I N D I C E

PRIMERA SECCION

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Resolución que modifica a la Resolución por la que se da a conocer el Anexo de la diversa que establece el mecanismo para garantizar el pago de contribuciones en mercancías sujetas a precios estimados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicada el 29 de marzo de 2002 2

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Acuerdo por el que se declaran como zonas libres del barrenador grande del hueso del aguacate (*Heilipus lauri*), barrenador pequeño del hueso del aguacate (*Conotrachelus aguacatae* y *C. persea*) y de la palomilla barrenadora del hueso (*Stenoma catenifer*), a las localidades de Yoricostio, El Durazno, Puente de Tierra, La Guardia, Piedra del Molino, Loma Ceñida, Pueblo Viejo, Shoricuaro, Agua Tibia, La Viña, El Rosal, Los Jacales, Puente de Animas, Las Latas, Pinos Altos, San Antonio Viña, San José de los Laureles, La Cofradía, El Salto-Serrano, San Antonio Buenavista, El Pedregoso, Policlinica, San Vicente Cofradía, Churumuco, La Escondida, Machuparo, Quiterio, San Juan de Viña, El Atascoso, Cuesta del Pollo, Charapio, Plan de la Cárcel, El Salto y Los Llanos en la zona agroecológica del Alto Tacámbaro, del Municipio de Tacámbaro, Michoacán 8

Nota aclaratoria a las Reglas de Operación del Programa de Estímulos a la Productividad Ganadera (PROGAN), publicadas el 17 de junio de 2003 9

SECRETARIA DE SALUD

Decreto por el que se reforman los artículos 114, 115 fracción IV, 210 y 212 de la Ley General de Salud 11

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Acuerdo General 31/2003 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio del Cuarto Tribunal Colegiado; Tercer y Cuarto Tribunales Unitarios, todos del Decimoséptimo Circuito, con residencia en Juárez, Chihuahua, así como de los Juzgados

Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo de Distrito en el Estado de Chihuahua, con sede en la mencionada ciudad 12

Acuerdo General 32/2003 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas, con residencia en Tuxtla Gutiérrez 13

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana 14

Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional 15

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 28 días 15

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días 15

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones del Reglamento de Organización Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social 16

AVISOS

Judiciales y generales 73

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

Convenio de Coordinación en materia de seguridad pública para el año 2003, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de México 1

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Aviso mediante el que se informa al público en general que ha concluido la elaboración del Programa de Manejo del Area Natural Protegida con el carácter de Reserva de la Biosfera Sierra La Laguna, ubicada en los municipios de La Paz y Los Cabos, Estado de Baja California Sur 8

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Tercera Sección) 52

################################ ### ################################

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director.*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Tel. 5128-0000 extensiones: *Dirección* 35006, *Producción* 35094 y 35100,

Inserciones 35078, 35079, 35080 y 35081; Fax 35076

Suscripciones y *quejas:* 35181 y 35009

Correo electrónico: *dof@segob.gob.mx.* Dirección electrónica: *www.gobernacion.gob.mx*

Impreso en Talleres Gráficos de México–México

190603-15.00 Esta edición consta de tres secciones

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

Tomo DXCVII No. 14 México, D. F., Jueves 19 de junio de 2003

CONTENIDO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION
SECRETARIA DE SALUD
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
BANCO DE MEXICO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
AVISOS
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

RESOLUCION que modifica a la Resolución por la que se da a conocer el Anexo de la diversa que establece el mecanismo para garantizar el pago de contribuciones en mercancías sujetas a precios estimados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicada el 29 de marzo de 2002.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda
y Crédito Público.

Con fundamento en los artículos 16 y 31 fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 42 fracción VI del Código Fiscal de la Federación; 36 fracción I inciso e), 43, 86-A fracción I, 144 fracción XIII y 158 de la Ley Aduanera y 1o., 4o. y 6o. fracción XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, esta Secretaría resuelve expedir la siguiente:

RESOLUCION QUE MODIFICA A LA RESOLUCION POR LA QUE SE DA A CONOCER EL ANEXO DE LA DIVERSA QUE ESTABLECE EL MECANISMO PARA GARANTIZAR EL PAGO DE CONTRIBUCIONES EN MERCANCIAS SUJETAS A PRECIOS ESTIMADOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 29 DE MARZO DE 2002

PRIMERO.- Se adicionan las siguientes fracciones arancelarias al Anexo de la diversa que establece el mecanismo para garantizar el pago de contribuciones en mercancías sujetas a precios estimados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de marzo de 2002 y su modificación publicada en ese órgano de difusión el 8 de agosto de 2002:

FRACCION ARANCELARIA	DESCRIPCION	UNIDAD COMERCIAL	PRECIO ESTIMADO (DOLARES E.U.A. POR UNIDAD COMERCIAL)
7304.31.01	De acero al carbono, sin recubrimiento u otros trabajos de superficie, con diámetro exterior igual o superior a 6 mm sin exceder de 120 mm y espesor de pared igual o superior a 0.5 mm sin exceder de 7.5 mm.		
	a) Estirado en frío al carbono.	Kg.	1.518
7304.39.04	Laminados en caliente, sin recubrimiento u otros trabajos de superficie, con diámetro exterior igual o superior a 20 mm sin exceder de 460 mm, con espesor de pared igual o superior a 2.8 mm sin exceder de 35.4 mm, con extremos lisos, biselados, recalcados y/o con rosca y cople.		
	a) Mecánico carbono.	Kg.	0.754
	b) Térmico carbono.	Kg.	1.090
	c) Conducción.		
	c.1) Diámetro exterior menor a 1".	Kg.	1.082
	c.2) Diámetro exterior de 1" a 4 1/2".	Kg.	0.689
	c.3) Diámetro exterior de 5" a 16".	Kg.	0.704
	c.4) Diámetro exterior mayor a 16".	Kg.	1.027
9609.10.01	Lápices.		
	a) Lápiz largo.	Pza.	0.031
	b) Lápiz corto.	Pza.	0.015

SEGUNDO.- Se reforma el precio estimado así como el texto de la subclasificación de las diversas fracciones arancelarias que a continuación se indican contenidas en el Anexo de la diversa que establece el mecanismo para garantizar el pago de contribuciones en mercancías sujetas a precios estimados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de marzo de 2002 y su modificación publicada en ese órgano de difusión el 8 de agosto de 2002:

FRACCION ARANCELARIA	DESCRIPCION	UNIDAD COMERCIAL	PRECIO ESTIMADO (DOLARES E.U.A. POR UNIDAD COMERCIAL)
7304.10.01	Laminados en caliente, sin recubrimiento u otros trabajos en su superficie, con diámetro exterior igual o superior a 20 mm sin exceder de 460 mm, con espesor de pared igual o superior a 2.80 mm sin exceder de 35.4 mm, con extremos lisos, biselados, recalcados y/o con rosca o cople.		
	a) Diámetro exterior menor a 1".	Kg.	1.082
	b) Diámetro exterior de 1" a 4 ½	Kg.	0.689
	c) Diámetro exterior de 5" a 16".	Kg.	0.704
	d) Diámetro exterior mayor a 16".	Kg.	1.027
7304.10.99	Los demás.		
	a) Tubo de acero al carbono sin recubrimiento con diámetro exterior mayor a 18" y cualquier espesor de pared.	Kg.	1.027
7304.29.99	Los demás.		
	a) Tubería de revestimiento (casing) en acero al carbono.	Kg.	0.841
	b) Tubería de revestimiento (casing) en acero aleado.	Kg.	0.934
	c) Tubería de producción (tubing) en acero al carbono.	Kg.	1.052
	d) Tubería de producción (tubing) en acero aleado.	Kg.	1.228
7308.20.01	Torres reconocibles como concebidas exclusivamente para conducción de energía eléctrica.	Kg.	1.170
7326.19.05	Protectores para calzado de seguridad.		
	a) Protectores de hierro o acero, para calzado de seguridad.	Kg.	4.512

TERCERO.- Se reforma el texto de la fracción arancelaria, así como el de la subclasificación de las descripciones de las siguientes fracciones arancelarias que a continuación se señalan contenidas en el Anexo de la diversa que establece el mecanismo para garantizar el pago de contribuciones en mercancías sujetas a precios estimados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de marzo de 2002 y su modificación publicada en ese órgano de difusión el 8 de agosto de 2002:

FRACCION ARANCELARIA	DESCRIPCION	UNIDAD COMERCIAL	PRECIO ESTIMADO (DOLARES E.U.A. POR UNIDAD COMERCIAL)
7003.19.01	De vidrio claro, estriado, ondulado o estampado con espesor igual o inferior a 6 mm.	.....	.....
7210.49.01	Láminas zincadas por las dos caras, excepto lo comprendido en las fracciones 7210.49.02, 7210.49.03 y 7210.49.04.	.....	.....
8201.30.99	Los demás.		
	a)		
	a.1) Picos y zapapicos de peso inferior a 5 lbs.	.....	.....
	a.2) Picos y zapapicos de peso igual o superior a 5 lbs, pero inferior a 7 lbs.	.....	.....
	.....	.....	.....
	a.4) Talachos-hacha y talachos-pico de peso inferior a 5 lbs.	.....	.....
	a.5) Talachos-hacha y talachos-pico de peso igual o superior a 5 lbs, pero inferior a 7 lbs.	.....	.....
	.....	.....	.....
	b)		
	b.1) Picos y zapapicos, cuando el peso de la cabeza sea inferior a 5 lbs.	.....	.....
	b.2) Picos y zapapicos, cuando el peso de la cabeza sea igual o superior a 5 lbs, pero inferior a 7 lbs.	.....	.....
	.....	.....	.....
	b.4) Talachos-hacha y talachos-pico, cuando el peso de la cabeza sea inferior a 5 lbs.	.....	.....
	b.5) Talachos-hacha y talachos-pico, cuando el peso de la cabeza sea igual o superior a 5 lbs, pero inferior a 7 lbs.	.....	.....
	.....	.....	.....
8201.40.01	Hachas, hocinos y herramientas similares con filo.		
	a)		
	a.1) Hachas de media labor y labor entera de peso inferior a 3 lbs.	.....	.....
	.....	.....	.....
	a.5) Hachas tipo michigan y boy de peso inferior a 3 lbs.	.....	.....
	.....	.....	.....
	b)		

	b.1) Hachas de media labor y labor entera, cuando el peso de la cabeza sea inferior a 3 lbs.	.....	.....
	.....	.....	.....
	b.5) Hachas tipo michigan y boy, cuando el peso de la cabeza sea inferior a 3 lbs.	.....	.....
	.....	.....	.....
8205.20.01	Martillos y mazas.		
	a)		
	.....	.....	.....
	a.2) Superior a 8 onzas, pero inferior o igual a 12 onzas (340.2 gr.).	.....	.....
	a.3) Superior a 12 onzas, pero inferior o igual a 16 onzas (453.6 gr.).	.....	.....
	a.4) Superior a 16 onzas, pero inferior o igual a 24 onzas (680.4 gr.).	.....	.....
	a.5) Superior a 24 onzas, pero inferior o igual a 32 onzas (907.2 gr.).	.....	.....
	a.6) Superior a 32 onzas, pero inferior o igual a 40 onzas (1,134.0 gr.).	.....	.....
	a.7) Superior a 40 onzas, pero inferior o igual a 48 onzas (1,360.8 gr.).	.....	.....
	b)		
	.....	.....	.....
	b.2) De peso superior a 8 onzas, pero inferior o igual a 12 onzas (340.2 gr.).	.....	.....
	b.3) De peso superior a 12 onzas, pero inferior o igual a 16 onzas (453.6 gr.).	.....	.....
	b.4) De peso superior a 16 onzas, pero inferior o igual a 24 onzas (680.4 gr.).	.....	.....
	b.5) De peso superior a 24 onzas, pero inferior o igual a 32 onzas (907.2 gr.).	.....	.....
	b.6) De peso superior a 32 onzas, pero inferior o igual a 40 onzas (1,134.0 gr.).	.....	.....
	b.7) De peso superior a 40 onzas, pero inferior o igual a 48 onzas (1,360.8 gr.).	.....	.....
	c)		
	.....	.....	.....
	c.2) Superior a 7 onzas, pero inferior o igual a 13 onzas (368.6 gr.).	.....	.....

	c.3) Superior a 13 onzas, pero inferior o igual a 16 onzas (453.6 gr.).	.....	.....
	c.4) Superior a 16 onzas, pero inferior o igual a 20 onzas (567.0 gr.).	.....	.....
	c.5) Superior a 20 onzas, pero inferior o igual a 24 onzas (680.4 gr.).	.....	.....
	c.6) Superior a 24 onzas, pero inferior o igual a 28 onzas (793.8 gr.).	.....	.....
	d)		
	.....	.....	.....
	d.2) De peso superior a 7 onzas, pero inferior o igual a 13 onzas (368.6 gr.).	.....	.....
	d.3) De peso superior a 13 onzas, pero inferior o igual a 16 onzas (453.6 gr.).	.....	.....
	d.4) De peso superior a 16 onzas, pero inferior o igual a 20 onzas (567.0 gr.).	.....	.....
	d.5) De peso superior a 20 onzas, pero inferior o igual a 24 onzas (680.4 gr.).	.....	.....
	d.6) De peso superior a 24 onzas, pero inferior o igual a 28 onzas (793.8 gr.).	.....	.....
	e)	.....	.....
	f)	.....	.....
	g)		
	.....	.....	.....
	g.2) Superior a 2 libras, pero inferior o igual a 3 libras (1,360.8 gr.).	.....	.....
	g.3) Superior a 3 libras, pero inferior o igual a 4 libras (1,814.4 gr.).	.....	.....
	g.4) Superior a 4 libras, pero inferior o igual a 6 libras (2,721.6 gr.).	.....	.....
	g.5) Superior a 6 libras, pero inferior o igual a 8 libras (3,628.8 gr.).	.....	.....
	g.6) Superior a 8 libras, pero inferior o igual a 10 libras (4,536.0 gr.).	.....	.....
	g.7) Superior a 10 libras, pero inferior o igual a 12 libras (5,443.2 gr.).	.....	.....
	g.8) Superior a 12 libras, pero inferior o igual a 14 libras (6,350.4 gr.).	.....	.....
	g.9) Superior a 14 libras, pero inferior o igual a 16 libras (7,257.6 gr.).	.....	.....
	g.10) Superior a 16 libras, pero inferior o igual a 20 libras (9,072.0 gr.).	.....	.....
	h)		

	h.1) Inferior o igual a 2 libras (907.2 gr.).	.....	.....
	h.2) De peso superior a 2 libras, pero inferior o igual a 3 libras (1,360.8 gr.).	.....	.....
	h.3) De peso superior a 3 libras, pero inferior o igual a 4 libras (1,814.4 gr.).	.....	.....
	h.4) De peso superior a 4 libras, pero inferior o igual a 6 libras (2,721.6 gr.).	.....	.....
	h.5) De peso superior a 6 libras, pero inferior o igual a 8 libras (3,628.8 gr.).	.....	.....
	h.6) De peso superior a 8 libras, pero inferior o igual a 10 libras (4,536.0 gr.).	.....	.....
	h.7) De peso superior a 10 libras, pero inferior o igual a 12 libras (5,443.2 gr.).	.....	.....
	h.8) De peso superior a 12 libras, pero inferior o igual a 14 libras (6,350.4 gr.).	.....	.....
	h.9) De peso superior a 14 libras, pero inferior o igual a 16 libras (7,257.6 gr.).	.....	.....
	h.10) De peso superior a 16 libras, pero inferior o igual a 20 libras (9,072.0 gr.).	.....	.....
8712.00.04	Bicicletas, excepto lo comprendido en las fracciones 8712.00.01 y 8712.00.02.	.....	.....
	a) Bicicleta Juvenil con manubrio cross independientemente del material y los aditamentos.		
	.....	.....	.....
	b) Bicicleta de Montaña, independientemente del material, excepto inciso b.11).		
	b.1) Rodada 16” con una suspensión (delantera o trasera).	.....	.....
	.....	.....	.....
	b.4) Rodada 20” con velocidades y una suspensión (delantera o trasera).	.....	.....
	.....	.....	.....
	b.9) Rodada 26” con velocidades y una suspensión (delantera o trasera).	.....	.....
	.....	.....	.....

	b.11) Rodada 26", con cuadro de aluminio, con velocidades y suspensión delantera y trasera.	.....	.....
	.....		
8715.00.01	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.	.....	.....

...

CUARTO.- Se deroga del Anexo de la diversa que establece el mecanismo para garantizar el pago de contribuciones en mercancías sujetas a precios estimados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de marzo de 2002, la mercancía a que hace referencia la fracción arancelaria 2847.00.01.

DISPOSICION TRANSITORIA

UNICO.- La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 15 de mayo de 2003.- En ausencia del C. Secretario de Hacienda y Crédito Público y del
C. Subsecretario del Ramo, y con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de esta Secretaría,
el Subsecretario de Ingresos, **Rubén Aguirre Pangburn**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

ACUERDO por el que se declaran como zonas libres del barrenador grande del hueso del aguacate (*Heilipus lauri*), barrenador pequeño del hueso del aguacate (*Conotrachelus aguacatae* y *C. persea*) y de la palomilla barrenadora del hueso (*Stenoma catenifer*), a las localidades de Yoricostio, El Durazno, Puente de Tierra, La Guardia, Piedra del Molino, Loma Ceñida, Pueblo Viejo, Shoricuaro, Agua Tibia, La Viña, El Rosal, Los Jacales, Puente de Animas, Las Latas, Pinos Altos, San Antonio Viña, San José de los Laureles, La Cofradía, El Salto-Serrano, San Antonio Buenavista, El Pedregoso, Policlinica, San Vicente Cofradía, Churumuco, La Escondida, Machuparo, Quiterio, San Juan de Viña, El Atascoso, Cuesta del Pollo, Charapio, Plan de la Cárcel, El Salto y Los Llanos en la zona agroecológica del Alto Tacámbaro, del Municipio de Tacámbaro, Michoacán.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

JAVIER BERNARDO USABIAGA ARROYO, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 35 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o., 6o., 7o. fracción XXII, y 37 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; 5o. y 6o. fracciones III y XXI del Reglamento Interior de esta Secretaría; Norma Oficial Mexicana NOM-066-FITO-2002, Especificaciones para el manejo fitosanitario y movilización del aguacate, así como la Norma Oficial Mexicana NOM-069-FITO-1995, Para el establecimiento y reconocimiento de zonas libres de plagas, y

CONSIDERANDO

Que es facultad de la Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) declarar zonas libres de plagas que afecten a los vegetales, conforme a los resultados negativos de los muestreos en áreas geográficas determinadas.

Que actualmente se tienen reconocidos como zona libre de Barrenador grande del hueso del aguacate (*Heilipus lauri*) y el Barrenador pequeño del hueso del aguacate (*Conotrachelus aguacatae* y *C. persea*). Así como, a la Palomilla Barrenadora del hueso (*Stenoma catenifer*), esta última no ha sido reportada su presencia en México, a los municipios de Uruapan, Salvador Escalante, Peribán de Ramos, Tancítaro, Nuevo Parangaricutiro, Taretan y Ario de Rosales y con la inclusión de las localidades de Yoricostio, El Durazno, Puente de Tierra, La Guardia, Piedra del Molino, Loma Ceñida, Pueblo Viejo, Shoricuaro, Agua Tibia, La Viña, El Rosal, Los Jacales, Puente de Animas, Las Latas, Pinos Altos, San Antonio Viña, San José de los Laureles, La Cofradía, El Salto-Serrano, San Antonio Buenavista, El Pedregoso, Policlinica, San Vicente Cofradía, Churumuco, La Escondida, Machuparo, Quiterio, San Juan de Viña, El Atascoso, Cuesta del Pollo, Charapio, Plan de la Cárcel, El Salto y Los Llanos, en la zona agroecológica del Alto Tacámbaro, el potencial de exportación de aguacate del estado de Michoacán se fortalecerá.

Que existen restricciones fitosanitarias para la exportación de aguacate a otros países, por la presencia de las plagas descritas en el párrafo anterior.

El cultivo del aguacate en el estado de Michoacán ocupa una superficie de 80,000 hectáreas, de las cuales la zona agroecológica del Alto Tacámbaro cuenta con una superficie establecida de 4,356.90 hectáreas, toda con calidad de exportación, con un rendimiento promedio de 12 Ton./Ha.

Que de conformidad con los procedimientos señalados en la Norma Oficial Mexicana NOM-066-FITO-2002, Especificaciones para el manejo fitosanitario y movilización del aguacate, así como la Norma Oficial Mexicana NOM-069-FITO-1995, Para el establecimiento y reconocimiento de zonas libres de plagas, se realizaron las medidas fitosanitarias para determinar la ausencia de los barrenadores del hueso del aguacate.

Que con base en los resultados de los muestreos y diagnóstico fitosanitario, realizados desde 2001 y 2002 por el Organismo Auxiliar de Sanidad Vegetal del Estado de Michoacán a través de unidades de verificación aprobadas por la SAGARPA en la materia de "Manejo Fitosanitario del Aguacatero", coordinados y supervisados por personal oficial de la Delegación Estatal de la SAGARPA en el Estado de Michoacán
y validados por la Dirección General de Sanidad Vegetal (DGSV) mediante verificación, no se ha detectado presencia de Barrenadores grandes del aguacate (*Heilipus lauri*), Barrenador pequeño del hueso del aguacate (*Conotrachelus aguacatae* y *C. persea*); Palomilla Barrenadora del hueso *(Stenoma catenifer)*.

Que la SAGARPA, reconoce a los sectores involucrados en la producción y comercialización del aguacate y al Gobierno del Estado de Michoacán, los esfuerzos realizados para establecer y mantener a la zona agroecológica del Alto Tacámbaro del Estado de Michoacán, libre de barrenadores del hueso del aguacate.

Que las localidades citadas cumplen con las disposiciones fitosanitarias emitidas a través de la NOM-069-FITO-1995, Para el establecimiento y reconocimiento de zonas libres, en razón a lo anterior he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se declara a las localidades de Yoricostio, El Durazno, Puente de Tierra, La Guardia, Piedra del Molino, Loma Ceñida, Pueblo Viejo, Shoricuaro, Agua Tibia, La Viña, El Rosal, Los Jacales, Puente de Animas, Las Latas, Pinos Altos, San Antonio Viña, San José de los Laureles, La Cofradía, El Salto-Serrano, San Antonio Buenavista, El Pedregoso, Policlinica, San Vicente Cofradía, Churumuco, La Escondida, Machuparo, Quiterio, San Juan de Viña, El Atascoso, Cuesta del Pollo, Charapio, Plan de la Cárcel, El Salto y Los Llanos de la zona agroecológica del Alto Tacámbaro del Municipio de Tacámbaro del Estado de Michoacán, como zonas libres del Barrenador grande del hueso del aguacate (*Heilipus lauri*), Barrenador pequeño del hueso del aguacate (*Conotrachelus aguacatae* y *C. persea*) y de la Palomilla Barrenadora del hueso (*Stenoma catenifer*).

ARTICULO SEGUNDO.- Las medidas fitosanitarias que deberán aplicarse para prevenir y proteger a la zona libre de los barrenadores del hueso del aguacate, son las establecidas en las disposiciones legales aplicables.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintiocho de mayo de dos mil tres.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Javier Bernardo Usabiaga Arroyo**.- Rúbrica.

NOTA aclaratoria a las Reglas de Operación del Programa de Estímulos a la Productividad Ganadera (PROGAN), publicadas el 17 de junio de 2003.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

JAVIER BERNARDO USABIAGA ARROYO, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 16, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o. de la Ley de Planeación; 7, 8, 32 fracciones IX y X, 60, 61, 65, 89 y 124 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 54, 55, 59 y 60 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, y 6o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, he tenido a bien expedir la siguiente:

NOTA ACLARATORIA RESPECTO DE LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE ESTIMULOS A LA PRODUCTIVIDAD GANADERA (PROGAN)

En razón de que en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 17 de junio de 2003, fue publicado el texto de las Reglas de Operación del Programa de Estímulos a la Productividad Ganadera (PROGAN), tomando en consideración que en el índice constan relacionados los artículos 27 y 28, sin que aparezcan reflejados en el contenido del documento y de que los artículos 26 y 30 no fueron publicados completos, resulta necesaria la siguiente incorporación:

ARTICULO 26.- INDICADORES DE RESULTADOS.- La Unidad Responsable del PROGAN establece que el programa tiene como grandes metas:

a) Incrementar la producción forrajera en los predios beneficiados un 12% al final del periodo 2003-2006, así como la incorporación de 10 tecnologías por los productores beneficiarios.

b) Se estima una cobertura de apoyo a 12 millones de cabezas bovinas al final del periodo 2003-2006.

c) Se considera beneficiar a 200 mil unidades de producción pecuaria al final del periodo 2003-2006;
y apoyar a 4.5 millones de vientres bovinos en edad reproductiva.

Con base en lo antes citado, se establecen los siguientes indicadores de resultados:

Cuadro de Indicadores de Resultados

Indicadores de Gestión		
Nombre del indicador	**Fórmula del indicador**	**Unidad de medida**
Indice de Cobertura de Unidades de Producción Pecuarias (UPP)	UPP atendidas al año/UPP meta 2006	Porcentaje
Indice de cobertura de Unidades de Producción Pecuaria (UPP) de mujeres	UPP de mujeres apoyadas/UPP identificadas	Porcentaje
Indice de Cobertura de Vientres Bovinos en Edad Reproductiva	Vientres Bovinos en Edad Reproductiva Beneficiados/Vientres Bovinos en Edad Reproductiva meta 2006	Porcentaje

Indice de Cobertura de Cabezas Bovinas	Cabezas Bovinas Beneficiadas/Cabezas Bovinas meta 2006	Porcentaje
Indice de Eficiencia de Apoyo a la Demanda	Solicitudes apoyadas/solicitudes recibidas	Porcentaje
Indice de Alineación de Recursos Presupuestales	Recursos ejercidos/Recursos radicados	Porcentaje
Indicadores de Evaluación 1/		
Indice de Producción Forrajera en Unidades de Producción Pecuaria	Volumen de Forraje Producido en las Unidades de Producción Pecuaria Beneficiada/Volumen de Forraje al Inicio del programa	
Indice de Tecnologías Adoptadas por al Menos Cien Productores	Número de tecnologías adoptadas/Número de tecnologías disponibles en el catálogo	Porcentaje
Indice de Mejoramiento de la Cobertura Vegetal de los Predios Inscritos en el PROGAN	Superficie de cobertura vegetal beneficiada/Superficie de cobertura vegetal programada	Porcentaje
Indice de Cobertura del Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado	Total de Cabezas de Ganado Bovino Identificadas/Inventario Nacional de Ganado Bovino en explotaciones extensivas	Porcentaje

1/ Los indicadores de evaluación se obtendrán con una periodicidad anual, calculados al final de cada ejercicio fiscal, durante la vigencia del PROGAN.

ARTICULO 27.- EVALUACION INTERNA DEL PROGRAMA.- La Coordinación General de Ganadería llevará a cabo por lo menos 3 mediciones de resultados o de evaluación interna de resultados, conforme a lo establecido en el artículo 22, de estas REGLAS, a fin de medir la instrumentación y ejercicio del PROGAN a los objetivos y los resultados esperados, en los términos de estas REGLAS. Evaluación que se presentará a la H. Cámara de Diputados a más tardar el 15 de octubre de 2003, considerando lo dispuesto en el artículo 54, fracción IV del PEF, para los programas que inician su operación.

ARTICULO 28.- EVALUACION EXTERNA.- La evaluación del impacto del programa se iniciará una vez alcanzado al menos el 60% de avance en el PROGAN, y se llevará a cabo por alguna institución académica
y de investigación u organismo especializado de carácter nacional o internacional, que cuente con reconocimiento y experiencia en la materia; para lo cual se formularán los términos de referencia correspondientes por la Coordinación General de Ganadería. La evaluación de resultados del PROGAN deberá incorporar un apartado específico sobre el impacto y resultados sobre el bienestar, la equidad, la igualdad y la no discriminación de las mujeres.

ARTICULO 30.- QUEJAS Y DENUNCIAS.- Las personas interesadas podrán presentar cualquier queja o inconformidad, por escrito mediante el formato del Anexo 6 de estas REGLAS, a los Consejos Consultivos Estatales para la Transparencia y el Combate a la Corrupción establecidos en cada Delegación Estatal de la SAGARPA; así como ante los Organos Internos de Control en SAGARPA y ASERCA o bien ante la Secretaría de la Función Pública (SFP) de manera directa en sus oficinas o mediante el Sistema Electrónico de Atención Ciudadana (SACTEL), a los teléfonos 54 80 20 00 para el Distrito Federal y área metropolitana, y al 01 800 00 14 800 para el resto del país.

La presente nota aclaratoria relativa al contenido de las Reglas de Operación del Programa de Estímulos a la Productividad Ganadera (PROGAN), entrará en vigor a partir del día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Ciudad de México, Distrito Federal, a diecisiete de junio de dos mil tres.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Javier Bernardo Usabiaga Arroyo**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

DECRETO por el que se reforman los artículos 114, 115 fracción IV, 210 y 212 de la Ley General de Salud.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 114, 115 FRACCIÓN IV, 210 Y 212 DE LA LEY GENERAL DE SALUD

Artículo Primero: Se reforman los artículos 114, 115, 210 y 212 de la Ley General de Salud, para quedar como siguen:

Artículo 114. ...

La Secretaría de Salud, las entidades del sector salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, formularán y desarrollarán programas de nutrición, promoviendo la participación en los mismos de los organismos nacionales e internacionales cuyas actividades se relacionen con la nutrición, alimentos, y su disponibilidad, así como de los sectores sociales y privado.

Artículo 115. ...

I. a **III. ...**

IV. Normar el valor nutritivo y características de la alimentación en establecimientos de servicios colectivos y en alimentos y bebidas no alcohólicas.

V. a **VIII. ...**

Artículo 210. Los productos que deben expenderse empacados o envasados llevarán etiquetas que deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas que al efecto se emitan, y en el caso de alimentos y bebidas no alcohólicas, éstas se emitirán a propuesta de la Secretaría de Salud, sin menoscabo de las atribuciones de otras dependencias competentes.

Artículo 212. La naturaleza del producto, la fórmula, la composición, calidad, denominación distintiva o marca, denominación genérica y específica, etiquetas y contra etiquetas, deberán corresponder a las especificaciones establecidas por la Secretaría de Salud, de conformidad con las disposiciones aplicables, y responderán exactamente a la naturaleza del producto que se consume, sin modificarse; para tal efecto se observará lo señalado en la fracción VI del artículo 115.

Las etiquetas o contra etiquetas para los alimentos y bebidas no alcohólicas, deberán incluir datos de valor nutricional, y tener elementos comparativos con los recomendados por las autoridades sanitarias, a manera de que contribuyan a la educación nutricional de la población.

En la marca o denominación de los productos, no podrán incluirse clara o veladamente indicaciones con relación a enfermedades, síndromes, signos o síntomas, ni aquellos que refieran datos anatómicos o fisiológicos.

Transitorios

Primero. El presente Decreto iniciará su vigencia al día siguiente después de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Segundo. Las autoridades en su respectivo ámbito de competencia, contarán con un plazo de dos años contados a partir de la vigencia del presente Decreto, para modificar las disposiciones reglamentarias, de las Normas Oficiales Mexicanas y cualquier otro ordenamiento aplicable, a fin de lograr el cabal cumplimiento y objetivo del presente Decreto.

Tercero. Una vez que las autoridades modifiquen las disposiciones reglamentarias, los usuarios contarán con un año para regularizarse.

México, D.F., a 30 de abril de 2003.- Dip. **Armando Salinas Torre**, Presidente.- Sen. **Enrique Jackson Ramírez**, Presidente.- Dip. **Adela Cerezo Bautista**, Secretaria.- Sen. **Lydia Madero García**, Secretaria.- Rúbricas**"**.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de junio de dos mil tres.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO General 31/2003 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio del Cuarto Tribunal Colegiado; Tercer y Cuarto Tribunales Unitarios, todos del Decimoséptimo Circuito, con residencia en Juárez, Chihuahua, así como de los Juzgados Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo de Distrito en el Estado de Chihuahua, con sede en la mencionada ciudad.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL 31/2003, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO AL CAMBIO DE DOMICILIO DEL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO; TERCER Y CUARTO TRIBUNALES UNITARIOS, TODOS DEL DECIMOSEPTIMO CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN JUAREZ, CHIHUAHUA, ASI COMO DE LOS JUZGADOS CUARTO, QUINTO, SEXTO Y SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON SEDE EN LA MENCIONADA CIUDAD.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por decretos publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis y once de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo, 100, párrafos primero y octavo, de la Carta Magna; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral; con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

TERCERO.- Que el artículo 17 constitucional consagra el derecho que toda persona tiene a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, lo cual hace necesario que los órganos jurisdiccionales se encuentren en condiciones físicas convenientes para garantizar la impartición de justicia pronta, completa, imparcial y gratuita, como lo ordena el precepto constitucional invocado; por cuya razón, el Consejo de la Judicatura Federal estima conveniente realizar el cambio de domicilio del tribunal colegiado y tribunales unitarios del Decimoséptimo Circuito, todos con residencia en Juárez, Chihuahua, así como de los juzgados de Distrito en el Estado de Chihuahua, con sede en la mencionada ciudad.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales señaladas, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza el cambio de domicilio del Cuarto Tribunal Colegiado; del Tercer y Cuarto Tribunales Unitarios, todos del Decimoséptimo Circuito, con residencia en Juárez, Chihuahua, así como de los juzgados Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo de Distrito en el Estado de Chihuahua, con sede en la mencionada ciudad.

SEGUNDO.- El nuevo domicilio de los órganos jurisdiccionales en cita será el ubicado en Avenida Tecnológico 1670, colonia Fuentes del Valle, código postal 32500, Juárez, Chihuahua.

TERCERO.- El Cuarto Tribunal Unitario del Decimoséptimo Circuito, con residencia en Juárez, Chihuahua y el Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chihuahua, con sede en la misma ciudad, iniciarán funciones en su nuevo domicilio el veintitrés de junio del año en curso; el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chihuahua, con sede en Juárez, comenzará a funcionar en su nuevo domicilio el veinticinco de junio del presente año; el Tercer Tribunal Unitario del Decimoséptimo Circuito, con

residencia en Juárez, Chihuahua, lo hará el veintiséis de junio de este año; el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Chihuahua, con sede en la misma ciudad, iniciará funciones en su nuevo domicilio el veintisiete de junio del año en curso; mientras que el Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoséptimo Circuito y el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado, ambos con la residencia indicada, comenzarán a funcionar en su nuevo domicilio el treinta del mes y año citados.

CUARTO.- A partir de las fechas señaladas en el punto que antecede, toda la correspondencia, trámites y diligencias relacionados con los asuntos de la competencia de los órganos jurisdiccionales en cita, deberán dirigirse y realizarse en el domicilio precisado en el punto segundo de este acuerdo.

QUINTO.- El tribunal colegiado y los tribunales unitarios del Decimoséptimo Circuito, con residencia en Juárez, Chihuahua, así como los juzgados de Distrito en el Estado de Chihuahua, con sede en la mencionada ciudad, conservarán su actual denominación, competencia y jurisdicción territorial.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese este acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

EL MAESTRO EN DERECHO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGAN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General 31/2003, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Relativo al Cambio de Domicilio del Cuarto Tribunal Colegiado; Tercer y Cuarto Tribunales Unitarios, todos del Decimoséptimo Circuito, con Residencia en Juárez, Chihuahua, así como de los Juzgados Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo de Distrito en el Estado de Chihuahua, con Sede en la Mencionada Ciudad, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión de once de junio de dos mil tres, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro **Mariano Azuela Güitrón**, **Adolfo O. Aragón Mendía**, **Margarita Beatriz Luna Ramos**, **Jaime Manuel Marroquín Zaleta**, **Miguel A. Quirós Pérez** y **Sergio Armando Valls Hernández**.- México, Distrito Federal, a once de junio de dos mil tres.- Conste.- Rúbrica.

ACUERDO General 32/2003 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas, con residencia en Tuxtla Gutiérrez.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL 32/2003, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO AL CAMBIO DE DOMICILIO DEL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CHIAPAS, CON RESIDENCIA EN TUXTLA GUTIERREZ.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por decretos publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis y once de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo, 100, párrafos primero y octavo, de la Carta Magna; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral; con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

TERCERO.- Que el artículo 17 constitucional consagra el derecho que toda persona tiene a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, lo cual hace necesario que los órganos jurisdiccionales se encuentren en condiciones físicas convenientes para garantizar la impartición de justicia pronta, completa, imparcial y gratuita, como lo ordena el precepto constitucional invocado; por cuya razón, el Consejo de la Judicatura Federal estima necesario realizar el cambio de domicilio del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas, con sede en Tuxtla Gutiérrez.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales señaladas, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza el cambio de domicilio del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas, con residencia en Tuxtla Gutiérrez.

SEGUNDO.- El nuevo domicilio del órgano jurisdiccional en cita será el ubicado en Boulevard Angel Albino Corzo 2641, edificio "A", colonia Las Palmas, código postal 29040, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

TERCERO.- El Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas, con sede en Tuxtla Gutiérrez, iniciará funciones en el referido domicilio el veinticuatro de junio de dos mil tres.

CUARTO.- A partir de la fecha señalada en el punto que antecede toda la correspondencia, trámites y diligencias relacionados con los asuntos de la competencia del órgano jurisdiccional en cita, deberán dirigirse y realizarse en el domicilio precisado en el punto segundo de este acuerdo.

QUINTO.- El Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas, con residencia en Tuxtla Gutiérrez, conservará su actual denominación, competencia y jurisdicción territorial.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese este acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

EL MAESTRO EN DERECHO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGAN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General 32/2003, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Relativo al Cambio de Domicilio del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas, con Residencia en Tuxtla Gutiérrez, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión de once de junio de dos mil tres, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro **Mariano Azuela Güitrón**, **Adolfo O. Aragón Mendía**, **Margarita Beatriz Luna Ramos**, **Jaime Manuel Marroquín Zaleta**, **Miguel A. Quirós Pérez** y **Sergio Armando Valls Hernández**.- México, Distrito Federal, a once de junio de dos mil tres.- Conste.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme

al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de $10.5883 M.N. (DIEZ PESOS CON CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 18 de junio de 2003.

BANCO DE MEXICO

Director de Disposiciones de Banca Central	Gerente de Operaciones Nacionales
Fernando Corvera Caraza	**Jaime Cortina Morfin**
Rúbrica.	Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

	TASA BRUTA		**TASA BRUTA**
I. DEPOSITOS A PLAZO FIJO		II. PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO	
A 60 días		A 28 días	
Personas físicas	3.05	Personas físicas	2.48
Personas morales	3.05	Personas morales	2.48
A 90 días		A 91 días	
Personas físicas	2.93	Personas físicas	2.66
Personas morales	2.93	Personas morales	2.66
A 180 días		A 182 días	
Personas físicas	3.06	Personas físicas	2.90
Personas morales	3.06	Personas morales	2.90

Las tasas a que se refiere esta publicación, corresponden al promedio de las determinadas por las instituciones de crédito para la captación de recursos del público en general a la apertura del día 18 de junio de 2003. Se expresan en por ciento anual y se dan a conocer para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989.

México, D.F., a 18 de junio de 2003.

BANCO DE MEXICO

Director de Disposiciones de Banca Central	Director de Información del Sistema Financiero
Fernando Corvera Caraza	**Cuauhtémoc Montes Campos**
Rúbrica.	Rúbrica.

(R.- 180313)

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 28 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 6.1750 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banca Serfin S.A., Banco Internacional S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Invex S.A., ING Bank México S.A., Banco Credit Suisse First Boston (México), S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 18 de junio de 2003.

BANCO DE MEXICO

Director de Disposiciones de Banca Central	Gerente de Operaciones Nacionales
Fernando Corvera Caraza	**Jaime Cortina Morfin**
Rúbrica.	Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 91 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 91 días, obtenida el día de hoy, fue de 6.3750 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander Mexicano S.A., Banco Internacional S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Credit Suisse First Boston (México), S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 18 de junio de 2003.

BANCO DE MEXICO

Director de Disposiciones de Banca Central	Gerente de Operaciones Nacionales
Fernando Corvera Caraza	**Jaime Cortina Morfin**
Rúbrica.	Rúbrica.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones del Reglamento de Organización Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 251, fracción VII de la Ley del Seguro Social; 31 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN, DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforman los artículos: 1, fracciones VII, VIII y último párrafo; 2; 3, primer párrafo; 5; 31, fracciones II, VI, VII, IX, XIX, XXIII y XXIV; 32; 35; 36, fracciones III y VI; 43; 53, fracción X; 64; 71, fracciones VI y VII; 72; 74, fracciones III, VI, VII, VIII y X; 76, fracciones I, III, VI y XIV; 77; 78; 79; 80; 81; el 81 bis pasa a ser el 81 D; 82; 83, fracción II; 85; 86; 87; 93, fracción VI; 115; 122, fracciones IX, XIII y XVI; 123, fracción I; 143; 150, fracciones I, XV, XVII y XVIII; 152; 153; 156; 158; 159; 163; 166; las denominaciones de los Capítulos Tercero y Quinto, del Título Cuarto, para quedar como sigue: Capítulo Tercero “De la Dirección de Incorporación y Recaudación del Seguro Social” y Capítulo Quinto “De la Dirección de Administración y Calidad”; la denominación del Capítulo Único del Título Quinto, para quedar como sigue: “Del Órgano Interno de Control”; las denominaciones del Título Séptimo, Capítulo Primero, Sección Primera, Sección Segunda, Sección Tercera, Sección Cuarta y Sección Quinta, para quedar como sigue: Título Séptimo “De la Desconcentración Administrativa”, Capítulo Primero “De los Órganos Colegiados”, Sección Primera “De los Consejos Consultivos Regionales”, que comprende los artículos 87 a 92; Sección Segunda “De las Atribuciones”, que comprende el artículo 93; Sección Tercera “Del Presidente”, que comprende el artículo 94; Sección Cuarta “De los Consejeros”, que comprende el artículo 95 y la Sección Quinta “Del Secretario”, que comprende el artículo 96; la actual Sección Quinta pasa a ser la Sección Sexta, del Capítulo Primero del Título Séptimo, que comprende los artículos 97 a 112; el actual Capítulo Primero, Sección Primera, Sección Segunda, Sección Tercera, Sección Cuarta y Sección Quinta, del Título Octavo,

pasan a ser, del Capítulo Primero del Título Séptimo, la Sección Séptima "De los Consejos Consultivos Delegacionales", que comprende los artículos 115 al 121; la Sección Octava "De las Atribuciones", que comprende el artículo 122; la Sección Novena "Del Presidente", que comprende el artículo 123; la Sección Décima "De los Consejeros" que comprende el artículo 124; la Sección Décima Primera, "Del Secretario", que comprende los artículos 125 y 126; la Sección Décima Segunda, "De las Sesiones", que comprende los artículos 127 a 142 y el actual Capítulo Segundo del Título Séptimo, pasa a ser la Sección Primera "De las Direcciones Regionales", del Capítulo Segundo, denominado "De los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada" del Título Séptimo, que comprende los artículos 142 E, 142 F y 142 G; el actual Capítulo Segundo del Título Octavo, pasa a ser la Sección Segunda "De las Delegaciones", del Capítulo Segundo del Título Séptimo, que comprende los artículos 143 al 151; el actual Capítulo Tercero del Título Octavo, pasa a ser el Capítulo Tercero del Título Séptimo. **Se adicionan:** las fracciones XXV, XXVI y XXVII al artículo 31; un tercer párrafo a la fracción II y las fracciones VIII, IX y X al artículo 71; 73 A; 73 B; 76 con las fracciones XV a XXII; 78 A; 78 B; 78 C; al Título Cuarto, un Capítulo Quinto A, denominado "De la Dirección de Desarrollo de Personal y Organización", que comprende el artículo 80 A; 81 A; 81 B; 81 C; 142 A; 142 B; 142 C; 142 D; 142 E; 142 F; 142 G; 150, con las fracciones XIX a XXXV; 151 A; 151 B; 163 A; al Título Séptimo, Capítulo Primero, la Sección Décima Tercera "De las Juntas de Gobierno de las Unidades Médicas de Alta Especialidad", que comprende los artículos 142 A a 142 D y, al Capítulo Segundo una Sección Tercera "De las Unidades Médicas de Alta Especialidad" que comprende 151 A y 151 B. **Se derogan:** las fracciones XVI y XVIII del artículo 31; las fracciones VIII y IX del artículo 33; 73 bis; la fracción XIII del artículo 74; 75; la fracción IX del artículo 93; 113; 114; 149; 154; los Títulos Octavo y Noveno, este último comprendiendo los artículos 161 y 162, del Reglamento de Organización Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 1. **...**

I. a VI. **...**

VII. Órganos Colegiados:

a). Los Consejos Consultivos Regionales.

b). Los Consejos Consultivos Delegacionales.

c). Las Juntas de Gobierno de las Unidades Médicas de Alta Especialidad.

VIII. Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada:

a). Las Direcciones Regionales.

b). Las Delegaciones.

c). Las Unidades Médicas de Alta Especialidad.

IX. **...**

El Instituto contará con un Órgano Interno de Control, que se regirá conforme al artículo 82 de este Reglamento.

ARTÍCULO 2. Las disposiciones contenidas en este Reglamento son de carácter general y la observancia de las mismas estará a cargo de los órganos superiores, de la Secretaría General, de los órganos normativos, colegiados, de operación administrativa desconcentrada y operativos del Instituto, independientemente de las atribuciones que les confieran la Ley y sus reglamentos.

ARTÍCULO 3. El Consejo Técnico, atendiendo a la necesidad en el cumplimiento de los fines del Instituto, en uso de las atribuciones que le concede la Ley, tendrá la facultad de aprobar la creación, modificación o supresión de órganos normativos, colegiados, de operación administrativa desconcentrada y operativos, así como otras unidades administrativas, determinando, en su caso, su ámbito territorial, sujetándose a los montos autorizados en el correspondiente presupuesto.

...

ARTÍCULO 5. Los órganos superiores y normativos dictarán, de conformidad con el ámbito de su competencia, según lo establecido en el presente Reglamento, disposiciones, lineamientos y criterios que

serán de observancia general y obligatoria para los órganos colegiados, de operación administrativa desconcentrada y operativos, regularán la recopilación, evaluación y sistematización de la información generada por estos últimos, y aprobarán los manuales de operación, de procedimientos e instructivos normativos.

Los órganos superiores y normativos, en aquellos asuntos que por su importancia y trascendencia puedan afectar los intereses del Instituto, se encuentran facultados para ejercer directamente, las atribuciones conferidas por la Ley y este Reglamento a los órganos colegiados, de operación administrativa desconcentrada y operativos, en el ámbito de sus respectivas competencias.

La Secretaría General, los órganos normativos, de operación administrativa desconcentrada y operativos, estarán facultados para certificar documentos y expedir las constancias correspondientes que se requieran en las materias de su competencia. Asimismo, los órganos normativos, en el ámbito de su competencia, determinarán los perfiles de puestos que deben reunir los jefes de servicios delegacionales y, en su caso, subdelegados, así como del personal de confianza de sus unidades administrativas. Asimismo, tendrán la facultad de proponer al Director General los anteproyectos de iniciativas o reformas de leyes, reglamentos, decretos, y acuerdos en las materias de su competencia, para su análisis y validación por parte de la Dirección Jurídica, mismos que el primero pondrá a consideración del H. Consejo Técnico, cuando proceda, para su aprobación.

ARTÍCULO 31. **...**

I. **...**

II. Vigilar y promover el equilibrio financiero de los seguros comprendidos en la Ley;

III. a V. **...**

VI. Discutir y aprobar el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos del Instituto que someta a su consideración el Director General, autorizar sus adecuaciones, así como aprobar el programa de actividades que elabore la Dirección General;

VII. Emitir las disposiciones de carácter general sobre reversión de cuotas para los seguros que expresamente establece la Ley, así como las demás que fuesen necesarias para la exacta observancia de la misma;

VIII. **...**

IX. Nombrar y remover al Secretario General, a los directores, titulares de unidad, coordinadores generales y titulares de órganos de operación administrativa desconcentrada, en términos de lo dispuesto por el artículo 264, fracción IX de la Ley;

X. a XV. **...**

XVI. Se deroga.

XVII. **...**

XVIII. Se deroga.

XIX. Ampliar, restringir, o suspender las facultades de los consejos consultivos;

XX. a XXII. **...**

XXIII. Aprobar los proyectos de reglamentos, que le presente el Director General, para los trámites de aprobación ante la Comisión Federal de Mejora Regulatoria y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal;

XXIV. Aprobar el Manual de Organización del Instituto, el de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Operativos y, en su caso, los documentos normativos necesarios para el correcto funcionamiento del Instituto;

XXV. Aprobar las cuotas de recuperación de costos por el uso de sus instalaciones deportivas, sociales, culturales, recreativas y vacacionales, en los términos del artículo 210 A de la Ley;

XXVI. Aprobar las reglas de carácter general sobre las facultades concurrentes del delegado y subdelegaciones, y

XXVII. Las demás que les señalen la Ley, sus reglamentos y la Asamblea General.

ARTÍCULO 32. Las sesiones del Consejo Técnico serán presididas por el Director General del Instituto, si estuviere ausente fungirá como presidente el Secretario General del Instituto, procediendo a desempeñar el cargo de Secretario del Consejo, el servidor público del Instituto que designe el propio Consejo Técnico.

ARTÍCULO 33. **...**

I. a VII. **...**

VIII. Se deroga.

IX. Se deroga.

X. a XVI. **...**

ARTÍCULO 35. El Secretario General del Instituto fungirá como Secretario del Consejo Técnico. En caso de ausencia de éste, tendrá tal carácter el servidor público del Instituto que designe el propio Consejo Técnico.

ARTÍCULO 36. **...**

I. a II. **...**

III. Hacer del conocimiento de los órganos normativos, de operación administrativa desconcentrada y operativos, los acuerdos del Consejo Técnico, difundir, dar seguimiento y vigilar su cumplimiento, así como clasificar, archivar y sistematizar los mismos;

IV. a V. **...**

VI. Tramitar ante el Consejo Técnico las solicitudes sobre: prórroga de servicios médicos, aparatos de prótesis, expedición de incapacidades retroactivas, ayudas para matrimonio, asignaciones familiares, celebración de convenios sobre cuotas obrero patronales y accesorios legales y cancelación de créditos que rebasen la competencia de los consejos consultivos regionales, y el otorgamiento de prestaciones médicas y económicas, en ambos casos por equidad;

VII. a XIV. **...**

ARTÍCULO 43. Durante el desarrollo de las sesiones, sólo deberán estar presentes los miembros del Consejo Técnico, el Secretario del Consejo, así como personal de apoyo de este último y, en algunos casos, los servidores públicos del Instituto que requiera el propio cuerpo colegiado.

ARTÍCULO 53. **...**

I. a IX. **...**

X. Solicitar, por conducto de la Dirección General, a los órganos normativos, de operación administrativa desconcentrada, operativos y colegiados del Instituto, los datos e información que estime necesarios;

XI. a XV. **...**

ARTÍCULO 64. Cada vez que la Comisión designe Presidente, su designación y su firma se darán a conocer al Consejo Técnico, al Director General, a los órganos normativos, colegiados, de operación administrativa desconcentrada y operativos del Instituto, a los sectores que de acuerdo con la Ley propusieron los miembros de la Comisión y a las empresas e instituciones relacionadas con la operación del Instituto.

ARTÍCULO 71. **...**

I. **...**

II. **...**

...

El Director General podrá delegar la representación, incluyendo la facultad expresa para conciliar ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y demás disposiciones jurídicas aplicables;

III. a V. **...**

VI. Aprobar los Manuales de Organización de los Órganos Normativos, de acuerdo con la organización aprobada por el Consejo Técnico;

VII. Delegar en el Secretario General, los directores, titulares de unidad, coordinadores generales y titulares de órganos de operación administrativa desconcentrada, la facultad de nombrar y remover a los trabajadores de confianza en el ámbito de su competencia. El acuerdo delegatorio se publicará en el **Diario Oficial de la Federación**;

VIII. Designar al encargado del despacho de los órganos normativos y de operación administrativa desconcentrada, en el caso de las vacantes de los titulares de los mismos;

IX. Designar a los servidores públicos, que deban representar al Instituto ante organismos internacionales, foros, eventos y reuniones nacionales e internacionales, en donde se discutan asuntos en materia de su competencia;

X. Las demás que le confieran la Ley, sus reglamentos y los acuerdos del Consejo Técnico.

ARTÍCULO 72. La Dirección General contará con el área de apoyo denominada Unidad de Vinculación Institucional, la que tendrá las facultades a que se refiere el presente Reglamento en el artículo 73.

ARTÍCULO 73 bis. Se deroga.

ARTÍCULO 73 A. De conformidad con lo establecido en el artículo 286 C de la Ley, la Dirección de Inversiones Financieras es la unidad administrativa especializada en la inversión de los recursos del Instituto.

ARTÍCULO 73 B. La Dirección de Inversiones Financieras tendrá las facultades siguientes:

I. Elaborar y actualizar, en el marco de la normatividad vigente, las políticas, estrategias y directrices para la inversión y administración de riesgos de inversión de los recursos financieros institucionales, para que una vez dictaminadas y aprobadas por el órgano competente que determine el Consejo Técnico, éste las presente al propio Consejo Técnico para su evaluación y, en su caso, autorización;

II. Realizar de acuerdo a las políticas, estrategias y directrices autorizadas, las operaciones de inversión de los recursos financieros institucionales, en los términos señalados en la Ley, así como para la administración de riesgos de inversión de los mismos;

III. Registrar, documentar, controlar y liquidar las operaciones de inversión de los recursos financieros institucionales;

IV. Proponer a la Dirección General, para su autorización por parte del Consejo Técnico, la infraestructura profesional y operativa que permita un proceso de inversión de los recursos financieros institucionales, flexible, transparente y eficiente, para operar de manera competitiva en el mercado financiero;

V. Formalizar, previo análisis y autorización del órgano competente que determine el Consejo Técnico, los contratos con los intermediarios financieros, para realizar las operaciones de inversión de los recursos financieros institucionales;

VI. Suscribir convenios de colaboración e intercambio de información y tecnologías con instituciones públicas y privadas, nacionales, extranjeras e internacionales, en las materias de su competencia;

VII. Elaborar y presentar, de manera mensual, los informes que se deben rendir al Consejo Técnico y a la Comisión de Vigilancia; y de manera trimestral a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Banco de México y al Congreso de la Unión, relativos a las operaciones de inversión realizadas, los rendimientos obtenidos y de la composición y situación financiera de las inversiones del Instituto, previo dictamen favorable de la Comisión de Inversiones Financieras del Instituto;

VIII. Mantener actualizada la información relativa a los recursos financieros en inversión que se deba rendir al público en general, en los términos de la legislación aplicable, a través de los distintos medios de comunicación;

IX. Coordinar el desarrollo y elaboración de los distintos estudios que identifiquen las mejores prácticas internacionales en materia de administración de la inversión de los recursos de seguridad social, que incidan en el mejoramiento de los procesos de inversión, de medición y control de riesgos financieros de inversión, y de confirmación, liquidación y registro de los recursos institucionales;

X. Elaborar los demás reportes que solicite el Consejo Técnico, la Comisión de Vigilancia, la Dirección General, así como cualquier otro órgano que determine el Consejo Técnico, sobre los resultados alcanzados en el proceso de inversión, de medición y control de riesgos y de liquidación, documentación y registro de los recursos institucionales;

XI. Atender los asuntos que le competen en coordinación con las unidades administrativas a su cargo, órganos normativos, de operación administrativa desconcentrada y operativos, y

XII. Las demás que le señalen la Ley, sus reglamentos y acuerdos del Consejo Técnico, así como aquellas que le encomiende el Director General.

ARTÍCULO 74. **...**

I. a II. **...**

III. Atender los asuntos que le competen en coordinación con las unidades administrativas a su cargo, así como con los órganos normativos, colegiados, de operación administrativa desconcentrada
y operativos;

IV. a V. **...**

VI. Tramitar ante el Consejo Técnico las solicitudes sobre prórroga de servicios médicos, aparatos de prótesis, expedición de incapacidades retroactivas, ayudas para gastos de matrimonio, asignaciones familiares, celebración de convenios sobre cuotas obrero patronales y cancelación de adeudos, en los términos y condiciones establecidos en la Ley, que rebasen la competencia de los consejos consultivos regionales, y el otorgamiento de prestaciones médicas y económicas, en ambos casos por equidad;

VII. Tramitar las propuestas de designaciones de los representantes de los órganos colegiados y presentarlas a consideración del Consejo Técnico;

VIII. Recopilar y evaluar el resumen analítico de las actas remitidas por los órganos colegiados;

IX. **...**

X. Hacer del conocimiento de los órganos normativos, colegiados, de operación administrativa desconcentrada y operativos, los acuerdos del Consejo Técnico, difundir y vigilar su cumplimiento, así como clasificar y archivar cronológicamente los mismos;

XI. a XII. **...**

XIII. Se deroga.

XIV. **...**

ARTÍCULO 75. Se deroga.

ARTÍCULO 76. **...**

I. Planear, dirigir y normar las acciones relacionadas con la prestación de los servicios médicos, de rehabilitación y de salud pública, atención de los riesgos de trabajo, educación e investigación en salud, así como evaluar sus resultados;

II. **...**

III. Atender los asuntos que le competen, en coordinación con las unidades administrativas a su cargo y los órganos normativos, colegiados, de operación administrativa desconcentrada y operativos;

IV. a V. **...**

VI. Aprobar, previa coordinación con los órganos normativos y de operación administrativa desconcentrada competentes, la normatividad y los lineamientos generales y específicos a que se deberá sujetar la construcción, ampliación, remodelación y equipamiento de unidades médicas;

VII. a XIII. **...**

XIV. Coordinar, supervisar y evaluar la operación de las Unidades Médicas de Alta Especialidad;

XV. Planear, dirigir y evaluar en coordinación con los órganos normativos competentes, la capacitación y el fomento de la cultura de la calidad relacionada con la prestación de los servicios médicos;

XVI. Emitir lineamientos, en coordinación con los órganos normativos competentes, para mejorar y rediseñar los procesos y sistemas operacionales relativos a la prestación de servicios médicos, así como apoyar la implantación de proyectos de calidad en los servicios de salud;

XVII. Validar en campo los nuevos modelos de organización de servicios de salud, en coordinación con los órganos normativos y de operación administrativa desconcentrada, así como generalizar y normar aquellas acciones de calidad que se compruebe mejoran los procesos correspondientes;

XVIII. Orientar, capacitar y coadyuvar con los órganos normativos y de operación administrativa desconcentrada competentes, en el desarrollo de propuestas de funciones, normas de operación, nuevos esquemas de funcionamiento y criterios de clasificación de unidades de servicio que garanticen la calidad de los servicios de salud;

XIX. Administrar los proyectos de cambio, orientados a la mejora de la gestión clínica y a la satisfacción del usuario de las prestaciones médicas;

XX. Diseñar y operar, en coordinación con los órganos normativos, de operación administrativa desconcentrada y unidades operativas competentes, un sistema de seguimiento y evaluación de los procesos de atención a la salud;

XXI. Normar y promover con la participación de los órganos normativos, de operación administrativa desconcentrada y unidades operativas competentes, las acciones que impulsen la calidad y el mejoramiento de los procesos de atención a la salud, y

XXII. Las demás que le señalen la Ley, sus reglamentos y acuerdos del Consejo Técnico y las que le encomiende el Director General.

ARTÍCULO 77. La Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales tendrá las facultades siguientes:

I. Planear, dirigir y normar las acciones relacionadas con el otorgamiento de las prestaciones en dinero, servicio de guarderías, prestaciones sociales institucionales y otros servicios y prestaciones a su cargo, comprendiendo los ingresos de dichas prestaciones y servicios, y en su caso, evaluar sus resultados;

II. Emitir lineamientos para la administración de los ingresos y recursos que se generen en las unidades operativas de prestaciones sociales institucionales y en las de otros servicios y prestaciones a su cargo;

III. Emitir la normatividad, lineamientos, criterios y demás disposiciones para el pago de subsidios, ayudas asistenciales, asignaciones familiares, pensiones, ayudas de gasto de funeral y matrimonio, préstamos a cuenta de pensiones, así como para otorgar el servicio de guarderías y las prestaciones sociales institucionales y otros servicios y prestaciones a su cargo, comprendiendo sus ingresos y, en su caso, evaluar sus resultados;

IV. Dictar disposiciones, lineamientos y criterios de observancia general y obligatoria para las instancias y unidades operativas de prestaciones económicas, guarderías, prestaciones sociales institucionales, así como de otras prestaciones a su cargo, y regular la recopilación, evaluación y sistematización de la información que al respecto se genere;

V. Establecer acciones de coordinación y concertación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal o con el sector social y privado que hagan posible el acceso a preferencias, prerrogativas y servicios que contribuyan al bienestar de los derechohabientes de acuerdo con lo que establece la Ley y sus reglamentos en materia de su competencia;

VI. Establecer coordinación con los órganos normativos, colegiados, de operación administrativa desconcentrada y operativos para la adecuada aplicación de la normatividad emitida para la operación de las prestaciones en dinero, servicio de guarderías, prestaciones sociales institucionales, y otros servicios y prestaciones a su cargo;

VII. Establecer coordinación con los órganos normativos, colegiados, de operación administrativa desconcentrada y operativos para la construcción, ampliación, remodelación y equipamiento de las unidades operativas de guarderías, prestaciones sociales institucionales, y otros servicios y prestaciones a su cargo;

VIII. Proponer programas orientados a la difusión de las prestaciones y servicios que se encuentran en el ámbito de su competencia;

IX. En coordinación con los órganos normativos competentes, promover e impulsar acciones encaminadas a la mejora continua de los procesos inherentes en las materias de su competencia y a la capacitación del personal para contribuir a su mejor desempeño y ofrecer servicios con eficiencia y calidad, y

X. Las demás que le señalen la Ley, sus reglamentos y acuerdos del Consejo Técnico y las que le encomiende el Director General.

CAPÍTULO TERCERO
DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL SEGURO SOCIAL

ARTÍCULO 78. La Dirección de Incorporación y Recaudación del Seguro Social, tendrá las facultades siguientes:

I. Establecer políticas, normas y programas en materia de su competencia;

II. Solicitar a las unidades administrativas competentes del Instituto, la información necesaria para el diseño y la evaluación de la política fiscal del Instituto;

III. Elaborar los proyectos de reglas generales y otras disposiciones en materia de afiliación, clasificación de empresas, información sobre la vigencia de derechos, recaudación y fiscalización del Instituto y someterlos a la aprobación del Consejo Técnico, de conformidad

con las normas aplicables;

IV. Participar con la Dirección Jurídica en el establecimiento de criterios para una adecuada interpretación y aplicación de las disposiciones fiscales competencia del Instituto;

V. Suscribir convenios con los gobiernos Federal, del Distrito Federal, Estatales y Municipales, a efecto de obtener datos e informes en materia de estadística, censal y fiscal competencia del Instituto;

VI. Suscribir convenios, en el ámbito de su competencia, con otras autoridades fiscales nacionales o extranjeras, para el intercambio de información estadística y de conocimientos técnicos;

VII. Coordinar acciones con el sector social y privado, para el intercambio de información relacionada con el cumplimiento de sus atribuciones y, en su caso, suscribir convenios;

VIII. Proponer y coordinar programas de difusión relativos a las obligaciones de los patrones o sujetos obligados y derechos de los trabajadores previstos en la Ley y sus reglamentos;

IX. Intervenir en los comités y comisiones que expresamente determine el Director General, así como presidir aquellos que sean necesarios para el debido ejercicio de sus facultades, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;

X. Presentar, de conformidad con la normatividad aplicable, a la consideración del Director General, los programas de estímulos al desempeño de los titulares de las jefaturas de servicios delegacionales y de las subdelegaciones, respecto de las actividades que realicen en materia de afiliación, clasificación de empresas, recaudación y fiscalización;

XI. Autorizar la implementación de acciones de mejora continua de los procesos competencia de las jefaturas de servicios delegacionales y subdelegaciones en materia de afiliación, clasificación de empresas, recaudación y fiscalización;

XII. Ordenar la suspensión del procedimiento administrativo de ejecución, en los casos de trámites de solicitudes de pago diferido o en parcialidades, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento respectivo, así como en el caso de aclaración administrativa;

XIII. Ordenar la práctica de visita domiciliaria, así como la revisión sin que medie ésta, con el personal que al efecto designe y requerir la exhibición de libros y documentos a fin de comprobar el cumplimiento de las obligaciones que establece la Ley y demás disposiciones aplicables;

XIV. Presentar para aprobación del Consejo Técnico, las normas y bases para cancelar los créditos derivados de contribuciones y aprovechamientos, cuyo cobro tenga encomendado, por incosteabilidad en su cobro, por incobrabilidad o insolvencia del deudor o de los responsables solidarios;

XV. Consolidar los informes que las unidades administrativas de esta Dirección, rindan en cumplimiento a las observaciones, recomendaciones y solicitudes de información, derivados de los actos de fiscalización practicados por órganos revisores;

XVI. Presentar a la consideración de la Dirección Jurídica, los asuntos en los que se estime deba formularse querella, por considerarse que se cometió un delito en contra de los regímenes del Seguro Social, acompañando la cuantificación del perjuicio sufrido por el Instituto;

XVII. Imponer, en su caso, las sanciones a que se refiere la Ley y su Reglamento en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización;

XVIII. Atender los asuntos que le competen en coordinación con las unidades administrativas a su cargo, órganos normativos, de operación administrativa desconcentrada y operativos, y

XIX. Las demás que le señalen la Ley, sus reglamentos y acuerdos del Consejo Técnico, así como aquellas que le encomiende el Director General.

La Dirección de Incorporación y Recaudación del Seguro Social, será auxiliada en el cumplimiento de sus atribuciones por las Unidades de Planeación y Estrategias de Recaudación; de Incorporación al Seguro Social y la de Fiscalización y Cobranza.

Las facultades conferidas por este Reglamento a las Unidades adscritas a la Dirección de Incorporación y Recaudación del Seguro Social podrán ser ejercidas por el Titular de la Dirección.

ARTÍCULO 78 A. La Unidad de Planeación y Estrategias de Recaudación tendrá las facultades siguientes:

I. Diseñar políticas y programas relacionados con las funciones de su competencia y someterlos, previamente a su instrumentación, a la aprobación del Director de Incorporación y Recaudación del Seguro Social;

II. Proponer, para la aprobación del Director de Incorporación y Recaudación del Seguro Social, los lineamientos de la política de afiliación, clasificación de empresas, recaudación y fiscalización del Instituto, en lo referente a las cuotas obrero patronales y aprovechamientos, en coordinación con las unidades competentes del Instituto, así como de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;

III. Analizar la actividad y condiciones económicas generales del país y realizar estudios que sirvan al Instituto como marco de referencia para formular su política de afiliación, clasificación de empresas, recaudación y fiscalización del Instituto, así como prever su impacto en las finanzas del Instituto;

IV. Analizar y evaluar las repercusiones económicas y financieras de la política de afiliación, clasificación de empresas, recaudación y fiscalización del Instituto, así como diseñar y administrar un sistema de estadística al respecto, en coordinación con las unidades administrativas competentes del Instituto, y proponer las medidas correspondientes;

V. Participar, en el ámbito de su competencia, con las unidades administrativas competentes del Instituto, en la formulación de los anteproyectos de Presupuestos de Ingresos y de Egresos del Instituto para cada ejercicio presupuestal, así como en la elaboración del estado de ingresos y gastos que anualmente el Director General presente a la consideración del Consejo Técnico;

VI. Participar con la Dirección de Planeación y Finanzas en la elaboración del proyecto de presupuesto de cuotas, contribuciones y aportaciones del Gobierno Federal, relativas al financiamiento de los regímenes del Seguro Social;

VII. Evaluar el cumplimiento de las metas relativas a la recaudación de cuotas obrero patronales, sus accesorios y demás créditos a que se refiere el artículo 287 de la Ley;

VIII. Elaborar estudios actuariales, financieros y de infraestructura de servicios, en materia competencia de la Dirección de Incorporación y Recaudación del Seguro Social; así como colaborar con las demás unidades administrativas del Instituto en la elaboración de los estudios que incidan en las materias facultad de la Dirección de Incorporación y Recaudación del Seguro Social;

IX. Evaluar el efecto recaudatorio de las reformas que se propongan a la Ley, sus reglamentos y demás disposiciones;

X. Establecer la forma y términos en que las Jefaturas de Servicios Delegacionales y Subdelegaciones, deberán reportar los resultados de la operación en materia de afiliación, clasificación de empresas, recaudación y fiscalización, en el ámbito de su circunscripción territorial;

XI. Coordinar con las unidades administrativas competentes de la Dirección, el diseño de los formatos que deben usar los patrones y demás sujetos obligados para el cumplimiento de sus obligaciones;

XII. Elaborar conjuntamente con el área competente de la Dirección de Incorporación y Recaudación del Seguro Social, los estudios o análisis de los procesos, para evaluar, determinar, desarrollar e implementar, acciones de mejora continua de los servicios competencia de las Jefaturas de Servicios Delegacionales y Subdelegaciones, respecto de las actividades que realicen en materia de afiliación, clasificación de empresas, recaudación y fiscalización;

XIII. Solicitar a las Jefaturas de Servicios Delegacionales y Subdelegaciones, así como a las Oficinas para Cobros, la información necesaria para la evaluación y el diseño de los programas de la misma, a fin de contar con elementos para apoyar la toma de decisiones y participar en el desarrollo de sistemas estadísticos;

XIV. Consolidar los informes que las unidades administrativas dependientes de la Unidad rindan en el cumplimiento de las observaciones, recomendaciones y solicitudes de información, derivados de los actos de fiscalización practicados por órganos revisores;

XV. Diseñar los sistemas de registro de la recaudación de ingresos y de control del trámite de cobro
de los créditos fiscales a favor del Instituto, y

XVI. Las demás que le señalen la Ley, sus reglamentos y acuerdos del Consejo Técnico, así como aquellas que le encomiende el Director de Incorporación y Recaudación del Seguro Social.

ARTÍCULO 78 B. La Unidad de Incorporación al Seguro Social tendrá las facultades siguientes:

I. Establecer las políticas, normas, criterios y programas que deben seguir las unidades administrativas competentes, en las materias siguientes:

a) Registro y control de patrones y demás sujetos obligados.

b) Inscripción y control de trabajadores y demás sujetos de aseguramiento.

c) Registro y control de los beneficiarios legales de los asegurados.

d) Incorporación voluntaria al régimen obligatorio de los sujetos que precisa la Ley.

e) Incorporación al régimen voluntario del seguro social, mediante el Seguro de Salud para la Familia.

f) Continuación voluntaria en los seguros conjuntos de Invalidez y Vida, y de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez.

g) Contratación de seguros adicionales.

h) Clasificación de empresas y la determinación de la prima para la cobertura del seguro de riesgos de trabajo, así como sobre la imposición de las sanciones en términos de las disposiciones aplicables.

i) Emisión de propuestas de cédulas de determinación.

j) Certificación sobre la vigencia de derechos para el otorgamiento de las prestaciones en especie y en dinero.

k) Aplicación de los números de seguridad social.

II. Coordinar la integración y actualización del registro de patrones, inscripción de trabajadores y registro de beneficiarios, así como de los demás registros necesarios para el cumplimiento de las funciones de la Dirección de Incorporación y Recaudación del Seguro Social;

III. Colaborar en la realización de los estudios actuariales, financieros y de infraestructura de servicios, relativos a la incorporación voluntaria al régimen obligatorio, así como a la incorporación al régimen voluntario mediante el Seguro de Salud para la Familia y la contratación de seguros adicionales;

IV. Participar, en el ámbito de su competencia, en el proceso de asignación de la Clave Única de Registro de Población;

V. Coordinar, con las dependencias y entidades competentes, la integración y actualización de la base de datos para la emisión conjunta de cédulas de determinación de las cuotas obrero patronales y aportaciones del Sistema de Ahorro para el Retiro, así como dictámenes y resoluciones de rectificación de clase, fracción y prima para la cobertura del seguro de riesgos de trabajo;

VI. Proporcionar a las autoridades y dependencias señaladas en las disposiciones legales aplicables, la información y datos de los patrones y trabajadores registrados en las bases de datos
del Instituto;

VII. Establecer los criterios y lineamientos para la elaboración de los convenios relativos a la incorporación voluntaria al régimen obligatorio y del Seguro de Salud para la Familia, en los términos que establece la Ley y sus reglamentos;

VIII. Proponer a la Unidad de Planeación y Estrategias de Recaudación los formatos oficiales relacionados con los asuntos de su competencia;

IX. Participar en la elaboración de los convenios o esquemas relativos al establecimiento de modalidades especiales para la inscripción y pago de cuotas de grupos cuyas características especiales así lo ameriten;

X. Participar en la formulación, en la materia de su competencia, de los convenios y acuerdos de coordinación con autoridades fiscales y evaluar sus resultados;

XI. Coordinar, con las dependencias correspondientes y entidades participantes en el Sistema de Ahorro para el Retiro, la entrega de la información derivada de la recepción y conciliación de pagos, concentración de recursos e individualización de cuentas de dicho Sistema;

XII. Participar con las dependencias competentes en la definición de los requisitos que deberán satisfacer las entidades receptoras de cuotas y aportaciones del Sistema de Ahorro para el Retiro;

XIII. Coadyuvar con las dependencias competentes, en la elaboración de la normatividad relativa a los sistemas de información que las entidades receptoras deberán utilizar en relación a la recepción de pagos de las cuotas y aportaciones del Sistema de Ahorro para el Retiro;

XIV. Aplicar las penas convencionales a las entidades receptoras por observaciones detectadas por la Comisión Nacional de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, en el ámbito de su competencia;

XV. Cuantificar, conforme a las disposiciones aplicables, los importes de las comisiones a cobrar por los servicios que preste el Instituto a las Administradoras de Fondos para el Retiro y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores;

XVI. Actualizar, conforme a las disposiciones aplicables, la comisión por los servicios que el Instituto preste al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por la emisión y notificación de las propuestas de determinación por las aportaciones y descuentos del Fondo Nacional de la Vivienda, así como por el servicio de recaudación que proporcionan las entidades receptoras;

XVII. Prestar a los patrones o sujetos obligados y a los trabajadores los servicios de asistencia en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y coordinar las acciones que correspondan con el

sector social y privado, para el intercambio de información relacionada con el cumplimiento de sus atribuciones;

XVIII. Someter a la consideración del Director de Incorporación y Recaudación del Seguro Social, los asuntos respecto de los cuales se presuma la comisión de delitos en contra de los regímenes del Seguro Social, en la materia de su competencia;

XIX. Consolidar los informes que las unidades administrativas dependientes de la Unidad, rindan en el cumplimiento de las observaciones, recomendaciones y solicitudes de información, derivados de los actos de fiscalización practicados por órganos revisores;

XX. Proponer a la Dirección de Incorporación y Recaudación del Seguro Social, la difusión y ejecución de programas especiales de regularización de patrones, para su aplicación en el ámbito central y por las Subdelegaciones;

XXI. Proponer y apoyar en las campañas de difusión en materia fiscal, la edición y distribución de cualquier medio impreso y electrónico en la propia materia, y

XXII. Las demás que le señalen la Ley, sus reglamentos y acuerdos del Consejo Técnico, así como aquellas que le encomiende el Director de Incorporación y Recaudación del Seguro Social.

ARTÍCULO 78 C. La Unidad de Fiscalización y Cobranza tendrá las facultades siguientes:

I. Establecer las políticas, normas, criterios y programas que deben seguir las unidades administrativas competentes, en las materias siguientes:

a) Registro y control de los créditos fiscales a favor del Instituto.

b) Notificación de las liquidaciones de cuotas, capitales constitutivos, sus accesorios legales, multas, gastos por inscripciones improcedentes, así como gastos por atención de personas no derechohabientes. Asimismo, la notificación conjunta de las cédulas de liquidación de cuotas del Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, y de Aportaciones y Descuentos del Fondo Nacional de la Vivienda.

c) Aplicación del procedimiento administrativo de ejecución de conformidad a las disposiciones aplicables.

d) Trámite de las solicitudes de autorización para el pago diferido o en parcialidades de créditos fiscales, en términos de la Ley.

e) Trámites administrativos relativos a la calificación, aceptación, control, efectividad y cancelación de pólizas de fianza, otorgadas en garantía de créditos fiscales a favor del Instituto, así como la integración del expediente, la notificación del requerimiento a la afianzadora y el trámite de la solicitud de remate de valores.

f) Devolución de cantidades enteradas sin justificación legal.

g) Condonación de multas impuestas por incumplimiento del pago de créditos fiscales y sus accesorios legales, en términos de la Ley y demás disposiciones aplicables.

h) Trámite para la cancelación por incobrabilidad e incosteabilidad de créditos fiscales a favor del Instituto.

i) Declaratoria de prescripción de créditos fiscales, en los términos de la Ley y demás disposiciones aplicables.

j) Planeación, programación y realización de visitas domiciliarias, la corrección patronal, el dictamen sobre el cumplimiento de las obligaciones patronales ante el Instituto por contador público autorizado y la revisión, sin que medie visita domiciliaria, en términos de la Ley y demás disposiciones aplicables.

k) Celebración de convenios de pago de las cuotas a cargo de patrones de la industria de la construcción, conforme a lo previsto en el artículo 15 B de la Ley.

l) Práctica de investigaciones relativas a la determinación de sustitución patronal y responsabilidad solidaria.

m) Emisión de cédulas de liquidación por cuotas obrero patronales, capitales constitutivos, actualización, recargos, multas y gastos por inscripciones improcedentes o por servicios a personas no derechohabientes.

n) Trámite de las propuestas de dación en pago de bienes, fuera de la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución, en los términos que apruebe el Consejo Técnico del Instituto.

II. Participar con la Unidad de Planeación y Estrategias de Recaudación, en el diseño de los sistemas de registro de la recaudación de ingresos y de control del trámite de cobro de los créditos fiscales a favor del Instituto;

III. Proponer al Director de Incorporación y Recaudación del Seguro Social, las normas y bases para cancelar los créditos derivados de contribuciones y aprovechamientos, cuyo cobro tenga encomendado, por incosteabilidad en su cobro, por incobrabilidad o insolvencia del deudor o de los responsables solidarios;

IV. Ordenar la suspensión del procedimiento administrativo de ejecución, en los casos de trámites de solicitudes de pago diferido o en parcialidades, así como en el caso de aclaración administrativa;

V. Diseñar los formatos oficiales relacionados con los asuntos de su competencia;

VI. Solicitar el pago de cuotas con cargo a las participaciones por ingresos federales, que corresponden al Distrito Federal, los Estados y Municipios, cuando se haya celebrado con éstos, convenio para la Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los trabajadores de las dependencias y entidades al servicio de las administraciones públicas del Distrito Federal, estatales o municipales;

VII. Elaborar con el área competente de la Dirección Jurídica, las normas y políticas para determinar asuntos respecto de los cuales se presuma la comisión de delitos en contra de los regímenes del Seguro Social, en la materia de su competencia;

VIII. Someter a la consideración del Director de Incorporación y Recaudación del Seguro Social los asuntos respecto de los cuales se presuma la comisión de delitos en contra de los regímenes del Seguro Social, en la materia de su competencia;

IX. Designar los peritos contables que se requieran para la formulación de los dictámenes técnicos;

X. Coordinar y mantener actualizado el registro de contadores públicos autorizados a dictaminar para efectos del Seguro Social; autorizar el registro de dichos contadores; requerir la documentación e información necesaria para comprobar que cumplan con los requisitos exigidos para dictaminar, así como imponer a dichos contadores públicos, en su caso, las sanciones administrativas establecidas en el Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización;

XI. Participar en la formulación, en materia de su competencia, de los convenios y acuerdos de coordinación con las autoridades fiscales y evaluar sus resultados;

XII. Consolidar los informes que las unidades administrativas dependientes de la Unidad, rindan en el cumplimiento de las observaciones, recomendaciones y solicitudes de información, derivados de los actos de fiscalización practicados por órganos revisores, y

XIII. Las demás que le señalen la Ley, sus reglamentos y acuerdos del Consejo Técnico, así como aquellas que le encomiende el Director de Incorporación y Recaudación del Seguro Social.

ARTÍCULO 79. La Dirección de Planeación y Finanzas tendrá las facultades siguientes:

I. Atender los asuntos que le competen en coordinación con las unidades administrativas a su cargo y, en su caso, con los órganos normativos colegiados, de operación administrativa desconcentrada y operativos;

II. Elaborar y proponer a la Dirección General los planes estratégicos del Instituto para la administración de los seguros;

III. Evaluar el funcionamiento de los seguros administrados por el Instituto, realizar estudios financieros relativos a la prestación de los servicios y coordinar la ejecución de acciones que de éstos se deriven;

IV. Realizar estudios y análisis de los seguros del Seguro Social, para conocer la suficiencia de las primas, los recursos de cada uno de los mismos y la medición de los riesgos que enfrentan;

V. Elaborar y aplicar métodos de valuación actuarial adecuados a los regímenes financieros que se adopten en los esquemas de seguridad social, y evaluar diferentes opciones de desarrollo del Instituto a través de técnicas y modelos matemáticos;

VI. Llevar a cabo la planeación y la evaluación financiera del Instituto;

VII. Elaborar anualmente, en forma previa al inicio del ejercicio fiscal, el Programa de Administración y Constitución de Reservas, con base en el proyecto de presupuesto para el siguiente ejercicio y en los estudios financieros y actuariales que se presenten cada año a la Asamblea General, así como confirmarlo o adecuarlo una vez que se conozca el presupuesto de gastos definitivo del Instituto;

VIII. Proponer al Director General las proyecciones financieras que contengan los montos para respaldar con activos financieros las Reservas Operativas del Seguro o Cobertura que requiere el financiamiento, con la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento;

IX. Proponer al Director General el uso de las Reservas Financieras y Actuariales de cada seguro, así como la utilización del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal y Contractual;

X. Proponer al Director General para autorización del Consejo Técnico el catálogo de cuentas, el manual de contabilización y del ejercicio del gasto, y las reglas de carácter general para la distribución de costos;

XI. Normar la operación relativa a la concentración y dispersión de los recursos financieros y esquemas de pago de los compromisos institucionales; a nivel nacional, con excepción de las funciones específicamente asignadas a la Unidad de Inversiones Financieras;

XII. Celebrar, a nivel nacional, convenios relativos a la contratación de los servicios bancarios y, en su caso, autorizar a las unidades administrativas del Instituto a que celebren dichos convenios de manera específica;

XIII. Celebrar y, en su caso, autorizar convenios con instituciones de crédito a efecto de poner en operación procedimientos de descuento de documentos y financiamiento a proveedores del Instituto;

XIV. Proponer anualmente al Director General los montos máximos para la contratación de líneas de crédito para cartas de crédito, coberturas cambiarias y compromisos análogos que se soliciten a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

XV. Difundir, verificar y evaluar la política inmobiliaria del Instituto, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables y los acuerdos del Consejo Técnico, excepto en aquellos aspectos que de acuerdo a este Reglamento estén encomendados a otras unidades administrativas del propio Instituto;

XVI. Normar la administración de riesgos institucionales, así como evaluar, vigilar y emitir normas respecto de la protección de activos del Instituto mediante la contratación de pólizas de seguros y fianzas, con excepción de aquellos que de conformidad con este Reglamento sea competencia de otras unidades administrativas del Instituto;

XVII. Elaborar los estados financieros, el informe financiero y actuarial y la información respectiva para su integración en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, que se presenten a entidades internas y externas del Instituto;

XVIII. Desarrollar, mantener y operar el sistema de información directiva, así como difundir la información estadística del Instituto;

XIX. Elaborar el anteproyecto de presupuesto de ingresos y egresos; ambos por seguro y capítulo, para someterlos a la consideración del Director General para su posterior aprobación por parte del Consejo Técnico;

XX. Elaborar la evaluación trimestral del ejercicio presupuestal y las propuestas de modificación al presupuesto que se presenten a las diversas entidades;

XXI. Asignar y comunicar el presupuesto anual a todas las unidades responsables del gasto, conforme a los lineamientos que la Dirección haya expedido para este fin, con base al nivel de gasto autorizado por el Consejo Técnico, así como otorgar los oficios de inversión para su conformación y ejercicio;

XXII. Formular y levantar los pliegos preventivos de responsabilidades a que se refieren el Capítulo V de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y el Título Quinto, Capítulo IV de su Reglamento, a los servidores públicos adscritos al Instituto que incurran en alguna irregularidad con motivo de sus funciones y que causen un daño o perjuicio al patrimonio del mismo, tratándose de los órganos normativos del Instituto, y

XXIII. Las demás que le señalen la Ley, sus reglamentos y acuerdos del Consejo Técnico y las que le encomiende el Director General.

CAPÍTULO QUINTO
DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CALIDAD

ARTÍCULO 80. La Dirección de Administración y Calidad tendrá las facultades siguientes:

I. Planear, programar, dirigir, controlar y, en su caso, llevar a cabo los procesos de administración, adquisición o suministro de los recursos materiales, servicios generales, conservación y los demás servicios de carácter administrativo que sean necesarios para la adecuada operación del Instituto, en los términos que acuerde el Consejo Técnico;

II. Emitir, en los términos de las disposiciones legales aplicables, los lineamientos, bases y normas específicas para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obra pública y servicios relacionados con la misma;

III. Atender los asuntos que le competen en coordinación con los órganos colegiados, normativos, de operación administrativa desconcentrada y operativos;

IV. Difundir y, en su caso, evaluar el cumplimiento de la normatividad relativa a:

a) La adquisición de bienes de consumo e inversión y la contratación de servicios del Instituto.

b) La conservación de equipos, inmuebles e instalaciones.

c) La administración, suministro, prestación y racionalización de los servicios generales.

d) La contratación de obra pública y los servicios relacionados con la misma.

V. Contratar o elaborar, en su caso, proyectos de construcción y equipamiento;

VI. Aplicar la normatividad y coordinar las acciones inherentes a la higiene, aprovechamiento y clasificación de desechos;

VII. Emitir la normatividad para la administración de los inmuebles institucionales, en materia de conservación, mantenimiento y prestación de servicios generales;

VIII. Ejecutar los programas de reordenamiento y optimización de espacios institucionales que corresponden a los inmuebles de nivel central, en los términos aprobados por el Consejo Técnico;

IX. Administrar los inmuebles en el nivel central, así como someter a la aprobación del Órgano Normativo competente, los permisos de uso de espacios disponibles en inmuebles institucionales y, en su caso, suscribir los mismos;

X. Emitir la normatividad y coadyuvar en la implantación de proyectos de cambio en los procesos y el establecimiento de prácticas administrativas que contribuyan a mejorar la calidad de los servicios institucionales, con excepción de aquellas unidades administrativas que de acuerdo con el presente Reglamento, tengan atribuida esta facultad;

XI. Administrar, en su caso, los recursos financieros asignados a los proyectos de cambio, orientados a la satisfacción del usuario;

XII. Emitir los lineamientos, en coordinación con los órganos normativos competentes, para el diseño, elaboración y registro de la normatividad institucional, manuales y demás documentos administrativos, y

XIII. Las demás que le señalen la Ley, sus reglamentos y acuerdos del Consejo Técnico y las que le encomiende el Director General.

CAPÍTULO QUINTO A
DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE PERSONAL Y ORGANIZACIÓN

ARTÍCULO 80 A. La Dirección de Desarrollo de Personal y Organización tendrá las facultades siguientes:

I. Planear, programar, normar y controlar el gasto en materia de servicios personales, así como determinar, en coordinación con los órganos normativos, las políticas, directrices y criterios en materia de recursos humanos;

II. Atender los asuntos que le competen en coordinación con las unidades administrativas a su cargo y con los órganos normativos, de operación administrativa desconcentrada y operativos;

III. Elaborar el anteproyecto de presupuesto de servicios personales, así como de las obligaciones establecidas por Ley y Contrato Colectivo de Trabajo, para someterlos a la consideración del Director General para su posterior aprobación por parte del Consejo Técnico;

IV. Difundir y, en su caso, evaluar el cumplimiento de la normatividad relativa a:

a) La administración y desarrollo de personal.

b) La planeación y dotación de fuerza de trabajo.

c) El otorgamiento de becas en el ámbito nacional e internacional al personal.

d) La capacitación promocional en los términos que se establecen en el Contrato Colectivo de Trabajo y en los reglamentos respectivos.

e) El trámite administrativo de finiquitos, de las jubilaciones y pensiones en los términos del Contrato Colectivo de Trabajo y el reglamento respectivo.

f) Las atribuciones de los representantes institucionales en las instancias mixtas pactadas con el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social.

g) Sueldos, prestaciones, estímulos, compensaciones y demás beneficios, tanto económicos como en especie, que se otorgan al personal; así como la de viáticos y pasajes.

V. Operar los movimientos relacionados con el nombramiento, remoción y cambios de adscripción de los trabajadores del Instituto clasificados como de confianza;

VI. Representar al Instituto en las negociaciones contractuales, así como administrar el Contrato Colectivo de Trabajo en los términos de la Ley Federal del Trabajo;

VII. Administrar el Sistema de Profesionalización y Desarrollo, así como proponer sus modificaciones;

VIII. Planear, programar, normar, dirigir y, en su caso, evaluar la capacitación en el ámbito institucional, en coordinación con los órganos normativos, de operación administrativa desconcentrada;

IX. Realizar el análisis de la estructura orgánica, ocupacional y salarial del Instituto y emitir el dictamen administrativo correspondiente, así como presentar a la consideración de la Dirección General las modificaciones a la estructura orgánica básica, para su autorización, en su caso, del Consejo Técnico, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables para el otorgamiento de tales autorizaciones;

X. Orientar, capacitar y coadyuvar con las unidades administrativas del Instituto en el desarrollo de propuestas de estructuras orgánicas y nuevos esquemas de funcionamiento;

XI. Proponer al Director General el anteproyecto de Estatuto Orgánico y sus reformas correspondientes, para su análisis y validación por parte de la Dirección Jurídica, y

XII. Las demás que le señalen la Ley, sus reglamentos y acuerdos del Consejo Técnico, así como las que le encomiende el Director General.

ARTÍCULO 81. La Dirección Jurídica tendrá las facultades siguientes:

I. Dictar y encauzar el criterio jurídico del Instituto;

II. Dictar normas relacionadas con el registro y control de los contratos, convenios y demás instrumentos jurídicos en los que se establezcan obligaciones de pago del Instituto frente a terceros;

III. Coordinar la formulación y someter a la consideración del Director General, para su presentación al Consejo Técnico del Instituto, de los proyectos de leyes, reglamentos, decretos y acuerdos correspondientes, así como analizar y validar el Estatuto Orgánico del Instituto;

IV. Coordinar y llevar a cabo, por instrucciones del Consejo Técnico, las acciones encaminadas a presentar los proyectos de leyes, reglamentos, decretos y acuerdos ante la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y cualquier otra instancia que señalen las disposiciones legales y reglamentarias;

V. Asesorar jurídicamente a los órganos superiores y unidades administrativas del Instituto; fungir como órgano de consulta y realizar los estudios e investigaciones jurídicas que requiera el desarrollo de las atribuciones del Instituto, con independencia de las funciones que en materia de consulta, asesoría e investigación ejerzan dichas unidades;

VI. Desahogar las consultas que le sean formuladas por las entidades públicas, patrones o trabajadores, sobre situaciones reales y concretas respecto de la Ley y sus reglamentos;

VII. Representar al Instituto, en su carácter de apoderado general, en la celebración de los contratos, convenios y demás instrumentos jurídicos que obliguen al Instituto frente a terceros, salvo que existan poderes expresos otorgados para servidores públicos dentro de la esfera de su competencia;

VIII. Planear las estrategias a seguir en los juicios del orden civil, penal, laboral, fiscal, contencioso administrativo o de cualquier otra naturaleza que puedan afectar los intereses del Instituto, respecto de aquellos asuntos en que sea ejercida la facultad de atracción;

IX. Otorgar y revocar concesiones y permisos de uso sobre los bienes del Instituto, legalmente considerados como del dominio público de la Federación, en los términos de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables;

X. Representar al Instituto, al Consejo Técnico y al Director General, ante toda clase de autoridades, organismos y personas, con las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley;

XI. Promover la celebración de reuniones para actualizar, unificar criterios y revisar métodos de trabajo en las áreas de servicios jurídicos delegacionales, en coordinación con las Direcciones Regionales;

XII. Autorizar la publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, de todo aquel documento, acto o disposición que de acuerdo con la Ley o por instrucción del Consejo Técnico se tenga que difundir a través de ese medio;

XIII. Intervenir en los comités y comisiones que expresamente determine el Director General, así como presidir aquellos que se integren para la prevención y atención de diversos litigios y asuntos en materia jurídica;

XIV. Atender los asuntos que le competen en coordinación con las unidades administrativas a su cargo, órganos normativos, de operación administrativa desconcentrada y operativos, y

XV. Las demás que le señalen la Ley, sus reglamentos y acuerdos del Consejo Técnico, así como aquellas que le encomiende la Dirección General.

La Dirección Jurídica, será auxiliada en el cumplimiento de sus atribuciones por las Coordinaciones de Legislación y Consulta; de Asuntos Contenciosos, así como la de Investigación y Asuntos de Defraudación.

Las facultades conferidas por este Reglamento a las coordinaciones integrantes de la Dirección Jurídica, podrán ser ejercidas por el Director Jurídico en todo momento.

ARTÍCULO 81 A. La Coordinación de Legislación y Consulta tendrá las facultades siguientes:

I. Formular proyectos de leyes, reglamentos, decretos y acuerdos relacionados con la competencia del Instituto;

II. Proponer los criterios de interpretación, para efectos administrativos, de la Ley y sus reglamentos;

III. Apoyar y asesorar jurídicamente a los órganos superiores y unidades administrativas del Instituto, en el ejercicio de sus atribuciones;

IV. Tramitar la publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, de todo aquel documento, acto o disposición que de acuerdo con la Ley o por instrucción del Consejo Técnico se tenga que difundir a través de ese medio;

V. Emitir opiniones y dictámenes de carácter jurídico sobre la aplicación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que regulan las actividades y funcionamiento del Instituto;

VI. Dictaminar jurídicamente los convenios y contratos que suscriba el Director General del Instituto y los órganos normativos del mismo;

VII. Registrar y controlar los contratos, convenios y demás instrumentos jurídicos en los que se establezcan obligaciones de pago del Instituto frente a terceros;

VIII. Llevar a cabo los actos necesarios para legalizar la adquisición, destino o enajenación de los bienes inmuebles del Instituto, así como intervenir en los asuntos de los que se deriven

derechos y obligaciones a cargo del mismo, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;

IX. Verificar los actos y operaciones que requieran la formalización ante fedatario público e inscripción de los mismos ante los Registros Públicos de la Propiedad Federal, de la Propiedad y del Comercio de cada Entidad y del Distrito Federal; así como autorizar el pago de los honorarios correspondientes a los notarios públicos;

X. Revisar los convenios de incorporación o continuación voluntaria en el régimen obligatorio y demás inherentes a que se refiere la Ley;

XI. Rendir opinión sobre la procedencia de responsabilidad civil y el pago de indemnización, en el procedimiento para el trámite y resolución de las quejas administrativas;

XII. Emitir las opiniones jurídicas en materia de programación, presupuestación y gasto público del Instituto;

XIII. Elaborar los estudios técnico jurídicos de los contratos colectivos para evaluar las prestaciones contractuales, comparándolas con las de la Ley;

XIV. Intervenir en los comités y comisiones que expresamente determine el Director Jurídico, y

XV. Las demás que le señalen la Ley, sus reglamentos y acuerdos del Consejo Técnico, así como aquellas que le encomiende el Director Jurídico.

ARTÍCULO 81 B. La Coordinación de Asuntos Contenciosos tendrá las facultades siguientes:

I. Representar al Instituto, Consejo Técnico y Director General, ante toda clase de autoridades, organismos y personas, con la suma de facultades generales y especiales requeridas por la Ley, cuando éstas sean partes en litigios que afecten el interés institucional;

II. Intervenir, en términos de la Ley de Amparo, en la substanciación de los juicios de amparo en los que alguna unidad administrativa del Instituto sea parte y se afecte el interés institucional;

III. Ejercitar ante los tribunales de la República, los derechos, acciones, excepciones y defensas en favor del Instituto e interponer los recursos que procedan, respecto de aquellos asuntos materia de su competencia;

IV. Representar el interés del Instituto, en los asuntos materia de su competencia, en controversias administrativas o jurisdiccionales ante cualquier autoridad judicial o administrativa federal, del Distrito Federal, estatal o municipal;

V. Allanarse y transigir en cualquier clase de juicio o asunto, así como abstenerse de interponer los recursos y formular promociones, cuando así convenga a los intereses del Instituto, respecto de aquellos asuntos materia de su competencia;

VI. Someter a consideración del Director Jurídico, los planteamientos referidos a la forma en que se interpondrán las denuncias de contradicciones de tesis ante los tribunales respectivos;

VII. Instruir por sí o por conducto de los jefes de división, a los abogados que sean delegados o se encuentren señalados como autorizados para intervenir en los juicios en los que el Instituto sea parte;

VIII. Requerir a las unidades administrativas del Instituto información, documentación y toda clase de elementos de carácter probatorio, para la atención de los asuntos contenciosos institucionales;

IX. Desahogar los asuntos de su competencia, en los que se ejerza la facultad de atracción o en los que señalen el Manual o lineamiento respectivo;

X. Intervenir en los comités y comisiones que expresamente determine el Director Jurídico, y

XI. Las demás que le señalen la Ley, sus reglamentos y acuerdos del Consejo Técnico, así como aquellas que le encomiende el Director General o Director Jurídico.

ARTÍCULO 81 C. La Coordinación de Investigación y Asuntos de Defraudación tendrá las facultades siguientes:

I. Investigar, en el ámbito administrativo, las denuncias que le sean enviadas por las áreas institucionales o extrainstitucionales y que puedan derivar en la comisión de actos delictuosos;

II. Requerir información, documentación y toda clase de elementos probatorios a cualquier órgano administrativo del Instituto, para la atención de los asuntos de su competencia;

III. Requerir en representación del Instituto, a los patrones y demás sujetos obligados, responsables solidarios o terceros con ellos relacionados, sin que medie visita domiciliaria, o a contadores públicos autorizados que hayan formulado dictámenes o declaratorias para efectos del Seguro Social, para que exhiban en las oficinas del propio Instituto, a efecto de llevar a cabo su revisión, la contabilidad, así como que proporcionen los datos, otros documentos o informes que se les requieran;

IV. Participar en la formulación de las políticas y los programas de investigación correspondientes en la materia de su competencia;

V. Asesorar, en la materia de su competencia, a otras unidades administrativas del Instituto;

VI. Llevar a cabo la investigación administrativa de las denuncias que le sean presentadas o remitidas por las áreas institucionales o extrainstitucionales y que puedan derivar en la comisión de actos delictuosos a que se refiere el Título Sexto de la Ley del Seguro Social, y, en su caso, presentar la querella respectiva;

VII. Representar al Instituto e instrumentar ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales, federales, del Distrito Federal, estatales o municipales, las acciones legales necesarias, denuncias o querellas por los delitos que contiene el Título Sexto de la Ley del Seguro Social;

VIII. Someter por conducto del Director Jurídico a la aprobación del Consejo Técnico la posibilidad de celebrar convenios de cualquier tipo en los que se satisfaga el interés institucional y que pudieran dar lugar al otorgamiento del perdón legal;

IX. Otorgar el perdón legal a que se refiere el Código Penal Federal, previa aprobación del Consejo Técnico;

X. Coordinarse con las unidades administrativas del Instituto competentes, en la práctica de los actos de fiscalización que sean necesarios con motivo del ejercicio de las facultades de investigación, respecto de asuntos relacionados con la comisión de cualquiera de los delitos a que se refiere el Título Sexto de la Ley;

XI. Establecer coordinación con autoridades fiscales de nivel federal o local para el cumplimiento de sus fines;

XII. Fungir como enlace entre el Instituto y las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal o del Poder Judicial Federal en los asuntos de su competencia;

XIII. Formular las denuncias o querellas a que se refiere el artículo 19 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y

XIV. Las demás que le señalen la Ley, sus reglamentos y acuerdos del Consejo Técnico, así como aquellas que le encomiende el Director General o Director Jurídico.

ARTÍCULO 81 D. La Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico tendrá las facultades siguientes:

I. Elaborar e instrumentar la estrategia institucional en materia de tecnologías de la información y comunicación, innovación y desarrollo tecnológico de acuerdo con los lineamientos establecidos por la autoridad competente;

II. Establecer y conducir la aplicación de las políticas, normas y programas en materia de tecnologías de la información y comunicación, incluyendo el diseño, desarrollo, distribución, implantación, mantenimiento y, en su caso, operación de sistemas automatizados; firma electrónica; generación de constancias de ejecución de transacciones electrónicas; autoridad

certificadora, unidades registradoras, repositorios de transacciones; telecomunicaciones, intercomunicación, centros de atención telefónica; administración del conocimiento, capacitación en informática, bienes y servicios con integración parcial y total de sistemas de cómputo y comunicaciones, seguridad e integridad de los datos e información; centros de prestación de servicios de procesamiento electrónico de datos;

III. Administrar y operar las bases de datos y conocimientos; generación de constancias de ejecución de transacciones electrónicas y sistemas de administración de transacciones y firma electrónica; sistemas de identificación personal que se generen a partir de los procesos inherentes al Instituto;

IV. Otorgar el soporte técnico especializado, así como la atención y solución oportuna de los aspectos operativos relacionados con la infraestructura de tecnologías de la información del Instituto, realizando la investigación y desarrollo de nuevas herramientas encaminadas al mejor desempeño;

V. Analizar el desempeño de los sistemas de tecnologías de la información, con objeto de determinar y medir niveles de productividad en relación con las actividades encomendadas y, en su caso, realizar las actividades de rediseño necesarias para su optimización;

VI. Integrar de acuerdo con las necesidades institucionales, los requerimientos de gasto en materia de tecnologías de la información, innovación y desarrollo tecnológico, adecuarlo y someterlo a la consideración de la Dirección de Planeación y Finanzas para los efectos conducentes;

VII. Realizar los estudios necesarios y emitir el dictamen técnico correspondiente, a fin de llevar a cabo la contratación de servicios externos en materia de tecnologías de la información, innovación y desarrollo tecnológico, así como para la adquisición, arrendamiento y mantenimiento de los equipos de cómputo, programas y paquetería de software, servicios de desarrollo de aplicaciones y rediseño de procesos que se pretendan celebrar;

VIII. Administrar y operar las redes y sistemas Institucionales de comunicación de datos, texto, video y voz, así como todos aquellos elementos que intervienen directamente en su operación y funcionamiento;

IX. Integrar el programa anual y requisiciones extraordinarias de bienes de inversión, servicios y recursos en materia de tecnologías de la información y programas de innovación y desarrollo tecnológico, necesarios para el adecuado funcionamiento de las áreas institucionales a nivel nacional;

X. Determinar las necesidades de capacitación en materia de tecnologías de la información y desarrollo tecnológico, elaborando y administrando los programas necesarios para la actualización y capacitación al personal del Instituto;

XI. Realizar estudios de impacto económico funcional de los programas y proyectos de innovación y desarrollo tecnológico del Instituto, a fin de determinar la viabilidad y compatibilidad tecnológica de los nuevos productos o servicios propuestos para su posible desarrollo e incorporación al Instituto;

XII. Suscribir los contratos y convenios relativos a su ámbito de competencia, así como los de colaboración, intercambio de información o conocimiento, infraestructura y tecnologías, con los sectores público, privado y social;

XIII. Coordinar las acciones para el cumplimiento de los compromisos del Instituto y de los programas especiales de carácter nacional, en materia de tecnologías de la información, innovación y desarrollo tecnológico del Instituto, y

XIV. Las demás que le señalen la Ley, sus reglamentos, acuerdos del Consejo Técnico y las que le encomiende la Dirección General.

TÍTULO QUINTO
CAPÍTULO ÚNICO
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ARTÍCULO 82. Al frente del Órgano Interno de Control, habrá un titular designado en los términos del artículo 37 fracción XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, quien en el ejercicio de sus facultades, se auxiliará por los titulares de las áreas de responsabilidades; auditoría interna; quejas; auditoría de control y evaluación y auditoría de servicios médicos, designados en los mismos términos.

El titular del Órgano Interno de Control tendrá las facultades establecidas en el artículo 47, fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública. Los titulares de las áreas señaladas en el párrafo precedente ejercerán las facultades previstas en el citado artículo 47 fracción IV incisos a), b) y c) respectivamente.

Dichos titulares ejercerán en el ámbito de sus respectivas competencias, las facultades señaladas por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de Entidades Paraestatales, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos o, en su caso, la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como los demás ordenamientos legales y administrativos aplicables.

De igual forma, el titular del Órgano Interno de Control se auxiliará del Coordinador de Vinculación Operativa, quien ejercerá las funciones que para tal efecto le asigne dicho Titular y del cual dependerá jerárquica y funcionalmente.

Así mismo, el titular del Órgano Interno de Control se auxiliará para el ejercicio de sus facultades, del titular del área de auditoría, quejas y responsabilidades en las Delegaciones del Instituto, quienes serán designados por la Secretaría de la Función Pública, en los términos previstos en el artículo 37 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y dependerán jerárquica y funcionalmente del Titular del Órgano Interno de Control.

Los titulares de dichas áreas en las Delegaciones, ejercerán las facultades establecidas en el artículo 47, fracción IV incisos a), b) y c) del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, sin perjuicio de que el Titular del Órgano Interno de Control y los titulares de las áreas de responsabilidades; auditoría interna; quejas; auditoría de control y evaluación y auditoría de servicios médicos, conozcan de forma conjunta, separada o indistintamente de los asuntos cuando así lo determinen.

Las ausencias y las vacancias del titular del Órgano Interno de Control, así como las de los titulares de las áreas de responsabilidades; auditoría interna; quejas; auditoría de control y evaluación y auditoría de servicios médicos y del titular de las áreas de auditoría, quejas y responsabilidades en las Delegaciones del Instituto, serán suplidas conforme a lo previsto por el artículo 54 del Reglamento Interior de la Secretaría
de la Función Pública.

El Instituto proporcionará al titular del Órgano Interno de Control y a los titulares de las áreas mencionadas en este artículo, los recursos humanos y materiales necesarios para la atención de los asuntos de su competencia, de acuerdo con el presupuesto autorizado por el Consejo Técnico. Asimismo, los servidores públicos del Instituto están obligados a proporcionarles el auxilio que requieran para el desempeño de sus facultades, en los términos de la legislación aplicable.

ARTÍCULO 83. **...**

I. **...**

II. Atender los asuntos que le competen en coordinación con las unidades administrativas a su cargo, así como con los órganos normativos, colegiados, de operación administrativa desconcentrada y operativos, y

III. **...**

ARTÍCULO 85. La Coordinación General de Atención y Orientación al Derechohabiente tendrá las facultades siguientes:

I. Planear y dirigir las acciones relacionadas con atención a las quejas administrativas por servicios médicos, estudios de usuarios, impactos de programas, orientación a los usuarios, estudios sobre transparencia y riesgos de corrupción, así como evaluar resultados;

II. Atender los asuntos que le competen en coordinación con las unidades administrativas a su cargo y, en su caso, con los órganos normativos, de operación administrativa desconcentrada y operativos;

III. Aplicar en el ámbito de su competencia, el instructivo a que se refiere el artículo 296 de la Ley;

IV. Gestionar las quejas que la población usuaria de los servicios presenta ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Comisión Nacional de Arbitraje Médico y otras similares de naturaleza extrajudicial, así como realizar el seguimiento hasta su resolución;

V. Analizar la problemática captada por el sistema de atención a quejas y por otros instrumentos de contacto con usuarios, respecto a asuntos relevantes que pongan en riesgo la operación o dañen la imagen institucional, para coadyuvar a la toma de decisiones;

VI. Coadyuvar con los órganos normativos, así como asesorar y supervisar a las delegaciones y órganos operativos en la adopción de metodologías, técnicas y diseño de modelos de investigación para generar información respecto a los usuarios y para el análisis y evaluación del impacto de programas y acciones de mejora;

VII. Generar información sobre las percepciones, necesidades, demandas y características de los usuarios, para la toma de decisiones directivas relacionadas con la definición e implantación de programas, proyectos y acciones de mejora en las unidades operativas;

VIII. Generar información para la evaluación del impacto de las políticas, programas y acciones de mejora en grupos de usuarios específicos;

IX. Proporcionar la información generada sobre las percepciones, necesidades, demandas y características de los usuarios y sobre los impactos de programas y acciones a las diferentes áreas del Instituto;

X. Establecer los lineamientos, mecanismos y procedimientos para orientar a los usuarios para que tengan acceso eficiente y actualizado respecto a sus derechos y obligaciones en términos de la Ley, los reglamentos y manuales del Instituto, así como los procedimientos y requerimientos para el uso de los servicios, presentación de solicitudes e información sobre su situación personal;

XI. Orientar a los asegurados y sus beneficiarios sobre las prestaciones de los servicios del Instituto establecidos en la Ley y el derecho a los mismos, así como resolver los planteamientos presentados por la ciudadanía y organismos públicos;

XII. Realizar el enlace entre los usuarios y las unidades administrativas del Instituto, para recibir y analizar inquietudes, demandas, solicitudes, respecto de la institución o para transmitir las situaciones relevantes que se relacionen con la prestación de los servicios que se les otorgan y elaborar anteproyectos de acciones de mejora;

XIII. Asesorar de acuerdo a los programas establecidos por las instancias fiscalizadoras federales o a petición de las unidades administrativas del Instituto en la identificación y diagnóstico de las áreas y procesos susceptibles de problemas de transparencia y riesgos de corrupción, así como
para la definición de acciones de prevención y corrección y evaluación de sus resultados;

XIV. Coadyuvar con los órganos normativos y de operación administrativa desconcentrada para la implantación, seguimiento y evaluación en el Instituto de los resultados específicos comprometidos por el Ejecutivo Federal para el Instituto, así como informar de los avances;

XV. Capacitar, asesorar y actualizar al personal de los órganos normativos, de operación administrativa desconcentrada y operativos en los temas de su competencia;

XVI. Supervisar y evaluar el desempeño de los órganos de operación administrativa desconcentrada y operativos con relación a sus ámbitos de competencia, y

XVII. Las demás que le señalen la Ley, sus reglamentos, acuerdos del Consejo Técnico y las que le encomiende el Director General.

ARTÍCULO 86. La Secretaría General, las Direcciones y el Órgano Interno de Control para el eficaz desempeño de las atribuciones que les confiere la Ley, este Reglamento y demás disposiciones reglamentarias y administrativas, así como los acuerdos del Consejo Técnico, y las que le encomiende el Director General del Instituto, se integrarán con las unidades, coordinaciones, divisiones y demás áreas administrativas que sean autorizadas para tal efecto, por el Consejo Técnico o el Director General, en el ámbito de sus respectivas competencias, sujetándose a las disposiciones jurídicas aplicables. Éstas tendrán a su cargo el desempeño de las funciones que les señalen los manuales de organización y operación.

Asimismo, las unidades y las coordinaciones generales, para los efectos señalados en el párrafo anterior, se integrarán con las coordinaciones, divisiones y demás áreas administrativas que sean autorizadas por el Consejo Técnico o el Director General, en el ámbito de sus respectivas competencias. Éstas tendrán a su cargo el desempeño de las funciones que les señalen los manuales de organización y operación.

TÍTULO SÉPTIMO
DE LA DESCONCENTRACIÓN ADMINISTRATIVA

CAPÍTULO PRIMERO
DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS

SECCIÓN PRIMERA
DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS REGIONALES

ARTÍCULO 87. Los Consejos Consultivos Regionales dependen del Consejo Técnico, son órganos de gobierno de las direcciones regionales y tendrán las atribuciones que les confiere la Ley, este Reglamento, demás ordenamientos aplicables, así como los acuerdos emitidos por los órganos superiores del Instituto.

ARTÍCULO 88. a 92. **...**

SECCIÓN SEGUNDA
DE LAS ATRIBUCIONES

ARTÍCULO 93. **...**

I. a V. **...**

VI. Autorizar el cambio de garantía en tratándose de pagos en parcialidades o diferidos, la cancelación de adeudos fiscales a favor del Instituto y a cargo de patrones no localizados o insolventes. Estas atribuciones, se ejercerán con sujeción a las normas autorizadas al efecto por el Consejo Técnico y sin perjuicio de las facultades otorgadas por este último a otros órganos o servidores públicos del Instituto;

VII. a VIII. **...**

IX. Se deroga.

X. a XII. **...**

SECCIÓN TERCERA
DEL PRESIDENTE

ARTÍCULO 94. **...**

SECCIÓN CUARTA
DE LOS CONSEJEROS

ARTÍCULO 95. **...**

SECCION QUINTA
DEL SECRETARIO

ARTÍCULO 96. **...**

SECCIÓN SEXTA
DE LAS SESIONES

ARTÍCULO 97 a 112. **...**

ARTÍCULO 113. Se deroga.

ARTÍCULO 114. Se deroga.

SECCIÓN SÉPTIMA
DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS
DELEGACIONALES

ARTÍCULO 115. Los Consejos Consultivos Delegacionales dependen del Consejo Técnico, son órganos de gobierno de las delegaciones y tendrán las atribuciones que les confiere la Ley, este Reglamento, demás ordenamientos aplicables, así como los acuerdos emitidos por los órganos superiores del Instituto.

ARTÍCULO 116 a 121. **...**

SECCIÓN OCTAVA
DE LAS ATRIBUCIONES

ARTÍCULO 122. **...**

I. a VIII. **...**

IX. Autorizar el cambio de garantía en tratándose de pagos en parcialidades o diferidos, la cancelación de adeudos fiscales a favor del Instituto y a cargo de patrones no localizados o insolventes. Estas atribuciones, se ejercerán con sujeción a las normas autorizadas al efecto por el Consejo Técnico y sin perjuicio de las facultades otorgadas por este último a otros órganos o servidores públicos del Instituto;

X. a XII. **...**

XIII. Autorizar y vigilar la oportuna promoción de juicios ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, para solicitar la declaración de nulidad de resoluciones administrativas favorables a un particular;

XIV. a XV. **...**

XVI. Vigilar el funcionamiento de los servicios del Instituto en la circunscripción de la Delegación y sugerir las medidas conducentes al mejor funcionamiento de los servicios médicos, de prestaciones económicas y sociales, de incorporación al seguro social y recaudación y administrativos a cargo de la misma;

XVII. a XXI. **...**

...

SECCIÓN NOVENA
DEL PRESIDENTE

ARTÍCULO 123. **...**

I. Convocar y presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias;

II. a XIV. **...**

SECCIÓN DÉCIMA
DE LOS CONSEJEROS

ARTÍCULO 124. **...**

SECCIÓN DÉCIMA PRIMERA
DEL SECRETARIO

ARTÍCULO 125 a 126. **...**

SECCIÓN DÉCIMA SEGUNDA
DE LAS SESIONES

ARTÍCULO 127 a 142. **...**

SECCIÓN DÉCIMA TERCERA
DE LAS JUNTAS DE GOBIERNO DE LAS
UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD

ARTÍCULO 142 A. Las Juntas de Gobierno de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, dependen del Consejo Técnico, son órganos de gobierno de las mismas y tendrán las atribuciones que les confiere este Reglamento y demás ordenamientos aplicables, así como los acuerdos emitidos por los órganos superiores del Instituto.

La Junta de Gobierno de cada Unidad Médica de Alta Especialidad, se integrará por un representante designado por el Director de Prestaciones Médicas, quien la presidirá, y el director de la Unidad Médica de Alta Especialidad que fungirán como representantes gubernamentales, dos representantes del sector obrero y dos del sector patronal.

La Junta de Gobierno de cada Unidad Médica de Alta Especialidad designará al servidor público de la misma que fungirá como Secretario.

La Junta de Gobierno podrá invitar a sus sesiones a representantes de instituciones de investigación y docencia o de atención médica, así como a representantes de grupos interesados de los sectores público, social y privado, los que asistirán con voz pero sin voto, estrictamente respecto del asunto para el que fueron convocados. A dichas sesiones asistirá como invitado permanente un representante de investigación en salud o de educación en salud.

ARTÍCULO 142 B. Las Juntas de Gobierno de las Unidades Médicas de Alta Especialidad tendrán las atribuciones siguientes:

I. Presentar para la validación de la Dirección de Prestaciones Médicas, el programa operativo anual de la Unidad Médica de Alta Especialidad, para que esta última los someta a la consideración de la Dirección de Planeación y Finanzas, para su consolidación en el anteproyecto de presupuesto de ingresos y egresos del Instituto, que deberá aprobar el Consejo Técnico;

II. Vigilar que el presupuesto autorizado se ejerza de acuerdo con los objetivos y metas trazados para la operación de los servicios institucionales a su cargo, conforme a los indicadores y procesos generales establecidos;

III. Proponer al Consejo Técnico, previa validación de las Direcciones de Prestaciones Médicas y de Planeación y Finanzas, los lineamientos para la aplicación de recursos que genere la propia Unidad Médica de Alta Especialidad;

IV. Aprobar los informes que rinda el Director de la Unidad Médica de Alta Especialidad y evaluar los logros operativos y el proceso de gestión administrativa de la misma;

V. Aprobar la instalación de grupos de trabajo para apoyar las funciones de la Junta, y

VI. Las demás que le señalen la Ley, sus reglamentos y acuerdos del Consejo Técnico, así como aquellas que le encomiende el Director General.

ARTÍCULO 142 C. Las Juntas de Gobierno celebrarán sesiones ordinarias por lo menos tres veces al año, así como las extraordinarias que convoque su presidente.

Las Juntas sesionarán válidamente con la asistencia de por lo menos, la mitad más uno de sus miembros. Los acuerdos se tomarán por mayoría de los miembros presentes y el presidente tendrá voto de calidad, en caso de empate.

ARTÍCULO 142 D. En lo conducente a esta Sección le será aplicable lo establecido en las Secciones Séptima, Novena, Décima, Décima Primera y Décima Segunda de este Capítulo.

CAPÍTULO SEGUNDO
DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA

SECCIÓN PRIMERA
DE LAS DIRECCIONES REGIONALES

ARTÍCULO 142 E. Los órganos de operación administrativa desconcentrada a que se refiere este Capítulo estarán jerárquicamente subordinados al Director General, tendrán autonomía de gestión en los aspectos técnicos, administrativos y presupuestarios y se sujetarán a las disposiciones que expida el Consejo Técnico y los demás órganos superiores del Instituto, así como a las disposiciones jurídicas aplicables en materia presupuestaria.

ARTÍCULO 142 F. Las Direcciones Regionales son unidades administrativas de representación del Instituto en las regiones que señale el Consejo Técnico y fungirán como órganos responsables de la coordinación y apoyo de las delegaciones que las integran, así como de vigilar que acaten las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, así como los lineamientos normativos relacionados con su función, evaluar sus resultados y resolver los asuntos que las mismas les planteen.

ARTÍCULO 142 G. Las Direcciones Regionales tendrán las facultades siguientes:

I. Apoyar, coordinar y supervisar el funcionamiento de las delegaciones de su ámbito de competencia, a fin de que las mismas puedan alcanzar sus metas;

II. Formular de acuerdo con las delegaciones que integran la región, conforme a los lineamientos establecidos, los programas regionales respectivos, así como evaluar sus avances y cumplimiento;

III. Vigilar, conforme a la normatividad establecida, el correcto ejercicio del presupuesto asignado a las delegaciones que integran la región, de acuerdo a los objetivos y metas presentadas por éstas;

IV. Vigilar y evaluar el cumplimiento de las normas y procesos operativos de cada Delegación integrante de la región, de acuerdo a los métodos y sistemas establecidos por los órganos normativos, en las materias competencia de la Delegación;

V. Someter al acuerdo de la Dirección de Desarrollo de Personal y Organización, las solicitudes de reconsideración de las rescisiones de la relación laboral que se hayan resuelto en las delegaciones que integran su circunscripción territorial, a las cuales deberán acompañar su opinión;

VI. Integrar y analizar la información estadística que se genere en las delegaciones y en las unidades operativas ubicadas en su circunscripción territorial;

VII. Informar semestralmente a la Secretaría General sobre los resultados del análisis y de la evaluación realizados a la operación y funcionamiento de las delegaciones que integran la región;

VIII. Asesorar y apoyar al Delegado que corresponda, para que se tomen las medidas correctivas necesarias, a fin de resolver los problemas identificados en la evaluación de la prestación de los servicios del Instituto, y

IX. Las demás que le señalen la Ley, sus reglamentos, este Reglamento, los acuerdos del Consejo Técnico, así como las que le encomienden, el Director General, las Direcciones y el Consejo Consultivo Regional.

SECCIÓN SEGUNDA
DE LAS DELEGACIONES

ARTÍCULO 143. Las delegaciones del Instituto serán las directamente responsables de la operación de los servicios institucionales, excepto los encomendados a la Unidades Médicas de Alta Especialidad,

establecerán la coordinación necesaria entre sus diferentes áreas y proporcionarán a las unidades que las conforman los presupuestos y recursos necesarios para que éstas puedan cumplir de manera eficiente con las metas fijadas en los programas de trabajo.

ARTÍCULO 149. Se deroga.

ARTÍCULO 150. **...**

I. Representar al Instituto, como organismo fiscal autónomo, ante todas las autoridades con la suma de facultades generales y especiales que requiera la Ley, así como representar legalmente al Instituto como persona moral con todas las facultades que corresponden a los mandatarios generales para pleitos y cobranzas, actos de administración, incluyendo la facultad expresa para conciliar ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje y las especiales que requieran cláusula especial conforme al Código Civil Federal, en los términos del poder notarial conferido, pudiendo sustituir total o parcialmente éste en favor del titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos y abogados respectivos;

II. a XIV. **...**

XV. Imponer las multas y demás sanciones a que se refieren la Ley y el Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, con excepción de las sanciones administrativas a los contadores públicos autorizados;

XVI. **...**

XVII. Llevar a cabo los actos relacionados a:

a) El registro de patrones y demás sujetos obligados.

b) La clasificación de empresas y determinación de la prima en el seguro de riesgos de trabajo.

c) La afiliación de trabajadores y demás sujetos de aseguramiento.

d) El registro de los beneficiarios legales de los asegurados.

e) La certificación sobre la vigencia de derechos para el otorgamiento de las prestaciones en especie y en dinero.

f) La determinación, emisión, notificación y cobro de liquidaciones por cuotas obrero patronales, capitales constitutivos, actualización, recargos y multas, así como por los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes.

g) La autorización, en el ámbito de su competencia, de las solicitudes de prórroga para el pago diferido o en parcialidades de créditos fiscales a favor del Instituto, en términos de la Ley, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables, así como presentar al Consejo Técnico las solicitudes relativas a los casos previstos en el artículo 40 E de la Ley.

h) Los trámites administrativos relativos a la calificación, aceptación, control, efectividad y cancelación de pólizas de fianza, otorgadas en garantía de créditos fiscales a favor del Instituto.

i) La incorporación voluntaria al régimen obligatorio de los sujetos que precisa la Ley.

j) El cobro de las multas impuestas por infracciones a la Ley y sus reglamentos.

k) La incorporación al régimen voluntario del Seguro Social, mediante el seguro de salud para la familia.

l) La inscripción en la continuación voluntaria en los seguros conjuntos de invalidez y vida y de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.

m) La contratación de seguros adicionales.

n) La cancelación por incobrabilidad o por incosteabilidad de los créditos fiscales a favor del Instituto, en los términos que apruebe el Consejo Técnico del Instituto.

o) El dictamen formulado por contador público sobre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley y sus reglamentos.

XVIII. Conceder, rechazar y modificar las pensiones que, conforme a la Ley, le corresponde otorgar al Instituto;

XIX. Recaudar y cobrar las cuotas de los seguros de riesgos de trabajo, enfermedades y maternidad, invalidez y vida, guarderías y prestaciones sociales, salud para la familia y adicionales, los capitales constitutivos, así como sus accesorios legales y, percibir los demás recursos del Instituto. De igual forma, recaudar y cobrar las cuotas y sus accesorios legales del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez;

XX. Ratificar o rectificar la clase, fracción y la prima de riesgo de las empresas para efectos de la cobertura de las cuotas del seguro de riesgos de trabajo;

XXI. Ordenar y practicar las investigaciones correspondientes en los casos de sustitución patronal y de responsabilidad solidaria previstas en la Ley y en el Código Fiscal de la Federación, y emitir los dictámenes respectivos;

XXII. Establecer coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, del Distrito Federal, Estatales y Municipales para el cumplimiento de sus objetivos;

XXIII. Llevar a cabo los procedimientos de contratación que tengan por objeto la adquisición, arrendamiento y prestación de servicios, así como de obra pública y servicios relacionados con la misma, en los términos de la legislación, disposiciones reglamentarias y administrativas aplicables;

XXIV. Planear, programar, organizar, controlar y administrar los recursos humanos, materiales y presupuestarios asignados para el desarrollo de sus funciones;

XXV. Analizar en forma permanente los indicadores de variación del número de patrones y demás sujetos obligados de la circunscripción territorial de las Subdelegaciones dependientes, así como evaluar las extensiones territoriales, vías de comunicación, medios de transporte y demás circunstancias que estime pertinentes, a efecto de proponer, en su caso, a las unidades administrativas competentes, la reclasificación, fusión, supresión o creación de nuevas Subdelegaciones;

XXVI. Resolver las solicitudes de declaratoria de prescripción de la obligación patronal de enterar las cuotas obrero patronales y los capitales constitutivos, cuando lo soliciten los patrones y demás sujetos obligados, en los términos del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones aplicables;

XXVII. Resolver, en el ámbito de su competencia, conforme a la Ley y demás disposiciones aplicables, las solicitudes presentadas por los patrones y demás sujetos obligados, relativas a dejar sin efectos las multas impuestas por incumplimiento del pago de los conceptos fiscales señalados en la Ley;

XXVIII. Resolver conforme a la Ley y demás disposiciones aplicables, las solicitudes presentadas por los patrones y demás sujetos obligados, relativas a la rectificación de clase, fracción y prima para la cobertura del seguro de riesgos de trabajo;

XXIX. Supervisar que las unidades administrativas adscritas cumplan con la aplicación de las disposiciones de la Ley y sus reglamentos, las demás disposiciones legales aplicables, así como de los criterios emitidos por el Consejo Técnico del Instituto y la normatividad emitida en el área de su competencia;

XXX. Supervisar observaciones, recomendaciones y solicitudes de información, derivados de los actos de fiscalización practicados por órganos revisores, estableciendo mecanismos de control, seguimiento y análisis; aplicar las medidas preventivas y correctivas para evitar la reincidencia;

XXXI. Resolver, conforme a la Ley y demás disposiciones aplicables, las solicitudes de condonación de multas;

XXXII. Otorgar los permisos de uso de espacios disponibles en inmuebles institucionales de conformidad con los lineamientos emitidos por el Consejo Técnico y, en su caso, suscribirlos;

XXXIII. Enajenar, en los términos de las disposiciones aplicables, los bienes aceptados como dación en pago con motivo de la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución;

XXXIV. Formular y levantar los pliegos preventivos de responsabilidades a que se refieren el Capítulo V de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y el Título Quinto, Capítulo IV de su Reglamento, a los servidores públicos adscritos dentro de su circunscripción territorial que incurran en alguna irregularidad con motivo de sus funciones, y que causen un daño o perjuicio al patrimonio del Instituto, y

XXXV. Las demás que le señalen la Ley y sus reglamentos, los acuerdos del Consejo Técnico y demás disposiciones.

SECCIÓN TERCERA
DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD

ARTÍCULO 151 A. Las Unidades Médicas de Alta Especialidad ejercerán a nivel nacional las facultades siguientes:

I. Proporcionar consulta externa, atención hospitalaria médico quirúrgica, farmacéutica, auxiliares de diagnóstico y tratamiento, y servicios de admisión continua de alta especialidad, a los derechohabientes que les sean remitidos por otras unidades médicas del Instituto, así como a los no derechohabientes que estén amparados en virtud de los diferentes convenios que contempla la Ley, sin afectar la atención de los derechohabientes y hasta el límite de su capacidad instalada;

II. Prestar servicios de salud en aspectos preventivos, médico quirúrgicos y de rehabilitación de alta complejidad en sus áreas de especialización a la población señalada en la fracción anterior;

III. Promover acciones para la protección de la salud, en lo relativo a los padecimientos propios de sus especialidades;

IV. Realizar estudios e investigaciones clínicos, epidemiológicos, experimentales, de desarrollo tecnológico y en ciencias básicas, en las áreas biomédicas y sociomédicas en el campo de sus especialidades, para la comprensión, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades y rehabilitación de los derechohabientes, así como para promover medidas de salud;

V. Coadyuvar en planes y programas de estudio de formación y educación continua con instituciones educativas y de salud públicas y privadas, nacionales o extranjeras de acuerdo a la normatividad vigente, conforme a los convenios que haya celebrado el Instituto;

VI. Coadyuvar a la vigilancia epidemiológica de las enfermedades infecciosas y crónico degenerativas, así como otros problemas en salud que enfrente el Instituto;

VII. Contribuir al desarrollo de la tecnología para el diagnóstico y tratamiento de enfermedades infecciosas, crónico degenerativas y otros problemas en salud que enfrente el Instituto;

VIII. Fungir como órgano de asesoría del Director de Prestaciones Médicas y de los centros especializados de investigación, enseñanza o atención médica del Instituto, así como de otras

instituciones de cualquier naturaleza que estén facultados a requerirlos ya sea por disposiciones legales o en virtud de convenios;

IX. Someter a la aprobación del Director de Prestaciones Médicas sus proyectos de Programas Operativos Anuales;

X. Administrar los ingresos y recursos derivados de los servicios que en ellas se ofrecen, en los términos que emita el Consejo Técnico;

XI. Formular y levantar los pliegos preventivos de responsabilidades a que se refieren el Capítulo V de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y el Título Quinto, Capítulo IV de su Reglamento, a los servidores públicos adscritos a la Unidad Médica de Alta Especialidad que incurran en alguna irregularidad con motivo de sus funciones, y que causen un daño o perjuicio al patrimonio del Instituto, y

XII. Las demás que señalen la Ley, sus reglamentos y acuerdos del Consejo Técnico, así como aquellas que le encomiende el Director General.

ARTÍCULO 151 B. Son atribuciones del Director de la Unidad Médica de Alta Especialidad, las siguientes:

I. Representar legalmente al Instituto en los asuntos de su competencia, ante todas las autoridades con la suma de facultades generales y especiales que requiera la Ley y que corresponden a los mandatarios generales para pleitos y cobranzas, actos de administración, incluyendo la facultad expresa para conciliar ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, así como las especiales que requieran cláusula especial conforme al Código Civil Federal en los términos del poder notarial conferido;

II. Ejercer el presupuesto autorizado de acuerdo a los objetivos y metas trazados para la operación de los servicios institucionales a su cargo y conforme a los indicadores y procesos generales establecidos;

III. Ejercer actos de dominio a nombre del Instituto, previo acuerdo del Consejo Técnico y en los términos del poder notarial conferido;

IV. Otorgar los permisos de uso de espacios disponibles en las áreas de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, conforme a los lineamientos expedidos por el Consejo Técnico y, en su caso, suscribirlos;

V. Presidir los Comités que se integren para toma de decisiones en los asuntos operacionales;

VI. Proponer al Consejo Técnico, por conducto de la Dirección de Prestaciones Médicas, previa opinión de la Junta de Gobierno de la Unidad Médica de Alta Especialidad, las adecuaciones administrativas;

VII. Presentar a la Dirección de Desarrollo de Personal y Organización, la solicitud de reconsideración de la rescisión de la relación laboral de los trabajadores adscritos a su unidad;

VIII. Celebrar convenios en los juicios laborales, en los términos de la normatividad respectiva;

IX. Aceptar las renuncias de los trabajadores y autorizar los finiquitos que correspondan conforme a las estipulaciones contenidas en los contratos individuales de trabajo y en el Contrato Colectivo
de Trabajo;

X. Informar de manera inmediata a la Dirección de Prestaciones Médicas, respecto de aquellos asuntos que por su importancia y trascendencia exista la posibilidad de afectación a los intereses del Instituto, sin perjuicio de las medidas provisionales que adopte al respecto;

XI. Aplicar las medidas correctivas que dicte la Dirección de Prestaciones Médicas respecto de las irregularidades identificadas en la evaluación de la prestación de los servicios de su competencia;

XII. Llevar a cabo los actos relacionados con:

a). La información, bases de datos y sistemas institucionales actualizados para que los mismos estén disponibles para la Unidad Médica de Alta Especialidad, a efecto de que le sirva como instrumento en la toma de decisiones de su competencia; en particular

aquellos que como la certificación de la vigencia de derechos sirvan de base para el otorgamiento de las prestaciones en dinero y en especie a los derechohabientes del Instituto.

b). La aceptación del pago, por adeudos que se generen con motivo de las atenciones médicas a personas que carezcan del derecho a recibirla, y en caso de no pago, la remisión oportuna a las oficinas facultadas por el Instituto para su cobro.

XIII. Planear, ejecutar y evaluar planes y programas de estudio de formación y educación continua;

XIV. Elaborar, de acuerdo con la normatividad establecida, los manuales de organización interna, procedimientos y demás disposiciones administrativas indispensables para su funcionamiento;

XV. Elaborar y presentar al Director de Prestaciones Médicas, los informes que de acuerdo a su marco de atribuciones deba presentar, así como los que le sean requeridos;

XVI. Llevar a cabo los procedimientos de contratación que tengan por objeto la adquisición, arrendamiento y prestación de servicios, así como de obra pública y servicios relacionados con la misma, en los términos de la legislación, disposiciones reglamentarias y administrativas aplicables;

XVII. En general planear, programar, organizar, controlar y administrar los recursos humanos, materiales y presupuestarios asignados para el desarrollo de sus funciones, en los términos de la Ley, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables, y

XVIII. Las demás que le señalen la Ley, sus reglamentos, este Reglamento, los acuerdos del Consejo Técnico y las que les encomiende el Director General.

CAPÍTULO TERCERO
DE LOS ÓRGANOS OPERATIVOS

SECCIÓN PRIMERA
DE LAS SUBDELEGACIONES

ARTÍCULO 152. Las subdelegaciones son órganos operativos de las delegaciones del Instituto.

ARTÍCULO 153. Son atribuciones de las subdelegaciones, dentro de su circunscripción territorial:

I. Ejecutar los acuerdos y resoluciones emitidos por el Consejo Técnico, la Dirección General, la Dirección de Incorporación y Recaudación del Seguro Social, el Consejo Consultivo Delegacional y la Delegación;

II. Recibir los escritos de inconformidad y turnarlos a la Delegación con los antecedentes y documentos del caso, para su resolución por el Consejo Consultivo Delegacional;

III. Registrar a los patrones y demás sujetos obligados, clasificar a los patrones de acuerdo a su actividad y determinar la prima del seguro de riesgos de trabajo, así como inscribir a los trabajadores y demás sujetos de aseguramiento y precisar su base de cotización;

IV. Certificar la vigencia de derechos para el otorgamiento de las prestaciones en especie y en dinero;

V. Autorizar la asignación del registro patronal único cuando el patrón que lo solicite cumpla con los requisitos establecidos por el Consejo Técnico;

VI. Ratificar o rectificar la clase, fracción y la prima de riesgo de las empresas para efectos de la cobertura de las cuotas del seguro de riesgos de trabajo;

VII. Dar asistencia a los patrones y demás sujetos obligados, a los trabajadores y demás sujetos de aseguramiento, con respecto a los trámites relativos a su registro, clasificación y determinación de la prima del seguro de riesgos de trabajo e inscripción, así como en relación a sus derechos y obligaciones previstos en la Ley y sus reglamentos;

VIII. Recaudar las cuotas de los seguros de riesgos de trabajo, enfermedades y maternidad, invalidez y vida, guarderías y prestaciones sociales, salud para la familia y adicionales, los capitales constitutivos, y sus accesorios legales; imponer y recaudar las multas, los gastos erogados por servicios prestados a personas no derechohabientes, los gastos erogados por

inscripciones improcedentes, así como percibir los demás recursos del Instituto. De igual forma, recaudar y cobrar las cuotas y sus accesorios legales del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez;

IX. Determinar, emitir, notificar y cobrar cédulas de liquidación por concepto de cuotas obrero patronales, capitales constitutivos, actualización, recargos y multas así como de gastos por servicios prestados a personas no derechohabientes o por inscripciones improcedentes;

X. Determinar, emitir y notificar dictámenes, resoluciones de rectificación de clase, fracción y prima del seguro de riesgos de trabajo;

XI. Recibir las solicitudes presentadas por los patrones y demás sujetos obligados, relativas a la autorización de prórroga para el pago diferido o en parcialidades de los créditos fiscales a favor del Instituto y, resolver las que sean de su competencia en los términos que disponga el Consejo Técnico;

XII. Ordenar y llevar a cabo, con el personal que en cada caso designe, las visitas domiciliarias que considere necesarias, y requerir la exhibición de libros y documentos, a fin de comprobar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la Ley y sus reglamentos;

XIII. Llevar a cabo, conforme a la normatividad aplicable, los programas de corrección patronal y de regularización de pago de cuotas, aprobados por la Dirección de Incorporación y Recaudación del Seguro Social y el Consejo Técnico;

XIV. Integrar y someter a la consideración de la Dirección de Incorporación y Recaudación del Seguro Social, los expedientes de los asuntos en que se presuma la comisión de delitos en contra de los regímenes del seguro social;

XV. Resolver las aclaraciones administrativas presentadas por patrones y demás sujetos obligados, en relación con los créditos emitidos por concepto de cuotas obrero patronales, capitales constitutivos, actualización, recargos y multas;

XVI. Resolver conforme a la Ley y demás disposiciones aplicables, las solicitudes presentadas por los patrones y demás sujetos obligados, relativas a dejar sin efectos las multas impuestas por incumplimiento del pago de los conceptos fiscales señalados en la Ley;

XVII. Tramitar y resolver las solicitudes de suspensión del procedimiento administrativo de ejecución, cuando se interpongan los recursos previstos en el Código Fiscal de la Federación relativos a dicho procedimiento;

XVIII. Aplicar las políticas, criterios, normas y programas establecidos por las unidades administrativas competentes, de conformidad con lo previsto en los artículos 78 B, fracción I, y 78 C, fracción I, de este Reglamento;

XIX. Dar de baja del régimen obligatorio a los patrones, sujetos obligados y asegurados, verificada por el Instituto la desaparición o inexistencia del supuesto de hecho que dio origen a su aseguramiento, aun cuando el patrón o sujetos obligados hubiesen omitido presentar el aviso de baja respectivo;

XX. Determinar la existencia, contenido y alcance de las obligaciones incumplidas por los patrones y demás sujetos obligados en los términos de la Ley, aplicando en su caso, los datos con los que cuente o con apoyo en los hechos que conozca con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación, de la revisión del dictamen de contador público autorizado, o bien, a través de los expedientes o documentos proporcionados por otras autoridades fiscales;

XXI. Ordenar y practicar las investigaciones correspondientes en los casos de sustitución patronal y de responsabilidad solidaria previstos en la Ley y en el Código Fiscal de la Federación y emitir los dictámenes respectivos;

XXII. Revisar los dictámenes formulados por contadores públicos sobre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley y sus reglamentos;

XXIII. Rectificar los errores aritméticos, omisiones u otros que aparezcan en las solicitudes, avisos o cédulas de determinación presentados por los patrones, para lo cual podrá requerirles la presentación de la documentación que proceda; requerir a los patrones, responsables

solidarios o terceros con ellos relacionados, sin que medie visita domiciliaria, para que exhiban, a efecto de llevar a cabo su revisión, la contabilidad, así como que proporcionen los datos, otros documentos o informes que se les requieran;

XXIV. Contratar, conforme a lo autorizado por las unidades administrativas competentes y en apego a las disposiciones aplicables, al personal que participe en el desarrollo de las labores relativas a notificación, aplicación del procedimiento administrativo de ejecución, programas de fiscalización y de corrección patronal;

XXV. Cancelar por incobrabilidad o por incosteabilidad los créditos fiscales a favor del Instituto, en los términos que apruebe el Consejo Técnico del Instituto;

XXVI. Autorizar la renovación extemporánea del aseguramiento en la incorporación voluntaria al régimen obligatorio y el seguro de salud para la familia, dentro de los plazos que establece el Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, y

XXVII. Las demás que señalan la Ley, sus reglamentos, este Reglamento y demás disposiciones.

ARTÍCULO 154. Se deroga.

ARTÍCULO 156. Los subdelegados estarán subordinados jerárquicamente para el cumplimiento de sus funciones a la Delegación, y normativamente a la Dirección de Incorporación y Recaudación del Seguro Social.

SECCIÓN SEGUNDA
DE LAS OFICINAS PARA COBROS

ARTÍCULO 158. Las oficinas para cobros son órganos integrantes de las subdelegaciones del Instituto y, dentro de su circunscripción territorial, tendrán las atribuciones siguientes:

I. Hacer efectivos los créditos fiscales por concepto de cuotas, capitales constitutivos, actualización, multas, gastos realizados por el instituto por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, así como los accesorios legales correspondientes;

II. Aplicar el procedimiento administrativo de ejecución en los términos del Código Fiscal de la Federación;

III. Tramitar y resolver los recursos previstos en el Código Fiscal de la Federación relativos al procedimiento administrativo de ejecución que lleven a cabo;

IV. Tramitar las solicitudes presentadas por los patrones y demás sujetos obligados, relativas a la autorización de prórroga para el pago diferido o en parcialidades de los créditos fiscales a favor del Instituto, integrar y presentar al Titular de la Subdelegación los expedientes de los casos que le compete resolver, e integrar los expedientes de las solicitudes que se deban turnar para su atención a las unidades administrativas competentes para resolverlas, conforme a lo establecido en la Ley y demás disposiciones aplicables;

V. Calificar las garantías de los créditos fiscales a favor del Instituto ofrecidas por los patrones y demás sujetos obligados, verificando que en cada caso se cumplan los requisitos para su constitución y que su monto cubra el interés fiscal, conforme a lo que señalen las disposiciones legales aplicables;

VI. Requerir a las compañías afianzadoras el pago de fianzas otorgadas en favor del Instituto para garantizar las obligaciones fiscales a cargo de terceros e instaurar el procedimiento administrativo de ejecución conforme a lo previsto en el Código Fiscal de la Federación, cuando así se requiera para hacer efectivo el cobro del importe garantizado;

VII. Integrar los expedientes de las solicitudes presentadas por los patrones y demás sujetos obligados, relativas a dejar sin efectos las multas impuestas por incumplimiento del pago de los conceptos fiscales señalados en la Ley, así como las solicitudes de condonación de dichas multas, y turnarlos a la unidad administrativa competente para resolver sobre dichas peticiones, conforme a la Ley y demás disposiciones aplicables, y

VIII. Las demás que señalan la Ley, sus reglamentos, este Reglamento y demás disposiciones legales.

SECCIÓN TERCERA
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL

ARTÍCULO 159. Las Delegaciones, Subdelegaciones y Oficinas para Cobros del Instituto ejercerán las facultades que les confiere la Ley y sus reglamentos, este Reglamento y los Acuerdos del Consejo Técnico, dentro de la circunscripción territorial siguiente:

Delegación: Aguascalientes.

Jurisdicción: Estado de Aguascalientes.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Aguascalientes Norte.

Jurisdicción: Tomando como punto de partida el lado poniente del Estado de Aguascalientes en el vértice norte del límite del Municipio de Calvillo y San José de Gracia, con el límite de Zacatecas, continuando hacia el norte por el límite de los Estados de Aguascalientes y Zacatecas y los Municipios de Rincón de Romos y Cosío, continuando por el lado oriente de los límites del Estado de Aguascalientes y Zacatecas con los Municipios de Tepezala y Asientos, continuando hacia el sur con los límites de los Estados de Aguascalientes y Jalisco, y, los Municipios de Asientos y Aguascalientes, hacia el vértice que forma el lado norte de la carretera 70 a Ojuelos y el límite del Estado de Aguascalientes con el Estado de Jalisco, continuando por el lado norte de la carretera 70 hacia el poniente, hasta el vértice formado con la acera norte de la Calzada Revolución de la ciudad de Aguascalientes capital del Estado, continuando por la acera del mismo lado hacia el poniente por las calles de Alameda, Juan de Montoro, Plaza de la Patria, Nieto, Boulevard Adolfo López Mateos y Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, continuando por el lado norte de la carretera 70 Aguascalientes-Guadalajara, hasta el límite sur del Municipio de Jesús María, continuando por dicho límite hacia el poniente, hasta el límite del Municipio de Calvillo continuando hacia el norte por el límite de los Municipios de Calvillo y Jesús María, hasta el vértice que forman los límites de los Municipios de Calvillo, Jesús María y San José de Gracia, continuando hacia el noroeste por el límite de los Municipios de Calvillo y San José de Gracia, hasta llegar al vértice del lado norte del límite del Municipio de Calvillo y San José de Gracia con el límite del Estado de Zacatecas que es el punto de partida y donde se cierra el área perimetral, mismo que incluye la circunscripción territorial de los Municipios de Jesús María, El llano, Pabellón de Arteaga, San Francisco de los Romo, San José de Gracia, Rincón de Romos, Cosío, Tepezala y Asientos del Estado de Aguascalientes, así como el norte del Municipio de Aguascalientes del propio Estado.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Aguascalientes Sur.

Jurisdicción: Tomando como punto de partida el lado poniente del Estado de Aguascalientes, en el vértice sur del límite del Municipio de Calvillo y San José de Gracia con el límite del Estado de Zacatecas; continuando hacia el sur por el límite del Estado de Aguascalientes con el Estado de Jalisco y continuando hacia el oriente por el límite de los Estados de Aguascalientes y Jalisco, hasta el vértice que forman el lado sur de la carretera a Ojuelos y el límite del Estado de Jalisco, Zacatecas y Aguascalientes, continuando hacia el poniente por el lado sur de la carretera 70, hasta el vértice de la acera sur de la Calzada Revolución de la ciudad de Aguascalientes capital del Estado, continuando por la misma acera sur de las calles Alameda, Juan de Montoro, Plaza de la Patria, Nieto, Boulevard Adolfo López Mateos y Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, continuando por el lado sur de la carretera 70 Aguascalientes-Guadalajara hasta el límite sur del Municipio Jesús María, continuando por el mismo camino, hasta el límite del Municipio de Calvillo y continuando hacia el norte por el mismo límite hasta el vértice que forman el límite de los Municipios de Jesús María, Calvillo y San José de Gracia, continuando hacia el noroeste por el límite de los Municipios de Calvillo y San José de Gracia hasta llegar al vértice sur del límite del Municipio de Calvillo y San José de Gracia del Estado de Aguascalientes con el límite del Estado de Zacatecas que es el punto de partida y donde se cierra el área perimetral, misma que incluye la circunscripción territorial del Municipio de Calvillo del Estado de Aguascalientes y el sur del Municipio de Aguascalientes del propio Estado.

Delegación: Baja California.

Jurisdicción: El Estado de Baja California y el Municipio de San Luis Río Colorado del Estado de Sonora.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Ensenada.

Jurisdicción: El Municipio de Ensenada.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Mexicali.

Jurisdicción: El Municipio de Mexicali.

Subdelegación y Oficina para Cobros: San Luis Río Colorado.

Jurisdicción: El Municipio de San Luis Río Colorado del Estado de Sonora.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Tecate.

Jurisdicción: El Municipio de Tecate.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Tijuana.

Jurisdicción: Los Municipios de Playas de Rosarito y Tijuana.

Delegación: Baja California Sur.

Jurisdicción: El Estado de Baja California Sur y la Isla de Cedros del Estado de Baja California.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Cabo San Lucas.

Jurisdicción: El Municipio de Los Cabos del Estado de Baja California Sur.

Subdelegación y Oficina para Cobros: La Paz.

Jurisdicción: Los Municipios de Comondú, La Paz, Loreto y Mulegé del Estado de Baja California Sur y la Isla de Cedros del Estado de Baja California.

Delegación: Campeche.

Jurisdicción: Estado de Campeche.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Ciudad de Campeche.

Jurisdicción: Los Municipios de Calakmul, Calkiní, Campeche, Candelaria, Champotón, Escárcega, Hecelchacán, Hopelchén y Tenabo.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Ciudad del Carmen.

Jurisdicción: El Municipio del Carmen y Palizada.

Delegación: Coahuila.

Jurisdicción: Estado de Coahuila, excepto los Municipios de Candela e Hidalgo.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Ciudad Acuña.

Jurisdicción: Los Municipios de Acuña y Jiménez.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Monclova.

Jurisdicción: Los Municipios de Abasolo, Castaños, Cuatrociénegas, Escobedo, Frontera, Lamadrid, Monclova, Nadadores, Ocampo, Sacramento y San Buenaventura.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Piedras Negras.

Jurisdicción: Los Municipios de Allende, Guerrero, Morelos, Nava, Piedras Negras, Villa Unión y Zaragoza.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Sabinas

Jurisdicción: Los Municipios de Juárez, Múzquiz, Progreso, Sabinas y San Juan de Sabinas.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Saltillo.

Jurisdicción: Los Municipios de Arteaga, General Cepeda, Parras de la Fuente, Ramos Arizpe y Saltillo.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Torreón.

Jurisdicción: Los Municipios de Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Sierra Mojada, Torreón y Viesca.

Delegación: Colima.

Jurisdicción: El Estado de Colima y los Municipios de Aquila, Chinicuila y Coahuayana del Estado de Michoacán.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Colima.

Jurisdicción: Los Municipios de Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Villa de Álvarez del Estado de Colima y Chinicuila del Estado de Michoacán.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Manzanillo.

Jurisdicción: Los Municipios de Manzanillo y Minatitlán.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Tecomán.

Jurisdicción: Los Municipios de Armería, Ixtlahuacán, Tecomán del Estado de Colima y Aquila y Coahuayana del Estado de Michoacán.

Delegación: Chiapas.

Jurisdicción: Estado de Chiapas.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Tapachula.

Jurisdicción: Los Municipios de Acacoyagua, Acapetahua, Amatenango de la Frontera, Arriaga, Bejucal de Ocampo, Cacahoatán, El Porvenir, Escuintla, Frontera Comalapa, Frontera Hidalgo, Huehuetán, Huixtla, Mapastepec, Mazapa de Madero, Mazatán, Metapa, Motozintla, Pijijiapan, Suchiate, Tapachula, Tonalá, Tuxtla Chico, Tuzantán, Unión Juárez, Chicomuselo, La Grandeza, Siltepec y Villa Comaltitlán.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Tuxtla Gutiérrez.

Jurisdicción: Los Municipios de Acala, Aldama, Altamirano, Amatán, Amatenango del Valle, Ángel Albino Corzo, Bella Vista, Benemérito de las Américas, Berriozábal, Bochil, Catazajá, Cintalapa, Coapilla, Comitán de Domínguez, Copainalá, Chalchihuitán, Chamula, Chanal, Chapultenango, Chenalhó, Chiapa de Corzo, Chiapilla, Chicoasén, Chilón, El Bosque, Francisco León, Huitiupán, Huixtán, Ixhuatán, Ixtacomitán, Ixtapa, Ixtapangajoya, Jiquipilas, Jitotol, Juárez, La Concordia, La Independencia, La Libertad, La Trinitaria, Larráinzar, Las Margaritas, Las Rosas, Maravilla Tenejapa, Marques de Comillas, Mitontic, Montecristo de Guerrero, Nicolás Ruiz, Ocosingo, Ocotepec, Ocozocoautla de Espinosa, Ostuacán, Osumacinta, Oxchuc, Palenque, Pantelhó, Pantepec, Pichucalco, Pueblo Nuevo Solistahuacán, Rayón, Reforma, Sabanilla, Salto de Agua, San Andrés Duraznal, San Cristóbal de las Casas, San Fernando, San Juan Cancuc, San Lucas, Santiago el Pinar, Simojovel, Sitalá, Socoltenango, Solosuchiapa, Soyaló, Suchiapa, Sunuapa, Tapalapa, Tapilula, Tecpatán, Tenejapa, Teopisca, Tila, Totolapa, Tumbalá, Tuxtla Gutiérrez, Tzimol, Venustiano Carranza, Villa Corzo, Villaflores, Yajalón y Zinacantán.

Delegación: Chihuahua.

Jurisdicción: Estado de Chihuahua.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Cuauhtémoc.

Jurisdicción: Los Municipios de Bachíniva, Bocoyna, Carichi, Cuauhtémoc, Cusihuiriachi, Chínipas, Dr. Belisario Domínguez, Gómez Farías, Gran Morelos, Guazapares, Guerrero, Ignacio Zaragoza, Madera, Maguarichi, Matachi, Moris, Namiquipa, Nonoava, Ocampo, Riva Palacio, San Francisco de Borja,
Temósachi, Urique y Uruáchi.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Chihuahua.

Jurisdicción: Los Municipios de Aldama, Aquiles Serdán, Coyame del Sotol, Chihuahua, Manuel Benavides, Ojinaga, Santa Isabel y Satevó.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Delicias.

Jurisdicción: Los Municipios de Camargo, Delicias, Julimes, La Cruz, Meoqui, Rosales, San Francisco de Conchos y Saucillo.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Hidalgo del Parral.

Jurisdicción: Los Municipios de Allende, Balleza, Batopilas, Coronado, El Tule, Guachochi, Guadalupe y Calvo, Hidalgo del Parral, Huejotitán, Jiménez, López, Matamoros, Morelos, Rosario, San Francisco del Oro, Santa Bárbara y Valle de Zaragoza.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Juárez 1.

Jurisdicción: Comprenderá los Municipios de Ahumada, Guadalupe, Praxedis G. Guerrero y el siguiente perímetro del Municipio de Juárez, todos del Estado de Chihuahua: se tomará como punto de partida el vértice formado por el límite del Río Bravo y avenida Universidad, continuando por la acera suroeste de la avenida Universidad, hasta llegar al Boulevard Fronterizo, dando vuelta a la derecha por la acera norte, continuando hasta llegar a la avenida Adolfo López Mateos, dando vuelta a la izquierda por la acera suroeste, continuando hacia el sur hasta llegar al cruce de las vías del ferrocarril y avenida Adolfo López Mateos, dando vuelta a la izquierda por la acera suroeste hasta llegar a la calle Amatitlán, dando vuelta a la izquierda por la acera sur hasta llegar a la avenida Reforma, dando vuelta a la derecha por la acera sur de la avenida Teófilo Borunda hasta la avenida Tecnológico, dando vuelta a la izquierda de la acera noreste, continuando hasta llegar a la avenida Ejército Nacional, dando vuelta a la derecha por la acera sureste continuando hasta llegar a la avenida de la Industria, dando vuelta a la izquierda de la acera noreste hasta llegar al Boulevard Manuel Gómez Morín, dando vuelta a la derecha por la acera sureste, hasta llegar al Camino al Solar, dando vuelta a la izquierda por la acera noreste hasta llegar al límite del Río Bravo a la altura de la calle Pedro de la Huerta, dando vuelta a la derecha por la acera suroeste, continuando por el límite del Río Bravo y hasta el límite con el Municipio Guadalupe, continuando sobre este límite hasta llegar al límite del Municipio de Ahumada, siguiendo con el límite con el Municipio de Ascensión hasta el límite internacional, continuando, sobre ese mismo límite hasta el Río Bravo, continuando sobre el mismo límite del Río Bravo hasta el punto de partida.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Juárez 2.

Jurisdicción: Comprenderá el siguiente perímetro del Municipio de Juárez, se tomará como punto de partida el vértice del Río Bravo y avenida Universidad, continuando por la acera sureste de la avenida Universidad hasta llegar al Boulevard Fronterizo, dando vuelta a la derecha por la acera sur, continuando hasta llegar a la avenida Adolfo López Mateos, dando vuelta a la izquierda por la acera sureste, continuando hacia el sur, hasta llegar al cruce de las vías del ferrocarril y avenida Adolfo López Mateos, dando vuelta a la izquierda por la acera sureste hasta llegar a la calle de Amatitlán, dando vuelta a la izquierda por la acera norte hasta llegar a la avenida Reforma, dando vuelta a la derecha por la acera norte sobre la avenida Teófilo Borunda hasta la avenida Tecnológico, dando vuelta a la izquierda por la acera noroeste hasta llegar a la avenida Ejército Nacional, dando vuelta a la derecha por la acera noreste continuando hasta llegar a la avenida de la Industria, dando vuelta a la izquierda por la acera noroeste hasta llegar al Boulevard Manuel Gómez Morín, dando vuelta a la derecha por la acera noreste hasta llegar al Camino al Solar, dando vuelta a la izquierda por la acera noroeste, continuando hasta llegar al límite del Río Bravo a la altura de la calle Pedro de la Huerta, dando vuelta a la izquierda sobre el límite del Río Bravo hasta llegar al punto de partida.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Nuevo Casas Grandes.

Jurisdicción: Los Municipios de Ascensión, Buenaventura, Casas Grandes, Galeana, Janos y Nuevo Casas Grandes.

Delegación: Durango.

Jurisdicción: Estado de Durango.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Durango.

Jurisdicción: Los Municipios de Canatlán, Canelas, Coneto de Comonfort, Durango, Guadalupe Victoria, Guanaceví, Mezquital, Nombre de Dios, Nuevo Ideal, Ocampo, Otáez, Pánuco de Coronado, Poanas, Pueblo Nuevo, Rodeo, San Dimas, San Juan del Río, Santiago Papasquiaro, Súchil, Tamazula, Tepehuanes, Topia y Vicente Guerrero.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Gómez Palacio.

Jurisdicción: Los Municipios de Cuencamé, El Oro, General Simón Bolívar, Gómez Palacio, Hidalgo, Indé, Lerdo, Mapimí, Nazas, Peñón Blanco, San Bernardo, San Juan de Guadalupe, San Luis del Cordero, San Pedro del Gallo, Santa Clara y Tlahualilo.

Delegación: Guanajuato.

Jurisdicción: Estado de Guanajuato.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Celaya.

Jurisdicción: Los Municipios de Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Celaya, Comonfort, Coroneo, Cortázar, Jerécuaro, Salvatierra, Santiago Maravatío, Tarandacuao, Tarimoro y Villagrán.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Guanajuato.

Jurisdicción: Los Municipios de Allende, Atarjea, Doctor Mora, Dolores Hidalgo, Guanajuato, San Diego de La Unión, San José Iturbide, San Luis de La Paz, Santa Catarina, Tierra Blanca, Victoria y Xichú.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Irapuato.

Jurisdicción: Los Municipios de Abasolo, Cuerámaro, Huanímaro, Irapuato, Pénjamo y Pueblo Nuevo.

Subdelegación y Oficina para Cobros: León.

Jurisdicción: Los Municipios de León, Manuel Doblado, Ocampo, Purísima del Rincón, Romita, San Felipe, San Francisco del Rincón y Silao.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Salamanca.

Jurisdicción: Los Municipios de Jaral del Progreso, Moroleón, Salamanca, Santa Cruz de Juventino Rosas, Uriangato, Valle de Santiago y Yuriria.

Delegación: Guerrero.

Jurisdicción: Estado de Guerrero.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Acapulco.

Jurisdicción: Los Municipios de Acapulco de Juárez, Ajuchitlán del Progreso, Atoyac de Álvarez, Ayutla de los Libres, Azoyú, Benito Juárez, Copala, Copalillo, Copanatoyac, Coyuca de Benítez, Cuajinicuilapa, Cuautepec, Florencio Villarreal, Igualapa, Ometepec, San Luis Acatlán, San Marcos, Tecoanapa, Tecpan de Galeana, Tlacoachistlahuaca y Xochistlahuaca.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Chilpancingo.

Jurisdicción: Los Municipios de Acatepec, Ahuacuotzingo, Alcozauca de Guerrero, Atlamajalcingo del Monte, Atlixtac, Cualac, Chilapa de Álvarez, Chilpancingo de los Bravo, Eduardo Neri, Huamuxtitlán, Juan R. Escudero, Leonardo Bravo, Malinaltepec, Mártir de Cuilapan, Metlatónoc, Mochitlán, Olinalá, Quechultenango, Tixtla de Guerrero, Tlacoapa, Tlalixtaquilla de Maldonado, Tlapa de Comonfort, Xalpatláhuac, Xochihuehuetlán, Zapotitlán Tablas y Zitlala.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Iguala.

Jurisdicción: Los Municipios de Alpoyeca, Apaxtla, Arcelia, Atenango del Río, Buenavista de Cuéllar, Cocula, Coyuca de Catalán, Cuetzala del Progreso, Cutzamala de Pinzón, General Canuto A. Neri, General Heliodoro Castillo, Huitzuco de los Figueroa, Iguala de la Independencia, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Pedro Ascencio Alquisiras, Pilcaya, Pungarabato, San Miguel Totolapan, Taxco de Alarcón, Teloloapan, Tepecoacuilco de Trujano, Tetipac, Tlalchapa, Tlapehuala y Zirándaro.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Zihuatanejo.

Jurisdicción: Los Municipios de Coahuayutla de José María Izazaga, José Azueta, La Unión de Isidoro Montes de Oca y Petatlán.

Delegación: Hidalgo.

Jurisdicción: Estado de Hidalgo.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Ciudad Sahagún.

Jurisdicción: Los Municipios de Almoloya, Apan, Emiliano Zapata, Tepeapulco, Tlanalapa y Zempoala.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Pachuca.

Jurisdicción: Los Municipios de Actopan, Alfajayucan, Atlapexco, Atotonilco el Grande, Calnali, Cardonal, Chapulhuacán, El Arenal, Eloxochitlán, Epazoyucan, Francisco I. Madero, Huasca de Ocampo,

Huautla, Huazalingo, Huehuetla, Huejutla de Reyes, Huichapan, Ixmiquilpan, Jacala de Ledesma, Jaltocan, Juárez Hidalgo, La Misión, Lolotla, Metztitlán, Mineral de La Reforma, Mineral del Chico, Mineral del Monte, Molango de Escamilla, Nicolás Flores, Nopala de Villagrán, Omitlán de Juárez, Pacula, Pachuca de Soto, Pisaflores, San Agustín Metzquititlán, San Agustín Tlaxiaca, San Felipe Orizatlán, San Salvador, Santiago de Anaya, Tasquillo, Tecozautla, Tepehuacán de Guerrero, Tianguistengo, Tizayuca, Tlahuiltepa, Tlanchinol, Tolcayuca, Villa de Tezontepec, Xochiatipan, Xochicoatlán, Yahualica, Zacualtipán de Ángeles, Zapotlán de Juárez y Zimapán.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Tula de Allende.

Jurisdicción: Los Municipios de Ajacuba, Atitalaquia, Atotonilco de Tula, Chapantongo, Chilcuautla, Mixquiahuala de Juárez, Progreso de Obregón, Tepeji del Río de Ocampo, Tepetitlán, Tetepango, Tezontepec de Aldama, Tlahuelilpan, Tlaxcoapan y Tula de Allende.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Tulancingo.

Jurisdicción: Los Municipios de Acatlán, Acaxochitlán, Agua Blanca de Iturbide, Cuautepec de Hinojosa, Metepec, San Bartolo Tutotepec, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Singuilucan, Tenango de Doria y Tulancingo de Bravo.

Delegación: Jalisco.

Jurisdicción: Estado de Jalisco.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Ciudad Guzmán.

Jurisdicción: Los Municipios de Amacueca, Atoyac, Autlán de Navarro, Ayutla, Casimiro Castillo, Cuautitlán de García Barragán, Cuautla, Ejutla, El Grullo, El Limón, Gómez Farías, Jilotlán de los Dolores, Juchitlán, Mazamitla, Pihuamo, Quitupan, San Gabriel, Santa María del Oro, Sayula, Tamazula de Gordiano, Tapalpa, Tecalitlán, Techaluta de Montenegro, Teocuitatlán de Corona, Tolimán, Tonaya, Tonila, Tuxcacuesco, Tuxpan, Unión de Tula, Valle de Juárez, Villa Purificación, Zapotiltic, Zapotitlán de Vadillo, Zapotlán el Grande y La Huerta, con excepción de la franja costera de este Municipio que controla la Subdelegación de Puerto Vallarta y que consiste en 5 km. hacia el norte, iniciando en la carretera federal Melaque-Puerto Vallarta y que corre en forma paralela a la misma.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Hidalgo.

Jurisdicción: Los Municipios de Bolaños, Colotlán, Cuquío, Chimaltitán, Huejúcar, Huejuquilla el Alto, Ixtlahuacán del Río, Mezquitic, San Cristóbal de la Barranca, San Martín de Bolaños, Santa María de los Ángeles, Totatiche, Villa Guerrero y Zapopan, así como el perímetro del Municipio de Guadalajara comprendido entre los límites conformados a partir del vértice que forman la acera poniente de la Calzada Independencia y acera norte de la calle Morelos, continuando hacia el poniente hasta su terminación en el entronque con la Glorieta Minerva, continuando en la misma dirección por la acera norte de la avenida Vallarta hasta el límite con el Municipio de Zapopan, continuando con dirección hacia el norte y posteriormente hacia el oriente, por el límite municipal hasta el vértice que forman los Municipios de Zapopan, Guadalajara e Ixtlahuacán del Río, continuando hacia el oriente por el límite sur del Municipio de Ixtlahuacán del Río hasta la Calzada Independencia, continuando hacia el sur por la acera poniente hasta el vértice que forma con la acera norte de la calle Morelos.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Juárez.

Jurisdicción: Los Municipios de Acatlán de Juárez, Ahualulco de Mercado, Amatitán, Ameca, Arenal, Atemajac de Brizuela, Atengo, Atenguillo, Cocula, Concepción de Buenos Aires, Chiquilistlán, Etzatlán, Guachinango, Hostotipaquillo, Jocotepec, La Manzanilla de la Paz, Magdalena, Mascota, Mixtlán, San Juanito de Escobedo, San Marcos, San Martín Hidalgo, San Sebastián del Oeste, Tala, Talpa de Allende, Tecolotlán, Tenamaxtlán, Tequila, Teuchitlán, Tizapán el Alto, Tlajomulco de Zúñiga, Tuxcueca, Villa Corona, Zacoalco de Torres, así como el perímetro del Municipio de Guadalajara, comprendido entre los siguientes límites: Iniciando en el vértice formado por la acera poniente de la Calzada Independencia y la acera sur de la calle Morelos, continuando hacia el poniente hasta su terminación en el entronque con la

Glorieta Minerva, continuando en la misma dirección hacia el sur por el límite municipal hacia el vértice que forman los límites municipales de Guadalajara, Zapopan y Tlaquepaque, continuando hacia el oriente por el límite norte del Municipio de Tlaquepaque hasta la Calzada Gobernador Curiel (conocida también como Calzada Higuerillas), continuando con dirección norte de la acera poniente de esta Calzada hasta su terminación en el paso a desnivel, entronque con la acera poniente de la Calzada Independencia, continuando en la misma dirección hasta cerrar el perímetro en el vértice que forma con la acera sur de la calle Morelos.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Libertad Reforma.

Jurisdicción: Los Municipios de Chapala, El Salto, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán, Tlaquepaque, Tonalá, así como el perímetro del Municipio de Guadalajara comprendido entre los límites que conforman, el vértice formado por el límite norte del Municipio de Tlaquepaque y la Calzada Gobernador Curiel (conocida también como Calzada Higuerillas), continuando hacia el norte por la acera oriente de esta Calzada, hasta su entronque en el paso a desnivel con la Calzada Independencia, continuando en la misma dirección por la acera oriente de esta última hasta el límite con el Municipio de Ixtlahuacán del Río y extendiéndose hacia el oriente hasta los límites de los Municipios de Tlaquepaque, Tonalá e Ixtlahuacán del Río.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Ocotlán.

Jurisdicción: Los Municipios de Atotonilco el Alto, Ayotlán, Degollado, Jamay, La Barca, Ocotlán, Poncitlán, Tototlán y Zapotlán del Rey.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Puerto Vallarta.

Jurisdicción: Los Municipios de Cabo Corrientes, Cihuatlán, Puerto Vallarta, Tomatlán y La Huerta, (parte de este Municipio dentro de la franja costera comprendida 5 km. al norte de una línea imaginaria que corre paralela por la carretera federal Melaque-Puerto Vallarta).

Subdelegación y Oficina para Cobros: Tepatitlán de Morelos.

Jurisdicción: Los Municipios de Acatíc, Arandas, Cañadas de Obregón, Encarnación de Díaz, Jalostotitlán, Jesús María, Lagos de Moreno, Mexticacán, Ojuelos de Jalisco, San Diego de Alejandría, San Juan de los Lagos, San Julián, San Miguel el Alto, Teocaltiche, Tepatitlán de Morelos, Unión de San Antonio, Valle de Guadalupe, Villa Hidalgo, Yahualica de González Gallo y Zapotlanejo.

Delegación: Estado de México Oriente.

Jurisdicción: Comprende los Municipios de:

Subdelegación y Oficina para Cobros: Ecatepec.

Jurisdicción: Los Municipios de Acolman, Apaxco, Axapusco, Coacalco de Berriozábal, Ecatepec de Morelos, Hueypoxtla, Jaltenco, Nextlalpan, Nopaltepec, Otumba, San Martín de Las Pirámides, Tecámac, Temascalapa, Teotihuacan, Tequixquiac y Zumpango.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Los Reyes-La Paz.

Jurisdicción: Los Municipios de Amecameca, Atenco, Atlautla, Ayapango, Cocotitlán, Chalco, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacán, Ecatzingo, Ixtapaluca, Juchitepec, La Paz, Nezahualcóyotl, Ozumba, Papalotla, Temamatla, Tenango del Aire, Tepetlaoxtoc, Tepetlixpa, Texcoco, Tezoyuca, Tlalmanalco y Valle de Chalco-Solidaridad.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Tlalnepantla de Baz.

Jurisdicción: Los Municipios de Atizapán de Zaragoza, Coyotepec, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Chapa de Mota, Huehuetoca, Jilotepec, Melchor Ocampo, Nicolás Romero, Soyaniquilpan de Juárez, Teoloyucán, Tepotzotlán, Tlalnepantla de Baz, Tultepec, Tultitlán y Villa del Carbón.

Delegación: Estado de México Poniente.

Jurisdicción: Comprende los Municipios de:

Subdelegación y Oficina para Cobros: Naucalpan.

Jurisdicción: Los Municipios de Huixquilucan, Isidro Fabela, Jilotzingo y Naucalpan de Juárez.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Toluca.

Jurisdicción: Los Municipios de Acambay, Aculco, Almoloya de Alquisiras, Almoloya de Juárez, Almoloya del Río, Amanalco, Amatepec, Atizapán, Atlacomulco, Calimaya, Capulhuac, Coatepec Harinas, Chapultepec, Donato Guerra, El Oro, Ixtapan de la Sal, Ixtapan del Oro, Ixtlahuaca, Jiquipilco, Jocotitlán, Joquicingo, Lerma, Luvianos, Malinalco, Metepec, Mexicaltzingo, Morelos, Ocoyoacac, Ocuilán, Otzoloapan, Otzolotepec, Polotitlán, Rayón, San Antonio la Isla, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, San Mateo Atenco, San Simón de Guerrero, Santo Tomás, Sultepec, Tejupilco, Temascalcingo, Temascaltepec, Temoaya, Tenancingo, Tenango del Valle, Texcaltitlán, Texcalyacac, Tianguistenco, Timilpan, Tlatlaya, Toluca, Tonatico, Valle de Bravo, Villa de Allende, Villa Guerrero, Villa Victoria, Xalatlaco, Xonacatlán, Zacazonapan, Zacualpan, Zinacantepec y Zumpahuacán.

Delegación: Michoacán.

Jurisdicción: Estado de Michoacán, excepto los Municipios de Aquila, Chinicuila y Coahuayana.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Lázaro Cárdenas.

Jurisdicción: El Municipio de Lázaro Cárdenas.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Morelia.

Jurisdicción: Los Municipios de Acuitzio, Álvaro Obregón, Angamacutiro, Ario, Carácuaro, Coeneo, Copándaro, Cuitzeo, Charo, Chucándiro, Churumuco, Erongarícuaro, Huandacareo, Huaniqueo, Huiramba, Indaparapeo, Jiménez, José Sixto Verduzco, La Huacana, Lagunillas, Madero, Morelia, Morelos, Nocupétaro, Panindícuaro, Pátzcuaro, Puruándiro, Queréndaro, Quiroga, Salvador Escalante, Santa Ana Maya, Tacámbaro, Tarímbaro, Turicato, Tzintzuntzán, Tzitzio, Zacapu y Zinapécuaro.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Uruapan.

Jurisdicción: Los Municipios de Aguililla, Apatzingán, Arteaga, Buenavista, Coalcomán de Vázquez Pallares, Charapan, Cherán, Gabriel Zamora, Múgica, Nahuatzen, Nuevo Parangaricutiro, Nuevo Urecho, Parácuaro, Paracho, Tancítaro, Taretan, Tepalcatepec, Tingambato, Tumbiscatío, Uruapan y Ziracuaretiro.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Zamora.

Jurisdicción: Los Municipios de Briseñas, Cojumatlán de Régules, Cotija, Chavinda, Chilchota, Churintzio, Ecuandureo, Ixtlán, Jacona, Jiquilpan, La Piedad, Los Reyes, Marcos Castellanos, Numarán, Pajacuarán, Penjamillo, Peribán, Purépero, Sahuayo, Tangamandapio, Tangancícuaro, Tanhuato, Tingüindín, Tlazazalca, Tocumbo, Venustiano Carranza, Villamar, Vista Hermosa, Yurécuaro, Zamora y Zináparo.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Zitácuaro.

Jurisdicción: Los Municipios de Angangueo, Aporo, Contepec, Epitacio Huerta, Hidalgo, Huetamo, Irimbo, Juárez, Jungapeo, Maravatío, Ocampo, San Lucas, Senguio, Susupuato, Tiquicheo de Nicolás Romero, Tlalpujahua, Tuxpan, Tuzantla y Zitácuaro.

Delegación: Morelos.

Jurisdicción: Estado de Morelos.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Cuautla.

Jurisdicción: Los Municipios de Atlatlahucan, Axochiapan, Ayala, Cuautla, Jantetelco, Jonacatepec, Ocuituco, Temoac, Tepalcingo, Tetela del Volcán, Tlalnepantla, Tlayacapan, Totolapan, Yautepec, Yecapixtla y Zacualpan de Amilpas.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Cuernavaca.

Jurisdicción: Los Municipios de Cuernavaca, Emiliano Zapata, Huitzilac, Jiutepec, Temixco, Tepoztlán y Xochitepec.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Zacatepec.

Jurisdicción: Los Municipios de Amacuzac, Coatlán del Río, Jojutla, Mazatepec, Miacatlán, Puente de Ixtla, Tetecala, Tlaltizapán, Tlaquiltenango y Zacatepec de Hidalgo.

Delegación: Nayarit.

Jurisdicción: Estado de Nayarit.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Tepic.

Jurisdicción: Los Municipios de Acaponeta, Ahuacatlán, Amatlán de Cañas, Bahía de Banderas, Compostela, El Nayar, Huajicori, Ixtlán del Río, Jala, La Yesca, Rosamorada, Ruiz, San Blas, San Pedro Lagunillas, Santa María del Oro, Santiago Ixcuintla, Tecuala, Tepic, Tuxpan y Xalisco.

Delegación: Nuevo León.

Jurisdicción: Estado de Nuevo León y el Municipio de Candela, del Estado de Coahuila.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Apodaca.

Jurisdicción: Los Municipios de Agualeguas, Apodaca, Cerralvo, Doctor González, General Treviño, Higueras, Marín, Melchor Ocampo, Parás y Pesquería, así como el perímetro de los Municipios de Guadalupe y San Nicolás de los Garza, comprendidos entre los siguientes límites: tomando como punto de partida el cruce de los límites de los Municipios de Apodaca, San Nicolás de los Garza y la avenida Adolfo López Mateos, hacia el suroeste por la acera oriente de esta misma avenida, hasta avenida Ciudad de los Ángeles, hacia el oriente por la avenida Ciudad de los Ángeles acera norte hasta la avenida Churubusco, hacia el sur por la avenida Churubusco acera oriente hasta la avenida Adolfo Ruiz Cortines, hacia el oriente por avenida Adolfo Ruiz Cortines acera norte hasta la avenida Constituyentes de Nuevo León, hacia el sur por avenida Constituyentes de Nuevo León acera oriente, hasta el cauce del río Santa Catarina, hacia el oriente por el cauce del río Santa Catarina hasta el límite del Municipio de Guadalupe con el Municipio de Pesquería, continuando hacia el norte por el límite del Municipio de Guadalupe y Pesquería, hasta el vértice formado por el límite de los Municipios de Apodaca, Pesquería y Guadalupe; continuando hacia el poniente por el límite de los Municipios de Apodaca y Guadalupe, hasta llegar al punto de partida donde se cierra este perímetro.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Montemorelos.

Jurisdicción: Los Municipios de Allende, Aramberri, Doctor Arroyo, Galeana, General Terán, General Zaragoza, Hualahuises, Iturbide, Linares, Mier y Noriega, Montemorelos y Rayones.

Subdelegación y Oficina para Cobros: 1 Noroeste.

Jurisdicción: Comprenderá el siguiente perímetro del Municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León: tomando como punto de partida el vértice formado por el límite Municipal de General Escobedo, San Nicolás de los Garza y Monterrey, continuando por el límite Municipal de San Nicolás de los Garza y Monterrey hasta el cruce de las avenidas Fidel Velásquez y Prolongación Cuauhtémoc, hacia el poniente por la avenida Fidel Velásquez acera norte hasta la calle J. Mújica; hacia el sur por la calle J. Mújica acera poniente hasta la calle Cárdenas, hacia el oriente por la calle Cárdenas acera sur en línea recta hasta el límite Municipal de San Nicolás de los Garza y Monterrey, continuando hacia el oriente del límite Municipal San Nicolás de los Garza y Monterrey, hasta la avenida Vicente Guerrero, se continúa hacia el sur por la avenida Vicente Guerrero, acera poniente hasta avenida Colón; hacia el poniente por avenida Colón acera norte, hasta avenida José María Pino Suárez, acera poniente, hasta Arteaga; hacia el poniente por Arteaga, acera norte hasta General Pablo González Garza; hacia el poniente por General Pablo González Garza, acera norte, su continuación que es Boulevard Díaz Ordaz, hasta el límite del Municipio de Monterrey con el de San Pedro Garza García, siguiendo por esa línea divisoria municipal hacia el poniente; continuando por el límite de los Municipios Monterrey y Santa Catarina hasta el cruce con el límite del Municipio de García; hacia el norte por el límite Municipal García Monterrey hasta el cruce con el límite General Escobedo Monterrey; hacia el oriente por este límite hasta llegar al cruce con el límite Municipal San Nicolás de los Garza y Monterrey, donde se cierra el área perimetral.

Subdelegación y Oficina para Cobros: 2 Noreste.

Jurisdicción: Comprende los Municipios de Candela del Estado de Coahuila y de Abasolo, Anáhuac, Bustamante, Carmen, Ciénega de Flores, General Escobedo, General Zuazua, Hidalgo, Lampazos de Naranjo, Mina, Sabinas Hidalgo, Salinas Victoria, Vallecillo, Villaldama, del Estado de Nuevo León, así como el siguiente perímetro dentro de los Municipios de Monterrey y San Nicolás de los Garza, comprendidos entre los siguientes límites: tomando como punto de partida el vértice formado por los Municipios de General Escobedo, Monterrey y San Nicolás de los Garza, hacia el sur por el límite municipal de San Nicolás de los Garza y Monterrey, hasta el cruce de las avenidas Fidel Velásquez y

Manuel L. Barragán, continuando hacia el poniente por la avenida Fidel Velásquez acera sur hasta la calle Aarón Sáenz, continuando hacia el sur por Aarón Sáenz acera oriente hasta la calle Lázaro Cárdenas, continuando hacia el oriente por la calle Lázaro Cárdenas acera norte en línea imaginaria hasta el límite municipal de San Nicolás de los Garza, continuando por este límite hasta la avenida Vicente Guerrero, continuando por avenida Vicente Guerrero acera oriente hacia el sur hasta avenida Colón, hacia el poniente por avenida Colón acera sur hasta avenida Benito Juárez acera oriente, hasta Carlos Salazar, hacia el oriente por la calle Carlos Salazar acera norte, hasta Félix Uresti Gómez hacia el norte por Félix Uresti Gómez acera poniente, hasta avenida Colón, hacia el oriente por avenida Colón acera norte, hasta la avenida José Ángel Conchello antes vía del ferrocarril a Fundidora Monterrey, hacia el sur por la avenida José Ángel Conchello antes vía del ferrocarril lado poniente, hasta avenida Francisco I. Madero, hacia el oriente por avenida Francisco I. Madero acera norte, hasta avenida Colón, hacia el oriente por avenida Miguel Alemán acera norte, hasta avenida Constituyentes de Nuevo León, hacia el norte por avenida Constituyentes de Nuevo León, acera poniente, hasta avenida Adolfo Ruiz Cortines, continuando por la acera sur de esta avenida hasta la avenida Churubusco acera poniente, hasta avenida Ciudad de los Ángeles, hacia el poniente por avenida Ciudad de los Ángeles acera sur, hasta avenida Adolfo López Mateos, hacia el noreste por avenida Adolfo López Mateos acera norte, hasta el límite del Municipio de San Nicolás de los Garza con el Municipio de Apodaca, hacia el norte por el límite del Municipio de San Nicolás de los Garza con el Municipio de Apodaca hasta el límite con el Municipio de General Escobedo, continuando hacia el poniente por este límite hasta el punto de partida, donde se cierra este perímetro.

Subdelegación y Oficina para Cobros: 3 Suroeste.

Jurisdicción: Comprende los Municipios de García, San Pedro Garza García, Santa Catarina, Santiago y el siguiente perímetro dentro del Municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León: tomando como punto de partida el vértice formado por la línea municipal de San Pedro Garza García y Monterrey y el Boulevard Díaz Ordaz; continuando hacia el oriente por la acera sur del Boulevard Díaz Ordaz hasta General Pablo González Garza; hacia el oriente por Pablo González Garza, acera sur hasta la calle de Arteaga; hacia el oriente por Arteaga, acera sur hasta avenida José Ma. Pino Suárez; hacia el norte por José Ma. Pino Suárez acera oriente hasta avenida Colón; hacia el oriente por avenida Colón acera sur hasta avenida Juárez; hacia el sur por avenida Juárez acera poniente hasta avenida Padre Mier; por avenida Padre Mier acera sur, hacia el oriente hasta la calle Emilio Carranza; por la calle Emilio Carranza hacia el sur acera poniente, hasta avenida de la Constitución; hasta el oriente por avenida Constitución acera sur, hasta el puente Zaragoza; hacia el sur por el puente Zaragoza, continuando por la acera poniente de la calle San Luis Potosí hasta el límite del Municipio de Monterrey con el de San Pedro Garza García; continuando hacia el poniente por la línea divisoria de los Municipios de Monterrey y San Pedro Garza García hasta el vértice formado por el límite y el Boulevard Díaz Ordaz; donde se cierra el perímetro.

Subdelegación y Oficina para Cobros: 4 Sureste.

Jurisdicción: Comprende los Municipios de Cadereyta Jiménez, China, Doctor Coss, General Bravo, Juárez, Los Aldamas, Los Herreras, Los Ramones y el siguiente perímetro dentro de los Municipios de Monterrey y Guadalupe, Estado de Nuevo León: tomando como punto de partida el vértice formado por el límite de los Municipios de San Pedro Garza García y Monterrey, continuando hacia el norte por línea recta imaginaria hasta la calle San Luis Potosí acera oriente hasta avenida Doctor Ignacio Morones Prieto, cruzando el puente Zaragoza hacia el norte hasta avenida Constitución, hacia el poniente por avenida Constitución acera norte hasta la calle Emilio Carranza, por la calle Emilio Carranza acera oriente hacia el norte hasta avenida Padre Mier, por avenida Padre Mier acera norte hacia el poniente hasta avenida Benito Juárez, hacia el norte por avenida Benito Juárez acera oriente hasta Carlos Salazar, hacia el oriente por Carlos Salazar acera sur hasta Félix Uresti Gómez, hacia el norte por Félix Uresti Gómez acera oriente hasta avenida Colón, hacia el oriente por avenida Colón acera sur hasta la avenida José Ángel Conchello antes vía del ferrocarril a Fundidora Monterrey, hacia el sur por la avenida José Ángel Conchello antes vía del ferrocarril a Fundidora Monterrey lado poniente hasta avenida Francisco I. Madero, hacia el oriente por avenida Francisco I. Madero acera sur hasta avenida Colón, hacia el oriente por avenida Miguel Alemán acera sur hasta avenida Constituyentes de Nuevo León, hacia el sur por avenida Constituyentes de Nuevo León acera poniente hasta el cauce del río Santa Catarina, por el cauce del río Santa Catarina lado sur hasta el límite del Municipio de Guadalupe con el Municipio de Pesquería, continuando hacia el sur por el límite del Municipio de Guadalupe y el Municipio de Pesquería hasta el límite con el Municipio de Juárez, continuando hacia el sureste por el límite de los Municipios de Juárez y Guadalupe, Monterrey y Juárez, Monterrey y Santiago, Monterrey y Santa Catarina, Monterrey y San Pedro Garza García, continuando por este mismo límite hasta el punto de partida donde se cierra este perímetro.

Delegación: Oaxaca.

Jurisdicción: Estado de Oaxaca excepto los Municipios de Acatlán de Pérez Figueroa, Cosoloapa y San Miguel Soyaltepec.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Oaxaca.

Jurisdicción: Los Municipios de Abejones, Ánimas Trujano, Asunción Cacalotepec, Asunción Cuyotepeji, Asunción Nochixtlán, Asunción Ocotlán, Ayoquezco de Aldama, Calihualá, Capulalpam de Méndez, Ciénega de Zimatlán, Coatecas Altas, Coicoyán de las Flores, Concepción Buenavista, Concepción Pápalo, Constancia del Rosario, Cosoltepec, Cuilapam de Guerrero, Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Chalcatongo de Hidalgo, Chiquihuitlán de Benito Juárez, Eloxochitlán de Flores Magón, Fresnillo de Trujano, Guadalupe de Ramírez, Guadalupe Etla, Guelatao de Juárez, Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Heroica Ciudad de Huajuapam de León, Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Huautepec, Huautla de Jiménez, Ixpantepec Nieves, Ixtlán de Juárez, La Compañía, La Pe, La Reforma, La Trinidad Vista Hermosa, Magdalena Apasco, Magdalena Jaltepec, Magdalena Mixtepec, Magdalena Ocotlán, Magdalena Peñasco, Magdalena Teitipac, Magdalena Yodocono de Porfirio Díaz, Magdalena Zahuatlán, Mariscala de Juárez, Mazatlán Villa de Flores, Mesones Hidalgo, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Mixistlán de la Reforma, Monjas, Natividad, Nazareno Etla, Nuevo Zoquiapam, Oaxaca de Juárez, Ocotlán de Morelos, Putla Villa de Guerrero, Reyes Etla, Rojas de Cuauhtémoc, San Agustín Amatengo, San Agustín Atenango, San Agustín de las Juntas, San Agustín Etla, San Agustín Tlacotepec, San Agustín Yatareni, San Andrés Cabecera Nueva, San Andrés Dinicuiti, San Andrés Huayapam, San Andrés Ixtlahuaca, San Andrés Lagunas, San Andrés Nuxiño, San Andrés Paxtlán, San Andrés Sinaxtla, San Andrés Solaga, San Andrés Teotilálpam, San Andrés Tepetlapa, San Andrés Yaá, San Andrés Zabache, San Andrés Zautla, San Antonino Castillo Velasco, San Antonino el Alto, San Antonino Monte Verde, San Antonio Acutla, San Antonio de la Cal, San Antonio Huitepec, San Antonio Nanahuatipam, San Antonio Sinicahua, San Baltazar Chichicapam, San Baltazar Yatzachi el Bajo, San Bartolo Coyotepec, San Bartolo Soyaltepec, San Bartolomé Ayautla, San Bartolomé Quialana, San Bartolomé Yucuañe, San Bartolomé Zoogocho, San Bernardo Mixtepec, San Cristóbal Amatlán, San Cristóbal Amoltepec, San Cristóbal Lachirioag, San Cristóbal Suchixtlahuaca, San Dionisio Ocotepec, San Dionisio Ocotlán, San Esteban Atatlahuca, San Felipe Tejalapam, San Francisco Cahuacúa, San Francisco Cajonos, San Francisco Chapulapa, San Francisco Chindúa, San Francisco Huehuetlán, San Francisco Jaltepetongo, San Francisco Lachigoló, San Francisco Logueche, San Francisco Nuxaño, San Francisco Ozolotepec, San Francisco Sola, San Francisco Telixtlahuaca, San Francisco Teopan, San Francisco Tlapancingo, San Ildefonso Amatlán, San Ildefonso Sola, San Ildefonso Villa Alta, San Jacinto Amilpas, San Jacinto Tlacotepec, San Jerónimo Coatlán, San Jerónimo Silacayoapilla, San Jerónimo Sosola, San Jerónimo Taviche, San Jerónimo Tecóatl, San Jerónimo Tlacochahuaya, San Jorge Nuchita, San José Ayuquila, San José del Peñasco, San José del Progreso, San José Lachigüirí, San José Tenango, San Juan Achiutla, San Juan Atepec, San Juan Bautista Atatlahuca, San Juan Bautista Coixtlahuaca, San Juan Bautista Cuicatlán, San Juan Bautista Guelache, San Juan Bautista Jayacatlán, San Juan Bautista Suchitepec, San Juan Bautista Tlacoatzintepec, San Juan Bautista Tlachichilco, San Juan Cieneguilla, San Juan Coatzospam, San Juan Comaltepec, San Juan Cotzocón, San Juan Chicomezúchil, San Juan Chilateca, San Juan de los Cués, San Juan del Estado, San Juan del Río, San Juan Diuxi, San Juan Evangelista Analco, San Juan Guelavía, San Juan Ihualtepec, San Juan Juquila Vijanos, San Juan Lachigalla, San Juan Lalana, San Juan Mazatlán, San Juan Mixtepec-Distrito-08, San Juan Mixtepec-Distrito-26, San Juan Ñumí, San Juan Ozolotepec, San Juan Petlapa, San Juan Quiotepec, San Juan Sayultepec, San Juan Tabaá, San Juan Tamazola, San Juan Teita, San Juan Teitipac, San Juan Tepeuxila, San Juan Teposcolula, San Juan Yaeé, San Juan Yatzona, San Juan Yucuita, San Lorenzo Albarradas, San Lorenzo Cacaotepec, San Lorenzo Cuaunecuiltitla, San Lorenzo Texmelucan, San Lorenzo Victoria, San Lucas Camotlán, San Lucas Quiaviní, San Lucas Zoquiapam, San Luis Amatlán, San Marcial Ozolotepec, San Marcos Arteaga, San Martín de los Cansecos, San Martín Huamelulpam, San Martín Itunyoso, San Martín Lachilá, San Martín Peras, San Martín Tilcajete, San Martín Toxpalan, San Martín Zacatepec, San Mateo Cajonos, San Mateo Etlatongo, San Mateo Nejapam, San Mateo Peñasco, San Mateo Río Hondo, San Mateo Sindihui, San Mateo Tlapiltepec, San Mateo Yoloxochitlán, San Melchor Betaza, San Miguel Achiutla, San Miguel Ahuehuetitlán, San Miguel Aloápam, San Miguel Amatitlán, San Miguel Amatlán, San Miguel Coatlán, San Miguel Chicahua, San Miguel del Río, San Miguel Ejutla, San Miguel el Grande, San Miguel Huautla, San Miguel Mixtepec, San Miguel Peras, San Miguel Piedras, San Miguel Quetzaltepec, San Miguel Santa Flor, San Miguel Suchixtepec, San Miguel Tecomatlán, San Miguel Tequixtepec, San Miguel Tilquiapam, San Miguel Tlacotepec, San Miguel Tulancingo, San Miguel

Yotao, San Nicolás, San Nicolás Hidalgo, San Pablo Coatlán, San Pablo Cuatro Venados, San Pablo Etla, San Pablo Huitzo, San Pablo Huixtepec, San Pablo Macuiltianguis, San Pablo Tijaltepec, San Pablo Villa de Mitla, San Pablo Yaganiza, San Pedro Amuzgos, San Pedro Apóstol, San Pedro Cajonos, San Pedro Coxcaltepec Cántaros, San Pedro Ixtlahuaca, San Pedro Jaltepetongo, San Pedro Jocotipac, San Pedro Juchatengo, San Pedro Mártir, San Pedro Mártir Yucuxaco, San Pedro Mixtepec-Distr–22, San Pedro Molinos, San Pedro Nopala, San Pedro Ocopetatillo, San Pedro Ocotepec, San Pedro Quiatoni, San Pedro Sochiapam, San Pedro Taviche, San Pedro Teozacoalco, San Pedro Teutila, San Pedro Tidaá, San Pedro Topiltepec, San Pedro Totolapa, San Pedro y San Pablo Ayutla, San Pedro y San Pablo Teposcolula, San Pedro y San Pablo Tequixtepec, San Pedro Yaneri, San Pedro Yólox, San Pedro Yucunama, San Raymundo Jalpan, San Sebastián Abasolo, San Sebastián Coatlán, San Sebastián Nicananduta, San Sebastián Río Hondo, San Sebastián Tecomaxtlahuaca, San Sebastián Teitipac, San Sebastián Tutla, San Simón Almolongas, San Simón Zahuatlán, San Vicente Coatlán, San Vicente Lachixío, San Vicente Nuñú, Santa Ana, Santa Ana Ateixtlahuaca, Santa Ana Cuauhtémoc, Santa Ana del Valle, Santa Ana Tlapacoyan, Santa Ana Yareni, Santa Ana Zegache, Santa Catarina Cuixtla, Santa Catarina Ixtepeji, Santa Catarina Lachatao, Santa Catarina Minas, Santa Catarina Quiané, Santa Catarina Tayata, Santa Catarina Ticuá, Santa Catarina Yosonotú, Santa Catarina Zapoquila, Santa Cruz Acatepec, Santa Cruz Amilpas, Santa Cruz de Bravo, Santa Cruz Itundujia, Santa Cruz Mixtepec, Santa Cruz Nundaco, Santa Cruz Papalutla, Santa Cruz Tacache de Mina, Santa Cruz Tacahua, Santa Cruz Tayata, Santa Cruz Xitla, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa Cruz Zenzontepec, Santa Gertrudis, Santa Inés de Zaragoza, Santa Inés del Monte, Santa Inés Yatzeche, Santa Lucía del Camino, Santa Lucía Miahuatlán, Santa Lucía Monteverde, Santa Lucía Ocotlán, Santa Magdalena Jicotlán, Santa María Alotepec, Santa María Apazco, Santa María Atzompa, Santa María Camotlán, Santa María Coyotepec, Santa María Chachoapam, Santa María Chilchotla, Santa María del Rosario, Santa María del Tule, Santa María Guelacé, Santa María Ipalapa, Santa María Ixcatlán, Santa María Jaltianguis, Santa María la Asunción, Santa María Lachixío, Santa María Nativitas, Santa María Nduayaco, Santa María Ozolotepec, Santa María Pápalo, Santa María Peñoles, Santa María Sola, Santa María Tataltepec, Santa María Tecomavaca, Santa María Temaxcalapa, Santa María Teopoxco, Santa María Tepantlali, Santa María Texcatitlán, Santa María Tlahuitoltepec, Santa María Tlalixtac, Santa María Yalina, Santa María Yavesía, Santa María Yolotepec, Santa María Yosoyúa, Santa María Yucuhiti, Santa María Zacatepec, Santa María Zaniza, Santa María Zoquitlán, Santiago Amoltepec, Santiago Apoala, Santiago Apóstol, Santiago Atitlán, Santiago Ayuquililla, Santiago Cacaloxtepec, Santiago Camotlán, Santiago Comaltepec, Santiago Chazumba, Santiago Choapam, Santiago del Río, Santiago Huajolotitlán, Santiago Huauclilla, Santiago Ihuitlán Plumas, Santiago Ixcuintepec, Santiago Jocotepec, Santiago Juxtlahuaca, Santiago Lalopa, Santiago Laxopa, Santiago Matatlán, Santiago Miltepec, Santiago Minas, Santiago Nacaltepec, Santiago Nejapilla, Santiago Nundiche, Santiago Nuyoó, Santiago Suchilquitongo, Santiago Tamazola, Santiago Tenango, Santiago Tepetlapa, Santiago Texcalcingo, Santiago Textitlán, Santiago Tilantongo, Santiago Tillo, Santiago Tlazoyaltepec, Santiago Xanica, Santiago Xiacuí, Santiago Yaveo, Santiago Yolomécatl, Santiago Yosondúa, Santiago Yucuyachi, Santiago Zacatepec, Santiago Zoochila, Santo Domingo Albarradas, Santo Domingo Ixcatlán, Santo Domingo Nuxaá, Santo Domingo Ozolotepec, Santo Domingo Roayaga, Santo Domingo Teojomulco, Santo Domingo Tepuxtepec, Santo Domingo Tlatayapam, Santo Domingo Tomaltepec, Santo Domingo Tonalá, Santo Domingo Tomaltepec, Santo Domingo Xagacía, Santo Domingo Yanhuitlán, Santo Domingo Yodohino, Santo Tomás Jalieza, Santo Tomás Mazaltepec, Santo Tomás Ocotepec, Santo Tomás Tamazulapam, Santos Reyes Pápalo, Santos Reyes Tepejillo, Santos Reyes Yucuná, Silacayoapam, Sitio de Xitlapehua, Soledad Etla, Tamazulapam del Espíritu Santo, Tanetze de Zaragoza, Taniche, Teococuilco de Marcos Pérez, Teotitlán de Flores Magón, Teotitlán del Valle, Teotongo, Tepelmeme Villa de Morelos, Tezoatlán de Segura y Luna, Tlacolula de Matamoros, Tlacotepec Plumas, Tlalixtac de Cabrera, Totontepec Villa de Morelos, Trinidad Zaachila, Valerio Trujano, Villa de Chilapa de Díaz, Villa de Etla, Villa de Tamazulapam del Progreso, Villa de Zaachila, Villa Díaz Ordaz, Villa Hidalgo, Villa Sola de Vega, Villa Talea de Castro, Villa Tejupam de la Unión, Yaxe, Yogana, Yutanduchi de Guerrero, Zapotitlán del Río, Zapotitlán Lagunas, Zapotitlán Palmas y Zimatlán de Álvarez.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Salina Cruz.

Jurisdicción: Los Municipios de Asunción Ixtaltepec, Asunción Tlacolulita, Ciudad Ixtepec, Chahuites, El Barrio de la Soledad, El Espinal, Guevea de Humboldt, Juchitán de Zaragoza, Magdalena Tequisistlán, Magdalena Tlacotepec, Matías Romero, Nejapa de Madero, Reforma de Pineda, Salina Cruz, San Bartolo Yautepec, San Blas Atempa, San Carlos Yautepec, San Dionisio del Mar, San Francisco del Mar, San

Francisco Ixhuatán, San Juan Guichicovi, San Juan Juquila Mixes, San Juan Lajarcia, San Mateo del Mar, San Miguel Chimalapa, San Miguel Tenango, San Pedro Comitancillo, San Pedro Huamelula, San Pedro Huilotepec, San Pedro Mártir Quiechapa, San Pedro Tapanatepec, Santa Ana Tavela, Santa Catalina Quieri, Santa Catarina Quioquitani, Santa María Chimalapa, Santa María Ecatepec, Santa María Guienagati, Santa María Jalapa del Marqués, Santa María Mixtequilla, Santa María Petapa, Santa María Quiegolani, Santa María Totolapilla, Santa María Xadani, Santiago Astata, Santiago Lachigüirí, Santiago Laollaga, Santiago Niltepec, Santo Domingo Chihuitán, Santo Domingo Ingenio, Santo Domingo Petapa, Santo Domingo Tehuantepec, Santo Domingo Zanatepec y Unión Hidalgo.

Subdelegación y Oficina para Cobros: San Juan Bautista Tuxtepec.

Jurisdicción: Los Municipios de Ayotzintepec, Loma Bonita, San Felipe Jalapa de Díaz, San Felipe Usila, San José Chiltepec, San José Independencia, San Juan Bautista Tuxtepec, San Juan Bautista Valle Nacional, San Lucas Ojitlán, San Pedro Ixcatlán y Santa María Jacatepec.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Santa María Huatulco.

Jurisdicción: Los Municipios de Candelaria Loxicha, Mártires de Tacubaya, Pinotepa de Don Luis, Pluma Hidalgo, San Agustín Chayuco, San Agustín Loxicha, San Andrés Huaxpaltepec, San Antonio Tepetlapa, San Baltazar Loxicha, San Bartolomé Loxicha, San Gabriel Mixtepec, San José Estancia Grande, San Juan Bautista Lo de Soto, San Juan Cacahuatepec, San Juan Colorado, San Juan Lachao, San Juan Quiahije, San Lorenzo, San Mateo Piñas, San Miguel del Puerto, San Miguel Panixtlahuaca, San Miguel Tlacamama, San Pedro Atoyac, San Pedro el Alto, San Pedro Jicayán, San Pedro Mixtepec-Distrito-26, San Pedro Pochutla, San Sebastián Ixcapa, Santa Catarina Juquila, Santa Catarina Loxicha, Santa Catarina Mechoacán, Santa María Colotepec, Santa María Cortijo, Santa María Huatulco, Santa María Huazolotitlán, Santa María Temaxcaltepec, Santa María Tonameca, Santiago Ixtayutla, Santiago Jamiltepec, Santiago Llano Grande, Santiago Pinotepa Nacional, Santiago Tapextla, Santiago Tetepec, Santiago Yaitepec, Santo Domingo Armenta, Santo Domingo de Morelos, Santos Reyes Nopala, Tataltepec de Valdés y Villa de Tututepec de Melchor Ocampo.

Delegación: Puebla.

Jurisdicción: Estado de Puebla.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Izúcar de Matamoros.

Jurisdicción: Los Municipios de Acatlán, Acteopan, Ahuatlán, Ahuehuetitla, Albino Zertuche, Atlixco, Atzala, Atzitzihuacán, Axutla, Coatzingo, Cohetzala, Cohuecán, Cuayuca de Andrade, Chiautla, Chietla, Chigmecatitlán, Chila, Chila de la Sal, Chinantla, Epatlán, Guadalupe, Huaquechula, Huehuetlán el Chico, Huehuetlán el Grande, Ixcamilpa de Guerrero, Izúcar de Matamoros, Jolalpan, Petlalcingo, Piaxtla, San Diego la Mesa Tochimiltzingo, San Jerónimo Xayacatlán, San Martín Totoltepec, San Miguel Ixitlán, San Pablo Anicano, San Pedro Yeloixtlahuaca, Santa Catarina Tlaltempan, Tecomatlán, Tehuitzingo, Teopantlán, Teotlalco, Tepemaxalco, Tepeojuma, Tepexco, Tianguismanalco, Tilapa, Tlapanalá, Tochimilco, Totoltepec de Guerrero, Tulcingo, Xayacatlán de Bravo, Xicotlán, Xochiltepec y Zacapala.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Puebla Norte.

Jurisdicción: Comprende la parte del Municipio de Puebla delimitada por el siguiente perímetro: inicia al poniente en el vértice formado por el límite con el Municipio de Cuautlancingo y la acera norte de la calle Prolongación Reforma o carretera federal Puebla-México; siguiendo al sur por las aceras norte de las calles Prolongación Reforma, Reforma, Maximino Ávila Camacho y su prolongación en línea recta imaginaria hasta cortar con los límites con el Municipio de Amozoc; continúa al oriente por los límites de los Municipios de Amozoc y Tepatlaxco de Hidalgo; continuando al norte con los límites del Estado de Tlaxcala y al poniente con los límites del Municipio de Cuautlancingo hasta llegar a la carretera federal Puebla-México o Prolongación Reforma y los Municipios de Ahuacatlán, Ahuazotepec, Amixtlán, Amozoc, Aquixtla, Cuautempan, Cuautlancingo, Chiconcuautla, Chignahuapan, Francisco Z. Mena, Hermenegildo Galeana, Honey, Huauchinango, Ixtacamaxtitlán, Jalpan, Jopala, Juan Galindo, Mixtla, Naupan, Pahuatlán, Pantepec, San Felipe Tepatlán, San Juan Atzompa, San Miguel Xoxtla, Tepango de Rodríguez, Tepetzintla, Tetela de Ocampo, Tlacuilotepec, Tlaola, Tlapacoya, Tlaxco, Venustiano Carranza, Xicotepec, Zacatlán y Zihuateutla.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Puebla Sur.

Jurisdicción: Comprende la parte del Municipio de Puebla, formada por el perímetro que inicia al poniente en el vértice formado por los límites con el Municipio de Cuautlancingo y la acera sur de la calle Prolongación Reforma o carretera federal Puebla-México; continuando al norte por las aceras sur de las calles Prolongación Reforma, Reforma y Maximino Ávila Camacho y en línea recta imaginaria hasta llegar al límite con el Municipio de Amozoc; continúa al oriente por los límites de los Municipios de Amozoc, Cuautinchán y Tzicatlacoyan al sur con los límites de los Municipios Huehuetlán el Grande, San Diego la Mesa Tochimiltzingo y al poniente con los límites de los Municipios de Atlixco, Ocoyucán, San Andrés Cholula y Cuautlancingo hasta la carretera federal Puebla-México y los Municipios de Calpan, Coronango, Chiautzingo, Domingo Arenas, Huejotzingo, Juan C. Bonilla, Nealtican, Ocoyucan, San Andrés Cholula, San Felipe Teotlalcingo, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San Martín Texmelucan, San Matías Tlalancaleca, San Nicolás de los Ranchos, San Pedro Cholula, San Salvador el Verde, Santa Isabel Cholula, Tlahuapan y Tlaltenango.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Tehuacán.

Jurisdicción: Los Municipios de Acajete, Acatzingo, Ajalpan, Aljojuca, Altepexi, Atexcal, Atoyatempan, Atzitzintla, Caltepec, Cañada Morelos, Coxcatlán, Coyomeapan, Coyotepec, Cuapiaxtla de Madero, Cuautinchán, Chalchicomula de Sesma, Chapulco, Eloxochitlán, Esperanza, General Felipe Ángeles, Huatlatlauca, Huitziltepec, Ixcaquixtla, Juan N. Méndez, Los Reyes de Juárez, Mazapiltepec de Juárez, Molcaxac, Nicolás Bravo, Palmar de Bravo, Quecholac, San Antonio Cañada, San Gabriel Chilac, San José Miahuatlán, San Juan Atenco, San Nicolás Buenos Aires, San Salvador el Seco, San Salvador Huixcolotla, San Sebastián Tlacotepec, Santa Inés Ahuatempan, Santiago Miahuatlán, Santo Tomás Hueyotlipan, Soltepec, Tecali de Herrera, Tecamachalco, Tehuacán, Tepanco de López, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Tepexi de Rodríguez, Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Tlacotepec de Benito Juárez, Tlachichuca, Tlanepantla, Tochtepec, Tzicatlacoyan, Vicente Guerrero, Xochitlán Todos Santos, Yehualtepec, Zapotitlán, Zinacatepec y Zoquitlán.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Teziutlán.

Jurisdicción: Los Municipios de Acateno, Atempan, Atlequizayan, Ayotoxco de Guerrero, Camocuautla, Caxhuacan, Coatepec, Cuetzalan del Progreso, Cuyoaco, Chichiquila, Chignautla, Chilchotla, Guadalupe Victoria, Huehuetla, Hueyapan, Hueytamalco, Hueytlalpan, Huitzilan de Serdán, Ixtepec, Jonotla, La Magdalena Tlatlauquitepec, Lafragua, Libres, Nauzontla, Nopalucan, Ocotepec, Olintla, Oriental, Quimixtlán, Rafael Lara Grajales, San José Chiapa, Tenampulco, Tepeyahualco, Teteles de Ávila Castillo, Teziutlán, Tlatlauquitepec, Tuzamapan de Galeana, Xiutetelco, Xochiapulco, Xochitlán de Vicente Suárez, Yaonáhuac, Zacapoaxtla, Zapotitlán de Méndez, Zaragoza, Zautla, Zongozotla y Zoquiapan.

Delegación: Querétaro.

Jurisdicción: Estado de Querétaro.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Querétaro.

Jurisdicción: Los Municipios de Colón, Corregidora, El Marqués, Huimilpan, Querétaro y Tolimán.

Subdelegación y Oficina para Cobros: San Juan del Río.

Jurisdicción: Los Municipios de Amealco de Bonfil, Arroyo Seco, Cadereyta de Montes, Ezequiel Montes, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Pedro Escobedo, Peñamiller, Pinal de Amoles, San Joaquín, San Juan del Río y Tequisquiapan.

Delegación: Quintana Roo.

Jurisdicción: Estado de Quintana Roo.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Cancún.

Jurisdicción: Los Municipios de Benito Juárez, Isla Mujeres y Lázaro Cárdenas.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Playa del Carmen.

Jurisdicción: Los Municipios de Cozumel y Solidaridad.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Chetumal.

Jurisdicción: Los Municipios de Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos y Othón P. Blanco.

Delegación: San Luis Potosí.

Jurisdicción: Estado de San Luis Potosí.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Ciudad Valles.

Jurisdicción: Los Municipios de Aquismón, Axtla de Terrazas, Ciudad del Maíz, Ciudad Valles, Coxcatlán, Ébano, El Naranjo, Huehuetlán, Matlapa, San Antonio, San Martín Chalchicuautla, San Vicente Tancuayalab, Tamasopo, Tamazunchale, Tampacán, Tampamolón Corona, Tamuín, Tancanhuitz de Santos, Tanlajás, Tanquián de Escobedo y Xilitla.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Matehuala.

Jurisdicción: Los Municipios de Catorce, Cedral, Charcas, Matehuala, Santo Domingo, Vanegas, Villa de Guadalupe y Villa de la Paz.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Oriente.

Jurisdicción: Comprenderá todo el oriente de la ciudad y límite al sur del Municipio de San Luis Potosí, delimitado por el vértice que conforma la Ranchería del Lobo, de sur a norte, continuando por el Río Españita, cruzando el Periférico sur y continuando por Prolongación Xicoténcatl por la acera oriente hasta la avenida Doctor Salvador Nava Martínez (antes Diagonal Sur) continuando al poniente por la misma avenida, acera norte hasta la calle de Independencia, continuando al norte por la misma calle por la acera lado oriente hasta la calle de Pascual M. Hernández, continuado a la derecha por la calle de Pascual M. Hernández por la acera lado sur de esa misma calle hasta la calle 1 de Mayo acera sur, continuando hasta la calle de Constitución, continuando a la izquierda al norte por la calle Constitución por la acera oriente, prolongándose al norte por el Eje Vial acera oriente hasta la avenida Reforma lado oriente, continuando al norte por la misma avenida hasta la avenida 20 de Noviembre lado oriente, siguiendo al norte por la misma avenida a la altura de la calle Central, se prolonga hasta la calle Arenal lado oriente, cruzando el Boulevard Río de Santiago, prolongándose sobre la vía de ferrocarril a Nuevo Laredo lado oriente hasta el límite norte del Municipio de San Luis Potosí, incluyendo además los Municipios siguientes: Alaquines, Armadillo de los Infante, Cárdenas, Cerritos, Cerro de San Pedro, Ciudad Fernández, Guadalcázar, Lagunillas, Rayón, Rioverde, San Ciro de Acosta, San Nicolás Tolentino, Santa Catarina, Santa María del Río, Soledad de Graciano Sánchez, Tierra Nueva, Villa Hidalgo, Villa Juárez y Zaragoza.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Poniente.

Jurisdicción: Comprenderá todo el poniente de la ciudad y el límite sur del Municipio de San Luis Potosí, delimitado por el vértice que conforma con la Ranchería El Rincón Verde, de sur a norte, continuando por el Ejido Tierra Blanca, cruzando el Periférico Sur, continuando por las calles de Prolongación Xicoténcatl por la acera poniente hasta la avenida Doctor Salvador Nava Martínez (antes Diagonal Sur), continuando al poniente por la misma avenida sobre la acera sur hasta la calle de Independencia, continuando al norte por la misma calle, acera poniente hasta la calle de Pascual M. Hernández, continuando al oriente por la misma calle por la acera lado norte de esa misma calle hasta la calle 1 de Mayo acera sur, continuando hasta la calle de Constitución, continuando a la izquierda hacia el norte por la calle de Constitución por la acera poniente, prolongándose al norte por el Eje Vial acera poniente hasta la avenida Reforma lado poniente, continuando al norte por la misma avenida hasta la avenida 20 de Noviembre lado poniente, siguiendo al norte por la misma avenida a la altura de la calle Central, se prolonga hacia la calle Arenal lado poniente, cruzando el Boulevard Río Santiago y prolongándose sobre la vía de ferrocarril a Nuevo Laredo lado poniente hasta el límite norte del Municipio de San Luis Potosí, incluyendo además los Municipios siguientes: Ahualulco, Mexquitic de Carmona, Moctezuma, Salinas, Venado, Villa de Arista, Villa de Arriaga, Villa de Ramos y Villa de Reyes.

Delegación: Sinaloa.

Jurisdicción: Estado de Sinaloa.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Culiacán.

Jurisdicción: Los Municipios de Badiraguato, Culiacán y Navolato.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Guasave.

Jurisdicción: Los Municipios de Angostura, Guasave, Mocorito, Salvador Alvarado y Sinaloa.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Los Mochis.

Jurisdicción: Los Municipios de Ahome, Choix y El Fuerte.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Mazatlán.

Jurisdicción: Los Municipios de Concordia, Cosalá, El Rosario, Elota, Escuinapa, Mazatlán y San Ignacio.

Delegación: Sonora.

Jurisdicción: Estado de Sonora, excepto el Municipio de San Luis Río Colorado.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Agua Prieta.

Jurisdicción: Los Municipios de Agua Prieta, Arizpe, Bacerac, Bacoachi, Bavispe, Cananea y Naco.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Caborca.

Jurisdicción: Los Municipios de Altar, Atil, Caborca, General Plutarco Elías Calles, Oquitoa, Pitiquito, Puerto Peñasco, Trincheras y Tubutama.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Ciudad Obregón.

Jurisdicción: Los Municipios de Bácum, Benito Juárez, Cajeme, Rosario, San Ignacio Río Muerto y Yécora.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Guaymas.

Jurisdicción: Los Municipios de Empalme y Guaymas.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Hermosillo.

Jurisdicción: Los Municipios de Aconchi, Arivechi, Bacanora, Banámichi, Baviácora, Carbó, Hermosillo, Huépac, La Colorada, Mazatán, Onavas, Opodepe, Rayón, Sahuaripa, San Felipe de Jesús, San Javier, San Miguel de Horcasitas, San Pedro de La Cueva, Soyopa, Suaqui Grande, Ures y Villa Pesqueira.

Subdelegación: Nacozari de García.

Oficina para Cobros: Hermosillo.

Jurisdicción: Los Municipios de Bacadehuachi, Cumpas, Divisaderos, Fronteras, Granados, Huachineras, Huasabas, Moctezuma, Nacozari de García, Nacori Chico, Tepache, y Villa Hidalgo.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Navojoa.

Jurisdicción: Los Municipios de Álamos, Etchojoa, Huatabampo, Navojoa y Quiriego.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Nogales.

Jurisdicción: Los Municipios de Benjamín Hill, Cucurpe, Imuris, Magdalena, Nogales, Santa Ana, Santa Cruz y Saric.

Delegación: Tabasco.

Jurisdicción: Estado de Tabasco.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Cárdenas.

Jurisdicción: Los Municipios de Cárdenas, Comalcalco, Cunduacán, Huimanguillo y Paraíso.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Villahermosa.

Jurisdicción: Los Municipios de Balancán, Centla, Centro, Emiliano Zapata, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana, Nacajuca, Tacotalpa, Teapa y Tenosique.

Delegación: Tamaulipas.

Jurisdicción: Estado de Tamaulipas y los Municipios de Hidalgo del Estado de Coahuila, El Higo, Pánuco, Pueblo Viejo, Tampico Alto y Tempoal del Estado de Veracruz.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Ciudad Mante.

Jurisdicción: Los Municipios de Aldama, Antiguo Morelos, El Mante, Gómez Farías, Villa González, Nuevo Morelos, Ocampo y Xicoténcatl.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Ciudad Victoria.

Jurisdicción: Los Municipios de Abasolo, Bustamante, Villa de Casas, Güémez, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Mainero, Miquihuana, Padilla, Palmillas, San Carlos, San Nicolás, Soto la Marina, Tula, Victoria y Villagrán.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Matamoros.

Jurisdicción: Los Municipios de Burgos, Cruillas, Matamoros, Méndez, San Fernando y Valle Hermoso.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Nuevo Laredo.

Jurisdicción: El Municipio de Nuevo Laredo del Estado de Tamaulipas y el Municipio de Hidalgo del Estado de Coahuila.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Reynosa.

Jurisdicción: Los Municipios de Camargo, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Mier, Miguel Alemán, Reynosa y Río Bravo.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Tampico.

Jurisdicción: Los Municipios de Altamira, Ciudad Madero y Tampico del Estado de Tamaulipas, así como los Municipios de El Higo, Pánuco, Pueblo Viejo, Tampico Alto y Tempoal del Estado de Veracruz.

Delegación: Tlaxcala.

Jurisdicción: Estado de Tlaxcala.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Tlaxcala.

Jurisdicción: Los Municipios de Acuamanala de Miguel Hidalgo, Altzayanca, Amaxac de Guerrero, Apetatitlán de Antonio Carvajal, Apizaco, Atlangatepec, Benito Juárez, Calpulalpan, Contla de Juan Cuamatzi, Cuapiaxtla, Cuaxomulco, Chiautempan, El Carmen Tequexquitla, Emiliano Zapata, Españita, Huamantla, Hueyotlipan, Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Ixtenco, La Magdalena Tlaltelulco, Lázaro Cárdenas, Mazatecochco de José María Morelos, Muñoz de Domingo Arenas, Nanacamilpa de Mariano Arista, Nativitas, Panotla, Papalotla de Xicohténcatl, San Damián Texoloc, San Francisco Tetlanohcan, San Jerónimo Zacualpan, San José Teacalco, San Juan Huactzinco, San Lorenzo Axocomanitla, San Lucas Tecopilco, San Pablo del Monte, Sanctórum de Lázaro Cárdenas, Santa Ana Nopalucan, Santa Apolonia Teacalco, Santa Catarina Ayometla, Santa Cruz Quilehtla, Santa Cruz Tlaxcala, Santa Isabel Xiloxoxtla, Tenancingo, Teolocholco, Tepetitla de Lardizábal, Tepeyanco, Terrenate, Tetla de la Solidaridad, Tetlatlahuca, Tlaxcala, Tlaxco, Tocatlán, Totolac, Tzompantepec, Xalostoc, Xaltocan, Xicohtzinco, Yauhquemehcan, Zacatelco y Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos.

Delegación: Veracruz Norte.

Jurisdicción: Comprende los Municipios de: Acajete, Acatlán, Actopan, Álamo Temapache, Alto Lucero, Altotonga, Alvarado, Ángel R. Cabada, Apazapan, Atzalan, Ayahualulco, Banderilla, Benito Juárez, Boca del Río, Castillo de Teayo, Catemaco, Cazones de Herrera, Cerro Azul, Citlaltépetl, Coacoatzintla, Coahuitlán, Coatepec, Coatzintla, Colipa, Cosautlán de Carvajal, Cotaxtla, Coxquihui, Coyutla, Chalma, Chiconamel, Chiconquiaco, Chicontepec, Chinampa de Gorostiza, Chontla, Chumatlán, Emiliano Zapata, Espinal, Filomeno Mata, Gutiérrez Zamora, Huayacocotla, Ignacio de La Llave, Ilamatlán, Ixcatepec, Ixhuacán de los Reyes, Ixhuatlán de Madero, Jalacingo, Jalcomulco, Jamapa, Jilotepec, Juchique de Ferrer, La Antigua, Landero y Coss, Las Minas, Las Vigas de Ramírez, Lerdo de Tejada, Manlio Fabio Altamirano, Martínez de la Torre, Mecatlán, Medellín, Miahuatlán, Misantla, Naolinco, Naranjos Amatlán, Nautla, Ozuluama, Papantla, Paso de Ovejas, Perote, Platón Sánchez, Poza Rica de Hidalgo, Puente Nacional, Rafael Lucio, Saltabarranca, San Andrés Tuxtla, Santiago Tuxtla, Soledad de Doblado, Tamalín, Tamiahua, Tancoco, Tantima, Tantoyuca, Tatatila, Tecolutla, Tenochtitlán, Teocelo, Tepetlán, Tepetzintla, Texcatepec, Tihuatlán, Tlacolulan, Tlachichilco, Tlalnelhuayocan, Tlaltetela, Tlapacoyan, Tonayán, Tuxpan, Úrsulo Galván, Vega de Alatorre, Veracruz, Villa Aldama, Xalapa, Xico, Yecuatla, Zacualpan, Zontecomatlán de López y Fuentes y Zozocolco de Hidalgo.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Lerdo de Tejada.

Jurisdicción: Los Municipios de Alvarado, Ángel R. Cabada, Catemaco, Lerdo de Tejada, Saltabarranca, San Andrés Tuxtla y Santiago Tuxtla.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Martínez de la Torre.

Jurisdicción: Los Municipios de Altotonga, Atzalan, Colipa, Gutiérrez Zamora, Jalacingo, Juchique de Ferrer, Martínez de la Torre, Misantla, Nautla, Tecolutla, Tenochtitlán, Tlapacoyan, Vega de Alatorre y Yecuatla.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Poza Rica de Hidalgo.

Jurisdicción: Los Municipios de Álamo Temapache, Benito Juárez, Castillo de Teayo, Cazones de Herrera, Cerro Azul, Citlaltépetl, Coahuitlán, Coatzintla, Coxquihui, Coyutla, Chalma, Chiconamel, Chicontepec, Chinampa de Gorostiza, Chontla, Chumatlán, Espinal, Filomeno Mata, Huayacocotla, Ilamatlán, Ixcatepec, Ixhuatlán de Madero, Mecatlán, Naranjos Amatlán, Ozuluama, Papantla, Platón Sánchez, Poza Rica de Hidalgo, Tamalín, Tamiahua, Tancoco, Tantima, Tantoyuca, Tepetzintla, Texcatepec, Tihuatlán, Tlachichilco, Tuxpan, Zacualpan, Zontecomatlán de López y Fuentes y Zozocolco de Hidalgo.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Veracruz.

Jurisdicción: Los Municipios de Boca del Río, Cotaxtla, Ignacio de la Llave, Jamapa, Manlio Fabio Altamirano, Medellín, Paso de Ovejas, Soledad de Doblado y Veracruz.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Xalapa.

Jurisdicción: Los Municipios de Acajete, Acatlán, Actopan, Alto Lucero, Apazapan, Ayahualulco, Banderilla, Coacoatzintla, Coatepec, Cosautlán de Carvajal, Chiconquiaco, Emiliano Zapata, Ixhuacán de los Reyes, Jalcomulco, Jilotepec, La Antigua, Landero y Coss, Las Minas, Las Vigas de Ramírez, Miahuatlán, Naolinco, Perote, Puente Nacional, Rafael Lucio, Tatatila, Teocelo, Tepetlán, Tlacolulan, Tlalnelhuayocan, Tlaltetela, Tonayán, Úrsulo Galván, Villa Aldama, Xalapa y Xico.

Delegación: Veracruz Sur.

Jurisdicción: Comprende los Municipios de: Acayucan, Acula, Acultzingo, Agua Dulce, Alpatláhuac, Amatitlán, Amatlán de los Reyes, Aquila, Astacinga, Atlahuilco, Atoyac, Atzacan, Calcahualco, Camarón de Tejeda, Camerino Z. Mendoza, Carlos A. Carrillo, Carrillo Puerto, Coatzacoalcos, Coetzala, Comapa, Córdoba, Cosamaloapan de Carpio, Coscomatepec, Cosoleacaque, Cuichapa, Cuitláhuac, Chacaltianguis, Chinameca, Chocamán, Fortín, Hidalgotitlán, Huatusco, Hueyapan de Ocampo, Huiloapan de Cuauhtémoc, Isla, Ixhuatlán del Café, Ixhuatlán del Sureste, Ixhuatlancillo, Ixmatlahuacan, Ixtaczoquitlán, Jáltipan, Jesús Carranza, José Azueta, Juan Rodríguez Clara, La Perla, Las Choapas, Los Reyes, Magdalena, Maltrata, Mariano Escobedo, Mecayapan, Minatitlán, Mixtla de Altamirano, Moloacán, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Naranjal, Nogales, Oluta, Omealca, Orizaba, Otatitlán, Oteapan, Pajapan, Paso del Macho, Playa Vicente, Rafael Delgado, Río Blanco, San Andrés Tenejapan, San Juan Evangelista, Sayula de Alemán, Soconusco, Sochiapa, Soledad Atzompa, Soteapan, Tatahuicapan de Juárez, Tehuipango, Tenampa, Tepatlaxco, Tequila, Texhuacán, Texistepec, Tezonapa, Tierra Blanca, Tlacojalpan, Tlacotalpan, Tlacotepec de Mejía, Tlalixcoyan, Tlaquilpan, Tlilapan, Tomatlán, Totutla, Tres Valles, Tuxtilla, Uxpanapa, Xoxocotla, Yanga, Zaragoza, Zentla, Zongolica y los Municipios de Acatlán de Pérez Figueroa, Cosolapa y Nuevo Soyaltepec del Estado de Oaxaca.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Coatzacoalcos.

Jurisdicción: Los Municipios de Agua Dulce, Coatzacoalcos, Cosoleacaque, Hidalgotitlán, Hueyapan de Ocampo, Ixhuatlán del Sureste, Jesús Carranza, Las Choapas, Mecayapan, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Oteapan, Pajapan, Sayula de Alemán, Soconusco, Soteapan, Tatahuicapan de Juárez, Uxpanapa
y Zaragoza.

Subdelegación: Coatzacoalcos.

Oficina para Cobros: Minatitlán.

Jurisdicción: Los Municipios de Acayucan, Chinameca, Jáltipan, Minatitlán, Moloacán, Oluta, San Juan Evangelista y Texistepec.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Córdoba.

Jurisdicción: Los Municipios de Alpatláhuac, Amatlán de Los Reyes, Atoyac, Camarón de Tejeda, Carrillo Puerto, Coetzala, Comapa, Córdoba, Coscomatepec, Cuichapa, Cuitláhuac, Chocamán, Fortín, Huatusco, Ixhuatlán del Café, Naranjal, Omealca, Paso del Macho, Sochiapa, Tenampa, Tepatlaxco, Tezonapa, Tierra Blanca, Tlacotepec de Mejía, Tomatlán, Totutla, Yanga, Zentla y los municipios de Acatlán de Pérez Figueroa, Cosolapa y San Miguel Soyaltepec del Estado de Oaxaca.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Cosamaloapan.

Jurisdicción: Los Municipios de Acula, Amatitlán, Carlos A. Carrillo, Cosamaloapan de Carpio, Chacaltianguis, Isla, Ixmatlahuacan, José Azueta, Juan Rodríguez Clara, Otatitlán, Playa Vicente, Tlacojalpan, Tlacotalpan, Tlalixcoyan, Tres Valles y Tuxtilla.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Orizaba.

Jurisdicción: Los Municipios de Acultzingo, Aquila, Astacinga, Atlahuilco, Atzacan, Calcahualco, Camerino Z. Mendoza, Huiloapan de Cuauhtémoc, Ixhuatlancillo, Ixtaczoquitlán, La Perla, Los Reyes, Magdalena, Maltrata, Mariano Escobedo, Mixtla de Altamirano, Nogales, Orizaba, Rafael Delgado, Río Blanco, San Andrés Tenejapan, Soledad Atzompa, Tehuipango, Tequila, Texhuacán, Tlaquilpan, Tlilapan, Xoxocotla y Zongolica.

Delegación: Yucatán.

Jurisdicción: Estado de Yucatán.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Mérida Norte.

Jurisdicción: Comprenderá a partir de la Calle 61 poniente de la Ciudad de Mérida hacia el norte, cortando con los límites de Caucel y Ucú, siguiendo hacia el norte incluyendo los poblados de Cheuman, Noc-Ac, Cosgaya, Sutuychén, Sierra Papacal, doblando hacia el oriente con las poblaciones de Dzidzilche, Xcunya hasta Sacnicte, al sur abarcando Chablekal, Cholul, Sitpach, hasta la Calle 59 oriente de la Ciudad de Mérida, siguiendo hacia el poniente hasta la Calle 4 Circuito Colonias, hacia el sur hasta la Calle 61, hacia el poniente hasta la Calle 84, atravesando las calles de la 4 hasta la 84, doblando hacia el norte hasta la Calle 59, hacia el poniente hasta la Calle 86, hacia el sur hasta la Calle 61, dando vuelta al poniente hasta el límite del poblado de Caucel con el Municipio de Ucú.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Mérida Sur.

Jurisdicción: Comprenderá a partir de los límites del poblado de Caucel, Municipio de Mérida, y el Municipio de Ucú hacia el oriente sobre la Calle 61, de la Ciudad de Mérida, abarcando las dos aceras tanto norte como sur hasta la Calle 86, hacia el norte sobre la acera sur de la Calle 59, hacia el oriente hasta la Calle 84, hacia el sur, hasta la Calle 61, hacia el oriente abarcando las dos aceras norte y sur, hasta la Calle 4 Circuito Colonias, hacia el norte, hasta la Calle 59, hacia el oriente sobre la acera sur hasta los límites del Municipio de Mérida, incluyendo además los Municipios siguientes: Abalá, Acanceh, Akil, Baca, Bokobá, Buctzotz, Cacalchén, Calotmul, Cansahcab, Cantamayec, Celestún, Cenotillo, Conkal, Cuncunul, Cuzamá, Chacsinkín, Chankom, Chapab, Chemax, Chicxulub Pueblo, Chichimilá, Chikindzonot, Chocholá, Chumayel, Dzan, Dzemul, Dzidzantún, Dzilam de Bravo, Dzilam González, Dzitás, Dzoncauich, Espita, Halachó, Hocabá, Hoctún, Homún, Huhí, Hunucmá, Ixil, Izamal, Kanasín, Kantunil, Kaua, Kinchil, Kopomá, Mama, Maní, Maxcanú, Mayapán, Mocochá, Motul, Muna, Muxupip, Opichén, Oxkutzcab, Panabá, Peto, Progreso, Quintana Roo, Río Lagartos, Sacalum, Samahil, San Felipe, Sanahcat, Santa Elena, Seyé, Sinanché, Sotuta, Sucilá, Sudzal, Suma, Tahdziú, Tahmek, Teabo, Tecoh, Tekal de Venegas, Tekantó, Tekax, Tekit, Tekom, Telchac Pueblo, Telchac Puerto, Temax, Temozón, Tepakán, Tetiz, Teya, Ticul, Timucuy, Tinum, Tixcacalcupul, Tixkokob, Tixméhuac, Tixpéhual, Tizimín, Tunkás, Tzucacab, Uayma, Ucú, Umán, Valladolid, Xocchel, Yaxcabá, Yaxkukul y Yobaín.

Delegación: Zacatecas.

Jurisdicción: Estado de Zacatecas.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Ciudad de Zacatecas.

Jurisdicción: Los Municipios de Apozol, Apulco, Atolinga, Benito Juárez, Concepción del Oro, Cuauhtémoc, El Plateado de Joaquín Amaro, El Salvador, Genaro Codina, General Francisco R. Murguía, General Pánfilo Natera, Guadalupe, Huanusco, Jalpa, Jerez, Juchipila, Loreto, Luis Moya, Mazapil, Melchor Ocampo, Mezquital del Oro, Momax, Monte Escobedo, Morelos, Moyahua de Estrada, Nochistlán de Mejía, Noria de Ángeles, Ojocaliente, Pánuco, Pinos, Susticacán, Tabasco, Tepechitlán, Tepetongo, Teúl de González Ortega, Tlaltenango de Sánchez Román, Trancoso, Trinidad García de la Cadena, Vetagrande, Villa García, Villa González Ortega, Villa Hidalgo, Villanueva y Zacatecas.

Subdelegación y Oficina para Cobros: Fresnillo.

Jurisdicción: Los Municipios de Calera, Cañitas de Felipe Pescador, Chalchihuites, Fresnillo, General Enrique Estrada, Jiménez del Teúl, Juan Aldama, Miguel Auza, Río Grande, Sain Alto, Sombrerete, Valparaíso y Villa de Cos.

Delegación: 1 Noroeste del Distrito Federal.

Jurisdicción: Tomando como punto de partida el vértice formado por la avenida Insurgentes Norte y la autopista México-Pachuca, en los límites de la Delegación Gustavo A. Madero con el Municipio de Tlalnepantla de Baz del Estado de México, siguiendo hacia el sur en forma descendente por la acera poniente de la avenida Insurgentes Norte hasta la Calzada Vallejo, dando vuelta a la derecha y continuando por esta Calzada en su acera noroeste hasta la calle de Clave, dando vuelta a la izquierda y continuando por la avenida Ferrocarril Industrial en su acera norte hasta llegar a la calle Tlaxcaltecas, dando vuelta a la izquierda continuando por esta calle en su acera poniente hasta la calle Zaachila, dando vuelta a la izquierda en esta calle hasta la calle de Seris, dando vuelta a la derecha y continuando por la acera poniente de esta calle hasta la avenida Jacarandas dando vuelta a la izquierda y continuando por esta avenida en dirección oriente hasta entroncar nuevamente con avenida Insurgentes Norte, prosiguiendo por esta avenida en dirección sureste, continuando en el mismo sentido y en la misma acera por la avenida Insurgentes Centro hasta la calle Valentín Gómez Farías, dando vuelta a la izquierda por la acera sur de esta calle en dirección oriente, hasta la calle Ignacio Ramírez, dando vuelta a la derecha y siguiendo por la acera poniente de esta calle, en forma descendente, hasta avenida Paseo de la Reforma, dando vuelta a la derecha por la acera noroeste de esta avenida, hasta entroncar nuevamente con avenida Insurgentes Centro, dando vuelta a la izquierda y continuando por esta avenida en forma descendente, por la acera poniente de ésta hasta la avenida Chapultepec, dando vuelta a la derecha por la acera norte de esta avenida en dirección poniente, hasta entroncar con la avenida General Pedro Antonio de los Santos, prosiguiendo por la acera poniente de esta avenida hasta la avenida Constituyentes, continuando en dirección poniente por la acera noroeste de esta avenida, hasta entroncar con la carretera México-Toluca, dando vuelta a la derecha por la acera noroeste de la carretera en dirección suroeste hasta el límite de la Delegación Cuajimalpa con el Municipio Ocoyoacac del Estado de México; continuando a la derecha en dirección noreste por los límites con dicha entidad, señalados por las Mojoneras: Pirámide, Punto de las Cruces, Minas Viejas, Tepalcatitla, Tetela, San Jacinto, Monamiquiatl, Punto Cerro de los Padres, Punto Santiaguito, Punto Hueyatla y Manzanastitla, hasta llegar a los límites de la Delegación de Cuajimalpa con los de la Delegación Miguel Hidalgo y los del Estado de México, dando vuelta a la derecha y continuando por los mismos límites del Estado de México hasta encontrar la avenida Fuente del Pescador, continuando en forma ascendente sobre esta misma calle, hasta llegar a la calle de Fuente de Virgilio, prosiguiendo sobre esta misma calle y en el mismo sentido hasta entroncar con Paseo de los Ahuehuetes, continuando sobre los límites de la Delegación Miguel Hidalgo y el Estado de México hasta calle Cofre de Perote, continuando en forma ascendente sobre los mismos límites cruzando la parte suroeste del Hipódromo de las Américas, continuando en forma ascendente sobre el Boulevard Río Lerma, prosiguiendo en forma ascendente en los límites de la Delegación Miguel Hidalgo y el Estado de México, continuando por el lado norte del Campo Militar Número 1 hasta entroncar con calle Río Frío, dando vuelta a la izquierda en línea ascendente sobre los límites del lado oriente del panteón Sanctórum hasta entroncar con avenida Ingenieros Militares, prosiguiendo en línea ascendente sobre la acera oriente de esta avenida, hasta la Calzada San Bartolo Naucalpan, dando vuelta a la izquierda sobre la acera norte de esta Calzada hasta llegar a Calzada Ahuizotla, donde se da vuelta a la derecha sobre la acera oriente de esta Calzada, hasta entroncar con calle de Nextengo, continuando hasta la avenida Gobernador Sánchez Colín, prosiguiendo sobre esta avenida en línea ascendente en los límites de las Delegaciones Miguel Hidalgo y Azcapotzalco hasta Calzada de la Naranja, dando vuelta hacia la izquierda sobre acera norte de esta Calzada hasta encontrar Calzada de las Armas, continuando hacia el norte sobre acera oriente de esta Calzada, hasta calle Parque Vía, continuando en línea curva ascendente hasta sobrepasar una cuadra arriba de la calle Aldebarán, prosiguiendo en línea recta coincidiendo con los límites de la Delegación de Azcapotzalco y el Estado de México, hasta llegar a la avenida de las Culturas, continuando en línea recta hasta encontrar la avenida Benito Juárez, prosiguiendo hasta llegar a la avenida Maravillas, ascendiendo en línea inclinada hasta llegar a la calle Poniente 152, dando vuelta a la derecha por esta misma y sobre la acera sur hasta Calzada Vallejo, dando vuelta hacia la izquierda en línea ascendente por la acera oriente de esta Calzada hasta la calle Monte Alto, dando vuelta a la izquierda en línea ascendente por la acera norte de la avenida Industrial, hasta avenida Camino San Juan Iztacala, dando vuelta a la izquierda por la misma avenida, hasta encontrar calle Industria Editorial, dando vuelta a la derecha hasta llegar a Clavijero, donde se da vuelta a la derecha continuando en línea imaginaria sobre los límites de la Delegación Gustavo A. Madero y el Municipio de Tlalnepantla de Baz del Estado de México, hasta encontrar avenida Tlalnepantla-Tenayuca, sobre la cual se da vuelta hacia la derecha hasta entroncar con avenida Acueducto Tenayuca, continuando por esta avenida hasta llegar a avenida Ventisca, dando vuelta en línea ascendente a la izquierda sobre Felipe Ángeles en acera oriente, hasta

enlazar con Calzada Cuautepec y hasta encontrar la calle Miguel Hidalgo, dando vuelta hacia la izquierda en línea imaginaria siguiendo los límites de la Delegación Gustavo A. Madero con el Estado de México, hasta encontrar calle Ejido, dando vuelta a la derecha en línea ascendente sobre la acera oriente de esta misma calle, hasta llegar a Puerto Caribe, continuando en línea ascendente sobre la parte norte el límite de la Delegación Gustavo A. Madero con el Estado de México, circundando dicha Delegación, hasta llegar a la calle Cerro Santa Isabel, donde se da vuelta hacia la izquierda sobre la acera sur de esta misma, hasta entroncar con calle Cerro Zacatenco, continuando en el mismo sentido hasta coincidir con el entronque formado por la autopista México-Pachuca e Insurgentes Norte, que es el punto de partida y donde se cierra el perímetro de esta Delegación.

Subdelegación y Oficina para Cobros: 1 Magdalena de las Salinas.

Jurisdicción: Tomando como punto de partida el vértice formado por la autopista México-Pachuca e Insurgentes Norte en los límites de la Delegación Gustavo A. Madero con el Municipio de Tlalnepantla de Baz del Estado de México, continuando hacia el sur por la acera poniente de esta última avenida hasta llegar a Calzada Vallejo, dando vuelta a la derecha, continuando por la acera oriente de esta Calzada hasta llegar a la calle de Clave, dando vuelta a la izquierda prosiguiendo por la avenida Ferrocarril Industrial en su acera norte hasta llegar a la calle Tlaxcaltecas dando vuelta a la izquierda continuando por esta calle en su acera poniente hasta la calle de Zaachila dando vuelta a la izquierda por esta calle y prosiguiendo por la misma en su acera sur hasta calle de Seris dando vuelta a la derecha, continuando por esta calle, en su acera poniente en dirección sur hasta llegar a Paseo de las Jacarandas, dando vuelta a la derecha sobre la acera norte de esta avenida, continuando por esta misma y por la misma acera que cambia de nombre a Río Consulado, hasta llegar a la Calzada de los Gallos, dando vuelta a la derecha por la acera norte de esta avenida, hasta entroncar con avenida Ferrocarriles Nacionales, atravesando avenida Cuitláhuac hasta entroncar con calle de José Sánchez Trujillo, dando vuelta a la derecha por la acera norte de esta calle en dirección noroeste hasta Juárez, continuando por esta misma y entroncando con Primavera hasta la Refinería "18 de Marzo", continuando en dirección poniente atravesando en línea imaginaria dicha Refinería por Ferrocarril a Toluca siguiendo a la derecha en Manuel Díaz de Bonilla hasta la avenida Santa Lucía entroncando con la Calzada de la Naranja, continuando sobre la acera norte de esta misma en dirección poniente hasta encontrar la Calzada de las Armas, continuando hacia el norte en línea curva ascendente sobre la acera oriente de esta Calzada hasta llegar a la avenida Aquiles Serdán, sobrepasando una cuadra arriba de la calle Aldebarán, dando vuelta a la derecha y continuando en dirección oriente, coincidiendo con los límites de la Delegación Azcapotzalco y el Estado de México, hasta encontrar avenida de las Culturas, prosiguiendo en línea recta hasta la continuación Benito Juárez, prosiguiendo por tramo de Poniente 152 en dirección oriente hasta llegar a Maravillas, ascendiendo en dirección noreste hasta encontrar la avenida Poniente 152, dando vuelta a la derecha por esta calle sobre la acera sur, hasta llegar a Calzada Vallejo, dando vuelta a la izquierda en forma ascendente por acera oriente hasta calle Monte Alto, dando vuelta a la izquierda en línea ascendente por la acera norte de avenida Industrial dirección noroeste, siguiendo la continuación con Avenida 9-A o Josefa Ortiz de Domínguez hasta entroncar con avenida Camino San Juan Iztacala, dando vuelta a la izquierda por la misma avenida en línea ascendente hasta encontrar la calle de Industria Editorial, dando vuelta a la derecha hasta llegar a Clavijero, donde se da vuelta a la derecha continuando en línea imaginaria sobre los límites de la Delegación Gustavo A. Madero con el Estado de México, hasta encontrar la avenida Tlalnepantla-Tenayuca sobre la cual se da vuelta hacia la derecha hasta encontrar la avenida Acueducto Tenayuca hasta llegar a avenida Ventisca, dando vuelta en línea ascendente a la izquierda sobre la calle de Felipe Ángeles por la acera oriente prosiguiendo en forma ascendente, continuando por la Calzada Cuautepec, prolongándose hasta llegar a Miguel Hidalgo, dando vuelta a la izquierda en línea imaginaria, siguiendo los límites de la Delegación Gustavo A. Madero, hasta encontrar la calle de Ejido, dando vuelta a la derecha en línea ascendente sobre acera oriente de esta calle hasta llegar a Puerto Caribe, continuando en línea ascendente sobre la parte norte del límite de la Delegación Gustavo A. Madero con el Estado de México, circundando los límites de dicha Delegación con el Estado de México hasta llegar a la calle Cerro Santa Isabel, dando vuelta hacia la izquierda sobre la acera sur de esta calle hasta entroncar con calle Cerro Zacatenco, continuando en el mismo sentido hasta el vértice formado por la autopista México-Pachuca e Insurgentes Norte, que es el punto de partida y donde se cierra el perímetro de esta Subdelegación.

Subdelegación y Oficina para Cobros: 2 Santa María la Ribera.

Jurisdicción: Tomando como punto de partida el vértice formado por avenida Ejército Nacional y Ferrocarril de Cuernavaca, continuando por la acera oriente de esta última avenida hasta entroncar con

Presa Falcón, continuando por acera oriente de esta calle hasta llegar a avenida Casa de la Moneda, prosiguiendo por acera noreste de esta calle en línea ascendente hasta llegar a la avenida Ingenieros Militares, continuando en línea ascendente sobre acera oriente de esta avenida hasta encontrar la Calzada San Bartolo Naucalpan, dando vuelta a la izquierda sobre acera noreste de esta Calzada, hasta llegar a la Calzada Santiago Ahuizotla, siguiendo por la acera oriente de esta Calzada, continuando en dirección noreste por la Calzada San Lorenzo Tlaltenango hasta entroncar con la acera oriente de Manuel Díaz de Bonilla continuando a la derecha por Ferrocarril a Toluca en dirección oriente atravesando en línea imaginaria la Refinería "18 de Marzo" por la parte sur hasta encontrar calle Primavera, continuando por acera sur de esta calle hasta entroncar con calle Juárez, prosiguiendo sobre la acera sur de esta calle hasta llegar a calle José Sánchez Trujillo hasta entroncar con avenida Ferrocarriles Nacionales sobre su acera sur, hasta llegar a la Calzada de los Gallos, prosiguiendo sobre acera sur de esta Calzada en dirección oriente hasta llegar a Río Consulado, dando vuelta a la izquierda sobre la acera oriente de esta avenida hasta entroncar con la avenida de las Jacarandas (antes Río Consulado), continuando sobre la acera sur de esta avenida hasta llegar a avenida Insurgentes Norte, dando vuelta a la derecha sobre la acera poniente de esta avenida, continuando por la misma acera Insurgentes Centro hasta llegar a la calle Valentín Gómez Farías, dando vuelta hacia la izquierda sobre acera sur de esta calle hasta llegar a la calle de Ignacio Ramírez, dando vuelta hacia la derecha sobre la acera poniente de esta calle hasta llegar a la avenida Paseo de la Reforma, dando vuelta a la derecha por la acera noroeste de esta avenida hasta llegar a la calle de Plaza de los Ferrocarriles, dando vuelta a la derecha por esta calle y continuando por acera norte de la calle de Sullivan que cambia de nombre a Parque Vía hasta llegar a la avenida Melchor Ocampo, donde se da vuelta a la izquierda sobre la acera poniente hasta la calle de Gutenberg en su acera norte hasta llegar a la avenida Ejército Nacional sobre su acera norte (números nones), prosiguiendo en forma ascendente en dirección noroeste hasta llegar a la avenida Ferrocarril de Cuernavaca, que es el punto de partida y donde se cierra el perímetro de esta Subdelegación.

Subdelegación y Oficina para Cobros: 3 Polanco.

Jurisdicción: Tomando como punto de partida el vértice formado por la avenida Casa de la Moneda y Presa Falcón, continuando por la acera poniente de esta última calle en forma descendente hasta la avenida Ejército Nacional, dando vuelta a la izquierda sobre la acera sur de esta avenida en dirección oriente hasta la calle de Gutenberg donde se da vuelta a la izquierda en forma ascendente hacia el noreste cruzando esta calle hasta entroncar con la avenida Melchor Ocampo continuando por la acera poniente de esta avenida hacia el norte hasta el entronque de avenida Marina Nacional y avenida Parque Vía dando vuelta a la derecha en esta última y continuando por la acera sur de la misma en dirección oriente, prosiguiendo por James Sullivan hasta Insurgentes Centro, dando vuelta a la derecha por la acera poniente de esta avenida, siguiendo en forma descendente, atravesando Paseo de la Reforma, continuando por la acera poniente de Insurgentes Sur hasta avenida Chapultepec, dando vuelta a la derecha por la acera norte de esta avenida en dirección suroeste, hasta entroncar con la avenida General Pedro Antonio de los Santos prosiguiendo por la acera poniente de esta avenida hasta la de Constituyentes, continuando en dirección suroeste por la acera noroeste de esta avenida, hasta entroncar con la carretera México-Toluca, dando vuelta a la izquierda por la acera noroeste de la carretera en dirección suroeste, hasta el límite de la Delegación Cuajimalpa con el Municipio Ocoyoacac del Estado de México, continuando a la derecha en dirección noreste por los límites con dicho Estado, señalados por las Mojoneras: Pirámides, Punto de las Cruces, Minas Viejas, Tepalcatitla, Tetela, San Jacinto, Monamiquiatl, Punto Cerro de los Padres, Punto Santiaguillo, Punto Hueyatla y Manzanastitla, hasta llegar a los límites de la Delegación de Cuajimalpa con los de la Delegación Miguel Hidalgo y el Estado de México, hasta encontrar la avenida Fuente del Pescador, continuando en forma ascendente por esta misma avenida hasta llegar a calle de Fuentes de Virgilio prosiguiendo sobre esta misma calle y en dirección noreste hasta entroncar con Paseo de los Ahuehuetes, continuando por el límite de la misma Delegación con el Estado de México hasta calle Cofre de Perote continuando en forma ascendente sobre los mismos límites, cruzando en línea imaginaria la parte suroeste del Hipódromo de las Américas, continuando en forma ascendente dirección noroeste, sobre el Boulevard Río Lerma, prosiguiendo en forma ascendente en dirección noreste por el límite de la Delegación Miguel Hidalgo y el Estado de México, cruzando el lado norte del Campo Militar Número 1,

hasta entroncar con la avenida Casa de la Moneda, dando vuelta a la derecha sobre la acera suroeste de esta avenida, continuando en forma descendente hasta la calle Presa Falcón, que es el punto de partida y donde se cierra el perímetro de esta Subdelegación.

Delegación: 2 Noreste del Distrito Federal.

Jurisdicción: Tomando como punto de partida el vértice formado por la autopista México-Pachuca y avenida Insurgentes Norte en los límites de la Delegación Gustavo A. Madero con el Municipio de Tlalnepantla de Baz del Estado de México, continuando hacia el sur por la acera oriente de la avenida Insurgentes Norte hasta entroncar con avenida Río Consulado, dando vuelta a la derecha, en dirección poniente hasta Calzada Vallejo siguiendo por la acera poniente hasta la avenida Ferrocarril Industrial, dando vuelta a la izquierda por la acera sur de esta avenida, en dirección poniente hasta la calle Tlaxcaltecas dando vuelta a la izquierda de esta calle, continuando en forma descendente por la acera oriente de ésta, hasta la calle Zaachila, dando vuelta a la izquierda por la acera norte de esta calle, hasta la calle de Seris, dando vuelta a la derecha y prosiguiendo en forma descendente sobre esta calle por la acera oriente hasta la avenida Jacarandas, dando vuelta a la izquierda por la acera norte de esta avenida en dirección oriente hasta entroncar nuevamente con la avenida Insurgentes Norte, dando vuelta a la derecha por la acera oriente de esta avenida, continuando en forma descendente hasta la calle Valentín Gómez Farías dando vuelta a la izquierda por la acera norte de esta calle en dirección oriente hasta la calle de Ignacio Ramírez, dando vuelta a la derecha sobre la acera oriente de ésta, hasta llegar a Paseo de la Reforma, dando vuelta a la derecha sobre la acera suroeste de esta avenida, hasta llegar a Insurgentes Sur, dando vuelta hacia la izquierda sobre la acera oriente de esta última avenida hasta llegar a la avenida Chapultepec, dando vuelta hacia la izquierda sobre la acera norte de esta avenida, prosiguiendo por Doctor Leopoldo Río de la Loza sobre la misma acera, en dirección oriente, continuando sobre la acera norte de Fray Servando Teresa de Mier, hasta llegar al Boulevard Puerto Aéreo dando vuelta hacia la izquierda sobre la acera poniente de este Boulevard, hasta llegar a la Calzada Ignacio Zaragoza, dando vuelta hacia la derecha sobre la acera noreste de esta Calzada, hasta entroncar con la carretera federal México-Puebla, continuando por esta Calzada sobre la acera noreste, hasta llegar a calle de División del Norte, dando vuelta a la izquierda en línea inclinada ascendente, coincidiendo con los límites de la Delegación de Iztapalapa con los del Estado de México, hasta entroncar con la calle Paseo de Tepozán, continuando sobre la acera suroeste de esta calle y en el mismo sentido, hasta llegar a la prolongación de avenida Texcoco, dando vuelta a la izquierda por la acera suroeste hasta la Calle 7, dando vuelta a la derecha y continuando sobre la acera poniente de esta calle, hasta llegar a Río Churubusco acera poniente, siguiendo en forma ascendente por Proyecto Anillo Periférico acera poniente, hasta la avenida Vía Express Tapo, prosiguiendo en línea ascendente coincidiendo con los límites de la Delegación Gustavo A. Madero y el Estado de México, hasta entroncar con la acera poniente de la avenida Ferrocarril de los Reyes, continuando en el mismo sentido y cruzando avenida Veracruz, siguiendo en forma ascendente sobre los límites de la Delegación Gustavo A. Madero y el Estado de México, hasta la calle Salvatierra, dando vuelta hacia la izquierda sobre Río de los Remedios, continuando por la acera sur de esta avenida hasta los límites con el Estado de México, dando vuelta a la izquierda por línea imaginaria coincidiendo con los límites de la Delegación Gustavo A. Madero y el Estado de México, hasta llegar al vértice de Insurgentes Norte por la autopista México-Pachuca, en los límites de la Delegación Gustavo A. Madero y el Municipio de Tlalnepantla de Baz del Estado de México, que es el punto de partida donde se cierra el perímetro de esta Delegación.

Subdelegación y Oficina para Cobros: 4 Guerrero.

Jurisdicción: Tomando como punto de partida el vértice formado por la autopista México-Pachuca y avenida Insurgentes Norte en los límites de la Delegación Gustavo A. Madero y el Municipio de Tlalnepantla de Baz del Estado de México, continuando hacia el sur por la acera oriente de la avenida Insurgentes Norte hasta entroncar con avenida Río Consulado, dando vuelta a la derecha en dirección poniente hasta Calzada Vallejo, siguiendo por la acera poniente de esta avenida en forma ascendente hasta avenida Ferrocarril Industrial, dando vuelta a la izquierda por la acera sur de esta avenida en dirección poniente hasta la calle Tlaxcaltecas, dando vuelta a la izquierda en forma descendente por la acera oriente de esta calle hasta la de Zaachila, dando vuelta a la izquierda en esta calle, siguiendo por la acera norte en dirección oriente hasta la calle de Seris, dando vuelta a la derecha en esta calle por la acera oriente hasta la avenida Jacarandas; dando vuelta a la izquierda por la acera norte de esta avenida en dirección oriente, hasta entroncar con la avenida de los Insurgentes Norte, siguiendo por la acera

oriente de esta avenida en dirección descendente hasta llegar a la calle de Puente de Alvarado, dando vuelta a la izquierda por la acera norte de ésta y continuando por avenida Hidalgo por la misma acera, hasta llegar al Eje Central Lázaro Cárdenas, dando vuelta a la izquierda por la acera poniente de este Eje, hasta llegar a República de Ecuador, dando vuelta a la derecha por la acera norte de esta calle (números pares), y continuando por la misma acera de República de Costa Rica hasta llegar a la avenida del Trabajo, dando vuelta a la derecha por la acera noreste de esta avenida hasta entroncar con la avenida Congreso de la Unión, dando vuelta a la derecha y continuando por la acera oriente de esta avenida en dirección sur hasta Fray Servando Teresa de Mier, dando vuelta a la izquierda por la acera norte de esta avenida, hasta llegar al Boulevard Puerto Aéreo, dando vuelta hacia la izquierda sobre la acera poniente de este Boulevard hasta llegar a Ignacio Zaragoza, dando vuelta hacia la derecha sobre la acera noreste de esta Calzada, hasta entroncar con la carretera federal México-Puebla, continuando por esta Calzada sobre la acera noreste hasta llegar a la calle División del Norte, dando vuelta a la izquierda en línea inclinada ascendente coincidiendo con los límites de la Delegación de Iztapalapa con los del Estado de México hasta entroncar con calle Paseo de Tepozán, continuando sobre la acera sureste, de esta calle en el mismo sentido, hasta llegar a la prolongación de avenida Texcoco continuando por la acera suroeste de esta avenida hasta llegar a la Calle 7, dando vuelta a la derecha de ésta, continuando sobre la acera poniente hasta llegar a Río Churubusco, acera poniente, siguiendo en forma ascendente sobre Proyecto Anillo Periférico, acera poniente hasta la avenida Vía Express Tapo, continuando en línea ascendente coincidiendo con los límites de la Delegación Gustavo A. Madero y el Estado de México, hasta entroncar con la acera poniente de la avenida Ferrocarril de los Reyes, prosiguiendo en el mismo sentido, cruzando avenida Veracruz, siguiendo en forma ascendente sobre los límites de la Delegación Gustavo A. Madero y el Estado de México, hasta la calle Salvatierra, dando vuelta hacia la izquierda sobre Río de los Remedios, dando vuelta a la izquierda y continuando por la acera sur de esta avenida, hasta los límites con el Estado de México, dando vuelta a la izquierda por línea imaginaria coincidiendo con los límites de la Delegación Gustavo A. Madero y el Estado de México, hasta llegar al vértice de Insurgentes Norte con la autopista México-Pachuca en los límites de la Delegación Gustavo A. Madero y el Municipio de Tlalnepantla de Baz del Estado de México, que es el punto de partida y donde se cierra el perímetro de esta Subdelegación.

Subdelegación y Oficina para Cobros: 5 Centro.

Jurisdicción: Tomando como punto de partida el vértice formado por la avenida Insurgentes Sur y avenida Chapultepec, continuando por la acera norte de la avenida Chapultepec en dirección oriente, prosiguiendo por Doctor Leopoldo Río de la Loza sobre la misma acera, cruzando el Eje Central Lázaro Cárdenas, siguiendo en dirección oriente por Fray Servando Teresa de Mier sobre la acera norte de esta avenida, correspondiéndole la numeración del número 2 al 484 (números pares), hasta llegar a la avenida Congreso de la Unión dando vuelta hacia la izquierda sobre la acera poniente de esta avenida, correspondiéndole la numeración del número 1 al 191 (números nones), hasta llegar a Imprenta, continuando sobre la acera poniente de esta calle, correspondiéndole la numeración del 2 al 64 (números pares), hasta llegar a la avenida del Trabajo, dando vuelta a la izquierda sobre la acera suroeste de esta avenida, hasta llegar a República de Costa Rica, dando vuelta hacia la izquierda sobre la acera sur de esta calle (números nones), continuando por la acera sur de la calle República de Ecuador (números nones), hasta llegar al Eje Central Lázaro Cárdenas, dando vuelta a la izquierda por la acera oriente de este Eje en dirección sur hasta llegar a la avenida Hidalgo, dando vuelta a la derecha sobre la acera sur de esta avenida, continuando en dirección poniente, por la misma acera sur de la calle Puente de Alvarado, hasta llegar a Insurgentes Centro, dando vuelta a la izquierda sobre la acera oriente de esta avenida, siguiendo en forma descendente hasta llegar a la calle Valentín Gómez Farías, dando vuelta hacia la izquierda sobre la acera norte de esta calle, hasta llegar a Ignacio Ramírez, dando vuelta hacia la derecha sobre la acera oriente de ésta hasta llegar a Paseo de la Reforma, dando vuelta hacia la derecha sobre la acera sureste de esta avenida, hasta llegar a Insurgentes Sur, dando vuelta hacia la izquierda sobre la acera oriente de esta avenida en dirección sur hasta llegar a la avenida Chapultepec, que es el vértice donde se cierra el perímetro de esta Subdelegación.

Delegación: 3 Suroeste del Distrito Federal.

Jurisdicción: Tomando como punto inicial de partida el vértice formado por la calle Doctor Leopoldo Río de la Loza y el Eje Central Lázaro Cárdenas, se sigue por la acera poniente de este Eje en forma

descendente hasta llegar a la avenida Universidad, dando vuelta a la derecha sobre la acera noroeste de esta avenida en dirección suroeste, hasta entroncar con avenida División del Norte, dando vuelta a la izquierda sobre la acera poniente de esta avenida en dirección sureste, hasta Calzada de Tlalpan, dando vuelta a la derecha por la acera poniente de esta Calzada, siguiendo en forma descendente hasta entroncar con la avenida Acueducto, dando vuelta a la izquierda sobre la acera poniente de esta avenida, hasta llegar al Viaducto Tlalpan, siguiendo a la derecha sobre la acera poniente del Viaducto, en forma descendente hasta entroncar con la autopista México-Cuernavaca, continuando por la acera poniente de la autopista en forma descendente hasta los límites de la Delegación de Tlalpan con el Municipio de Huitzilac del Estado de Morelos, dando vuelta a la derecha en dirección noroeste, continuando por los límites mencionados, hasta llegar a los límites con la Delegación Magdalena Contreras y los del Estado de México, prosiguiendo en dirección ascendente por los límites de esta Delegación con los del Estado de México, hasta llegar a los límites de la Delegación Álvaro Obregón con los del Estado de México, continuando por estos límites hasta los de la Delegación Cuajimalpa con el Municipio de Ocoyoacac del mismo Estado, continuando de este punto hacia el oriente por la acera sur de la carretera México-Toluca hasta entroncar con la avenida Constituyentes, prosiguiendo por la acera sur de esta avenida hasta la calle General Pedro Antonio de los Santos, dando vuelta a la izquierda, continuando por la acera sur de avenida Chapultepec hasta entroncar con la calle Doctor Leopoldo Río de la Loza y el Eje Central Lázaro Cárdenas, que es el punto de partida y donde se cierra el perímetro de esta Delegación.

Subdelegación y Oficina para Cobros: 6 Piedad Narvarte.

Jurisdicción: Tomando como punto de partida el vértice formado por la carretera México-Toluca y el Municipio Ocoyoacac, prosiguiendo por la acera sur de la carretera en dirección oriente, hasta entroncar con la avenida Constituyentes, prosiguiendo hasta llegar a Pedro Antonio de los Santos, continuando por la acera sureste de esta avenida y prosiguiendo por la avenida Chapultepec sobre la acera sur de esta avenida hasta entroncar con avenida Cuauhtémoc, continuando en dirección oriente por la acera sur de Doctor Leopoldo Río de la Loza hasta llegar al Eje Central Lázaro Cárdenas, dando vuelta a la derecha sobre la acera poniente de esta avenida y continuando en forma descendente hasta Viaducto Miguel Alemán, dando vuelta a la derecha y continuando sobre la acera norte de este Viaducto, hasta avenida Cuauhtémoc dando vuelta a la izquierda y continuando por la acera poniente de esta avenida hasta la avenida de Obrero Mundial, dando vuelta a la derecha y continuando por la acera norte de esta avenida en dirección poniente hasta entroncar con el Viaducto Miguel Alemán, continuando por éste, hasta llegar a Insurgentes Sur, dando vuelta a la izquierda por esta avenida sobre la acera poniente hasta llegar a la calle Porfirio Díaz, dando vuelta a la derecha sobre la acera norte de esta calle, hasta llegar a Augusto Rodín, dando vuelta a la derecha sobre la acera oriente de esta calle hasta llegar a la avenida San Antonio, dando vuelta a la izquierda sobre la acera norte de esta avenida, hasta entroncar con la avenida Camino a las Minas continuando como límite la Barranca que corre paralela a las calles Loma de Capula, Alma Sudi, Gustavo Díaz Ordaz, Sebastián Lerdo de Tejada, hasta entroncar con Vicente Guerrero y Puerto Juárez, continuando por esta última hasta Puerto Mazatlán ambas aceras, dando vuelta a la izquierda por esta calle hasta llegar a la avenida Santa Lucía, dando vuelta a la derecha sobre la acera norte de esta avenida hasta entroncar con la avenida Tamaulipas continuando por la acera norte de esta avenida hasta llegar a los límites coincidentes de las Delegaciones de Álvaro Obregón y Cuajimalpa, dando vuelta a la izquierda y continuando en forma descendente sobre estos mismos límites hasta llegar al punto de confluencia de los límites de la Delegación de Cuajimalpa con los de la de Álvaro Obregón y el Estado de México, continuando hacia el norte sobre los límites coincidentes de la Delegación de Cuajimalpa y los del Estado de México, señalados por las Mojoneras: Cochinito, Gachupina, Muñeco, Teponaxtla, Gavilán, Chinaco, Ojo de Agua, B. del Pedregal, Cerro del Ángel, Carbonera del Rey y Tepehuisco, hasta llegar al entronque con la carretera México-Toluca y el Municipio de Ocoyoacac, que es el punto de partida y donde se cierra el perímetro de esta Subdelegación.

Subdelegación y Oficina para Cobros: 7 Del Valle.

Jurisdicción: Tomando como punto inicial de partida el vértice formado por el Viaducto Miguel Alemán y el Eje Central Lázaro Cárdenas, continuando hacia el sur por la acera poniente de este Eje, hasta llegar a avenida Universidad, dando vuelta a la derecha sobre la acera noroeste de esta avenida, descendiendo hasta llegar a División del Norte, dando vuelta a la izquierda sobre la acera suroeste de esta avenida, hasta llegar a calle de Cáliz dando vuelta a la derecha ambas aceras hasta la calle de Tallo, dando vuelta a la derecha

ambas aceras hasta la calle Diego Rivera, continuando hasta entroncar a calle Museo dando vuelta a la derecha hasta calle Tepetlapa a la izquierda por esta avenida hasta la calle Netzahualcóyotl, continuando hasta Coras, dando vuelta a la derecha por Rey Moctezuma, continuar a la izquierda a calle de las Flores, dando vuelta a la derecha hasta Ahuacatitla (Las Torres) continuando por la acera noroeste de esta avenida hasta llegar a avenida Copilco, dando vuelta a la derecha sobre la acera norte de esta avenida hasta llegar a avenida Universidad, siguiendo sobre la acera oriente de esta avenida en dirección norte hasta la avenida Río Mixcoac, dando vuelta a la izquierda por la acera norte en dirección poniente hasta avenida de los Insurgentes Sur siguiendo por la acera oriente de esta avenida en dirección norte hasta llegar a Viaducto Miguel Alemán, dando vuelta a la derecha prosiguiendo por la acera sur del Viaducto en dirección oriente hasta llegar al entronque de éste con Obrero Mundial, prosiguiendo por la acera sur de esta avenida en dirección oriente hasta la avenida Cuauhtémoc, dando vuelta a la izquierda y continuando por la acera oriente de esta última avenida en dirección norte hasta llegar al Viaducto Miguel Alemán, dando vuelta a la derecha y continuando por la acera sur de este Viaducto en dirección oriente hasta llegar al Eje Central Lázaro Cárdenas, que es el punto de partida y donde se cierra el perímetro de esta Subdelegación.

Subdelegación y Oficina para Cobros: 8 San Ángel.

Jurisdicción: Tomando como punto inicial de partida el vértice formado por la avenida Insurgentes Sur y calle Porfirio Díaz, continuando por la acera sur de esta calle hasta llegar a Augusto Rodín, dando vuelta a la derecha por la acera poniente de esta calle hasta llegar a avenida San Antonio dando vuelta a la izquierda sobre la acera sur de esta avenida, hasta entroncar con la avenida Camino de las Minas, tomando como límite el lado sur de la Barranca que corre paralela a las calles Lomas de Capula, Alma Sudi, Gustavo Díaz Ordaz, Sebastián Lerdo de Tejada hasta entroncar con Vicente Guerrero y Puerto Juárez continuando por esta última hasta Puerto Mazatlán, únicamente como límite, correspondiendo las aceras de estas calles a la Subdelegación 6 Piedad Narvarte, dando vuelta a la izquierda en forma descendente hasta avenida Santa Lucía dando vuelta a la derecha sobre la acera sur de esta avenida hasta entroncar con Tamaulipas, continuando sobre la acera sur de esta avenida hasta llegar a los límites coincidentes de las Delegaciones Álvaro Obregón y Cuajimalpa, dando vuelta a la izquierda y continuando en forma descendente sobre estos mismos límites hasta llegar al punto de confluencia de los límites de la Delegación de Cuajimalpa con los de la de Álvaro Obregón y el Estado de México, continuando hacia el sur por los límites de la Delegación de Álvaro Obregón y el Estado de México, hasta llegar al punto de confluencia de los límites de la Delegación de Magdalena Contreras con los del Estado de México, continuando sobre estos mismos límites hasta llegar al punto de confluencia de los límites de la Delegación de Tlalpan con los del Estado de Morelos, prosiguiendo por estos mismos límites hasta llegar a la autopista México-Cuernavaca, dando vuelta a la izquierda sobre la acera poniente de esta autopista hasta entroncar con el Viaducto Tlalpan, continuando por la acera poniente de este Viaducto hasta llegar a avenida Acueducto, dando vuelta a la izquierda sobre la acera noreste de esta avenida hasta llegar a la Calzada de Tlalpan, dando vuelta a la derecha sobre la acera poniente de esta Calzada hasta llegar a División del Norte, dando vuelta a la izquierda sobre la acera suroeste de esta avenida hasta llegar a la calle de Cáliz dando vuelta a la izquierda, únicamente como límite hasta la calle de Tallo dando vuelta a la derecha hasta Diego Rivera, continuando hasta entroncar con la calle Museo ambas aceras, vuelta a la derecha hasta calle Tepetlapa a la izquierda por esta avenida hasta calle Netzahualcóyotl, continuando hasta Coras dando vuelta a la derecha hasta Rey Moctezuma, dando vuelta a la izquierda hasta calle de Las Flores dando vuelta a la derecha hasta calle de Ahuacatitla (Las Torres); todas estas calles únicamente como límite correspondiendo ambas aceras a la Subdelegación 7 Del Valle, continuando por la acera sureste de esta avenida hasta llegar a la avenida Copilco, dando vuelta a la derecha sobre la acera sur de esta avenida hasta llegar a la avenida Universidad, siguiendo sobre la acera poniente de esta avenida en dirección noreste, prosiguiendo en forma ascendente hasta la avenida Río Mixcoac, dando vuelta a la izquierda y prosiguiendo por la acera sur de esta avenida en dirección poniente, hasta la avenida Insurgentes Sur, dando vuelta a la derecha y continuando por la acera poniente de esta avenida en dirección norte hasta la calle de Porfirio Díaz, que es el punto de partida y donde se cierra el perímetro de esta Subdelegación.

Delegación: 4 Sureste del Distrito Federal.

Jurisdicción: Tomando como punto de partida el vértice formado por la esquina del Eje Central Lázaro Cárdenas y Fray Servando Teresa de Mier, continuando hacia el oriente por la acera sur de esta avenida, hasta llegar a Boulevard Puerto Aéreo, dando vuelta a la izquierda sobre la acera oriente de este Boulevard, hasta llegar a Ignacio Zaragoza, dando vuelta hacia la derecha sobre la acera suroeste de

esta Calzada, hasta llegar al entronque con la carretera federal México-Puebla, continuando sobre la acera suroeste de esta carretera, hasta llegar a la calle División del Norte, dando vuelta a la derecha sobre la acera poniente de esta calle hasta la línea divisoria de los límites de la Delegación de Iztapalapa con los del Estado de México, continuando por estos límites hacia el sur hasta llegar al punto de confluencia de los límites de la Delegación de Tláhuac y los del Estado de México, continuando hacia el sur sobre estos mismos límites, hasta llegar al punto de confluencia de los límites de la Delegación de Milpa Alta y los del Estado de México, prosiguiendo hacia el sur sobre estos límites hasta coincidir con los de esta propia Delegación y los del Estado de Morelos, hasta llegar al punto de confluencia de sus límites con los de la Delegación de Xochimilco y los del Estado de Morelos, continuando por estos límites en dirección poniente hasta coincidir con los límites de la Delegación de Tlalpan con los del Estado de Morelos, hasta entroncar con la autopista México-Cuernavaca, dando vuelta a la derecha y continuando hacia el norte sobre la acera oriente de esta autopista, hasta entroncar con el Viaducto Tlalpan, continuando por la acera oriente de este Viaducto, hasta llegar a la avenida Acueducto, dando vuelta a la izquierda sobre la acera sureste de esta avenida, hasta llegar a la Calzada de Tlalpan, dando vuelta a la derecha sobre la acera oriente de esta Calzada, hasta llegar a la avenida División del Norte, dando vuelta hacia la izquierda sobre la acera noreste de esta avenida hasta llegar a la avenida Universidad, dando vuelta hacia la derecha sobre la acera sureste de esta avenida, hasta llegar al Eje Central Lázaro Cárdenas, dando vuelta hacia la izquierda sobre la acera oriente de este Eje, hasta llegar a la avenida Fray Servando Teresa de Mier, que es el punto de partida y donde se cierra el perímetro de esta Delegación.

Subdelegación y Oficina para Cobros: 9 Santa Anita.

Jurisdicción: Tomando como punto inicial de partida el vértice formado por la esquina del Eje Central Lázaro Cárdenas y la avenida Fray Servando Teresa de Mier, continuando hacia el oriente por la acera sur de esta avenida hasta llegar al Boulevard Puerto Aéreo, dando vuelta hacia la izquierda sobre la acera oriente de este Boulevard hasta llegar a la Calzada Ignacio Zaragoza, dando vuelta hacia la derecha sobre la acera sureste de esta Calzada hasta llegar al entronque con la carretera federal México-Puebla, continuando sobre la acera suroeste de esta carretera hasta llegar a la calle División del Norte, dando vuelta a la derecha sobre la acera poniente de esta calle, hasta la línea divisoria de los límites de la Delegación de Iztapalapa y del Estado de México, continuando por estos límites hacia el sur hasta llegar a la Calzada Tláhuac Chalco, dando vuelta a la derecha sobre la acera noreste hasta la calle Acueducto, dando vuelta a la izquierda hasta los límites de las Delegaciones de Tláhuac y Xochimilco, dando vuelta a la derecha sobre la línea imaginaria de las Delegaciones hasta el cruce imaginario de la calle Luis Delgado, dando vuelta a la derecha acera oriente hasta encontrar Calzada México-Tláhuac, dando vuelta a la izquierda acera norte hasta la calle de Buena Suerte, dando vuelta a la derecha hasta F.C. San Rafael Atlixco, punto de convergencia de las Delegaciones Tláhuac e Iztapalapa, dando vuelta a la izquierda en dirección noroeste acera oriente sobre Benito Juárez hasta calle de Galeana, dando vuelta a la derecha dirección noreste acera oriente hasta la Calzada Ermita Iztapalapa, dando vuelta a la izquierda dirección noreste, acera norte hasta Anillo Periférico Oriente, dando vuelta a la derecha acera oriente hasta el Eje 6 Sur, dando vuelta a la izquierda sobre acera norte hasta Río Churubusco, dando vuelta a la izquierda sobre esta avenida acera norte hasta llegar a la Calzada de la Viga, dando vuelta a la derecha sobre la acera oriente de esta Calzada, continuando en forma ascendente hasta llegar al Viaducto Miguel Alemán, dando vuelta a la izquierda sobre la acera norte del Viaducto en dirección poniente, hasta llegar al Eje Central Lázaro Cárdenas, dando vuelta a la derecha por la acera oriente de este Eje, en dirección norte en forma ascendente hasta llegar a la avenida Fray Servando Teresa de Mier, que es el punto de partida y donde se cierra el perímetro de esta Subdelegación.

Subdelegación y Oficina para Cobros: 10 Churubusco.

Jurisdicción: Tomando como punto inicial de partida el vértice formado por el Eje Central Lázaro Cárdenas y el Viaducto Río de la Piedad (Miguel Alemán), continuando por la acera sur de este Viaducto hasta llegar a la Calzada de la Viga, dando vuelta a la derecha por la acera poniente de esta Calzada, prosiguiendo en forma descendente hasta llegar a Río Churubusco, dando vuelta a la izquierda sobre la acera sur de esta avenida prosiguiendo hasta entroncar con el Eje 6 Sur, dando vuelta a la derecha sobre la acera sur y dirección oriente hasta entroncar con el Anillo Periférico Oriente, se da vuelta a la derecha y en dirección sur sobre la acera poniente del mencionado Anillo Periférico hasta encontrar la avenida Ermita Iztapalapa, se da vuelta a la izquierda sobre la acera sur y continuar hacia el oriente sobre esta

avenida hasta la calle Cuauhtémoc y se da vuelta a la derecha y sobre la acera poniente hasta encontrar la calle Galeana y en dirección suroeste sobre la acera poniente hasta entroncar con la avenida Benito Juárez en dirección sureste sobre la acera poniente hasta los límites de las Delegaciones de Iztapalapa y Tláhuac, siguiendo los límites Delegacionales hasta encontrar la calle Buena Suerte, se da vuelta a la derecha dirección suroeste hasta encontrar la avenida Tláhuac y/o Eje 10 Sur, dando vuelta a la izquierda dirección oriente hasta la calle Luis Delgado, dando vuelta a la derecha hacia el sur sobre la acera poniente hasta la calle Revolución que es el límite de la Colonia Conchita Zapotitlán, y siguiendo la línea imaginaria que marca la calle Luis Delgado hacia el sur hasta encontrar el Canal de Caltongo que marca la división política de las Delegaciones Tláhuac y Xochimilco, siguiendo el canal en dirección oriente hasta encontrar la Calzada de la Moneda y/o Acueducto, dando vuelta a la izquierda y sobre la acera oriente dirección norte hasta encontrar la Calzada Tláhuac Chalco, dar vuelta a la derecha sobre la acera sur dirección oriente hasta los límites con el Estado de México, continuando hacia el sur sobre estos límites hasta llegar al punto de confluencia de los límites de esta Delegación con la de Milpa Alta y con los del Estado de México, prosiguiendo hacia el sur sobre estos límites hasta coincidir con los del Estado de Morelos y hasta llegar al punto de confluencia de los límites con la Delegación de Xochimilco y el Estado de Morelos, prosiguiendo por estos límites hasta coincidir con los límites de la Delegación de Tlalpan con los del Estado de Morelos, hasta llegar a la autopista México-Cuernavaca, dando vuelta a la derecha y continuando hacia el norte sobre la acera oriente de esta autopista hasta entroncar con el Viaducto Tlalpan, continuando y en dirección norte por la misma acera de este Viaducto hasta la avenida Acueducto, dando vuelta a la izquierda sobre la acera noreste de esta avenida hasta llegar a la Calzada de Tlalpan, dando vuelta a la derecha sobre la acera oriente de esta Calzada dirección norte hasta la avenida División del Norte, dando vuelta a la izquierda sobre la acera noreste de esta avenida y continuando en dirección norte hasta llegar a la avenida Universidad, dando vuelta hacia la derecha sobre la acera sureste de esta avenida dirección norte hasta llegar al Eje Central Lázaro Cárdenas, dando vuelta
a la izquierda sobre la acera oriente de este Eje dirección norte hasta llegar al Viaducto Río de la Piedad (Miguel Alemán), que es el punto de partida y donde se cierra el perímetro de esta Subdelegación.

ARTÍCULO 161. Se deroga.

ARTÍCULO 162. Se deroga.

ARTÍCULO 163. El Director General será suplido en sus ausencias por el Secretario General del Instituto, los Directores de Incorporación y Recaudación del Seguro Social, de Planeación y Finanzas, de Administración y Calidad, Jurídico, por el Coordinador de Asuntos Contenciosos o por el Jefe de la División Normativa Fiscal, en el orden indicado.

ARTÍCULO 163 A. El Secretario General, los directores, titulares de unidad y coordinadores generales, serán suplidos para el despacho de los asuntos de su correspondiente competencia por el titular de la unidad administrativa adscrito en el área de su responsabilidad que dichos servidores públicos designen.

Cuando el servidor público respectivo tenga a su cargo la emisión de actos administrativos, en los términos señalados en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el acuerdo de suplencia y designación respectivo, deberá ser firmado por el Director General y publicado en el **Diario Oficial de la Federación**.

El Director de la Unidad Médica de Alta Especialidad, será suplido durante sus ausencias por el inferior jerárquico que al efecto designe.

ARTICULO 166. El subdelegado para efecto del despacho de los asuntos fiscales será suplido durante sus ausencias por el Jefe de la Oficina para Cobros del Instituto.

El Jefe de la Oficina para Cobros del Instituto, será suplido durante sus ausencias por el inferior jerárquico que al efecto designe el titular de la subdelegación de la que dependa dicha oficina.

Para los efectos del Reglamento del Recurso de Inconformidad, las ausencias del Secretario General del Instituto o del Secretario del Consejo Consultivo Delegacional, serán suplidas en términos del artículo 163 A de este Reglamento y por el Jefe del Departamento Delegacional Contencioso, respectivamente.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, con las salvedades previstas en los artículos transitorios siguientes.

SEGUNDO. En los términos y plazos que establezca el Consejo Técnico, los recursos humanos, materiales y financieros, así como, en su caso, los archivos y expedientes con los que actualmente cuentan las delegaciones del Instituto, pasarán a formar parte de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, para el ejercicio de las atribuciones conferidas en este Decreto. Para tal efecto, se deberán formalizar las actas de entrega recepción correspondientes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Las delegaciones del Instituto seguirán siendo las responsables de la operación de todos los servicios institucionales, hasta en tanto se concluya la transferencia a que se alude en el párrafo anterior.

TERCERO. El personal de las delegaciones que en aplicación del presente Decreto se adscriba a las Unidades Médicas de Alta Especialidad, en ninguna forma resultará afectado en sus derechos ni prestaciones.

CUARTO. En los términos y plazos que establezca el Consejo Técnico, se instalarán las Juntas de Gobierno de las Unidades Médicas de Alta Especialidad.

QUINTO. En los términos y plazos que establezca el Consejo Técnico, los recursos humanos, materiales y financieros, así como, en su caso, los archivos y expedientes con los que actualmente cuentan las unidades administrativas del Instituto que se modifican, pasarán a las unidades administrativas que correspondan, de conformidad con las atribuciones conferidas en este Decreto. Para tal efecto, se deberán formalizar las actas de entrega recepción correspondientes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Las unidades administrativas que a la entrada en vigor del presente Decreto, tengan asuntos pendientes, serán responsables de su trámite y resolución, hasta en tanto se concluya la transferencia a que se alude en el párrafo anterior.

SEXTO. Las menciones que se hagan en la Ley del Seguro Social, sus reglamentos y demás disposiciones jurídicas o administrativas emitidas por el Consejo Técnico del Instituto, a las Direcciones de Afiliación y Cobranza, de Administración, Organización y Calidad, se entenderán referidas a las unidades administrativas a que se alude en los artículos 78, 80 y 80 A del presente ordenamiento.

SÉPTIMO. En términos del Decreto por el que se expide la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; y se adiciona la Ley de Planeación, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 10 de abril de 2003, las referencias que en este ordenamiento se hacen al Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se entenderán referidas al Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en tanto se emite el reglamento correspondiente.

OCTAVO. Para los efectos del artículo 150 de este Reglamento, tratándose de las facultades del Delegado que son concurrentes con las señaladas para las Subdelegaciones en el artículo 153 del presente Ordenamiento, el Consejo Técnico, dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la entrada en vigor de este Decreto, mediante reglas de carácter general, que se publicarán en el **Diario Oficial de la Federación**, determinará los supuestos en que dichas facultades concurrentes serán ejercidas por el Delegado. Entretanto, dichas facultades concurrentes serán ejercidas por las Subdelegaciones en el ámbito de su circunscripción territorial.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de junio de dos mil tres.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.

AVISOS
JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

EDICTO

C.C. Tesco Corporation; Tesco Drilling Technology (US) Inc.; Drilling Services International Ltd y Drilling Services International Ltd, Sucursal México, todos por conducto de su apoderado y/o representante legal. En los autos del juicio de amparo número 1789/2002, promovido por José Díaz de León, contra actos de la Junta Especial Número Seis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, radicado en el Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, se les ha señalado como terceros perjudicados y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado por auto de veintiocho de mayo del año dos mil tres, emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Excélsior, que resultan ser de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentran a su disposición en la actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndoles saber que cuentan con un plazo de treinta días, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y hagan valer sus derechos; así también, se les informa que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se les harán por medio de lista en la que se publican los acuerdos emitidos en los juicios de amparo del índice de este órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 2 de junio de 2003.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. María Victoria Villarreal Lizárraga

Rúbrica.

(R.- 179619)

PROMOTORA TERRESTRE MEXICANA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIOS NO AMORTIZABLES PROMOTORA TERRESTRE MEXICANA (PTM III) SERIE R SUBSERIE 06-03

Con fundamento en el acta de emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables Promotora Terrestre Mexicana, S.A. de C.V. (PTM-III), y la fracción 7o. del artículo 228-r, y demás relativos y aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se convoca a los Tenedores de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables Promotora Terrestre Mexicana (PTM-III), de la serie R y subserie 06-03 a la asamblea general de tenedores de la serie y subserie descritas, que se celebrará el día 30 de junio de 2003, a las 12:00 horas, en el domicilio ubicado en la calle de Hamburgo número 190, colonia Juárez, código postal 06600, en esta ciudad de México, Distrito Federal.

ORDEN DEL DIA

I. Ratificación de la fecha de vencimiento de la serie R y subserie 06-03 de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables Promotora Terrestre Mexicana (PTM-III).

II. Informe sobre la recepción de los autobuses arrendados en el fondo común de la emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables Promotora Terrestre Mexicana (PTM-III), de la serie R y subserie 06-03, y designación de depositarios de los mismos autobuses.

III. Propuesta y, en su caso, acuerdo respecto al destino de los bienes que integran el fondo común de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables Promotora Terrestre Mexicana (PTM-III).

IV. Propuesta y, en su caso, aprobación de los criterios a utilizar para determinar la individualización de los bienes en el fondo común de la emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables Promotora Terrestre Mexicana (PTM-III), o bien de los recursos obtenidos con motivo de su venta.

V. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación por parte de la Asamblea, a la mecánica, metodología y pasos para cumplir los acuerdos tomados en los puntos anteriores.

VI. Acuerdo de la Asamblea en el sentido de finiquitar y liberar de responsabilidad, una vez cumplidas todas las resoluciones de la Asamblea, a Promotora Terrestre Mexicana, S.A. de C.V.; Banco Interacciones, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, División Fiduciaria, en su carácter de fiduciario y a Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., en su carácter de representante común; todos estos derivados de la emisión de la serie R y subserie 06-03 de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables Promotora Terrestre Mexicana (PTM-III).

VII. Designación de delegados especiales de la Asamblea.

Con fundamento en el artículo 221, en relación con el 228-S, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para poder asistir a la Asamblea los tenedores deberán presentar las tarjetas de admisión correspondientes a sus títulos expedidos por el representante común.

México, D.F., a 18 de junio de 2003.

Representante Común de los Tenedores

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Representante Común

Ing. Fernando José Viscaya Ramos

Rúbrica.

(R.- 179989)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas con residencia en Tampico

EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

José Manuel Cardona Reyna.

Presente.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de treinta y uno de enero de dos mil tres, dictado en el juicio de amparo indirecto 412/2001, promovido por Inmobiliaria Dantes, S.A. de C.V., quien reclama de la autoridad responsable Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, con sede en Ciudad Altamira, Tamaulipas y otra autoridad, de esta ciudad, lo siguiente:

"Dentro del acto reclamado señaló: a) del ciudadano Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad (ahora con sede en Altamira, Tamaulipas), se reclama el auto de fecha 13 de junio de 2000, dictado en el juicio ordinario civil expediente número 580/2000, que promueve Miguel Salaburu Ariztia en contra de los demás terceros perjudicados; auto en el cual se ordena como medida de conservación de la cosa material del litigio la anotación en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Tamaulipas que se ha demandado la nulidad por simulación del juicio ejecutivo mercantil 1932/95 que dio origen al embargo por $1,250,000.00 del 23 de agosto de 1995 a favor de Bezale Berguer Martínez, y la nulidad y cancelación del gravamen registrado como crédito simple por $6,350,000.00 del 26 de febrero de 1993 y cédula hipotecaria por $4,233,344.00 del 30 de junio de 1999 a favor de Banpais, S.A., con que se encuentra gravada la inscripción número 61,507, legajo 1231, Sección I, del Municipio de Tampico, de fecha 22 de octubre de 1992, para que se conozca esa circunstancia y le pare perjuicio a cualquier tercero adquiriente; lo cual, mediante oficio fue ordenado al ciudadano Director del Registro Público de la Propiedad del Estado de Tamaulipas. b).- Del ciudadano Director del Registro Público de la Propiedad del Estado de Tamaulipas, se reclama la anotación ordenada por el juez responsable que se menciona en el inciso anterior, y que se hizo en la inscripción número 61,507, legajo 1231, Sección I, del Municipio de Tampico, de fecha 22 de octubre de 1992, que es el antecedente de dominio de un bien propiedad de la quejosa."

Se ordena emplazar por edictos al tercero perjudicado, los que deberán de publicarse por tres veces de siete en siete días, tanto en el **Diario Oficial de la Federación** como en el periódico local El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, edictos que deberán ser publicados a costa de la parte quejosa Inmobiliaria Dantes, S.A. de C.V., y que contendrán una relación sucinta de la demanda de garantías, así como del auto de doce de junio del año dos mil uno, y del presente proveído, a través de los cuales se admitió a trámite la demanda de garantías, y se ordenó emplazar al citado tercero perjudicado; haciéndole de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado de Distrito, quedarán a su disposición, copia simple de la demanda de garantías, así como de las actuaciones señaladas, y que deberá de presentarse al juicio dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos, apercibido de que si transcurrido dicho término, no comparece por conducto de su autorizado, apoderado o gestor que pueda representarlos, se continuará el juicio y por su incomparecencia se le harán las posteriores notificaciones aun las de carácter personal por medio de lista que se publique en los estrados de este tribunal; fíjese además en la puerta de este recinto oficial copia íntegra del edicto; durante todo el tiempo del emplazamiento.

Hágase saber a la parte quejosa, que quedarán a su disposición, en la Secretaría de este tribunal los edictos correspondientes, quien deberá acreditar fehacientemente que se hicieron las publicaciones mencionadas con la oportunidad correspondiente, para que el tercero perjudicado puedan comparecer al presente juicio de garantías.

Se hace del conocimiento que se han fijado las nueve horas con cincuenta minutos del veintisiete de febrero de dos mil tres, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

Tampico, Tamps., a 31 de enero de 2003.

La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas

Lic. Ma. de Lourdes Reséndiz Balderas

Rúbrica.

(R.- 180002)

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS LUISMIN, S.A. DE C.V.
INMOBILIARIA CENTRAL ORO Y PLATA, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION

En asambleas generales extraordinarias de accionistas de Servicios Administrativos Luismin, S.A. d C.V. (SAL), e Inmobiliaria Central Oro y Plata, S.A. de C.V. (ICOP), celebradas los días 15 y 16 de mayo de 2003, respectivamente, las sociedades indicadas acordaron fusionarse, la primera como sociedad fusionante y la última como sociedad fusionada, ratificando a tal efecto el convenio de fusión previamente celebrado entre dichas sociedades, por lo que en virtud de haberse cumplido todas las condiciones a que estaba sujeto dicho convenio y como consecuencia de la fusión, dejará de existir ICOP subsistiendo SAL como sociedad fusionante.

En el convenio celebrado entre las partes y en dichas asambleas, las sociedades antes mencionadas acordaron que la fusión se llevase a cabo bajo las siguientes condiciones y términos:

1. La fusión se efectúa con base en los estados financieros de las empresas al 30 de abril de 2003, aprobados para tal efecto por las respectivas asambleas de accionistas de dichas sociedades.

2. Entre las partes, sus accionistas y ante terceros la fusión surtirá efectos el 30 de junio de 2003 o una vez que los acuerdos de fusión hayan quedado debidamente inscritos ante los registros públicos del comercio del domicilio social de cada una de las sociedades, lo que ocurra primero.

3. Con objeto de que la fusión surta efectos ante terceros en la fecha indicada:

a) SAL acordó y se obligó al pago de los créditos a su cargo y a favor de sus acreedores que no hubiesen dado su consentimiento para la fusión y que a partir de la fecha de publicación de este aviso, manifiesten su deseo de cobrarlos, en los términos de los contratos celebrados.

b) SAL acordó y se obligó al pago de los créditos en favor de los acreedores de ICOP y de ella misma, que no hubiesen dado su consentimiento para la fusión y que a partir de la fecha de publicación de este aviso manifiesten su deseo de cobrarlos, en los términos de los contratos que tienen celebrados.

4. Todos los activos, acciones, partes sociales y derechos, así como todos los pasivos, obligaciones y responsabilidades de toda índole y, en general, todo el patrimonio, ICOP, se transmitirá a título universal y sin reserva ni limitación alguna a SAL, al valor que tengan en los libros de ICOP al surtir efectos la fusión.

5. Para dar cumplimiento a lo ordenado por las asambleas de SAL e ICOP celebradas los días 15 y 16 de mayo de 2003, respectivamente, y a lo establecido en los artículos 223 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el presente acuerdo que contiene un resumen de los acuerdos de fusión se publicarán en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Estado de Durango, Durango, domicilio social de dichas sociedades, con un resumen de los balances generales de las sociedades anteriormente mencionadas, al 30 de abril de 2003, aprobados, en la siguiente forma:

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS LUISMIN, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 2003
Pesos
Activo $57'106,982
Pasivo $86'383,359
Capital contable ($29'276,377)

INMOBILIARIA CENTRAL ORO Y PLATA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 2003
Pesos
Activo $2'391,541
Pasivo $ 841,563
Capital contable $1'549,978

México, D.F., a 22 de mayo de 2003.
Delegado Especial
Fernando Todd Alvarez
Rúbrica.
(R.- 180003)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
M.- 444622 Stl Ruakura y Diseño
P.C. 286/2002 (C-129) 4434 II

NOTIFICACION POR EDICTOS

Servicios Técnicos Lecheros, S.A. de C.V.

Se hace de su conocimiento que dentro del procedimiento administrativo contencioso de caducidad de la marca 444622 Stl Ruakura y Diseño, promovido por Den Norske Stats Oljesejskap, A.S., en contra de usted, Servicios Técnicos Lecheros, S.A. de C.V., con fecha 28 de noviembre de 2002, se dictó la resolución correspondiente, cuyos puntos resolutivos se transcriben a continuación.

RESUELVE

I. Se declara administrativamente la caducidad del registro marcario 444622 Stl Ruakura y Diseño.

II. Notifíquese esta resolución a las partes.

III. Publíquese en la Gaceta de la Propiedad Industrial.

IV. Expídase a la parte actora un oficio que contenga un extracto de la presente resolución a efecto de que sea publicada en el **Diario Oficial de la Federación** y en un periódico de los de mayor circulación en la República Mexicana, con el objeto de tener por legalmente notificada a la demandada.

Por lo anterior, este Instituto procede notificarla a usted mediante su publicación por una sola vez en un periódico de mayor circulación en la República y en el **Diario Oficial de la Federación** en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Se comunica lo anterior, con fundamento además en los artículos 6o. fracción IV y 7 bis de la Ley de la Propiedad Industrial; 1, 3, 4, 5, 7 fracciones V, IX y 14 del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1, 3, 4, 5, 11 fracciones V, IX, XVI, 18 fracciones I, III, VII y VIII, 32 del estatuto orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1o., 3o. y 7o. del acuerdo que delega facultades en los directores generales adjuntos, coordinador, directores divisionales, titulares de las oficinas regionales, subdirectores divisionales, coordinadores departamentales y otros subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, los últimos tres ordenamientos publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 14, 27 y 15 de diciembre de 1999, respectivamente.

Atentamente

México, D.F., a 4 de diciembre de 2002.

El Coordinador Departamental de Nulidades

Emmanuel Hernández Adalid

Rúbrica.

(R.- 180010)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
M.- 451705 Stl Ruakura y Diseño
P.C. 287/2002 (C-130) 4435 II

NOTIFICACION POR EDICTOS

Servicios Técnicos Lecheros, S.A. de C.V.

Se hace de su conocimiento que dentro del procedimiento administrativo contencioso de caducidad de la marca 451705 Stl Ruakura y Diseño, promovido por Den Norske Stats Oljesejskap, A.S., en contra de usted, Servicios Técnicos Lecheros, S.A. de C.V., con fecha 28 de noviembre de 2002, se dictó la resolución correspondiente, cuyos puntos resolutivos se transcriben a continuación.

RESUELVE

I. Se declara administrativamente la caducidad del registro marcario 451705 Stl Ruakura y Diseño.

II. Notifíquese esta resolución a las partes.

III. Publíquese en la Gaceta de la Propiedad Industrial.

IV. Expídase a la parte actora un oficio que contenga un extracto de la presente resolución a efecto de que sea publicada en el **Diario Oficial de la Federación** y en un periódico de los de mayor circulación en la República Mexicana, con el objeto de tener por legalmente notificada a la demandada.

Por lo anterior, este Instituto procede notificarla a usted mediante su publicación por una sola vez en un periódico de mayor circulación en la República y en el **Diario Oficial de la Federación** en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Se comunica lo anterior, con fundamento además en los artículos 6o. fracción IV y 7 bis de la Ley de la Propiedad Industrial; 1, 3, 4, 5, 7 fracciones V, IX y 14 del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1, 3, 4, 5, 11 fracciones V, IX, XVI, 18 fracciones I, III, VII y VIII, 32 del estatuto orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1o., 3o. y 7o. del acuerdo que delega facultades en los directores generales adjuntos, coordinador, directores divisionales, titulares de las oficinas regionales, subdirectores divisionales, coordinadores departamentales y otros subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, los últimos tres ordenamientos publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 14, 27 y 15 de diciembre de 1999, respectivamente.

Atentamente

México, D.F., a 4 de diciembre de 2002.

El Coordinador Departamental de Nulidades

Emmanuel Hernández Adalid

Rúbrica.

(R.- 180012)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito "A" en el Estado de México con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl
EDICTOS

En los autos del juicio ordinario civil 23/2002: Rafael Salinas Martínez, en su carácter de Director General del Centro SCT Estado de México de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, consigna las cantidades de $8,045.12 (ocho mil cuarenta y cinco pesos 12/100 M.N.) en billete de depósito número S294202 expedido por el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros Sociedad Nacional de Crédito (BANSEFI) y $4,747.34 (cuatro mil setecientos cuarenta y siete pesos 34/100 M.N.), en billete de depósito número S294203 expedido por el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros Sociedad Nacional de Crédito (BANSEFI) que cubre el primero de ellos el total de la indemnización por concepto del terreno afectado comprendido en la parcela 441 localizada en la fracción 2, E2 (Santo Tomás Chiconautla, Tecámac, descrita en la página cuatro del avalúo número secuencial G-31546-1 emitido por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, ratificado con el avalúo número secuencial G-31546-1-Ay el segundo el total de la indemnización por concepto del terreno afectado comprendido en la parcela 409 localizada en la fracción 2, E2 (Santo Tomás Chiconautla, Tecámac, descrita en la página cuatro del avalúo número secuencial G-31546-1-A emitido por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacional, (…) se hace saber a los interesados que acrediten su legítimo derecho de recibir el pago por concepto de adquisición de los terrenos de referencia a favor de la federación mediante el procedimiento de expropiación, que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, para que comparezcan ante este tribunal federal, que se encuentra ubicado en Plaza Unión de Fuerzas en avenida Chimalhuacán entre las calles de Caballo Bayo y Faisán colonia Benito Juárez en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México (atrás del Palacio Municipal de Nezahualcóyotl) y manifiesten lo que a su derecho convenga respecto a la consignación antes referida. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y otro de mayor circulación que se edite a nivel nacional. Dado en la Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veinte días del mes de marzo de dos mil tres. Doy fe.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito "A" en el Estado de México
Lic. Carlos Fernando López Martínez
Rúbrica.
(R.- 180042)

CASAS Y OFICINAS DE PUEBLA, S. A. DE C. V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

(pesos)

Activo	
Bancos (disponible)	84,750
Total Activo	84,750
Capital	
Capital Social	100,000
Resultados de ejercicios anteriores	48,295
Resultado del periodo de liquidación	(63,545)
Total Capital	84,750

En cumplimiento y para los efectos del artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente balance general de liquidación.

Este balance general, los papeles y libros de la sociedad, quedan a disposición de los accionistas para los afectos a que de lugar.

México, D.F., a 31 de mayo de 2003.

Liquidador

C.P. Héctor López Sánchez

Rúbrica.

(R.- 180066)

IMPULSORA DE FONDOS, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIA
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración y a los accionistas:

Hemos examinado el balance general consolidado y el estado de valuación de cartera consolidado de Impulsora de Fondos, S.A. de C.V. y Subsidiaria (la Operadora) al 31 de diciembre de 2002 y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera que les son relativos, por el año terminado en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Operadora. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestra auditoría. Los estados financieros no consolidados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001, se presentan únicamente para fines comparativos, ya que fueron examinados por otros contadores públicos, quienes emitieron su opinión sin salvedades con fecha 11 de enero de 2002, debido a la poca importancia relativa de la inversión en la subsidiaria.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los criterios de contabilidad para las operadoras de fondos de inversión en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros consolidados; asimismo, incluye la evaluación de los criterios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros consolidados tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se menciona en la nota 2 a los estados financieros consolidados, la operadora está obligada a preparar y presentar sus estados financieros consolidados de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para las Operadoras de Fondos de Inversión en México, establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), que siguen en lo general a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Los criterios de contabilidad incluyen reglas particulares, que en algunos casos difieren de los citados principios.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera y la valuación de la cartera de Impulsora de Fondos, S.A. de C.V. y Subsidiaria, al 31 de diciembre de 2002 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con los Criterios de Contabilidad Establecidos por la Comisión para las operadoras de fondos de inversión en México.

17 de enero de 2003.
KPMG Cárdenas Dosal, S.C.
C.P.C. Carlos Rivera Nava
Rúbrica.

IMPULSORA DE FONDOS, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIA

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
(CON CIFRAS DEL BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 31
DE DICIEMBRE DE 2001 PARA FINES COMPARATIVOS)
(expresado en pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2002)

Activo	2002	2001
Disponibilidades	$ 67,772	183,804
Inversiones en valores (nota 3)		
Títulos para negociar	210,543,416	8,251,062
Títulos recibidos en reporto	172,721,296	567,675
	383,264,712	8,818,737
Cuentas por cobrar		
Compañías subsidiarias (nota 4)	77,640,411	68,501,872
Impuesto Sobre la Renta por recuperar	39,715,614	-
Otras cuentas por cobrar	5,371,446	-
Inversiones permanentes en acciones	-	600,902
	$ 506,059,955	78,105,315
Pasivo y capital contable		
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar (nota 4)	$ 36,049,203	539,692
Impuestos por pagar	-	25,984,338
	36,049,203	26,524,030
Capital contable (nota 5)		
Capital contribuido		

Capital social	3,894,869	3,894,869
Capital ganado		
Reservas de capital	778,974	778,974
Utilidades retenidas	4,160,240	5,526,244
Exceso en la actualización del capital contable	3,358,578	3,358,578
Resultado por tenencia de activos no monetarios	13,582	(65,001)
Resultado neto	457,804,407	38,087,621
Interés minoritario	102	-
	466,115,883	47,686,416
Total del capital contable	470,010,752	51,581,285
Contingencia (nota 7)	-	-
	$ 506,059,955	78,105,315

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros consolidados.

Los presentes balances se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en los artículos 78, 79 y 80 primer párrafo y fracción I de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas todas las operaciones efectuadas por la sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes balances fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Director General	Contador General
Lic. Alfredo Loera Fernández	**C.P. Guillermo Hernández Palacios**
Rúbrica.	Rúbrica.

IMPULSORA DE FONDOS, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIA

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO

AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

(CON CIFRAS DEL ESTADO DE RESULTADOS NO CONSOLIDADO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 PARA FINES COMPARATIVOS)

(expresado en pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2002)

	2002	**2001**
Ingresos por servicios (nota 4)	$ 865,011,584	59,566,845
Resultado por compraventa de valores (nota 4)	889,055	86,758
Ingresos (gastos) por intereses, neto (nota 4)	17,289,852	(2,100)
Resultado por valuación a valor razonable	2,418,285	463,091
Resultado por posición monetaria, neto	(13,967,127)	(654,616)
Ingresos totales de la operación	871,641,649	59,459,978
Gastos de administración (nota 4)	(14,800,492)	(1,095,121)
Resultado de la operación	856,841,157	58,364,857
Otros gastos, neto (nota 4)	(161,220,575)	(3,853)
Resultado antes de Impuesto Sobre la Renta (ISR) y Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU)	695,620,582	58,361,004
ISR causado (nota 6)	(237,662,778)	(20,358,476)
PTU causada (nota 6)	(153,295)	-
	(237,816,073)	(20,358,476)
Participación en el resultado de subsidiaria (nota 4)	-	85,093
Resultado por operaciones continuas antes de interés minoritario	457,804,509	38,087,621
Interés minoritario	(102)	-
Resultado neto	$ 457,804,407	38,087,621

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros consolidados.

Los presentes estados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, 79 y 80 primer párrafo y fracción I de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad por los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Director General Contador General

Lic. Alfredo Loera Fernández	**C.P. Guillermo Hernández Palacios**
Rúbrica.	Rúbrica.

IMPULSORA DE FONDOS, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIA
ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE CONSOLIDADO
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
(CON CIFRAS DEL ESTADO DE VARIACIONES NO CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 PARA FINES COMPARATIVOS)
(expresado en pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2002)

	Capital **social**	Reservas **de capital**	Utilidades **retenidas**	Exceso en la actualización del capital **contable**	Resultado por tenencia de activos no **monetarios**	Resultado **neto**	Interés **minoritario**	Total del capital **contable**
Saldos al 31 de diciembre de 2000	$ 3,894,869	778,974	6,051,299	3,358,578	-	(525,055)	-	13,558,665
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas								
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	(525,055)	-	-	525,055	-	-
Movimientos inherentes al reconocimiento del resultado integral								
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	-	-	-	(65,001)	-	-	(65,001)
Resultado neto	-	-	-	-	-	38,087,621	-	38,087,621
Saldos al 31 de diciembre de 2001	3,894,869	778,974	5,526,244	3,358,578	(65,001)	38,087,621	-	51,581,285
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas								
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	38,087,621	-	-	(38,087,621)	-	–
Pago de dividendos decretados (nota 5)	-	-	(39,453,625)	-	-	-	-	(39,453,625)
Movimientos inherentes al reconocimiento del resultado integral								
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	-	-	-	78,583	-	-	78,583
Resultado neto	-	-	-	-	-	457,804,407	102	457,804,509
Saldos al 31 de diciembre de 2002	$ 3,894,869	778,974	4,160,240	3,358,578	13,582	457,804,407	102	470,010,752

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros consolidados.

Los presentes estados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en los artículos 78, 79 y 80 primer párrafo y fracción I de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad por los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Director General
Lic. Alfredo Loera Fernández
Rúbrica.

Contador General
C.P. Guillermo Hernández Palacios
Rúbrica.

IMPULSORA DE FONDOS, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIA

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO

AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

(CON CIFRAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA NO CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 PARA FINES COMPARATIVOS)

(expresado en pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2002)

	2002	**2001**
Actividades de operación		
Resultado por operaciones continuas antes de interés minoritario	$ 457,804,509	38,087,621
Más cargos (menos créditos) a resultados que no requieren (generan) efectivo		
Provisión para obligaciones registradas en acreedores diversos y otras cuentas por pagar	15,681,377	539,693
Resultado por valuación a valor razonable	(2,418,285)	(463,091)
Recursos generados por la operación	471,067,601	38,164,223
Cambios en las partidas relacionadas con la operación		
(Incremento) decremento en inversiones en valores	(372,027,690)	191,611
Variación en otras cuentas de operación, neto	(60,303,220)	(38,359,393)
Recursos generados por (utilizados en) la operación	38,736,691	(3,559)
Actividades de financiamiento		
Pago de dividendos	(39,453,625)	-
Inversiones permanentes en acciones	600,902	-
Recursos utilizados en actividades de financiamiento	(38,852,723)	-
Disminución de disponibilidades	(116,032)	(3,559)
Disponibilidades		
Al principio del año	183,804	187,363
Al fin del año	$ 67,772	183,804

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros consolidados.

Los presentes estados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en los artículos 78, 79 y 80 primer párrafo y fracción I de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la sociedad por los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Director General
Lic. Alfredo Loera Fernández
Rúbrica.

Contador General
C.P. Guillermo Hernández Palacios
Rúbrica.

(R.- 180152)

ACCIONES Y VALORES DE MEXICO, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

CASA DE BOLSA, GRUPO FINANCIERO BANAMEX

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración y a los accionistas:

Hemos examinado el balance general consolidado de Acciones y Valores de México, S.A. de C.V. y Subsidiarias (Accival Consolidado) al 31 de diciembre de 2002 y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que le son relativos, por el año terminado en esa fecha. Nuestro examen comprendió las cuentas de orden, las cuales incluyen los valores y efectivo propiedad de los clientes con quienes Accival realiza operaciones. Dichos estados financieros consolidados son responsabilidad de la administración de Accival. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestra auditoría. Los estados financieros consolidados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001, se presentan únicamente para fines comparativos, ya que fueron examinados por otros contadores públicos, quienes emitieron su informe sin salvedades con fecha 21 de enero de 2002.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para las Casas de Bolsa en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros consolidados tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en la nota 2 a los estados financieros consolidados, Accival está obligada a preparar y presentar sus estados financieros consolidados de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para las Casas de Bolsa en México, establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), que siguen en lo general a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Los criterios de contabilidad incluyen reglas particulares, que en algunos casos difieren de los citados principios.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Acciones y Valores de México, S.A. de C.V. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2002 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión para las Casas de Bolsa en México.

Como parte de nuestro examen de los estados financieros consolidados, revisamos mediante pruebas selectivas, utilizando los procedimientos de auditaría aplicables en las circunstancias y con los alcances necesarios, las cuentas de orden, las cuales en nuestra opinión, presentan razonablemente los saldos al 31 de diciembre de 2002 provenientes de operaciones efectuadas por cuenta propia y de clientes.

17 de enero de 2003.

KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

C.P.C. Carlos Rivera Nava

Rúbrica.

ACCIONES Y VALORES DE MEXICO, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO 31 DE DICIEMBRE DE 2002

(CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 PARA FINES COMPARATIVOS)

(expresado en miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2002)

Activo	**2002**	**2001**
Disponibilidades	$ 4,203	7,262
Inversiones en valores		
Títulos para negociar (nota 4)	1,331,653	1,182,020
Operaciones con valores y derivadas		
Saldos deudores en operaciones de reporto (notas 5 y 9)	64,781	35,736
Otras cuentas por cobrar, neto	98,739	158,561
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto (nota 6)	204,013	282,419
Inversiones permanentes en acciones (nota 7)	116,040	119,470
Otros activos	413,104	131,164
	$ 2,232,533	1,916,632

Pasivo y capital		
Operaciones con valores y derivadas		
Saldos acreedores en operaciones de reporto (notas 5 y 9)	$ 63,531	33,680
Valores a entregar en operaciones de préstamo	-	1,545
Operaciones con instrumentos derivados	-	-
	63,531	35,225
Otras cuentas por pagar		
Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en las Utilidades (nota 11)	280,811	226,573
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	311,545	126,277
	592,356	352,850
Impuestos diferidos (nota 11)	51,402	68,779
Créditos diferidos	2,414	3,186
Total pasivo	709,703	460,040
Capital contable (nota 10)		
Capital contribuido		
Capital social	2,420,681	2,400,915
Capital ganado		
Reservas de capital	224,477	220,524
Utilidades retenidas	1,130,964	1,071,695
Insuficiencia en la actualización del capital contable	(2,521,255)	(2,521,255)
Resultado por tenencia de activos no monetarios		
Por valuación de activos fijos	8,799	8,799
Por valuación de inversiones permanentes en acciones	(16,917)	(12,360)
Resultado neto	275,372	288,267
Interés minoritario	709	7
Total del capital contable	1,522,830	1,456,592
Compromiso (nota 13)		
	$ 2,232,533	1,916,632
Cuentas de orden		
Operaciones por cuenta de terceros		
Clientes cuentas corrientes		
Bancos de clientes	$ 895	649
Intereses por cobrar de clientes	316	-
Liquidación de operaciones de clientes	(34,782)	23,149
Préstamos de clientes	107	257
Otras cuentas corrientes	358,122	273,491
	324,658	297,546
Valores de clientes		
Valores de clientes recibidos en custodia	218,887,027	210,437,402
Valores y documentos recibidos en garantía	414,965	833,154
	219,301,992	211,270,556
Operaciones por cuenta de clientes		
Operaciones de reporto de clientes	16,513,163	15,347,453
Títulos recibidos en préstamo (prestatario)	231,655	181,530
Títulos dados en préstamo (prestamista)	-	183,076
Opciones de compra (precio de la opción)	10,824	454,298
	16,755,642	16,166,357
Totales por cuenta de terceros	$ 236,382,292	227,734,459
Operaciones por cuenta propia		
Cuentas de registro propias		
Valores de la sociedad entregados en custodia	$ 926,046	1,192,025
Valores gubernamentales de la sociedad en custodia	466	-
Valores de la sociedad entregados en garantía	-	2,138
Valores en el extranjero de la sociedad	17,778	39,180
Liquidación con divisas de la sociedad en el extranjero	(2,840)	40,021
Adeudos al fondo de contingencia	26,055	23,301
	967,505	1,296,665
Operaciones de reporto (nota 5)		
Reportada		
Parte activa	16,513,163	15,473,493

Parte pasiva	(16,569,172)	(15,483,081)
	(56,009)	(9,588)
Reportadora		
Parte activa	16,540,199	15,206,444
Parte pasiva	(16,482,940)	(15,194,800)
	57,259	11,644
Totales por cuenta propia	$ 968,755	1,298,721

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros consolidados.

Los presentes balances generales consolidados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Casas de Bolsa, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo establecido en los artículos 26 bis, 26 bis 2, 26 bis 4 y 26 bis 7 de la Ley del Mercado de Valores, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Casa de Bolsa por los años terminados en las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bursátiles y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes balances generales consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Director General	Director de Administración y Finanzas
Lic. Carlos Levy Covarrubias	**Lic. Alberto Gómez Sandoval**
Rúbrica.	Rúbrica.
Contador	Auditor Interno
C.P. Guillermo Hernández Palacios	**C.P. David Fuentes Zendejas**
Rúbrica.	Rúbrica.

ACCIONES Y VALORES DE MEXICO, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO

AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

(CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 PARA FINES COMPARATIVOS)

(expresado en miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2002)

	2002	**2001**
Comisiones y tarifas	$ 990,297	733,906
Ingresos por asesoría financiera	50,900	39,309
Ingresos por servicios	1,041,197	773,215
Utilidad por compra-venta (nota 4)	98,061	107,112
Pérdida por compra-venta (nota 4)	(59,557)	(16,910)
Ingresos por intereses (nota 9)	51,725	702,417
Gastos por intereses	(1,191)	(581,746)
Resultado por valuación a valor razonable	(97,585)	(146,015)
Resultado por posición monetaria, neto	(65,268)	(55,163)
Margen financiero por intermediación	(73,815)	9,695
Ingresos totales de la operación	967,382	782,910
Gastos de administración	(381,279)	(338,613)
Resultado de la operación	586,103	444,297
Otros (gastos) productos, neto	(53,802)	60,205
Resultado antes del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU)	532,301	504,502
ISR y PTU causados (nota 11)	278,482	236,203
ISR y PTU diferidos (nota 11)	(13,521)	(13,092)
Resultado antes de participación en subsidiarias no consolidables	267,340	281,391
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidables (nota 7)	8,720	6,876
Interés minoritario	(688)	-
Resultado neto	$ 275,372	288,267

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros consolidados.

Los presentes estados de resultados consolidados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Casas de Bolsa, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo establecido en los artículos 26 bis, 26 bis 2, 26 bis 4 y 26 bis 7 de la Ley del Mercado de Valores, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Casa de Bolsa por los años terminados en las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bursátiles y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de resultados consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Director General	Director de Administración y Finanzas

Lic. Carlos Levy Covarrubias
Rúbrica.
Contador

Lic. Alberto Gómez Sandoval
Rúbrica.
Auditor Interno

C.P. Guillermo Hernández Palacios
Rúbrica.

C.P. David Fuentes Zendejas
Rúbrica.

ACCIONES Y VALORES DE MEXICO, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE CONSOLIDADO
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
(CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 PARA FINES COMPARATIVOS)
(expresado en miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2002)

	Capital social	Reservas de capital	Utilidades retenidas	Insuficiencia en la actualización del capital contable	Resultado por tenencia de activos no monetarios	Resultado neto	Interés minoritario	Total del capital contable (déficit)
Saldos al 31 de diciembre de 2000	$ 2,364,315	213,204	1,073,811	(2,521,255)	2,983	241,122	7	1,374,187
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas (nota 10)								
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	241,122	-	-	(241,122)	-	-
Capitalización de utilidades retenidas y aplicación a las reservas de capital	36,600	7,320	(43,920)	-	-	-	-	-
Pago de dividendos	-	-	(199,318)	-	-	-	-	(199,318)
Movimientos inherentes al reconocimiento del resultado integral (nota 10)								
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	-	-	-	(6,544)	-	-	(6,544)
Resultado neto	-	-	-	-	-	288,267	-	288,267
Saldos al 31 de diciembre de 2001	2,400,915	220,524	1,071,695	(2,521,255)	(3,561)	288,267	7	1,456,592
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas (nota 10)								
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	288,267	-	-	(288,267)	-	-
Capitalización de utilidades retenidas y aplicación a las reservas de capital	19,766	3,953	(23,719)	-	-	-	-	-
Interés minoritario							702	702
Dividendos decretados por pagar	-	-	(205,279)	-	-	-	-	(205,279)
Movimientos inherentes al reconocimiento del resultado integral (nota 10)								
Resultado por tenencia de activos monetarios	-	-	-	-	(4,557)	-	-	(4,557)
Resultado neto	-		-	-	-	275,372	-	275,372
Saldos al 31 de diciembre de 2002	$ 2,420,681	224,477	1,130,964	(2,521,255)	(8,118)	275,372	709	1,522,830

Ver notas adjuntas los estados financieros consolidados.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable consolidados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Casas de Bolsa,

emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo establecido en los artículos 26 bis, 26 bis 2, 26 bis 4 y 26 bis 7 de la Ley del Mercado de Valores, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Casa de Bolsa por los años terminados en las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bursátiles y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Director General	Director de Administración y Finanzas	Contador	Auditor Interno
Lic. Carlos Levy Covarrubias	**Lic. Alberto Gómez Sandoval**	**C.P. Guillermo Hernández Palacios**	**C.P. David Fuentes Zendejas**
Rúbrica.	Rúbrica.	Rúbrica.	Rúbrica.

ACCIONES Y VALORES DE MEXICO, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO

AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

(CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 PARA FINES COMPARATIVOS)

(expresado en miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2002)

	2002	**2001**
Actividades de operación		
Resultado neto	$ 275,372	288,267
Más cargos (menos créditos) a resultados que no requieren (generan) efectivo		
Depreciación	13,428	15,459
Participación en los resultados de las subsidiarias no consolidables	(8,762)	(6,876)
Provisión para obligaciones	-	(25,387)
Impuestos diferidos	(13,521)	(13,092)
Resultado por valuación a valor razonable	97,585	148,337
Resultados generados por la operación	364,102	406,708
Cambios en las partidas relacionadas con la operación		
Incremento en inversiones en valores y operaciones con valores y derivadas	(247,957)	(222,183)
Incremento en otras cuentas por pagar y por cobrar, neto	(191,817)	20,260
Recursos (utilizados en) generados por la operación	(75,672)	204,785
Actividades de financiamiento:		
Pago de dividendos de efectivo	-	(199,318)
Actividades de inversión		
Disminución (aumento) de inmuebles, mobiliario y equipo	64,978	(627)
Disminución (aumento) en inversiones permanentes en acciones	7,635	(6,144)
Recursos generados por (utilizados en) actividades de inversión	72,613	(6,771)
Disminución de disponibilidades	(3,059)	(1,304)
Disponibilidades		
Al inicio del año	7,262	8,566
Al final del año	$ 4,203	7,262

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

Los presentes estados de cambios en la situación financiera consolidados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Casas de Bolsa, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo establecido en los artículos 26 bis, 26 bis 2, 26 bis 4 y 26 bis 7 de la Ley del Mercado de Valores, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la Casa de Bolsa hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bursátiles y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de cambios en la situación financieros consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Director General
Lic. Carlos Levy Covarrubias
Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas
Lic. Alberto Gómez Sandoval
Rúbrica.

Contador
C.P. Guillermo Hernández Palacios
Rúbrica.

Auditor Interno
C.P. David Fuentes Zendejas
Rúbrica.

(R.- 180153)

UAG DEL NORTE, S. DE R.L. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 15 DE FEBRERO DE 2003.

Activo	0
Circulante	
Suma de activo	0
Pasivo	
Suma de Pasivo	0
Capital Contable	0
Capital	0
Pasivo mas capital	0

México, D.F. A 30 de abril de 2003.
Liquidador
C.P.C. Enrique calleja Pinedo
Rúbrica.
(R.- 180158)

Instituto Nacional de Salud Pública

ACUERDO que modifica el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Salud Pública

Al margen un logotipo que dice: Instituto Nacional de Salud Pública

Acuerdo que modifica el estatuto organico del instituto nacional de Salud Pública.

Jaime Sepulveda Amor, director general del Instituto Nacional de Salud Pública y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15 y 48 fracción VIII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; Cuarto Transitorio de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud y 48 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Salud Pública,

CONSIDERANDO

Que la Ley Federal de las Entidades Paraestatales les faculta a éstas para que a través de sus órganos de Gobierno expidan su Estatuto en el cual se establezcan las bases de organización, y la manera de tomar resoluciones en sus gestiones, tutelando de modo relevante los derechos del Gobierno Federal.

Que en términos de los artículos 47 y 48 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Salud Pública publicado el 17 de julio de 2002, se faculta a la H. Junta de Gobierno para aprobar las modificaciones de su Estatuto y al Director General para presentar ante ésta las iniciativas de modificación al mismo.

Que en la quincuagésima novena sesión ordinaria de la H. Junta de Gobierno celebrada el 24 de abril de 2003, conforme al punto de asuntos generales del orden del día, se sometió a consideración de los miembros que la integran, las modificaciones al Estatuto Orgánico de conformidad con su estructura autorizada.

Que en la quincuagésima novena sesión ordinaria del propio cuerpo colegiado celebrada el 24 de abril de 2003, conforme al punto del orden del día, se puso a su consideración la aprobación de las modificaciones al Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Salud Pública, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se deroga el Capítulo XI y se modifican los artículos 4, 29 y 37 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Salud Pública para quedar como sigue:

Art. 4. Para el cumplimiento de su objeto y desempeño de las atribuciones que le competen, el Instituto contará con los siguientes órganos, unidades y comités:

I. Órganos de administración

a) Junta de Gobierno

b) Dirección General

II. Órganos de apoyo y consulta

a) Patronato

b) Consejo Asesor Externo

c) Consejo Técnico de Administración y Programación

III. Unidades sustantivas y administrativas

a) Secretaría General y Proyectos Especiales

b) Secretaría Académica

c) Direcciones Adjuntas del Centro:

De Investigación sobre Enfermedades Infecciosas

De Investigación en Salud Poblacional

De Investigación en Sistemas de Salud

De Investigación en Nutrición y Salud

De Investigación de Paludismo

De Información para Decisiones en Salud

d) Direcciones:

Biología Molecular de Patógenos

Enfermedades Transmitidas por Vectores

Unidad de Tuberculosis

Microbiología Médica

Enfermedades Cronicas y Degenerativas

Ecología Humana

Salud Reproductiva

Planeación

Salud Comunitaria y Bienestar Social

Organización de los Sistemas de Salud

Políticas de Salud y Planeación

Informática y Geografía Médica

Análsisis de Sistemas de Información

Encuestas de Salud

Administración y Finanzas

e) Subdirecciones:
Apoyo Académico del Centro de Investigación sobre Enfermedades Infecciosas
Apoyo Académico del Centro de Investigación en Salud Poblacional
Apoyo Académico del Centro de Investigación en Sistemas de Salud
Epidemiología de la Nutrición
Nutrición Básica
Intercambio y Extensión Académica
Posgrados Profesionalizantes y Educación a Distancia
Posgrados Académicos y Gestión Educativa
Comunicación Científica y Publicaciones
Servicios de Información
Sistemas de Información
Proyectos Estratégicos
Operativa
Recursos Financieros
Recursos Humanos
Cómputo y Comunicaciones Electrónicas
Geografía Médica y Sistemas
Asuntos Jurídicos
f) Jefaturas de Departamento
Asimismo, el Instituto podrá contar con las unidades subalternas necesarias para el ejercicio de sus funciones, previa autorización de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Contraloría y Desarrollo Administrativo.
IV. Comisiones y Comités
a) Comisión de Investigación
b) Comisión Académica de Docencia
c) Comisión Académica Ampliada
d) Comisión de Ética
e) Comisión de Bioseguridad
f) Comité de Adquisiciones
g) Comité de Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles
h) Comité de Informática
i) Comité de Bibliohemeroteca, y
j) Comité de Control y Administración
El Instituto cuenta con un órgano de control interno que se regirá conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de este Estatuto.
ART. 29. Corresponderá a la Secretaría General y Proyectos Especiales:
I. Colaborar con el Director General, coordinar el sistema participativo de planeación y evaluación institucionales;
II. Conducir las actividades relacionaldas con eventos sobre salud pública a nivel nacional e internacional,
Normar las relaciones de la Administración del Instituto con los Centros de Investigación que integran al organismo.
III. Conducir las funciones de coordinación y control de las actividades académicas,
IV. Participar en las actividades de investigación de diabetes y otras enfermedades crónicas,
V. Participar en las actividades de investigación multicéntricas enfocadas a la aplicación de encuestas.
VI. Representar al Instituto Nacional de Salud Pública como Secretario del Consejo Técnico de Administración y Programación,
VII. Proponer y establecer nuevas formas de organización para la vinculación entre los Centros, así como establecer criterios y reglas para la participación del Instituto en ellas,
VIII. Coadyuvar para concertar proyectos interdisciplinarios donde participen diferentes dependencias y entidades federativas.
IX. Proponer, conducir y evaluar programas sobre riesgos ambientales y ocupacionales a fin de fortalecer la capacidad de respuesta de la Secretaría de Salud,
X. Participar en actividades de docencia en las maestrías impartidas en el Instituto Nacional de Salud Pública,
XI. Colaborar en la integración de programas de cooperación técnica con universidades, organismos gubernamentales y organismos no gubernamentales.
Art. 37. Corresponde al Centro de Investigación en Nutrición y Salud:
I. Normar en la generación de conocimientos en materia de nutrición pública,
II. Participar en la formación de recursos humanos de alto nivel en el campo de la nutrición pública,
III. Asesorar en el campo de la nutrición de poblaciones, a la Secretaría de Salud cuando sea

requerido para ello,

IV. Proponer conceptualmente las investigaciones e hipótesis innovadoras en materia de nutrición pública,

V. Conducir investigadores de alto nivel en el área de la nutrición que respondan a la problemática de nutrición del país,

VI. Conducir las funciones y actividadedes de los investigadores y personal que labora en el Centro,

VII. Representar el área de Nutrición Pública ante las autoridades de la Secretaría de Salud en el nivel federal y estatal,

VIII. Evaluar programas de nutrución que causan impacto en beneficio de la población mexicana,

IX. Coadyuvar al establecimiento de políticas en nutrición pública con base a los resultadso de las investigaciones.

X. Asesorar a los centros especializados de investigación, enseñanza o atención y a cualquier Institución Pública de Salud, en materia de nutrición pública,

XI. Informar a la Secretaría de Salud respecto a la información más reciente de la situación nutricional del país,

XII. Asesorar como Centro de consulta técnica a las dependencias y entidades de la administración Pública Federal a personas y empresas del Sector Privado en el área de Nutrición Pública.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Los asuntos pendientes a la entrada en vigor de este Estatuto, que conforme al mismo deben transferirse de un área administrativa a otra, continuarán su trámite y serán resueltos por aquéllas a las que se les haya atribuido la competencia correspondiente.

Se expide en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 28 de mayo de 2003.- El Director General del Instituto Nacional de Salud Pública , Jaime Sepúlveda Amor.

ACUERDO

En cumplimiento al artículo 47 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Salud Pública, la H. Junta de Gobierno aprueba la propuesta de modificaciones al Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Salud Pública y autoriza su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.- Doy fe.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 180163)

SECRETARIA DE ENERGIA

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley General de Bienes Nacionales (capítulo VI) y las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la enajenación de bienes muebles (unidades terrestres) de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Registro y venta de bases	La verificación de los bienes	Acto de apertura y fallo	La entrega de los bienes
SE/RM/LP -01/03	Del 19 al 30 de junio de 10:00 a 14:30 horas en días hábiles	Del 19 al 26 de junio de 10:00 a 14:30 horas	El 1 de julio a las 10:00 horas	Del 2 al 4 de julio de 10:00 a 14:30 horas

Lote	Descripción	Modelo	Cantidad	Precio mínimo de venta
1	Vehículo marca Chrysler Stratuss	1996	1	31,364.20
2	Vehículo marca Chrysler Spirit	1995	1	24,388.00
3	Vehículo marca Chrysler Stratuss	1996	1	30,258.80
4	Vehículo marca Chrysler Spirit	1995	1	23,604.10
5	Vehículo marca Nissan Tsuru	1993	1	14,654.25
6	Vehículo marca Nissan Tsuru	1994	1	15,312.00
7	Vehículo marca Chrysler Spirit	1992	1	15,859.80
8	Vehículo marca Chrysler Lebaron	1995	1	25,710.60
9	Vehículo marca Chrysler Spirit	1995	1	23,778.30
10	Vehículo marca Chrysler Lebaron	1995	1	24,133.80
11	Vehículo marca Ford Explorer	1991	1	37,254.25
12	Vehículo marca Nissan Tsuru	1993	1	15,122.25
13	Vehículo marca Chrysler Lebaron	1995	1	26,367.60
14	Vehículo marca Nissan Tsuru	1993	1	14,595.75
15	Vehículo marca Chrysler Concordé	1997	1	35,926.95
16	Vehículo marca Chevrolet Cutlass	1994	1	18,874.75
17	Vehículo marca Chevrolet Vanette	1986	1	10,537.80
18	Vehículo marca Chevrolet Suburban	1991	1	26,073.60
19	Vehículo marca Chevrolet Suburban	1991	1	29,391.00
20	Vehículo marca Chevrolet Buick	1995	1	29,990.35
21	Vehículo marca Chrysler Stratuss	1998	1	37,511.40
22	Motocicleta marca Kawasaki Vulcan 750	1997	1	31,450.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://www.energia.gob.mx o bien en Insurgentes Sur número 890, 5o. piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 5000 62 77, los días de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el último día de venta; con el siguiente horario 10:00 a 14:30 horas en días hábiles.

Las bases tienen un costo de $500.00 (quinientos pesos 00/MN.), que se cubrirá mediante cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación.

Los interesados en participar deberán acudir -para su registro y venta de bases- al Departamento de Bienes Muebles, ubicado en avenida Insurgentes Sur número 890, 5o. piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, de esta ciudad, del 19 al 30 de junio del presente año de 10:00 a 14:30 horas en días hábiles.

La verificación de los bienes podrá llevarse a cabo del 19 al 26 de junio presente año de 10:00 a 14:30 horas en días hábiles, en el estacionamiento del almacén ubicado en Tallo número 18, colonia El Reloj, Delegación Coyoacán, código postal 04640, previa cita con el Lic. Gerardo Durán Díaz Jefe del Departamento de Bienes Muebles al teléfono 50 00 62 77, quien extenderá un pase de acceso a dicho almacén.

La entrega de los bienes (unidades terrestres) y documentación será del 2 al 4 de julio de 10:00 a 14:30 horas en el estacionamiento del inmueble ubicado en Tallo número 18, colonia El Reloj, Delegación Coyoacán, código postal 04640, con la C. Rosa del Solar Rincón Encargada del Area de Mantenimiento de Vehículos.

Los interesados en participar deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación, por el importe correspondiente al 10% de su oferta.

El acto de apertura de oferta y fallo de adjudicación de este concurso, se celebrará el día 1de julio a las 10:00 horas del presente año, de acuerdo a las bases de licitación, en el auditorio del Centro de Capacitación y Servicios Sociales, ubicado en Río Becerra número 139, colonia Nápoles, código postal 03830.

México, D.F., a 19 de junio de 2003.
Director de Recursos Materiales
C.P. J. Isaac Romo Ruiz
Rúbrica.

(R.- 180197)

Presidencia de la República

CONVOCATORIA

ENAJENACION DE BIENES MUEBLES

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134; Ley General de Bienes Nacionales; Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, se convoca a las personas físicas y/o morales legalmente constituidas, a participar en la licitación pública nacional número DRMSG-BM-02/2003, de conformidad con lo siguiente:

Descripción	Cantidad de vehículos por cada lote	Unidad de medida	Precio mínimo de avalúo	Depósito de garantía
Lote 1	10	Lote completo Unidad	$116,401.00	$11,640.00
Lote 2	11	Lote completo Unidad	$140,482.00	$14,050.00
Lote 3	11	Lote completo Unidad	$190,016.00	$19,000.00
Lote 4*	9 Tipos de diversos desechos	Kilogramo 14.5 toneladas	Varios detallados en anexos y cédulas	$755.00

* Para el caso del lote número 4, el depósito total de garantía será de $755.00.

Venta y consulta de bases	Costo de bases	Inscripción a la licitación	Acto de apertura de ofertas y fallo	Inspección de los lotes
Del 19 al 30 de junio de 2003	$1,000.00	1 de julio de 2003	1 de julio 2003	Del 19 al 30 de junio de 2003

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://www.presidencia.gob.mx. o bien para su consulta y venta en la Subdirección de Almacenes e Inventarios ubicada en Plaza de la Constitución número 1, Palacio Nacional, edificio 12 anexo 4o. piso, colonia Centro, código postal 06067, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57 64 85 32, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja emitido por una institución de banca y crédito establecida en la República Mexicana a nombre de la Tesorería de la Federación.

El acto de apertura de ofertas se efectuará el 1 de julio a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Adquisiciones, ubicada en Plaza de la Constitución número 1, Palacio Nacional, edificio 12 anexo 3er. piso, colonia Centro, código postal 06067, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las ofertas será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. El depósito de garantía de sostenimiento de ofertas deberá constituirse mediante cheque certificado o de caja, a favor de la Tesorería de la Federación, por la cantidad que se especifica, emitido por una institución de banca y crédito establecida en la República Mexicana.

El pago de los bienes adjudicados deberá efectuarse en moneda nacional en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles, posteriores al comunicado de fallo, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación, expedido por una institución de banca y crédito establecida en la República Mexicana.

El retiro de los bienes deberá realizarse en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, del almacén central de la Presidencia de la República, ubicado en la avenida Constituyentes número 750, colonia Belén de las Flores, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F. El retiro será por cuenta y con los propios recursos del participante adjudicado. Para mayor información, por favor dirigirse a la Subdirección de Almacenes e Inventarios en el teléfono 57 64 85 32 en días hábiles, y horarios indicados.

México, D.F., a 18 de junio de 2003.

Coordinador de Servicios Generales

Ing. Lorenzo Arvizo Bencomo

Rubrica.

(R.- 180200)

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

CONVENIO de Coordinación en materia de seguridad pública para el año 2003, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Seguridad Pública.

CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA PARA EL AÑO 2003, QUE CELEBRAN EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, REPRESENTADA POR SU TITULAR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, EL C. ALEJANDRO GERTZ MANERO; ASISTIDO POR LA C. GLORIA BRASDEFER HERNANDEZ, EN SU CARACTER DE TITULAR DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", Y POR LA OTRA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR CONDUCTO DEL C. ARTURO MONTIEL ROJAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL C. MANUEL CADENA MORALES, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION, EL C. SALVADOR MARTINEZ CERVANTES, EL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA, EL C. EDUARDO SEGOVIA ABASCAL, EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, EL C. ALFONSO NAVARRETE PRIDA, EL SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, EL C. FERNANDO ALBERTO GARCIA CUEVAS, Y EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO COORDINADOR ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA, EL C. DAVID ALBERTO MALDONADO HERNANDEZ, TODOS FUNCIONARIOS DEL ESTADO DE MEXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone en su artículo 21 párrafos quinto y sexto, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios en las respectivas competencias que la propia Constitución prevé y que se coordinarán en los términos que la ley señale, para establecer un Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria de la disposición constitucional aludida, prevé en los artículos 2o. y 4o., que el Sistema Nacional de Seguridad Pública se integra con las instancias, instrumentos, políticas, servicios y acciones previstos en la propia ley, tendientes a cumplir con los objetivos y fines de la seguridad pública; y que, cuando sus disposiciones comprendan materias y acciones que incidan en diversos ámbitos de competencia de la Federación, los estados, el Distrito Federal o los municipios, se aplicarán y ejecutarán mediante convenios generales y específicos entre las partes componentes del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Asimismo, de conformidad con el artículo 11 de la ley de la materia, las políticas, lineamientos y acciones de coordinación se llevarán a cabo mediante la suscripción de los convenios respectivos, o con base en los acuerdos y resoluciones que se tomen en el Consejo Nacional de Seguridad Pública y en las demás instancias de coordinación.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su décima tercera sesión realizada el 24 de enero del 2003, aprobó el desarrollo de los proyectos comprendidos en los ejes que a continuación se relacionan:

1.- Profesionalización.

2.- Equipamiento para la Seguridad Pública.

3.- Sistema Nacional de Información.

4.- Red Nacional de Telecomunicaciones y el Servicio Telefónico Nacional de Emergencia.

5.- Infraestructura para la Seguridad Pública.

6.- Seguimiento y Evaluación.

7.- Cobertura y Capacidad de Respuesta.

8.- Participación de la Comunidad en la Seguridad Pública.

9.- Instancias de Coordinación.

Con fecha 18 de junio de 1998, el Gobierno Federal y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", suscribieron el Convenio de Coordinación para la realización de acciones en el año de 1998, en torno al Programa Nacional de Seguridad Pública 1995-2000, en el cual se acordó la constitución de un Fideicomiso Estatal para la Distribución de Fondos (FOSEG), el cual quedó formalizado el 4 de septiembre de 1998.

De igual forma, con fechas 12 de mayo de 1999, 3 de febrero del año 2000, 7 de marzo de 2001 y 23 de mayo de 2002, se formalizaron los convenios de coordinación para la realización de acciones correspondientes a los citados años, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, entre el Gobierno Federal y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en los que se pactó que la administración de los recursos provenientes del Fondo denominado "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", así como los aportados por "EL GOBIERNO DEL ESTADO", se continuaran administrando a través del Fideicomiso Estatal para la Distribución de Fondos, a que se refiere el párrafo anterior, el cual fue constituido para tal fin.

La Ley de Coordinación Fiscal en los artículos 25 fracción VII, 44 y 45, establece la existencia y destino del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", el cual se constituye con cargo a recursos federales, mismos que son determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (Ramo General 33).

Conforme al artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", se entregarán a las entidades federativas por el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y se distribuirán de acuerdo a los criterios que establezca el Consejo Nacional de Seguridad Pública, a propuesta de "LA SECRETARIA", utilizando para la distribución de los recursos los siguientes criterios: el número de habitantes de los estados y del Distrito Federal, el índice de ocupación penitenciaria, la tasa de crecimiento anual de indiciados y sentenciados, así como el avance de aplicación del Programa Nacional de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura, de acuerdo con el precepto legal antes citado.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su décima tercera sesión, celebrada el 24 de enero del 2003, tomó el acuerdo por el que se aprobaron los criterios de asignación y la fórmula de distribución de los recursos del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", determinado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2003, mismo que se publicó el 30 de diciembre del 2002 en el **Diario Oficial de la Federación**.

En la citada sesión celebrada el 24 de enero de 2003, el Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobó y ratificó, conforme lo determinan la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley de Coordinación Fiscal, la suscripción de Convenios de Coordinación y sus respectivos anexos técnicos para el Ejercicio Fiscal del 2003, así como continuar con la figura de los fideicomisos locales de distribución de fondos constituidos.

El 31 de enero del 2003, se publicaron en el **Diario Oficial de la Federación** los criterios de asignación, la fórmula de distribución y el monto correspondiente a cada Estado y al Distrito Federal del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", en términos de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal.

DECLARACIONES

DE "LA SECRETARIA":

Que el C. Alejandro Gertz Manero fue designado Secretario de Seguridad Pública, mediante nombramiento de fecha 1 de diciembre del 2000, expedido por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Que el Secretario de Seguridad Pública, de acuerdo con los artículos 12 fracción I de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 30 bis fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 6o. fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, preside el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Que conforme a los artículos 30 bis, fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de

Seguridad Pública, y 6o. fracción IX del Reglamento Interior de "LA SECRETARIA", el Secretario de Seguridad Pública está facultado para suscribir el presente instrumento.

Que el 16 de octubre de 2001 el Consejo Nacional de Seguridad Pública, designó a la C. Gloria Brasdefer Hernández, Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Que la Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública, tiene entre otras funciones, el ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 fracción III de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

Que el Estado de México, es parte integrante de la Federación, libre y soberano en su régimen interior, en términos de los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Que el Titular del Poder Ejecutivo, C. Arturo Montiel Rojas, asumió el cargo el día 15 de septiembre de 1999; previa la protesta formal rendida ante la H. Legislatura del Estado.

Que el Gobernador Constitucional del Estado es integrante del Consejo Nacional de Seguridad Pública en términos del artículo 12 fracción II de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Que el Gobernador Constitucional del Estado está facultado legalmente para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con los artículos 65, 77 fracciones II, XXIII y XXXVIII de la Constitución Política del Estado de México; 2, 3, 5, 7 y 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, y 10 fracción I y 11 de la Ley de Seguridad Pública Preventiva del Estado de México.

Que para el despacho de los asuntos que competan al Poder Ejecutivo, el Gobernador del Estado se auxiliará de las dependencias y organismos auxiliares, los que deberán conducir sus actividades en forma programada y coordinar entre sí sus actividades para el logro de los objetivos y metas que se les señale, según los artículos 78 y 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 6, 7, 13, 15, 17, 19 fracciones I, II, XIII, 20, 21, 23, 24 y 38 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 5 inciso c) fracción III y 9, fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.

Que para efectos del presente Convenio señala como domicilio el Palacio del Poder Ejecutivo, ubicado en Avenida Sebastián Lerdo de Tejada número 300 Poniente, Colonia Centro, Toluca de Lerdo, México, código postal 50000.

DE AMBAS PARTES:

Que es necesario continuar con la ejecución de los ejes, estrategias y acciones aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como la realización de acciones orientadas a cumplir con los fines y objetivos de la seguridad pública; por lo que convienen coordinarse en los términos de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto coordinar políticas y estrategias entre las partes, para el desarrollo y ejecución de acciones en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, conforme a los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aplicando al efecto los recursos convenidos del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2003, así como los recursos que para tal fin aporte "EL GOBIERNO DEL ESTADO", conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado, tal como lo prevé el artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación.

SEGUNDA.- De conformidad con los acuerdos emanados del Consejo Nacional de Seguridad Pública, los ejes para la seguridad pública que sustentan las estrategias, programas y acciones, materia del presente Convenio son:

1.- Profesionalización.

2.- Equipamiento para la Seguridad Pública.

3.- Sistema Nacional de Información.

4.- Red Nacional de Telecomunicaciones y el Servicio Telefónico Nacional de Emergencia.

5.- Infraestructura para la Seguridad Pública.

6.- Seguimiento y Evaluación.

7.- Cobertura y Capacidad de Respuesta.

8.- Participación de la Comunidad en la Seguridad Pública.

9.- Instancias de Coordinación.

Dichos ejes fueron aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en la sesión celebrada con fecha 24 de enero de 2003.

TERCERA.- Los objetivos, líneas de acción, metas e indicadores de seguimiento de los programas que se deriven de cada Eje, se establecerán conjuntamente por “LA SECRETARIA”, a través del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, de conformidad con los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, y se incluirán en los Anexos Técnicos respectivos, los cuales formarán parte de este Convenio.

CUARTA.- La suscripción de los anexos técnicos a que se refiere la cláusula anterior, procederá una vez que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y “El SECRETARIADO EJECUTIVO” definan conjuntamente las metas, montos y calendarización del ejercicio de los recursos que se asignen a los proyectos y programas nacionales respectivos “Red Nacional de Telecomunicaciones e Informática y el Servicio Telefónico Nacional de Emergencia del Sistema Nacional de Información”, así como los objetivos e indicadores de seguimiento
de cada uno de ellos. Para el caso de los programas que no sean los nacionales, contemplados en los Anexos Técnicos respectivos, la suscripción de éstos se hará con base en el cuadro de metas y montos y calendarización del ejercicio de los recursos asignados, propuestos por “EL GOBIERNO DEL ESTADO”.

Para el ejercicio de los recursos, los responsables de las áreas ejecutoras del gasto de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, deberán proporcionar oportunamente ante el Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, la información, expediente técnico, detalles descriptivos o demás documentos relacionados con el cuadro de metas y montos previsto en el Anexo Técnico de que se trate y en el presente instrumento jurídico.

Una vez acordado el ejercicio de los recursos financieros por el Comité Técnico del FOSEGEM, el Secretario Ejecutivo del Consejo Coordinador Estatal de Seguridad Pública, proporcionará formalmente a “EL SECRETARIADO EJECUTIVO” por conducto de la unidad administrativa competente, la información y documentos presentados al Comité Técnico, para el seguimiento respectivo.

QUINTA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" informará al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en relación con lo que a continuación se describe:

A).- Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Profesionalización:

Las metas anuales de los programas de prevención del delito, a saber: el estado de fuerza, capacidad instalada, el número de personas a evaluar, a capacitar y a certificar en su capacitación y en su desempeño; los cursos de capacitación, monto, duración y lugar en que se desarrollarán éstos, el número de becas para aspirantes y el monto de dichas becas; el número de elementos propuestos al pago de dotaciones complementarias en razón de su capacitación y desempeño y el monto de éstas, respetando los lineamientos establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

B).- Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Equipamiento para la Seguridad Pública, las metas a alcanzar con respecto a:

1.- Adquisición de Equipos de Laboratorio para la Investigación Criminalística.

- Los recursos humanos especializados en la materia, laboratorios fijos y móviles con que se cuenta, estado de su equipamiento y de las instalaciones, incluyendo el correspondiente

presupuesto tanto para las instalaciones nuevas como para la dignificación, ampliación y/o equipamiento de las existentes, incluidos consumibles y reactivos, además de incluir los resultados antes y después de este equipamiento.

2.- Equipamiento de Corporaciones.

2.1.- Armamento y municiones

- Licencias oficiales colectivas, cantidad, tipo y características del armamento y municiones existentes y del solicitado por corporación, indicando la cantidad y tipo de arma con que se dotará a cada corporación.

2.2.- Vehículos.

- El parque vehicular existente por corporación policiaca, su ubicación geográfica y el programa anual de adquisición de vehículos terrestres, marítimos y aéreos, definiendo sus características, equipo adicional y especificaciones técnicas y su costo. Para el caso concreto de transportes marítimos y aéreos, se detallarán las funciones específicas de destino (localización, persecución, traslado de personal, etc.), así como el impacto esperado con estos bienes.

2.3.- Vestuario.

- Cantidad y tipo de vestuario (uniformes) que se pretenda ministrar a los elementos de las diferentes instituciones y periodicidad de dotación.

C).- Por lo que respecta a los programas correspondientes al Eje del Sistema Nacional de Información, lo siguiente:

- El programa conjunto de suministro, intercambio y sistematización de la información sobre seguridad pública, en particular el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, Registro Nacional de Armamento y Equipo, la información en apoyo a la procuración de justicia y la estadística
de seguridad pública, padrón vehicular y registros de vehículos robados y recuperados, el Sistema de Auditoría de Cumplimiento, así como la revisión de la calidad de la información.

D).- Por lo que se refiere a los programas correspondientes al Eje de la Red Nacional de Telecomunicaciones y el Servicio Telefónico Nacional de Emergencia, lo siguiente:

- Información financiera respecto del costo de adquisición y operación de los equipos, la incorporación de los equipos en uso, así como los elementos que permitan definir los criterios técnicos de compatibilidad e interoperabilidad, en un programa permanente de migración hacia un sistema encriptado.

E).- Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Infraestructura para la Seguridad Pública, lo siguiente:

- Las metas, los estudios de preinversión, factibilidad financiera, presupuesto y programa de obra, proyecto ejecutivo de obra pública, así como los costos de operación de la obra.

Para llevar a cabo las acciones de preinversión, factibilidad financiera, presupuesto, programa de obra o proyecto ejecutivo, a solicitud de “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se podrá suscribir un anexo técnico que determine una primera asignación de recursos económicos.

F).- Por lo que hace al Programa de Seguimiento y Evaluación, lo siguiente:

- Programa para mantener actualizados los mecanismos operativos del sistema de seguimiento, así como proporcionar la información, en forma periódica y oportuna, para el seguimiento y evaluación de los avances físico-financieros de los programas convenidos en los anexos técnicos respectivos.

G).- Por lo que se refiere a los programas relativos al Eje de Cobertura y Capacidad de Respuesta:

- Los programas de trabajo que incorporen estadísticas, metas de resultados y de impacto para la prevención y reducción del delito y para la realización de operativos policiacos permanentes y extraordinarios, el número total de averiguaciones previas y órdenes de aprehensión, así como las pendientes de cumplimentar; asimismo, los programas de trabajo que permitan abatir el rezago existente en aquéllas.

H).- Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Participación de la Comunidad en la Seguridad Pública, lo siguiente:

- Las metas y número de Comités de Consulta y Participación de la Comunidad instalados a nivel estatal y municipal principalmente; y las actas de las sesiones, y el informe detallado de sus actividades mensuales y, en su caso, las encuestas de percepción ciudadana sobre la seguridad pública, así como su programa de trabajo anual.

SEXTA.- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, la distribución de los recursos del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", se realiza con base en los criterios determinados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, razón por la cual los recursos asignados a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", se enterarán mensualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones.

SEPTIMA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO", aplicará los recursos que reciba con cargo al "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y del Distrito Federal", para las acciones y conceptos previstos en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.

OCTAVA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" conforme a las disposiciones legales aplicables, se compromete a asegurar la intervención de su Secretaría de la Contraloría, Organo de Control Interno, a fin de ejercer las facultades de control y supervisión del ejercicio de los recursos materia de este Convenio, conforme con el artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal.

"LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en cumplimiento a lo dispuesto en las fracciones II y V del artículo 9o. fracción III del artículo 15 y fracción III del artículo 17 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal y a los acuerdos y resoluciones emanados del Consejo Nacional de Seguridad Pública, convienen en aplicar recursos para realizar acciones específicas en materia de seguimiento y evaluación respecto de los programas y acciones instrumentados en el marco de este Convenio. Para tal efecto, las partes suscribirán el anexo técnico correspondiente, mismo que formará parte de este instrumento.

NOVENA.- Las partes acuerdan mantener la administración de los recursos provenientes del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", y los que aporte "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a través del Fideicomiso Estatal constituido para tal fin.

DECIMA.- Para salvaguardar el cumplimiento de las metas, los ejes, estrategias y acciones de alcance y vinculación nacional de los tres órdenes de gobierno, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Ley de Coordinación Fiscal y en concordancia con los acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, los recursos asignados a los programas que se deriven de los ejes mencionados en la cláusula segunda del presente Convenio y sus Anexos Técnicos, deberán aplicarse a los fines para los cuales están destinados.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, podrán aplicarse en otros programas pertenecientes a un mismo eje, así como a los que comprendan dos o más ejes, siempre y cuando el Comité Técnico del Fideicomiso de Administración del Fondo de Seguridad Pública (FOSEG), apruebe la transferencia correspondiente, en cuyo caso, se informará al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Las reprogramaciones que comprendan los ejes de los programas nacionales, deberán concertarse con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a solicitud escrita de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en el transcurso de la operación de los programas.

El Secretariado, en un plazo máximo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que reciba totalmente la documentación necesaria para las reprogramaciones, aprobará la adenda respectiva.

Los recursos no ejercidos de años anteriores se tomarán en cuenta para aplicarse en los programas autorizados, previa aprobación que realice el Comité Técnico del Fideicomiso de Administración del Fondo de Seguridad Pública (FOSEG) y con la opinión favorable del área competente del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La aplicación de los recursos a que se refiere esta cláusula invariablemente se ajustará a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.

DECIMA PRIMERA.- De conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2003 y de acuerdo a los criterios de asignación y fórmula de distribución aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su sesión celebrada

el 24 de enero del año 2003, se destinan del “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal”, a favor de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, recursos por un monto de $202,376,212.00 (doscientos dos millones trescientos setenta y seis mil doscientos doce pesos 00/100 moneda nacional).

Los recursos serán enterados a “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, conforme al procedimiento señalado en la cláusula sexta de este instrumento. Dichos recursos serán depositados por el Gobierno Federal a la institución fiduciaria y ambas partes expedirán el recibo contable que en derecho proceda a favor de la Tesorería de la Federación, por cada ministración federal que se realice.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO”, por su parte, aportará al Fideicomiso Estatal, recursos con cargo a su propio presupuesto por un monto de $86,732,662.00 (ochenta y seis millones setecientos treinta y dos mil seiscientos sesenta y dos pesos 00/100 moneda nacional), conforme al calendario y términos que se especifiquen en cada anexo técnico.

Estas aportaciones se podrán incrementar con las que, en su oportunidad, hagan los gobiernos Federal, Estatal y Municipal para fortalecer los ejes, estrategias y acciones en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Dichas aportaciones serán con cargo a sus propios presupuestos, o bien, de los que reciban del “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”.

Igualmente, el patrimonio fideicomitido se podrá incrementar, con aquellas aportaciones que, en su oportunidad, efectúen personas físicas o morales para el fortalecimiento de las acciones materia de este Convenio, previa aceptación de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”.

DECIMA SEGUNDA.- En los casos en que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” durante el ejercicio fiscal en curso, requiera aplicar recursos propios para la adquisición de bienes y servicios o en la realización de obra pública, cuyas acciones y metas correspondan a programas materia de los anexos técnicos derivados del presente Convenio de Coordinación, se podrá resarcir de esos gastos e inversiones con las aportaciones pactadas en este Convenio. Para ello deberá solicitar, a través de los procedimientos establecidos en las Reglas de Operación, la autorización del Comité Técnico del Fideicomiso de Administración del Fondo de Seguridad Pública, para la adquisición de dichos bienes y servicios o la realización de las obras públicas en comento. Dicho resarcimiento no deberá de exceder de la cantidad precisada en el primer párrafo de la cláusula décima primera de este instrumento y será procedente con la autorización del Comité Técnico y la acreditación de los gastos efectuados en términos de la normatividad aplicable.

DECIMA TERCERA.- El Comité Técnico del Fideicomiso Estatal de Distribución de Fondos acordará el destino de los productos financieros generados por el patrimonio fideicomitido, teniendo siempre en cuenta los siguientes conceptos: para cubrir los servicios del fiduciario, para la difusión de resultados de los programas previstos en la cláusula quinta, así como para alcanzar y/o ampliar los objetivos, las metas programadas y acciones materia de este Convenio.

DECIMA CUARTA.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9o. fracción VI de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” promoverá y, en su caso, instrumentará, las medidas necesarias para la realización de acciones y operativos, en su caso, de manera conjunta con las autoridades de seguridad pública federales y municipales, que redunden en una mayor seguridad de los habitantes del Estado de México, por lo que de manera integral, deberá darse cobertura a todo lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.

En las acciones y operativos conjuntos a que alude esta cláusula, el Secretario Ejecutivo tendrá la participación que le corresponda, en los términos del artículo 17 fracción XI de la citada Ley General y en lo establecido en el Anexo Técnico correspondiente.

En todos los casos, la problemática de seguridad pública se abordará de manera integral, atendiendo las interrelaciones que se generan entre la prevención, la procuración y administración de justicia, la readaptación y la reinserción social de mayores delincuentes y menores infractores.

En los supuestos en que sea necesario atender factores que incidan en la seguridad pública, distintos a los atribuidos al Poder Ejecutivo y, en los casos en que se involucren otros poderes y diversas autoridades de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, o bien de otra entidad, se firmarán los convenios a que se refiere el artículo 4o. de la Ley General en mención.

DECIMA QUINTA.- A fin de consolidar la operación y funcionamiento del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” proporcionará a “LA

SECRETARIA", en la forma y términos solicitados por ésta, la información que requiera, de conformidad con lo establecido por la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para operar las bases de datos a que se refiere el capítulo IV, del título segundo y el artículo 54 de la ley mencionada, para mantener actualizados los registros y bases de datos nacionales a que se refiere el capítulo IV del título segundo, y el artículo 54 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como los registros de información que hayan sido acordados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.

Para los efectos a que se refiere el párrafo anterior, las partes se comprometen a realizar las acciones y metas establecidas en los correspondientes Anexos Técnicos.

DECIMA SEXTA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" promoverá y, en su caso, instrumentará de manera conjunta y coordinada con las autoridades federales y municipales, acciones tendientes a consolidar el Servicio Nacional de Apoyo a la Carrera del Personal de Seguridad Pública, homologando procedimientos de reclutamiento y selección, así como la equivalencia de los contenidos mínimos de planes y programas para la formación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública, en los términos que establezca la Dirección General de la Academia Nacional de Seguridad Pública.

Para los efectos a que se refiere el párrafo anterior, las partes se comprometen a realizar las acciones y metas establecidas en los correspondientes Anexos Técnicos.

DECIMA SEPTIMA.- "LA SECRETARIA", por conducto del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cumplimiento del presente Convenio.

DECIMA OCTAVA.- Este Convenio se publicará en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

DECIMA NOVENA.- Para el cumplimiento, ejecución y lo no previsto en el presente Convenio, las partes acuerdan en resolverlo de común acuerdo.

El presente Convenio de Coordinación 2003 se firma, por triplicado, en la Ciudad de México, a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil tres.- Por la Secretaría: el Secretario de Seguridad Pública y Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, **Alejandro Gertz Manero**.- Rúbrica.- La Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Gloria Brasdefer Hernández**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Gobernador Constitucional del Estado de México, **Arturo Montiel Rojas**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Manuel Cadena Morales**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Planeación, **Salvador Martínez Cervantes**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría, **Eduardo Segovia Abascal**.- Rúbrica.- El Procurador General de Justicia, **Alfonso Navarrete Prida**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Seguridad Pública, **Fernando Alberto García Cuevas**.- Rúbrica.- El Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Coordinador Estatal de Seguridad Pública, **David Alberto Maldonado Hernández**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

AVISO mediante el que se informa al público en general que ha concluido la elaboración del Programa de Manejo del Area Natural Protegida con el carácter de Reserva de la Biosfera Sierra La Laguna, ubicada en los municipios de La Paz y Los Cabos, Estado de Baja California Sur.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

VICTOR LICHTINGER WAISMAN, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; último párrafo del artículo 66 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 76 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Areas Naturales Protegidas; 4, 5, fracciones I y XXV y 141 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO

Se informa al público en general, que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha concluido la elaboración del Programa de Manejo del Area Natural Protegida con el carácter de Reserva de la Biosfera Sierra La Laguna, ubicada en los municipios de La Paz y Los Cabos, en el Estado de Baja California Sur, establecida por Decreto Presidencial publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 6 de junio de 1994.

Dicho Programa de Manejo se elaboró con la participación del Gobierno del Estado de Baja California Sur y de los municipios de La Paz y Los Cabos, así como de la sociedad en general, y se informa a los interesados que el mismo se encuentra a su disposición para su consulta en las oficinas de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas, ubicadas en Camino al Ajusco número 200, 3er. piso, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, México, Distrito Federal, y en las oficinas de la Delegación Federal de la propia Secretaría en el Estado de Baja California Sur, ubicada en la calle Melchor Ocampo, colonia Centro, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur.

Asimismo, se anexa al presente Aviso, el documento que contiene el resumen del Programa de Manejo del Area Natural Protegida con el carácter de Reserva de la Biosfera Sierra La Laguna, así como el plano de localización y zonificación de dicha área.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de mayo de dos mil tres.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Víctor Lichtinger Waisman**.- Rúbrica.

ANEXO

RESUMEN DEL PROGRAMA DE MANEJO DEL AREA NATURAL PROTEGIDA CON EL CARACTER DE RESERVA DE LA BIOSFERA SIERRA LA LAGUNA

Introducción

El área conocida como “Sierra La Laguna”, se encuentra ubicada en la parte sur del Estado de Baja California Sur en los municipios de La Paz y Los Cabos, con una extensión de 112,437-07-25 hectáreas, fue decretada como Reserva de la Biosfera el 6 de junio de 1994. La Sierra La Laguna se puede considerar como una “isla” de vegetación en el entorno árido característico de la península de Baja California, producto de un proceso geológico de separación del macizo continental y su posterior incrustación en la península, factor determinante de las condiciones climáticas, orográficas y biológicas de los ecosistemas que prevalecen en la zona. Como un resultado directo del aislamiento, la región presenta importantes endemismos y se le considera incluso como un centro de evolución reciente. La constitución de esta área natural protegida tiene una gran relevancia por contener ecosistemas únicos y por su valor como sitio de recarga de los mantos acuíferos.

Con este programa de manejo se busca ofrecer a las comunidades, que habitan la reserva, alternativas de desarrollo económico, de capacitación y organización para que lleven a cabo un mejor manejo y conservación de sus propios recursos, incidiendo igualmente en facilitar la gestión para la evaluación y monitoreo de los recursos naturales, la vigilancia, la administración, aplicación de tecnologías adecuadas y no impactantes, búsqueda de mercados justos para los productores y la protección de la biodiversidad a través de un aprovechamiento sustentable de las especies y la recuperación de especies que se encuentren en alguna de las categorías contenidas en la NOM-059-SEMARNAT-2001.

Antecedentes

En el año de 1984, bajo la administración de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SEDUE), se iniciaron actividades tendientes a establecer la Sierra La Laguna como área natural protegida. Para el año de 1988 la SEDUE financia al Centro de Investigaciones Biológicas (CIB) para que continuara con los estudios justificativos tendientes a fundamentar el decreto de la Sierra La Laguna como Reserva de la Biosfera. En 1994 bajo la administración de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), se retomó la propuesta y se logró obtener el Decreto Presidencial el 6 de junio de 1994, modificándose la superficie inicial de 151,300 hectáreas propuesta por el CIB, para quedar finalmente en 112,437-07-25 hectáreas. En mayo del 2000 el Instituto Nacional de Ecología (INE) contrata al Instituto del Medio Ambiente para el

Desarrollo Sustentable (IMADES) de Sonora para realizar la actualización del programa de manejo, tomando como referencia el documento elaborado por el CIBNOR en 1996. El IMADES entrega la versión preliminar del programa de manejo en diciembre del 2000.

Justificación

Relevancia Histórico Cultural

Se confirma la presencia de una fauna más moderna en varias de las muchas manifestaciones de arte rupestre dispersas en el área, que sin ser tan monumentales como en la Sierra La Giganta, son sin duda elementos de gran valor cultural. Ya en la Prehistoria Tardía, estos artistas-cazadores-pescadores, todos pericúes, sucumbieron a finales del siglo XVIII ante la cultura occidental y sus enfermedades, dejando en el misterio su origen y antigüedad. Posteriormente aparece una nueva sociedad peninsular, mestiza pero con variantes impuestas por el medio. Las actividades misionales y mineras fueron los principales promotores de la construcción de inmuebles. Algunos asentamientos humanos hasta el momento conservan costumbres y tradiciones, por lo que se les ha dado en nombrar “los últimos californios”, individuos, que dadas las condiciones tan adversas para la supervivencia, optaron por la actividad ganadera como fuente de alimento y comercio.

Relevancia ecológica y científica

La compleja geohistoria de la región, caracterizada por el desprendimiento de ésta del macizo continental durante el Mioceno y su posición geográfica actual, plantean interesantes preguntas en torno a la distribución actual de la biota y su relación con otras regiones; asimismo la reserva es un sitio ideal para estudios sobre los procesos de migración, dispersión y endemismo. La confluencia de elementos tropicales y desérticos en las comunidades que se desarrollan en la reserva; las relativas condiciones de extrema sequía en la selva baja caducifolia, el bosque de encino y el bosque de encino-pino; así como que algunas comunidades representativas de la Sierra La Laguna encuentran en este sitio el límite de su distribución geográfica, hacen del conjunto de ecosistemas sitios ideales para estudios básicos de ecología de comunidades. La reserva alberga una gran riqueza biológica y paisajística, en sus comunidades naturales se encuentra una considerable proporción de especies endémicas de fauna, en este aspecto resulta particularmente importante la flora. Destaca la riqueza de especies vegetales, donde la Sierra La Laguna posee la mayor diversidad biológica de todo el Estado, habiéndose registrado un total de 694 especies vegetales, de las cuales, 79 son endémicas a ésta. Esta serranía se encuentra ocupada en sus partes más elevadas por el bosque de pino-encino, cuya especie característica es el pino piñonero endémico *(Pinus lagunae)*. Respecto a los endemismos de herpetofauna del Estado que se encuentran presentes en la Región del Cabo, más del 90% de las especies y subespecies se encuentran distribuidas en los diferentes ambientes (desérticos y boscosos) que comprende la reserva y alrededor del 33% de ellas tienen su principal área de distribución en ésta. Se han registrado 74 especies de aves para la reserva, 15 son endémicas para la reserva. De las 47 especies de mamíferos distribuidas en el área de la reserva, 40% corresponden a endemismos de Baja California Sur (2 especies y 16 subespecies), de las cuales, una especie y siete subespecies (17%) se restringen a la Región del Cabo, encontrándose cuatro subespecies endémicas (9%) de las partes altas de la Sierra La Laguna. Existen además múltiples posibilidades para el desarrollo de investigaciones relacionadas al manejo y aprovechamiento de los recursos naturales. Uno de los objetivos de las reservas de la biosfera es el de impulsar programas relacionados a la utilización de los recursos locales de una manera sostenida y en acuerdo con los programas de conservación.

Relevancia educativa y recreativa

La reserva, por su cercanía a los centros urbanos de mayor población del estado, representa un gran potencial para el desarrollo de actividades educativas de tipo ambiental. Para este grupo de escolares, la reserva es un área natural apropiada para el desarrollo de actividades educativas al aire libre, que coadyuve dentro de la población a la formación de una cultura ambiental. El potencial de la reserva en este campo se manifiesta en dos componentes: la educación formal y la educación ambiental. El potencial de la reserva, como un área en donde la población realiza "actividades que proporcionan un contraste a las actividades relacionadas al trabajo y que ofrecen la posibilidad de beneficios constructivos, recuperantes y placenteros" al aire libre, es relativamente alto. Este potencial, se deriva de tres condiciones: a) de lo natural y contrastante del paisaje que hace a la reserva atractiva a los residentes de la zona, b) del hecho de que la mayor parte de la población del Estado, reside en poblados y ciudades

circundantes a ésta y c) las actividades productivas más importantes en la región, se sustentan en prestar servicios turísticos.

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA DE MANEJO

Definir y establecer las normas, lineamientos, estrategias, programas y acciones para lograr la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de la reserva, con la participación de las comunidades e instancias involucradas en el área.

Objetivos Particulares

- Definir y establecer las estrategias para asegurar la protección de los ecosistemas presentes en la reserva, la preservación de la diversidad genética y la continuidad evolutiva de las plantas y animales existentes en la región, en particular las especies endémicas, amenazadas o en peligro de extinción, así como los lineamientos que logren el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales que aseguren el ciclo hidrológico, la conservación de los suelos, la estabilidad climática y los procesos naturales de sucesión de las diversas formas vegetales.
- Identificar y promover el desarrollo de opciones productivas para los habitantes, con base en el aprovechamiento racional, integral y sustentable de los recursos naturales, contribuyendo con ello a mejorar su calidad de vida, mediante proyectos alternativos compatibles con los objetivos de la reserva.
- Definir y establecer acciones tendientes a la capacitación productiva y aplicación de tecnologías apropiadas, así como el fomento de una cultura ambiental, particularmente en las localidades existentes dentro de la reserva, en los centros de población ejidal y otras comunidades con las que interaccionan económica, social y culturalmente.
- Identificar y promover estrategias para el desarrollo de actividades turísticas en forma regulada y controlada, que vayan de acuerdo con principios de conservación requeridos, y que estén encaminados a incrementar una derrama económica en beneficio de los habitantes de la reserva y su zona de influencia.
- Definir y fomentar la realización de investigación básica y aplicada, relacionada con los objetivos de conservación y uso racional y tradicional de los recursos naturales, así como el rescate de los valores históricos y culturales.
- Definir y fomentar el desarrollo de programas de interpretación y recreación ambiental, tanto al interior como al exterior de la reserva, a través del uso de los medios y técnicas de comunicación apropiados.

DESCRIPCION DEL AREA

La Reserva de la Biosfera “Sierra La Laguna” se localiza en el extremo sur del Estado de Baja California Sur, geopolíticamente se encuentra ubicada al sur del Municipio de La Paz y al norte del Municipio de Los Cabos. Su delimitación queda comprendida entre los paralelos 23°42' y 23°20’ y los meridianos 109°46' y 110°11'. La reserva cuenta con una zona núcleo que representa una superficie total de 32,519-82-62.5 ha y queda comprendida entre los paralelos 23°39' y 23°24' latitud norte y los meridianos 109°47' y 110°03' longitud oeste. Cuenta además con 2 zonas de amortiguamiento con superficies de 79,317-24-62.5 ha y 600-00-00 ha, respectivamente.

Características físicas

Fisiografía

Desde un punto de vista fisiográfico la Región del Cabo representa una de las zonas más interesantes de Norteamérica. Ubicada en la porción meridional de la península de Baja California, incluye todo el territorio localizado hacia el sur y suroeste de La Paz atravesando el Trópico de Cáncer. Con una dimensión de poco más de 19,000 km², representa cuatro geoformas que son cordilleras montañosas, colinas, mesas y llanos. La Sierra La Laguna es un macizo montañoso de naturaleza granítica con un relieve muy escabroso. En las partes altas de la Sierra se encuentran algunos valles o microcuencas y en

las partes bajas la sierra presenta planicies aluviales con lomeríos más o menos prominentes. La heterogeneidad en el relieve también se refleja en divergencias topográficas entre las vertientes. La vertiente del Pacífico presenta una pendiente muy pronunciada; mientras que la vertiente del Golfo es más suave y tendida.

Geología

La geología superficial del macizo montañoso y parte de la región de las colinas, está formado principalmente por rocas intrusivas masivas, y básicamente por granitos y sienitas. Estos materiales rocosos son probablemente parte de un batolito del Cretácico Superior o de la Era del Cretácico Inferior, los cuales subyacen en gran parte de la península de Baja California. Las rocas son de grano grueso y fuertemente consolidadas. Las intrusiones tardías, probablemente del Cretácico o de la Era Terciaria temprana, aparecen como venas de grano fino en los granitos. En la región de las colinas de la vertiente occidental del macizo montañoso central, la mayor parte de los afloramientos geológicos están constituidos por areniscas del Mioceno. La superficie geológica de la región de las mesas está constituida por conglomerados, areniscas y esquistos compuestos de arena de granito y piedras, incluidos en una matriz calcárea formada a mediados del Plioceno. En ambas regiones, las áreas se encuentran cubiertas, comúnmente, por depósitos aluviales muy extensos. Los llanos están constituidos de material aluvial de la Era Cuaternaria. Gran parte del aluvión está formado de arenas estratificadas y gravas.

Edafología

Los suelos de la sierra están generalmente poco desarrollados, en las partes más abruptas de la reserva dominan los litosoles en asociación con regosoles eútricos, es decir suelos delgados y de poco desarrollo limitados por rocas. En algunas partes menos abruptas que permiten su separación como unidades, así como en los lomeríos y en las pequeñas cadenas montañosas de las partes bajas de la reserva, se encuentran dominando los regosoles eútricos limitado en profundidad por la roca, en asociación con litosoles. En la altiplanicie se presenta una unidad grande en la que se asocian cambisoles eútricos, feozem háplicos y cambisoles húmicos, limitados en profundidad por roca. En el Valle de La Laguna se encuentran suelos profundos y oscuros, que se clasifican como cambisoles húmicos. En los pies de monte y en las mesas se presentan suelos profundos pero de mínimo desarrollo, que corresponden a regosoles eútricos. Finalmente, en los arroyos se encuentran fluviosoles eútricos, en esta área son suelos profundos y presentan siempre fase pedregosa dada por las rocas provenientes de las partes altas.

Hidrología

De norte a sur y a lo largo de aproximadamente 59 km, la Reserva, da forma al parteaguas que divide a dos cuencas hidrológicas, Arroyo Caracol-Arroyo Candelaria y La Paz-Cabo San Lucas. La primera forma parte de la Región Hidrológica Suroeste, Magdalena (RH3) y la segunda pertenece a la Región Hidrológica Sureste, La Paz (RH6) de acuerdo a la división hidrológica del País reportada en S.P.P. Esto significa que la Reserva constituye la división media entre los escurrimientos que drenan hacia el Océano Pacífico y los que lo hacen hacia el Golfo de California o Mar de Cortés.

Clima

El clima, a diferencia del resto de la península, es menos árido en la porción meridional y presenta muchas variantes altitudinales. En general se presentan tres zonas térmicas: una zona cálida, una semicálida y una templada con una gran variación en temperatura y humedad dependiendo de la exposición de las vertientes. La vertiente del Golfo es más seca y calurosa que la vertiente del Pacífico, que es más húmeda y fría.
De acuerdo a Köppen modificada por García, existen cinco diferentes tipos de climas en la reserva: el BS_0 (h')hw de los 100 a 500 m; BS_0 hw (w) en el rango de 500 a 700 m; BS_1 h(w) de los 700 a 1,000 m; el $C(w_0)$ de los 1,000 a los 1,300 m; y por último el $C(w_1)$ por arriba de los 1,300 m. En las partes altas de la reserva se presenta un clima $C(w_1)$ b(e), es decir, templado subhúmedo con temperaturas promedio anual de 14.7°C, la temperatura del mes más frío entre –8 y 18°C, y la del mes más caliente bajo 18°C, régimen de lluvias de verano, porcentaje de lluvia invernal entre 5 y 10.2 (8.3%), con verano fresco y largo y una oscilación anual de la temperatura extremosa (7.5°C). En las partes bajas de la reserva se presenta un clima BS_0 (h')w(e) que es semiárido, cálido con una temperatura anual de 22.7°C, temperatura del mes

más frío sobre 18°C, y la del mes más caliente de 27.4°C, régimen de lluvias de verano, porcentaje de lluvia invernal entre 5 y 10.2 (9.1%) y una oscilación anual de la temperatura extremosa 9°C.

Precipitación

Se estima que la precipitación promedio anual en la Región del Cabo oscila entre 200 mm en la costa, hasta por encima de los 600 mm en las zonas altas. Aproximadamente de 70 a 80% de la precipitación cae durante el periodo de tormentas tropicales de verano, entre julio y octubre, siendo los meses de agosto y septiembre los que reciben la mayor cantidad de precipitación. Los cambios más drásticos se presentan sobre el macizo montañoso central, en donde la precipitación promedio anual es de 400 mm en la base de la montaña y sobrepasa los 600 mm cerca de las cimas.

Características biológicas

Flora

Los factores físicos del ambiente favorecen el desarrollo de diferentes tipos de vegetación a lo largo de un gradiente altitudinal y están caracterizados por: a) matorrales *(sarcocaule y sarcocrasicaule)*, ubicado desde el nivel del mar hasta los 500 m de altitud, el cual incluye también mezquital, este tipo de vegetación alberga muchos elementos característicos del desierto sonorense. b) selva baja caducifolia y subcaducifolia, se encuentra distribuida de los 350 a los 800 m y cubre una extensión aproximada de 58,701 ha. c) bosque de encinos, localizado entre los 800 y los 1,200 m, este bosque todavía presenta muchos elementos tropicales en estratos inferiores al dosel superior y d) bosque de pino-encino, se establece en las porciones más altas de la sierra, en la vertiente del Pacífico aparece a los 1,400 m, mientras que para la del Golfo de California se ubica en los 1,500 m y cubre alrededor de 8,272 ha. e) vegetación de galería, ubicado en los cañones a lo largo del gradiente altitudinal, y f) pastizal natural, ubicado principalmente en el área conocida como Valle de La Laguna.

Fauna

El desarrollo de una riqueza biológica y de un endemismo tan alto se debe básicamente a su particular historia geológica, misma que ha permitido que en la reserva se encuentren especies únicas con características de insularidad: ya que se reportan muchos géneros representados sólo por una especie, siendo la gran mayoría de las especies muy susceptibles a depredadores introducidos. La serranía de esta región alberga fauna endémica que es el resultado de su compleja topografía, de la heterogeneidad de sus suelos y climas, de su historia geológica, así como del aislamiento geológico que data de hace aproximadamente catorce millones de años. Existen pocos estudios relacionados con los insectos, referente a las familias de Collembola (9 familias) se reporta la presencia de 24 géneros y 36 especies, con una nueva especie Xenyllodes mohuitli. Las familias de los Arácnidos (24 familias), reportan 44 géneros con 61 especies, de estas últimas 19 especies son nuevas para la ciencia y 20 son nuevos registros no solamente para la reserva, sino para el estado de Baja California Sur. Tomando en cuenta únicamente la selva baja caducifolia y los bosques de encino y de pino-encino se pueden encontrar 60% de las especies de herpetofauna reportadas para la Región del Cabo; se reportan en total 42 especies, 4 anfibios, 18 lagartijas o cachoras, 19 serpientes y 1 anfisbénido, distribuidos en 16 familias y 2 órdenes, de ellos 8 especies y 3 subespecies son endémicas de la región. Se han registrado un total de 59 especies de aves residentes entre endémicas y no endémicas para la Sierra La Laguna, particularmente en las asociaciones vegetales de selva baja caducifolia y de bosque de encino-pino. Sin embargo, si se considera las aves que se presentan en el matorral sarcocaule, específicamente en la intergradación de los bordes de la selva baja y el matorral, el número de especies presente se eleva a 66. Se reportan para la región de la Reserva 74 especies, reproduciéndose ahí mismo 34 de ellas. De las 47 especies de mamíferos reportadas para la Región del Cabo un total de 40 especies y cinco de posible ocurrencia se distribuyen en el área de la reserva, incluidas dentro de 6 órdenes, 17 familias y 33 géneros. De los 4 tipos de vegetación considerados para la Sierra La Laguna, el matorral desértico (del nivel del mar a los 400 m de altitud) es el que cuenta con el mayor número de especies de mamíferos (41), de las cuales seis especies y dos subespecies sólo se encuentran distribuidas en esta zona.

Contexto histórico y cultural

En la reserva se ubican algunas manifestaciones arqueológicas, que van desde simples entierros funerarios, pinturas rupestres, hasta algunas ruinas de antiguas moradas de los nativos que habitaron el área. Estas manifestaciones rupestres comparativamente con la porción norte del Estado, son más pobres en su calidad artística y cantidad, toda vez que las del norte, por las condiciones de aridez, se encuentran estrechamente ligadas al medio físico (materias primas); biológico, en las que se representan una mayor diversidad de organismos; y por la temporalidad de los asentamientos humanos (migraciones de los naturales). Se confirma la presencia de una fauna más reciente en varias de las muchas manifestaciones de arte rupestre dispersas en el área, que sin ser tan monumentales como en las sierras La Giganta y San Francisco. Ya en la Prehistoria Tardía, estos artistas-cazadores-pescadores, todos pericúes, fueron sorprendidos por "hombres blancos y barbados llegados del Oriente", ante cuya cultura y enfermedades sucumbieron a finales del siglo XVIII, dejando en el misterio su origen y antigüedad.

El primer desembarco de ganado bovino en la Península fue en 1596, no obstante no se puede precisar en forma alguna el inicio del establecimiento de ranchos en la Sierra La Laguna. Se funda la misión de Nuestra Señora de Loreto en octubre de 1697, que luego sería la capital de todas las Californias; la misión de Nuestra Señora del Pilar de La Paz, en 1720. Las misiones del sur, como las del norte, aglutinaron en su derredor a colonos europeos y "neófitos" (indígenas fieles). Su sostenimiento fue muy difícil debido a la hostilidad de los guaycuras y pericúes de los alrededores y la susceptibilidad de los “neófitos” a las epidemias. Del informe que Esteban Rodríguez hiciera en 1740 sobre Santa Ana, cabecera interina de misión al SE de La Paz, surgió el interés por explotar sus recursos. Fue Manuel de Ocio quien fundó los primeros reales mineros de la zona y de la península; una de las primeras minas que obtuvo en propiedad en 1751 fue la ubicada en Cabezas de Arroyo Hondo, que llamó El Triunfo de la Santa Cruz, y que dio origen al poblado El Triunfo. La falta de un desarrollo de fuerzas productivas, que solucionara los inconvenientes naturales de los yacimientos, evitó el desarrollo de la minería. En cierta forma los reales mineros crecieron al amparo de la misiones de Santiago de los Coras y Santa Rosa de las Palmas, toda vez ahí que los mineros se proveían de granos y bovinos en compra. Se inicio así una creciente ganadería, impulsada principalmente por de Ocio y Gaspar Pinzón, estimándose que hacia 1775 de Ocio era dueño de unos 5,000 animales.

Características socioeconómicas

Aspectos Históricos y Culturales

De los aspectos históricos y culturales que más destacan son: la tradición heredada por los pobladores de la época Colonial que fue la minería, la ganadería, la talabartería, el fraguado y el forjado de hierro, el cultivo de hortalizas, el trapiche para la elaboración de piloncillo y la elaboración de conservas y queso. La localidad reconocida como cuna de la minería en la parte sur del estado lo fue El Triunfo el cual tuvo su auge entre 1878 y 1879 al establecerse el Progreso Mininig Company para explotar las minas de oro y plata. La población aumentó hasta casi los 5 mil habitantes, el metal de circulación corriente lo fue el oro y la plata en abundancia. El auge de la minería estimuló el comercio y la producción de hortalizas, la fruticultura y la producción de caña, fundamentalmente en Todos Santos y Santiago. Aunado a este crecimiento acelerado y a la falta de contar oportunamente con las piezas y refacciones, El Progreso instaló una maestranza para la reparación de maquinaria, herrería, carpintería y carrocería, además de una completa y moderna planta de cianuro capaz de beneficiar cuatrocientas toneladas por día.

Tenencia de la tierra

El área comprendida por la Reserva está constituida por terrenos ejidales, de propiedad privada y nacionales; de los terrenos ejidales seis se ubican total o parcialmente dentro de la reserva, de éstos, dos se localizan en las cercanías del poblado de Todos Santos, uno de ellos al noreste de éste y el otro al oeste, los cuatro restantes, se encuentran en la vertiente del Golfo de California entre los poblados de Miraflores y Santiago. Además existen 35 terrenos de propiedad privada distribuidos dentro de la Reserva. Respecto a terrenos nacionales o de propiedad federal se tienen 10 zonas con estas características, en la parte central y media de la Sierra La Laguna. La reserva se encuentra ya incorporada dentro del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en los municipio de La Paz y Los Cabos, en el municipio de La Paz bajo el registro No. 40, Foja 117. Vol. II. Sección 1, con fecha 21 de septiembre de 1996. En el municipio de Los Cabos bajo el registro No. 28, Foja 118. Vol. I. Sección 5, con fecha del 9 de septiembre de 1997.

Actividades Productivas

Distribución de la Población por Actividad

Las principales actividades productivas se centran en labores de jornaleros y la ganadería, ambas son complementarias entre sí, siendo la ganadería la actividad productiva dominante, el contratarse de jornaleros les permite hacerse de recursos económicos extras para su subsistencia en la región (véase Cuadro 2)

Cuadro 2. Distribución de la población por tipo de empleo o actividad productiva.

Ganadería	Jornalero	Comerciante	Profesionista	Hogar	Talabartería	Pensionado	Fruticultura	Empleado Mpal.	Total
83	135	2	3	2	5	4	9	3	248

(Fuente: Censo aplicado por la Dirección de la Reserva, 2000).

Agricultura

La agricultura en la reserva es prácticamente inexistente como una actividad formal, lo más próximo a ella es la siembra de hortalizas (cebolla, tomate, chile, principalmente) básicamente para autoconsumo y sus excedentes se dan en trueque o bien se comercializan. Por lo anterior es de considerar que los ingresos que se pudieran obtener no repercuten en forma significativa a la economía familiar.

Ganadería

La ganadería extensiva que se desarrolla en la zona de amortiguamiento de la reserva es la actividad productiva predominante del sector primario, el ganado es comúnmente de raza criolla adaptada a las condiciones ambientales de la región, éste es liberado durante la mayor parte del año a los agostaderos naturales, sin embargo la falta de un control adecuado ha propiciado un sobrepastoreo de más del 80% de la superficie apta. Además de ganado bovino, también se tienen hatos de ganado caprino sobre todo en rancherías cercanas a escurrimientos superficiales intermitentes, su número se ha incrementado en años recientes. La cría de ganado bovino refleja más que una actividad altamente rentable, una situación de status y tradición. El coeficiente de agostadero es de 25 a 35 hectáreas por unidad animal, considerando en promedio por unidad animal (UA) a una vaca de 450 kg con su cría, que para satisfacer sus requerimientos diarios necesita consumir 12 kg de forraje seco. A partir de ese dato para los demás animales que componen el hato del ranchero se toman equivalencias en pesos, por ejemplo: un toro de 500 kg equivale a 1.5 unidades animal (UA), un caballo de silla 1,25 UA, un becerro 0.60 UA, un venado adulto 0.23 UA, una cabra 0.24 UA, etc.

Aprovechamientos Forestales

Los aprovechamientos forestales maderables y no maderables, constituyen actividades extractivas que se efectúan en forma legal e ilegal, a quienes la realizan les reditúa ingresos extras que les permite sobrellevar épocas críticas. Los productos maderables (muy cotizados en la región), son utilizados para la reparación y construcción de viviendas y palapas, instalación de cercas, reparación y construcción de corrales o bien como leña. Los productos no maderables contribuyen igualmente a obtención de ingresos económicos, sin embargo a diferencia de los productos maderables, esta actividad se realiza, en la mayoría de los casos, mediante la colecta, cosecha o poda, dependiendo de la especie que se trate. Los usos más frecuentes son: el techado de viviendas y construcción de palapas (colecta de hoja de palma); condimento de alimentos; alimenticias; preparación de bebidas, y medicinales. Las especies utilizadas en la construcción (principalmente de techos y paredes de vivienda) pertenecen en su mayoría a la selva baja caducifolia. Dentro de las especies vegetales que son empleadas de manera tradicional se encuentran las usadas para fines alimenticios, medicinales e incluso industriales.

Fruticultura

Esta es una práctica que se ha llevado a cabo desde los primeros asentamientos humanos en la región, de manera empírica y con fines de autoconsumo, sin emplear variedades registradas o líneas seleccionadas. La especie más común es el mango, de variedad criolla. Otras especies incluidas son la

guayaba, papaya, aguacate, naranja y otros cítricos. Este tipo de fruticultura es de tipo marginal, con una gran proporción de árboles de edad avanzada. El producto obtenido se destina al mercado local y para la elaboración de conservas, como es el caso del mango, la guayaba y la papaya, en la región de "San Dionisio" y "San Antonio de la Sierra".

Producción de Conservas y Derivados Lácteos

Estas actividades llevadas a cabo por las comunidades asentadas en la reserva, son derivadas de los excedentes de producción de huertos frutícolas familiares y de la producción de leche proveniente del ganado bovino y caprino, que les permite, eventualmente, obtener ingresos adicionales para satisfacer sus necesidades básicas, así como enriquecer su dieta alimenticia. Las técnicas utilizadas en la elaboración de estos productos son de carácter artesanal, heredadas por sus antepasados. Es decir, sólo y únicamente esta producción tiene interés para quien la realiza de manera complementaria, bajo ciertas condiciones sociales y materiales muy particulares.

Minería

Dentro de la reserva no se realizan aprovechamientos mineros; sin embargo se han efectuado exploraciones y denuncios mineros. Estos últimos, de acuerdo a información obtenida a través de la Secretaría de Economía, se diferencian 21 denuncios mineros, 11 de ellos para exploración y 10 para explotación, con una superficie total de 15,596.4703 hectáreas. Respecto al potencial minero de la reserva se tiene información sobre los yacimientos de mayor importancia que se encuentran localizados en la región noroeste en las comunidades de "La Junta", "Las Paredecitas", "El Saucito", "El Veladero" y "Boca del Saucito", siendo vetas principalmente de oro y plata. Según el estudio geológico-geoquímico realizado por el Consejo de Recursos Minerales, en el área de "La Tinaja" en la Sierra de la Victoria sobre 88 km², se observó una ligera mineralización reportando valores de oro, plata, cromo, níquel, zinc, cobalto y cobre. La potencialidad de la veta radica principalmente en sus dimensiones, que van de 30 m de espesor por más de 25 km de longitud y 3.5 km de desarrollo, así como el contenido mineral asociado a zonas de oxidación a lo largo de él. Otro material mineral con potencial de explotación son los depósitos fluviales, donde el uso de este material se centra principalmente en la construcción.

Actividades Turísticas

Esta actividad no se ha desarrollado de una manera formal, algunos de los rancheros que habitan la reserva ofrecen sus servicios como guías y renta de bestias de carga, lo que les reditúa ingresos extras. Sin embargo, esta actividad se desarrolla en forma desorganizada y sin una preparación que les permita realizar sus actividades con mayor profesionalismo. Por lo que se requiere la organización de grupos y la creación de infraestructura básica que les permita el brindar un mejor servicio. De consolidarse, pudiera representar una buena alternativa y tal vez una de las más viables, por representar ésta, una actividad de bajo impacto que no requiere de infraestructura y equipamientos sofisticados, así como por representar una fuente de ingresos importante que propiciaría la disminución del impacto causado por otras actividades productivas. La afluencia de visitantes estimada por temporada anual de octubre a abril es de 5000.

Otras Actividades Productivas

Otras actividades productivas que se llevan a cabo lo constituyen el comercio, el trabajo de jornaleros, así como la elaboración de artesanías que se basa fundamentalmente en el uso alternativo de los recursos naturales. El comercio que se da es un tanto informal por no ser una actividad preponderante entre los habitantes de la reserva, inclusive aún se presenta "el trueque", que realizan intercambiando sus productos cosechados o elaborados. De los productos artesanales destacan, la talabartería, cerámica, el tejido de palma y trabajos elaborados en madera, los que son comercializados en la mayoría de los casos bajo encargo o bien a los turistas que ocasionalmente transitan en la zona.

Uso de los Recursos de la Reserva

El uso de los recursos naturales en la zona de amortiguamiento de la reserva se ha centrado fundamentalmente en el aprovechamiento del agua, flora y fauna regional, campismo y en menor proporción el uso de los recursos minerales. Siguiendo la tradición de los grupos humanos que habitan en zonas áridas y semiáridas, el recurso agua se constituye en factor fundamental para el establecimiento de asentamientos humanos, la reserva no es la excepción, la totalidad de las rancherías y pequeñas

comunidades habitan en los márgenes de los arroyos o bien en sitios cercanos a ellos, de tal forma que les permita contar con el recurso la mayor parte del año.

Demografía

La reserva geopolíticamente se encuentra compartida por dos municipios, al norte el Municipio de La Paz y al sur Los Cabos, una de las características demográficas es la de contar con una gran cantidad de rancherías dispersas (106) y una pequeña comunidad de 100 habitantes (Ejido San Jorge). En toda la reserva habitan 175 familias con una población total de 738 habitantes, lo que da un promedio de 4.2 habitantes por familia. De la población total 410 son hombres y 328 mujeres. En los rangos de edades de 0 a 30 años se ubica casi 50% de la población. La estructura demográfica de las localidades presenta una población con tendencias hacia la baja en los últimos quince años, debido al constante flujo migratorio de jóvenes, tanto de hombres como de mujeres.

Infraestructura y Servicios

Carreteras, Caminos y Telecomunicaciones

Existen dos carreteras que dan acceso a la Reserva: una es la Federal No. 1 tramo San José La Paz, conocida como Carretera Transpeninsular (vía larga) y la segunda, Estatal No. 17, tramo La Paz–Cabo San Lucas, conocida como Carretera Pacífico (vía corta); Ambas comunican a los principales centros de población, por el Golfo de California; El Triunfo, San Antonio, San Bartolo, Santiago, Miraflores, San José del Cabo y Cabo San Lucas. Por el Pacífico, a las localidades de Todos Santos, Pescadero y Cabo San Lucas. Todas ellas cuentan con servicio telefónico, correos y transporte foráneo todo el año. Existen además caminos de terracería que se derivan de las carreteras y que comunican a la mayoría de las comunidades y rancherías que se ubican dentro de la reserva.

Abastecimiento de Agua

El abastecimiento de agua en las comunidades se hace en su gran mayoría utilizando manantiales, arroyos, norias y pozos y su conducción es por gravedad y a través de manguera hidráulica, son escasas las rancherías que cuentan con motobomba. Lo anterior de acuerdo a lo registrado durante los censos socioeconómicos efectuados por el personal de la dirección de la reserva.

Energía Eléctrica

De las 175 familias, 103 (58.8%) se abastecen mediante plantas de energía solar, 18 (10.3%) carecen de abastecimiento de energía eléctrica y 50 (29%) lo hacen a través de la Comisión Federal de Electricidad, estas últimas corresponden a la zona comprendida por el Ejido San Jorge y la comunidad de “El Chorro”.

Servicios Médicos

Los servicios médicos a los que acuden los habitantes son en su mayoría de carácter privado, o aquellos que el DIF les proporciona por medio de jornadas médicas. Sólo dos casos (pensionados) reciben servicios médicos institucionales. El principal centro médico al que asisten los habitantes de esta zona es el Hospital General Juan María de Salvatierra, ubicado en la ciudad de La Paz, capital del Estado.

Servicios Educativos

A pesar de que los centros educativos se encuentran alejados de los asentamientos establecidos en el área de la Reserva, los niños y jóvenes reciben educación básica, a través de los centros educativos de preescolar, primarias, secundarias técnicas generales y tele-secundarias (albergues escolares), promovidos por la Federación y el Gobierno del Estado, estos últimos ubicados en las comunidades de Santiago, Miraflores, Todos Santos, El Pescadero y NCPE Melitón Albáñez. Para estar en posibilidades de continuar con estudios de nivel medio superior y superior, se deben trasladar a los centros educativos que se ubican en San José del Cabo, Todos Santos y La Paz.

DIAGNOSTICO Y PROBLEMATICA

Diagnóstico

De la vegetación presente en la Reserva, 34 especies tienen uso maderable, 7 industrial, 24 medicinales, 21 comestibles, 8 ornamentales, 157 de uso apícola y 136 forrajeras. En términos generales se puede aseverar que gran parte de la zona de amortiguamiento se encuentra en buen estado de conservación, a excepción de aproximadamente 8,000 ha que sufren pérdida de cubierta vegetal en proporciones que van de 25% a 85% de su superficie total, ésta se presenta en la zona de amortiguamiento No. 1 y equivale aproximadamente al 10% de la superficie de ésta.

Dentro del estrato arbóreo en la zona núcleo, el bosque de pino-encino, presenta 18.10% del área perturbada por la caída de árboles y un número promedio de parches por hectárea considerablemente altos para un bosque templado. El 70% de los parches presentan tamaños muy pequeños de 2.5 a 45 m². Este resultado se puede explicar considerando que en el bosque rara vez se forman parches por la muerte de más de dos individuos (95% de los parches se formaron por la caída de un solo árbol). De los troncos muertos, una gran proporción del material lo forman los árboles con la base rota (39.5%). Le siguen en abundancia los árboles muertos en pie con la copa rota (26.4%) y los árboles que presentan las raíces aflorando (20.5%). Los árboles quemados representan 12.7% y los cortados únicamente 0.9%. La pérdida de la cubierta vegetal en gran parte de la superficie señalada se debe a diversos factores, dentro de los que se pueden citar los fenómenos físicos ocasionados principalmente por los ciclones, los incendios forestales que se presentaron hace aproximadamente 30 años, el sobrepastoreo derivado de la práctica de ganadería extensiva y la tala clandestina. En el caso específico de San Antonio de la Sierra una buena parte de la deforestación que se presenta, se deriva de la explotación forestal a que estuvo sometida la región durante la actividad minera realizada en las zonas de El Triunfo y San Antonio a finales del Siglo XIX. El resto de las superficies afectadas se debe a una combinación de ambos factores perturbadores. La ganadería (bovina, caprina, ovina y porcina) con 9,763 cabezas en total, constituye el principal factor que evita la regeneración natural de las comunidades vegetales representadas en la Sierra, particularmente aquellas que se distribuyen en la selva baja caducifolia, se estima que existe aproximadamente 3 veces más ganado que lo que puede soportar el área de acuerdo a su índice de agostadero.

La práctica de la ganadería extensiva constituye la principal actividad productiva, actividad que tradicionalmente han efectuado sus habitantes y de la que se derivan las fuentes de ingresos, que se complementan en ocasiones (particularmente en épocas de sequía) con sus servicios como jornaleros. Existen flujos migratorios hacia la zona de influencia, constituidos éstos en su gran mayoría por jóvenes que salen en busca de empleo, equivalentes aproximadamente a la mitad de la población que actualmente la habita. Esta situación se torna preocupante debido a la pérdida del arraigo y de los usos tradicionales de sus recursos naturales, que pudieran propiciar un cambio en los usos y costumbres socioeconómico-ambiental y cultural. Por otra parte, respecto a la tenencia de la tierra y sus colindancias se detectaron la existencia de conflictos de propiedad que dificultan la asignación de programas productivos que beneficien a las comunidades.

Respecto al recurso hídrico no existe una información completa que permita determinar la captación anual que registra cada una de las cuencas hidrológicas, ni el volumen aprovechado que permita determinar con cierta precisión las condiciones del recurso.

Problemática

Se identificaron para este fin los principales problemas y sus orígenes:

Dentro de las comunidades de bosques de galerías se encuentran varias especies que tradicionalmente se utilizan como recurso forestal, entre las importantes se encuentran las palmas, los encinos y los güeribos; sin embargo, los individuos con tallas comerciales son muy escasos por lo que es necesario tomar medidas de protección y manejo, dado que estos ecosistemas constituyen el refugio de algunas especies. Por lo anterior, se puede considerar que se trata de un ecosistema sumamente frágil, toda vez que en ellos se desarrollan los principales aprovechamientos forestales clandestinos no maderables.

En la actividad ganadera existen aproximadamente 3 veces más individuos que el que puede tolerar el sistema, por tal motivo es evidente la mortandad de éstos que se registran año con año, derivado esto de un sobrepastoreo, por lo que es necesario hacer énfasis en ofrecer alternativas de actividades productivas que permitan disminuir la carga a la que está siendo sometida la Reserva.

Derivado del uso ilegal de la fauna silvestre, así como de la presión ejercida sobre su hábitat, algunas de las especies se encuentran fuertemente amenazadas, tales como el puma *(Puma concolor)*; otras

como las víboras de cascabel *(Crotalus enyo, C. mitchellii y C. Ruber)*, el halcón cola roja *(Buteo jamaicensis)* y en general las aves rapaces; carnívoros como el coyote *(Canis latrans)*, la zorra gris *(Urocyon cinereoargenteus)* y el gato montés *(Lynx rufus)*, junto con el venado bura *(Odocoileus hemionus)*, han sido fuertemente perseguidas, por lo que sus poblaciones corren el riesgo de verse gravemente afectadas.

Existen otras especies que se encuentran más ampliamente distribuidas, pero son raras o con poblaciones escasas, corriendo el riesgo de desaparecer en forma local, como los reptiles *Phrynosoma coronatum (Phrynosomatidae)*, *Lychanura trivirgata (Boidae)*, *Lampropeltis getula* y *Tamnophis couchi hammondi (Colubridae)*; las aves *Circus cyaneus* y *Falco peregrinus (Accipitridae)* y *Glaucidium gnoma (Strigidae)*; y los mamíferos el topo ciego *Notiosorex crowfordi crowfordi (Soricidae)* y tejón *Taxidea taxus (Mustelidae)*. Muchas de estas especies, tradicionalmente han sido utilizadas por creencias y mitos que por generaciones les han conferido propiedades especiales, tal es el caso de las víboras de cascabel, el colibrí y el falso camaleón; otras, han sido perseguidas y eliminadas por considerarlas dañinas, como muchas lagartijas, las musarañas y en general las especies carnívoras.

El acervo histórico-cultural que se encuentra en la zona de influencia y dentro de la Reserva, es vasto, importante y en su mayoría aún desconocido, razón por la cual urge sea localizado, conservado y protegido, como parte del patrimonio.

De acuerdo a lo expuesto, se propone una priorización de acciones en este Programa de Manejo, en cada componente y subcomponente que lo integran, encaminadas a la disminución o combate de amenazas de impacto relacionadas con los orígenes que a continuación se enumeran:

Práctica de ganadería extensiva;
Aprovechamientos forestales maderables y no maderables clandestinos;
Exploración y explotaciones mineras;
Desempleo derivado de prácticas productivas no diversificadas;
Venta de predios creciente, particularmente a personas no identificadas con el área;
Campismo masivo en áreas vulnerables;
Mal uso del recurso agua; y
Contaminación de los cuerpos de agua en el área de la Reserva.

COMPONENTES DE MANEJO

Uno de los instrumentos más importantes de manejo y gestión ambiental de los recursos naturales contenidos en las áreas naturales protegidas es el programa de manejo, el cual está basado en el conocimiento de las condiciones actuales de los recursos naturales, del uso que le dan los diferentes sectores de la sociedad que interaccionan con el área y del contexto socioeconómico en que se desarrollan sus habitantes. Se genera así un marco conceptual de la región que permite identificar las actividades productivas que se desarrollan en el área y jerarquizar la problemática implícita a ésta (impactos y amenazas); establecer categorías de manejo y normas para la conservación y aprovechamiento sustentable de sus recursos naturales; plantear mecanismos de participación de los sectores público, social y privado; y vincular a éstos con los objetivos que motivaron el establecimiento del área natural protegida, a través de lineamientos operativos y estrategias de manejo diferenciadas, que permitan dirigir las acciones específicas a desarrollar en el área a compatibilizar la conservación de los ecosistemas y sus elementos, con los intereses de las poblaciones inmersas en la región, tendiendo hacia un desarrollo sostenible.

Para el cumplimiento de los objetivos planteados para la Reserva de la Biosfera “Sierra La Laguna”, es necesario establecer componentes de manejo y acciones previsibles a corto, mediano y largo plazo, a través de subcomponentes que están estructurados de una forma lógica y cuya aplicación dependerá de los recursos disponibles para su instrumentación, mismos que serán plasmados en los correspondientes Programas Operativos Anuales, de acuerdo con lo establecido en los Subcomponentes de Manejo aquí planteados. Se prevé que en un futuro sean añadidos subcomponentes y acciones al programa de manejo, a través de su evaluación y experiencia acumulada durante el proceso de operación.

A continuación se enumeran los componentes de manejo que contiene el presente programa de manejo:

Componente Social.

Componente Conservación.

Componente Investigación y Monitoreo.

Componente Administración.

Para una mejor comprensión de los alcances del programa de manejo, se han establecido los periodos de tiempo en que las acciones deberán de desarrollarse en la reserva, siendo éstos:

Corto plazo (C). Uno a tres años
Mediano plazo (M). Cuatro a seis años
Largo plazo (L). Más de seis años
Permanente (P). Cuando inicia a corto plazo y continúa operando hasta que se cumpla.

En este sentido, los tiempos planteados deberán ser ajustados, modificados o replanteados de acuerdo a las evaluaciones que se hagan del programa de manejo.

De la misma forma se establece una priorización para las actividades planteadas, de la siguiente forma:

Alta Prioridad. Son las acciones que se deberán atender de manera inmediata.
Mediana Prioridad. Son aquellas acciones que no requieren atención inmediata, pero que sin embargo deberán ser tomadas en cuenta durante la aplicación del programa de manejo.
Baja Prioridad. Son las acciones que se desarrollarán sin enfatizar en su atención inmediata.

Componente Social

Presentación

El acceso, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales y del ambiente natural (entendido este último como los servicios ambientales) que se lleva a cabo actualmente no satisface la equidad y la sustentabilidad del desarrollo para los habitantes de las rancherías en ella asentadas. Son diversos los factores que contribuyen a que exista deterioro sobre sus recursos naturales, destacando una ganadería extensiva muy superior a la capacidad de carga del área, aprovechamientos clandestinos de recursos forestales maderables y no maderables, exploraciones mineras y aprovechamientos potenciales de ellas, que pueden tornarse altamente impactantes. El problema para alcanzar la sustentabilidad es de carácter social y de una valoración de los servicios ambientales, por lo que las políticas, objetivos, estrategias y acciones que se implementen por los sectores público, privado y social deberán ir encaminados a vincular los aspectos de conservación del ambiente y justicia social con equidad de género en la búsqueda del desarrollo sustentable. La conservación y preservación de los recursos se dará por añadidura, debido a que la depredación de los recursos se da no por un deseo consciente de hacerlo, sino como la opción de subsistencia.

Objetivo

Involucrar a los tres niveles del gobierno, así como a organizaciones privadas y sociales en la aplicación de programas de apoyo a la diversificación productiva y al desarrollo comunitario planificado compatibles con las tasas de aprovechamiento para la conservación del área natural protegida en términos sustentables.

Subcomponente Aprovechamiento Actual y Potencial de los Recursos Naturales

Presentación

De continuar la tendencia de aprovechamiento actual de los recursos naturales, no existe la garantía de la conservación de éstos, por lo que las actividades productivas deberán tender hacia un manejo integral de ellos, incluyendo la silvicultura como una alternativa viable y de alta remuneración. El aprovechamiento sustentable de este recurso sólo se podrá implementar en la medida que responda a las necesidades económicas, sociales y culturales de la población local.

El uso de la fauna silvestre en forma cinegética ha sido siempre un tema controvertido; sin embargo, es necesario aceptar que tal actividad, realizada en forma sustentable, puede ser una importante alternativa para el desarrollo socioeconómico del medio rural, ofreciendo al mismo tiempo la posibilidad de garantizar la conservación, protección e incremento de especies de fauna silvestre y su hábitat, a través

de Unidades de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMAS). La reserva contribuye en forma directa e indirecta a la recarga de los mantos acuíferos que abastecen aproximadamente 67% de la población total del Estado; de ella, dependen las principales actividades económicas que se realizan en la región. No existe dentro de la reserva una práctica agrícola intensiva, sin embargo, es posible que la agricultura sustentable pueda ser una excelente opción para contribuir a enriquecer la dieta de las comunidades que ahí habitan, así como para fortalecer su economía familiar. Es necesario por lo tanto promover actividades en esta práctica. La ganadería extensiva representa la principal actividad productiva que se desarrolla dentro de la reserva, es ésta la que contribuye en gran medida a su deterioro. Por lo tanto, se requiere la diversificación productiva y la búsqueda de nuevas alternativas de producción que permitan disminuir su impacto al ambiente. El turismo y la recreación son prácticas comunes dentro de la población joven del estado (en promedio 19 años), de hecho representa una tradición que durante las temporadas de vacaciones acudan en forma masiva a la reserva. Esta práctica, que se realiza sin un control adecuado, contribuye a que se cometan ilícitos que van en perjuicio de la conservación del área. Sin embargo, la práctica de esta actividad en forma organizada puede representar una importante actividad que beneficie económicamente a los habitantes. El aprovechamiento de minerales, por el potencial que presenta, requiere de mecanismos de regulación que eviten impactos significativos e irreversibles que propicien el deterioro de los recursos naturales y en consecuencia ponga en riesgo la sustentabilidad del área. La reserva ha sido centro de interés principalmente de investigadores locales, los que han desarrollado una gran variedad de trabajos que han contribuido al conocimiento del área, a pesar de ello, existen diversos tópicos que no han sido considerados dentro de las investigaciones, por lo que el potencial en este aspecto puede ser grande.

Objetivo

- Involucrar a los centros de investigación, instituciones de educación superior, organizaciones no gubernamentales e instancias del gobierno en programas y proyectos enfocados al diagnóstico de los recursos naturales existentes dentro de la reserva, estableciendo sus potencialidades y los mecanismos de apropiación.

Estrategias

- Identificar el potencial existente de fauna cinegética, ubicando los sitios en los cuales se pudieran establecer Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA´s), las cuotas aprovechables, las formas de apropiación y los mecanismos mediante los cuales se beneficie preferentemente a las comunidades que habitan la reserva y su zona de influencia.
- Fomentar y apoyar la práctica de cultivos orgánicos de traspatio, alternados con el cultivo de especies forrajeras, que permita evitar la sobreexplotación de los recursos naturales del área.

Subcomponente Uso Público, Recreación y Turismo

Presentación

Lograr que el uso público, la recreación y turismo sean compatibles con la conservación de los recursos naturales de la reserva, son fines que se persiguen para el manejo de un área natural protegida. Algunas medidas para lograrlo deberán estar enfocadas a establecer el ordenamiento de las actividades permitidas, definiendo las áreas de uso, regular la intensidad de su aprovechamiento, así como el control de las actividades que se llevan a cabo. Para el caso de recreación y ecoturismo es necesario establecer la capacidad de carga y un reglamento exclusivo para este tipo de actividades. Una gran parte de las actividades ecoturísticas que se llevan a cabo en el área natural protegida, excluyen de los beneficios económicos que se obtienen a las comunidades que ahí habitan, por lo que es necesario involucrarlas, tanto en su participación, como en los beneficios económicos que se obtengan. Aunado a lo anterior, esta actividad, en términos reales, no deja beneficios económicos a la reserva, a excepción de la “educación ambiental” y la promoción que se pudiera derivar.

Objetivo

- Regular, ordenar y establecer los mecanismos que permitan un uso público acorde con la sustentabilidad del área, estableciendo además, la capacidad de carga de las zonas de mayor

afluencia de visitantes, definiendo los mecanismos que permitan generar un mayor beneficio en la calidad de vida de los grupos sociales que habitan la reserva.

Estrategias

- La planeación dentro del Area Natural Protegida debe diferenciar dos rubros de acción; el turismo convencional y el ecoturismo, así como dos niveles de actividad, el actual y el potencial. Para cada uno de los rubros de acción deberán definirse su capacidad de carga, así como las potencialidades que pueda ofrecer el área.
- Establecer los mecanismos que permitan a los habitantes de la reserva la participación activa en la oferta de servicios a los visitantes.

Subcomponente Educación Ambiental, Capacitación y Difusión

Educación Ambiental

La educación ambiental debe interpretarse como un proceso de aprendizaje e interiorización de los valores ambientales que coexisten con el hombre tanto en su entorno social, como en su entorno natural. La educación, como proceso de conocimientos teóricos-prácticos, que al interiorizarse definen actitudes en el individuo que manifiestan un cambio de su conducta. La educación ambiental aspira a una participación decidida, al enfrentar las problemáticas ambientales para la gestión de soluciones sostenidas a nivel individual y colectiva, asumiendo en todo momento una actitud crítica y coherente que proponga alternativas de cambio en su práctica cotidiana.

Una de las principales razones por las que la sociedad no valora apropiadamente las áreas naturales protegidas, es la falta de una educación adecuada que informe e instruya sobre sus beneficios y el importante papel que juegan en sostener los ecosistemas y las sociedades del mundo. La educación ambiental formal y no formal representan dos herramientas de suma importancia que contribuyen a facilitar las labores administrativas y de manejo de las áreas naturales protegidas. El manejo de la reserva, exige implementar un programa enfocado particularmente hacia la educación ambiental no formal, que contribuya a minimizar los efectos causados por los visitantes carentes de una cultura ecológica.

Objetivos

- Promover un conjunto de acciones en educación ambiental formal y no formal que permitan aumentar y mejorar el conocimiento y entendimiento del público sobre los valores de los recursos naturales de la reserva, incentivando con ello su participación en la conservación.
- Motivar la participación y colaboración social activa de los diferentes sectores para la conservación y manejo de la reserva, dirigiendo sus actividades bajo la visión de los aprovechamientos sustentables de los recursos naturales.

Estrategias

- Apoyar a las instancias educativas en programas de educación ambiental formal, particularmente aquellas que se ubican en la zona de influencia de la reserva.
- Diseñar e implementar un programa de educación ambiental enfocado principalmente a las comunidades que habitan dentro de la reserva, así como a los usuarios de la misma. Apoyados en la formación de grupos de voluntarios que contribuyan a su difusión.

Capacitación

Se hace presente la necesidad de impulsar un cambio de actitud en los habitantes y usuarios de la reserva con relación al aprovechamiento de los recursos, cuyo propósito fundamental será garantizar un manejo sustentable que trascienda a otras generaciones. Ello lleva implícito un cambio de conducta que se manifiesta como un conjunto de valores sociales concertados. A través de la acción de capacitación

concertada, se pretende alcanzar aquellos aprendizajes y conocimientos particulares que beneficien a los habitantes de las diferentes localidades de la reserva para un manejo y aprovechamiento sustentable.

Objetivo

- Fomentar la capacitación de los habitantes y usuarios que coadyuve en la multiplicación de los conocimientos que induzcan a realizar actividades productivas compatibles con los objetivos de la reserva.

Estrategias

- Diseñar un programa de capacitación en aspectos técnicos-administrativos, priorizando aquellas regiones que presenten signos evidentes de deterioro, así como de comunidades que cuentan con recursos naturales potenciales susceptibles de ser aprovechados en términos sustentable, con la finalidad de elevar la calidad de vida de los habitantes.
- Promover la capacitación mediante encuentros con otras reservas a nivel estatal, nacional e internacional, con el propósito de intercambiar experiencias en el manejo y administración de sus recursos.

Difusión

Los factores antrópicos son la principal causa de deterioro de la reserva, su origen se debe más que a un deseo consciente de hacerlo, a una falta de información sobre la importancia que representa la conservación de sus recursos naturales. Este subcomponente tiene la finalidad de establecer los canales adecuados y eficientes de la comunicación social masiva, inter e intrapersonales entre todos los actores que concurren en el Programa de Manejo, haciendo énfasis en el carácter propio de la divulgación y el extensionismo de los valores ecológicos, económicos y sociales vinculados al área protegida, así como aquellos relacionados con las actividades que desarrolle la Dirección, instituciones y asociaciones, para garantizar la conservación del área.

Objetivo

- Diseñar un programa de amplia cobertura, enfocado a dar a conocer a los diferentes grupos de usuarios de la reserva sobre los valores, atributos, lineamientos de uso y actividades de conservación, con el propósito de hacerlos partícipes en las actividades de conservación y manejo de los recursos naturales.

Estrategias

- Desarrollar mecanismos de divulgación en el ámbito local, regional, nacional e internacional que destaquen los valores económicos, biológicos, recreacionales, educativos y culturales de la reserva, asimismo promover los objetivos, actividades, necesidades y logros, utilizando para ello los medios masivos de difusión.
- Implementar un sistema de comunicación para establecer y mantener líneas de coordinación con otras áreas naturales protegidas, y con organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, con el fin de conseguir su colaboración, asesoría y apoyo.
- Establecer un canal de información pública sobre los beneficios y oportunidades ecológicas, económicas y sociales que es posible obtener con el adecuado manejo y aprovechamiento de los recursos, así como promover y mantener buenas relaciones y canales de comunicación con usuarios, instituciones locales, regionales, nacionales e internacionales.

Subcomponente Participación Pública

Partiendo de que el objetivo principal de la Reserva de la Biosfera “Sierra La Laguna” es lograr su sustentabilidad, y que este Programa de Manejo persigue ese fin, es necesario que este documento incluya a los diversos sectores involucrados en el área con la finalidad de establecer compromisos de colaboración que mediante el trabajo conjunto nos lleve al cumplimiento de cada uno de los objetivos y

acciones
aquí establecidos.

A partir del 31 de agosto de 1999 se constituye el consejo asesor de la reserva, integrado por representantes de los distintos sectores que tienen injerencia en el área.

Objetivos

- Establecer los mecanismos de coordinación entre las diversas instancias y sectores involucrados en el área, con la finalidad de que el Programa de Manejo sea operativo e incluyente en un contexto social, económico y político. De tal forma que se dé una convivencia armónica entre las acciones productivas, de desarrollo y las de conservación del área.
- Implementar los mecanismos de retroalimentación de tal forma que los resultados de los programas de conservación, investigación y desarrollo comunitario aplicados en la reserva, enriquezcan y en su caso modifique las acciones para la operatividad del programa de manejo.

Estrategias

- Establecer acuerdos de participación y concertación entre los diversos sectores involucrados en el área, con el propósito de que los objetivos contemplados dentro del programa de manejo de la reserva se cumplan. Durante los procesos de concertación que se establezcan, deberán recuperarse las experiencias obtenidas durante la formulación del Programa de Manejo. Particularmente, será importante la constante retroalimentación de información de los actores involucrados.
- Mantener un flujo de información continuo con el Consejo, con el propósito de que éste haga llegar a sus representados los avances, logros y fracasos de los trabajos, llevados a cabo por la Dirección
del área.

1.1. Componente Conservación

Presentación

Para asegurar la conservación de la reserva será necesario realizar numerosas acciones específicas que garanticen la protección de las especies y el hábitat en que se desarrollan. Dado lo extenso de la reserva y sus características de accesibilidad, es necesaria la coordinación de acciones entre las distintas dependencias del Gobierno Federal, Estatal y Municipal involucradas en el área y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que garanticen una atención especial a los problemas que se presenten dentro de ésta.

Las medidas tendientes a la protección de los recursos naturales y culturales de la reserva conllevan la consolidación de acciones de control, inspección y vigilancia, para ello se requiere la contratación y capacitación de personal que atienda las indicaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la consolidación de Comités Sociales de Vigilancia, el equipamiento con vehículos automotores y de radiocomunicación, así como la instalación de infraestructura que permita una mayor cobertura en las acciones de control, inspección y vigilancia.

Realizar el deslinde de la reserva que permita al usuario identificar claramente los límites de ésta. El señalamiento de áreas de uso múltiple, así como aquellas con características críticas, permitirá la prevención de ilícitos y con ello garantizar la protección de las especies y su hábitat. Promover el uso sustentable de los recursos, apoyado en investigaciones científicas enfocadas a las formas y volúmenes de aprovechamiento de las especies de mayor demanda.

Se implementarán acciones enfocadas a la restauración ecológica de áreas degradadas, dando prioridad a aquellos con problemas graves de deforestación y erosión, asimismo se deberán implementar mecanismos de exclusión de la fauna exótica del área. A pesar de que en la reserva no se practica el sistema de roza tumba y quema, se deberá poner especial atención al control del uso del fuego en el área, particularmente el que se utiliza por los turistas. Como medida preventiva adicional, realizar clareos selectivos en zonas con problemas de acumulación de material combustible.

Para garantizar un aprovechamiento óptimo de los recursos forestales maderables y no maderables se implementarán acciones de evaluación y utilización de volúmenes aprovechables, dando prioridad a las zonas de mayor conflicto.

Objetivos

- Participar en la instrumentación de acciones que conduzcan al mantenimiento de la diversidad biológica y a la conservación del patrimonio histórico cultural de la reserva, así como el uso sostenido y la restauración de sus recursos naturales.
- Brindar un marco normativo y líneas de organización para el desarrollo de las actividades productivas, acordes éstas con los objetivos de la reserva.
- Detectar, controlar, disminuir y prevenir las violaciones a las Reglas Administrativas del presente Programa de Manejo, así como a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la reserva.
- Establecer acciones de evaluación, control y erradicación de fauna feral de la reserva.
- Prevenir, detectar, controlar y combatir incendios forestales, en coordinación con el gobierno estatal
  y municipal.
- Promover acciones enfocadas a evitar el deterioro del hábitat y ecosistemas que ocasionan las actividades no reguladas.

Subcomponente Control, Inspección y Vigilancia

La extensión de la reserva y los problemas de accesibilidad que presenta, contribuye a que en ella se efectúen actividades ilícitas, particularmente con aprovechamientos forestales maderables y no maderables que se realizan en forma clandestina. Aunado a esto, existen afluencias masivas de visitante durante los periodos vacacionales. Esta situación implica la generación de basuras, contaminación de cuerpos de aguas y fecalismo a cielo abierto, entre otros.

Objetivo

- Planear y ejecutar, en conjunto con las autoridades correspondientes, las medidas de patrullaje, vigilancia y señalamiento que permitan la protección de los recursos de la reserva.
- Aplicar acciones normativas, de vigilancia y control en el uso de los recursos.

Estrategias

- Establecer una red de vigilantes comunitarios que contribuyan a prevenir los ilícitos cometidos dentro de la reserva.
- Establecer un programa de control, inspección y vigilancia durante las temporadas de mayor afluencia de visitantes a la reserva.
- Establecer mecanismos de coordinación con instancias involucradas.

Subcomponente Manejo de Flora y Fauna Silvestre

La reserva ha estado sometida tradicionalmente a un continuo aprovechamiento de sus recursos naturales, particularmente mediante una actividad ganadera que data de hace más de dos siglos, así como aprovechamientos forestales, legales e ilegales, de productos maderables y no maderables, tales como postes, leña, vara, tallos y hojas de palma, entre otras. Por lo anterior, es necesario establecer programas tendientes a la protección de los recursos naturales, particularmente aquellas que se consideran relevantes por su biodiversidad o bien por representar sitios de reproducción o de corredores biológicos.

El aprovechamiento de la fauna silvestre que tradicionalmente se realiza se puede considerar mínimo, se centra en el venado bura, y su uso corresponde básicamente al autoconsumo.

Objetivo

- Establecer un sistema de protección, conservación y manejo sustentable de las especies nativas de flora y fauna silvestre de la reserva, haciendo énfasis en las especies bajo algún estado de protección oficial o bien los que determinen los expertos en la materia, así como de sus hábitat críticos y sus procesos ecológicos, con la participación directa de los sectores involucrados.

Estrategias

- Dar atención especial a las especies de flora y fauna silvestre que se encuentran incluidas dentro de alguna de las categorías de protección, así como aquellas que, por la importancia económica que representan, hayan estado sometidas a un intenso aprovechamiento.
- Zonificar la reserva mediante rodales y subrodales, caracterizando las condiciones físicas y biológicas e identificar las actividades antropogénicas. En función de la zonificación definida para la reserva, se deberán ejecutar acciones que permitan proteger las áreas consideradas como prioritarias en función de sus áreas críticas.
- Reconvertir los procesos tradicionales de aprovechamiento de flora y fauna silvestre, involucrando para ello, a los habitantes de las comunidades de la reserva en actividades de manejo integrado de sus recursos.

Subcomponente Restauración Ecológica.

Existen varios factores que han propiciado la pérdida de cubierta forestal en ciertas áreas de la reserva. Dentro de las causas de degradación que tiene mayor relevancia, son las derivadas de las actividades antropogénicas (uso de los recursos naturales y actividades productivas que se desarrollan en el área). El incremento de las áreas degradadas está en relación directa con la utilización desmedida de los recursos naturales, utilizando éstos, en la mayoría de los casos, como forrajes para la crianza de ganado vacuno, fuente de energía, insumos para construcción y por prácticas ilícitas sobre aprovechamientos forestales. El efecto de estos factores ha generado una serie de impactos ambientales negativos que se traducen en un desequilibrio de diversa magnitud, según la zona de que se trate, afectando la dinámica de los procesos del ecosistema y su biodiversidad.

Objetivo

- Revertir los procesos de degradación ecológica a través de acciones enfocadas a involucrar a los habitantes de la reserva en actividades de restauración de flora y fauna silvestre.

Estrategias

- Se deberá realizar una evaluación cualitativa y cuantitativa de los sitios degradados, causas que lo originaron y, en consecuencia, establecer programas de rehabilitación, dando prioridad a las zonas de mayor vulnerabilidad.
- Establecer programas tendientes a rehabilitar las zonas afectadas por los desechos sólidos depositados en los sitios de mayor uso antrópico, así como prevenir futuros impactos.
- Analizar las formas y periodos de apropiación de los recursos naturales y mejorar, en su caso, los sistemas actuales de extracción de éstos para su uso y aprovechamiento.

Componente Investigación y Monitoreo

Presentación

La investigación es un instrumento importante en la administración de un área natural protegida. Por un lado, a través de una investigación básica que permita tener un conocimiento más preciso sobre los recursos naturales y humanos existentes dentro del área y en consecuencia, establecer los mecanismos de investigación aplicada que permitan la planeación, ejecución y operación de proyectos alternativos de uso sustentable orientados a mejorar las condiciones de vida de las comunidades que habitan el área, garantizando con ello una disminución del deterioro de los recursos naturales y por consiguiente la conservación de la reserva.

Objetivos

- Promover y dar facilidades para la realización de inventarios e investigaciones que contribuyan a incrementar el conocimiento de la reserva, señalando las líneas de investigación que se consideren prioritarias para el área y difundirlas en las instituciones de investigación.

- Generar una base de datos que permita monitorear los parámetros ambientales y socioeconómicos de la reserva.

Subcomponente Estudios Biológicos, Ecológicos y Socioeconómicos

Lograr la sustentabilidad de la reserva, entre otras cosas, implica el tener una información suficiente y completa de los procesos naturales y antrópicos que se llevan a cabo dentro del área; para conocerlos, es necesario involucrar a los centros de investigación locales, nacionales y extranjeros, en la generación de investigación básica y aplicada que incidan en los tópicos del manejo del área, de tal forma que se traduzcan en mecanismos de retroalimentación al Programa de Manejo.

Objetivos

- Promover y facilitar proyectos de investigación básica y aplicada en tópicos relacionados con el conocimiento de la biodiversidad y sus mecanismos naturales, haciendo énfasis en su aplicación para el mejoramiento de las condiciones naturales y socioeconómicas de la reserva.
- Incorporar la información de investigación básica y aplicada que se genere dentro del sistema de información geográfica, para enriquecer y retroalimentar al Programa de Manejo.

Estrategias

- Promover entre los centros de investigación e instituciones de educación superior la realización de un diagnóstico de las condiciones actuales en que se encuentran los recursos naturales en la reserva, definir sus potencialidades y las formas de apropiación, de tal forma que no impacte en forma significativa el uso tradicional que se tiene por las comunidades locales.
- Promover entre las instituciones de investigación y centros de educación superior la realización de trabajos dentro de la reserva, particularmente de tópicos que no hayan sido estudiados con anterioridad.
- Establecer mecanismos de vinculación entre las instituciones, centros de investigación, dependencias gubernamentales y organizaciones sociales locales, regionales, nacionales e internacionales para orientar y definir líneas de investigación básica y aplicada dentro de la reserva.
- Desarrollar un procedimiento que permita determinar los indicadores bioeconómicos de la reserva para que éstos sean incorporados en un sistema de cuentas patrimoniales, con la finalidad de evaluar el comportamiento en el uso o manejo de los recursos naturales.
- Desarrollar un análisis del comportamiento del flujo socioeconómico en las comunidades asentadas dentro de la reserva, que permita determinar las interdependencias internas y externas que existen entre ellas, de tal forma que se pueda establecer con mayor precisión el impacto de las acciones emprendidas.
- Establecer programas de fomento a la producción de especies forestales de mayor uso entre las comunidades sociales que habitan la reserva.
- Fomentar estudios socioculturales para determinar las acciones a seguir en la diversificación de sus actividades productivas.

Subcomponente Apoyo a la Investigación Científica

Debido a que la reserva a la fecha ha sido poco difundida, muchos de los tópicos de investigación han quedado marginados y en consecuencia, existe poca o nula información, por lo que se encuentran amplias zonas inexploradas, con altas posibilidades de encontrar nuevos registros de especies o recursos. Uno de los motivos por lo que se da esta situación, es la carencia de infraestructura que permita desarrollar y promover trabajos de investigación en el área, por lo que se hace indispensable contar con la infraestructura mínima necesaria de apoyo a la investigación científica.

Objetivo

- Establecer los convenios o mecanismos de coordinación intersectorial e interinstitucional que permitan a los investigadores obtener apoyo en la realización de sus labores.

Estrategias

- Promover la celebración de convenios de colaboración entre las instituciones de investigación a fin de establecer líneas de investigación.
- Gestionar ante diversas instancias, la posibilidad de financiamiento necesario para la implementación de infraestructura en apoyo a la investigación.

Subcomponente Divulgación Científica

Una gran parte de los trabajos de investigación desarrollados en torno a la reserva han sido poco divulgados, muchos de éstos han sido difundidos únicamente en cobertura regional, razón por la cual la reserva es poco conocida en otras latitudes. La mayoría de los trabajos que se conocen han sido elaborados por centros de investigación locales, sin embargo a pesar de que se han tenido y existen actividades de investigación realizadas por instituciones nacionales e internacionales, no se tiene conocimiento de sus reportes. Por lo anterior, es necesario establecer un banco de información en el que se concentren las publicaciones existentes, que permita estar en posibilidades de dar difusión a éstas.

Objetivo

- Implementar una base de datos que permita clasificar los trabajos de investigación que se han elaborado en torno a la reserva por distintas instituciones y/o investigadores, buscando el mecanismo que permita interpretarla y difundirla a todos los niveles.

Estrategias

- Establecer mecanismos que permitan ubicar y recopilar la información existente en torno a la reserva.
- Establecer una base de datos que facilite la clasificación de los trabajos publicados por tópicos y niveles de información.
- Diseñar un mecanismo de divulgación que permita canalizar la información referente a la reserva a distintos niveles de usuarios.

Subcomponente Monitoreo

La administración de las áreas naturales protegidas requieren de mecanismos que permitan conocer el comportamiento de los factores físicos, biológicos y sociales que se presentan dentro del área, de forma tal que pueda llevarse a cabo un registro de los cambios y variaciones que se suceden a lo largo del tiempo, producto de las actividades que en ella se desarrollan. Esto permitirá detectar y prevenir posibles contingencias e ilícitos; asimismo, se estará en posibilidades de dar seguimiento y evaluar la disponibilidad de los recursos naturales a través del tiempo. El establecimiento de estos registros, permitirá contar con una fuente de información que mantenga al día la dinámica en la extracción de los recursos bióticos.

Objetivo

- Disponer de información continua y actualizada de parámetros e indicadores físicos, biológicos y sociales que suceden en la reserva y sus procesos de cambio, que permitan evaluar los efectos del manejo y, de ser requeridos, hacer los ajustes que se consideren necesarios.

Estrategias

- Desarrollar proyectos de monitoreo que se consideren prioritarios.
- Compilar proyectos de monitoreo que hayan desarrollado diversos centros de investigación y educación superior, para que sean seleccionados, evaluados, clasificados y registrados en un sistema de base de datos.
- Desarrollar, con la participación de los centros de investigación y de educación superior, un sistema de base de datos que permita llevar al día las cuentas patrimoniales de la reserva, a través de la incorporación al sistema de indicadores económicos, ambientales, sociales y físicos.
- Instrumentar un monitoreo del comportamiento (recarga-extracción) del recurso agua en la reserva y su zona de influencia. Asimismo, establecer los mecanismos mediante los cuales los

usuarios del recurso en la zona de influencia retribuyan aportando recursos económicos a programas de conservación y de apoyo al desarrollo comunitario.

- Establecer estaciones de monitoreo meteorológico en diversos puntos de la reserva.

Componente Administración

La reserva de la Biosfera Sierra La Laguna, se encuentra administrada por una Dirección con sede en La Paz y con una representación en El Pescadero, Municipio de La Paz, Baja California Sur. Un aspecto importante para alcanzar los objetivos contenidos en este Programa de Manejo es el contar con una administración eficaz, que promueva y facilite la ejecución de las acciones previstas en este documento y en los Programas Operativos Anuales que de él emanen, asimismo que prevea, promueva y facilite los mecanismos financieros necesarios que le permitan contar con los recursos económicos suficientes para administrar el área y el establecimiento de la participación social para la inspección y vigilancia de la reserva.

Objetivos

- Dar cumplimiento a los objetivos, acciones y Programas Operativos Anuales que se deriven de este Programa de Manejo, con el propósito de dirigir y coordinar en forma eficiente los recursos humanos, financieros, y de equipamiento con que cuente la reserva.
- Consolidar la administración y manejo de la reserva a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue creada.
- Promover condiciones políticas favorables para el manejo eficiente de la reserva a través de la planeación, gestión, coordinación, ejecución y evaluación de los componentes del Programa de Manejo.

Subcomponente Dirección y Coordinación

Para lograr una adecuada operación de la reserva dependerá en buena parte de la organización interna de la Dirección, que se traduzca en eficiencia para implementar las estrategias y acciones que nos lleven a cumplir con los objetivos contenidos en el Programa de Manejo, mucho tendrán que ver los mecanismos de coordinación que se establezcan, con los diversos sectores involucrados.

Objetivos

- Mantener una promoción constante de las acciones contempladas dentro del Programa de Manejo y establecer una coordinación interinstitucional que permita compatibilizar los proyectos a realizar, así como hacer llegar recursos y apoyo para alcanzar los objetivos contemplados en cada uno de sus componentes.

Estrategias

- Contar Programas Operativos Anuales del año fiscal correspondiente.
- Proveer a la reserva del personal básico y apto para su operación.
- Establecer los mecanismos de control que permitan optimizar el factor humano y los recursos materiales y financieros en la administración de la reserva.

Subcomponente Infraestructura y Equipamiento

Para una administración eficaz se requiere contar con la infraestructura y equipamiento mínimo necesario que permita tanto al personal operativo, como a los usuarios llevar a cabo sus actividades acorde a los propósitos de conservación del área. Sin embargo, dadas la extensión y características de la reserva, se requiere una correcta y dirigida acción de reforzamiento y mantenimiento de la infraestructura que se establezca. Desarrollando mecanismos de evaluación y auditoría que indiquen las condiciones de operación en que se encuentre.

Objetivos

- Dotar de la infraestructura y equipamiento mínimo necesario para hacer eficientes las actividades de conservación y manejo de la reserva.

- Mantener en buen estado de conservación la infraestructura y equipamiento asignado a la reserva, asegurando su eficiente operación.

Estrategias

- Calendarizar, a través de los Programas Operativos Anuales, el financiamiento que permita contar con la infraestructura y equipamiento necesario para realizar las actividades operativas de la Dirección de la reserva.
- Diseñar un programa de seguimiento a las condiciones de operación de la infraestructura y equipamiento asignado a la Dirección de la reserva.

Subcomponente Financiero

Una de las limitantes para la operación y conservación de un área natural protegida lo constituye la carencia de recursos económicos; sin embargo, esto no es la generalidad, debido a que en tanto algunas de ellas cuentan con recursos financieros suficientes, otras tienen serias limitaciones, mucho de lo que ocurre tiene que ver con las características de la biodiversidad presentes en cada una de ellas, biodiversidad que se caracteriza por la presencia de especies carismáticas que atraen financiamientos a programas de conservación. En el caso de la Reserva de la Biosfera Sierra La Laguna carece de especies con estas características, de modo que el diseño de las estrategias a seguir deberán ir enfocadas a contrarrestar esta percepción.

Objetivos

- Establecer los mecanismos que permitan la obtención de fondos presupuestales a largo plazo, así como la obtención de recursos económicos para proyectos específicos que permitan un desempeño eficiente de las actividades y acciones emprendidas en la reserva.

Estrategias

- Destacar la importancia que representa por su biodiversidad y endemismo la Reserva de la Biosfera Sierra La Laguna, dirigiendo propuestas de financiamiento a organizaciones y fundaciones nacionales y extranjeras para que participen en la conservación del área.
- Promover proyectos, programas y acciones dirigidas a las instancias gubernamentales para que participen con en el financiamiento a acciones enfocadas al desarrollo comunitario.
- Buscar el financiamiento a largo plazo de programas, proyectos y acciones con organizaciones como Global Environmental Facilities (GEF), Banco Mundial (BM), Fondo para la Conservación de Areas Naturales Protegidas, The Nature Conservancy (TNC), Pronatura, Conservación Internacional (CI), World Wildlife Fund (WWF), entre otras.

ZONIFICACION

Con el propósito de establecer las bases que permitan un control y manejo integrado de los espacios en los que se realizan actividades humanas dentro de la reserva y que orienten las acciones que se desarrollen, se hizo necesario identificar las áreas con el uso actual del suelo y aquellas que requieran su conservación, con el propósito de dar continuidad a los procesos biológicos y a la productividad de ésta. La zonificación de la reserva representa el elemento indispensable para alcanzar los objetivos por los cuales fue creada. Con el propósito de proteger, aprovechar y conservar los diferentes ecosistemas por los cuales se constituye, a través de la regulación de las actividades dentro de las diferentes zonas identificadas, que en tiempo y en espacio faciliten acciones compatibles con la protección y aprovechamiento sustentable de sus recursos.

La zonificación permite proteger áreas de importancia ecológica de elevada evolución con la menor interferencia posible en el uso y por otro lado la promoción de uso de sus recursos de una manera sustentable. Esta zonificación no es posible aislarla en un contexto espacial en donde no se consideren las interacciones que se dan por actividades antrópicas desarrolladas en su zona de influencia, motivo por el cual se han considerado dentro de este Programa de Manejo de la reserva “Sierra La Laguna” las actividades que guardan una estrecha relación con el área natural protegida.

Los criterios empleados para designar las zonas y subzonas de manejo son:

- Representatividad de sus ecosistemas y sus elementos claves.
- Grado de conservación.
- Vulnerabilidad ecológica.
- Usos actuales del suelo y potencialidades.
- Vocación natural.
- Tipos de suelo y composición orográfica.

Para establecer los criterios de zonificación de la Reserva de la Biosfera Sierra La Laguna se partió de dos análisis socioeconómicos de las comunidades asentadas dentro de la reserva, uno realizado en marzo de 1999 y el otro en junio del 2000, obteniendo la información a partir de encuestas aplicadas en cada una de las comunidades, logrando con ello identificar entre otras cosas; geoposición de cada una de las localidades; número de integrantes de cada una de las familias, estructura de edades, sexo y escolaridad; emigración por falta de empleo; tipo, características y condiciones de las vías de acceso; características de la vivienda; tipo de combustible que utilizan, de dónde lo obtienen, cantidad que utilizan; recursos naturales que utilizan, volumen y frecuencia de uso; principales enfermedades que les afectan; el agua, de dónde la obtienen, distancia de la fuente, tipo de conducción y almacenamiento; tenencia de la tierra; actividades productivas, tipo, percepciones económicas; producción de artesanías; expectativas que tienen dentro de la reserva y dónde ubicarían su proyecto. Por otra parte, con el propósito de involucrar a las comunidades en el Programa de Manejo, previo al levantamiento del censo, se les explicó los propósitos del mismo, así como la necesidad de responder en forma verídica, ya que de no hacerlo, pudiera traducirse en conflictos una vez consensuado.

Con el propósito de identificar sitios con características físicas y biológicas homogéneas se efectuó una delimitación y clasificación de áreas (rodalización y subrodalización) de la reserva utilizando para ello fotografía aérea en escala 1:75,000; posteriormente, se acudió a campo a identificar y caracterizar cada uno de los rodales y subrodales, la información obtenida se utilizó para definir las políticas de manejo. Asimismo, durante los recorridos de evaluación de cada uno de los rodales y subrodales, se fueron identificando sitios relevantes desde el punto de vista biológico, paisajístico y turístico, así como aquellos que presentaban condiciones de degradación, por pérdida de cubierta vegetal, sobreexplotación, erosión, entre otros.

Durante los censos socioeconómicos se identificaron tanto las afinidades como los conflictos ambientales existentes entre los usuarios y su medio, esta información se clasificó en matrices para posteriormente definir los criterios de uso de cada una de las áreas que comprenden la reserva.

Conforme al Decreto de creación de la Reserva de la Biosfera Sierra La Laguna la zonificación quedó de la siguiente manera:

Zona Núcleo. Su superficie es de 32,519-82-62.5 hectáreas.

Zonas de Amortiguamiento

Zona de amortiguamiento 1. Corresponde a la superficie que rodea a la zona núcleo, cuya extensión es de 79,317-24-62.5 hectáreas.

Zona amortiguamiento 2. Corresponde a una pequeña superficie que se encuentra dentro de la zona núcleo, cuya extensión es de 600-00-00 hectáreas.

En apego a los tipos y características de zonificación establecidas en el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Areas Naturales Protegidas, el Decreto de creación del área y los análisis socioeconómicos de las comunidades asentadas dentro de la reserva, se realizó la siguiente subzonificación:

Zona Núcleo: Subzona de Protección y Subzona de Uso Restringido.

Zonas de Amortiguamiento: Subzona de Uso Tradicional; Subzona de Aprovechamiento Sustentable de
los Recursos Naturales (1); Subzona de Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales (2); Subzona de Aprovechamiento Sustentable de Agroecosistemas; Subzona de Aprovechamiento Especial; Subzona de Uso Público (1); Subzona de Uso Público (2); Subzona de Asentamientos Humanos y Subzona de Recuperación.

Objetivos

- Definir las diversas subzonas de manejo y de uso de recursos naturales que conforman la reserva.
- Definir para cada subzona las condiciones para el establecimiento de obras de infraestructura, asentamientos humanos, vías de comunicación, ecoturismo y desarrollo de proyectos productivos, así como establecer para cada caso las acciones de conservación, restauración y protección necesarias para mantener las condiciones de cada subzona.

Zonas de Manejo

En este capítulo se describen las zonas de manejo de la Reserva de la Biosfera Sierra La Laguna y su ubicación, en las cuales se definen las actividades permitidas y prohibidas, así como aquellas que requieren autorización, permiso, licencias y concesiones por parte de la SEMARNAT (ver "Reglas Administrativas") o de alguna otra instancia competente.

Zona Núcleo

Se define al área en buen estado de conservación en donde se concentran los ecosistemas de bosque de pino, pino-encino, encino, bosque de galerías y selva baja caducifolia. Corresponde a aquella superficie que ha sufrido poca alteración por la acción del hombre, así como aquellas que por sus características requieren ser preservadas. En ella solamente se permitirán actividades relacionadas con la preservación de los ecosistemas y sus elementos (manejo sanitario del bosque y selva baja, restauración de suelos, regeneración del bosque y selva baja, unidades para la conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y prevención y combate de incendios), turismo de bajo impacto, la investigación científica, la educación ambiental y la implementación de la infraestructura necesaria para la administración de la reserva. La zona núcleo, con una superficie de 32,519-82-62.5 hectáreas, está conformada por las siguientes subzonas:

Subzona de Protección

Definición. Corresponde a aquellas superficies que han sufrido muy poca alteración antrópica y que contienen los ecosistemas mas representativos, como lo son: bosque de pino, bosque de pino-encino, bosque de encino, bosque de galerías y selva baja caducifolia, todos ellos frágiles que requieren ser preservados de tal forma que asegure el mantenimiento de la principal fuente de abastecimiento y recarga de los mantos freáticos que abastecen a la zona más productiva de la región sur del Estado. De igual manera son sitios propicios para el desarrollo, reintroducción, alimentación y reproducción de poblaciones de vida silvestre, residentes o migratorias, incluyendo dentro de éstas, especies en riesgo. En esta Subzona sólo se permitirá la realización de actividades de investigación científica, educación ambiental, monitoreo del ambiente, restauración ecológica, manejo forestal para la preservación, colecta de semillas con fines de reproducción, supervisión, vigilancia y reforestación. Su poligonal tiene una extensión aproximada de 31,433 hectáreas.

Subzonas de Uso Restringido

Definición. Corresponden a aquellas superficies en buen estado de conservación en las que se busca mantener las condiciones actuales de los ecosistemas, e incluso mejorarlas en los sitios que así lo requieran y en las que se podrán realizar excepcionalmente actividades de turismo sustentable que no modifiquen significativamente los ecosistemas y que se encuentren sujetas a estrictas medidas de control. En estas subzonas, sólo se permitirá la investigación científica; la educación ambiental; el monitoreo del ambiente; manejo forestal para la preservación; colecta de semillas con fines de reproducción; la instalación de infraestructura para la investigación científica y la administración de la reserva; la

instalación de infraestructura de radiocomunicación no comercial (preferentemente del tipo multiusuario); Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA´s); apicultura; y las actividades tradicionales y de autoconsumo de las rancherías ubicadas en el Cañón de la Zorra. Se definen 4 polígonos (1: Cerro San Antonio "Antena de radio comunicación", 2: Cerro Forestal "Antena de radio comunicación", 3: Primer Valle de La Laguna, 4: Superficie parcial del predio "Casa Vieja"), con una extensión aproximada de 1,088 hectáreas.

Zonas de Amortiguamiento

Estas subzonas tendrán como función principal orientar a que las actividades de aprovechamiento que ahí se lleven a cabo se conduzcan hacia el desarrollo sustentable, creando al mismo tiempo las condiciones necesarias para lograr la conservación de los ecosistemas a largo plazo. Las zonas de amortiguamiento se encuentran conformadas por dos poligonales, una de ellas y la más extensa, rodea a la zona núcleo y tiene una superficie de 79,317-24-62.5 hectáreas, la segunda se encuentra inmersa en la zona núcleo y representa una superficie de 600-00-00 hectáreas. En la zona de amortiguamiento más extensa se ubican la mayor parte de los asentamientos humanos, en donde podrán realizarse actividades productivas emprendidas principalmente por las comunidades que ahí habitan desde el momento de la expedición de la declaratoria de la reserva o con su participación, que sean estrictamente compatibles con los objetivos, criterios y programas de aprovechamiento sustentable en los términos del decreto por el que se establece la reserva de la Biosfera y en el Programa de Manejo, considerando las previsiones de los programas de ordenamiento que resulten aplicables. Otras actividades que se pueden llevar a cabo son: educativas, de recreación, de investigación y de capacitación, debiendo sujetarse a las disposiciones legales aplicables y los usos del suelo referidos en la matriz de zonificación, y están conformadas por las siguientes subzonas:

6.3.2.1. Subzonas de Uso Tradicional

Definición. Corresponden a aquellas superficies en donde los recursos naturales han sido aprovechados de manera tradicional y continua, sin ocasionar alteraciones significativas en los ecosistemas. Están relacionadas particularmente con la satisfacción de las necesidades socioeconómicas y culturales de los habitantes del área. Dentro de esta subzona se ubican todas aquellas áreas que han sido tradicionalmente utilizadas para actividades de autoconsumo y comerciales a baja escala, tales como, ganadería y aprovechamientos forestales maderables y no maderables. El objetivo de estas subzonas, tiene como propósito preservar los usos y costumbres de las comunidades que habitan la reserva, fomentar el uso sustentable de los recursos naturales e involucrar a los habitantes en su rehabilitación y conservación, siguiendo una estricta aplicación de las normas y criterios ecológicos y la legislación ambiental vigente. Son actividades compatibles con los objetivos de esta subzona: investigación científica; educación ambiental y turismo; exploración, rescate y mantenimiento de sitios arqueológicos o históricos; Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA´s); aprovechamiento de los recursos naturales que originen beneficios socioeconómicos y de autoconsumo, utilizando métodos tradicionales sustentables; efectuar aprovechamientos maderables y no maderables de maderas muertas (leña y postes), vara, hoja de palma y tallos de palma (decrépitos) para su comercialización bajo estricta supervisión; ganadería extensiva; aprovechamiento tradicional de fauna; actividades apícolas; infraestructura para el monitoreo ambiental; utilización de materiales regionales para autoconsumo; actividades agrícolas; e infraestructura agropecuaria, todas ellas de conformidad con lo establecido en la legislación vigente y con las Reglas Administrativas del presente Programa de Manejo. Sus poligonales tienen una extensión aproximada de 57,669 hectáreas.

Subzonas de Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales (1)

Estas subzonas se encuentran fuertemente influenciadas por los asentamientos humanos, así como todos aquellos sitios con potencial para el turismo de bajo impacto. Dentro de estas subzonas se ubican los corredores ecoturísticos y culturales. Corresponde a aquellas superficies en las que los recursos naturales han sido aprovechados de manera continua, y que, por motivos de uso y conservación de los ecosistemas a largo plazo, es necesario que todas las actividades productivas se efectúen bajo un esquema de un manejo adaptativo para el desarrollo sustentable, creando las condiciones para que las comunidades que habitan la reserva sean los principales beneficiarios de las actividades que se realicen, fomentando el involucramiento de las comunidades en actividades compatibles con la conservación y rehabilitación de los recursos naturales. Son actividades compatibles con los objetivos de estas subzonas: monitoreo ambiental, investigación científica, educación ambiental, exploración, rescate y mantenimiento

de sitios arqueológicos o históricos; desarrollo de actividades de turismo de bajo impacto; aprovechamiento sustentable de la flora y fauna silvestres a través de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA´s) las que podrán llevarse a cabo siempre y cuando se involucre un manejo que garantice su reproducción controlada o se mantengan o incrementen las poblaciones de las especies aprovechadas y el hábitat del que dependen y se sustenten en los programas correspondientes autorizados por la SEMARNAT; aprovechamiento y manejo de los recursos naturales renovables en sitios con potencial para establecer un uso sostenido del recurso, siempre que estas acciones generen beneficios para las poblaciones locales; ganadería extensiva, cercado de terrenos ganaderos; construcción de infraestructura para monitoreo ambiental; actividades apícolas; aprovechamiento de flora y fauna para autoconsumo e implementación de servicios para el turismo de bajo impacto, todas ellas de conformidad con lo establecido en la legislación vigente y con las Reglas Administrativas del presente Programa de Manejo. Sus poligonales tienen una extensión aproximada de 8,757 hectáreas.

Subzonas de Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales (2)

Definición. Areas en buen estado de conservación que se encuentran comprendidas por cañones, cañadas y cauces de arroyos en los que se distribuyen los bosques de galerías o vegetación riparia, zonas de palmares y encinares. El objetivo de la subzonificación de éstas radica en establecer la protección y conservación de la biodiversidad, incluyendo el germoplasma, el patrimonio cultural, las comunidades más representativas, los paisajes más diversos, las especies endémicas, así como los procesos ecológicos y evolutivos que los mantienen, conservar las condiciones actuales de los ecosistemas, e incluso mejorarlas en los sitios que así lo requieran. En estas subzonas se localizan los principales cuerpos de agua que abastecen a las comunidades que habitan la reserva y su zona de influencia. Se ubican dentro de estas subzonas los siguientes cañones, cañadas y arroyos; Cañón San Dionisio, Cañón La Zorra, Cañón San Bernardo, Cañada La Palmilla, Cañada El Arrayán, Cañada El Guerigo, Cañada El Oreganal, Cañada Pedregoso, Cañada Casas Viejas, Cañada La Mojarra, Cañada La Guija, Cañada La Matanza, Cañada Los Crestones, Cañada Entre Los Cerros, Cañada Huerigo Seco, Cañada Vaca Muerta, Cañada El Huerigo, Cañada Arroyo Seco, Cañada Palma de las Víboras, Cañada La Matanza, Cañada Guayabitos, Cañada El Tarugo, Cañada Palo Fierral, Cañada Los Chiquitos, Cañada La Palma, Cañada El Datilar, Cañada Verde, Cañada San Matías, Cañada La Parrita, Cañada Guerijo, Cañada Palmilla, Cañada El Arrayán, Arroyo El Taraise, Arroyo El Pintado, Arroyo El Saucito, Arroyo La Junta, Arroyo El Salto, Arroyo La Piedra Lisa, Arroyo Las Pilitas, Arroyo San Simón, Arroyo La Fundición, Arroyo La Sabanilla, Arroyo El Tarais, Arroyo San Juan, Arroyo El Aguaje o La Choya, Arroyo San José, Arroyo San Antonio, Arroyo La Victoria, Arroyo Las Pozas, Arroyo Santo Domingo, Arroyo San Jorge, Arroyo Agua Caliente, Arroyo Güerivos, Arroyo La Tinaja, Arroyo Portezuelo, Arroyo Santo Domingo, Arroyo Agua Escondida, Arroyo Texcalama, Arroyo El Palo, Arroyo Grande, Arroyo El Refugio, Arroyo El Guerigo, Arroyo San Juan del Aserradero, Arroyo Los Potrerillos, Arroyo El Sacatón, Arroyo El Salto, Arroyo Mezquitillo, Arroyo La Palma, Arroyo El Pocito, Arroyo El Pintado y Arroyo Las Palmas. Son actividades compatibles con los objetivos de estas subzonas: aprovechamientos limitados de los recursos naturales que ahí se encuentren, tales como agua, piedra, arena y grava para reparación de vías de comunicación, así como construcción y mantenimiento de viviendas que no impliquen la modificación estructural de los ecosistemas; investigación científica; actividades de educación ambiental y de turismo de bajo impacto que no impliquen modificación de las características y condiciones del área; exploración, rescate y mantenimiento de sitios arqueológicos o históricos; aprovechamiento de flora y fauna de tipo artesanal o para autoconsumo de los habitantes locales (particularmente en especies de palmas), siempre que no alteren en forma significativa la dinámica, estructura y composición o carácter natural de las poblaciones y ecosistemas; actividades de tipo agroforestal; colecta de semilla y planta madre con fines de reproducción; la construcción de infraestructura de apoyo necesarias para la realización de las actividades de autoconsumo; infraestructura para el monitoreo ambiental y cercado de predios ganaderos. Por las condiciones de aprovechamiento a las que han estado sometidas estas subzonas se deberán realizar actividades de restauración, particularmente de las especies de mayor uso, todas ellas de conformidad con lo establecido en la legislación vigente y con las Reglas Administrativas de presente Programa de Manejo.

Es importante señalar que estas subzonas no se representan en su totalidad en el Mapa de Zonificación debido a razones de escala. Sus poligonales tienen una extensión total de 759 hectáreas.

Subzonas de Aprovechamiento Sustentable de Agroecosistemas

Definición. Corresponden a aquellas superficies en donde las condiciones naturales del área han sido fuertemente alteradas por la acción del hombre y en las que se desarrollan actividades relacionadas con la agricultura, forestería, fruticultura o ganadería intensiva, así como aquellos sitios que por sus condiciones físicas y de degradación pueden ser incorporadas a estas subzonas. La incorporación de éstas tiene como objeto promover la creación de pequeñas superficies dentro del área de influencia de los asentamientos humanos, establecidos dentro de la reserva, para que sean destinados a actividades productivas sustentables, particularmente aquellas que permitan alternar la siembra de forrajes con cultivos orgánicos. Son actividades compatibles con los objetivos de estas subzonas: las actividades agrícolas y pecuarias de baja intensidad que se lleven a cabo en terrenos que cuenten con aptitud para este fin y en aquellos en que dichas actividades se realicen de manera cotidiana, buscando disminuir con ello la presión que ejerce el ganado sobre las comunidades de flora nativa; actividades de agroforestería y silvopastoriles que sean compatibles con las acciones de conservación del área y que contribuyan al control de la erosión y degradación de los suelos; desmonte selectivo; ampliación de fronteras agrícolas y ganaderas; aprovechamiento doméstico de especies menores, tales como aves de corral, conejos y cerdos; ganadería intensiva; la implementación de infraestructura para el procesamiento de los productos y el monitoreo de parámetros físicos, biológicos y sociales. Todas ellas de conformidad con lo establecido en la legislación vigente y con las Reglas Administrativas del presente Programa de Manejo. Se asignaron dentro de ésta una superficie de 10,000 a 50,000 m² por cada una de las rancherías, superficie asignada para la producción de agricultura orgánica, siembras forestales comerciales y producción forrajera. Sumando una superficie aproximada de 917 hectáreas.

Es importante señalar que estas subzonas no se representan en su totalidad en el Mapa de Subzonificación debido a razones de escala.

Subzona de Aprovechamiento Especial

Definición. Corresponden a aquellas superficies destinadas a uso intensivo, en las que por sus características y potencialidades se requiere de infraestructura y que deben ser explotadas sin deteriorar el ecosistema, ni causar impactos irreversibles en los elementos naturales que lo conforman. Estas subzonas se establecen con el objeto del aprovechamiento de los recursos naturales, de tal forma que se garantice el desarrollo de actividades de beneficio público y social. Son actividades compatibles con los objetivos de esta subzona: investigación científica; monitoreo de parámetros físicos, biológicos y sociales; educación ambiental; exploración, rescate y mantenimiento de sitios arqueológicos o históricos; explotación de recursos mineros acordes con políticas de conservación; aprovechamientos forestales; aprovechamiento de bancos de material; apicultura; aprovechamiento tradicional de recursos naturales; cercado de predios para uso ganadero; desmontes selectivos y obras públicas o privadas para la instalación de infraestructura o explotación de recursos naturales, que originen beneficios públicos y sociales. Todas ellas de conformidad con lo establecido en la legislación vigente y con las Reglas Administrativas del presente Programa de Manejo. En este caso, sólo se consideran las superficies destinadas a explotación. Cuya superficie total ocupa una extensión aproximada de 2, 267 hectáreas.

Subzona de Uso Público (1)

Definición. Corresponde a la superficie en la que se presenta el mayor atractivo natural y en la que se concentra la mayor cantidad de visitantes, por las características de vulnerabilidad y por concentrarse en ella una importante biodiversidad, mucha de ella endémica al área, deberá mantenerse un estricto control de los visitantes, así como del tipo y características de la infraestructura que pudiera ser implementada para brindarles servicios. En ella se deberán definir con claridad los límites en la capacidad de carga o límites de cambio aceptables. Esta subzona tiene como objeto el mantener la afluencia de visitantes que en forma tradicional lo hace, particularmente a los usuarios locales y de la región, concentrando sus

actividades en esta subzona, evitando en todo momento que se internen hacia la zona núcleo. Son compatibles con los objetivos de uso de esta subzona: construcción de instalaciones mínimas para servicios de apoyo al visitante; investigación científica; monitoreo de parámetros físicos, biológicos; educación ambiental; establecimiento de campamentos e infraestructura de servicios de bajo impacto; exploración, rescate y mantenimiento de sitios arqueológicos o históricos e implementación de senderos interpretativos, todas ellas de conformidad con lo establecido en la legislación vigente y con las Reglas Administrativas del presente Programa de Manejo. Esta subzona corresponde al "Segundo Valle de La Laguna". Con una extensión aproximada de 600 hectáreas.

Subzonas de Uso Público (2)

Definición. Corresponden a aquellas superficies que presentan atractivos naturales para la realización de actividades de recreación y esparcimiento, en donde es posible mantener concentraciones de visitantes, en los límites que se determinen con base en la capacidad de carga de los ecosistemas. Estas subzonas tienen por objeto establecer sitios de concentración de visitantes que permita facilitar la prestación de servicios, la captación de recursos económicos, evitando con ello el deterioro de los recursos naturales por la dispersión de los turistas dentro de la reserva. Son compatibles con los objetivos de uso de estas subzonas: construcción de instalaciones mínimas para servicios de apoyo al visitante; aprovechamiento de flora y fauna para autoconsumo; investigación científica; monitoreo de parámetros físicos, biológicos y sociales; educación ambiental; establecimiento de campamentos e infraestructura de servicios; exploración, rescate y mantenimiento de sitios arqueológicos o históricos e implementación de senderos interpretativos, todas ellas de conformidad con lo establecido en la legislación vigente y con las Reglas Administrativas del presente Programa de Manejo. Estas subzonas corresponden a los sitios en los que se podría instalar infraestructura para el servicio al turismo de bajo impacto, tales como: El Salto, San Antonio de La Sierra, Casas Viejas, San Pedro El Frijolar, La Burrera, La Victoria, San Dionisio, Sol de Mayo, Santo Domingo, Ancón Largo, Boca de la Sierra, Presa de Agua Caliente, Santa Rita, Las Piedritas, y San Simón (Arroyo Hondo). Sumando una superficie aproximada de 839 hectáreas.

Subzonas de Asentamientos Humanos

Definición. Corresponden a aquellas superficies donde se han llevado a cabo modificaciones sustanciales o desapariciones de los ecosistemas originales, debido al desarrollo de asentamientos humanos, previos a la declaratoria de la reserva. Estas subzonas, tienen por objeto asegurar la continuidad de las labores cotidianas dentro de un marco de respeto al entorno natural. Son compatibles con los objetivos de uso de estas subzonas: asentamientos humanos actualmente localizados dentro del área natural protegida y las reservas territoriales; construcción de nuevas viviendas (no centros de población); infraestructura para el monitoreo ambiental; instalación de talleres; industrias artesanales y de productos agropecuarios; agricultura orgánica y de forrajes de traspatio; corrales ganaderos; construcción de silos; y la realización de sus actividades habituales, todas ellas de conformidad con lo establecido en la legislación vigente y con las Reglas Administrativas del presente Programa de Manejo. En estas subzonas se ubican las 175 familias registradas para la reserva. Distribuidas en 91 polígonos, entre 0.8 a 8.7 hectáreas aproximadamente cada uno, en su conjunto significan una superficie aproximada de 271 hectáreas, repartidas en las demás subzonas de la zona de amortiguamiento.

Subzonas de Recuperación

Definición. Corresponden a aquellas superficies con degradaciones mayores al 25% de sus superficies, así como que presenten condiciones de sobreexplotación de sus recursos naturales o bien que éstos hayan sufrido daños por factores físicos y que por lo tanto, deberán ser sujetos a programas de recuperación y rehabilitación. Tendrán carácter provisional y deberán ser monitoreadas y evaluadas periódicamente para detectar los cambios que se presenten. Una vez que las subzonas hayan sido rehabilitadas, se les asignará una de las categorías de subzonificación permanente. Estas subzonas tienen por objeto reestablecer las condiciones originales y evitar el deterioro y la pérdida de comunidades de flora y fauna, mediante la aplicación de políticas de rehabilitación que aseguren la conservación a largo plazo de la integridad natural de estas áreas. Son compatibles con los objetivos de uso de estas

subzonas: investigación y monitoreo científico; actividades de manejo forestal con fines de recuperación; instalación de áreas semilleras; instalación de viveros; infraestructura necesaria para actividades de producción de plantas y reforestación; reproducción controlada o desarrollo en cautiverio o semicautiverio de flora y fauna silvestre nativa a través de UMAS. Todas ellas de conformidad con lo establecido en la legislación vigente y con las Reglas Administrativas de este Programa de Manejo. Sumando una superficie aproximada de 8,110 hectáreas.

Matriz de Zonificación

Zona núcleo

Subzonas	Actividades permitidas	Actividades prohibidas
Subzona de Protección	1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, *11, 12, 13, 26, 27	6, 7, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28
Subzonas de Uso Restringido	1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 26, 27	*6, *7, *14, *15, *16, *17, *18, *19, *20, *21, 22, *23, *24, 25, *28

*6 Aprovechamiento controlado de la vida silvestre. Unicamente se permite esta actividad en el predio denominado “Casa Vieja” ubicado en el Cañón de la Zorra, Municipio de Los Cabos.

*7 Aprovechamiento tradicional de recursos naturales. Solamente se permite esta actividad en el predio denominado “Casa Vieja” ubicado en el Cañón de la Zorra, Municipio de Los Cabos.

*11 Exploración, rescate y mantenimiento de sitios arqueológicos o históricos. Se podrá hacer investigación, sin construir infraestructura permanente.

*14 Infraestructura de servicios. Unicamente se permite esta actividad en el predio denominado “Casa Vieja” ubicado en el Cañón de la Zorra, Municipio de Los Cabos y en la zona denominada Primer Valle de La Laguna o La Cieneguita.

*15 Infraestructura de radiocomunicación (no comercial). Unicamente será permitida esta actividad en las Subzonas del Cerro de San Antonio y el Cerro Forestal.

*16 Infraestructura agropecuaria. Unicamente se permitirá esta actividad en el predio denominado “Casa Vieja” ubicado en el Cañón de la Zorra, Municipio de Los Cabos.

*17 UMAS. Unicamente se permitirá esta actividad en el predio denominado “Casa Vieja” ubicado en el Cañón de la Zorra, Municipio de Los Cabos.

*18 Aprovechamiento forestal. Unicamente se permitirá esta actividad en el predio denominado “Casa Vieja” ubicado en el Cañón de la Zorra, Municipio de Los Cabos.

*19 Aprovechamiento de bancos de material. No se permiten la apertura de bancos de material, sólo el aprovechamiento tradicional para construcción y reparación de viviendas y caminos.

*20 Apicultura. Unicamente se permitirá esta actividad en el predio denominado “Casa Vieja” ubicado en el Cañón de la Zorra, Municipio de Los Cabos.

*21 Agricultura. Unicamente se permitirá esta actividad en el predio denominado “Casa Vieja” ubicado en el Cañón de la Zorra, Municipio de Los Cabos.

*23 Ganadería. Unicamente se permitirá esta actividad en el predio denominado “Casa Vieja” ubicado en el Cañón de la Zorra, Municipio de Los Cabos.

*24 Asentamientos humanos. Unicamente se permitirán aquellos que se encuentran ubicados en el Cañón de La Zorra.

*28 Agricultura de subsistencia. Unicamente se permite esta actividad en el predio denominado “Casa Vieja” ubicado en el Cañón de la Zorra, Municipio de Los Cabos.

Zonas de amortiguamiento

Subzonas	Actividades permitidas	Actividades prohibidas
Subzonas de Uso Tradicional	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28	15, *19, 25
Subzona de Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales (1)	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 20, 22, 23, 24, 26, 27	15, 16, *19, 21, 25, 28
Subzona de Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales (2)	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 17, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28	14, 15, 16, 18,*19, 24, 25
Subzona de Aprovechamiento de Agroecosistemas	2, 4, 5, 8, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28	15, 19, 25
Subzona de Aprovechamiento Especial	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 23, *25, 26, 27	15, 16, 21, 22, 24, 28
Subzona de Uso Público (1)	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 26, 27	7, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28
Subzona de Uso Público (2)	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 24, 26, 27	7, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 28
Subzona de Asentamientos Humanos	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, *28	15, 18, 25
Subzona de Recuperación	1, 2, *3, 4, 5, 8, 9, 10, 20, 22, 26, 27	6, 7, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 23, 24, 25, 28

*3 Educación ambiental. Esta actividad será permitida siempre y cuando se lleve a cabo bajo supervisión del personal de la Dirección.

*19 Aprovechamiento de bancos de material. No se permiten la apertura de bancos de material, sólo el aprovechamiento tradicional para construcción y reparación de viviendas y caminos.

*25 Minería. En la ejecución de nuevas obras o actividades de exploración y explotación de recursos minerales dentro de la subzona de Aprovechamiento Especial, la SEMARNAT evaluará particularmente cada solicitud que se presente, en los términos establecidos en la LGEEPA, sus reglamentos en materia de impacto ambiental y de áreas naturales protegidas, normas oficiales mexicanas y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Las actividades mineras que se vienen realizando actualmente en estas subzonas podrán continuar realizándose siempre y cuando éstas se lleven a cabo de conformidad con los términos de los instrumentos legales y reglamentarios aplicables. Todo proyecto que pretenda la exploración y explotación minera, deberá ser compatible con los objetivos de conservación de la reserva, y los criterios establecidos por las normas oficiales mexicanas aplicables, para el aprovechamiento y desarrollo sustentable de los recursos naturales.

*28 Agricultura. Se permite la agricultura orgánica de traspatio.

Tabla de Actividades

1. Conservación	2. Investigación
3. Educación ambiental	4. Regeneración natural
5. Restauración ecológica	6. Reproducción controlada de la vida silvestre
7. Aprovechamiento tradicional de recursos naturales	8. Prevención y combate de incendios
9. Sanidad forestal	10. Monitoreo del ambiente
11. Investigación, exploración, rescate y mantenimiento de sitios arqueológicos o históricos	12. Turismo de bajo impacto
13. Senderos interpretativos	14. Infraestructura de servicios

15. Infraestructura de radiocomunicaciones (no comercial)	16. Infraestructura agropecuaria
17. Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA´s)	18. Aprovechamiento forestal comercial maderable y no maderable
19. Aprovechamiento de bancos de material	20. Apicultura
21. Agricultura	22. Silvicultura
23. Ganadería	24. Asentamientos humanos
25. Minería	26. Supervisión y vigilancia
27. Reforestación	28. Agricultura de subsistencia

2. REGLAS ADMINISTRATIVAS

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Regla 1.- Las presentes Reglas son de observancia general para todas aquellas personas físicas o morales que realicen actividades dentro de la Reserva de la Biosfera Sierra La Laguna, ubicada en el sur del Municipio de La Paz y en el norte del Municipio de Los Cabos, en el Estado de Baja California Sur, con una superficie de 112,437-07-25 hectáreas, de acuerdo a la zonificación establecida.

Regla 2.- La aplicación de las presentes Reglas corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras dependencias del Ejecutivo Federal, de conformidad con el Decreto por el que se establece la Reserva de la Biosfera Sierra La Laguna, el Programa de Manejo y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

Regla 3.- Para los efectos de estas Reglas Administrativas, además de las definiciones contenidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como en su Reglamento en materia de Areas Naturales Protegidas, se entenderá por:

I. **Actividades recreativas.-** Aquellas consistentes en la observación del paisaje, de la fauna silvestre en su hábitat natural y cualquier manifestación cultural, de forma organizada y sin alterar o dañar el entorno, incluyendo al turismo de bajo impacto, mediante la realización de recorridos y visitas guiadas en rutas o senderos de interpretación ambiental dentro de la reserva;

II. **Agroindustrias.-** Sistema de producción comercial basada en el procesamiento de productos agropecuarios;

III. **Asentamientos humanos.-** Sitios en los que se encuentran habitando temporal o permanentemente personas, independientemente del número de residencias existentes;

IV. **Centro de Población.-** Corresponden aquellas localidades que cuentan con el mínimo de servicios públicos;

V. **Colecta científica.-** Actividad que consiste en la captura, remoción o extracción temporal o definitiva de material biológico del medio silvestre, con propósitos no comerciales, para la obtención de información científica básica, integración de inventarios o para incrementar los acervos de las colecciones científicas;

VI. **CONANP.-** A la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas;

VII. **Conservación.-** La protección, cuidado, manejo y mantenimiento de los ecosistemas, hábitats de las especies y las poblaciones de la vida silvestre, dentro o fuera de sus entornos naturales, de manera que se salvaguarden las condiciones naturales para su permanencia a largo plazo;

VIII. **Director.-** A la persona designada por la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas, encargada de coordinar la formulación, ejecución, evaluación y aplicación del Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera Sierra La Laguna;

IX. **Dirección.-** A la Dirección de la Reserva de la Biosfera Sierra La Laguna;

X. **Guía.-** A la persona física que proporciona al turista orientación e información profesional sobre: interpretación ambiental, historia natural, patrimonio ambiental, turístico y cultural

que contiene la Reserva de la Biosfera Sierra La Laguna, a través de visitas organizadas, autorizadas y coordinadas con la Dirección;

XI. **Habitante.-** Cada una de las personas que constituyen la población permanente de las rancherías;

XII. **Investigación científica.-** Aquellas actividades que fundamentadas en el método científico, conllevan a la generación de información y conocimiento sobre los aspectos relevantes de la Reserva de la Biosfera Sierra La Laguna, desarrolladas por una o varias instituciones de educación superior o centros de investigación, organizaciones no gubernamentales o personas físicas, calificadas como especialistas en la materia;

XIII. **Investigador.-** A la persona acreditada por alguna institución académica reconocida, que tiene como objetivo el conocimiento de los procesos naturales, sociales y culturales, así como el desarrollo tecnológico dentro de la Reserva de la Biosfera Sierra La Laguna, como parte de un proceso de investigación técnica o científica;

XIV. **LA.-** A la Ley Apícola del Gobierno del Estado de Baja California Sur;

XV. **LAN.-** A la Ley de Aguas Nacionales;

XVI. **LGDFS.-** A la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable;

XVII. **LG.-** A la Ley Ganadera del Gobierno del Estado de Baja California Sur;

XVIII. **LGEEPA.-** A la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;

XIX. **LGVS.-** A la Ley General de Vida Silvestre;

XX. **LM.-** A la Ley Minera;

XXI. **Organismos Transgénicos.-** Organismos vivos o sus derivados que con fines de investigación científica o comercial han sido manipulados o modificados en su estructura genética original o bien creados para usos en productos o procesos específicos;

XXII. **Permiso, Autorización y Concesión.-** Al documento que expide la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de sus distintas unidades administrativas, por el que se autoriza la realización de actividades de explotación o aprovechamiento de los recursos naturales existentes dentro de la Reserva de la Biosfera Sierra La Laguna, en los términos de las distintas disposiciones legales y reglamentarias aplicables;

XXIII. **Prácticas de campo.-** A las actividades que con fines de docencia realizan estudiantes de educación básica, media, media superior, superior o postgrado de instituciones reconocidas, que no implique la recolección de organismos completos o parciales, ni actividad alguna que impacte los ecosistemas, por lo que deberán considerarse como actividades de observación;

XXIV. **Prestador de servicios recreativos.-** A la persona física o moral que se dedica a la organización de grupos de visitantes, que tiene como objeto ingresar a la Reserva de la Biosfera Sierra La Laguna, para prestar sus servicios con fines recreativos y culturales, que requiere de la autorización otorgada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

XXV. **PROFEPA.-** A la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente;

XXVI. **Rancherías.-** A los asentamientos humanos que realizan actividades productivas en la Reserva de la Biosfera Sierra La Laguna y que su población no sobrepase de 199 habitantes;

XXVII. **Reglamento.-** Al Reglamento de la LGEEPA en materia de Areas Naturales Protegidas;

XXVIII. **Reglas.-** A las presentes Reglas Administrativas;

XXIX. **Rehabilitación.-** Acciones aplicadas para la recuperación progresiva de espacios naturales afectados por disturbios naturales o por acciones antropogénicas;

XXX. **Reserva.-** Al área comprendida dentro de la poligonal que establece el Decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 6 de junio de 1994, por el que se declara área natural protegida con el carácter de Reserva de la Biosfera a la región denominada Sierra La Laguna, ubicada en los municipios de La Paz y Los Cabos, Estado de Baja California Sur;

XXXI. **Residentes.-** A las personas, propietarios, posesionarios o arrendatarios de inmuebles, que habitan temporalmente dentro de la reserva;

XXXII. **SAGARPA.-** A la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación;

XXXIII. **SEMARNAT.-** A la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

XXXIV. **Subzonificación.-** División de cada una de las zonas núcleo y de amortiguamiento de la reserva, en áreas definidas en función de las características biológicas, vocación natural del suelo, de su uso actual y potencial, acorde con los propósitos de conservación y que estarán sujetas a regímenes diferenciados en cuanto al manejo y a las actividades permisibles en cada una de ellas; así como la densidad, intensidad, limitaciones, condicionantes y modalidades a que dichas actividades estarán sujetas, en términos de lo establecido por el decreto de la reserva;

XXXV. **Turismo de bajo impacto.-** Modalidad turística ambientalmente responsable y de bajo impacto ambiental y cultural, consistente en visitar la reserva sin alterar el entorno natural, con el fin de disfrutar, apreciar o estudiar los atractivos naturales, así como cualquier manifestación cultural, a través de un proceso que promueva la conservación y el desarrollo sustentable y que propicie un involucramiento activo y socioeconómicamente benéfico de las poblaciones locales, además de generar recursos económicos directos para la conservación;

XXXVI. **UMA´s.-** A las Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre;

XXXVII. **Usuario.-** A las personas que ingresan a la reserva en forma temporal y que durante su estancia hacen uso de los bienes y servicios que proporciona ésta, y

XXXVIII. **Visitante.-** A la persona física que ingresa a la reserva con fines de recreación, cultura e investigación científica.

Regla 4.- Para efectos de las presentes reglas, los usos, aprovechamientos y acciones de conservación que se pretendan realizar dentro de la reserva, tendrán en todo momento una perspectiva de participación social en condiciones de equidad de género y se sujetarán a las disposiciones establecidas en la LGEEPA, LGDFS, LAN, LGVS, LM, LG, LA y demás leyes y reglamentos aplicables en la materia.

CAPITULO II

DE LAS AUTORIZACIONES, CONCESIONES Y AVISOS

Regla 5.- Se requerirá de autorización por parte de la SEMARNAT para la realización de las siguientes actividades:

I. Prestación de servicios de turismo de bajo impacto;

II. Filmaciones, actividades de fotografía, la captura de imágenes o sonidos por cualquier medio, con fines comerciales que requieran de equipos compuestos por más de un técnico especializado como apoyo a la persona que opera el equipo principal;

III. Obras de exploración y explotación mineras;

IV. Actividades comerciales, excepto las que se realicen dentro de la subzona de asentamientos humanos;

V. Acampar o pernoctar en instalaciones y predios de propiedad federal.

VI. Aprovechamiento de recursos forestales y cambio de uso de suelo de los terrenos forestales y de aptitud preferentemente forestal;

VII. Aprovechamiento de flora y fauna silvestre;

VIII. Colecta de ejemplares, partes, derivados de la vida silvestre, así como de otros recursos naturales con fines de investigación científica y de enseñanza;

IX. Realización de obras pública o privada;

X. Establecimiento y operación de viveros y criaderos de flora y fauna silvestre, a través de UMA's;

Regla 6.- Se requerirá de concesión por parte de la SEMARNAT para la realización de las siguientes actividades:

I. El uso, explotación y aprovechamiento de aguas nacionales, y

II. Uso y aprovechamiento de zona federal.

Regla 7.- Con la finalidad de proteger los recursos naturales de la reserva y brindar el apoyo necesario por parte de la Dirección, los responsables de los trabajos deberán dar aviso al personal de la misma, previo a la realización de las siguientes actividades:

III. Educación ambiental que no implique ninguna actividad extractiva;

IV. Investigación y/o monitoreo sin colecta de especímenes de especies no consideradas en riesgo;

V. Filmaciones, actividades de fotografía, la captura de imágenes o sonidos por cualquier medio, con fines científicos, culturales o educativos que requieran de equipos compuestos por más de un técnico especializado como apoyo a la persona que opera el equipo principal;

VI. Prácticas de campo;

VII. Acampar o pernoctar al aire libre, sin fines comerciales;

VIII. Quemas controladas, y

IX. Autoconsumo de recursos naturales.

Regla 8.- Para la obtención del o las autorizaciones a que se refiere la Regla 5, fracción I, el promovente deberá de presentar una solicitud que cumpla con los siguientes requisitos:

X. Nombre, denominación o razón social del solicitante, domicilio para oír y recibir notificaciones, número de teléfono, fax y correo electrónico, en su caso, y copia de una identificación oficial o acta constitutiva de la sociedad o asociación;

XI. Tipo y características del o los medios de transporte que se pretenden utilizar para la realización de la actividad;

XII. Programa de actividades a desarrollar, en el cual se incluye fecha, horario de ingreso y salida, tiempo de estancia en la reserva y ubicación del área donde se pretenden llevar a cabo dichas actividades;

XIII. Deberán anotar número de personas (propietarios, habitantes o residentes) de la reserva que serán involucradas en la actividad, tipo de actividades que desarrollará y beneficios económicos, de capacitación u otros que se darían;

XIV. Presentar un programa de educación ambiental;

XV. Acreditar el pago de derechos correspondientes de acuerdo a lo estipulado por la Ley Federal de Derechos vigente, y

XVI. Contar con la anuencia del o los propietarios, cuando la(s) actividad(es) que se pretendan realizar, sean en terrenos de propiedad privada o ejidal.

Todos los documentos deberán ser entregados por duplicado a la Dirección, dirigidos al titular de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas.

Regla 9.- Las solicitudes de autorizaciones para la prestación de servicios turísticos, deberán hacerse ante la CONANP, durante el periodo comprendido de abril a septiembre de cada año, con atención a la Dirección, con una antelación de 30 días naturales a la realización de la actividad.

Regla 10.- La SEMARNAT otorgará o negará la o las autorizaciones a que se refiere la Regla 5, fracción I, dentro de un plazo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se presente la solicitud. Una

vez transcurrida dicha fecha sin que medie respuesta por parte de ésta, se entenderá por negada la autorización solicitada.

Regla 11.- La vigencia de la autorización será de un año, con posibilidades de prórroga por el mismo periodo por el que fueron otorgadas, siempre y cuando el particular presente una solicitud con 30 días naturales de anticipación a la terminación de la vigencia de la autorización correspondiente, debiendo anexar a ésta el informe final de las actividades realizadas.

Si el interesado presenta en tiempo y forma el informe final de actividades y cumple con las obligaciones especificadas en la autorización que le fue otorgada con anterioridad, así como con lo estipulado en la Regla 12 automáticamente le será concedida la prórroga correspondiente.

Regla 12.- Para el otorgamiento de autorizaciones contenidas en la Regla 5, fracción I, se dará preferencia a las organizaciones, personas físicas o morales que sean propietarios, residentes o habitantes dentro de la reserva.

Regla 13.- Para el otorgamiento de las autorizaciones a que se refiere la Regla 5, fracción II, el solicitante deberá presentar una solicitud que cumpla con los siguientes requisitos:

XVII. Nombre o razón social del solicitante, domicilio para oír o recibir notificaciones, número de teléfono o fax, en su caso, y copia de una identificación oficial o acta constitutiva de la sociedad o asociación.

XVIII. Datos del responsable del desarrollo de la actividad.

XIX. Tipo y características del o los vehículos que se pretendan utilizar para la realización de la actividad.

XX. Programa de actividades a desarrollar, en el cual se incluya fecha, horario de ingreso y salida, tiempo de estancia en el área natural protegida y ubicación del área o nombre de las localidades donde se pretenden llevar a cabo dichas actividades;

XXI. Número de personas auxiliares;

XXII. Tipo de equipo a utilizar para la actividad;

XXIII. Carta de exposición del tipo de filmación, videograbación, sonograbación y/o tomas fotográficas, indicando el fin de las mismas;

XXIV. Acreditar el pago de derechos correspondientes, en su caso, de acuerdo a lo establecido por la Ley Federal de Derechos vigente, y

XXV. Acreditar la autorización del o los propietarios, cuando la(s) actividad(es) que se pretendan realizar, sea en terrenos de propiedad privada o ejidal.

Todos los documentos deberán ser entregados por duplicado a la Dirección, dirigidos al titular de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas.

Regla 14.- Para el otorgamiento de la autorización a que se refiere la Regla 5, fracción IV, el promovente deberá presentar una solicitud que cumpla con los siguientes requisitos:

I. Nombre o razón social del solicitante, domicilio para oír o recibir notificaciones, número de teléfono o fax, en su caso, y copia de una identificación oficial o acta constitutiva de la sociedad o asociación.

II. Tipo de actividad que se desea realizar en la reserva y características específicas de los productos que se desea expender;

III. Periodicidad de la actividad;

IV. Información de la instalación que se pretende realizar, en su caso;

V. Superficie a utilizar y croquis de localización;

VI. Acreditar el pago de derechos correspondiente, en su caso, de acuerdo a lo establecido por la Ley Federal de Derechos vigente.

Regla 15.- Para el caso de investigación y colecta científica, se procederá conforme a lo dispuesto por el Reglamento, la NOM-126-SEMARNAT-2000, las presentes Reglas y los términos establecidos en la autorización otorgada por la SEMARNAT.

Regla 16.- Para la realización de actividades que impliquen el aprovechamiento de recursos forestales maderables con fines comerciales, se deberá solicitar la autorización correspondiente a la SEMARNAT, en los términos establecidos en la LGDFS y en las normas oficiales mexicanas aplicables.

CAPITULO III

DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS RECREATIVOS

Regla 17.- Los prestadores de servicios recreativos, su personal y los visitantes que contraten sus servicios deben acatar en todo momento las instrucciones del personal de la reserva, cumpliendo las presentes Reglas, y reportando al personal cualquier irregularidad que observen.

Regla 18.- Los prestadores de servicios recreativos podrán utilizar las instalaciones de la reserva, siempre y cuando cuenten con la autorización expedida por la SEMARNAT y dependiendo de las acciones operativas de la Dirección y calendarios propuestos por los prestadores de servicios para la disponibilidad de espacios.

Regla 19.- Los prestadores de servicios recreativos y los visitantes que ingresen a la reserva, deberán regresar consigo la basura generada durante el desarrollo de la actividad turística de bajo impacto y depositarla en los sitios destinados para tal efecto por las autoridades municipales o por la Dirección.

Regla 20.- Los prestadores de servicios recreativos se obligan a informar a los visitantes que están ingresando a un área natural protegida, así como de las condiciones para su visita y del cumplimiento en lo establecido en las presentes Reglas, esa información la podrán apoyar con el material gráfico y escrito que hayan elaborado y éste deberá ser autorizado por la Dirección.

Regla 21.- El guía o los guías que pretenda(n) llevar a cabo sus actividades dentro de la reserva deberán cumplir con lo establecido por la NOM-08-TUR-1996 y la NOM-09-TUR-1999; así como demostrar el conocimiento suficiente sobre las características de los ecosistemas existentes en la reserva, su importancia y sus medidas para la conservación.

Regla 22.- El prestador de servicios recreativos deberá designar un guía, quien será responsable de un grupo no mayor de 10 personas.

Regla 23.- El prestador de servicios recreativos y los visitantes deberán respetar los accesos mencionados en la Regla 27 y los senderos interpretativos que se ubiquen dentro de la reserva, así como la capacidad de carga o límite de cambio aceptable que determine la Dirección.

Regla 24.- En las áreas destinadas para campamento, establecidas dentro de la Subzona de Uso Público (1), las fogatas que se hagan deberán ser con materiales combustibles de maderas secas que se distribuyan en el área de campamento, no permitiéndose cortar materiales de árboles en pie en cualquiera de
sus condiciones.

Regla 25.- Los prestadores de servicios recreativos podrán proporcionar en todo momento el apoyo y facilidades necesarias al personal autorizado de la SEMARNAT en sus labores de control, inspección, vigilancia y protección de la reserva, así como en cualquier situación de emergencia o contingencia.

Regla 26.- Los prestadores de servicios recreativos deberán mostrar al personal de la SEMARNAT y/o a las autoridades locales, la autorización para realizar actividades recreativas en la reserva, cuantas veces les sea requerido.

CAPITULO IV

DE LOS VISITANTES A LA RESERVA

Regla 27.- Toda persona que visite la reserva y se interne hacia la Zona Núcleo lo podrá hacer únicamente por las siguientes vías de acceso:

La Burrera. Acceso en el km 54.5 carretera vía corta Todos Santos a Cabo San Lucas.

La Victoria. Acceso a San Antonio de la Sierra en el km 147+600 carretera Transpeninsular No. 1 (vía larga) tramo La Paz a Cabo San Lucas.

El Cañón de la Zorra. Acceso por Santiago, Mpio. de Los Cabos km 84+500 carretera Transpeninsular
No. 1 (vía larga) tramo Cabo San Lucas a La Paz.

San Dionisio. Acceso por Santiago, Municipio de Los Cabos km 84+500 carretera Transpeninsular No. 1 (vía larga) tramo Cabo San Lucas a La Paz.

San Pedro del Frijolar. Acceso en el km 40 carretera vía corta de La Paz a Cabo San Lucas, y

Los Taraises o San Simón. Acceso en el km 168 de la carretera transpeninsular No. 1, tramo Cabo San Lucas a La Paz.

Regla 28.- Al ingresar a la reserva deberá(n) reportarse con el personal de la Dirección en los módulos de información y vigilancia que para ello se instalen o bien con las autoridades más cercanas al sitio de acceso, como a continuación se indican:

La Burrera: En la oficina de la Dirección, La Paz, Baja California Sur o en domicilio conocido en El Pescadero, km 61.5 Tramo carretero Todos Santos-Cabo San Lucas.

La Victoria: Subdelegación Municipal de San Antonio de la Sierra o en la oficina de la Dirección.

El Cañón de la Zorra: Delegación Municipal de Santiago o en la oficina de la Dirección.

San Pedro El Frijolar: En la oficina de la Dirección.

San Dionisio: Delegación de Santiago, Subdelegación de San Dionisio o en la oficina de la Dirección.

Los Taraises o San Simón. Subdelegación Municipal de Valle Perdido, Ejido San Simón o en la oficina de la Dirección.

Regla 29.- Los grupos de visitantes que ingresen a la reserva podrán contratar los servicios de un guía por cada 10 visitantes. En caso de no ser suficientes el número de guías, se asignará a un jefe de grupo, éste en ningún momento podrá ser menor de 18 años y deberá fungir como responsable del grupo ante cualquier incumplimiento a las presentes Reglas.

Regla 30.- Los visitantes y usuarios que acudan a sitios de interés turístico, cultural y/o arqueológico dentro de la reserva deberán observar las siguientes disposiciones:

- Atender las observaciones y recomendaciones, relativas a asegurar la protección y conservación de los ecosistemas formuladas y señaladas por el personal de la Dirección, que se encuentren establecidas en los instrumentos jurídicos aplicables;
- No transitar fuera de las rutas y senderos interpretativos establecidos por la Dirección;
- No arrojar, depositar o dejar cualquier tipo de basura;
- No excavar o nivelar el terreno donde se acampe;
- No erigir instalaciones permanentes de campamento;
- No pernoctar fuera de las áreas destinadas para tal fin;
- No alterar las condiciones naturales del sitio donde se ha acampado;
- No hacer fuego fuera de los sitios señalados y bajo las condiciones que se indiquen para tal fin;
- No hacer ruidos innecesarios;
- No cortar o mutilar plantas;

- No molestar animales;
- No introducir pinturas de cualquier tipo, salvo con justificación y bajo control;
- No introducirse a los cuerpos de agua;
- No dejar materiales combustibles que impliquen riesgos de incendios en el área visitada;
- No apropiarse de fósiles u objetos arqueológicos;
- No alterar los sitios con valor histórico, cultural o natural;
- No introducir armas de fuego, hachas y machetes;
- No introducir bebidas alcohólicas;
- No defecar al aire libre, de no existir instalaciones, deberán utilizar la técnica de hoyo de gato;
- No contaminar los cuerpos de agua con cualquier tipo de desechos orgánicos o inorgánicos;
- No dejar encendidas fogatas, cualquier fogata deberá ser totalmente apagada al término de su uso, garantizando su extinción total;
- No acampar a distancias menores a los 60 metros de cualquier cuerpo de agua, y
- No introducir especies exóticas de cualquier tipo.

CAPITULO V

DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA

Regla 31.- Para desarrollar las actividades de colecta científica en la reserva, los investigadores deberán contar con la autorización otorgada por la SEMARNAT y presentarla cuantas veces les sea requerida a las autoridades federales y locales competentes, con fines de inspección y vigilancia.

Regla 32.- A fin de garantizar la correcta realización de las actividades de colecta e investigación científica y salvaguardar la integridad de los ecosistemas y de los investigadores, los interesados deberán acatar las indicaciones del personal.

Regla 33.- Las colectas científicas que se realicen dentro de la reserva estarán limitadas a especies de flora y fauna no contenidas en la NOM-059-SEMARNAT-2001, en caso de que sea indispensable la colecta
de especies contenidas en la Norma Oficial Mexicana antes señalada, deberá justificarse plenamente que la especie de que se trate, cuenta con una población tal, que no implique riesgo para la misma.

Regla 34.- Si la colecta o investigación científica pretende realizarse en terrenos de propiedad privada o en cualquier modalidad, a excepción de terrenos nacionales, el investigador deberá contar con la anuencia correspondiente por parte de los dueños y/o poseedores de dichos predios.

Regla 35.- Queda prohibida toda investigación que implique extracción y/o el uso de recursos genéticos con fines de lucro o que utilice material genético con fines distintos a lo dispuesto en el Decreto por el que se establece la reserva y a las disposiciones legales aplicables.

Regla 36.- En caso de colectores científicos extranjeros, además de cumplir con lo previsto en la Regla 15 deberá anexar una carta de apoyo de alguna institución mexicana, en caso de contar con ella, y copia del comprobante de pago de derechos por concepto de colecta científica, conforme lo establece la Ley Federal
de Derechos.

Regla 37.- Las colectas de organismos vivos, sus partes, contenidos, bacterias o sus derivados que con fines científicos sean extraídos de la reserva, no podrán ser usados con fines de lucro ni patentados para su comercialización, a menos que exista una autorización para tal fin, emitida por la SEMARNAT y autoridades competentes.

Regla 38.- La introducción de especies nativas con fines de restauración y/o repoblación en aquellas áreas que lo requieran, se deberá efectuar bajo la supervisión del personal de la Dirección.

Regla 39.- En la reserva se podrán llevar a cabo actividades de exploración, rescate y mantenimiento de sitios arqueológicos, siempre que éstos no impliquen alguna alteración o causen algún impacto significativo sobre los recursos naturales de la misma, previa coordinación con el Instituto Nacional de Antropología e Historia y de acuerdo a la zonificación.

CAPITULO VI

DE LOS APROVECHAMIENTOS

Regla 40.- Queda prohibida la extracción de productos forestales en superficies de terrenos con pendientes igual o mayores a 45° o 100%. En éstos, sólo se permitirá la instalación de infraestructura para el monitoreo de fenómenos físicos y biológicos, actividades apícolas, cercado de terrenos, la investigación científica, la educación ambiental, las visitas supervisadas y las medidas de restauración ecológica.

Regla 41.- En la zona de amortiguamiento se podrán realizar actividades productivas que beneficien a las comunidades que habiten en ella, previa autorización expedida por la autoridad competente, de conformidad con la subzonificación y las presentes Reglas establecidas en el Programa de Manejo, mismas que deberán ser compatibles con los objetivos, criterios, programas y proyectos de aprovechamiento sustentable y la vocación del suelo, considerando las previsiones de los programas de ordenamiento ecológico que se implementen y demás disposiciones legales aplicables.

Regla 42.- Los habitantes y sus descendientes de las rancherías que se ubican dentro de la zona núcleo con fecha anterior a la declaratoria de la reserva, podrán seguir realizando sus actividades tradicionales, mismas que deberán ser compatibles con los objetivos, criterios, programas y proyectos de aprovechamiento sustentable y la vocación del suelo, considerando las previsiones de los programas de ordenamiento ecológico que se implementen, así como las demás disposiciones legales aplicables.

Regla 43.- El uso, explotación y aprovechamiento de las aguas nacionales dentro de la reserva, incluyendo la descarga de aguas residuales, así como la construcción o mantenimiento de obras de infraestructura hidráulica en la zona de amortiguamiento, deberá apegarse a lo previsto en la LAN, en la LGEEPA y demás disposiciones legales aplicables.

Regla 44.- Para el cambio de uso del suelo se deberá contar con la autorización correspondiente, previa presentación de una manifestación de impacto ambiental en la modalidad definida por la SEMARNAT, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Regla 45.- Dentro de la reserva no se permitirá la apertura de bancos de material. El aprovechamiento de grava, piedra y arena sólo lo podrán realizar los habitantes de las comunidades ubicadas dentro de la reserva con fines de mantenimiento de vías de acceso, construcción y mantenimiento de viviendas.

Regla 46.- El aprovechamiento de tierra de monte y de tierra para jardín, deberá contar con la autorización correspondiente y apegarse a lo establecido en la NOM-003-SEMARNAT-1996.

Regla 47.- El uso y aprovechamiento de recursos forestales no maderables dentro de los terrenos que comprende la reserva, podrá ser autorizado preferentemente a los dueños y poseedores de predios. Tratándose de particulares o de organizaciones ajenas a los pobladores locales, éstos deberán obtener la autorización por escrito del propietario o del ejido en donde se ubiquen los predios en los cuales se pretende desarrollar dicha actividad. Tratándose de terrenos federales será a través de la SEMARNAT. En todos los casos, deberá cumplir con lo establecido en la LGDFS, su Reglamento y en las normas NOM-060-SEMARNAT-1994 y NOM-061-SEMARNAT-1994.

Regla 48.- El aprovechamiento de especies de plantas silvestres no maderables para uso medicinal, artesanal y de autoconsumo únicamente lo podrán realizar los habitantes, residentes y propietarios de la reserva, en las Subzonas de Uso Restringido, Subzona de Uso Tradicional, Subzona de Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales (1), Subzona de Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales (2) y Subzona de Uso Público (2).

Regla 49.- El aprovechamiento forestal maderable y no maderable dentro de la reserva sólo podrá llevarse a cabo dentro de la Subzona de Uso Tradicional, Subzona de Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales (1) y en la Subzona de Aprovechamiento Especial. En la Subzona de Uso Restringido y Subzona de Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales (2), sólo se permitirán el aprovechamiento de recursos no maderables, previa autorización de la SEMARNAT o, en su caso, del acuse de recibo de la presentación del Aviso de Aprovechamiento de Recursos no Maderables.

Regla 50.- En la Subzona de Uso Tradicional, Subzona de Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales (1), Subzona de Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales (2), Subzona de Aprovechamiento Especial y Subzona de Asentamientos Humanos, los habitantes de la reserva podrán efectuar aprovechamientos de materiales regionales, así como especies o sus partes de flora y fauna para actividades artesanales o bien para autoconsumo en su modalidad alimenticia y/o medicinal; Tratándose de especies susceptibles de cacería, se autorizarán de acuerdo a los estudios de población de la especie de que se trate, supervisados por la Dirección y de conformidad a lo establecido en la LGDFS, LGEEPA, LGVS y sus Reglamentos.

Regla 51.- Se permitirá a los habitantes de la reserva, el aprovechamiento de fauna silvestre para autoconsumo, siempre y cuando éstas no se encuentren dentro de la NOM-059-SEMARNAT-2001.

Regla 52.- El uso de especies de fauna para autoconsumo, sólo lo podrán realizar los habitantes de las rancherías en las Subzonas de Uso Restringido, en la Subzona de Uso Tradicional, Subzona de Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales (1), Subzona de Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales (2) y en la Subzona de Aprovechamiento Especial y en áreas situadas dentro de los predios de su propiedad; por ningún motivo las especies para autoconsumo y con fines de alimentación podrán salir de los límites de la reserva.

Regla 53.- No se permitirán las actividades de cacería deportiva dentro de la zona núcleo. Estas solamente se podrán realizar en las UMA's que se encuentren registradas para tal fin en las Subzonas de Uso Tradicional y Subzonas de Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales (1) y (2).

Regla 54.- Los aprovechamientos forestales comerciales en todo momento deberán mantener la cobertura vegetal, estructura y composición de la masa forestal y la biodiversidad en general. Dicho aprovechamiento, deberá cumplir con lo establecido en la LGVS, LGDFS, LGEEPA; sus reglamentos en materia de Impacto Ambiental y de Areas Naturales Protegidas y con las normas NOM-060-SEMARNAT-1994 y NOM-061-SEMARNAT-1994.

Regla 55.- El aprovechamiento forestal sustentable, deberá ajustarse a los términos de la LGVS, LGDFS, de la LGEEPA, sus respectivos Reglamentos y las Normas Oficiales Mexicanas.

Regla 56.- El establecimiento y operación de viveros con fines de reforestación o restauración, promovidos por ejidos o pequeños propietarios, serán autorizados sólo dentro de la Subzona de Asentamientos Humanos o en aquellos lugares que asigne la Dirección acorde con las necesidades de cada una de las áreas de la reserva, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la SEMARNAT.

Regla 57.- Con el propósito de repoblar la reserva con especies cuya distribución histórica comprenda la reserva, se podrá llevar a cabo su introducción, siempre y cuando se justifique plenamente la factibilidad de éxito, a través de estudios llevados a cabo por instituciones de reconocido prestigio nacional e internacional.

Regla 58.- Siempre que una especie de flora o fauna que se encuentre bajo alguna categoría de protección, se vea sometida a alguna presión ocasionada por las actividades que se estén llevando a cabo o pretendan desarrollarse, la especie y su hábitat tendrán prioridad y se deberán establecer las medidas de mitigación necesarias para evitar la presión, o bien promover la cancelación de la actividad.

Regla 59.- Con el propósito de la prevención de incendios forestales y el saneamiento de áreas afectadas por enfermedades forestales o plagas, cuando así se requiera, se podrán efectuar en cualquier zona o subzona de la reserva acciones de saneamiento o de contingencia, asegurando la protección de la flora y fauna. Acordes todas ellas con la legislación vigente.

Regla 60.- Las actividades ganaderas que se realicen dentro de la reserva deberán apegarse a lo establecido en la LGEEPA, el Decreto de creación de la reserva, el Programa de Manejo, la LG y demás disposiciones legales vigentes.

Regla 61.- La ganadería extensiva sólo se permitirá en las Subzonas de Uso Tradicional, Subzonas de Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales (1), Subzonas de Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales (2), Subzonas de Aprovechamiento de Agroecosistemas, Subzonas de Aprovechamiento Especial y en la Subzona de Asentamientos Humanos, respetando el índice de agostadero que fijen las instancias involucradas, hasta en tanto se definen los programas de reconversión productiva.

Regla 62.- Se promoverá la ganadería intensiva en las Subzonas de Aprovechamiento de Agroecosistemas, así como en la Subzona de Asentamientos Humanos, siempre y cuando se cumpla con la legislación vigente en la materia.

Regla 63.- Las actividades agrícolas de carácter comercial deberán realizarse exclusivamente en las Subzonas de Uso Tradicional, Subzonas de Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales (1), Subzonas de Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales (2), Subzonas de Aprovechamiento Especial, Subzonas de Aprovechamiento de Agroecosistemas, Subzonas de Asentamientos Humanos y Subzonas de Recuperación, establecidos en el Programa de Manejo.

Regla 64.- La apertura de nuevas áreas destinadas a la agricultura sustentable sólo podrá realizarse en las Subzonas de Aprovechamiento de Agroecosistemas, así como en la Subzona de Asentamientos Humanos, y deberán contar con la autorización correspondiente, previa evaluación de impacto ambiental.

Regla 65.- El control de plagas agrícolas que ataquen a la flora y fauna silvestre o doméstica, así como a los bienes de los pobladores, sólo podrán realizarse previa autorización que para tal efecto emita la SAGARPA.

Regla 66.- Para la realización de quemas de esquilmos agrícolas, residuos de limpias y en general cualquier quema con fines agropecuarios y/o forestal deberá de darse aviso a la Dirección, con el fin de que ésta se lleve a cabo de manera adecuada, para evitar posibles incendios forestales, así como sujetarse a lo establecido en la NOM-015-SEMARNAP/SAGAR-1997.

Regla 67.- El uso de plaguicidas agrícolas estará sujeto al permiso correspondiente en apego a lo establecido en la NOM-052-FITO-1993 y demás disposiciones aplicables en la materia.

Regla 68.- Para determinar la capacidad de carga en actividades de turismo de bajo impacto, la Dirección definirá, con fundamento en estudios técnicos, sus límites permisibles para la Subzona de Uso Público (1) y Subzona de Uso Público (2).

Regla 69.- Todo proyecto de obra pública o privada que se pretenda realizar dentro de la zona de amortiguamiento de la reserva deberá contar, previamente a su ejecución, con la autorización correspondiente, de conformidad a lo previsto en la LGEEPA y su Reglamento en Materia de Impacto Ambiental.

Regla 70.- Las construcciones que se realicen en la Subzona de Uso Público (1) y en las Subzona de Uso Público (2), además de cumplir con las disposiciones legales aplicables, deberán contar con un diseño arquitectónico en armonía con el paisaje que las rodea y deberán contemplar la utilización de materiales regionales.

Regla 71.- Las actividades agroindustriales que pretendan llevarse a cabo en la reserva, deberán cumplir con lo dispuesto por la NOM-037-FITO-1995, y demás disposiciones aplicables en la materia.

Regla 72.- En materia de diseño, construcción y ubicación de los receptores para el almacenamiento de plaguicidas, deberá contar con la supervisión y autorización de las autoridades competentes, así como cumplir con las disposiciones establecidas en la NOM-090-SEMARNAT-1994 y la NOM-043-SSA1-1993.

Regla 73.- Dentro de la zona núcleo de la reserva queda prohibida la ejecución de obras o actividades de exploración o explotación de recursos mineros.

Regla 74.- Para la ejecución de nuevas obras o actividades de exploración y explotación minera dentro de la zona de amortiguamiento de la reserva, la SEMARNAT evaluará particularmente cada solicitud que se presente, en términos de lo establecido en la LGEEPA, sus reglamentos en materia de impacto ambiental y de áreas naturales protegidas, normas oficiales mexicanas, el programa de manejo y demás disposiciones aplicables.

Regla 75.- Se restringe la instalación de infraestructura de radiocomunicación solamente al Cerro San Antonio y al Cerro Forestal o de las Antenas, dándose preferencia al tipo de radiocomunicación de multiusuario.

CAPITULO VII

DEL MANEJO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS

Regla 76.- Las personas que ingresen a la reserva deberán llevar, al salir del área, la basura generada durante su estancia.

Regla 77.- Todo asentamiento humano ubicado dentro de la reserva, deberá depositar los residuos sólidos en los sitios destinados para tal fin por las autoridades municipales y la Dirección.

Regla 78.- El manejo de los desechos sólidos industriales, agrícolas y mineros, en su caso, deberá incorporar técnicas y procedimientos para su reutilización, reciclaje, manejo y disposición final de conformidad con lo establecido en las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones legales aplicables.

Regla 79.- Las aguas, gases y desechos sólidos derivados y/o utilizados en los procesos de extracción, transformación y producción de minerales, deberán ser tratados de acuerdo a las normas en vigor y su disposición final se efectuará fuera de la reserva y en los sitios señalados específicamente por la autoridad ambiental.

Regla 80.- Para el depósito, manejo, transporte de combustibles y derivados del petróleo o cualquier otro líquido calificado de contaminante, dentro de la reserva, se deberán extremar precauciones con la finalidad de evitar accidentes que ocasionen impactos ambientales negativos sobre los ecosistemas de la reserva y sujetarse a lo establecido en las normas oficiales mexicanas.

CAPITULO VIII

DE LA ZONIFICACION

Regla 81.- Las especificaciones de ubicación y uso se expresan en forma más detallada en el apartado de Zonificación del presente Programa de Manejo.

Las restricciones de uso estarán determinadas de acuerdo a la siguiente zonificación:

Zona Núcleo: En ella solamente se permitirán actividades relacionadas con la preservación de los ecosistemas y sus elementos, tales como; manejo sanitario del bosque y selva baja caducifolia; restauración de suelos; regeneración del bosque y selva baja caducifolia; UMA's

congruentes con los objetivos de la zona núcleo; prevención y combate de incendios; turismo de bajo impacto; investigación científica; educación ambiental; y la implementación de la infraestructura necesaria para la administración de la reserva. Queda prohibida la realización de actividades mineras, las demás actividades productivas que se puedan realizar tendrán un uso restringido.

I) Subzonificación de la Zona Núcleo:

a) Subzona de protección. Corresponde a aquellas superficies que han sufrido muy poca alteración antrópica y que contienen los ecosistemas más representativos, todos ellos frágiles que requieren ser preservados de tal forma que asegure el mantenimiento de las principales fuentes de abastecimiento y recarga de los mantos freáticos. De igual manera son sitios propicios para el desarrollo, reintroducción, alimentación y reproducción de poblaciones de vida silvestre, residentes o migratorias. En esta Subzona sólo se permitirá: la realización de actividades de investigación científica que no implique la extracción o el traslado de especímenes, ni la modificación de los hábitats; educación ambiental; monitoreo del ambiente; restauración ecológica; supervisión; vigilancia; reforestación; manejo forestal para la preservación; colecta de semillas con fines de reproducción.

b) Subzona de uso restringido. Corresponde a aquellas superficies en buen estado de conservación en las que se busca mantener las condiciones actuales de los ecosistemas e incluso mejorarlas en los sitios que así lo requieran y en las que se podrán realizar excepcionalmente actividades de turismo de bajo impacto que no modifiquen significativamente los ecosistemas y que se encuentren sujetas a estrictas medidas de control. En esta subzona sólo se permitirá: la investigación científica; educación ambiental; monitoreo del ambiente; manejo forestal para la preservación; colecta de semillas con fines de reproducción; exploración, rescate y mantenimiento de sitios arqueológicos o históricos; UMA´s; apicultura; instalación de infraestructura de radiocomunicación no comercial (preferentemente del tipo multiusuario); la instalación de infraestructura para la investigación científica y la administración de la reserva; y las actividades tradicionales y de autoconsumo de las rancherías ubicadas en el Cañón de la Zorra, San Dionisio y Santo Domingo.

Zonas de amortiguamiento:

(1).- Corresponde a la más extensa, con una superficie de 79,317-24-62.5 ha.

(2).- Corresponde a la zona de mayor afluencia de visitantes y se encuentra inmersa en la Zona Núcleo, con una extensión de 600-00-00 ha.

II) Zonas de amortiguamiento: Con objeto de mantener y mejorar las condiciones de los ecosistemas, así como la continuidad de los procesos ecológicos en donde existen poblaciones silvestres de flora y fauna, incluyendo especies consideradas en riesgo por las normas oficiales mexicanas, se establecerán las siguientes subzonificaciones:

a) Subzona de Uso Tradicional. Corresponde a aquellas superficies en donde los recursos naturales han sido aprovechados de manera tradicional y continua, sin ocasionar alteraciones significativas en el ecosistema. Están relacionadas particularmente con la satisfacción de las necesidades socioeconómicas y culturales de los habitantes del área. Dentro de esta subzona se ubican todas aquellas áreas que han sido utilizadas para actividades de autoconsumo y comerciales a baja escala, tales como, ganaderas y de aprovechamientos forestales. Son actividades compatibles con los objetivos de esta subzona: la investigación científica; educación ambiental y turismo de bajo impacto; exploración, rescate y mantenimiento de sitios arqueológicos o históricos; Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA´s); aprovechamiento de los recursos naturales que originen beneficios socioeconómicos y de autoconsumo, utilizando métodos tradicionales sustentables; efectuar aprovechamientos

maderables y no maderables de maderas muertas para su comercialización; ganadería extensiva; aprovechamiento tradicional de fauna; actividades apícolas; infraestructura para el monitoreo ambiental; y la utilización de materiales regionales para autoconstrucción.

b) Subzona de Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales (1). Corresponde a aquellas superficies en las que los recursos naturales han sido aprovechados de manera continua, y que, por motivos de uso y conservación de los ecosistemas a largo plazo, es necesario que todas las actividades productivas se efectúen bajo un esquema de manejo adaptativo orientado al desarrollo sustentable. Esta subzona se encuentra fuertemente influenciada por los asentamientos humanos, así como por aquellos sitios con potencial para el turismo de bajo impacto. Dentro de esta subzona se ubican los corredores ecoturísticos y culturales. Son actividades compatibles con los objetivos de esta subzona: el aprovechamiento y manejo de los recursos naturales renovables, siempre que estas acciones generen beneficios para las poblaciones locales; exploración, rescate y mantenimiento de sitios arqueológicos o históricos; la ganadería extensiva, cercado de terrenos ganaderos; construcción de infraestructura para monitoreo ambiental; actividades apícolas; aprovechamiento de fauna para autoconsumo; investigación científica; educación ambiental; desarrollo de actividades de turismo de bajo impacto; implementación de servicios para el turismo de bajo impacto; y el aprovechamiento sustentable de la flora y fauna silvestres a través de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA´s).

c) Subzona de Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales (2). Esta subzona se encuentra comprendida por cañones, cañadas y cauces de arroyos en los que se distribuyen los bosques de galerías o vegetación riparia, zonas de palmares y encinares. En esta subzona se localizan los principales cuerpos de agua que abastecen a las comunidades que habitan la reserva y su zona de influencia. Son actividades compatibles con los objetivos de esta subzona: el aprovechamiento limitado de los recursos naturales que ahí se encuentren; investigación científica; educación ambiental y de turismo de bajo impacto que no impliquen modificación de las características y condiciones del área; exploración, rescate y mantenimiento de sitios arqueológicos o históricos; aprovechamiento de flora y fauna de tipo artesanal o para autoconsumo, siempre que no alteren en forma significativa la dinámica, estructura y composición o carácter natural de las poblaciones y ecosistemas; actividades de tipo agroforestal; colecta de semilla y planta madre con fines de reproducción; construcción de infraestructura de apoyo necesarias para la realización de las actividades de autoconsumo; infraestructura para el monitoreo ambiental; y cercado de predios ganaderos.

d) Subzona de Aprovechamiento Sustentable de Agroecosistemas. Corresponde a aquellas superficies en donde las condiciones naturales han sido fuertemente alteradas por la acción del hombre y en las que se desarrollan actividades relacionadas con la agricultura, forestería, fruticultura o ganadería intensiva, así como aquellos sitios que por sus condiciones físicas y de degradación pueden ser incorporadas a esta subzona. Son actividades compatibles con los objetivos de esta subzona: las actividades agrícolas y pecuarias de baja intensidad; agroforestería y silvopastoriles que sean compatibles con las acciones de conservación del área; desmontes selectivos; ampliación de fronteras agrícolas y ganaderas; aprovechamiento doméstico de especies menores; ganadería intensiva; implementación de infraestructura para el procesamiento de los productos; y el monitoreo de parámetros físicos, biológicos y sociales.

e) Subzona de Aprovechamiento Especial. Corresponde a aquellas superficies destinadas a uso intensivo, en las que por sus características y potencialidades se requiere de infraestructura y que deben ser explotadas sin deteriorar el ecosistema, ni causar impactos irreversibles en los elementos naturales que lo conforman. En esta subzona se ubicarán las actividades mineras.

Son actividades compatibles con los objetivos de esta subzona: la investigación científica; exploración y explotación de recursos mineros acordes con políticas de conservación; monitoreo de parámetros físicos, biológicos y sociales; educación ambiental; aprovechamiento forestal; aprovechamiento de bancos de material; apicultura; aprovechamiento tradicional de recursos naturales; cercado de predios para uso ganadero; desmontes selectivos; y obras públicas o privadas para la instalación de infraestructura o explotación de recursos naturales, que originen beneficios públicos y sociales.

f) Subzona de Uso Público (1). Corresponde a la superficie en la que se presenta el mayor atractivo natural y en la que se concentra la mayor cantidad de visitantes, por las características de vulnerabilidad y por concentrarse en ella una importante biodiversidad, mucha de ella endémica al área, deberá mantenerse un estricto control de los visitantes, así como del tipo y características de la infraestructura que pudiera ser implementada para brindarles servicios. Son compatibles con los objetivos de uso de esta subzona: construcción de instalaciones mínimas para servicios de apoyo al visitante; investigación científica; monitoreo de parámetros físicos, biológicos; educación ambiental; establecimiento de campamentos e infraestructura de servicios de bajo impacto; exploración, rescate y mantenimiento de sitios arqueológicos o históricos e implementación de senderos interpretativos, todas ellas de conformidad con lo establecido en la legislación vigente y con las Reglas Administrativas del presente Programa de Manejo.

g) Subzona de Uso Público (2). Corresponde a aquellas superficies que presentan atractivos naturales para la realización de actividades de recreación y esparcimiento, en donde es posible mantener concentraciones de visitantes, en los límites que se determinen con base en la capacidad de carga de los ecosistemas. Son compatibles con los objetivos de uso de esta subzona; la construcción de instalaciones mínimas para servicios de apoyo al visitante; aprovechamiento de flora y fauna para autoconsumo; investigación científica; monitoreo de parámetros físicos, biológicos y sociales; educación ambiental; establecimiento de campamentos e infraestructura de servicios; exploración, rescate y mantenimiento de sitios arqueológicos o históricos; y la implementación de senderos interpretativos.

h) Subzona de Asentamientos Humanos. Corresponde a aquellas superficies donde se ha llevado a cabo una modificación sustancial o desaparición de los ecosistemas originales, debido al desarrollo de asentamientos humanos, previos a la declaratoria de la reserva. Son compatibles con los objetivos de uso de esta subzona: los asentamientos humanos actualmente localizados; construcción de nuevas viviendas (no centros de población); infraestructura para el monitoreo ambiental; instalación de talleres; industrias artesanales y de productos agropecuarios; agricultura orgánica y de forrajes de traspatio; corrales ganaderos; la construcción de silos; y la realización de sus actividades habituales.

i) Subzona de Recuperación. Corresponde a aquellas superficies con degradación mayor al 25% de su superficie, así como aquellas que presenten condiciones de sobreexplotación de sus recursos naturales o bien que éstos hayan sufrido daños por factores físicos y que por lo tanto deberán ser sujetos a programas de recuperación y rehabilitación. Tendrán carácter provisional y deberán ser monitoreadas y evaluadas periódicamente para detectar los cambios que se presenten. Una vez que las subzonas hayan sido rehabilitadas se les asignará una de las categorías de subzonificación permanente. Son compatibles con los objetivos de uso de esta subzona: manejo forestal con fines de recuperación; actividades de exploración, rescate y mantenimiento de sitios arqueológicos o históricos; instalación de áreas semilleras; instalación de viveros; infraestructura necesaria para actividades de producción de plantas y reforestación; reproducción controlada y/o desarrollo

en cautiverio o semicautiverio de la flora y fauna silvestre nativa; y la investigación y el monitoreo científico.

En las subzonas comprendidas en la presente Regla Administrativa, la realización de las actividades productivas, se sujetarán a una normativa que asegure el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, para lo cual, la SEMARNAT evaluará particularmente cada solicitud que se presente en los términos establecidos en la LGEEPA, sus reglamentos en materia de impacto ambiental y de áreas naturales protegidas, normas oficiales mexicanas y demás disposiciones legales aplicables. Las actividades que se vienen realizando actualmente en estas subzonas, podrán continuar realizándose, siempre y cuando, éstas se lleven a cabo de conformidad con los términos de los instrumentos legales antes mencionados.

Regla 82.- En la zona núcleo de la reserva se podrán llevar a cabo actividades de saneamiento forestal exclusivamente por los dueños o poseedores legales de los terrenos o, en su caso, por la Dirección, siempre y cuando cuenten con los respectivos programas de manejo forestal autorizados por la SEMARNAT y avalados por la Dirección. Para la ejecución de estos trabajos, la Dirección, verificará su correcto desarrollo, con la finalidad, de evitar impactos negativos sobre los recursos naturales que se pudieran derivar de los trabajos.

CAPITULO IX

DE LAS PROHIBICIONES

Regla 83.- En la Zona Núcleo de la reserva, no se permite el desarrollo de las siguientes actividades:

I. Verter o descargar contaminantes en el suelo, subsuelo y en cualquier clase de cauce, vaso o acuífero, así como emitir cualquier sustancia o gas contaminante que pudiera poner en riesgo los ecosistemas o las poblaciones locales;

II. Interrumpir, rellenar, desecar o desviar los flujos hidráulicos;

III. Realizar actividades cinegéticas o de aprovechamiento de especies de flora nativa y fauna silvestre;

IV. Apertura de caminos, veredas, brechas, senderos y otras vías de acceso. A excepción de aquellas necesarias para la vigilancia, contingencias o saneamiento de la reserva, debidamente supervisadas por personal de la Dirección;

V. Construcción de obras e infraestructura. A excepción de las necesarias para el aseguramiento de los ecosistemas y el desarrollo de actividades de protección, educación ambiental e investigación, así como las que requiera la Dirección para una administración eficiente;

VI. Establecimiento de rellenos sanitarios;

VII. Introducción de especies silvestres vivas, exóticas a la reserva, así como aquellas domésticas cuyos fines sean las de un manejo extensivo, y

VIII. Las exploraciones, explotaciones y beneficios de minerales.

Regla 84.- En toda la reserva no se permitirá el desarrollo de las siguientes actividades:

XXVI. Aquellas que alteren o modifiquen la fisiografía, microcuencas, manantiales o sitios de recarga, ni detonar, desviar o impedir el libre escurrimiento o infiltración del agua, sin autorización de la SEMARNAT;

XXVII. La apertura de bancos de material;

XXVIII. Extracción de materiales para construcción. A excepción de los que sean utilizados por los habitantes de la reserva para la autoconstrucción;

XXIX. La fundación de nuevos centros de población;

XXX. La agresión a cualquier especie de fauna silvestre o realizar acciones que impliquen el ataque de personas a los recursos naturales por cualquier medio y tipo de objeto o arma sin un beneficio o aprovechamiento justificado del recurso;

XXXI. Capturar o cazar cualquier especie de fauna silvestre, a menos que la captura sea con fines de investigación o manejo para su reintroducción, así como para lo previsto en la Regla No. 53;

XXXII. El aprovechamiento de las especies de flora y fauna silvestres que se encuentren bajo alguna categoría de riesgo conforme a la NOM-059-SEMARNAT-2001, a excepción de la investigación científica y reintroducción;

XXXIII. El aprovechamiento de recursos forestales maderables y no maderables, sin la autorización o permiso correspondiente;

XXXIV. Llevar a cabo actividades recreativas fuera de las rutas y senderos interpretativos autorizados o aquellos que para tal fin sean instalados por la Dirección;

XXXV. El uso de artefactos que puedan causar algún daño a la flora y fauna;

XXXVI. Tirar o confinar residuos contaminantes peligrosos;

XXXVII. Las emisiones de ruido, vibraciones, energía térmica y lumínica y la generación de contaminación visual, que puedan causar alteraciones a las especies de fauna silvestre, así como modificar o alterar formaciones naturales y estructuras rocosas;

XXXVIII. Tirar basura en sitios diferentes a los establecidos por las autoridades municipales correspondientes, en particular en cuevas, grietas, barrancas, ríos, manantiales, arroyos, montañas, y cualquier lugar natural, así como accesos, caminos, brechas, veredas y las áreas consideradas como derechos de vía;

XXXIX. El uso de aguas residuales crudas para cultivos de riego;

XL. Verter o descargar contaminantes en el suelo, subsuelo y en cualquier clase de cauce, vaso o acuífero, sin previo tratamiento;

XLI. El depósito en el suelo y subsuelo de sustancias líquidas, sólidas o gaseosas que presenten características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables y biológico infeccioso;

XLII. El uso de pesticidas y agroquímicos no autorizados o considerados por la CICLOPLAFEST;

XLIII. Relleno y desvío de cauces de arroyo;

XLIV. La apertura de nuevos caminos rurales, a excepción del tramo comprendido de Santa Rita a Rancho La Zorra, El Parralito a Los Palos Verdes y Los Palos Verdes al Ejido El Coro;

XLV. La construcción de obras de infraestructura, sin la autorización correspondiente;

XLVI. La ampliación de la frontera agrícola y agropecuaria, sin la autorización correspondiente;

XLVII. Alterar o destruir los sitios de anidación y reproducción de especies de la fauna silvestre, y

XLVIII. La realización de aprovechamientos mineros sin la autorización correspondiente, emitida por la autoridad competente en la materia.

CAPITULO X

DEL CONTROL, SUPERVISION Y VIGILANCIA

Regla 85.- El control, inspección y vigilancia del cumplimiento de las presentes Reglas corresponde a la SEMARNAT, por conducto de la PROFEPA, sin perjuicio del ejercicio de las atribuciones que correspondan a otras dependencias del Ejecutivo Federal.

Regla 86.- Toda persona que tenga conocimiento de algún o algunos actos que pudiera ocasionar o provocar daños a los ecosistemas de la reserva y que por consiguiente considere que se está cometiendo un ilícito, deberá notificar a las autoridades competentes de dicha situación, pudiendo ser a través de la PROFEPA y/o al personal de la Dirección.

CAPITULO XI

DE LAS SANCIONES Y RECURSOS

Regla 87.- Las violaciones a las presentes reglas serán sancionadas de conformidad por lo dispuesto en la LGEEPA, en el Título Vigésimo Quinto del Código Penal Federal, en la LGDFS, LM y demás disposiciones legales aplicables.

Regla 88.- El prestador de servicios, visitantes y/o usuarios que viole las disposiciones contenidas en las presentes Reglas, salvo en situaciones de emergencia, en ningún caso podrán permanecer en la reserva y serán conminados por el personal de la PROFEPA, los Comités Sociales de Vigilancia o de la Dirección a abandonar el área.

Regla 89.- Las personas físicas o morales que hayan sido sancionadas podrán inconformarse con base a lo dispuesto en el Título VI, Capítulo V de la LGEEPA, y demás disposiciones legales aplicables.

EVALUACION Y MONITOREO DEL PROGRAMA DE MANEJO

Presentación

Todo mecanismo de planeación y programación requieren de sistemas de evaluación que permitan medir la eficiencia alcanzada en la aplicación de las estrategias y acciones desarrolladas para el logro de los objetivos. Por lo que el presente Programa de Manejo deberá ser sometido a revisión en un plazo no mayor a seis años, de tal forma que puedan orientarse los objetivos necesarios o bien realizar los cambios en las estrategias y acciones que sirvan para dar coherencia y congruencia entre las acciones realizadas y aquellas que hayan sido programadas.

Objetivos Generales

- Implementar un sistema de evaluación y revisión del Programa de Manejo que permita, de ser necesario, la actualización de éste.

Objetivos Particulares

- Desarrollar un programa de seguimiento de las actividades y acciones contenidas en el Programa de Manejo que permitan identificar sus fallas, para implementar las medidas correctivas.
- Determinar los mecanismos de calificación de las metas alcanzadas.

Estrategias

- Al término de cada año, la Dirección realizará una evaluación de las acciones emprendidas y entregará un documento para su análisis a la CONANP y hará una presentación de ésta en el pleno del CA.
- La Dirección hará una recapitulación bianual de las acciones emprendidas y entregará un documento de evaluación a la CONANP, así como una presentación de la misma en el pleno del CA.
- Revisar y, en su caso, modificación de las Reglas Administrativas, las cuales pueden ser publicadas en un aviso oficial en forma trianual.

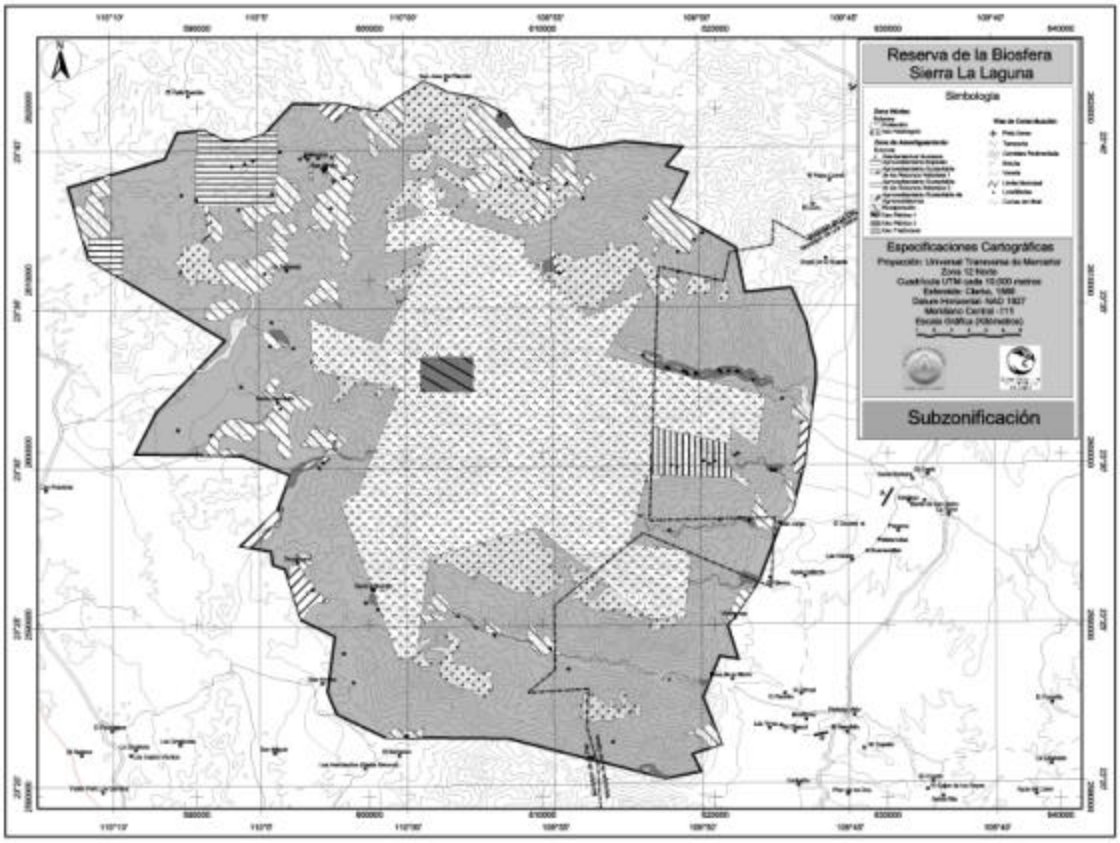
Reserva de la Biosfera
Sierra La Laguna
Simbología
Especificaciones Cartográficas
Subzonificación

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DIVISIONAL SURESTE

CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional e internacional con apego al acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio y demás disposiciones aplicables:

En las licitaciones públicas de carácter internacional números 18164041-031-03 (LPI-07-007-03), 18164041-032-03 (LPI-07-008-03), 18164041-037-03 (LPI-07-010-03), 18164041-038-03 (LPI-07-011-03) y 18164041-039-03 (LPI-07-012-03), bajo la cobertura de los tratados de libre comercio de América del Norte, la República de Costa Rica, la República de Bolivia y el Gobierno de la República de Nicaragua. En estos procedimientos de contratación sólo podrán participar (proveedores mexicanos y extranjeros y los bienes a adquirir sean de origen nacional o de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tengan celebrado alguno de estos tratados de libre comercio).

En la licitación pública de carácter internacional número 18164041-033 (LPI-07-009-03), fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México (por encontrarse por abajo de los umbrales de dichos tratados).

En las licitaciones públicas de carácter nacional números 18164041-034-03 (LPN-07-012-03) y 18164041-040-03 (LPN-07-015-03), fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México (por encontrarse por abajo de los umbrales de dichos tratados).

En las licitaciones públicas de carácter nacional números 18164041-035-03 (LPN-07-013-03) y 18164041-036 (LPN-07-014-03), arriba de los umbrales y con cargo a las reservas permanente y transitoria de dichos tratados.

Para el suministro de bienes que a continuación se describen:

No. de licitación internacional	Costo de las bases con I.V.A. incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164041-031-03 (LPI-07-007-03)	En la convocante: $536.00 compraNET: $487.00	23/07/03	21/07/2003 9:00 horas Auditorio divisional	29/07/2003 9:00 horas Auditorio divisional	8/08/2003 9:00 horas Auditorio

Partida	Descripción	Cantidad/unidad Pza.
1	Poste de concreto reforzado 11C-700. Especificación CFE-J6200-03 Rev. 02-09-13	200
2	Poste de concreto reforzado 11-700. Misma especificación	200
3	Poste de concreto reforzado 11C-500. Misma especificación	200
4	Poste de concreto reforzado 11-500. Misma especificación	200
5	Poste de concreto reforzado 11-700. Misma especificación	150

A. Plazo de entrega: 50% a 60 días y 50% a los 90 días naturales según se indica en el anexo 1 de las bases de licitación.

B. Esta licitación consta de 24 partidas más, con un total de 2,050 piezas.

No. de licitación internacional	Costo de las bases con I.V.A. incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164041-032-03 (LPI-07-008-03)	En la convocante: $536.00 compraNET: $487.00	23/07/03	21/07/2003 16:00 horas Aula 2	29/07/2003 9:00 horas Aula 2	8/08/2003 9:00 horas Aula 2

Partida	Descripción	Cantidad/unidad Pza.
1	Calavera ojo 113 (25). Especificación CFE 2C300-15 Rev. 020725	2,500
2	Cruceta PT 200. Especificación CFE 2C900-93 Rev. 970804	5,000
3	Cruceta PR 200. Especificación CFE 2C900-93 Rev. 970804	5,000
4	Cruceta PT-250. Especificación CFE 2C900-93 Rev. 970804	2,500
5	Tirante T1. Especificación CFE 2T400-48 Rev. 970905	2,000

A. Plazo de entrega: 50% a 60 días y 50% a los 90 días naturales, según se indica en el anexo 1 de las bases de licitación.
B. Esta licitación consta de 31 partidas más, con un total de 75,500 piezas y 2,000 metros.

No. de licitación internacional	Costo de las bases con I.V.A. incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164041-033-03 (LPI-07-009-03)	En la convocante:$536.00 compraNET: $487.00	4/07/03	1/07/2003 9:00 horas Auditorio divisional	10/07/2003 9:00 horas Auditorio divisional	21/07/2003 13:00 horas Auditorio

Partida	Descripción	Cantidad/unidad Pza.
1	Restaurador tipo subestación RS-15-110-8000-600-25. Especificación CFE VH000-11 Rev. enero del 97	19
2	Restaurador tipo subestación RS-38-150-8000-600-25. Especificación CFE VH000-11 Rev. enero del 97	5

A. Plazo de entrega: el 100% a 150 días naturales según se indica en el anexo 1 de las bases de licitación.

No. de licitación internacional	Costo de las bases con I.V.A. incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164041-034-03 (LPN-07-012-03)	En la convocante: $536.00 compraNET: $487.00	27/06/03	26/06/2003 9:00 horas Aula 2 divisional	4/07/2003 9:00 horas Aula 2 divisional	9/07/2003 9:00 horas Aula 2

Partida	Descripción	Cantidad/unidad Pza.
1	Conector derivador UDC C empaque blanco. Especificación CFE 55000-86 Rev. 00-09-04	40,000
2	Conector derivador UDC C empaque marrón. Misma especificación	40,000

A. Plazo de entrega: 100% a 30 días naturales según se indica en el anexo 1 de las bases de licitación.

No. de licitación internacional	Costo de las bases con I.V.A. incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164041-035-03 (LPN-07-013-03)	En la convocante: $536.00 compraNET: $487.00	1/07/03	30/06/2003 9:00 horas Aula 2 divisional	7/07/2003 9:00 horas Aula 2 divisional	10/07/2003 9:00 horas Aula 2

Partida	Descripción	Cantidad/unidad m-kg
1	Cable múltiple AL-ACSR (2+1)1/0-2c. Especificación CFE E0000-09 Rev. 00-06-22	20,000 m
2	Cable múltiple AL-ACSR (2+1) 3/0 1/0c. Especificación CFE E0000-09 Rev. 00-06-22	20,000 m
3	Cable múltiple AL-ACSR (3+1)3/0-1/0c. Especificación CFE E0000-09 Rev. 00-06-22	20,000 m
4	Cable ACSR 1/0. Especificación CFE E0000-12 Rev 86-05-15	60,000 kg
5	Cable ACSR 266. Especificación CFE E0000-12 Rev 86-05-15	30,000 kg

A. Plazo de entrega: para las partidas de la 1 a la 10 y de la 13 a la 14 50% a 60 días y 50% a los 90, días y las partidas 11 y 12 el 100% a 60 días naturales según se indica en el anexo 1 de las bases de licitación.

B. Esta licitación consta de 9 partidas más, con un total de 53,500 kilogramos y 20,000 metros.

No. de licitación internacional	Costo de las bases con I.V.A. incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164041-036-03 (LPN-07-014-03)	En la convocante: $536.00 compraNET: $487.00	2/07/03	1/07/2003 9:00 horas Aula 2 divisional	8/07/2003 9:00 horas Aula 2 divisional	14/07/2003 16:00 horas Aula 2

Partida	Descripción	Cantidad/unidad Pza.
1	Cuchilla COG-38-250-V. NRF-007-CFE-2000 Rev. Nov. 2001	14
2	Cuchilla COGC-38-200-V. NRF-007-CFE-2000 Rev. Nov. 2001	10
3	Cuchilla COG-15-125-V. NRF-007-CFE-2000 Rev. Nov. 2001	25
4	Cuchilla COGC-15-110-V. NRF-007-CFE-2000 Rev. Nov. 2001	50

A. Plazo de entrega: el 100% a 90 días naturales según se indica en el anexo 1 de las bases de licitación.

No. de licitación internacional	Costo de las bases con I.V.A. incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164041-037-03 (LPI-07-010-03)	En la convocante: $536.00 compraNET: $487.00	24/07/03	23/07/2003 12:00 horas Aula 2 divisional	30/07/2003 12:00 horas Aula 2 divisional	6/08/2003 9:00 horas Aula 2

Partida	Descripción	Cantidad/unidad Pza.
1	Cortacircuito fusible de potencia de 121 kV. Especificación CFE-V4100-28 Rev. 971124	6
2	Cortacircuito fusible de potencia de 121 kV. Especificación CFE-V4100-28 Rev. 971124	6
3	Cortacircuito fusible de tres disparos CCF(3D)-95-15-8000. Especificación CFE-V4100-28 Rev. 971124	500
4	Cortacircuito fusible de tres disparos CCF (3D)-200-38-2000. Especificación CFE-V4100-28 Rev. 971124	50
5	Cortacircuito fusible CCF-200-38-2000. Especificación CFE-V4100-28 Rev 971124	500

A. Plazo de entrega: partidas 1, 2 y de 6 a la 10, el 100% a 120 días y las partidas 3, 4 y 5 el 50% a los 90 días y 50% a 120 días naturales según se indica en el anexo 1 de las bases de licitación.

B. Esta licitación consta de 5 partidas más, con un total de 36 piezas.

No. de licitación internacional	Costo de las bases con I.V.A. incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164041-038-03 (LPI-07-011-03)	En la convocante: $536.00 compraNET: $487.00	25/07/03	24/07/2003 9:00 horas Aula 2 divisional	31/07/2003 9:00 horas Aula 2 divisional	5/08/2003 9:00 horas Aula 2

Partida	Descripción	Cantidad/unidad Pza.
1	Cuchilla desconectadora CSV-550-3-123-800 MV. Especificación CFE V4200-25 Rev. 970704	24
2	Cuchilla desconectadora CSV-550-3-123-800 MH. Misma Especif.	7
3	Cuchilla desconectadora CSA-125-3-15.5-630. Misma Especif.	15
4	Cuchilla desconectadora CSP-200-1-38-1250 V. Misma Especif.	48
5	Cuchilla desconectadora CSA-200-3-38-630. Misma Especif.	7

A. Plazo de entrega: el 100% a los 120 días naturales según se indica en el anexo 1 de las bases de licitación.

B. Esta licitación consta de 7 partidas más, con un total de 142 piezas.

No. de licitación internacional	Costo de las bases con I.V.A. incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164041-039-03 (LPI-07-012-03)	En la convocante: $536.00 compraNET: $487.00	26/07/03	25/07/2003 9:00 horas Aula 2 divisional	1/08/2003 9:00 horas Aula 2 divisional	7/08/2003 9:00 horas Aula 2

Partida	Descripción	Cantidad/unidad Pza.
1	Interruptor de potencia SI-550-SF6-3-123-25-850. Especificación CFE V5000-15 Rev. 960607	4
2	Interruptor de potencia SI-200-VAC-3-38-25-1250. Misma Especif.	1
3	Interruptor de potencia SI-110-VAC-3-15.5-25-2000. Misma Especif.	1
4	Interruptor de potencia SI-110-VAC-3-15.5-25-1250. Misma Especif.	3

A. Plazo de entrega: partida 1 el 100% a 180 días y para las partidas 2, 3 y 4 el 100% a 120 días naturales según se indica en el anexo 1 de las bases de licitación.

No. de licitación internacional	Costo de las bases con I.V.A. incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164041-040-03 (LPN-07-015-03)	En la convocante: $536.00 compraNET: $487.00	3/07/03	2/07/2003 9:00 horas Aula 2 divisional	9/07/2003 9:00 horas Auditorio divisional	15/07/2003 9:00 horas Aula 2

Partida	Descripción	Cantidad/unidad Pza.
1	Tablero PCM Simplex integrado LT-4-50-PT. Especificación CFE V6700-62 Rev. 020401	2
2	Tablero PCM Simplex integrado T3I TR-BS-PT. Misma Especif.	1

A. Plazo de entrega: el 100% a 100 días naturales según se indica en el anexo 1 de las bases de licitación.

Los numerales siguientes aplican en lo conducente para todas las licitaciones:

I. La descripción completa y detallada de los bienes y servicios se encuentra en el anexo 1 de las bases de licitación que corresponde.

II. Lugar de entrega: en los diferentes almacenes de la División de Distribución Sureste, como se indica en el anexo 1 de las bases de cada licitación, en los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

III. La condición de pago será: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencia de entrega de los bienes, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según la preferencia del proveedor.

IV. Tipo de moneda: para las licitaciones nacionales en moneda nacional y para las licitaciones internacionales en dólares estadounidenses, de acuerdo a lo señalado en las bases de licitación.

V. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

VI. Unicamente se otorgará anticipo de 20% para las licitaciones números 18164041-033-03 y 18164041-039-03.

VII. Las bases de estas licitaciones y las especificaciones detalladas de los bienes y/o servicios están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y en la forma que a continuación se indican: para consulta y venta a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: http:// www.compranet.gob.mx. o bien en la convocante, en el Departamento de Compras Divisional, teléfono (01 951) 50 2 03 50, con domicilio en calle Manuel Alvarez Bravo número 600, fraccionamiento Colinas de la Soledad, código postal 68020, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en la convocante, el pago de las bases impresas se realizará en la caja divisional, su importe deberá cubrirse con cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión Federal de Electricidad o en efectivo. En compraNET, en los bancos mediante los recibos que genera el sistema.

VIII. Los eventos de la junta de aclaraciones, presentación de ofertas y apertura técnica y apertura económica de las licitaciones, se llevarán a cabo en el auditorio divisional y en el aula 2 de la División de Distribución Sureste, todos en la siguiente dirección calle Manuel Alvarez Bravo número 600 (antes antiguo camino a San Felipe del Agua), fraccionamiento Colinas la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oax., teléfono 01 951 50-2 03 50 y fax 50 2 03 03.

IX. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

X. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas, no se permitirán correcciones, cambios o adiciones a las propuestas presentadas.

XI. Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación y sus especificaciones.

XII. En estas licitaciones no se considera abastecimiento simultáneo.

XIII. Los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago.

XIV. El pago de las bases será requisito para participar en las licitaciones.

XV. En su oportunidad los licitantes ganadores presentarán la garantía de cumplimiento y calidad (y del anticipo para las licitaciones números 18164041-033-03 y 18164041-039-03), de los bienes o servicios, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación.

XVI. Documentación requerida: declaración bajo protesta de decir verdad, de los datos del acta constitutiva o poderes notariales, Registro Federal de Contribuyentes, identificación, entre otros requeridos en las bases de licitación.

XVII. No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación, ni enviadas por correo o mensajería.

XVIII. Las demás contenidas en las bases de licitación.

XIX. En atención al programa de transparencia de C.F.E. y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de C.F.E. en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

XX. C.F.E. invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 19 DE JUNIO DE 2003.
GERENTE DIVISIONAL Y PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ING. JESUS ELISEO RAMOS
RUBRICA.

(R.- 180235)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL

DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE INGENIERIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
9182002-006-03	$2,300.00 Costo en compraNET: $1,840.00	25/junio/2003	26/junio/2003 16:30 Hrs.	26/junio/2003 10:00 Hrs.	3/julio/2003 11:00 Hrs.	9/julio/2003 11:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del servicio	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Demolición del antiguo rompeolas Norte 2a. etapa	28 julio	60 días	$2’500,000.00

- Licitación de tipo electrónica, se acepta el envío de propuestas a través de los medios remotos de comunicación electrónica por medio del sistema que para tales efectos establece la Secretaría de la Función Pública y compraNET.
- Los licitantes que a su elección opten por enviar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán estar certificados o acudir a las oficinas de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1735, piso 4o., ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01920, México, D.F., con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica, mayor información al teléfono 01 55 5480-6340.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Marina Mercante número 210, 3er. piso, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Ver., teléfono 01-29-321319, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado a nombre de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., o efectivo. En compraNET, con los recibos que genera el sistema depositados a la cuenta número 65-50013-213-5 de Banco Santander sucursal 425, se deberá entregar una copia al Departamento de Concursos y Contratos previo a la junta de aclaraciones (el costo de las bases incluye I.V.A.).

La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en el día y hora señalados en los recuadros, en la oficina de la Gerencia de Ingeniería, 3er. piso.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y de las propuestas económicas en original y sobre cerrado, se efectuarán en el día y hora señalados en los recuadros en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Veracruz.

Ubicación de las obras: interior del Recinto Portuario de Veracruz, y no se podrán subcontratar partes de la obra.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

El anticipo para los inicios de los trabajos será: de 30% y las condiciones de pago son: estimaciones mensuales por P.U.O.T.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: manejo de obras técnica y económicamente similares demostradas en curriculum vitae de la empresa, listando el nombre de la empresa a que prestó el servicio, nombre de la persona que supervisó la obra por parte de la empresa, teléfono de la empresa y monto de la obra, adjuntando carátula del contrato, además deberá comprobar manejo financiero de obras similares en periodos de tiempo similar, relacionando las obras realizadas tanto para el sector público como para el privado.

Ultima declaración anual de impuestos, pagos provisionales y estados financieros al mes de diciembre de 2002, estos últimos certificados por C.P.C. registrado ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, los cuales deberán mostrar el número de registro ante la AGAFF del C.P.C. facultado en cada hoja que componga esta información y firmas autógrafas, mismos que quedarán en poder de esta administración. Los conceptos que integren el rubro de capital contable deberán ser debidamente soportados con las actas que acrediten todos aquellos conceptos ahí incluidos, especialmente aportación para futuros aumentos y superávit, exceptuando el resultado del ejercicio y resultados anteriores; para el caso de medios remotos de comunicación electrónica se apegarán a lo indicado.

###Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: representatividad, de ser persona moral, acta constitutiva de la empresa y modificaciones, en su caso, y persona física acta de nacimiento certificada, R.F.C. de la empresa o de la persona física y comprobación del domicilio fiscal vigente.

###Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se adjudicará a la propuesta solvente más baja verificando que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajos establecidos, que el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos y que garanticen con experiencia técnica y económica a satisfacción de APIVER la realización de los trabajos.

VERACRUZ, VER., A 19 DE JUNIO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL
ARQ. RAUL RODRIGUEZ CANOVAS
RUBRICA.

(R.- 180237)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DELEGACION REGIONAL ZONA SUR EN EL D.F.
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION:	00637094-002-03	CONSUMIBLES PARA HEMODIALISIS Y BOMBAS DE INFUSION	**FECHA DE EMISION DEL FALLO:**	23/04/2004

No. DE PARTIDA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO	ADJUDICADO A:
1	$2’843,760.00	$3’237,360.00	GAMBRO DE MEXICO, S.A. DE C.V.
2 Y 3	$79,728.00	$122,496.00	GIFYT, S.A. DE C.V.
12, 13, 14, 15 Y 16	$476,448.00	$597,640.00	SELECCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.
TOTALES	$3’399,936.00	$3’957,496.00	

No. DE LICITACION:	00637094-004-03	REACTIVOS Y SUSTANCIAS QUIMICAS, EQUIPOS EN DEMOSTRACION PERMANENTE	**FECHA DE EMISION DEL FALLO:**	9/05/2003

No. DE PARTIDA	IMPORTE MINIMO SIN I.V.A.	IMPORTE MAXIMO SIN I.V.A.	ADJUDICADO A:
DEM 6 Y DEM 7	$1’724,395.00	$2’513,060.00	ANGELICA GPE. FLORES HERNANDEZ
DEM 3, DEM 9, DEM 13, DEM 16 Y DEM 17	$1’921,785.55	$2’878,374.48	CORPORACION ANALITICA, S.A. DE C.V.
DEM 4, DEM 5, DEM 11, DEM 25, DEM 29 Y DEM 33	$1’414,837.75	$1’988,027.24	DERIMEX, S.A. DE C.V.
DEM 1, DEM 19, DEM 20, DEM 21, DEM 30, DEM 31 Y DEM 32	$1’614,996.44	$2’359,684.80	DISTRIBUIDOR CIENTIFICO PALLACH, S.A. DE C.V.
DEM 18	$631,704.00	$823,320.00	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.
DEM 2, DEM 8, DEM 10, DEM 12, DEM 22, DEM 23, DEM 24, DEM 26, DEM 27 Y DEM 28	$1’531,776.04	$2’144,448.67	PROMEX, S.A. DE C.V.
DEM 14 Y DEM 15	$528,496.00	$777,200.00	PROVEEDORA CLINICA MEDICA, S.A. DE C.V.
IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.	$9’367,990.78	$13’484,115.19	

MEXICO, D.F., A 19 DE JUNIO DE 2003.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL H. COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA

LIC. MARCIANO DELGADO ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 180239)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE UN CAPITULO O TITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONVOCATORIA 001

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales y de conformidad con los tratados de libre comercio, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter internacional de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se consideró un título o capítulo de compras del sector público, en esta licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, lo anterior, para la contratación de equipamiento centro maestro de control para el área de trabajo del Grupo de Integración Operativa (GIO) y sala de juntas de la Dirección de Pemex Refinación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576171-001-03	$1,607.00 Costo en compraNET: $1,462.00	22/07/2003	21/07/2003 10:00 horas	15/07/2003 10:00 horas	29/07/2003 10:00 horas	7/08/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150000000	Equipamiento centro maestro de control	1	Pieza
2	C810800000	Instalación y puesta en operación	1	Servicio
3	C810800000	Capacitación	1	Servicio
4	I150200000	Equipamiento centro maestro de control	1	Pieza
5	C810800000	Instalación y puesta en marcha	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 5545-5689, los días del 19 de junio al 22 de julio de 2003, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 15 de julio de 2003 a las 10:00 horas, en la Unidad de Sistemas de la Subdirección de Planeación, Coordinación y Evaluación, con el ingeniero Porfirio Orozco Carrizales al teléfono 5254-4853, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio A, 5o. piso, colonia Huasteca, código postal 11311, México, D.F.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México-Israel.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano o en la moneda del país de origen o en peso mexicano.
- Lugar de entrega: para la solicitud de pedido 10084254 en avenida Marina Nacional número 329, edificio A, 5o. piso (Subdirección de Planeación, Coordinación y Evaluación), colonia Huasteca, código postal 11311, México, D.F., para la solicitud de pedido 10084255 en avenida Marina Nacional número 329, torre ejecutiva, 40o. piso (sala de juntas de la Dirección General), colonia Huasteca, código postal 11311, México, D.F., de lunes a viernes, en los días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 45 días naturales, posteriores a la formalización del contrato.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva.
- Ninguna de las condiciones en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 19 DE JUNIO DE 2003.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. GUSTAVO ADOLFO ROQUE LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 180247)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"
GERENCIA
LICITACION (ELECTRONICA) PUBLICA INTERNACIONAL PARA OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA 006-03

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULOS 32, 31 Y 30 II FRACCION INCISO B DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y DEMAS LEGISLACION APLICABLE VIGENTE SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES, O GRUPOS DE ELLAS ORGANIZADOS DE NACIONALIDAD MEXICANA Y/O EXTRANJERA, QUE SATISFAGAN LOS TERMINOS DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE LICITACION, INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL EN DOS ETAPAS, EN LA QUE A OPCION DEL LICITANTE SE PUEDE PARTICIPAR A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, TENDRA EL CARACTER DE ABIERTA, PARA LA ADJUDICACION DEL CORRESPONDIENTE CONTRATO DE OBRA PUBLICA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576173-040-03	$4,420.00 MAS I.V.A. COSTO EN compraNET: $3,400.00 MAS I.V.A.	16/08/2003	11/07/2003 11:00 HORAS	4/07/2003 10:00 HORAS	22/08/2003 10:00 HORAS	12/09/2003 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1020404	SUMINISTRO, SELECCION, PROCURA, CONSTRUCCION, INSTALACION, INTEGRACION Y PUESTA EN SERVICIO DE UN TURBOGENERADOR DE 20 A 22 MW PARA LA PLANTA ELECTRICA NORTE DE LA REF. ING. ANTONIO M. AMOR	1/12/2003	660 DIAS CALENDARIO	$60'000,000.00

LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN LA UNIDAD DE CONTRATOS EN CALLE TIERRA BLANCA NUMERO 400, COLONIA BELLAVISTA, SALAMANCA, GTO., EN DIAS HABILES, EN HORARIO DE 9:00 A 13:30 HORAS, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION Y HASTA, INCLUSIVE, 6 DIAS NATURALES, PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- LA FORMA DE PAGO ES:
  - LA FORMA DE PAGO DEBERA SER DE LA SIGUIENTE MANERA: CHEQUE CERTIFICADO O EN EFECTIVO A TRAVES DEL INTERESADO CON FICHA DE DEPOSITO INVERLAT, QUE SERA ENTREGADA POR LA UNIDAD DE FINANZAS (COORDINACION FISCAL), SI LA ADQUISICION ES EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
  - SI LA COMPRA DE BASES SE EFECTUA A TRAVES DEL SISTEMA compraNET, LA FORMA DE PAGO DEBERA SER DE LA SIGUIENTE MANERA:
  - PAGOS EN compraNET, A TRAVES DE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA A NOMBRE DE PEMEX REFINACION.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES, LA PRESENTACION Y APERTURAS DE LA PROPUESTA TECNICA Y DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA UNIDAD DE CONTRATOS EN LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR, UBICADA EN TIERRA BLANCA NUMERO 400, COLONIA BELLAVISTA, CODIGO POSTAL 36730, SALAMANCA, GUANAJUATO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN EL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR, CODIGO POSTAL 36730, SALAMANCA, GTO.

- UBICACION DE LAS OBRAS: INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL, EXCLUSIVAMENTE PARA EL CASO DE LITERATURA TECNICA, FOLLETOS Y CATALOGOS DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS PROPUESTOS POR EL CONTRATISTA, SE ACEPTARA EN ESPAÑOL O INGLES, Y SI ESTA EDITADA EN OTRO IDIOMA, DEBERA ACOMPAÑARSE DE UNA TRADUCCION AL ESPAÑOL, LA CUAL PREVALECERA PARA EFECTOS DE INTERPRETACION.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA EN LA LICITACION NUMERO 18576173-040-03: SE AUTORIZA LA SUBCONTRATACION DE LA INGENIERIA BASICA Y DE DETALLE (ELABORACION DE LOS PLANOS AS-BUILT) Y OBRA CIVIL. TODOS LOS TRABAJOS Y PLANOS DESARROLLADOS POR LOS SUBCONTRATADOS DEBERAN TENER LA APROBACION FIRMADA DEL FABRICANTE DEL TURBOGENERADOR.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS, EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL ES DE 30%.
- LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES, ASI COMO LA RELACION DE CONTRATOS EN VIGOR QUE TENGAN CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA, ASI COMO CON PARTICULARES, EL IMPORTE POR EJERCER DESGLOSADO POR AÑO (ANEXAR COPIA DE CARATULAS DE LOS CONTRATOS O ACTAS DE RECEPCION).
- COMPROBACION DEL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO, MEDIANTE LA PRESENTACION DE LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR (AÑO 2002). LA DECLARACION FISCAL DEBERA HABER SIDO PRESENTADA EN TIEMPO Y FORMA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO; Y EL BALANCE GENERAL AUDITADO DEBERA SER EMITIDO POR AUDITOR AVALADO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO (PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO Y NUMERO DEL CONTADOR EXTERNO DONDE LO AVALE LA SHCP). TRATANDOSE DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS, ESTOS DOCUMENTOS DEBERAN ESTAR DEBIDAMENTE LEGALIZADOS ANTE CONSUL MEXICANO O, EN SU CASO, CONTENER LA FIJACION DE LA APOSTILLA DE CONFORMIDAD CON LA CONVENCION POR LA QUE SE SUPRIME EL REQUISITO DE LEGALIZACION DE LOS DOCUMENTOS PUBLICOS EXTRANJEROS, CONFORME AL DECRETO DE ADHESION DE MEXICO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 14 DE AGOSTO DE 1995, Y DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADOS, CONFORME AL ARTICULO 140 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL DISTRITO FEDERAL.
- DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y LAS LEYES TRIBUTARIAS, NO PODRAN CONTRATAR OBRA PUBLICA LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES CONFORME AL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.
- LA PRESENTE LICITACION NO SE REALIZARAN BAJO LA COBERTURA DE ALGUN TRATADO.
- LA PRESENTE ES CONVOCADA POR LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR DE LA SUBDIRECCION DE PRODUCCION DE PEMEX REFINACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PEMEX REFINACION, ASI COMO QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO DE LAS PROPUESTAS SOLVENTES TECNICAMENTE Y ECONOMICAMENTE.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SERAN PAGADAS POR PARTE DE PEMEX REFINACION DENTRO DE UN PLAZO DE VEINTE DIAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HUBIERE AUTORIZADO EL RESIDENTE DE OBRA DE PEMEX REFINACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- INCONFORMIDADES: LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 83 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ANTE LA CONTRALORIA INTERNA EN PEMEX REFINACION, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, UBICADA EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, COLONIA VERONICA ANZURES, D.F.

SALAMANCA, GTO., A 19 DE JUNIO DE 2003.
GERENTE DE RIAMA
ING. JOSE RENTERIA SOTO
RUBRICA.

(R.- 180249)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de afinación de bombas de inyección y mantenimiento a inyectores de equipos pesados del taller de transportación, reparación y mantenimiento a equipo pesado del taller de transportación, mantenimiento preventivo y correctivo a elevadores de las plantas de proceso, y renovación y ampliación de la acreditación número Q-173-213/01, como laboratorio de pruebas de la Superintendencia de Química de la Refinería Miguel Hidalgo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576010-038-03	$745.00 Costo en compraNET: $678.00	2/07/2003	2/07/2003 9:55 horas	2/07/2003 9:00 horas	8/07/2003 9:00 horas	11/07/2003 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Afinación de bombas de inyección y mantenimiento a inyectores de equipos pesados	22	Servicio

- Lugar de entrega: taller de transportación del interior de la Refinería Miguel Hidalgo, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución del servicio, en el horario de entrega: de 9:00 a 16:00 horas, y las condiciones de entrega serán: diariamente, en el horario de 8:00 a 16:00 horas y de acuerdo a los programas autorizados por Pemex Refinación.
- Plazo de entrega: 126 días naturales considerando, posteriores a la formalización del contrato.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576010-039-03	$745.00 Costo en compraNET: $678.00	2/07/2003	2/07/2003 13:55 horas	2/07/2003 13:00 horas	8/07/2003 13:00 horas	11/07/2003 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Reparación y mantenimiento a equipo pesado	3	Equipo

- Lugar de entrega: taller de transportación del interior de la Refinería Miguel Hidalgo, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución del servicio, en el horario de entrega: de 9:00 a 16:00 horas, y las condiciones de entrega serán: diariamente, en el horario de 8:00 a 16:00 horas y de acuerdo a los programas autorizados por Pemex Refinación.
- Plazo de entrega: 126 días naturales considerando, posteriores a la formalización del contrato.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576010-040-03	$745.00 Costo en compraNET: $678.00	3/07/2003	3/07/2003 13:55 horas	3/07/2003 13:00 horas	9/07/2003 13:00 horas	14/07/2003 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a elevadores	1	Pieza	$480,000.00	$1'200,000.00

- Lugar de entrega: en diversas plantas de proceso del interior de la Refinería Miguel Hidalgo, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución del servicio, en el horario de entrega: de 9:00 a 16:00 horas, y las condiciones de entrega serán: diariamente, en el horario de 8:00 a 16:00 horas y de acuerdo a los programas autorizados por Pemex Refinación.
- Plazo de entrega: 126 días naturales, posteriores a la formalización del contrato.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576010-041-03	$745.00 Costo en compraNET: $678.00	3/07/2003	3/07/2003 9:55 horas	3/07/2003 9:00 horas	9/07/2003 9:00 horas	14/07/2003 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Renovación y ampliación de la acreditación No. Q-173-213/01, como laboratorio de pruebas	1	Servicio

- Lugar de entrega: en el laboratorio de química del interior de la Refinería Miguel Hidalgo, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución del servicio, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas, y las condiciones de entrega serán: diariamente, en el horario de 8:00 a 16:00 horas, y de acuerdo a los programas autorizados por Pemex Refinación.
- Plazo de entrega: 126 días naturales, posteriores a la formalización del contrato.
- Esta es la segunda convocatoria de la presente licitación.

Información común para todas las licitaciones:

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, colonia Tula, Hgo., código postal 42800, Tula de Allende, Hidalgo, teléfonos 01(778) 738-01-03 y 01 (55) 57-26-13-76, los días hábiles, comprendidos durante el periodo, con el siguiente horario de 9:00 a 11:00 horas, todos los días, excepto el de la fecha límite, el cual será hasta las 10:00 horas. La forma de pago deberá hacerse, ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria, en el domicilio arriba indicado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas número 1 del edificio administrativo de contratos de la Refinería Miguel Hidalgo, en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, colonia Tula, Hgo., código postal 42800, Tula de Allende, Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de que la Supervisión de Pemex Refinación reciba a satisfacción los servicios requeridos y a la presentación de la factura respectiva.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para las licitaciones de la presente convocatoria Pemex Refinación no otorgará ningún anticipo.
- En cumplimiento con el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano interno de control en Pemex Refinación.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 19 DE JUNIO DE 2003.

JEFE DE LA UNIDAD DE PRODUCCION
ING. BENJAMIN GUERRERO ROMERO
RUBRICA.

(R.- 180250)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUPERINTENDENCIA DE ESTUDIOS ZONA CENTRO
LICITACION PUBLICA NACIONAL 18164091-003-03
(LN-003/03)
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para el suministro de los bienes o servicios que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164091-003-03 (LN-003/03)	$2,143.00 En compraNET: $1,948.00	2 de julio de 2003	1 de julio de 2003 13:00 horas	8 de julio de 2003 10:00 horas	10 de julio de 2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01	C810600004	Mantenimiento preventivo y correctivo de parque vehicular	01	Lote

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes o servicios están disponibles, para su consulta o adquisición, hasta inclusive el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

i) En forma impresa, en el Departamento de Compras, situado en avenida San Rafael número 211-B, fraccionamiento Santa Cecilia, Tlalnepantla, Estado de México, teléfono 5229 44 00, extensiones 46760 y 46761, de 9:00 a 16:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de $2,143.00 incluido el I.V.A. y su pago se realizará en la caja general, situada en avenida San Rafael número 211-B, fraccionamiento Santa Cecilia, Tlalnepantla, Estado de México. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: http:// www.compranet.gob.mx. El costo de las bases es de $1,948.00 incluido el I.V.A. y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Estudios Zona Centro, ubicada en avenida San Rafael número 211-B, fraccionamiento Santa Cecilia, Tlalnepantla, Estado de México.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada;

b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;

c) Lugar de entrega de la prestación de servicios: avenida San Rafael número 211-B, fraccionamiento Santa Cecilia, Tlalnepantla, Estado de México;

d) Plazo de entrega: 152 días;

e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador del servicio;

f) No se considera anticipo;

g) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas;

h) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;

i) No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;

j) Las demás contenidas en las bases de licitación;

k) C.F.E. invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación, y

l) En atención al Programa de Transparencia de C.F.E., y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de C.F.E. en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 19 DE JUNIO DE 2003.
SUPERINTENDENTE DE ESTUDIOS ZONA CENTRO
ING. PAULINO SOLANO PINEDA
RUBRICA.

(R.- 180251)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AVISO DE FALLOS DE LICITACION

LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, DELEGACION ESTATAL EN ZACATECAS CON DOMICILIO EN CALLE PRESILLAS Y PATROCINIO SIN NUMERO, COLONIA LOMAS DEL PATROCINIO, ZACATECAS, ZAC., AVISO QUE EMITIO EN EL MES DE MAYO DE 2003, LOS FALLOS DE LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES NUMEROS:

LICITACION PUBLICA NACIONAL **00017033-001-03**

RELATIVA A LA ADQUISICION DE VALES DE COMBUSTIBLE A FAVOR DE LA EMPRESA: EFECTIVALE, S.A. DE C.V., POR UN MONTO DE $380,228.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.), QUE INCLUYEN EL I.V.A., E IMPUESTO POR SERVICIO, CUYO DOMICILIO SE ENCUENTRA EN SALTILLO 19, 5o. PISO, COLONIA CONDESA, CODIGO POSTAL 06100, MEXICO, D.F.

LICITACION PUBLICA NACIONAL **00017033-002-03**

RELATIVA A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO A FAVOR DE: COPIADOS Y REPRODUCCIONES DE ZACATECAS Y/O FERNANDO GABRIEL LANDEROS MEDINA, POR UN MONTO DE $138,092.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), QUE INCLUYE EL I.V.A., CUYO DOMICILIO SE ENCUENTRA EN CALLE SAN AGUSTIN NUMERO 208, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 98000, EN ZACATECAS, ZAC.

LICITACION PUBLICA NACIONAL **00017033-003-03**

RELATIVA A LA ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA, ADJUDICADA POR PARTIDAS A FAVOR DE: OFIMART DEL CENTRO, S.A. DE C.V., POR UN MONTO QUE INCLUYE I.V.A., DE $75,931.39 (SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 39/100 M.N.), Y A MOVIL PAPELERIA Y/O ABEL RODRIGUEZ AGUAYO, POR UN MONTO CON I.V.A. DE $15,086.27 (QUINCE MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 27/100 M.N.), CUYOS DOMICILIOS SE ENCUENTRAN RESPECTIVAMENTE EN AVENIDA LOPEZ MATEOS ORIENTE NUMERO 429-A, COLONIA CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS., Y EN 2a. DE LA CONSTITUCION DE 1917 NUMERO 119, COLONIA LOMAS DE LA SOLEDAD, EN ZACATECAS, ZAC.

LICITACION PUBLICA NACIONAL **00017033-004-03**

RELATIVA AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE A FAVOR DE LA EMPRESA: SERVICIO AUTOMOTRIZ RODRIGUEZ Y/O JORGE LUIS RODRIGUEZ ROSALES, POR UN MONTO QUE INCLUYE I.V.A. DE $145,477.17 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 17/100 M.N.), CUYO DOMICILIO SE ENCUENTRA EN LA CALLE DEL PLOMO NUMERO 115, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 98000, EN ZACATECAS, ZACATECAS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL **00017033-005-03**

RELATIVA AL SERVICIO DE PASAJES NACIONALES, LA QUE FUE DECLARADA DESIERTA POR NO HABERSE PRESENTADO NINGUN PARTICIPANTE.

ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZAC., A 19 DE JUNIO DE 2003.
SUBDELEGADA ADMINISTRATIVA

L.C. JAQUELINE LAMAS VEYNA

RUBRICA.

(R.- 180252)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
AREA DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 005

EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE FABRICACION DE TORRE COMPLETA (LAVADORA DE SOSA) DE LA PLANTA DE ISOMERIZACION DE HIDROS II DE ESTE CENTRO DE TRABAJO, AMPARADO EN LA LICITACION 18576009-31-03; ADQUISICION DE REFACCIONES PARA QUEMADORES DE LOS CALENTADORES DE LAS PLANTAS DE PROCESO: COMBINADA I, PRIMARIA II E HIDROS II DE ESTE CENTRO DE TRABAJO, AMPARADO EN LA LICITACION 18576009-032-03 Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS FILTRANTES VARIOS PARA ESTE CENTRO DE TRABAJO, AMPARADO EN LA LICITACION 18576009-033-03, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576009-031-03	$622.00 COSTO EN compraNET: $565.00	4/07/2003	3/07/2003 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	10/07/2003 10:00 HORAS	17/07/2003 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C780200040	TORRE COMPLETA (LAVADORA DE SOSA)	1	PIEZA

- PLAZO DE ENTREGA: 90 DIAS NATURALES, DESPUES DE RECIBIR EL PEDIDO, DEBIDAMENTE REQUISITADO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576009-032-03	$622.00 COSTO EN compraNET: $565.00	3/07/2003	2/07/2003 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	9/07/2003 10:00 HORAS	16/07/2003 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C390000000	BOQUILLA	18	PIEZA
2	C720600000	ENSAMBLE	18	PIEZA
3	I420600000	ATOMIZADOR	18	PIEZA
4	C720600000	ESPREA	18	PIEZA
5	C720600000	MANGA	18	PIEZA

- PLAZO DE ENTREGA: 45 DIAS NATURALES, DESPUES DE RECIBIR EL PEDIDO, DEBIDAMENTE REQUISITADO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

18576009-033-03	$622.00 COSTO EN compraNET: $565.00	1/07/2003	1/07/2003 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	7/07/2003 10:00 HORAS	14/07/2003 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000000	ELEMENTOS FILTRANTES	200	PIEZA
2	C480000000	ELEMENTOS FILTRANTES	20	PIEZA
3	C480000000	ELEMENTOS FILTRANTES	8	PIEZA
4	C480000000	ELEMENTOS FILTRANTES	50	PIEZA
5	C480000000	ELEMENTOS FILTRANTES	128	PIEZA

- PLAZO DE ENTREGA: 35 DIAS NATURALES, DESPUES DE RECIBIR EL PEDIDO, DEBIDAMENTE REQUISITADO.

INFORMACION COMUN PARA TODAS LAS LICITACIONES DE ESTA CONVOCATORIA:

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN LA DIRECCION DE LA CONVOCANTE, SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, CARRETERA JOROBAS-TULA, KILOMETRO 26.5, COLONIA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 42800, TULA DE ALLENDE, HIDALGO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 15:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO DEBERA HACERSE YA SEA EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE PEMEX REFINACION, EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA, EN LA DIRECCION DE LA CONVOCANTE.
  EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LOS ACTOS DERIVADOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE LLEVARAN A CABO EN LA DIRECCION DE LA CONVOCANTE.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: MONEDA NACIONAL.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE LA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, UBICADO EN CARRETERA JOROBAS-TULA KILOMETRO 26.5, TULA DE ALLENDE, HGO., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:30 A 15:00 HORAS. Y LAS CONDICIONES DE ENTREGA SERAN: DDP.
- EL PAGO SE REALIZARA A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LA FACTURA RESPECTIVA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- ANTICIPOS: NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, PEMEX REFINACION EN NINGUN CASO CONTRATARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, CON LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACION, UBICADA EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, COLONIA VERONICA ANZURES, DISTRITO FEDERAL.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 19 DE JUNIO DE 2003.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES
ING. FELIPE SANCHEZ GARCES
RUBRICA.

(R.- 180253)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA SURESTE

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de edificios, de conformidad con las siguientes:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164089-008-03	$1,840.00 Costo en compraNET: $1,380.00	2/07/2003	25/06/2003 12:00 horas	25/06/2003 8:00 horas	7/07/2003 10:00 horas	15/07/2003 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Sexta etapa de construcción del edificio de la sede del Area de Transmisión y Transformación Sureste	4/08/2003	122	$210,000.00

Ubicación de la obra: carretera Panamericana kilómetro 1077 interior 500 metros, colonia Juan Crispín, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164089-009-03	$1,840.00 Costo en compraNET: $1,380.00	3/07/2003	27/06/2003 12:00 horas	27/06/2003 8:00 horas	8/07/2003 10:00 horas	16/07/2003 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Construcción de edificio para laboratorio de Metrología del Area de Transmisión y Transformación Sureste	4/08/2003	120	$300,000.00

Ubicación de la obra: carretera Panamericana kilómetro 1077 interior 500 metros, colonia Juan Crispín, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en carretera Panamericana kilómetro 1077 interior 500 metros, colonia Juan Crispín, código postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono (01-961) 61 7 36 35, los días de lunes a viernes, días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, I.V.A. incluido a favor de Comisión Federal de Electricidad.
En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

2. La visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones se llevarán a cabo para ambas licitaciones en la sala de juntas de la Subgerencia de Subestaciones y Líneas de Transmisión del Area de Transmisión y Transformación Sureste, ubicada en carretera Panamericana kilómetro 1077 interior 500 metros, colonia Juan Crispín, código postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

3. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará en la sala de juntas de la Administración del Area de Transmisión y Transformación Sureste, ubicada en carretera Panamericana kilómetro 1077 interior 500 metros, colonia Juan Crispín, código postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

4. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

5. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

6. No se podrán subcontratar partes de la obra.

7. Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 15% para la licitación 18164089-008-03 y el 25% para la licitación 18164089-009-03.

8. La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia en obras civiles y similares a la licitada.

9. Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

a) Documentación en original y copia de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa avalado este último por auditor externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Federal de Electricidad;

b) Testimonio de acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según naturaleza jurídica, y

c) **Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

10. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará a la persona física o moral que, habiendo reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo y aceptable para la C.F.E.

11. Las condiciones de pago son: la CFE cubrirá al contratista el importe de sus estimaciones por trabajos ejecutados, dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate.

12. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

13. No se aceptarán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.

14. CFE invitará a participar como observadores sociales con derecho a voz y no a voto a ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de estas licitaciones.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 19 DE JUNIO DE 2003.
ADMINISTRADOR DEL AREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION SURESTE
C.P. J. ROBERTO MAYORGA RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 180254)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO SAMARIA-SITIO GRANDE
FALLO DE LICITACION

No. de licitación
18575063-014-03 Limpieza general a oficinas para el Activo de Producción Samaria-Sitio Grande

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a:	Fecha de emisión del fallo
1	22,223	Servicio integral de limpieza	Servicio	$95	$2'111,185.00	Rubén Enrique Escalante Fuentes	30/04/2003
2	14,447	Servicio programado de desencerado	Metro cuadrado	$3.50	$50,564.50	Rubén Enrique Escalante Fuentes	30/04/2003

No. de licitación
18575063-017-03 Reparación general de válvulas de línea tipo compuerta sólida de 4 a 36 pulgadas de diámetro clase 600 de los activos Samaria-Sitio Grande y Muspac

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a:	Fecha de emisión del fallo
1	1	Reparación general de válvulas de línea tipo compuerta sólida de 4 a 36 pulgadas de diámetro clase 600.	Servicio	$4,400,000	$4,400,000	Sistema de Medición y Control, S.A. de C.V.	30/04/2003

No. de licitación
18575063-026-03 Rehabilitación de infraestructura superficial y equipos de bombeo en pozos de captación de agua del Activo Samaria-Sitio Grande

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a:	Fecha de emisión del fallo
1	1	Rehabilitación de Infraestructura superficial y equipos de bombeo en pozos de captación de agua del Activo Samaria Sitio Grande	Contrato	$3'031,806.52	$3'031,806.52	Manrique Alonso Córdova Zacarías	30/05/2003

REFORMA, CHIS., A 19 DE JUNIO DE 2003.
JEFE DEL AREA DE RECURSOS MATERIALES
ING. CARLOS ZOZAYA SAYNES

RUBRICA.

(R.- 180255)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO NORTE
NOTA ACLARATORIA

SE NOTIFICA A LOS INTERESADOS EN LA CONVOCATORIA NUMERO 005 QUE FUE PUBLICADA EN ESTE MISMO MEDIO EL DIA 10 DE JUNIO DE 2003 QUE SE CORRIGE EL NUMERO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **DICE:** 18164035-015-03; **DEBE DECIR:** 18164035-016-03.

ATENTAMENTE
MONTERREY, N.L., A 19 DE JUNIO DE 2003.
SEC. EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO NORTE
C.P. OSCAR MANUEL GARZA CANTU
RUBRICA.

(R.- 180256)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
EDIFICIO TORRE EMPRESARIAL, AV. PASEO TABASCO No. 1203, PISO 14
COLONIA LINDA VISTA, C.P. 86050, VILLAHERMOSA, TABASCO

AVISO DE FALLO DE LICITACION

Licitación **18575087-012-02**, objeto: ingeniería de detalle, suministro, instalación, interconexión y puesta en operación de dos sistemas de tratamiento e inyección de agua para recuperación secundaria, uno para la Plataforma EK-TB y otro para la Plataforma BALAM-TD, así como suministro e instalación de segunda cubierta en EK-TB, nombre y domicilio del ganador: licitación declarada desierta con fundamento en los artículos 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, fecha de fallo: abril 4 de 2003.

VILLAHERMOSA, TAB., A 19 DE JUNIO DE 2003.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
ING. GUILLERMO ITURBIDE RUIZ
RUBRICA. **(R.- 180257)**

COMISION NACIONAL DEL AGUA

GERENCIA REGIONAL DE AGUAS DEL VALLE DE MEXICO Y SISTEMA CUTZAMALA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de sulfato de aluminio líquido y cloro líquido, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101002-004-03	En convocante: $1,399.00 En compraNET: $1,271.00	1/07/2003 14:00 horas	1/07/2003 10:00 horas	7/07/2003 10:00 horas	10/07/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad		Unidad de medida
			Máximo	Mínimo	
1	C810600000	Sulfato de aluminio líquido	31,102	12,441	Tonelada

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101002-005-03	En convocante: $1,399.00 En compraNET: $1,271.00	1/07/2003 14:00 horas	1/07/2003 13:00 horas	7/07/2003 13:00 horas	10/07/2003 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad		Unidad de medida
			Máximo	Mínimo	

1	C810600000	Cloro líquido	1,518	608	Tonelada

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Río Churubusco número 650, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal, teléfono 5061.4307 y fax 9159.4330, los días hábiles en horario de 9:00 a 14:00 horas a partir de la fecha de publicación y hasta la fecha límite señalada para adquirir las bases, debiendo avisar a la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- La forma de pago es, en convocante, por medio de cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación y en compraNET, mediante los recibos que expide el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en las fechas antes señaladas, en el auditorio Lázaro Cárdenas de la Gerencia Regional de Aguas del Valle de México y Sistema Cutzamala, ubicado en avenida Río Churubusco número 650, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal.
- Las aclaraciones a las bases las deberá solicitar el licitante por oficio al domicilio de la convocante, a partir de la compra de las bases de la licitación y hasta las 14:00 horas del día 26 de junio de 2003, para ambas licitaciones, pasada esta fecha y hora no se recibirá comunicado alguno, la fecha antes señalada será para los licitantes que participen de forma tradicional y por medios remotos de comunicación electrónica.
- Para estas licitaciones, no habrá visita a las instalaciones.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El lugar de entrega para ambas licitaciones será el indicado en el punto 1.11 de las bases de licitación, en los días hábiles en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega para ambas licitaciones será el indicado en el punto 1.10 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura original debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 19 DE JUNIO DE 2003.
GERENTE REGIONAL DE AGUAS DEL VALLE DE MEXICO
Y SISTEMA CUTZAMALA

ING. JORGE MALAGON DIAZ
RUBRICA.

(R.- 180258)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
RESIDENCIA GENERAL DE CONSTRUCCION DE
L.T. Y S.E. PENINSULAR
CONVOCATORIA 02/2003
LICITACION PUBLICA NACIONAL 18164080-002-03

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, fuera de la cobertura de los capítulos de compras gubernamentales de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México, para el suministro de los bienes o servicios que a continuación se describen:

No. de licitación	**Costo de las bases**	**Fecha límite para adquirir bases**	Junta de aclaraciones	**Presentación y apertura de proposiciones técnicas**	Apertura de **proposiciones económicas**
18164080-002-03 (LPN-RGP-002/03)	$1,178.40 En compraNET: $978.40	27 de junio de 2003	27 de junio de 2003 10:00 horas	4 de julio de 2003 10:00 horas	11 de julio de 2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
		Solped de bienes 500087114		
01	0000000000	Banco de baterías de 48 VCD con capacidad para 350 A-H para un régimen de descarga de 18 Hrs., baterías de plomo-ácido tipo abiertas con vida útil de 20 años de voltaje de flotación a 25ºC.	05	Pza.
02	0000000000	Cargador de baterías de 48 VCD con reparto automático de carga, corriente de salida de 30 A, voltaje de entrada de 220 VCA/60 HZ, con módulo para distribución de carga para alimentar 4 circuitos de 12 amperes cd cada uno	02	Pza.
03	0000000000	Cargador de baterías de 12 VCD con reparto automático de carga, corriente de salida de 30 A, voltaje de entrada de 220 VCA/60 HZ, con módulo para distribución de carga para alimentar 4 circuitos de 12 amperes cd cada uno	05	Pza.
		Solped de bienes 500087378		
04	0000000000	Cable dieléctrico con fibra óptica (CDFO) para instalarse en ducto subterráneo con 12 fibras monomodo de 9/125 UM para 1300 NM (Reg. G652 de la ITU-T), con protección de las fibras contra la humedad. Atenuación de las fibras: < 0.5 db/km (1300 NM)	10,450	Mts.

Las bases de las licitaciones y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberán cubrir el importe de las bases.

i) En forma impresa, en el Departamento de Abastecimientos situado en Tablaje Catastral número 12724 por Anillo Periférico, Ciudad Industrial, Municipio de Mérida, Yucatán, teléfono (999) 919-10-72, de 8:00 a 16:00 horas, en los días hábiles. El costo de las bases impresas es de $1,178.40 incluido el I.V.A. y su pago se realizará en la caja general situada en carretera Mérida-México, kilómetro 10, Ciudad Industrial, Mérida, Yuc.; el importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: http:// www.compranet.gob.mx. El costo de las bases es de $978.40 incluido el I.V.A. y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Residencia General de Construcción de L.T. y S.E. Peninsular, ubicada en carretera Mérida-México, kilómetro 10 por Anillo Periférico, Ciudad Industrial, Mérida, Yuc.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de ley antes mencionada.

b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español;

c) Lugar de entrega de los bienes: Almacén General Peninsular, ubicado en Tablaje Catastral número 12724 por Anillo Periférico, Ciudad Industrial, Mérida, Yucatán;

d) Plazo de entrega: 60 días naturales;

e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega en el lugar especificado en el contrato; mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador del servicio;

f) (No) se considera el anticipo (0%);

g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato;

h) (Sí) se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;

i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;

j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;

k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;

l) Las demás contenidas en las bases de licitación, y

m) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

n) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 19 DE JUNIO DE 2003.
RESIDENTE GENERAL DE CONSTRUCCION DE LT Y SE PENINSULAR
ING. RAFAEL A. RAMIREZ RIOS
RUBRICA.

(R.- 180259)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES DEL ACTIVO MUSPAC
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de herramienta manual, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575057-016-03	$990.00 Costo en compraNET: $900.00	3/07/2003	3/07/2003 9:00 horas	9/07/2003 9:00 horas	17/07/2003 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420000000	Medidor de espesor de película seca (manual con escala de 0-40 mm)	6	Pieza
2	I420000000	Cargador de baterías 40 Amp-6/12 Volts con cargador, arrancador y probador, para carga lenta y rápida	12	Pieza
3	I420000000	Equipo oxicorte para soldar y cortar trabajo pesado que incluya: regulador para oxígeno	10	Pieza
4	I420000000	Tornillo de banco con base giratoria en 360º corredura, rectangular tipo industrial abertura máxima 8 1/2"	2	Pieza
5	I420000000	Termohigrómetro eléctrico digital (medidor de humedad relativa del aire)	3	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en carretera Reforma Estación Juárez kilómetro 1, Almacenes Reforma, código postal 29500, Reforma, Chiapas, teléfono (01-993) 310-62-62, extensiones 53939 y 53923, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. El pago podrá realizarse mediante ficha de depósito en BBVA Bancomer de la Zona Industrial en Reforma, Chiapas.
  En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales, ubicadas en carretera Reforma a Estación Juárez kilómetro 1, colonia (Almacenes) Reforma, Chis., código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales, carretera Reforma a Estación Juárez kilómetro 1, colonia (Almacenes) Reforma, Chis., código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales, carretera Reforma a Estación Juárez kilómetro 1, colonia (Almacenes) Reforma, Chis., código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Batería Giraldas del Activo de Producción Muspac, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 60 días naturales, el cual empezará a contar a partir de la fecha de recepción y firma del contrato.

- El pago se realizará: a 30 días naturales, después de la entrega de la factura en la ventanilla única del Activo de Producción Muspac debidamente requisitada, transcurrido el plazo de 30 días será la fecha en la que será exigible el pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para adquirir las bases en la convocante se deberá presentar solicitud por escrito de inscripción a la presente licitación.
- El licitante ganador se obliga a entregar la información solicitada acerca de fuentes de financiamiento, conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- **Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.**
- El resto de las partidas de la licitación se encuentran disponibles en las bases aspectos técnicos.

REFORMA, CHIS., A 19 DE JUNIO DE 2003.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ING. JORGE ALONSO GUTIERREZ ZURITA

RUBRICA. **(R.- 180260)**

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION ORIENTE
CONVOCATORIA PUBLICA No. DJ-03-03

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164026-003-03	$974.00 EN compraNET: $876.00 INCLUYEN I.V.A.	27-JUNIO-2003	26-JUNIO-2003 10:00 HRS.	25-JUNIO-2003 12:00 HRS.	3-JULIO-2003 10:00 HRS.	9-JULIO-2003 13:00 HRS.

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
00000000	CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA AULAS DE CAPACITACION DE LA ZONA DE DISTRIBUCION VERACRUZ, 3a. ETAPA	21-JULIO-2003	150 D.N.	$1’500,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164026-004-03	$974.00 EN compraNET: $876.00 INCLUYEN I.V.A.	27-JUNIO-2003	26-JUNIO-2003 13:00 HRS.	24-JUNIO-2003 10:00 HRS.	3-JULIO-2003 13:00 HRS.	14-JULIO-2003 13:00 HRS.

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
00000000	CONSTRUCCION DE 7.20 KMS DE LA LINEA INDUSTRIA VIDRIERA TIERRA BLANCA-ENTRONQUE PIEDRAS NEGRAS-LA GRANJA III 115 KV 2 CIRCUITOS ACSR 795 EN LA ZONA PAPALOAPAN	4-AGOSTO-2003	140 D.N.	$3’000,000.00

UBICACION DE LOS TRABAJOS: PARA LA LICITACION 18164026-003, EN LA CIUDAD DE VERACRUZ Y PARA LA 18164026-004-03 EN LA ZONA DE LA CIUDAD DE COSAMALOAPAN, AMBAS EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
LAS BASES DE LA LICITACION, SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN EN EL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL, UBICADO EN LA AVENIDA IGNACIO ALLENDE NUMERO 155, COLONIA CENTRO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, DE 9:00 A 14:00 HORAS.
LA FORMA DE PAGO DE LAS BASES DE LA LICITACION SERA:

MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, I.V.A. INCLUIDO, A FAVOR DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CUANDO ESTAS SEAN ADQUIRIDAS EN LA UNIDAD LICITADORA.
POR MEDIO DE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA compraNET Y SU DEPOSITO EN LA CUENTA NUMERO 40124771-3 DE BITAL, S.A.
EL PAGO DE LAS BASES DE LAS LICITACIONES POR LOS LICITANTES INTERESADOS, SERA REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LA MISMA.
LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTAS LICITACIONES, DEBERAN ACREDITAR LO SIGUIENTE:
LAS PERSONAS MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACION, DEBERAN ACREDITAR LO INDICADO EN EL ARTICULO 24 FRACCION V INCISOS A) Y B) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
EN EL CASO DE PERSONAS FISICAS, COPIA DE SU IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA.
LA EXPERIENCIA, MEDIANTE LA PRESENTACION DE DOCUMENTO IMPRESO QUE IDENTIFIQUE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, SIMILARES A LOS QUE SON OBJETO DE ESTAS LICITACIONES: LOS CUALES DEBERAN PRESENTAR EN LOS ANEXOS 2, 3 Y 4 DE LAS BASES DE LICITACION.
LA CAPACIDAD TECNICA, MEDIANTE LA PRESENTACION DEL CURRICULUM DE LOS PROFESIONALES Y TECNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE.
LA CAPACIDAD FINANCIERA, MEDIANTE LA PRESENTACION EN ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE DE LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, AVALADO ESTE ULTIMO POR AUDITOR EXTERNO AUTORIZADO POR LA S.H.C.P., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR LA CONVOCANTE.
LAS VISITAS AL LUGAR DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS SE REALIZARA, PARA LA LICITACION 18164026-003-03, PARTIENDO DE LAS OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ZONA DE DISTRIBUCION VERACRUZ, UBICADAS EN LA PROLONGACION DIAZ MIRON NUMERO 4825, VERACRUZ, VERACRUZ Y SERAN ATENDIDOS POR EL ARQ. MAURICIO OCOTLA MENDEZ; PARA LA LICITACION 18164026-004-03, PARTIENDO DE LA AGENCIA COMERCIAL TIERRA BLANCA UBICADA EN LA CALLE LERDO DE TEJADA ESQUINA PEDRO GARCIA EN LA CIUDAD DE TIERRA BLANCA, VERACRUZ Y SERAN ATENDIDOS POR EL INGENIERO ARTURO CHAVEZ GUERRERO.
LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN EL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL, UBICADO EN LA AVENIDA IGNACIO ALLENDE NUMERO 155, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.
LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARAN EN EL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL, UBICADO EN LA AVENIDA IGNACIO ALLENDE NUMERO 155, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.
NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
PARA LOS TRABAJOS OBJETO DE AMBAS LICITACIONES, LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, OTORGARA UN ANTICIPO DE 30.0%, DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA A LOS CONTRATOS EN EL PRIMER EJERCICIO PARA QUE LOS CONTRATISTAS INICIEN LOS TRABAJOS, ASI COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS QUE DEBERA OTORGAR.
NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
LOS LICITANTES A QUIEN SE LES ADJUDIQUEN LOS CONTRATOS DERIVADOS DE ESTAS LICITACIONES NO PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LAS OBRAS.
LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS SERAN: LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS SE HARA A LAS PERSONAS QUE, REUNIENDO LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS, GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS Y LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y QUE PRESENTEN LA PROPOSICION SOLVENTE CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO Y ACEPTABLE PARA LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.
EN LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES NO SE UTILIZARAN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES. EN CASO, DE QUE TODAS LAS PROPOSICIONES FUERAN DESECHADAS, SE DECLARARA DESIERTA LA LICITACION.

PARA LAS LICITACIONES A QUE SE REFIERE ESTA CONVOCATORIA, SI SE ACEPTARAN PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

A LOS ACTOS PUBLICOS DERIVADOS DE ESTA LICITACION, SE INVITARA A PARTICIPAR COMO OBSERVADORES SOCIALES CON DERECHO A VOZ Y NO A VOTO A CIUDADANOS DISTINGUIDOS DE LAS LOCALIDADES DONDE SE LLEVARAN A CABO LOS DISTINTOS ACTOS.

XALAPA, VER., A 19 DE JUNIO DE 2003.
GERENTE GENERAL DIVISION DE DISTRIBUCION ORIENTE
ING. IGNACIO TORRES MAGAÑA
RUBRICA.

(R.- 180262)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION BAJA CALIFORNIA
FALLO

Comisión Federal de Electricidad, División Baja California, con domicilio en bulevares Benito Juárez y Lázaro Cárdenas, Mexicali, B.C., en los términos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hace del conocimiento el monto, cantidades y las empresas ganadoras en la licitación que se indica a continuación:

Licitación pública internacional número **18164029-002-03**. El 19 de mayo de 2003 se emitió el fallo respectivo para la adquisición de medidor estado sólido, resultando ganadora la empresa Schlumberger Distribución, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Ejército Nacional número 425, piso 7, colonia Granada, código postal 11520, México, D.F., a quien se le otorgó el contrato por un monto total de $436,949.41 DLSUSA, amparando 2,200 piezas de las partidas que le fueron asignadas.

MEXICALI, B.C., A 19 DE JUNIO DE 2003.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DIVISIONAL DE COMPRAS
C.P. ROBERTO CERVANTES MARTINEZ
RUBRICA. **(R.- 180263)**

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES DE SERVICIO

CONVOCATORIA MULTIPLE

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas.

Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de cómputo, help desk y administración de garantías del organismo (ASA-LPNS-005/03).

Clave compraNET	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09085001-016/03	Convocante: $699.00 En compraNET: $635.00	27/06/03	27/06/03 16:00 horas	3/07/03 11:00 horas	8/07/03 11:00 horas

Partidas	Descripción de partida	Cantidad	Unidad de medida
1	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de cómputo, help desk y administración de garantías del organismo	1	Servicio

Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular de servicio en la Planta de Combustibles Estación México: Segunda Convocatoria (ASA-LPNS-006/03).

Clave compraNET	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Visita a las instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09085001-017/03	Convocante: $699.00 En compraNET: $635.00	1/07/03	1/07/03 10:00 horas	1/07/03 11:00 horas	7/07/03 11:00 horas	11/07/03 11:00 horas

Partidas	Descripción de partidas	Cantidad	Unidad de medida

5	1) Motor y sistema eléctrico (unidades a diesel); 2) motor y sistema eléctrico (unidades a gasolina); 3) frenos y embrague; 4) suspensión, muelles, dirección y toma de fuerza; 5) hojalatería, pintura, rotulación e imagen	1, 1, 1, 1 y 1	Servicio, servicio, servicio, servicio y servicio

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http:// www.compranet.gob.mx, o bien en las oficinas de la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, en México, D.F., teléfonos 5133-1000 y 5785-39-88, extensiones 3409, 3410 y 3412, y fax 5133-10-65, con el siguiente horario, de lunes a viernes, de 9:30 a 15:00 y de 16:30 a 17:30 horas, en los días hábiles.
- La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con horario de caja de 9:30 a 15:00 y de 16:30 a 17:30 horas, de lunes a viernes, previamente al pago de dicho costo los interesados podrán revisar las bases en compraNET: http:// www.rtn.net.mx/compranet o http:// www.compranet.gob.mx, y obtener el recibo de pago que genera el propio sistema. Para participar en las licitaciones es requisito indispensable presentar comprobante original de pago de las bases.
- Los actos de visita a las instalaciones, junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura técnica, apertura económica, así como el fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las proposiciones técnicas, económicas y en general toda la documentación a exhibir por los interesados deberán presentarse en idioma español.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- Lugar de prestación de los servicios: ASA-LPNS-005/03 en los lugares que se especifican en el anexo uno de las bases, así como en las instalaciones que ocupan las oficinas generales de ASA, cuyo domicilio se indica en la primera viñeta y ASA-LPNS-006/03 en el área de las instalaciones de la Planta de Combustibles Estación México, ubicada en las oficinas generales de ASA, cuyo domicilio se indica en la primera viñeta.
- Vigencia de los servicios: ASA-LPNS-005/03 de julio de 2003 a junio de 2006 y ASA-LPNS-006/03 cinco días hábiles, posteriores a la fecha de emisión del fallo al 31 de diciembre de 2003.
- Condiciones de pago.- En ambos casos el pago del servicio se efectuará por mes vencido, dentro de los 20 días naturales, siguientes a la presentación de la factura vigente, una vez recibido satisfactoriamente el servicio realizado.
- No podrán participar en estas licitaciones las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En virtud de ser licitaciones públicas, se invita a las organizaciones no gubernamentales interesadas a enviar representantes, en el entendido de que no tendrán derecho a voz ni voto.

MEXICO, D.F., A 19 DE JUNIO DE 2003.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

C. JORGE BRIONES HERFORD

RUBRICA.

(R.- 180264)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
AREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION CENTRAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL 18164057-001-2003
CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para el suministro de los bienes que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Present. y apertura de Prop. técnicas	Apertura de Prop. económicas
18164057-001-03	$880.00 compraNET: $800.00	28 de Jun. de 2003	26 de Jun. de 2003 11:00 horas	4 de Jul. de 2003 11:00 horas	8 de Jul. de 2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01		Equipo lavado a chorro de agua a presión	1	Pza.
02		Equipo lavado a chorro de agua a presión	1	Pza.
03		Equipo lavado a chorro de agua a presión	1	Pza.

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición, hasta inclusive el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

i) En forma impresa, en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de esta área situada en avenida Real de los Reyes número 265, colonia Los Reyes, Coyoacán, código postal 04330, México, D.F., teléfono 56.17.02.58, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de $880.00 incluido el I.VA. y su pago se realizará en la caja general de esta área situada en la dirección antes citada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: http:// www.compranet.gob.mx. El costo de las bases es de $800.00 incluido el I.V.A. y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este Sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública situada en la dirección mencionada en el punto i).

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley mencionada;

b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;

c) Lugar de entrega de los bienes: almacén Tezoyuca, carretera Los Reyes Lechería kilómetro 32.5, Tezoyuca, Estado de Méx., teléfono 01.595.71617, almacén El Sauz acceso 6 número 2, fraccionamiento Industrial Benito Juárez, código postal 76130, Santiago de Querétaro, Querétaro, almacén Tula, carretera Jorobas-Tula kilómetro 27.5, El Llano segunda sección, código postal 42820, Tula de Allende, Hidalgo;

d) Plazo de entrega 120 días naturales;

e) Condiciones de pago: a los treinta días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago;

f) No se considera anticipo;

g) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones;
h) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
i) Se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
j) Documentación requerida: declaración bajo protesta de decir verdad de los datos del acta constitutiva, poderes notariales y R.F.C.; estados financieros e identificación entre otros;
k) Las demás contenidas en las bases de licitación;
l) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación;
m) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 19 DE JUNIO DE 2003.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQ., ARREND. Y SERV.
C.P. ROBERTO ROSAS GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 180265)

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA
DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de traducción del español al inglés y del inglés al español de diversos documentos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
10111001-008-03	$931.00 Costo en compraNET: $847.00	1/07/2003	2/07/2003 10:30 horas	No habrá visita a instalaciones	8/07/2003 10:30 horas	11/07/2003 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810000000	Servicio de traducción del español al inglés y del inglés al español de diversos documentos	1,800	Cuartilla	720	1,800

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Monte Líbano número 225, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11000, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 91400349, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de de 8:30 a 14:30 y de 15:30 a 17:30 horas. La forma de pago es, a través del formato SAT 16. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de julio de 2003 a las 10:30 horas, en la sala de licitaciones en la planta baja de la Comisión, ubicada en Monte Líbano número 225, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11000, Miguel Hidalgo, Distrito Federal. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de julio de 2003 a las 10:30 horas, en la sala de licitaciones en la planta baja de la Comisión, Monte Líbano número 225, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11000, Miguel Hidalgo, Distrito Federal. La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de julio de 2003 a las 13:00 horas, en la sala de licitaciones en la planta baja de la Comisión, Monte Líbano número 225, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11000, Miguel Hidalgo, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: Monte Líbano 225, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11000, Miguel Hidalgo, México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:30 y de 15:30 a 17:30 horas. Plazo de entrega: el servicio será prestado de la fecha de firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2003. El pago se realizará: dentro de los 10 días naturales, posteriores a la presentación de las facturas. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 19 DE JUNIO DE 2003.
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
FIDEL M. NIETO BLANCO

RUBRICA.

(R.- 180266)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO COLIMA LIC. MIGUEL DE LA MADRID
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09085013-003-03	En convocante: $1,398.00 Costo en compraNET: $1,271.00	1/07/2003	27/06/2003 12:00 horas	27/06/2003 10:00 horas	7/07/2003 10:00 horas	8/07/2003 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Deshierbe en áreas operacionales, construcción de tramo de drenaje sanitario, conformación de franjas de seguridad de pista 07-25 y trabajos complementarios en el Aeropuerto Nacional de Colima	14/07/2003	140 días naturales	$250,000.00

- Ubicación de la obra: Aeropuerto Nacional de Colima.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en domicilio conocido sin número, colonia Buenavista, código postal 28590, Cuauhtémoc, Colima, teléfono 01 (312) 3144160/(312) 3149817, los días de lunes a viernes, de 9:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en cheque certificado o de caja a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema (Estos importes incluyen el I.V.A.)
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en las bases de licitación.
- La presentación y apertura de las proposiciones, así como el fallo respectivo se efectuarán en las fechas y horas indicadas para la licitación en domicilio conocido sin número, colonia Buenavista, código postal 28590, Cuauhtémoc, Colima; en la sala de juntas del Aeropuerto Nacional de Colima.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se efectuará en la Administración del Aeropuerto en la fecha, hora y lugar indicados en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 20%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: **A).-** Documentación comprobatoria del capital contable requerido presentando declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al

ejercicio fiscal inmediato anterior,

B).- Documentación que compruebe su experiencia en trabajos similares presentando curriculum y documentación complementaria del licitante.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **1.-** Presentar escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que tendrá los siguientes datos: **a).-** De la personal moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando el nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que la protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio. **b).-** Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando el nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que protocolizó. **2.-** Para personas físicas, identificación oficial con fotografía. **3.-** Presentar escrito donde manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, el contrato respectivo. **4.-** Declaración escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, toda esta documentación, así como la mencionada en el punto anterior deberá de presentarse integrada en la documentación complementaria de las bases de licitación. **5.-** Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados y entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **6.-** Comprobante de pago, el cual deberá de formar parte de la propuesta técnica (pliego de requisitos).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base a los análisis comparativos de las proposiciones admitidas, Aeropuertos y Servicios Auxiliares emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato respectivo a la empresa que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas; garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos del organismo, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja; contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajo de obra se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes, mismas que deberán de pagarse por parte del organismo dentro de un plazo no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de supervisión conforme al artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; si llegaran a existir diferencias técnicas o numéricas éstas se incorporarán en la siguiente estimación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Las empresas que hayan adquirido las bases por compraNET deberán de recoger los planos correspondientes a la licitación en la Administración del Aeropuerto.

CUAUHTEMOC, COL., A 19 DE JUNIO DE 2003.
ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO NACIONAL DE COLIMA
C.P. JOSE LUIS CERVANTES GARCIA
RUBRICA.

(R.- 180267)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN COATZACOALCOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 009

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE MATERIAL DE OFICINA, MATERIAL DE IMPRESOS, MATERIAL PARA REPRODUCCION, LLANTAS Y CAMARAS, ACEITES Y LUBRICANTES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09120007-020-03	$825.00 COSTO EN compraNET: $750.00	27/06/2003	25/06/2003 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	4/07/2003 11:00 HORAS	9/07/2003 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C210000024	BOLIGRAFOS, PLUMONES Y MARCADORES	636	PIEZA
2	C210000000	PAPEL PARA IMPRESION	386	CAJA
3	C210000000	SUJETA DOCUMENTOS	53	CAJA
4	C210000000	TARJETA KARDEX	400	PIEZA
5	C360000050	VIDEOCASETE, CARTUCHO, CINTA Y DISCO MAGNETICO (VIRGEN)	1,630	PIEZA

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN AVENIDA UNIVERSIDAD KILOMETRO 9.5, COLONIA DIVINA PROVIDENCIA, CODIGO POSTAL 96536, COATZACOALCOS, VERACRUZ, TELEFONO 01921 2115806, LOS DIAS DEL 19 AL 27 DE JUNIO, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EL AREA DE CAJA YA SEA EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS,
  EN compraNET PARA SU DEPOSITO EN EL BANCO BITAL, S.A., CUENTA NUMERO 4006786644, SUCURSAL 965 DE CUERNAVACA, MORELOS, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 25 DE JUNIO DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS NUMERO 2, UBICADA EN AVENIDA UNIVERSIDAD KILOMETRO 9.5, COLONIA DIVINA PROVIDENCIA, CODIGO POSTAL 96536, COATZACOALCOS, VERACRUZ.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 4 DE JULIO DE 2003 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS NUMERO 2, UBICADA EN AVENIDA UNIVERSIDAD KILOMETRO 9.5, COLONIA DIVINA PROVIDENCIA, CODIGO POSTAL 96536, COATZACOALCOS, VERACRUZ.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 9 DE JULIO DE 2003 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS NUMERO 2, UBICADA EN AVENIDA UNIVERSIDAD KILOMETRO 9.5, COLONIA DIVINA PROVIDENCIA, CODIGO POSTAL 96536, COATZACOALCOS, VERACRUZ.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN NUMERO 16, UBICADO EN EL CAMPAMENTO DE CONSERVACION DE LA AUTOPISTA NUEVO TEAPA-COSOLEACAQUE KILOMETRO 27+200, LOS DIAS COMO SE DETALLA EN EL ANEXO NUMERO 1A.
- PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

- EL PAGO SE REALIZARA: SEGUN EL CALENDARIO DE FECHAS Y PAGOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09120007-021-03	$825.00 COSTO EN compraNET: $750.00	27/06/2003	25/06/2003 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	7/07/2003 11:00 HORAS	11/07/2003 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C090000000	ACEITES	400	LITRO
2	C090000000	ANTICONGELANTE	400	LITRO
3	C780200000	LLANTAS	6	PIEZA
4	C780200000	LLANTAS	2	PIEZA
5	C780200000	LLANTAS	15	PIEZA

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN AVENIDA UNIVERSIDAD KILOMETRO 9.5, COLONIA DIVINA PROVIDENCIA, CODIGO POSTAL 96536, COATZACOALCOS, VERACRUZ, TELEFONO 01921 2115806, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EL AREA DE CAJA YA SEA EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS,
  EN compraNET, PARA SU DEPOSITO EN EL BANCO BITAL, S.A., CUENTA NUMERO 4006786644, SUCURSAL NUMERO 965 DE CUERNAVACA, MORELOS, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 25 DE JUNIO DE 2003 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS NUMERO 2, UBICADA EN AVENIDA UNIVERSIDAD KILOMETRO 9.5, COLONIA DIVINA PROVIDENCIA, CODIGO POSTAL 96536, COATZACOALCOS, VERACRUZ.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 7 DE JULIO DE 2003 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS NUMERO 2, AVENIDA UNIVERSIDAD KILOMETRO 9.5, COLONIA DIVINA PROVIDENCIA, CODIGO POSTAL 96536, COATZACOALCOS, VERACRUZ.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 11 DE JULIO DE 2003 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS NUMERO 2, AVENIDA UNIVERSIDAD SIN NUMERO, COLONIA DIVINA PROVIDENCIA, CODIGO POSTAL 96536, COATZACOALCOS, VERACRUZ.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN NUMERO 16, UBICADO EN EL CAMPAMENTO DE CONSERVACION DE LA AUTOPISTA NUEVO TEAPA-COSOLEACAQUE KILOMETRO 27+200, LOS DIAS COMO SE DETALLAN EN EL ANEXO 1A, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- EL PAGO SE REALIZARA: SEGUN EL CALENDARIO DE FECHAS Y PAGOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

COATZACOALCOS, VER., A 19 DE JUNIO DE 2003.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. NORBERTO ANTONIO PRIOR TORRES
RUBRICA.

(R.- 180270)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de medicinas y productos farmacéuticos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
58005001-006-03	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,350.00	24/06/2003	30/06/2003 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/07/2003 12:00 horas	10/07/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	1345 Albendazol Susp. 20 mg c/20 ml	220,000	Frasco
2	C841600000	1732 Fitomenadiona Sol. Iny. Amp. 1 mg emulsión acuosa 0.5 ml	1,980	Env. c/3 Amp.
3	C841600000	2301 Hidroclorotiazida Tab. 25 mg c/20 Tab.	11,340	Caja
4	C841600000	2736 dieta elemental polvo sobre c/80.4 grs	561	Caja c/10 Env.
5	C841600000	5290 Siquinavir Cap. 200 mg c/270 Tab.	86	Envase

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala, teléfono 012464620452, los días del 19 al 24 de junio; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, pago en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de junio de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 4 de julio de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de julio de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general; José Aramburu esquina Venustiano Carranza sin número, colonia San Martín de Porres Apizaco, Tlaxcala, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: del 22 al 29 de julio.
- El pago se realizará: 30 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TLAXCALA, TLAX., A 19 DE JUNIO DE 2003.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARIA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DE TLAXCALA
C.P.C. LUIS G. CANTON HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 180271)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE INNOVACION Y CALIDAD EN MERIDA, YUCATAN
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 FRACCION I Y 28 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 18 DE SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN FORMA ESCRITA O A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE AMPLIACION DEL PRIMER PISO Y REMODELACION DE LAS OFICINAS DEL SAT DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
06101058-004-03	$2,300.00 COSTO EN compraNET: $2,100.00	27/06/2003	27/06/2003 16:00 HORAS	26/06/2003 10:00 HORAS	3/07/2003 16:00 HORAS	7/07/2003 16:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010104	OBRAS DE ADECUACION O REMODELACION DEL PRIMER PISO Y DE LAS OFICINAS DEL SAT EN CHETUMAL, QUINTANA ROO	22/07/2003	90	$1’000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN EL CENTRO HACENDARIO CALLE 8 ENTRE 1 Y 1B NUMERO 317, COLONIA GONZALO GUERRERO, CODIGO POSTAL 97318, MERIDA, YUCATAN, TELEFONO (0199 99) 44-01-25, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 27 DE JUNIO DE 2003 A LAS 16:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS TIE DE CAPACITACION NUMERO 1, UBICADA EN EL CENTRO HACENDARIO CALLE 8 ENTRE 1 Y 1B NUMERO 317, COLONIA GONZALO GUERRERO, CODIGO POSTAL 97318, MERIDA, YUCATAN.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 3 DE JULIO DE 2003 A LAS 16:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS TIE DE CAPACITACION NUMERO 1, CENTRO HACENDARIO CALLE 8 ENTRE 1 Y 1B NUMERO 317, COLONIA GONZALO GUERRERO, CODIGO POSTAL 97318, MERIDA, YUCATAN.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 7 DE JULIO DE 2003 A LAS 16:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS TIE DE CAPACITACION NUMERO 1, CENTRO HACENDARIO CALLE 8 ENTRE 1 Y 1B NUMERO 317, COLONIA GONZALO GUERRERO, CODIGO POSTAL 97318, MERIDA, YUCATAN.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 26 DE JUNIO DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DEL SAT EN CHETUMAL, UBICADAS EN PRIVADA 22 DE ENERO SIN NUMERO ESQUINA INDEPENDENCIA, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 77000, EN CHETUMAL, QUINTANA ROO.
- UBICACION DE LA OBRA: PRIVADA 22 DE ENERO SIN NUMERO ESQUINA INDEPENDENCIA, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 77000, CHETUMAL, QUINTANA ROO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: RELACION DE CONTRATOS VIGENTES RELATIVOS A LA EJECUCION DE OBRAS O SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (SEGUN SEA EL CASO), QUE SEAN SIMILARES A LAS DESCRITAS EN LA LICITACION CORRESPONDIENTE, QUE COMPRUEBE SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA; CAPITAL CONTABLE REQUERIDO $1'000,000.00 COMPROBABLE MEDIANTE LA PRESENTACION DE BALANCE GENERAL AUDITADO CON ANTIGÜEDAD MAXIMA DE UN AÑO (CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA), ACOMPAÑADO CON LAS FOTOCOPIAS DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y REGISTRO CORRESPONDIENTE ANTE LA S.H.C.P., QUE LO ACREDITE COMO TAL, ACTUALIZADA A LA FECHA DE EXPEDICION DE DICHO DICTAMEN.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN PARA SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO, ASIMISMO, SU ACEPTACION PARA DICHA DOCUMENTACION MEDIANTE MEDIOS ELECTRONICOS DE COMUNICACION. **2.-** COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA, MODIFICACIONES Y PODERES EN SU CASO, CUANDO SE TRATE DE PERSONAS MORALES O ACTA DE NACIMIENTO E IDENTIFICACION CUANDO SE TRATE DE PERSONAS FISICAS.

  3.- EN CASO DE ASOCIACIONES, ADICIONALMENTE A LOS REQUISITOS SOLICITADOS (DE TODAS Y CADA UNA DE LAS EMPRESAS O PERSONAS QUE CONFORMEN LA ASOCIACION) DEBERAN PRESENTAR EL CONVENIO DE ASOCIACION CORRESPONDIENTE PARA LOS LICITANTES QUE OPTEN POR PRESENTAR SU PROPUESTA EN FORMA CONJUNTA, EN EL ACTO DE PRESENTACION DE APERTURA DE PROPUESTAS, EL REPRESENTANTE COMUN DEBERA SEÑALARLO A LA CONVOCANTE, ASI COMO INCLUIR EN EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TECNICA, EL CONVENIO AL QUE HACE REFERENCIA AL PARRAFO ANTERIOR. EL CAPITAL CONTABLE MINIMO POR EL SAT, PODRA RESULTAR DE LA SUMATORIA DE LOS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS EMPRESAS INTEGRANTES. A LOS LICITANTES QUE OPTEN POR LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, SE LES EXCEPTUARA DEL ENVIO DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A SU EXISTENCIA LEGAL Y FACULTADES DE SU REPRESENTANTE, EN EL ENTENDIDO QUE SI ALGUNO DE ELLOS QUEDARA ADJUDICADO, PRESENTARA DICHOS DOCUMENTOS A EL SAT, PARA LOS TRAMITES INHERENTES A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

  4.- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LOPSRM. **5.-** ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACION Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR EL SAT, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y PRESENTE LA PROPUESTA ECONOMICA MAS BAJA, EL SAT NO UTILIZARA MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTA LICITACION, SE REGIRAN BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, SU PAGO SE REALIZARA EN MONEDA NACIONAL CON FORMULACION DE ESTIMACIONES Y GENERADORAS DE OBRA ACORDE, QUE SE PRESENTARAN POR LA RESIDENCIA A LA SUBADMINISTRACION DE INNOVACION Y CALIDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
06101058-005-03	$2,300.00 COSTO EN compraNET: $2,100.00	27/06/2003	27/06/2003 10:00 HORAS	26/06/2003 10:00 HORAS	3/07/2003 10:00 HORAS	7/07/2003 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
2020000	SUPERVISION	14/07/2003	106	$180,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN EL CENTRO HACENDARIO CALLE 8 ENTRE 1 Y 1B NUMERO 317, COLONIA GONZALO GUERRERO, CODIGO POSTAL 97318, MERIDA, YUCATAN, TELEFONOS (0199 99) 44-01-25, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 27 DE JUNIO DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE CAPACITACION TIE NUMERO 1, UBICADA EN EL CENTRO HACENDARIO CALLE 8 ENTRE 1 Y 1B NUMERO 317, COLONIA GONZALO GUERRERO, CODIGO POSTAL 97318, MERIDA, YUCATAN.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 3 DE JULIO DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS TIE DE CAPACITACION NUMERO 1, CENTRO HACENDARIO CALLE 8 ENTRE 1 Y 1B NUMERO 317, COLONIA GONZALO GUERRERO, CODIGO POSTAL 97318, MERIDA, YUCATAN.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 7 DE JULIO DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS TIE DE CAPACITACION NUMERO 1, CENTRO HACENDARIO CALLE 8 ENTRE 1 Y 1B NUMERO 317, COLONIA GONZALO GUERRERO, CODIGO POSTAL 77000, MERIDA, YUCATAN.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 26 DE JUNIO DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DEL SAT EN CHETUMAL, UBICADAS EN PRIVADA 22 DE ENERO SIN NUMERO ESQUINA INDEPENDENCIA, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 77000, QUINTANA ROO.
- UBICACION DE LA OBRA: PRIVADA 22 DE ENERO SIN NUMERO ESQUINA INDEPENDENCIA, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 77000, CHETUMAL, QUINTANA ROO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: PARA EL FALLO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION Y NORMATIVIDAD EN MATERIA Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES. PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EN NINGUN CASO SE UTILIZARAN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES. NO SE NEGOCIARAN NI SE PERMITIRAN CORRECCIONES A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS. EL RESULTADO SE DARA A CONOCER EN EL ACTO DEL FALLO DE LA RESOLUCION QUE ESTE CONTENGA, NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

MERIDA, YUC., A 19 DE JUNIO DE 2003.
SUBADMINISTRADOR DE INNOVACION Y CALIDAD DE MERIDA
ING. JOSE REYES SANGUINO PERAZA
RUBRICA.

(R.- 180273)

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 06
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Precio de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Reunión de aclaración de bases	Presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas	Apertura de propuestas económicas
TFJ-OM-LPN-13/2003	$847.00	25 de junio de 2003	25 de junio de 2003 11:00 horas	30 de junio de 2003 11:00 horas	2 de julio de 2003 11:00 horas

Descripción de las obras	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución días naturales
Adecuación de oficinas en la primera y segunda salas regionales del Noreste en Monterrey, N.L.	4 de julio de 2003	59 días

- Los licitantes deberán acreditar su existencia legal mediante acta constitutiva y modificaciones debidamente protocolizadas (en su caso); para la experiencia y capacidad técnica se deberá presentar curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante e identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como demostrar que cuentan con el capital contable mínimo requerido de 30%.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en calle Varsovia número 9, 7o. piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, en horario de 10:00 a 15:00 horas.
- Las bases no se encuentran a disposición de los interesados vía compraNET, toda vez que este órgano colegiado no está registrado dentro de ese sistema electrónico.
- La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación.
- La reunión de aclaración de bases se llevará a cabo el 25 de junio de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de Varsovia número 9, piso 1, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- El acto de entrega de propuestas técnicas y económicas se efectuará el 30 de junio de 2003 a las 11:00 horas, y ese mismo día y a esa misma hora se llevará a cabo el acto de apertura de las propuestas técnicas. El acto de apertura de las propuestas económicas será el 2 de julio de 2003 a las 11:00 horas. Todos estos actos se realizarán en el lugar indicado en el punto anterior.
- La visita al sitio de realización de los trabajos será el 24 de junio de 2003 en horario de 11:00 a 12:30 horas, sita en Picachos número 855 Sur, colonia Obispados, código postal 64060 en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán presentarse las propuestas será: peso mexicano.
- Se otorgará anticipo de 30% para inicio de los trabajos.
- El pago de los trabajos se hará mediante estimaciones y se realizará dentro de los 20 días naturales, siguientes a su revisión y aceptación total.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los licitantes adjudicados no podrán subcontratar los trabajos motivo de la presente licitación.

MEXICO, D.F., A 19 DE JUNIO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C.P. EDUARDO AGATON HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 180275)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,

DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA DISTRITO FEDERAL

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA MULTIPLE 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de materiales y útiles de oficina y consumibles de informática, vestuario, uniformes y blancos, prendas de protección y bienes informáticos, de conformidad con las siguientes:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00008010-001-03	Convocante: $466.00 compraNET: $424.00	27/06/03	27/06/03 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/07/03 11:00 horas	11/07/03 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C660400026	Papel bond	Millar	120	200
2	C660200010	Folders	Caja	68	113
3	C660200002	Cajas de cartón corrugado, liso y plegadizo	Pieza	73	121
4	C360000048	Toner para impresora	Pieza	40	65
5	C870000010	Discos magnéticos flexibles	Caja	24	40

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00008010-002-03	Convocante: $466.00 compraNET: $424.00	27/06/03	27/06/03 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/07/03 13:00 horas	11/07/03 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima

1	C750200018	Camisas para caballero	Pieza	100	167
2	C750200052	Pantalones para caballero	Pieza	100	167
3	C750200042	Abrigos	Pieza	13	21
4	C420000010	Botas de seguridad	Par	100	167
5	C750200042	Impermeables	Pieza	41	68

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00008010-003-03	Convocante: $466.00 compraNET: $424.00	1/07/03	1/07/03 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/07/03 11:00 horas	14/07/03 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000064	Microcomputadora	9	Equipo
2	I180000164	Impresora láser para microcomputadora	9	Pieza
3	I180000066	Minicomputadora	1	Pieza
4	I180000186	Cámaras digitales	2	Pieza

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en carretera Xochimilco Tulyehualco sin número, Barrio de Xaltocan, Bosque de Nativitas, código postal 16090, Xochimilco, Distrito Federal, teléfono 56767310, los días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se efectuarán en la sala de juntas de la Delegación de la SAGARPA en el D.F., ubicada en carretera Xochimilco-Tulyehualco sin número, Barrio Xaltocan, Bosque de Nativitas, código postal 16090, Xochimilco, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: carretera Xochimilco-Tulyehualco sin número, Barrio Xaltocan, frente a Viveros Nativitas, código postal 16090, Xochimilco, D.F., de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo al punto 1.2 de las bases y anexos II y II-A de las mismas.
- El pago se realizará: para las licitaciones 001 y 002 conforme al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público dentro de los 20 días posteriores a la presentación de facturas y para la licitación 003 de acuerdo al artículo 51 de la misma ley y al punto 18 de las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 19 DE JUNIO DE 2003.
DELEGADO ESTATAL
LIC. MIGUEL ANGEL ANSAREO MOGOLLON
RUBRICA. **(R.- 180277)**

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de material didáctico, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11150003-005-03	$932.00 Costo en compraNET: $847.00	27/06/2003	27/06/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/07/2003 12:00 horas	10/07/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660605000	Block de cuadrícula	76,676	Pieza
2	C210000024	Bolígrafos, plumones y marcadores	1,106,845	Pieza
3	C210000024	Bolígrafos, plumones y marcadores	651,237	Pieza
4	C210000204	Borrador para pizarrón	28,637	Pieza
5	C660605000	Calculadora	40,903	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Río Elba número 20, piso 4, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5 553-6421, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, las bases están disponibles en forma impresa cuyo costo será cubierto con cheque certificado o de caja a favor del Consejo Nacional de Fomento Educativo/CONAFE. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del CONAFE, ubicada en Río Elba número 20, piso 1, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 4 de julio de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del CONAFE, Río Elba número 20, piso 1, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de julio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del CONAFE, Río Elba número 20, piso 1, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: de conformidad con la matriz de distribución del anexo II, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: a los 60 días naturales, a partir de la firma del pedido.
- El pago se realizará: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 19 DE JUNIO DE 2003.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LIC. GRACIELA GALVEZ FIGUEROA

RUBRICA.

(R.- 180279)

TALLERES GRAFICOS DE MEXICO
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de implementación del software ERP Calipso, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
04101001-001-03	$932.00 Costo en compraNET: $847.00	24/06/2003	25/06/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/06/2003 11:00 horas	3/07/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Contratación del servicio para la implementación del Software ERP Calipso	1	Servicio

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Talleres Gráficos de México, en la 2a. reunión extraordinaria celebrada el día 16 de junio de 2003.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Canal del Norte número 80, colonia Felipe Pescador, código postal 06280, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5702 81 93, los días 19 al 24 de junio, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Talleres Gráficos de México, con número de cuenta 0410048715 del banco Bital, sucursal número 18 Guadalupe, o bien pagar en la Coordinación de Caja y Cuentas por Pagar de la convocante, sita en avenida Canal del Norte número 80, 2o. piso, colonia Felipe Pescador, código postal 06280, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de junio de 2003 a las 11:00 horas, en el auditorio de Talleres Gráficos de México, ubicada en avenida Canal del Norte número 80, colonia Felipe Pescador, código postal 06280, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 30 de junio de 2003 a las 11:00 horas, en el auditorio de Talleres Gráficos de México, avenida Canal del Norte número 80, colonia Felipe Pescador, código postal 06280, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 3 de julio de 2003 a las 11:00 horas, en el auditorio de Talleres Gráficos de México, avenida Canal del Norte número 80, colonia Felipe Pescador, código postal 06280, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 40%.
- Lugar de entrega: en las instalaciones de Talleres Gráficos de México, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 31 de diciembre de 2003.
- El pago se realizará: 7 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de cada módulo terminado, a satisfacción de TGM.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 19 DE JUNIO DE 2003.
GERENTE DE ABASTECIMIENTOS
LIC. RUBEN PEREZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 180280)

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de impresión, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11150003-006-03	$932.00 Costo en compraNET: $847.00	27/06/2003	27/06/2003 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/07/2003 17:00 horas	10/07/2003 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800016	Impresiones	14,500	Ejemplar
2	C810800016	Impresiones	14,500	Ejemplar
3	C810800016	Impresiones	14,500	Ejemplar
4	C810800016	Impresiones	16,000	Ejemplar
5	C810800016	Impresiones	33,600	Ejemplar

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Río Elba número 20, piso 4, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5 553-6421, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en convocante, las bases están disponibles en forma impresa cuyo costo será cubierto con cheque certificado o de caja a favor del Consejo Nacional de Fomento Educativo/CONAFE. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de junio de 2003 a las 17:00 horas, en la sala de juntas del CONAFE, ubicada en Río Elba número 20, piso 1, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 4 de julio de 2003 a las 17:00 horas, en la sala de juntas del CONAFE, Río Elba número 20, piso 1, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de julio de 2003 a las 17:00 horas, en la sala de juntas del CONAFE, Río Elba número 20, piso 1, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: de conformidad con la matriz de distribución del anexo II, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: a los 30 días naturales, contados a partir de la firma del pedido.
- El pago se realizará: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 19 DE JUNIO DE 2003.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LIC. GRACIELA GALVEZ FIGUEROA

RUBRICA.

(R.- 180281)

BANCO DE MEXICO
CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su propia ley, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional número GI-026-03 para llevar a cabo la contratación de la licencia de uso de los paquetes de software descritos a continuación:

Descripción completa de los bienes y/o servicios	Cantidad	Unidad de medida
Contratar las licencias de uso de diversos paquetes de software, cuyas cantidades, características y especificaciones se detallan en el anexo A de estas bases, así como la asistencia técnica y el soporte técnico, sin costo adicional para el Banco, en los términos del anexo B de estas bases, durante el periodo de garantía de los referidos paquetes de software	2,333	Pieza

Las demás características y especificaciones de dichos bienes y/o servicios, se mencionan en el anexo A de las bases de licitación.

Las bases de licitación estarán a su disposición mediante el pago de $2,300.00 pesos (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.). Este precio incluye el Impuesto al Valor Agregado y deberá ser pagado en moneda nacional, a través de cheque de caja o certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor de Banco de México, sin agregar las siglas S.A., S.A. de C.V. u otra similar, el cual deberá contar los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día de 24 de junio de 2003, de 9:30 a 13:30 horas, en los días hábiles bancarios, en la Oficina de Gestión Administrativa de Sistemas del Banco de México, ubicada en avenida Cinco de Mayo número 1, 5o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, D.F., sin embargo, los interesados podrán revisar tales documentos previamente al pago de dicho costo, el cual será requisito para participar en la licitación.

El lugar y plazo de entrega y/o instalación y/o puesta en marcha de los bienes o programas para la prestación de los servicios, así como las condiciones de pago son los siguientes:

Lugar de entrega y/o instalación y/o puesta en marcha de los bienes o para la prestación de los servicios:

En el almacén de informática del Banco de México, ubicado en avenida Cinco de Mayo número 1, 5o. piso, colonia Centro, código postal 06059, México, D.F.

Plazo de entrega y/o instalación y/o puesta en marcha de los bienes o programa para la prestación de servicios:

Los bienes deberán entregarse dentro de los 45 días naturales, siguientes a la fecha de firma del contrato respectivo.

Condiciones de pago:

Los pagos se efectuarán en moneda nacional, como sigue:

Los licitantes deberán cotizar los bienes materia de licitación en dólares de los Estados Unidos de América, motivo por el cual, los pagos se efectuarán en moneda nacional al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera, pagaderas en la República Mexicana que publique en Banco de México en el Diario Oficial de la Federación correspondiente al día natural siguiente al vencimiento del plazo para efectuar los pagos, establecidos en los modelos de contrato adjunto a las bases. Se realizarán dos pagos, el primero, equivalente al 50% del importe total del contrato, dentro de los 20 días naturales, siguientes a la

fecha en que el licitante ganador haya entregado al Banco una cantidad equivalente al 50% o más de los bienes, a entera satisfacción del Banco; el segundo, equivalente al 50% del importe total del contrato, dentro de los 20 días naturales, siguientes a la fecha de aceptación de todos los bienes, a entera satisfacción del Banco.
En virtud de que la cotización podrá realizarse en dólares de los Estados Unidos de América, se considerará para efectos de comparación de las propuestas y de adjudicación, el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera, pagaderas en la República Mexicana que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente al día hábil bancario anterior a la fecha de presentación de su propuesta.
Momento en que se hará exigible el pago: los pagos respectivos se harán exigibles al día natural siguiente al vencimiento de los plazos para realizar los mencionados pagos.
Porcentaje, condiciones y momento en que se entregarán anticipos: no se otorgará anticipo alguno.
El acto de presentación y apertura de proposiciones, tanto técnicas como económicas, así como exclusivamente apertura de propuestas técnicas, se llevará a cabo el día 30 de junio de 2003, en el auditorio del Banco de México, ubicado en Gante 20, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06059, México, D.F., a las 11:00 horas, y la apertura de propuestas económicas se llevará a cabo el día 2 de julio de 2003, en el auditorio del Banco de México, ubicado en Gante 20, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06059, México, D.F., a las 11:00 horas.
Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español, en dos sobres cerrados, que contendrán, por separado, la proposición técnica y la proposición económica. En esa misma fecha y lugar se llevará a cabo el registro de asistentes y la recepción de documentos que deberán presentar los interesados, dichas actividades se realizarán en el lapso de la hora anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones.
No podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato correspondiente, aquellas personas físicas o morales a las que, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, se les haya determinado impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal, así como las que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
El fallo de la presente licitación será comunicado por escrito, a través de fax, telegrama, correo certificado, mensajería especializada o correo electrónico, a más tardar el día 18 de julio de 2003, sin efectuarse acto de fallo.
La presente licitación no se realiza bajo la cobertura de algún tratado internacional.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 19 DE JUNIO DE 2003.
BANCO DE MEXICO

GERENTE DE INFORMATICA
DR. EDUARDO JALLATH CORIA
RUBRICA.

SUBGERENTE DE SERVICIOS DE INFORMATICA
ING. FEDERICO MORALES FAVILA
RUBRICA.

(R.- 180283)

PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales para la adquisición de bienes, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
L.P.I. 10315001-001/2003 Adquisición de refacciones nuevas y material de iluminación, audio y video	En convocante: $1,000.00 En compraNET: $900.00	3/07/2003 12:00 horas	9/07/2003 12:00 horas	16/07/2003 12:00 horas	21/07/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000110	Luminarias de luz fría para estudio con frecuencia de salida: 25 khz	5	Pieza
2	C030000110	Luminarias de luz fría para estudio con frecuencia de salida: 25 khz	5	Pieza
3	C030000000	Luminarias de luz fría portátiles con frecuencia de salida: 30 khz	5	Pieza
4	C030000000	Luminarias de luz fría portátiles con frecuencia de salida: 30 khz	5	Pieza
5	C030000000	JVC DRUM ASSY PRD2007A	2	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
L.P.I. 10315001-002/2003 Adquisición de consumibles de cómputo nuevos	En convocante: $1,000.00 En compraNET: $900.00	23/07/2003 12:00 horas	29/07/2003 12:00 horas	5/08/2003 12:00 horas	8/08/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000028	Toner para impresora láser Kiocera FS9500DN	270	Pieza
2	C870000028	Toner para impresora láser Lexmark T622 (12A6865)	200	Pieza
3	C870000028	Toner para impresora láser Xerox Phaser 4400 (113R00628)	180	Pieza
4	C870000028	Toner para impresora láser Lexmark Optra E312 (13T0101)	200	Pieza
5	C870000006	Cinta negra para impresora de matriz Star NX 2480 (DP-074)	120	Pieza

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el Departamento de Adquisiciones de la PROFECO, ubicado en avenida José Vasconcelos número 208, piso 17, colonia Condesa, código postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono (5)211-91-06, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta seis días naturales, previos a la presentación de proposiciones y apertura técnica de la licitación, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago: en convocante será mediante un depósito en la cuenta número 821577-4 del banco Scotiabank, a nombre de la Procuraduría Federal del Consumidor, posteriormente deberá pasar al Departamento de Adquisiciones para que se prepare escrito correspondiente a la compra de bases con el fin de que se elabore su factura o recibo, para luego entregar la ficha de depósito original en la caja general de la PROFECO, ubicada en avenida José Vasconcelos número 208, piso 7, colonia Condesa, código postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas y el acto de fallo, se llevarán a cabo en los días y horarios anteriormente señalados, en el auditorio Salvador Pliego Montes, ubicado en avenida José Vasconcelos número 208, planta baja, colonia Condesa, código postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- Para la licitación número 10315001-001/2003, se realiza de carácter internacional con fundamento en el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para la licitación número 10315001-002/2003, se realizará bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio celebrados por el Gobierno de México con otros países, por lo que sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio. De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: en español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: preferentemente en dólares de los Estados Unidos de América.
- No se otorgará anticipo.
- El lugar de entrega de los bienes será: en la Dirección de Radio y T.V. y en el almacén general de la Procuraduría.
- El plazo de entrega de los bienes será: de acuerdo a lo señalado en las bases de licitación.
- El pago se efectuará en la caja general, ubicada en avenida José Vasconcelos número 208, piso 7, colonia Condesa, código postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., en moneda nacional al tipo de cambio del día en que se efectué el mismo, una vez entregados los bienes en la fecha establecida en las bases, dentro de los 45 días naturales, posteriores a la entrega y aceptación de la factura y demás documentación correlativa, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- Los criterios generales para la adjudicación de los bienes serán: a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de los bienes y haya presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 19 DE JUNIO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
SECRETARIO EJECUTIVO DEL H. COMITE DE ADQUISICIONES
LIC. ENRIQUE GUTIERREZ MOLLER
RUBRICA.

(R.- 180287)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA No. 014

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE LA CONSTRUCCION, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS EN LA REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME, EN SALINA CRUZ, OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576008-040-03	$2,679.27 COSTO EN compraNET: $2,435.70	1/07/2003	30/06/2003 11:00 HORAS	30/06/2003 9:00 HORAS	7/07/2003 9:00 HORAS	14/07/2003 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1070305	ELABORACION DE INGENIERIA, SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE UN SISTEMA DE DETECCION Y MONITOREO CONTINUO DE GASES TOXICOS Y EXPLOSIVOS DE LAS PLANTAS CATALITICA I, CATALITICA II Y TANQUES ESFERICOS TE-13/14/15/16	11/08/2003	120	$4'000,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576008-041-03	$2,679.27 COSTO EN compraNET: $2,435.70	2/07/2003	1/07/2003 10:00 HORAS	1/07/2003 9:00 HORAS	8/07/2003 9:00 HORAS	15/07/2003 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1070305	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMBIADORES DE CALOR Y CAJA ENFRIADORA DE LA PLANTA VISCORREDUCTORA (LOS EQUIPOS A INTERVENIR SON: EA-1AR, EA-1B/C, EA-1BR/CR, EA-2AR, EA-2BR/CR, EA-9 A/B, EA-5 A/B/C, EA-51 Y CAJA ENFRIADORA EB-1)	1/09/2003	30	$850,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN CARRETERA TRANSISTMICA KILOMETRO 3 S/N, COLONIA NO TIENE, CODIGO POSTAL 70620, SALINA CRUZ, OAXACA, TELEFONO 01-971-714-90-22, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, PARA ADQUIRIR LAS BASES SE DEBERA PRESENTAR EL PAGO EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE PEMEX REFINACION, EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LOS ACTOS DERIVADOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE LLEVARAN A CABO, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS, EDIFICIO TECNICO ADMINISTRATIVO, INTERIOR REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME, UBICADO EN CARRETERA TRANSISTMICA KILOMETRO 3 S/N, COLONIA NO TIENE, CODIGO POSTAL 70620, SALINA CRUZ, OAXACA.
- LA UBICACION DE LAS OBRAS, AMPARADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERA, EN EL INTERIOR DE LA REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- EN LAS LICITACIONES QUE AMPARA LA PRESENTE CONVOCATORIA NO SE PODRA SUBCONTRATAR PARTE DE LA OBRA.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS EN LAS LICITACIONES QUE AMPARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN LA SECCION I, APARTADO B, DE LAS BASES DE LICITACION.
- EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, PEMEX REFINACION EN NINGUN CASO CONTRATARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS U OBRA PUBLICA, CON LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE ESE CODIGO Y LAS LEYES TRIBUTARIAS.
- LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL:
  1.- PARA PERSONAS MORALES: ESCRITURA PUBLICA Y SUS MODIFICACIONES SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA.
  2.- PARA PERSONAS FISICAS: REGISTRO DE INSCRIPCION ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA EN INTERNET EN LA DIRECCION: http:// www.compranet.gob.mx; O BIEN EN CARRETERA TRANSISTMICA KILOMETRO 3, CODIGO POSTAL 70620, SALINA CRUZ, OAX., SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA SU PARTICIPACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS Y ECONOMICOS CONSIDERADOS EN LA PROPUESTA, EN LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES EN NINGUN CASO SE UTILIZARAN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.
- LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 83 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, POR ESCRITO ANTE LA CONTRALORIA INTERNA DE PEMEX REFINACION, UBICADA EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, COLONIA VERONICA ANZURES, MEXICO, D.F., O A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION, A LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SERAN PAGADAS POR PARTE DE PEMEX REFINACION A VEINTE DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERE AUTORIZADO EL RESIDENTE DE LA OBRA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SALINA CRUZ, OAX., A 19 DE JUNIO DE 2003.

GERENTE DE REFINERIA

ING. ARMANDO MARIN MARIN

RUBRICA.

(R.- 179578)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION PACIFICO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 007
SEGUNDA CONVOCATORIA

EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE REPARACION Y MANTENIMIENTO GENERAL A LOS CCM (CENTRO DE CONTROL DE MOTORES) DE 480 Y 4,160 VOLTS Y ACOMETIDA PRINCIPAL DE 13.2 KV DE LAS ESTACIONES DE ENVIO Y REBOMBEO TECATE DE LOS POLIDUCTOS ROSARITO-MEXICALI Y ROSARITO-ENSENADA DEL SECTOR ROSARITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE TRANSPORTE POR DUCTO Y MANTENIMIENTO GENERAL A DOS (2) TRANSFORMADORES TRIFASICOS DE POTENCIA EN ACEITE DE DIFERENTES CAPACIDADES, UNO DE 1,000 KVA, 13800-4160/220 VOLTS, CONEXION DELTA-ESTRELLA, 55°/40°C, DE CANTIDAD DE ACEITE 1,700 LITROS, CON NUMERO DE SERIE C-2757-, MARCA ELECTROTECNICA, PESO TOTAL 5,060 KG, Y EL OTRO DE 300 KVA, 4160-480/277 VOLTS, 75°, CLASE OAT, IMPEDANCIA 5.02%, CANTIDAD DE ACEITE 656 LITROS CON NUMERO DE SERIE DE 102431Y MARCA GESAMEX DE LA ESTACION DE ENVIO DEL POLIDUCTO GUAYMAS-HERMOSILLO DEL SECTOR GUAYMAS DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE TRANSPORTE POR DUCTO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA A INSTALACIONES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576102-021-03	$1,532.00 COSTO EN compraNET: $1,380.00	27/06/2003	27/06/2003 9:00 HORAS	27/06/2003 16:00 HORAS	3/07/2003 13:00 HORAS	8/07/2003 13:00 HORAS

PARTIDA O POSICION	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600002	INSTALACIONES	1	SERVICIO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN PROLONGACION AVENIDA AMERICAS NUMERO 1450, 5o. PISO, COLONIA COUNTRY CLUB, CODIGO POSTAL 44637, GUADALAJARA, JALISCO, TELEFONO 01-33-36-78-25-25, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EXCEPTO DIAS FESTIVOS, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 14:30 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO DEBERA HACERSE YA SEA EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE PEMEX REFINACION, EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LOS ACTOS DERIVADOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL 6o. PISO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE TRANSPORTE POR DUCTO, CON DOMICILIO EN PROLONGACION AVENIDA AMERICAS NUMERO 1450, COLONIA COUNTRY CLUB, CODIGO POSTAL 44637, GUADALAJARA, JALISCO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: MONEDA NACIONAL.
- LUGAR DE ENTREGA: SECTOR ROSARITO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:30 A 14:30 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 100 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO.
- EL PAGO SE REALIZARA A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE FACTURA RESPECTIVA Y DE CONFORMIDAD A LAS POLITICAS DE PAGO ESTABLECIDAS POR PETROLEOS MEXICANOS.

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- ANTICIPOS: NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, PEMEX REFINACION EN NINGUN CASO CONTRATARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, CON LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE DE ACUERDO CON EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, POR ESCRITO ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACION.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA A INSTALACIONES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576102-022-03	$1,532.00 COSTO EN compraNET: $1,380.00	27/06/2003	27/06/2003 9:00 HORAS	27/06/2003 12:00 HORAS	3/07/2003 16:00 HORAS	7/07/2003 16:00 HORAS

PARTIDA O POSICION	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600002	INSTALACIONES	1	SERVICIO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN PROLONGACION AVENIDA AMERICAS NUMERO 1450, 5o. PISO, COLONIA COUNTRY CLUB, CODIGO POSTAL 44637, GUADALAJARA, JALISCO, TELEFONO 01-33-36-78-25-25, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EXCEPTO DIAS FESTIVOS, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 14:30 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO DEBERA HACERSE YA SEA EN EFECTIVO, CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE PEMEX REFINACION, EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LOS ACTOS DERIVADOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL 6o. PISO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE TRANSPORTE POR DUCTO, CON DOMICILIO EN PROLONGACION AVENIDA AMERICAS NUMERO 1450, COLONIA COUNTRY CLUB, CODIGO POSTAL 44637, GUADALAJARA, JALISCO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: MONEDA NACIONAL.
- LUGAR DE ENTREGA: SECTOR GUAYMAS, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:30 A 14:30 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 60 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO.
- EL PAGO SE REALIZARA A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE FACTURA RESPECTIVA Y DE CONFORMIDAD A LAS POLITICAS DE PAGO ESTABLECIDAS POR PETROLEOS MEXICANOS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- ANTICIPOS: NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, PEMEX REFINACION EN NINGUN CASO CONTRATARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, CON LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE DE ACUERDO CON EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, POR ESCRITO ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACION.

GUADALAJARA, JAL., A 19 DE JUNIO DE 2003.
GERENTE DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION PACIFICO
JOSE ENRIQUEZ GARZA
RUBRICA.

(R.- 179918)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, BURGOS REYNOSA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 039

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

070/03-SNBM-P (mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de caminos en el Activo de Producción Burgos Reynosa).

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575085-052-03	$932.00 Costo en compraNET: $847.00	1/07/2003	26/06/2003 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/07/2003 16:00 horas	11/07/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	1.2.2 Tractor Komatsu D-155A	1	Pieza	$330,000.00	$550,000.00
2	C811005000	1.4.2 Tractor Komatsu D-45A	1	Pieza	$210,000.00	$350,000.00
3	C810600000	1.2.62 Tractor Komatsu D-155A, Reparación de bastidor y tránsito	2	Sistema	$96,000.00	$160,000.00
4	C811005000	1.2.52 Tractor Komatsu D-155A, reparación de transmisión	4	Sistema	$90,000.00	$150,000.00
5	C811005000	1.1 Tractor Komatsu D-65A y D-85A	1	Pieza	$90,000.00	$150,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http:// www.compranet.gob.mx o bien en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.P.B.R., bulevar Morelos y calle Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, teléfonos 01(899)-9217623 y 9217628, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de junio de 2003 a las 9:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales del Activo de Producción Burgos Reynosa, ubicada en bulevar Morelos y calle Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de julio de 2003 a las 16:00 horas, en la sala 3 del Departamento de Recursos Materiales del Activo de Producción Burgos Reynosa, bulevar Morelos y calle Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de julio de 2003 a las 12:00 horas, en la sala 3 del Departamento de Recursos Materiales del Activo de Producción Burgos Reynosa, bulevar Morelos y calle Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el Activo de Producción Burgos Reynosa, en las instalaciones del proveedor en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, los días de lunes a sábado (incluyendo días festivos), en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 867 días naturales, a partir del inicio del contrato.
- El pago se realizará: Pemex Exploración y Producción pagará el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, siguientes a la recepción de la factura debidamente requisitada en la ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, plazo a cuya fecha de término se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción (artículo 47 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Estas licitaciones se rigen bajo el esquema Pidiregas y Pemex Exploración y Producción decidirá el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la Institución.

REYNOSA, TAMPS., A 19 DE JUNIO DE 2003.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA
ING. JOSE ANGEL REYNA GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 179977)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. JALISCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de vales de gasolina, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009026-014-03	$450.00 Costo en compraNET: $250.00	2/07/2003	4/07/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/07/2003 10:00 horas	8/07/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840800000	Vales de gasolina de $100.00	35,000	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en calzada Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco, teléfono 01(33) 36-29-50-20, extensión 50130, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o certificado de la (localidad) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de julio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de capacitación del Centro S.C.T. Jalisco, ubicada en Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de julio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de capacitación del Centro S.C.T. Jalisco, Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de julio de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de capacitación del Centro S.C.T. Jalisco, Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén sede del Centro S.C.T. Jalisco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días hábiles.
- El pago se realizará: crédito de 20 días hábiles después de la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ZAPOPAN, JAL., A 19 DE JUNIO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. JALISCO

ING. GUILLERMO E. FRANK ESCOBAR

RUBRICA.

(R.- 179979)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBDIRECCION DE OBRAS DEL CENTRO SCT OAXACA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE CONSTRUCCION Y MODERNIZACION DE UN TRAMO DE CAMINO CON ESPECIFICACION TIPO C, EN EL ESTADO DE OAXACA,
DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009057-006-03	$2,000.00 COSTO EN compraNET: $1,500.00	27/06/2003	30/06/2003 16:00 HORAS	30/06/2003 8:00 HORAS	4/07/2003 10:00 HORAS	11/07/2003 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1030102	CONSTRUCCION Y MODERNIZACION A NIVEL PAVIMENTO CON ESPECIFICACION TIPO C DE UN TRAMO DE 8.10 KILOMETROS, COMPRENDIDOS DEL KILOMETRO 14+330 AL 22+740; ASI COMO SEÑALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL DEL KM 0+000 AL 22+740 (CON IGUALDAD EN KMS 14+746.34AT = 15+060AD) CON ORIGEN EN AYUTLA MIXE, DE UNA LONGITUD TOTAL DE 67.14 KILOMETROS; DEL CAMINO RURAL: KM 55+000 E.C (SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA)-ASUNCION CACALOTEPEC-SAN ISIDRO HUAYAPAN-SANTA MARIA ALOTEPEC	28/07/2003	130	$10'000,000.00

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 30 DE JUNIO DE 2003 A LAS 16:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS DEL CENTRO S.C.T. OAXACA, UBICADA EN KILOMETRO 6.5 DE LA CARRETERA CRISTOBAL COLON TRAMO OAXACA-TEHUANTEPEC, COLONIA DEL BOSQUE, CODIGO POSTAL 68100, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 4 DE JULIO DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO SCT OAXACA, UBICADO EN EL KILOMETRO 6.5 DE LA CARRETERA CRISTOBAL COLON TRAMO OAXACA-TEHUANTEPEC, COLONIA DEL BOSQUE, CODIGO POSTAL 68100, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 11 DE JULIO DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO SCT OAXACA, UBICADO EN EL KILOMETRO 6.5 DE LA CARRETERA CRISTOBAL COLON TRAMO OAXACA-TEHUANTEPEC, COLONIA DEL BOSQUE, CODIGO POSTAL 68100, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 30 DE JUNIO DE 2003 A LAS 8:00 HORAS, CONSIDERANDOSE COMO PUNTO DE REUNION, EL PALACIO MUNICIPAL DE SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA, OAXACA (PARA PARTIR AL LUGAR DE LA UBICACION DE LA OBRA), CODIGO POSTAL 70283, SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA, OAXACA.

- UBICACION DE LA OBRA: ENTRE LAS POBLACIONES DE SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA Y SAN ISIDRO HUAYAPAN, CON ORIGEN EN SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA MIXE, JURISDICCION DE LOS MUNICIPIOS DE ESPIRITU SANTO TAMAZULAPAM, ASUNCION CACALOTEPEC, SANTIAGO ATITLAN Y SANTA MARIA ALOTEPEC, PERTENECIENTES AL DISTRITO MIXE, EN EL ESTADO DE OAXACA.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN EL CENTRO S.C.T OAXACA, UBICADO EN EL KILOMETRO 6.5 DE LA CARRETERA CRISTOBAL COLON, TRAMO OAXACA-TEHUANTEPEC, COLONIA DEL BOSQUE, CODIGO POSTAL 68100, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, TELEFONO 01-951-51-5-05-96, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR LA INSTITUCION BANCARIA, DEL LUGAR DE INSCRIPCION, A FAVOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (CHEQUES FORANEOS UNICAMENTE BANAMEX). EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, ASIMISMO, DEBERA PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, SALVO EN LOS CASOS DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACION, LAS CUALES DEBERAN PRESENTAR, LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA. DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE LA CONVOCATORIA Y QUE DISPONE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION INDISPENSABLE PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, INDICANDO CLARAMENTE LA UBICACION DE LOS MISMOS.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: SOLICITUD DE INSCRIPCION SEÑALANDO LA(S) LICITACION(ES) DE SU INTERES; EL LICITANTE DEBERA CONOCER LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PAGAR EL IMPORTE DE LAS BASES DE LICITACION.
- LA EXISTENCIA LEGAL DEBERA ACREDITARSE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LAS BASES DE LICITACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA DEPENDENCIA, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS ADMITIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE OBRA, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA QUE REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE FORMULARAN ESTIMACIONES MENSUALES Y SE LIQUIDARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERA RECIBIDO EL SUPERVISOR DE OBRA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 19 DE JUNIO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T OAXACA
ING. REYNALDO GUAJARDO VILLARREAL
RUBRICA.

(R.- 179981)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT ESTADO DE MEXICO
CONVOCATORIA No. 006

México
Nombre del proyecto: Mantenimiento de Carreteras Federales.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009065-018-03	$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	4/08/2003	21/07/2003 17:30 horas	21/07/2003 10:00 horas	5/08/2003 10:00 horas	8/08/2003 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante riego de sello, señalamiento horizontal mediante pintura en rayas y colocación de vialetas, en la carretera Toluca-Morelia, tramo Ramal a Valle de Bravo, subtramo del km 0+000 al 21+000, en el Estado de México	8/09/2003	60 días	$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009065-019-03	$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	4/08/2003	21/07/2003 16:00 horas	21/07/2003 10:00 horas	5/08/2003 12:00 horas	8/08/2003 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante la construcción de microcarpeta y señalamiento horizontal mediante pintura en rayas y colocación de vialetas, en la carretera Toluca-Cd. Altamirano, tramo Toluca-límite de estados México/Guerrero, subtramo del km 26+000 al 41+000, en el Estado de México	8/09/2003	60 días	$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009065-020-03	$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	4/08/2003	21/07/2003 17:00 horas	21/07/2003 10:00 horas	5/08/2003 14:00 horas	8/08/2003 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante riego de sello, en la carretera México-Cuautla, tramo Santa Bárbara-límite de estados México-Morelos, subtramo del km 32+000 al 52+000, en el Estado de México	8/09/2003	60 días	$3'000,000.00

Préstamo número 7042-ME.

1. **El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras) ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en adelante denominado el "BIRF") un préstamo para sufragar parcialmente el costo del mantenimiento de carreteras federales, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en los contratos que se deriven de estas licitaciones.**
2. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes por conducto del Centro SCT Estado de México, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado en idioma español para las licitaciones descritas al inicio de esta convocatoria.
3. Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.
4. El licitante deberá elegir uno sólo de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto compraNET, de acuerdo con lo señalado en la sección 11 de los documentos de licitación.
5. Las ofertas deberán presentarse en español.
6. Las fechas estimadas para el inicio y terminación de los trabajos para las licitaciones 00009065-018-03, 00009065-019-03 y 00009065-020-03, son las siguientes: inicio de las obras: 8 de septiembre de 2003 y terminación de las obras: 6 de noviembre de 2003, por un periodo total de 60 días naturales.
7. Para el inicio de los trabajos y compra de materiales y demás insumos, se otorgará por concepto de anticipo el 20% (veinte por ciento) del monto del contrato.
8. Para participar en estas licitaciones, el licitante deberá acreditar experiencia y capacidad técnica en la construcción de obras de la naturaleza y magnitud similares a las de la obra en cuestión, mediante trabajos realizados en los últimos tres años, así como las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
9. Las licitaciones se llevarán a cabo conforme a los procedimientos indicados en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y podrán participar en ellas todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.
10. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar las bases de licitación en la dirección indicada abajo, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas o en compraNET, en la dirección electrónica: http://compranet.gob.mx.
11. Los licitantes que elijan presentar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán adquirir los documentos de licitación a través de compraNET, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales tendrán un costo de $1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.). El pago se realizará mediante los recibos que genera este sistema.
12. Los licitantes que elijan participar a través de documentos impresos, podrán adquirir, un juego completo de las bases de licitación, de manera indistinta, ya sea directamente con el organismo antes mencionado contra el pago de una suma no reembolsable de $1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100 M.N.) o a través de compraNET, en la dirección electrónica señalada en el párrafo diez. Cuando los documentos sean adquiridos a través de las oficinas de la convocante, la forma de pago de los mismos será mediante cheque certificado o de caja de una institución bancaria de la localidad, cheques foráneos únicamente Banamex. El documento deberá ser obtenido directamente en la dirección indicada abajo.
13. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar en la fecha y hora indicadas en la columna correspondiente. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas técnicas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección indicada abajo en la fecha y hora indicadas en la columna correspondiente.
14. Será responsabilidad del licitante, revisar en la página de compraNET, si las bases de licitación han sido modificadas a través de addenda.
15. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la oferta evaluada más baja que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la contratante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
16. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
17. Estas licitaciones no están sujetas a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

Centro SCT Estado de México, ingeniero Rafael Martínez Salinas, Leandro Valle número 303, 2o. piso, colonia Reforma y Ferrocarril Nacional, código postal 50090, Toluca, Estado de México, teléfono 01 (722) 215 16 94.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 19 DE JUNIO DE 2003.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA
RUBRICA.

(R.- 179987)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCION GENERAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional para la contratación de la prolongación del rompeolas Oriente en Puerto Madero, Chis., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009012-008-03	$3,000.00 Costo en compraNET: $2,700.00	15/07/2003	30/06/2003 11:00 horas	26/06/2003 10:00 horas	21/07/2003 11:00 horas	29/07/2003 11:00 horas

Clave (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1050303	Ampliación de escollera	1/09/2003	426	$22’000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http:// www.compranet.gob.mx o bien en las oficinas de la convocante, ubicadas en avenida Nuevo León número 210, piso 16, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfonos 55.79.27.02 y 57.23.93.00, extensiones 14130 y 54130, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en las oficinas de la convocante, mediante cheque certificado o de caja, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Una vez efectuado el pago, éste no será reembolsado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, se efectuarán en las fechas y horarios señalados, en la sala de juntas de la convocante, ubicada en el piso 17, del domicilio antes mencionado. La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y horario señalado, en la Administración Portuaria Integral de Puerto Madero, S.A. de C.V., sita en el edificio operativo, Recinto Fiscal Puerto Madero, código postal 30830, Tapachula, Chis. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Se podrán subcontratar partes de la obra. Se otorgará un anticipo para compra de material de 10% y para inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia, capacidad técnica y financiera y los requisitos generales que deberán acreditar los interesados consiste en cubrir los requisitos descritos en las bases de licitación. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: para el fallo, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación, basados en la normatividad en la materia y demás disposiciones administrativas vigentes. Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes. No se negociarán, ni se permitirán correcciones a las propuestas presentadas. El resultado se dará a conocer en el acto de fallo y a la resolución que éste contenga no procederá recurso alguno. Las condiciones de pago son: precio unitario, tiempo determinado y por unidad de obra terminada. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Esta licitación se lleva a cabo bajo la cobertura de los tratados de libre comercio de: América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, México-Bolivia, México-Costa Rica, México-Colombia-Venezuela (G-3), México-Nicaragua, México-Unión Europea, México-Israel.

MEXICO, D.F., A 19 DE JUNIO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS
LIC. ANGEL GONZALEZ RUL A.

RUBRICA.

(R.- 179988)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de los que México forma parte, para la contratación del estudio de reflexión sísmica bidimensional Carmena 2D, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases I.V.A. incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575094-004-03	$2,921.00 Costo en compraNET: $2,775.00	24/07/2003	1/07/2003 9:00 horas	30/06/2003 10:00 horas	30/07/2003 9:00 horas	6/08/2003 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución (días naturales)	Capital contable requerido
2030000	Estudios y proyectos	1/10/2003	279	$42’585,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.S., ubicada en el edificio anexo La Herradura, planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01-99-33-10-62-62, extensión 20662, licenciada María Teresa Sosa Martínez, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción en el módulo bancario, ubicado dentro de las instalaciones del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de julio de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de concursos número 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, edificio anexo Herradura, planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, ubicado en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 30 de julio de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de concursos número 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, edificio anexo Herradura, planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de agosto de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de concursos número 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, edificio anexo Herradura, planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 30 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en las oficinas ubicadas en el kilómetro 3 de la carretera Macuspana-Jonuta en la Coordinación de Operaciones Exploratorias del Activo de Exploración Macuspana, colonia Belén, código postal 86711, Macuspana, Tabasco.

- Ubicación de los servicios: en los estados de Chiapas, Tabasco y Veracruz y su localización geográfica está comprendida entre 17º13' a 17º42' de latitud Norte y de 92º33' a 93º47' de longitud Oeste.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los trabajos.
- Esta licitación se lleva a cabo bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México-Israel.
- No se otorgarán anticipos.
- El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes en mano de obra, materiales, maquinaria y equipo no será menor al 15% de los utilizados en la ejecución de los trabajos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia en estudios de reflexión sísmica bidimensionales; la capacidad técnica mediante la presentación de curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, la capacidad financiera mediante documentos que acrediten el capital contable requerido, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo las empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los licitantes interesados en participar en esta licitación deberán acompañar en sus propuestas un escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: de la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio; para el representante legal: nombre del apoderado, documentar el número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó. En el caso de personas físicas, copia de su identificación oficial vigente con fotografía. Tratándose de personas extranjeras los documentos deberán presentarse con la legislación o apostillamiento correspondiente. Con base a lo que establece el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2003, sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio. Los contratistas extranjeros deberán comprobar, mediante documentación oficial: pasaporte, acta constitutiva o documentación equivalente, que son nacionales de algún país con los que los Estados Unidos Mexicanos tienen suscrito un Tratado de Libre Comercio que contiene un título o capítulo de compras del sector público, lo cual deberán manifestar bajo protesta de decir verdad en la propuesta técnica.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de Pemex Exploración y Producción, en un plazo no mayor a veinte días naturales, a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de los trabajos (artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Para aquellos licitantes que adquieran las bases en la ventanilla de P.E.P. deberán presentar copia de su R.F.C.

VILLAHERMOSA, TAB., A 19 DE JUNIO DE 2003.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LIC. NOE ZUARTH CORZO
RUBRICA.

(R.- 180033)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO SAMARIA-SITIO GRANDE

PROYECTO: ANTONIO J. BERMUDEZ

PIDIREGAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de adquisición de transformadores e interruptores, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases I.V.A. incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575056-005-03	$1,100.00 Costo en compraNET: $1,000.00	1/07/2003	27/06/2003 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/07/2003 9:00 horas	14/07/2003 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I330000000	Equipo eléctrico Interruptor de potencia en vacío tipo 3AF, para servicio intemperie, con cámaras en vacío para la extinción del arco eléctrico	3	Pieza
2	I330000000	Equipo eléctrico Transformador trifásico en aceite, tipo estación de 750 kVA, 60 Hertz, relación en alta tensión 34,500 Volts conexión Delta	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en carretera Reforma a Estación Juárez sin número, colonia Zona Industrial, código postal 29500, Reforma, Chiapas, teléfono (01-9933) 10-62-62, extensiones 38-521 y 38-524, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción en la sucursal del banco Bancomer, S.A., que se encuentra dentro de las instalaciones de la Zona Industrial Reforma, Chis. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de junio de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de juntas número 01 del área de almacenes, ubicada en la planta alta Nave 2 del almacén del Activo de Producción Samaria-Sitio Grande, ubicada en carretera a Estación Juárez sin número, colonia El Carmen, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 7 de julio de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de juntas número 01 del área de almacenes, ubicada en la planta alta Nave 2 del almacén del Activo de Producción Samaria-Sitio Grande, carretera a Estación Juárez sin número, colonia El Carmen, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de julio de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de juntas número 01 del área de almacenes, ubicada en la planta alta Nave 2 del almacén del Activo de Producción Samaria-Sitio Grande, carretera a Estación Juárez sin número, colonia El Carmen, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: taller eléctrico de la Coordinación de Mantenimiento y Logística, Sector Reforma, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 60 días naturales.
- El pago se realizará: 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato (fecha en que se hace exigible el pago).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las bases podrán ser consultadas por los interesados previamente a su pago, el cual será requisito para participar en la licitación.
- Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos provienen de financiamientos, los contratistas deberán de entregar a Pemex Exploración y Producción, la documentación que se requiera por las instituciones financieras, para la estructura presupuestal, Pidiregas.

REFORMA, CHIS., A 19 DE JUNIO DE 2003.
JEFE DEL AREA DE RECURSOS MATERIALES,
ACTIVO DE PRODUCCION SAMARIA-SITIO GRANDE
ING. CARLOS ZOZAYA SAYNES
RUBRICA.

(R.- 180037)

COMITE DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE NUEVO LEON
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mejoramiento de espacios educativos de nivel medio superior para CECATI, CBTA, CETis, CBTis del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
48107001-016-03	$1,700.00 Costo en compraNET: $1,400.00	26/06/2003	26/06/2003 16:30 horas	26/06/2003 9:00 horas	3/07/2003 10:00 horas	9/07/2003 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010304	CBTis No. 53 Apodaca, Cd. Apodaca, Apodaca, N.L. (mejoramiento de infraestructura física) OT 542	21/07/2003	45	$400,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
48107001-017-03	$1,700.00 Costo en compraNET: $1,400.00	26/06/2003	26/06/2003 17:00 horas	26/06/2003 9:00 horas	3/07/2003 11:00 horas	9/07/2003 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010304	CBTis No. 74 La Joya, Col. Infonavit 2a. Secc. La Joya, Guadalupe, N.L. (mejoramiento de infraestructura física) OT 543	21/07/2003	45	$300,000.00

- Los recursos provienen de: Programa de Rehabilitación 2002 CECATI, CBTA, CETis y CBTis.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Lic. Raúl Rangel Frías número 4700, colonia Valle de las Mitras, código postal 64300, Monterrey, Nuevo León, teléfonos 8370 0993, 8370 0994 y 8370 0995, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante ficha de depósito en la cuenta bancaria número 4330-666 del Banco Nacional de México, sucursal Lincoln de Monterrey, N.L., a favor del Comité de Construcción de Escuelas, misma que deberá ser presentada en el domicilio de la convocante para su registro correspondiente. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevará a cabo el día y la hora señalados con anterioridad en la sala Toltecas del Comité, ubicada en Lic. Raúl Rangel Frías número 4700, colonia Valle de las Mitras, código postal 64300, Monterrey, Nuevo León.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día y la hora señalados con anterioridad, en la sala Toltecas del Comité, Lic. Raúl Rangel Frías número 4700, colonia Valle de las Mitras, código postal 64300, Monterrey, Nuevo León.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día y la hora señalados con anterioridad, en la sala Toltecas del Comité, Lic. Raúl Rangel Frías número 4700, colonia Valle de las Mitras, código postal 64300, Monterrey, Nuevo León.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y la hora señalados con anterioridad en la sala Toltecas del Comité, código postal 64300, Monterrey, Nuevo León.
- Ubicación de la obra: indicada en el cuadro anterior.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 15%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia del responsable técnico de la obra en construcción de obras similares al del objeto de esta licitación, acreditada con el curriculum vitae y la cédula profesional, y acompañar el contrato de trabajo o servicios profesionales celebrado con la empresa licitante. Además se deberá acreditar la experiencia de la empresa mediante la presentación del curriculum y, en su caso, copia de las carátulas de los contratos y/o de las actas de entrega-recepción de los contratos que ha celebrado con otras dependencias o entidades. La capacidad financiera se comprobará con base en la declaración fiscal anual o estados financieros auditados por contador público independiente, ambos correspondientes al ejercicio fiscal 2002.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **1).-** Solicitud por escrito de la empresa manifestando su interés en participar en esta licitación, firmada por el administrador o apoderado legal. **2).-** En el caso de personas morales, original y copia del acta constitutiva y sus modificaciones, debidamente protocolizadas, ambas con sello del Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Tratándose de personas físicas, presentar copia del alta en la S.H.C.P. En ambos casos deberá presentarse original y copia de identificación oficial con fotografía. **3).-** Documentos notariales en original y copia que acrediten a la persona que suscriba la propuesta como apoderado o administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. **4).-** Para acreditar el capital contable mínimo requerido deberá presentar copia de la declaración fiscal anual o estados financieros auditados por un contador público independiente, ambos correspondientes al ejercicio fiscal 2002. **5).-** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **6).-** Formatos de datos de identificación del licitante (que se incluye al final de las bases de la licitación) debidamente elaborado, en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente. **7).-** Recibo de pago de las bases. **8).-** Comprobante reciente del domicilio de la empresa. **9).-** Carta de declaración de integridad de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 fracción XI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **10).-** Copia de la cédula de identificación fiscal.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el Comité efectuará un análisis comparativo de las propuestas admitidas que no fueron desechadas en el aspecto técnico o económico y elaborará un dictamen en el que se tomarán en cuenta los siguientes criterios generales de adjudicación: **a).-** El contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a quien cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. **b).-** Si resulta que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requisitos solicitados por el Comité, el contrato se adjudicará al licitante que presente la licitación cuyo precio sea el más bajo.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones por trabajos ejecutados, mismas que serán cubiertas en un plazo no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MONTERREY, N.L., A 19 DE JUNIO DE 2003.

DIRECTORA GENERAL
LIC. ROSALINDA REYNA FLORES
RUBRICA.

(R.- 180079)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Recursos Humanos, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a participar en forma escrita en la licitación pública nacional para la contratación del servicio de preproducción, producción y transmisión de eventos a través de la Red Edusat para el desarrollo del Programa de Capacitación a Distancia 2003 de la SCT (01), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009073-003-03	$935.00 Costo en compraNET: $850.00	27/06/2003	27/06/2003 11:00 Hrs.	No habrá visitas a las instalaciones	3/07/2003 11:00 Hrs.	11/07/2003 11:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Preproducción, producción y transmisión de eventos a través de la Red Edusat	20	Evento

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta seis días naturales, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: http:// www.compranet.gob.mx, o bien, en la Coordinación Administrativa de la Dirección General de Recursos Humanos, sita en avenida Xola y Universidad sin número, edificio D, 3er. piso, colonia Narvarte, Centro Nacional SCT, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago será: en la convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; o bien, en compraNET, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para tal efecto genera compraNET.
- Todos los eventos de esta licitación se llevarán a cabo, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Humanos, ubicada en avenida Xola y Universidad sin número, edificio D, 1er. piso, colonia Narvarte, Centro Nacional SCT, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
- El registro de licitantes se realizará: conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar y fecha de prestación del servicio: conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- **Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en las bases de la licitación (opción de pago adelantado).**
- **La fecha del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica correspondiente.**
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 19 DE JUNIO DE 2003.

COORDINADOR ADMINISTRATIVO
LIC. OMAR CORDOVA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 180111)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO S.C.T. SAN LUIS POTOSI

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción y modernización de la red básica de carreteras alimentadoras y caminos rurales, en el Estado de San Luis Potosí, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009036-045-03	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	26/06/2003	26/06/2003 14:00 horas	26/06/2003 10:00 horas	3/07/2003 11:00 horas	10/07/2003 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y pavimentación de camino	17/07/2003	113	$5'000,000.00

* Ubicación de la obra: camino Axtla-Chalco del kilómetro 11+000 al 14+200, Municipio de Axtla de Terrazas, en el Estado de San Luis Potosí.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009036-046-03	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	26/06/2003	26/06/2003 14:00 horas	26/06/2003 10:00 horas	3/07/2003 12:00 horas	10/07/2003 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y pavimentación de camino	17/07/2003	135	$5'000,000.00

* Ubicación de la obra: camino Aquismón-Tambaque-San Pedro de las Anonas, del kilómetro 3+000 al 7+200, Municipio de Aquismón, en el Estado de San Luis Potosí.
* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Industrias esquina con Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 01 444 824 70 26, extensión 203, los días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (depositado en Banamex mediante ficha proporcionada por el Centro S.C.T. San Luis Potosí, en el Departamento de Contratos y Estimaciones). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicados en las oficinas de la Residencia de Construcción de Carreteras Alimentadoras Xilitla, ubicadas en Corregidora número 109, colonia Zona Centro, código postal 79902, Xilitla, S.L.P.
* La apertura de la propuesta técnica y económica se efectuará en la fecha y hora indicados en el salón de actos Ing. O. Humberto Flores Balboa del Centro S.C.T., ubicado en avenida Industrias esquina con Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
* La visita al lugar de la obra se llevará a cabo en la fecha y hora señalados en las oficinas de la Residencia de Construcción de Carreteras Alimentadoras Xilitla, ubicadas en Corregidora número 109, colonia Zona Centro, código postal 79902, Xilitla, S.L.P.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* No se podrán subcontratar partes de la obra.
* Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
* La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: presentando en su proposición el acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso, si se trata de persona moral o copia del acta de nacimiento si se trata de persona física; documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como su última declaración fiscal, el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo, y demás documentos que se indican en las bases de licitación respectivas.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
* Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.
* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 19 DE JUNIO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. SAN LUIS POTOSI
LIC. ENRIQUE CARRILLO ORTIZ
RUBRICA.

(R.- 180123)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA HOSPITAL REGIONAL DE SINALOA DR. MANUEL CARDENAS DE LA VEGA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de la área de medicina física y rehabilitación y adecuación de la sala de urgencias en el Hospital Regional Culiacán, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637018-011-03	$1,700.00 Costo en compraNET: $1,500.00	2/07/2003	3/07/2003 12:00 horas	3/07/2003 9:00 horas	8/07/2003 12:00 horas	15/07/2003 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080202	Construcción de hospital	18/07/2003	106	$1'200,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en calzada Heroico Colegio Militar número 875 Sur, colonia 5 de Mayo, código postal 80230, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 (667) 7-15-60-01, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a la cuenta 1160-814976-3 de Scotiabank-Inverlat. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de julio de 2003 a las 12:00 horas, en el auditorio del Hospital Regional Culiacán Dr. Manuel Cárdenas de la Vega, ubicado en calzada Heroico Colegio Militar número 875 Sur, colonia 5 de Mayo, código postal 80230, Culiacán, Sinaloa.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de julio de 2003 a las 12:00 horas, en el auditorio del Hospital Regional Culiacán Dr. Manuel Cárdenas de la Vega, calzada Heroico Colegio Militar número 875 Sur, colonia 5 de Mayo, código postal 80230, Culiacán, Sinaloa.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de julio de 2003 a las 12:00 horas, en el auditorio del Hospital Regional Culiacán Dr. Manuel Cárdenas de la Vega, calzada Heroico Colegio Militar número 875 Sur, colonia 5 de Mayo, código postal 80230, Culiacán, Sinaloa.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 3 de julio de 2003 a las 9:00 horas en el Hospital Regional Culiacán Dr. Manuel Cárdenas de la Vega sita en calzada Heroico Colegio Militar número 875 Sur, colonia 5 de Mayo, código postal 80230, Culiacán, Sinaloa.
- Ubicación de la obra: Hospital Regional Culiacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de acuerdo a lo estipulado en las bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de acuerdo a lo estipulado en las bases.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo a lo estipulado en las bases.
- Las condiciones de pago son: de acuerdo a lo estipulado en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CULIACAN, SIN., A 19 DE JUNIO DE 2003.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

LIC. JUAN SERGIO RUIZ ORTA
RUBRICA.

(R.- 180155)

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO
DIRECCION TECNICA
COORDINACION DE CONSTRUCCION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a los trabajos que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases $4,500.00	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la ejecución de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y acto de apertura técnica	Acto de apertura económica
41103001-006-03	Costo en compraNET: $4,000.00	28/junio/2003	25/junio/2003 9:00 Hrs.	25/junio/2003 12:00 Hrs.	4/julio/2003 10:00 Hrs.	10/julio/2003 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCACP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio estimada	Fecha de terminación de obra	Capital contable requerido

00	A) Diseño ejecutivo de una planta de tratamiento de aguas residuales, Pie de la Cuesta con acondicionamiento de los subproductos, para una capacidad en el influente de 150 Lps que deberá estar resuelta en tres módulos de 50 Lps de capacidad, tipo compacta y mecanizada, proceso biológico convencional de lodos activados con digestión y deshidratado de lodos.- B) Construcción, equipamiento, puesta en funcionamiento, pruebas convencionales, estabilización y entrega del sistema operado íntegra y eficientemente, de las obras de cabeza, incluyendo la obra de captación, así como la disposición de residuos sólidos y lodos secos que se generen en la misma.- C) Operación por tres meses, con la capacitación del personal de C.A.P.A.M.A. bajo la modalidad de precio alzado y tiempo determinado (llave en mano), con ubicación en la colonia Pie de la Cuesta, de la ciudad y puerto de Acapulco, Estado de Guerrero	22/julio/2003	31/marzo/2004	$3'000,000.00

* Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta previa y venta, desde la fecha de publicación de la convocatoria, en Internet: http://www.compranet.gob.mx, o bien, en las cajas de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco (C.A.P.A.M.A.), ubicadas en avenida Adolfo López Mateos esquina Teniente José Azueta, colonia Centro, código postal 39300, en Acapulco, Gro., de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, sábados en horario de 9:00 a 13:00 horas, mediante pago en efectivo o bien a través de cheque certificado o de caja expedido a nombre de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
* La junta de aclaraciones y los actos de presentación de propuestas y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las oficinas Centrales de la CAPAMA, ubicadas en avenida Adolfo López Mateos esquina Teniente José Azueta, colonia Centro, Acapulco, Gro., el día y hora indicados en la programación de convocatoria y las bases de concurso.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* Las erogaciones que se deriven de la presente licitación serán cubiertas en su totalidad con recursos de origen federal, devolución de recursos; pago por explotación de aguas nacionales (PRODDER).
* Se otorgará un anticipo de 40% del importe total de la propuesta.
* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.

* La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: acreditarse con la presentación del curriculum de la empresa o persona física, acompañada de la relación de contratos celebrados con la administración pública o particulares, la capacidad financiera se acredita con la presentación de la declaración fiscal anual del año 2002 y el análisis de los estados financieros.
* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: presentar original y copia del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, original y copia del poder notarial del representante legal, original y copia del recibo de compra de bases, identificación oficial (original) del representante legal, manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se verificará que la propuesta presentada incluya todos los documentos y requisitos solicitados en las bases, que el programa de ejecución propuesto sea factible y congruente con el plazo establecido y los recursos considerados, que los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona, que se presente el debido análisis, cálculo e integración de todos los precios.
* Las condiciones de pago son mediante la formulación de estimaciones, las que deberán corresponder a los avances que se elaborarán con base al programa pactado de los trabajos que el contratista presentará a la propia residencia de supervisión de obra en la fecha de corte que fije ésta y por periodos mensuales, acompañadas de los números generadores previamente autorizados por la residencia de supervisión y la factura correspondiente.

ACAPULCO, GRO., A 19 DE JUNIO DE 2003.
DIRECTOR DE LA C.A.P.A.M.A.

ING. JESUS FLORES GUEVARA

RUBRICA.

(R.- 180156)

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS
Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de 022 equipos médicos, 023 mobiliario y equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
12226001-022-03	$700.00 Costo en compraNET: $650.00	25/06/2003	25/06/2003 9:00 horas	1/07/2003 9:00 horas	16/07/2003 9:00 horas	21/07/2003 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150200232	Monitor invasivo	2	Equipo
2	I150000000	Equipo de ecocardiografía	1	Equipo
3	1420800000	Centrífuga Sorvall	1	Equipo
4	I060200000	Equipo especial para radiación de sangre y derivados	1	Equipo
5	I060600000	Sistema de congelamiento programado por computadora	1	Equipo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo

12226001-023-03	$700.00 Costo en compraNET: $650.00	25/06/2003	25/06/2003 13:00 horas	1/07/2003 11:00 horas	16/07/2003 11:00 horas	21/07/2003 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Sistema Cluster	1	Equipo
2	I180000066	Computadora minitorre	56	Equipo
3	I450600162	Literas dobles p/médicos	64	Pieza
4	I180000000	Swit 3 Com 4060 con fuente	1	Equipo
5	I180000000	Procesador 540 MHZ para CPU HP9000/L2000	2	Pieza

Aspectos generales para todas las licitaciones:

1. La reducción de plazos fue autorizada por el H. Comité de Adquisiciones en su sesión ordinaria del día 5 de mayo de 2003.

2. Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas y para venta de 9:00 a 13:00 horas en Vasco de Quiroga número 15, colonia Sección XVI, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 55-73-12-00, extensiones 2932 y 2918, los días de lunes a viernes o bien en Internet: http://compranet.gob.mx.

3. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

4. Lugar de entrega: en el almacén general los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:30 horas.

5. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

6. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

7. No se otorgará anticipo.

8. Plazo de entrega: de acuerdo al anexo 2 de las bases de la licitación.

9. El pago se realizará: a los veinte días naturales, posteriores a la recepción satisfactoria de los productos.

10. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

11. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

12. Ninguna de las licitaciones se realiza bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.

13. Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas Pirámide del Instituto.

MEXICO, D.F., A 19 DE JUNIO DE 2003.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. ANTONIO NUÑEZ AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 180159)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN ZACATECAS
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de vestuarios y uniformes, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637092-021-03	$805.00 Costo en compraNET: $724.50	4/07/2003	4/07/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/07/2003 13:00 horas	18/07/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	Conjunto de enfermería	608	Conjunto
2	C750200000	Suéter de enfermería	304	Pieza
3	C750200000	Bata médica	418	Pieza
4	C631200000	Calzado blanco para dama	708	Par
5	C631200000	Calzado para dama negro	109	Par

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Secretaría de Pesca sin número, colonia Corredor Industrial, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas, teléfono 01-492-92-3-13-35, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja.
- En compraNET, mediante depósito a la cuenta bancaria número 4012417408 de banco Bital a través de los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y la apertura de la propuesta económica se llevará a cabo en la sala de juntas de la Delegación Estatal, ubicada en bulevar López Portillo número 501-4, colonia Dependencias Federales, código postal 98618, Guadalupe, Zacatecas, conforme al calendario ya establecido.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Departamento de Recursos Materiales y Obras, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 70 días naturales al fincamiento del pedido.
- El pago se realizará: 20 días naturales posteriores a la entrega de la mercancía y factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUADALUPE, ZAC., A 19 DE JUNIO DE 2003.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
C.P. JOSE IGNACIO SANCHEZ GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 180160)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
GERENCIA DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09085070-008-03 La Paz	$1,564.00 Costo en compraNET: $1,350.00	27/06/2003	27/06/2003 12:00 horas	27/06/2003 11:00 horas	3/07/2003 11:00 horas	7/07/2003 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010402	Construcción de almacén de residuos peligrosos en planta de combustibles del Aeropuerto de La Paz, B.C.S.	28/07/2003	90 días	$300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09085070-009-03 Tijuana	$1,564.00 Costo en compraNET: $1,350.00	27/06/2003	27/06/2003 12:00 horas	27/06/2003 11:00 horas	3/07/2003 12:30 horas	7/07/2003 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010402	Construcción de almacén de residuos peligrosos en planta de combustibles del Aeropuerto de Tijuana, B.C.	28/07/2003	90 días	$300,000.00

Nota: disposiciones generales que se aplicarán y deberán cumplir en las licitaciones.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la Gerencia de Análisis y Control Operativo, ubicada en Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15620, México, D.F., teléfono 51-33-10-00 extensión 3704, de lunes a viernes, de 9:30 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita y junta de aclaraciones de estas licitaciones se realizarán en la Gerencia de Ingeniería y Mantenimiento, ubicada en Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, D.F., en el día y horas establecidos para cada una.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s), económica(s) y fallos se efectuarán en la sala de juntas de la Gerencia de Análisis y Control Operativo, ubicada en el domicilio arriba citado. Los días y horas que se señalan para cada licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material e inicio de los trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
  - **A)** Documentación comprobatoria del capital contable requerido presentando declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
  - **B)** Documentación que compruebe su experiencia en trabajos similares presentando curriculum y documentación complementaria del licitante comprobando, que ha realizado trabajos similares a los que se están requiriendo en esta licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
  - **1.-** Presentar escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:
    - **A)** De la persona moral: clave del R.F.C., denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de la escritura pública en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando el nombre, número y circunscripción del notario o federatario público que la protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
    - **B)** Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando el nombre, número y circunscripción del notario o federatario público que protocolizó.
  - **2.-** Para personas físicas identificación oficial vigente con fotografía.
  - **3.-** Presentar escrito donde manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, el contrato respectivo.
  - **4.-** Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, toda esta documentación, así como la mencionada en el punto anterior deberá presentarse integrada en la documentación complementaria de las bases de licitación.
  - **5.-** Todas aquellas personas que elijan la opción de comprar las bases que rigen esta licitación por medio del Sistema compraNET, deberán presentar copia del recibo de pago en la propuesta técnica, así como en la Gerencia de Análisis y Control Operativo a partir de la publicación de ésta y hasta el día que se marco en esta convocatoria, como fecha límite de inscripción con la finalidad de obtener su registro y entrega de planos correspondientes.
- Los criterios generales para la adjudicación de los contratos serán: con base en los análisis comparativos de las proposiciones admitidas, Aeropuertos y Servicios Auxiliares, emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato respectivo a la empresa que, dentro los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas; garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos, si una vez considerados los criterios anteriores resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos del organismo el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja; contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular en parcialidades conforme al avance de la obra, mismas que deberán pagarse por parte del organismo dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por parte del área técnica, conforme al artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; si llegarán a existir diferencias técnicas o numéricas éstas se incorporarán en la siguiente estimación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 19 DE JUNIO DE 2003.
GERENTE DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO
ING. DAVID ISLAS RICHARD´S
RUBRICA.

(R.- 180162)

UNIVERSIDAD JUAREZ AUTONOMA DE TABASCO
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de material y equipo de laboratorio y de mobiliario de oficina, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29022001-003-03	$ 2,000.00 Costo en compraNET: $1,900.00	26/06/2003	26/06/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/07/2003 11:00 horas	10/07/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060200000	Microscopio	1	Equipo
2	I060200000	Espectofotómetro	10	Equipo
3	I090000108	Carro laboratorio	1	Equipo
4	I090000088	Cama clínica	20	Pieza
5	I060200000	Sistema de purificación y destilación de agua	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Universidad sin número, colonia El Recreo, código postal 86000, Centro, Tabasco, teléfonos 0193-3-12-15-60 y 312-97-80, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, librado con cargo a una institución bancaria. **Nota:** el precio de las bases en ambos casos incluye el I.V.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en el auditorio de la Secretaría de Servicios Administrativos, ubicado en avenida Universidad sin número, colonia El Recreo, código postal 86000, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de julio de 2003 a las 11:00 horas, en el auditorio de la Secretaría de Servicios Administrativos, avenida Universidad sin número, colonia El Recreo, código postal 86000, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de julio de 2003 a las 11:00 horas, en el auditorio de la Secretaría de Servicios Administrativos, avenida Universidad sin número, colonia El Recreo, código postal 86000, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén del Departamento de Adquisiciones, sito en avenida Universidad sin número, Zona de la Cultura, Villahermosa, Tab., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: desde la fecha de suscripción del contrato y hasta dentro de los 90 días naturales, siguientes a la misma.
- El pago se realizará: crédito 30 días naturales, después de la entrega de la factura y de toda la documentación requerida para trámites de pago en la Secretaría de Finanzas de la UJAT.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29022001-004-03	$2,000.00 Costo en compraNET: $1,900.00	26/06/2003	27/06/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/07/2003 13:30 horas	10/07/2003 13:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400026	Banca	150	Pieza
2	I450400314	Silla	288	Pieza
3	I450400314	Silla	240	Pieza
4	I450400228	Mesa	144	Pieza
5	I450400314	Silla	191	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Universidad sin número, colonia El Recreo, código postal 86000, Centro, Tabasco, teléfonos 0193-3-12-15-60 y 312-97-80, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, librado con cargo a una institución bancaria. **Nota:** el precio de las bases en ambos casos incluye el I.V.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en el auditorio de la Secretaría de Servicios Administrativos, ubicado en avenida Universidad sin número, colonia El Recreo, código postal 86000, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de julio de 2003 a las 13:30 horas, en el auditorio de la Secretaría de Servicios Administrativos, avenida Universidad sin número, colonia El Recreo, código postal 86000, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de julio de 2003 a las 13:30 horas, en el auditorio de la Secretaría de Servicios Administrativos, avenida Universidad sin número, colonia El Recreo, código postal 86000, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén del Departamento de Adquisiciones, sito en avenida Universidad sin número, Zona de la Cultura, Villahermosa, Tab., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: desde la fecha de suscripción del contrato y hasta dentro de los 45 días naturales, siguientes a la misma.
- El pago se realizará: crédito 30 días naturales, después de la entrega de la factura y de toda la documentación requerida para trámites de pago en la Secretaría de Finanzas de la UJAT.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 19 DE JUNIO DE 2003.

SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ING. JESUS ARTURO FILIGRANA ROSIQUE
RUBRICA.

(R.- 180164)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

PIDIREGAS-PROYECTO INTEGRAL PEG CUENCA MACUSPANA

RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION CHILAPILLA-COLOMO

LICITACION PUBLICA NACIONAL-SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional reservada de las disposiciones de los tratados de libre comercio en los que se contempla un título o capítulo de compras del sector público, para la contratación de análisis de la información técnica e interpretación de registros geofísicos en pozos exploratorios y desarrollo de los activos de Exploración Macuspana y de Producción Chilapilla-Colomo, de la Región Sur, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (I.V.A. incluido)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575068-009-03	$3,000.00 Costo en compraNET: $2,850.00	28/06/2003	26/06/2003 10:00 horas	25/06/2003 9:00 horas	4/07/2003 10:00 horas	9/07/2003 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Estudios y proyectos	12/08/2003	365	$1'055,250.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el Departamento de Recursos Materiales, área de licitaciones factoría Pemex, ubicada en la carretera Macuspana-Jonuta kilómetro 32, colonia Obrera, Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco, código postal 86721, teléfono (01 936) 36-4-00-55 extensión 39864, los días de lunes a viernes, en el horario de 8:30 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante ficha de depósito de BBVA-Bancomer denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE), al número de convenio indicado por Pemex Exploración y Producción, en la solicitud para venta de bases. En compraNET, mediante los recibos que general el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 25 de junio de 2003 a las 9:00 horas, el punto de reunión será en las oficinas del Activo de Exploración Macuspana, ubicadas en el kilómetro 3, carretera Macuspana-Ciudad Pemex, colonia Belén, Macuspana, Tabasco, de donde partirán al sitio de realización de los trabajos.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones número 2 del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en la nave B área de almacenes, carretera Macuspana-Jonuta kilómetro 32, colonia Obrera, Ciudad Pemex, código postal 86721.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 4 de julio de 2003 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de julio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones número 2 del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en la nave B área de almacenes, misma dirección.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Ubicación de la obra: en las instalaciones de los pozos dentro de la jurisdicción de los Activos Macuspana y Chilapilla-Colomo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- Los licitantes deberán acreditar lo siguiente: experiencia y capacidad técnica en operaciones de perforación, diseño de pozos, análisis de fluidos de perforación y evaluación de registros geofísicos; y la capacidad financiera conforme a lo indicado en el artículo 26 fracción XII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; su existencia legal mediante un escrito de acuerdo a lo indicado en el formato DL, proporcionado en las bases de licitación.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su pago, siendo obligatorio adquirirlas para poder participar.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en base al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados, se pagarán por parte de Pemex Exploración y Producción, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra (artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TAB., A 19 DE JUNIO DE 2003.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ING. JOSE MARIA ALVAREZ MOTA
RUBRICA.

(R.- 180165)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO BELLOTA-CHINCHORRO

PIDIREGAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipos para el laboratorio de producción, Coordinación de Operación del Activo Bellota-Chinchorro, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575097-016-03	$1,072.00 Costo en compraNET: $974.00	8/07/2003	4/07/2003 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/07/2003 9:00 horas	17/07/2003 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060400000	Centrífuga (ver bases)	3	Pieza
2	I060400000	Baño de viscosidad (ver bases)	1	Pieza
3	I060400000	Salinómetro (ver bases)	2	Pieza
4	I060400000	Equipo automático digital (ver bases)	1	Pieza
5	I060400000	Probador automático (ver bases)	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado en prolongación avenida Juárez sin número, Ría. Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco, teléfono (01 933) 334-38-65, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, en convocante, con cheque certificado o de caja de institución de crédito, establecida preferentemente en la localidad a nombre de Pemex Exploración y Producción, o en efectivo en el banco BBV Bancomer, S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El costo de las bases ya incluye I.V.A.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de concursos número 1, del Departamento de Recursos Materiales, edificio de la administración del Activo, ubicado en prolongación avenida Juárez sin número, Ría. Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y la apertura de la propuesta económica se efectuarán en la sala de concursos número 1, del Departamento de Recursos Materiales, edificio de la administración del Activo, prolongación avenida Juárez sin número, Ría. Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el laboratorio central de la Coordinación de Operación de Explotación, Zona Industrial, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 90 días naturales.

- Origen de los recursos económicos: Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamiento, los contratistas deberán entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por las instituciones financieras.
- Los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago, el cual será requisito para participar en la licitación.
- El pago se realizará: se pagará al proveedor el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de la recepción en la ventanilla única de la factura debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para P.E.P.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COMALCALCO, TAB., A 19 DE JUNIO DE 2003.
ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE PRODUCCION BELLOTA-CHINCHORRO
ING. JORGE A. FERNANDEZ VENEGAS
RUBRICA.

(R.- 180166)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION NORTE
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE POR DUCTO
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE MANTENIMIENTO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS
SEGUNDA CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas de nacionalidad mexicana que satisfagan los términos de la presente convocatoria, a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones públicas nacionales en dos etapas, para la contratación de carga y acarreo de material saneado en los kilómetros 245+940, 248+700.73 y 306+000 poliductos de 14" y 10"Ø Satélite-Gómez Palacio; remediación de suelos contaminados por derrame de hidrocarburos líquidos en los kilómetros 154+712, 158+411, 19+200 y 20+300, así como el mantenimiento a casas habitación pertenecientes a la Gerencia de Almacenamiento y Distribución Norte de Pemex Refinación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576020-060-03	$2,150.00 Costo en compraNET: $1,955.00	1/07/2003	1/07/2003 9:00 horas	30/06/2003 9:00 horas	7/07/2003 9:00 horas	14/07/2003 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Carga y acarreo de material saneado en los kms 245+940, 248+700.73 poliducto 10"Ø Satélite-Gómez Palacio km 306+000, poliducto de 14"Ø Satélite-Gómez Palacio	31/07/2003	30	$360,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576020-061-03	$2,150.00 Costo en compraNET: $1,955.00	1/07/2003	1/07/2003 12:00 horas	30/06/2003 12:00 horas	7/07/2003 12:00 horas	14/07/2003 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Remediación de suelo afectado por Pemex Diesel en área aledaña al km 154+712 del poliducto de 10"Ø Satélite-Gómez Palacio	31/07/2003	120	$720,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576020-062-03	$2,150.00 Costo en compraNET: $1,955.00	1/07/2003	1/07/2003 16:00 horas	30/06/2003 16:00 horas	7/07/2003 16:00 horas	14/07/2003 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Remediación de suelo afectado por hidrocarburo líquido (Pemex Diesel) en área aledaña al km 158+411 del poliducto de 10”Ø Satélite-Gómez Palacio	31/07/2003	120	$720,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576020-063-03	$2,150.00 Costo en compraNET: $1,955.00	2/07/2003	2/07/2003 9:00 horas	1/07/2003 9:00 horas	8/07/2003 9:00 horas	15/07/2003 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Restauración del área aledaña al km 21+700, 21+693, 21+687 del combustoleoducto 16”-12”Ø Cadereyta-C.F.E Mezquital	1/08/2003	120	$450,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576020-064-03	$2,150.00 Costo en compraNET: $1,955.00	2/07/2003	2/07/2003 12:00 horas	1/07/2003 12:00 horas	8/07/2003 12:00 horas	15/07/2003 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Restauración de las áreas aledañas a los kms 19+200 y 20+300 del combustoleoducto 16”-12”Ø Cadereyta-C.F.E.	1/08/2003	100	$3’930,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576020-065-03	$2,150.00 Costo en compraNET: $1,955.00	2/07/2003	2/07/2003 16:00 horas	1/07/2003 10:00 horas	8/07/2003 16:00 horas	15/07/2003 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantto. correctivo y preventivo a dos casas habitación pertenecientes a la Gerencia de Almacenamiento y Distribución Norte de Pemex Refinación	1/08/2003	60	$225,000.00

Consideraciones generales:

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en carretera Miguel Alemán kilómetro 5.0, colonia San Rafael, código postal 67110, Guadalupe, Nuevo León, teléfono 01(81) 83641560 y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en las oficinas, ubicadas en carretera Minera del Norte kilómetro 3.5, código postal 66350, Santa Catarina, Nuevo León, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.

2. La forma de pago es, en las oficinas de la convocante, en efectivo, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en los días hábiles, hasta la fecha límite para adquirir las bases, en horario de 7:00 a 15:00 horas. Siendo este

requisito indispensable para su participación. Y en compraNET, mediante el pago en las sucursales de Inverlat, por medio del recibo que genera el sistema a nombre de Pemex Refinación.

3. Las juntas de aclaraciones y la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas, se llevarán a cabo en las oficinas de la Coordinación de Contratos de la Subgerencia de Transporte por Ducto, ubicadas en avenida Miguel Alemán kilómetro 5.0, colonia San Rafael, código postal 67110, Guadalupe, Nuevo León.

4. Los licitantes que, a su elección, opten por enviar su propuesta, a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán acudir a las oficinas de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1735, piso 4, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01920, México, D.F., con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica, mayor información al teléfono 5480-6340, en cuyo caso deberán adquirir las bases a través del Sistema compraNET.

5. Toda la documentación contenida en las propuestas presentadas por los licitantes deberá ser en idioma español.

6. Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

7. No se otorgará anticipo alguno para la ejecución de estos trabajos.

8. No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, o las que se encuentren en los supuestos del artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

9. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

10. Para acreditar su existencia legal, el licitante deberá incluir en su propuesta escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, conteniendo los datos indicados en las bases de licitación, así como copia simple del testimonio de acta constitutiva y modificaciones, en su caso, tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía.

11. Para acreditar la experiencia y capacidad técnica requerida, los licitantes deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación, en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud similares a las que son motivo de esta convocatoria.

12. Para acreditar la capacidad financiera, el licitante deberá incluir en su propuesta copia simple de estados financieros auditados por un contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en este caso deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

13. Cualquier persona que pretenda presentar conjuntamente proposiciones, solamente podrá formar parte de una agrupación. El hecho de que una persona forme parte de dos o más grupos, será motivo suficiente para desechar las proposiciones de los grupos de los que forme parte. En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones, deberán celebrar entre sí un convenio privado y designar al representante común. Por ser una licitación nacional, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana, por lo que no se permite la asociación con personas de nacionalidad extranjera.

14. De conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias, no podrán contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

15. Los pagos se llevarán a cabo, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

16. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información adicional se podrá consultar en compraNET, acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono 01(81) 83641560.

17. Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.

Consideraciones particulares:

18576020-060-03

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 30 de junio de 2003 a las 9:00 horas, en las oficinas del Sector Torreón, ubicadas en Guanaceví número 335, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Dgo., código postal 35070.
- Ubicación de la obra: en los kilómetros 245+940, 248+700.73 poliducto 10"Ø Satélite-Gómez Palacio, Municipio de San Pedro de las Colinas, Coah., y kilómetro 306+000 poliducto de 14"Ø Satélite-Gómez Palacio, Municipio de Gómez Palacio, Dgo.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- El plazo de ejecución de los trabajos es de 30 días naturales, el presentar un plazo de ejecución mayor al estipulado será causa de desechamiento.
- El fallo se dará el día 21 de julio de 2003 a las 9:00 horas, en el mismo lugar señalado para que se celebren los eventos de apertura de propuestas técnicas y económicas.

18576020-061-03

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 30 de junio de 2003 a las 12:00 horas, en las oficinas del Sector Monterrey, ubicadas en carretera Minera del Norte kilómetro 2.5, código postal 66350, Santa Catarina, N.L.
- Ubicación de la obra: kilómetro 154+712 del poliducto de 10”Ø Satélite-Gómez Palacio.
- Se podrá subcontratar el servicio de análisis de laboratorio.
- El plazo de ejecución de los trabajos es de 120 días naturales, el presentar un plazo de ejecución mayor al estipulado será causa de desechamiento.
- El fallo se dará el día 21 de julio de 2003 a las 12:00 horas, en el mismo lugar señalado para que se celebren los eventos de apertura de propuestas técnicas y económicas.

18576020-062-03

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 30 de junio de 2003 a las 16:00 horas, en las oficinas del Sector Monterrey, ubicadas en carretera Minera del Norte kilómetro 2.5, código postal 66350, Santa Catarina, N.L.
- Ubicación de la obra: kilómetro 158+411 del poliducto de 10”Ø Satélite-Gómez Palacio.
- Se podrá subcontratar el servicio de análisis de laboratorio.
- El plazo de ejecución de los trabajos es de 120 días naturales, el presentar un plazo de ejecución mayor al estipulado será causa de desechamiento.
- El fallo se dará el día 21 de julio de 2003 a las 16:00 horas, en el mismo lugar señalado para que se celebren los eventos de apertura de propuestas técnicas y económicas.

18576020-063-03

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 1 de julio de 2003 a las 9:00 horas, en las oficinas del Sector Monterrey, ubicado en carretera Minera del Norte kilómetro 2.5, código postal 66350, Santa Catarina, N.L.
- Ubicación de la obra: kilómetros 21+700, 21+693, 21+687 del combustoleoducto 16”-12”Ø Cadereyta-C.F.E. Mezquital.
- Se podrá subcontratar el servicio de análisis de laboratorio.
- El plazo de ejecución de los trabajos es de 120 días naturales, el presentar un plazo de ejecución mayor al estipulado será causa de desechamiento.
- El fallo se dará el día 22 de julio de 2003 a las 9:00 horas, en el mismo lugar señalado para que se celebren los eventos de apertura de propuestas técnicas y económicas.

18576020-064-03

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 1 de julio de 2003 a las 12:00 horas, en las oficinas del Sector Monterrey, ubicado en carretera Minera del Norte kilómetro 2.5, código postal 66350, Santa Catarina, N.L.
- Ubicación de la obra: kilómetros 19+200 y 20+300 del combustoleoducto 16”-12”Ø Cadereyta-C.F.E.
- Se podrá subcontratar el servicio de análisis de laboratorio.
- El plazo de ejecución de los trabajos es de 100 días naturales, el presentar un plazo de ejecución mayor al estipulado será causa de desechamiento.
- El fallo se dará el día 22 de julio de 2003 a las 12:00 horas, en el mismo lugar señalado para que se celebren los eventos de apertura de propuestas técnicas y económicas.

18576020-065-03

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 1 de julio de 2003 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Superintendencia General de Mantenimiento de la Subgerencia de Transporte por Ducto, ubicada en carretera Miguel Alemán kilómetro 5, colonia San Rafael, código postal 67110, Guadalupe, N.L.

- Ubicación de la obra: carretera Minera del Norte kilómetro 3.0, código postal 66350, Santa Catarina, N.L.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- El plazo de ejecución de los trabajos es de 60 días naturales, el presentar un plazo de ejecución mayor al estipulado será causa de desechamiento.
- El fallo se dará el día 22 de julio de 2003 a las 16:00 horas, en el mismo lugar señalado para que se celebren los eventos de apertura de propuestas técnicas y económicas.

GUADALUPE, N.L., A 19 DE JUNIO DE 2003.
SUBDIRECTOR DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
ING. CUTBERTO O. AZUARA PAVON
RUBRICA.

(R.- 180167)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION MARINA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DEL TLC
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de estrangulador hidráulico con actuador y consola completa doble de control con capacidad de 5.000 PSI, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575049-011-03	$1,768.80 Costo en compraNET: $1,608.00	23/07/2003	7/07/2003 14:00 horas y 9/07/2003 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/07/2003 10:00 horas	5/08/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Estrangulador hidráulico con actuador, de 5,000 PSI presión de trabajo, equipado con platos discos de carburo de tungsteno para la resistencia a la corrosión, conexiones bridadas de entrada y salida API 3 1/16” 5,000 PSI presión de trabajo con dos juntas de trabajo	20	Pieza
2	C810600000	Consola completa doble 5,000 PSI	10	Pieza
3	C810600000	Instalación y puesta en operación de estranguladores y consolas amparados en las partidas 1 y 2	10	Servicio
4	C810600000	Adiestramiento del personal que operará los equipos amparados en la partida uno	10	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mxo bien en Calle 64 número 7, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01)(938) 38-1-12-00, extensión 2-32-65, los días del 19 de junio al 23 de julio de 2003, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, pagar en Bital a la cuenta número 400934239-5, sucursal 346, plaza 233, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET. También podrá pagar en BBVA Bancomer, S.A. requisitando una ficha de depósito denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE), convenio número 064753, anotar referencia (número de licitación), concepto (nombre de la empresa depositante), cuenta en M.N.

- La 1a. junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de julio de 2003 a las 14:00 horas (recepción de preguntas) en la sala Popolná de Recursos Materiales, ubicada en Calle 64 número 7, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- La 2a. junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de julio de 2003 a las 15:00 horas (entrega de respuestas) en la sala Popolná de Recursos Materiales, ubicada en Calle 64 número 7, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 29 de julio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala Popolná de Recursos Materiales, ubicada en Calle 64 número 7, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de agosto de 2003 a las 10:00 horas, en la sala Popolná de Recursos Materiales, ubicada en Calle 64 número 7, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y se acepta información técnica complementaria en inglés con una traducción simple al español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén 2580, ubicado en el kilómetro 4.5 de la carretera Carmen-Puerto Real, Ciudad del Carmen, Campeche, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 90 días naturales.
- El pago se realizará: las facturas serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que las facturas sean presentadas por el proveedor en la ventanilla única de Perforación y Mantenimiento de Pozos División Marina, ubicada en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, en peso mexicano, al tipo de cambio que el Banco de México publique en el Diario Oficial de la Federación el hábil inmediato anterior a aquel en que se haga el pago.
- Para realizar el objeto de la presente licitación P.E.P., hará uso del financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra siendo obligatorio adquirirlas para participar en todos los eventos de la licitación.
- La presente convocatoria tiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar por lo que en caso de requerir otro documento o especificación, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01)(938) 38-1-12-00, extensión 2-32-15, con el licenciado Darío Martínez Delgado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 19 DE JUNIO DE 2003.
GERENTE DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION MARINA
ING. BAUDELIO ERNESTO PRIETO DE LA ROCHA
RUBRICA.

(R.- 180168)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES DEL ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL SIN T.L.C.
CONVOCATORIA 026

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de válvula de seguridad marca Crosby o equivalente, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575032-026-03	Costo en ventanilla: $931.00 Costo en compraNET: $847.00	4/07/2003	3/07/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/07/2003 11:00 horas	18/07/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Válvula de seguridad marca Crosby o equivalente	2	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Ranchería El Limón sin número, colonia Ranchería El Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, teléfonos (01-933) 33 3-24-65 y 33 3-19-33, extensión 5-42-31, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas.
- La forma de pago es, en convocante, el pago en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la caja de nuestra institución, ubicada en el área Ex-SPCO de Dos Bocas, Tabasco. Bancomer, número de convenio 64753; Paraíso, Tabasco.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema con sello de pagado del Banco Internacional Bital número de cuenta 400934239-5 y enviar por fax al teléfono directo 3-24-63 y 3-24-65, conmutador (933) 33 319-33, extensión 5-42-31 el recibo de pago para su registro de participación.
- Periodo de venta de bases: del 19 de junio al 4 de julio de 2003.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s), y la apertura de la propuesta económica se efectuarán, en la sala de licitaciones del Activo de Explotación Pol Chuc, en el edificio administrativo 1er. piso, Dos Bocas, Paraíso Tab., Ranchería El Limón sin número, colonia Ranchería El Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, en el día y la hora indicados en el recuadro superior.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Area de Inspección y Logística del Activo de Explotación Pol Chuc, R.M.SO., ubicada en el edificio administrativo, 1er. piso, con domicilio en la Terminal Marítima Dos Bocas, Ranchería El Limón sin número, Paraíso, Tab., código postal 86600, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

- Plazo de entrega: 60 días naturales.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor presente, en la ventanilla única de la Jefatura de Recursos Financieros, ubicada en el edificio administrativo (antes S.P.C.O.), Ranchería Limón sin número, Paraíso, Tab., su facturación y soportes que cumplan los correspondientes requisitos y estén autorizados por el Activo de Explotación Pol Chuc.
- Para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito y otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PARAISO, TAB., A 19 DE JUNIO DE 2003.
ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC
ING. MARIO PERALTA BOJORQUEZ
RUBRICA.

(R.- 180169)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES DEL ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 025

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de motores eléctricos diferentes marcas o equivalentes, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575032-025-03	Costo en ventanilla: $931.00 Costo en compraNET: $847.00	3/07/2003	26/06/2003 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/07/2003 11:00 horas	17/07/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I330000000	Motor eléctrico de 300 H.P. 3600 RPM	1	Pieza
2	I330000000	Motor eléctrico de inducción jaula de ardilla. TCCVE	2	Pieza
3	I330000000	Motor eléctrico de inducción jaula de ardilla de 2 H.P.	2	Pieza
4	I330000000	Motor eléctrico de inducción jaula de ardilla de 7.5 H.P.	1	Pieza
5	I422000000	Extractor de aire con ventilador de 14 Pulg.	10	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Ranchería El Limón sin número, colonia Ranchería El Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, teléfonos (01-933) 33 3-24-65 y 33 3-19-33, extensiones 5-42-31, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas.
- La forma de pago es, en convocante, el pago en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la caja de nuestra institución, ubicada en el área Ex SPCO de Dos Bocas, Tabasco. Bancomer, número de convenio 64753, Paraíso, Tabasco.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema con sello de pagado del Banco Internacional Bital, número de cuenta 400934239-5 y enviar por fax a los teléfonos directos 3-24-63 y 3-24-65, conmutador: (933) 33 3-19-33, extensión 5-42-31 el recibo de pago para su registro de participación.
- Periodo de venta de bases: del 19 de junio al 3 de julio de 2003.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y la apertura de la propuesta económica se efectuarán en la sala de licitaciones del Activo de Explotación Pol Chuc, en el edificio administrativo 1er. piso, Dos Bocas, Paraíso, Tab., Ranchería El Limón sin número, colonia Ranchería El Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, en el día y la hora indicados en el recuadro superior.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el área de inspección y logística del Activo Pol Chuc, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 60 días naturales.

- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor presente, en la ventanilla única de la Jefatura de Recursos Financieros, ubicada en el edificio administrativo (antes S.P.C.O.), Ranchería Limón sin número, Paraíso, Tab., su facturación y soportes que cumplan los correspondientes requisitos y estén autorizados por el Activo de Explotación Pol Chuc.
- Para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito y otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PARAISO, TAB., A 19 DE JUNIO DE 2003.
ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC
ING. MARIO PERALTA BOJORQUEZ
RUBRICA.

(R.- 180170)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ADQUISICIONES DEL ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON T.L.C.

CONVOCATORIA 024

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro, puesta en operación, capacitación y certificación de boquilla de quemador, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575032-024-03	Costo en ventanilla: $931.00 Costo en compraNET: $847.00	22/07/2003	16/07/2003 11:00 horas	12/07/2003 7:00 horas	29/07/2003 11:00 horas	5/08/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420600000	Boquilla quemador de compresión POL-A	1	Pieza
2	C810800000	Puesta en operación boquilla compresión	1	Servicio
3	I420600000	Suministro de boquilla quemador de temporal POL-A	1	Pieza
4	C810800000	Puesta en operación boquilla temporal	1	Servicio
5	C810800000	Certificación de boquilla	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Ranchería El Limón sin número, colonia Ranchería El Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, teléfonos (01-933) 33 3-24-65 y 33 3-19-33, extensión 5-42-31, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas.

- La forma de pago es, en convocante, el pago en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la caja de nuestra institución ubicada en el área Ex-SPCO de Dos Bocas, Tabasco. Bancomer número de convenio 64753, Paraíso, Tabasco.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema con sello de pagado del Banco Internacional Bital número de cuenta 400934239-5 y enviar por fax a los teléfonos directos 3-24-63 y 3-24-65, conmutador (933) 33 3-19-33, extensión 5-42-31 el recibo de pago para su registro de participación.
- Periodo de venta de bases: del 19 de junio al 22 de julio de 2003.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 12 de julio de 2003 a las 7:00 horas, en el cobertizo de Pemex, ubicado en prolongación de Santos Degollado sin número, el proveedor deberá enviar vía fax, al número (01 933) 33 3-24-63, extensión 5-42-31, el nombre de la persona que asistirá a la visita al sitio, a más tardar el día 9 de julio de 2003, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la propuesta económica se efectuarán en la sala de licitaciones del Activo de Explotación Pol Chuc en el edificio administrativo 1er. piso, Dos Bocas, Paraíso, Tab., Ranchería El Limón sin número, colonia Ranchería El Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, en el día y la hora indicados en el recuadro superior.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el Area de Inspección y Logística del Activo Pol Chuc, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 90 días naturales.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor presente, en la ventanilla única de la Jefatura de Recursos Financieros, ubicada en el edificio administrativo (antes S.P.C.O.), Ranchería El Limón sin número, Paraíso, Tab., su facturación y soportes que cumplan los correspondientes requisitos y estén autorizados por el Activo de Explotación Pol Chuc.
- Para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito y otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PARAISO, TAB., A 19 DE JUNIO DE 2003.
ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC
ING. MARIO PERALTA BOJORQUEZ
RUBRICA.

(R.- 180171)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUPERINTENDENCIA DE ADQUISICIONES, REGION MARINA SUROESTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL SIN LA COBERTURA DE LA RESERVA
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro de ánodos de aluminio para tuberías, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575026-019-03	$2,055.00 Costo en compraNET: $1,850.00	3/07/2003	2/07/2003 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/07/2003 9:00 horas	14/07/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C510600000	Suministro de ánodos de aluminio para tubería de 24” pulgadas	605	Pieza
2	C510600000	Suministro de ánodos de aluminio para tubería de 8.625” pulgadas	6	Pieza

I. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Universidad número 12, colonia Petrolera I, código postal 24180, Carmen, Campeche, teléfono 938 28065, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en convocante, el pago de las bases deberá realizarse en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en el módulo caja región de la ventanilla única de la Región Marina Suroeste, ubicada en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, en Ciudad del Carmen, Campeche; de igual manera se podrá realizar el pago a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE), según convenio número 64753 celebrado con Bancomer, S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

II. La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y la apertura de la propuesta económica se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste, ubicada en Universidad número 12, colonia Petrolera 1, código postal 24180, Carmen, Campeche.

III. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

IV. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

V. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

VI. No se otorgará anticipo.

VII. Lugar de entrega: el proveedor hará la entrega del material en la Planta Tubacero, S.A. de C.V., ubicada en LAM avenida Guerrero número 3729, Norte A.P. 809, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.

VIII. Plazo de entrega: 21 días naturales, a partir de la formalización del contrato por parte del proveedor.

IX. El número de control interno de la licitación en P.E.P. es PEP-02-RMSO-NA-R-023.

X. El pago se realizará: treinta días naturales, a partir de que el tercero presente en la ventanilla única de la Región Marina Suroeste su(s) factura(s) y soportes que cumplan con los requisitos normativos fiscales legales correspondientes, ya que este plazo será fecha en el cual, conforme al contrato es exigible la obligación de pago.

XI. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
XII. Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
XIII. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas.
XIV. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
XIV. La presente convocatoria tiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección anotada en el punto I.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 19 DE JUNIO DE 2003.
SECRETARIO TECNICO DEL COMITE DE ABASTECIMIENTOS DE PEMEX EXPLORACION
Y PRODUCCION DE LA REGION MARINA SUROESTE
ING. GONZALO NILL ARIAS
RUBRICA.

(R.- 180172)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
CONTRATOS DE LA COORDINACION TECNICA OPERATIVA
CALLE 33 NUMERO 90, COLONIA BUROCRATAS, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE
TELEFONO (01938) 38 1-12-00, EXTENSIONES 2-35-35, 2-35-38 Y 2-35-63, FAX (01938) 1-12-00, EXTENSIONES 2-36-19 Y 2-36-16
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio referente a rehabilitación y mantenimiento de dos motores eléctricos verticales de 2500 HP, 13,800 volts, 1,185 RPM, 6 polos, tipo VTFLA-KK número de serie 40730151-3, marca Megatek Hitachi y serie 991231532-1, marca GE Motors de la Casa de Bombas número 2, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575036-009-03	$2,143.00 Costo en compraNET: $1,949.00	2/07/2003	27/06/2003 10:00 horas	26/06/2003 10:00 horas	8/07/2003 10:00 horas	14/07/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Fabricación del conjunto del cojinete superior	1	Juego
2	C810600004	Suministro e instalación de cojinete de empuje axial y guía superior	2	Pieza
3	C810600004	Suministro e instalación de cojinete guía inferior número NU328UMCM	2	Pieza
4	C810600004	Suministro e instalación de intercambiador de calor	1	Pieza
5	C810600004	Prueba de motor en vacío en laboratorio de pruebas de fábrica	2	Pieza

1.- Ubicación de los servicios: dentro de la Terminal Marítima Dos Bocas, Tabasco y en el taller del proveedor.

2.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada, en Internet: http://compranet.gob.mx o bien de lunes a viernes, de 8:30 a 13:30 horas, en la ventanilla de venta de bases, ubicada en el edificio administrativo Pemex I, segundo piso, ala Poniente de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, siendo obligatorio adquirirlas para participar.

3.- Forma de pago, inscripción y venta de bases.

A) Con la convocante, a través de cualquiera de las siguientes opciones:

- Presentarse en la ventanilla de venta de bases de la convocante para que le sea entregado el recibo correspondiente de la licitación y realice su pago en efectivo o con cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción en la ventanilla única en el edificio administrativo Pemex I de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, o
- Pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:

Banco	Número de convenio	Referencia	Concepto
BBVA Bancomer, S.A.	64753	Número de licitación	Nombre del depositante

Después de efectuado el pago deberán acudir a la ventanilla de ventas de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.

B) En compraNET, las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema.

La cuenta para el pago de las bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con Bital, S.A., que se tiene establecida para tal fin.

4.- La junta de visita a instalaciones se llevará a cabo el día 26 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Técnica Operativa, ubicada en el segundo piso del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción en la Terminal Marítima Dos Bocas, Tab., localizada en Ría. El Limón sin número, código postal 86600, Paraíso, Tabasco. Las empresas que hayan adquirido bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quien no haya cumplido con este requisito.

5.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Coordinación Técnica Operativa, Región Marina Suroeste, ubicada en el edificio Pemex I, ala Poniente de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quien no haya cumplido con este requisito.

6.- Acto de presentación y apertura de propuestas:

A) El acto de presentación de la propuesta técnica y económica, así como la apertura de la propuesta técnica (primera etapa), se efectuará el día 8 de julio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Coordinación Técnica Operativa, Región Marina Suroeste, ubicada en el edificio administrativo Pemex I, segundo piso, ala Poniente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

B) La apertura de la propuesta económica (segunda etapa), se efectuará el día 14 de julio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Coordinación Técnica Operativa, Región Marina Suroeste, ubicada en el edificio administrativo Pemex I, segundo piso, ala Poniente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

7.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

8.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

9.- No se podrán subcontratar partes del servicio.

10.- No se otorgarán anticipos.

11.- Los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación.

12.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

13.- Fecha probable de inicio y terminación: del 11 de agosto al 31 de diciembre de 2003. Plazo de entrega: 143 días calendario.

14.- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

15.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste, así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

16.- Las condiciones de pago serán: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste, conforme a las políticas emitidas por la Dirección Corporativa de Finanzas de Petróleos Mexicanos (DFC-039-2000 del 1 de marzo de 2000) dentro de los treinta días naturales, contados a partir de que sean presentadas en la ventanilla única de la Región Marina Suroeste, su facturación y soportes que cumplan con los requisitos normativos fiscales y legales correspondientes.

17.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

18.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos arriba citados.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 19 DE JUNIO DE 2003.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, C.T.O., R.M.SO.
LIC. PEDRO R. RAMIREZ REBOLLEDO
RUBRICA.

(R.- 180173)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS D.M.
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL SIN LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CONVOCATORIA 010

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA ADQUISICION DE UNIDADES DE LAVADO INDUSTRIAL DE ALTA PRESION, EQUIPADAS PARA LIMPIEZA DE SUPERFICIES CON FUERTE GRADO DE SUCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575049-010-03	$1,808.00 (I.V.A. INCLUIDO) COSTO EN compraNET: $1,644.00 (I.V.A. INCLUIDO)	4/07/2003	2/07/2003 14:00 HORAS Y 4/07/2003 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	10/07/2003 14:00 HORAS	16/07/2003 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I420800000	HIDROLAVADORA DE ALTA PRESION	7	PIEZA
2	I420800000	LAVADORA ALTA PRESION A PRUEBA EXPLOSION	9	PIEZA
3	I420800000	HIDROLAVADORA DE ALTA PRESION	4	PIEZA
4	I420800000	LAVADORA ALTA PRESION A PRUEBA EXPLOSION	1	PIEZA
5	I420800000	HIDROLAVADORA DE ALTA PRESION	2	PIEZA

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN CALLE 64 NUMERO 7, MODULO 5, COLONIA PEMEX 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, TELEFONO (01)(938) 38-1-12-00, EXTENSION 2-32-65, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS.
LA FORMA DE PAGO ES, EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, PAGAR EN BITAL CUENTA NUMERO 400934239-5, SUCURSAL 346, PLAZA 233, A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION-GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS-RECEPTORA-compraNET. TAMBIEN PODRA PAGAR EN BBVA BANCOMER, S.A. REQUISITANDO UNA FICHA DE DEPOSITO DENOMINADO CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE), CONVENIO NUMERO 64753, ANOTAR REFERENCIA (NUMERO DE LICITACION), CONCEPTO (NOMBRE DE LA EMPRESA DEPOSITANTE), CUENTA EN M.N. POR ESTA CUENTA SOLO SE ACEPTARA EFECTIVO, CHEQUES DE BBVA BANCOMER, S.A. O DE OTROS BANCOS DE LA PLAZA DONDE SE REALICE EL DEPOSITO.
LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO LOS DIAS 2 DE JULIO DE 2003 A LAS 14:00 HORAS (RECEPCION DE PREGUNTAS) Y 4 DE JULIO DE 2003 A LAS 14:00 HORAS (ENTREGA DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS SOLICITADAS) EN LA SALA DE LICITACIONES POPOLNA, UBICADA EN CALLE 64 NUMERO 7, MODULO 4, COLONIA PEMEX 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA SERA EL DIA 10 DE JULIO DE 2003 A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES POPOLNA, UBICADA EN CALLE 64 NUMERO 7, MODULO 4, COLONIA PEMEX 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.

LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 10 DE JULIO DE 2003 A LAS 14:00 HORAS Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 16 DE JULIO DE 2003 A LAS 13:00 HORAS, EN CALLE 64 NUMERO 7, SALA POPOLNA, COLONIA PEMEX 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.

LAS EMPRESAS EXTRANJERAS DEBERAN ACREDITAR SU LEGAL CONSTITUCION EN SU PAIS DE ORIGEN; MISMA DOCUMENTACION QUE DEBERA SER ENTREGADA CON TRADUCCION AL IDIOMA ESPAÑOL POR PERITO AUTORIZADO, LOS PODERES EMITIDOS EN EL EXTRANJERO DEBERAN SER PRESENTADOS CON LA APOSTILLA CORRESPONDIENTE.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL Y SE ACEPTA INFORMACION TECNICA COMPLEMENTARIA QUE PODRA PRESENTARSE EN EL IDIOMA DEL PAIS DE ORIGEN ACOMPAÑADA DE UNA TRADUCCION SIMPLE AL ESPAÑOL.

LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: DOLAR AMERICANO, PESO MEXICANO.

NO SE OTORGARA ANTICIPO.

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN 2580, UBICADO EN EL KILOMETRO 4+500 DE LA CARRETERA CIUDAD DEL CARMEN-PUERTO REAL, CAMPECHE, MEXICO Y EN DOS BOCAS, TABASCO, CON CARGO AL ALMACEN 2581, UBICADO EN RANCHERIA EL LIMON SIN NUMERO, EN DOS BOCAS, TABASCO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.

PLAZO DE ENTREGA: 60 DIAS NATURALES.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA AL LICITANTE QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION; ASI COMO GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.

EL PAGO SE REALIZARA: LAS FACTURAS SERAN PAGADAS POR PARTE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION A TREINTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS FACTURAS SEAN PRESENTADAS POR EL PROVEEDOR EN LA VENTANILLA UNICA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION MARINA, UBICADA EN CALLE 64 NUMERO 7, MODULO 5, COLONIA PEMEX 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, EN PESO MEXICANO, AL TIPO DE CAMBIO QUE EL BANCO DE MEXICO PUBLIQUE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA HABIL INMEDIATO ANTERIOR A AQUEL EN QUE SE HAGA EL PAGO.

PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION, PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, HARA USO DE FINANCIAMIENTO A TRAVES DE LINEAS DE CREDITO Y OTRAS FORMAS DE FINANCIAMIENTO, UNA VEZ QUE HAYA LIQUIDADO SUS OBLIGACIONES DE PAGO AL PROVEEDOR EN FORMA DIRECTA.

LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR EN TODOS LOS EVENTOS DE LA LICITACION.

LA PRESENTE CONVOCATORIA TIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, SE DEBERA ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE O COMUNICARSE AL TELEFONO (01)(938) 38-1-12-00, EXTENSION 2-32-26, CON EL INGENIERO JUAN CARLOS CATZIN RODRIGUEZ.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 19 DE JUNIO DE 2003.

GERENTE DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION MARINA
ING. BAUDELIO ERNESTO PRIETO DE LA ROCHA
RUBRICA.

(R.- 180174)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ABASTECIMIENTO DE LA DELEGACION HIDALGO
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641226-001-03	$700.00 COSTO EN compraNET: $670.00	2/07/2003	2/07/2003 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	8/07/2003 9:00 HORAS	15/07/2003 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C841600000	MEDICAMENTOS GENERICOS INTERCAMBIABLES E INNOVADORES	42,967	ENVASE
2	C841600000	MEDICAMENTOS GENERICOS INTERCAMBIABLES E INNOVADORES	28	ENVASE
3	C841600000	MEDICAMENTOS GENERICOS INTERCAMBIABLES E INNOVADORES	2	ENVASE
4	C841600000	MEDICAMENTOS GENERICOS INTERCAMBIABLES E INNOVADORES	2,546	ENVASE
5	C841600000	MEDICAMENTOS GENERICOS INTERCAMBIABLES E INNOVADORES	4,857	ENVASE

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN CARRETERA PACHUCA LAS BOMBAS LA PAZ NUMERO 402, COLONIA FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LA PAZ, CODIGO POSTAL 42080, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, TELEFONOS 01-714-33-23 Y 01-713-63-69, LOS DIAS: A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL D.O.F.; CON EL SIGUIENTE HORARIO: SIN HORARIO.
- LA FORMA DE PAGO ES, PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO CONFORME A COMO SE DETALLO ANTERIORMENTE EN CADA UNA DE LAS LICITACIONES, EN EL AULA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION HIDALGO, UBICADA EN CARRETERA PACHUCA LAS BOMBAS LA PAZ NUMERO 402, COLONIA FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LA PAZ, CODIGO POSTAL 42080, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) COMO SE DETALLO ANTERIORMENTE EN CADA UNA DE LAS LICITACIONES, EN EL AULA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION HIDALGO, CARRETERA PACHUCA LAS BOMBAS LA PAZ NUMERO 402, COLONIA FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LA PAZ, CODIGO POSTAL 42080, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA COMO SE DETALLO ANTERIORMENTE EN CADA UNA DE LAS LICITACIONES, EN EL AULA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO, CARRETERA PACHUCA LAS BOMBAS LA PAZ NUMERO 402, COLONIA FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LA PAZ, CODIGO POSTAL 42080, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.

- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTOS EN HIDALGO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 19 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA EMISION DE LA ORDEN DE REPOSICION.
- LAS LICITACIONES INTERNACIONALES, NO SE REALIZARAN BAJO NINGUNA COBERTURA DE ALGUN TRATADO.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LA FACTURA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641226-002-03	$700.00 COSTO EN compraNET: $670.00	2/07/2003	2/07/2003 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	8/07/2003 12:00 HORAS	15/07/2003 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000000	MATERIAL DE CURACION Y MATERIAL RADIOLOGICO	3	ENVASE
2	C480000000	MATERIAL DE CURACION Y MATERIAL RADIOLOGICO	2	LATA
3	C480000000	MATERIAL DE CURACION Y MATERIAL RADIOLOGICO	16	PIEZA
4	C480000000	MATERIAL DE CURACION Y MATERIAL RADIOLOGICO	6	BOLSA
5	C480000000	MATERIAL DE CURACION Y MATERIAL RADIOLOGICO	14	PAQUETE

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641226-003-03	$700.00 COSTO EN compraNET: $670.00	2/07/2003	2/07/2003 15:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	8/07/2003 15:00 HORAS	15/07/2003 15:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C841600000	MEDICAMENTOS GENERICOS, LACTEOS, PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES	153	ENVASE
2	C841600000	MEDICAMENTOS GENERICOS, LACTEOS, PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES	4,934	ENVASE
3	C841600000	MEDICAMENTOS GENERICOS, LACTEOS, PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES	12	ENVASE
4	C841600000	MEDICAMENTOS GENERICOS, LACTEOS, PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES	495	ENVASE
5	C841600000	MEDICAMENTOS GENERICOS, LACTEOS, PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES	276	ENVASE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641226-004-03	$700.00 COSTO EN compraNET: $670.00	27/06/2003	27/06/2003 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	3/07/2003 9:00 HORAS	10/07/2003 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C841600000	MEDICAMENTOS GENERICOS INTERCAMBIABLES E INNOVADORES	52,222	ENVASE
2	C841600000	MEDICAMENTOS GENERICOS INTERCAMBIABLES E INNOVADORES	22,920	FRASCO
3	C841600000	MEDICAMENTOS GENERICOS INTERCAMBIABLES E INNOVADORES	5,678	ENVASE
4	C841600000	MEDICAMENTOS GENERICOS INTERCAMBIABLES E INNOVADORES	7,493	ENVASE
5	C841600000	MEDICAMENTOS GENERICOS INTERCAMBIABLES E INNOVADORES	22	ENVASE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641226-005-03	$700.00 COSTO EN compraNET: $670.00	27/06/2003	27/06/2003 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	3/07/2003 12:00 HORAS	10/07/2003 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000000	MATERIAL DE CURACION Y MATERIAL RADIOLOGICO	474	BOLSA
2	C480000000	MATERIAL DE CURACION Y MATERIAL RADIOLOGICO	7	JUEGO
3	C480000000	MATERIAL DE CURACION Y MATERIAL RADIOLOGICO	51	FRASCO
4	C480000000	MATERIAL DE CURACION Y MATERIAL RADIOLOGICO	238	PIEZA
5	C480000000	MATERIAL DE CURACION Y MATERIAL RADIOLOGICO	14	PIEZA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641226-006-03	$700.00 COSTO EN compraNET: $670.00	27/06/2003	27/06/2003 15:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	3/07/2003 15:00 HORAS	10/07/2003 15:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C841600000	MEDICAMENTOS GENERICOS, LACTEOS, PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES	244	ENVASE
2	C841600000	MEDICAMENTOS GENERICOS, LACTEOS, PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES	71	ENVASE
3	C841600000	MEDICAMENTOS GENERICOS, LACTEOS, PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES	22	ENVASE

4	C841600000	MEDICAMENTOS GENERICOS, LACTEOS, PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES	4,074	ENVASE
5	C841600000	MEDICAMENTOS GENERICOS, LACTEOS, PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES	1,160	ENVASE

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 19 DE JUNIO DE 2003.
DELEGADO ESTATAL
RICARDO GARCIA VARGAS
RUBRICA.

(R.- 180175)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN HIDALGO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 006
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de segunda convocatoria de mantenimiento preventivo y correctivo a mobiliario de línea y diseño y servicio de estudios de aguas residuales y agua potable, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641075-022-03	$360.00 Costo en compraNET: $330.00	27/06/2003	27/06/2003 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/07/2003 14:00 horas	9/07/2003 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a mobiliario de línea y diseño	1	Contrato	$83,478.00	$208,695.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641075-023-03	$360.00 Costo en compraNET: $330.00	27/06/2003	27/06/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/07/2003 10:00 horas	9/07/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de estudios de aguas residuales y agua potable	1	Contrato

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en carretera Pachuca las Bombas número 402, colonia Fraccionamiento Industrial la Paz, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01 771 4 32 12, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Tanto la junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y la apertura de la propuesta económica, de ambas licitaciones, se llevarán a cabo tal y como se indican anteriormente.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: este punto se enlista en el anexo 3 (tres) de las bases de estas licitaciones.
- Plazo de entrega: el plazo de la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a mobiliario de línea y diseño será de 155 días calendario con fecha programada de inicio el 14 de julio de 2003 y de terminación el 15 de diciembre de 2003, el plazo de la prestación del servicio de estudios de aguas residuales y agua potable será de 155 días calendario con fecha programada de inicio el 14 de julio de 2003 y de terminación el 15 de diciembre de 2003.
- El pago se realizará: el pago de los servicios se efectuará en moneda nacional y será exigible después de los 15 días naturales, contados a partir de la entrega de la documentación que acredite la prestación del servicio (estimaciones, anexo 17), así como la factura correspondiente, para su pago al Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 19 DE JUNIO DE 2003.
DELEGADO ESTATAL
RICARDO GARCIA VARGAS
RUBRICA. **(R.- 180176)**

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
RECURSOS MATERIALES ACTIVO EK-BALAM
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 006

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE: REACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA DE TIERRAS DE LOS COMPLEJOS AKAL-B Y AKAL-L, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575023-006-03	$2,626.00 I.V.A. INCLUIDO COSTO EN compraNET: $2,494.00 I.V.A. INCLUIDO	3/07/2003	30/06/2003 13:00 HORAS	27/06/2003 5:30 HORAS	9/07/2003 10:00 HORAS	24/07/2003 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	REACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA DE TIERRAS DE LOS COMPLEJOS AKAL-B Y AKAL-L	8/09/2003	161	$1'210,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN EN LA VENTANILLA DEL ACTIVO EK-BALAM, UBICADA EN CALLE AVIACION (AVENIDA 31) ESQUINA AVENIDA PERIFERICA NORTE, EDIFICIO COMPLEMENTARIO UNO, PLANTA BAJA, COLONIA PETROLERA, CODIGO POSTAL 24166, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, DEL 19 DE JUNIO AL 3 DE JULIO DE 2003 EN DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS, PARA CUALQUIER INFORMACION COMUNICARSE CON LA INGENIERO GILDA B. ALTAMIRANO PEREZ, AL TELEFONO (01-938) 3811258, EXTENSION 5-22-61 O A LA DIRECCION ELECTRONICA: galtamiranop@pep.pemex.com.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, MEDIANTE RECIBO DE PAGO DE BBVA BANCOMER, S.A., CON LOS SIGUIENTES DATOS: CONVENIO CIE 059180 NUMERO DE LICITACION; CONCEPTO: NOMBRE DE LA EMPRESA; IMPORTE A DEPOSITAR: COSTO DE LAS BASES. EL CONTRATISTA CONSIDERANDO LO INDICADO EN ESTE PUNTO ENTREGARA EN LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES, COPIA DE LA FICHA DE DEPOSITO (SELLADO EN ORIGINAL POR EL BANCO), RECIBIENDO A CAMBIO LAS BASES DE LA LICITACION. DE REQUERIRSE DOCUMENTACION TECNICA COMPLEMENTARIA QUE POR SU COMPLEJIDAD NO FUE CARGADA EN EL SISTEMA, SE LES PROPORCIONARA EN ESTE MISMO LUGAR. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 27 DE JUNIO DE 2003, A LAS 5:30 HORAS, EN EL HELIPUERTO PEMEX UBICADO EN LA ANTIGUA CARRETERA CARMEN-PUERTO REAL SIN NUMERO, CIUDAD DEL CARMEN, CAMP. PARA PARTICIPAR EN ESTE EVENTO EL LICITANTE DEBERA COMPRAR LAS BASES DE LICITACION Y CONFIRMAR SU ASISTENCIA 72 HORAS ANTES DE LA FECHA SEÑALADA, CON EL INGENIERO OMAR TREJO HERMIDA, AL TELEFONO (01-938) 1-1200, EXTENSION 5-2350.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 30 DE JUNIO DE 2003 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL ACTIVO EK-BALAM, UBICADA EN CALLE AVIACION (AVENIDA 31) ESQUINA PERIFERICA NORTE, EDIFICIO COMPLEMENTARIO UNO, TERCER PISO, COLONIA PETROLERA, CODIGO POSTAL 24166, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 9 DE JULIO DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL ACTIVO EK-BALAM, UBICADA EN CALLE AVIACION (AVENIDA 31) ESQUINA PERIFERICA NORTE, EDIFICIO COMPLEMENTARIO UNO, TERCER PISO, COLONIA PETROLERA, CODIGO POSTAL 24166, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 24 DE JULIO DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL ACTIVO EK-BALAM, UBICADA EN CALLE AVIACION (AVENIDA 31) ESQUINA PERIFERICA NORTE, EDIFICIO COMPLEMENTARIO UNO, TERCER PISO, COLONIA PETROLERA, CODIGO POSTAL 24166, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
- UBICACION DE LA OBRA: EN LAS PLATAFORMAS DE PERFORACION, ENLACE, PRODUCCION Y HABITACIONAL DEL COMPLEJO AKAL-B Y EN LAS PLATAFORMAS DE PERFORACION, ENLACE Y HABITACIONAL DEL COMPLEJO AKAL-L, UBICADAS EN LA SONDA DE CAMPECHE DEL GOLFO DE MEXICO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE PODRAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- PARTES DE LA OBRA QUE PODRAN SUBCONTRATARSE: NINGUNA.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: UN AÑO EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SE REFIERE LA PRESENTE LICITACION Y LA DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPITAL CONTABLE.
- **LOS REQUISITOS GENERALES Y LA ACREDITACION LEGAL DE LOS LICITANTES DEBERAN SER CUBIERTOS CONFORME A LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION, EL NO CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION CONFORME AL ARTICULO 33 FRACCION IV DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: BASANDOSE EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA EMPRESA QUE PRESENTE LA PROPUESTA SOLVENTE CUYOS PRECIOS SEAN LOS MAS BAJOS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: MEDIANTE LA FORMULACION DE ESTIMACIONES Y ABARCARAN PERIODOS DE UN MES CALENDARIO. LA OBLIGACION DE PAGO A CARGO DE P.E.P. SURTIRA EFECTO A LOS 30 (TREINTA) DIAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE QUE EL CONTRATISTA PRESENTE FACTURA Y ESTIMACION EN LA VENTANILLA UNICA DEL AREA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA R.M.NE., UBICADA EN CALLE AVIACION (AVENIDA 31) ESQUINA PERIFERICA NORTE, EDIFICIO COMPLEMENTARIO UNO, PRIMER PISO, COLONIA PETROLERA, CODIGO POSTAL 24166, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, SU FACTURA DEBERA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES Y A LA ESTIMACION SE ADJUNTARAN LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES QUE DEBERAN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS NORMATIVOS VIGENTES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- PARA REALIZAR EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION P.E.P. HARA USO DEL FINANCIAMIENTO A TRAVES DE LINEAS DE CREDITO U OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTOS UNA VEZ QUE HAYA LIQUIDADO SUS OBLIGACIONES DE PAGO AL PROVEEDOR.
- EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL REQUERIDO PARA ESTA LICITACION SERA DE: 69.56% EN MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 19 DE JUNIO DE 2003.
ADMINISTRADOR DEL ACTIVO EK-BALAM

ING. ALEJANDRO PEÑA CALDERON

RUBRICA.

(R.- 180177)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
AREA DE ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 027

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de adquisición y suministro de equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641149-029-03	$933.00 Costo en compraNET: $848.00	4/07/2003	1/07/2003 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	10/07/2003 15:00 horas	17/07/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	I180000000	028 Escáner de cama plana	2,389	Equipo	2,389	4,200	$8'361,500.00	$14'700,000.00
2	I180000000	028 02 Escáner con alimentador automático de hojas	61	Equipo	61	120	$1'525,000.00	$3'000,000.00
3	I180000000	028 03 Proyector multimedia de 3000 ANSI lúmenes	33	Equipo	33	50	$1'650,000.00	$2'500,000.00
4	I180000000	028 04 Proyector multimedia de 1500 ANSI lúmenes	206	Equipo	206	400	$6'180,000.00	$12'000,000.00
5	I180000000	028 05 Pantallas de alta definición	25	Equipo				

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Durango número 291, 11o. piso, colonia. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5256-5371, los días; con el siguiente horario: horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en la Subjefatura de la División de Equipamiento, sita en Durango 291, 11o. piso, colonia Roma Sur, México, D.F., y el pago se deberá efectuar en la Tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán en el auditorio, Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad al numeral 8.2 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: a los 45 días naturales, a partir de la firma del contrato.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura.
- El costo de las bases ya incluye el I.V.A.
- Esta licitación se realiza de conformidad con el artículo 28 fracción II, inciso b) de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 19 DE JUNIO DE 2003.
TITULAR DE LA DIVISION DE EQUIPAMIENTO
MARIA ELENA BLANCO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 180178)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION MARINA
CONVOCATORIA 029

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación del servicio de jardinería y mantenimiento en áreas verdes y chapeo de áreas administrativas, casas habitación y polvorín de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos División Marina en Ciudad del Carmen, Campeche, y los servicios de generación de lechada con recortes de perforación y desechos aceitosos para su disposición final mediante la inyección subsuperficial, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases (I.V.A. incluido)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575050-040-03	$3,117.40 M.N. Costo en compraNET: $2,834.00 M.N.	3/07/2003	26/06/2003 12:00 horas	25/06/2003 9:00 horas	9/07/2003 12:00 horas	14/07/2003 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Servicio de jardinería y mantenimiento en áreas verdes y chapeo de áreas administrativas, casas habitación y polvorín de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Marina en Ciudad del Carmen, Campeche	29/08/2003	778	$1'667,000.00

Datos particulares de la licitación número 18575050-040-03 relativa al servicio de jardinería y mantenimiento en áreas verdes y chapeo de áreas administrativas, casas habitación y polvorín de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Marina en Ciudad del Carmen, Campeche.
Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Calle 64 número 7, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 38-112-00, extensión 2-32-10, los días del 19 de junio al 3 de julio de 2003 en los días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de junio de 2003 a las 12:00 horas, en la Superintendencia de Administración Patrimonial y Servicios Generales, edificio Miriam, Calle 31 número 174, colonia Tacubaya, Ciudad del Carmen, Campeche, código postal 24180.
El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 9 de julio de 2003 a las 12:00 horas, en la sala Popolná de Recursos Materiales Perforación, División Marina, Calle 64 número 7, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de julio de 2003 a las 11:00 horas, en la sala Popolná de Recursos Materiales Perforación, División Marina, ubicada en Calle 64 número 7, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
La visita al sitio de los trabajos se llevará a cabo el día 25 de junio de 2003 a las 9:00 horas, en la Superintendencia de Administración Patrimonial y Servicios Generales, edificio Miriam, Calle 31 número 174, colonia Tacubaya, Ciudad del Carmen, Campeche, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, de donde partirán al sitio de realización de los trabajos.

Ubicación de la obra: Ciudad del Carmen, Campeche.
La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
No se podrán subcontratar partes de la obra.
La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en un año mínimo como empresa y un año para el personal técnico en trabajos similares a los mencionados en esta convocatoria, la capacidad financiera: contar con el capital contable indicado, presentando al momento de su inscripción copia de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
El porcentaje de contenido nacional del valor de la obra (materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente) que deberán cumplir los licitantes, no debe ser inferior al 50% de los utilizados en la ejecución de los trabajos.
Expediente interno sinco número 1470350ONN.

Licitación pública internacional sin la cobertura de los tratados de libre comercio

No. de licitación	Costo de las bases (incluye I.V.A.)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575050-041-03	$6,638.95 M.N. Costo en compraNET: $5,975.06 M.N.	3/07/2003	26/06/2003 8:30 horas	25/06/2003 7:00 horas	9/07/2003 10:00 horas	14/07/2003 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución (días naturales)	Capital contable requerido
0	Servicios de generación de lechada con recortes de perforación y desechos aceitosos para su disposición final mediante la inyección subsuperficial	23/08/2003	730	$27'000,000.00 M.N.

Datos particulares de la licitación número 18575050-041-03 relativa a los servicios de generación de lechada con recortes de perforación y desechos aceitosos para su disposición final mediante la inyección subsuperficial.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Calle 64 número 7, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01-938-38-112-00, extensión 2-32-65, los días hábiles, de lunes a viernes, del 19 de junio al 3 de julio
de 2003, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en BBVA Bancomer, S.A., efectivo, cheques de BBVA Bancomer o de otros bancos de la plaza donde se realiza el depósito, mediante la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial, convenio: 64753, referencia: anotar número de licitación, concepto: nombre de la empresa depositante. Pagar en Bital en efectivo o cheques de este banco: cuenta 400934239-5 sucursal 346 plaza 233, nombre Pemex Exploración y Producción Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de junio de 2003 a las 8:30 horas, en la sala Popolná de la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación, ubicada en Calle 64 número 7, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 9 de julio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala Popolná de la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación, ubicada en Calle 64 número 7, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de julio de 2003 a las 9:00 horas, en la sala Popolná de la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación, ubicada en Calle 64 número 7, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 25 de junio de 2003 a las 7:00 horas, en plataformas marinas partiendo de las instalaciones del helipuerto de Pemex, ubicadas en carretera Carmen-Puerto Real sin número, en Ciudad del Carmen, Campeche, código postal 24190.

Para asistir a la visita al sitio, deberán adquirir las bases con cuatro días de antelación a la fecha programada para el evento indicando el nombre del asistente y su Registro Federal de Contribuyentes, uno por empresa, de no hacerlo no podrán asistir a la visita, ya que la transportación se solicita con esa anticipación, no se admiten cambios por razones de seguridad; asimismo, deberán presentarse sin barba y con el cabello corto, con casco, ropa de algodón de manga larga y calzado antiderrapante resistente al aceite, 30 minutos antes de la hora programada.

Ubicación de la obra: en diversas plataformas marinas de perforación y mantenimiento de pozos del Golfo de México.

Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano y peso mexicano.

Se podrán subcontratar partes de la obra.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en dos años mínimo como empresa y dos para el personal técnico en trabajos similares a los mencionados en esta convocatoria, la capacidad financiera: contar con el capital contable indicado, presentando al momento de su inscripción copia de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.

Las empresas extranjeras deberán acreditar su legal constitución en su país de origen; misma documentación que deberá ser entregada con traducción simple al idioma español, los poderes emitidos en el extranjero deberán ser presentados con la apostilla correspondiente.

El porcentaje de contenido nacional del valor de la obra (materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente) que deberán cumplir los licitantes, no debe ser inferior al 40% de los utilizados en la ejecución de los trabajos.

Expediente interno número 142650ONI.

Datos generales para las licitaciones números 18575050-040-03 y 18575050-041-03:

La forma de pago es, en BBVA Bancomer, S.A., efectivo, cheques de BBVA Bancomer o de otros bancos de la plaza donde se realiza el depósito, mediante la operación bancaria: Concentración Inmediata Empresarial, convenio: 64753, referencia: anotar número de licitación, concepto: nombre de la empresa depositante. Pagar en Bital en efectivo o cheques de este banco: cuenta 400934239-5 sucursal 346 plaza 233, nombre Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El único idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

No se otorgarán anticipos.

Las condiciones de pago son: a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas las estimaciones por el contratista en la ventanilla única de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.M. ubicada en Calle 64 número 7, colonia Pemex 1, módulo 5, en Ciudad del Carmen, Campeche.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, en las respectivas licitaciones, por lo que en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01 938) 381 12 00, extensión 2-32-65 con la C.P.A. Guadalupe Pérez Ascencio para la licitación número 18575050-040-03 y a la extensión 2-32-76 con la C.P. Norma E. Hickman Bolaños para la licitación número 18575050-041-03.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: presentar escrito que deberá contener las estipulaciones establecidas en las bases para acreditar su existencia legal, copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, identificación de la persona que adquiera las bases, declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Las personas que se inscriban en la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación, presentarán esta documentación al momento de su inscripción, las que lo hagan por compraNET deberán presentarla como límite previo a la presentación de proposiciones y apertura técnica.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción, así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Para realizar el objeto de la presente licitación P.E.P. podrá hacer uso de recursos provenientes de financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 19 DE JUNIO DE 2003.
GERENTE DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION MARINA
ING. BAUDELIO E. PRIETO DE LA ROCHA
RUBRICA.

(R.- 180179)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION 2 NORESTE DEL DISTRITO FEDERAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE AMPLIACION Y REMODELACION DE LA UMF-120, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641213-001-03	$2,000.00 COSTO EN compraNET: $1,800.00	27/06/2003	27/06/2003 11:00 HORAS	26/06/2003 11:00 HORAS	4/07/2003 11:00 HORAS	8/07/2003 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1080204	ADECUACION O REMODELACION DE HOSPITAL	11/08/2003	143	$600,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN AVENIDA HIDALGO NUMERO 23, 2o. PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 06300, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 53-26-54-45, EXTENSION 1007, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; EL PAGO SE EFECTUARA EN LA SUBDELEGACION NUMERO 4, EN LA CALLE DE LUNA NUMERO 235, COLONIA GUERRERO Y EN LA SUBDELEGACION NUMERO 5, EN CALLE ESCUELA MEDICO MILITAR NUMERO 14, 3er. PISO, COLONIA CENTRO, MEXICO, D.F. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 27 DE JUNIO DE 2003 A LAS 11:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMONIBILIARIA, DE LA DELEGACION NUMERO 2 NORESTE DEL DISTRITO FEDERAL, UBICADO EN AVENIDA HIDALGO NUMERO 23, 2o. PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 06300, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 4 DE JULIO DE 2003 A LAS 11:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA EN LA DELEGACION NUMERO 2 NORESTE DEL DISTRITO FEDERAL, AVENIDA HIDALGO NUMERO 23, 2o. PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 06300, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 8 DE JULIO DE 2003 A LAS 11:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA EN LA DELEGACION NUMERO 2 NORESTE DEL DISTRITO FEDERAL, AVENIDA HIDALGO NUMERO 23, 2o. PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 06300, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 26 DE JUNIO DE 2003 A LAS 11:00 HORAS, EN LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NUMERO 120, SITA EN CALZADA I. ZARAGOZA NUMERO 1812, COLONIA CABEZA DE JUAREZ, CODIGO POSTAL 09297, IZTAPALAPA, DISTRITO FEDERAL.
- UBICACION DE LA OBRA: CALZADA IGNACIO ZARAGOZA NUMERO 1812, COLONIA CABEZA DE JUAREZ, CODIGO POSTAL 09297, DELEGACION IZTAPALAPA, MEXICO, D.F.

- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: ACREDITAR ANTE EL INSTITUTO TENER EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DE HOSPITALES.
  - PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS DERIVADOS DE ESTE PROCEDIMIENTO.
  - PRESENTAR ESCRITO DECLARANDO QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY.
  - PRESENTAR FOTOCOPIA DE LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DEL LICITANTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, ACREDITANDO UN CAPITAL CONTABLE MINIMO DE $600,000.00.
  - PRESENTAR IDENTIFICACION PERSONAL, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS.
  - PARA PERSONAS MORALES, PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE SE MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, CONTENIENDO LOS DATOS SOLICITADOS EN LAS BASES.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: LA INFORMACION Y DOCUMENTACION REQUERIDA DEBERA ELABORARSE EN FORMA IMPRESA CONTENIENDO LA DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA PERSONA FISICA O MORAL, O BIEN, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, Y DEBERA ESTAR FIRMADA AUTOGRAFAMENTE EN TODAS SUS FOJAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
  - EL LICITANTE DEBERA ENTREGAR DOS SOBRES CERRADOS POR SEPARADO, SU PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA A TRAVES DE UN ESCRITO.
  - EL INSTITUTO ESTABLECE QUE LA OPCION DE RECIBIR PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION NO SE APLICARA HASTA QUE NO SE CUENTE CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN:
  - QUE LAS PROPUESTAS INCLUYAN LA INFORMACION, DOCUMENTACION Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACION.
  - QUE LAS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA, SEGUN SEA EL CASO CUMPLAN CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE CON LA DOCUMENTACION, INFORMACION Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y EN LAS PRESENTES BASES.
  - EN LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES EL INSTITUTO NO UTILIZARA MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.
  - UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR EL INSTITUTO, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
  - SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y POR TANTO SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION SOLVENTE MAS BAJA.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: EL PAGO SERA EN ESTIMACIONES MENSUALES, SEGUN PROGRAMA Y SE REALIZARA EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LAS BASES, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LA ESTIMACION HAYA SIDA AUTORIZADA POR EL RESIDENTE DE OBRA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

MEXICO, D.F., A 19 DE JUNIO DE 2003.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
CARLOS ALFONSO GARRIDO CUETO
RUBRICA.

(R.- 180180)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO EN BAJA CALIFORNIA NORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de equipo de computación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641160-011-03	$904.64 Costo en compraNET: $814.18	27/06/2003	27/06/2003 9:00 horas	3/07/2003 9:00 horas	10/07/2003 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de equipo de computación	2,031	Equipo	$150,000.00	$250,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en calzada Cuauhtémoc número 300, colonia Aviación, código postal 21230, Mexicali, Baja California, teléfono 01-686-5555049, los días del 19 al 27 de junio de 2003, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la Subdelegación Metropolitana, ubicada en calzada Cuauhtémoc número 100, colonia Aviación, Mexicali, B.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de junio de 2003 a las 9:00 horas, en la Delegación Regional, Coordinación Delegacional de Informática, ubicada en calzada Cuauhtémoc número 300, colonia Aviación, código postal 21230, Mexicali, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 3 de julio de 2003 a las 9:00 horas, en la Delegación Regional, Coordinación Delegacional de Informática, calzada Cuauhtémoc número 300, colonia Aviación, código postal 21230, Mexicali, Baja California.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de julio de 2003 a las 9:00 horas, en la Delegación Regional, Coordinación Delegacional de Informática, calzada Cuauhtémoc número 300, colonia Aviación, código postal 21230, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: la Delegación Regional, Coordinación Delegacional de Informática, los días especificados en las bases de la licitación, en el horario de entrega establecido en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la entrega de la factura y documentación debidamente requisitada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Delegacional, previa aceptación y autorización de la Coordinación Delegacional de Informática.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICALI, B.C., A 19 DE JUNIO DE 2003.
DELEGADO REGIONAL
C.P. JOSE FORTUNATO ALVAREZ ENRIQUEZ

RUBRICA.

(R.- 180181)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
CONTRATOS DE LA COORDINACION TECNICA OPERATIVA
CALLE 33 NUMERO 90, COLONIA BUROCRATAS, CODIGO POSTAL 24180,
CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE
TELEFONO (01938) 1-12-00, EXTENSIONES 2-35-35, 2-35-38 Y 2-35-63,
FAX (01938) 1-12-00, EXTENSIONES 2-35-29 Y 2-35-19

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de rehabilitación de instalaciones para corrección de anomalías en la T.M.D.B. III, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575036-008-03	$2,811.57 Costo en compraNET: $2,783.65	1/07/2003	27/06/2003 9:00 horas	27/06/2003 9:00 horas	7/07/2003 15:00 horas	15/07/2003 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Rehabilitación de instalaciones para corrección de anomalías en la T.M.D.B. III	11/08/2003	143	$4'200,000.00

1. Ubicación de la obra: Terminal Marítima Dos Bocas, Tabasco.

2. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada, en Internet: http://compranet.gob.mx o bien de lunes a viernes, de 8:30 a 13:30 horas, en la ventanilla de venta de bases, ubicada en el edificio administrativo Pemex I, segundo piso, ala Poniente de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, siendo obligatorio adquirirlas para participar.

3. Forma de pago, inscripción y venta de bases:

A) Con la convocante a través de cualquiera de las siguientes opciones:

- Presentarse en la ventanilla de venta de bases de la convocante para que le sea entregado el recibo correspondiente de la licitación y realice su pago en efectivo o con cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la ventanilla única en el edificio Administrativo Pemex I de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, o
- Pago mediante depósito Bancario a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:

Banco	Número de convenio	Referencia	Concepto
BBVA Bancomer, S.A.	64753	Número de licitación	Nombre del depositante

Después de efectuado el pago deberán acudir a la ventanilla de ventas de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.

B) En compraNET, las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema.

La cuenta para el pago de las bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con Bital, S.A., que se tiene establecida para tal fin.

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la ley en materia y 25 de su Reglamento, los participantes podrán acudir a la ventanilla de venta de bases para la revisión preliminar de documentos, para lo cual deberán presentar copia simple y original o copia certificada original de la siguiente documentación legal:

- Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, que acredite su existencia legal, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento, si se trata de persona física.
- Poder de la persona que, en su caso, formalizará el contrato con el que acredite las facultades para suscribirlo (salvo quien cotice sea persona física y vaya a ser formalizado por ella misma, en caso de ser seleccionado).

- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, donde se acredite el capital contable requerido. De elegir balance general auditado deberá estar dictaminado para efectos fiscales por un contador público, presentando copia simple de la constancia de inscripción en el registro de contadores públicos ante la Administración General de la Auditoría Federal del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (S.H.C.P.) y de su cédula profesional.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

4. La visita al sitio se llevará a cabo el día 27 de junio de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Técnica Operativa, R.M.SO., ubicada en el edifico administrativo Pemex, segundo piso, de la Terminal Marítima Dos Bocas, Ranchería El Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante del pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.

5. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de junio de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Técnica Operativa, R.M.SO., ubicada en el edifico administrativo Pemex, segundo piso, de la Terminal Marítima Dos Bocas, Ranchería El Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante del pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.

6. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

7. El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas (primera etapa) se efectuará el día 7 de julio de 2003 a las 15:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Coordinación Técnica Operativa, R.M.SO., ubicada en el edificio administrativo Pemex I, segundo piso, ala Poniente de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

8. La apertura de propuesta económica (segunda etapa) se efectuará el día 15 de julio de 2003 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Coordinación Técnica Operativa, R.M.SO., ubicada en el edificio administrativo Pemex I, segundo piso, ala Poniente de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

9. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

10. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

11. No se podrán subcontratar partes de la obra.

12. Se otorgará un anticipo de 30%.

13. Fecha probable de inicio y terminación: 11 de agosto de 2003 al 31 de diciembre de 2003 (143 días naturales).

14. La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: el representante de la ejecución y administración de la obra deberá tener una formación profesional de ingeniero civil o mecánico, comprobada mediante copia de cédula profesional y una experiencia de dos años en obras de características técnicas y magnitud similares, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de la obra, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso, comprobables con actas de recepción de obras, actas de finiquito o cualquier otro documento que demuestre fehacientemente el inicio y la terminación de los trabajos.

15. No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personal físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

16. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste, así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

17. Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste, a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única Región Marina Suroeste, su facturación y soportes que cumplan con los requisitos normativos fiscales y legales correspondientes. Dentro de los 30 (treinta) días naturales antes señalados, están considerados los 15 (quince) días naturales (como máximo) correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente de obra, a que alude el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

18. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

19. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos arriba citados.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 19 DE JUNIO DE 2003.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, C.T.O., R.M.SO.
LIC. PEDRO R. RAMIREZ REBOLLEDO
RUBRICA.

(R.- 180182)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS DELEGACION 2 NORESTE DEL D.F.

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de anestesia y vaporizadores, así como mantenimiento y recarga de extintores, de conformidad con lo siguiente:

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Hidalgo número 23, 2o. piso, colonia Centro, código postal 06300, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 55-18-27-73, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o cheque certificado, a favor del Instituto a través de la Delegación número 1 Noroeste, en la Subdelegación número 1 Magdalena de las Salinas, en Eje 4 Norte sin número esquina Río Bamba, colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero o Delegación número 2 Noreste, en la Subdelegación número 4, en calle de Luna número 235, tercer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc o Subdelegación número 5, ubicada en la calle Escuela Médico Militar número 14, colonia Centro, en México, D.F. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641188-027-03	$880.00 Costo en compraNET: $800.00	28/06/2003	27/06/2003 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/07/2003 10:00 horas	8/07/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600006	Máquina de anestesia Mca. Plarre (servicio de mantenimiento y reparación)	41	Equipo
2	C810600006	Máquina de anestesia Mca. North American (servicio de mantenimiento y reparación)	18	Equipo
3	C810600006	Máquina de anestesia Mca. Plarre (servicio de mantenimiento y reparación)	15	Equipo
4	C810600006	Máquina de anestesia Mca. Drager (servicio de mantenimiento y reparación)	13	Equipo
5	C810600006	Máquina de anestesia Mca. Datex Ohmeda (servicio de mantenimiento y reparación)	11	Equipo

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de junio de 2003 a las 13:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en avenida Hidalgo número 23, 2o. piso, colonia Centro, código postal 06300, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 4 de julio de 2003 a las 10:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, avenida Hidalgo número 23, 2o. piso, colonia Centro, código postal 06300, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de julio de 2003 a las 10:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, avenida Hidalgo número 23, 2o. piso, colonia Centro, código postal 06300, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Lugar de entrega: unidades médicas de la Delegación 1 Noroeste y Delegación 2 Noreste del D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 16 de julio al 31 de diciembre de 2003.
- El pago se realizará: será en dos exhibiciones al término de los servicios de mantenimiento preventivo y se realizará en la Delegación 1 o Delegación 2, en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones, con sede en avenida Hidalgo número 23, colonia Centro, y avenida Politécnico número 1521, colonia Magdalena de las Salinas, a los quince días naturales, posteriores a la presentación de la documentación correspondiente, con la entrega de los documentos que acrediten el servicio prestado a las unidades del IMSS.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641188-028-03	$880.00 Costo en compraNET: $800.00	28/06/2003	27/06/2003 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/07/2003 12:00 horas	8/07/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600006	Extintor de polvo químico ABC D2 (servicio de mantenimiento y reparación)	1,188	Pieza
2	C810600006	Extintor de bióxido de carbono D2 (servicio de mantenimiento y reparación)	158	Pieza
3	C810600006	Extintor de gas halón D2 (servicio de mantenimiento y reparación)	22	Pieza
4	C810600006	Extintor de polvo químico ABC D1 (servicio de mantenimiento y reparación)	1,046	Pieza
5	C810600006	Extintor de bióxido de carbono D1 (servicio de mantenimiento y reparación)	107	Pieza

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de junio de 2003 a las 15:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en avenida Hidalgo número 23, 2o. piso, colonia Centro, código postal 06300, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 4 de julio de 2003 a las 12:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, avenida Hidalgo número 23, 2o. piso, colonia Centro, código postal 06300, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 8 de julio de 2003 a las 12:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, avenida Hidalgo número 23, 2o. piso, colonia Centro, código postal 06300, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Lugar de entrega: unidades médicas y no médicas de la Delegación 1 Noroeste y Delegación 2 Noreste del D.F, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 16 de julio al 15 de diciembre de 2003.
- El pago se realizará: será en estimaciones mensuales al realizar el mantenimiento y recarga, en la Delegación 2 o Delegación 1, en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones, con sede en avenida Hidalgo número 23, colonia Centro, y avenida Politécnico número 1521, colonia Magdalena de las Salinas, a los quince días naturales, posteriores a la presentación de la documentación correspondiente, con la entrega de los documentos que acrediten el servicio prestado a las unidades del IMSS.

MEXICO, D.F., A 19 DE JUNIO DE 2003.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS
C.P. ALBERTO SAMPEDRO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 180183)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO EN BAJA CALIFORNIA NORTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 007

SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de víveres, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641160-012-03	$904.64 Costo en compraNET: $822.40	27/06/2003	27/06/2003 14:00 horas	3/07/2003 14:00 horas	9/07/2003 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C600000000	Abarrotes	14	Kilogramo y pieza	14	34	$4’501,600.00	$11’254,000.00
2	C600000000	Frutas y vegetales	10	Kilogramo	10	26	Presupuesto asignado para la totalidad de la licitación	
3	C600000000	Carne en general y huevo	3	Kilogramo	3	9		
4	C600000000	Jugos y concentrados	2	Litro	2	4		
5	C600000000	Pan	2	Paquete	2	4		

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en bulevar Lázaro Cárdenas número 3035, colonia frente a fraccionamiento Nuevo Mexicali, código postal 21600, Mexicali, Baja California, teléfonos 01-686-5611137, 5611434 y 5626302, los días del 19 al 27 de junio de 2003, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y el pago se efectuará en la Subdelegación Metropolitana. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de junio de 2003 a las 14:00 horas, en el Departamento de Abastecimiento (oficina de adquisiciones) en Baja California Norte, ubicado en bulevar Lázaro Cárdenas número 3035, colonia frente a fraccionamiento Nuevo Mexicali, código postal 21600, Mexicali, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 3 de julio de 2003 a las 14:00 horas, en el Departamento de Abastecimiento (oficina de adquisiciones) en Baja California Norte, bulevar Lázaro Cárdenas número 3035, colonia frente a fraccionamiento Nuevo Mexicali, código postal 21600, Mexicali, Baja California.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de julio de 2003 a las 14:00 horas, en el Departamento de Abastecimiento (oficina de adquisiciones) en Baja California Norte, bulevar Lázaro Cárdenas número 3035, colonia frente a fraccionamiento Nuevo Mexicali, código postal 21600, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las unidades médicas y guarderías, de acuerdo a las bases de licitación, los días: de acuerdo a lo establecido en bases de licitación, en el horario de entrega: anexo en bases.
- Plazo de entrega: según lo establecido en bases de licitación.
- El pago se realizará: a los ocho días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICALI, B.C., A 19 DE JUNIO DE 2003.

DELEGADO REGIONAL

C.P. JOSE FORTUNATO ALVAREZ ENRIQUEZ

RUBRICA.

(R.- 180184)

TERCERA SECCION

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,

ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION GOLFO
SUPERINTENDENCIA GENERAL TERMINAL MARITIMA PAJARITOS

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA TMP-CO-005/03

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LAS PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA QUE SATISFAGAN LOS TERMINOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES EN DOS ETAPAS, PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO REFERENTE A LA EJECUCION DE LAS SIGUIENTES OBRAS: NSTALACION DE ANILLOS DE ENFRIAMIENTO E INYECCION SUBSUPERFICIAL A LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO TV-102 Y TV-106 EN LA TERMINAL MARITIMA PAJARITOS, VER.; INSTALACION DE ANILLOS DE ENFRIAMIENTO E INYECCION SUBSUPERFICIAL A LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO TV-108 Y TV-506 EN LA TERMINAL MARITIMA PAJARITOS, VER.; Y LIMPIEZA GENERAL INTERIOR DE DIQUES DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO, CALLES Y EXPLANADAS DE LA TERMINAL MARITIMA PAJARITOS, VER., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576053-026-03	$1,589.00 COSTO EN compraNET: $1,462.00	1/07/2003	30/06/2003 11:00 HORAS	30/06/2003 10:00 HORAS	7/07/2003 10:00 HORAS	14/07/2003 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1070604	CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION (INSTALACION DE ANILLOS DE ENFRIAMIENTO E INYECCION SUBSUPERFICIAL A LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO TV-102 Y TV-106 EN LA TERMINAL MARITIMA PAJARITOS, VER.)	12/08/2003	90	$1'000,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576053-027-03	$1,589.00 COSTO EN compraNET: $1,462.00	1/07/2003	30/06/2003 13:00 HORAS	30/06/2003 12:00 HORAS	7/07/2003 12:00 HORAS	14/07/2003 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO

1070604	CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION (INSTALACION DE ANILLOS DE ENFRIAMIENTO E INYECCION SUBSUPERFICIAL A LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO TV-108 Y TV-506 EN LA TERMINAL MARITIMA PAJARITOS, VER.)	23/08/2003	90	$1'000,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576053-029-03	$1,589.00 COSTO EN compraNET: $1,462.00	1/07/2003	30/06/2003 11:00 HORAS	30/06/2003 10:00 HORAS	7/07/2003 14:00 HORAS	14/07/2003 14:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1070604	CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION (LIMPIEZA GENERAL INTERIOR DE DIQUES DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO, CALLES Y EXPLANADAS DE LA TERMINAL MARITIMA PAJARITOS, VER.)	12/08/2003	842	$500,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA KILOMETRO 7.5, COLONIA PAJARITOS, CODIGO POSTAL 70620, COATZACOALCOS, VERACRUZ, TELEFONO 01-921-2180714, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE FICHA QUE GENERA EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y SISTEMAS, PARA PAGO EN EL BANCO INVERLAT, EN HORARIO DE 8:00 A 12:00 HORAS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS Y LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION 18576053-026-03 SE LLEVARA A CABO EL DIA 30 DE JUNIO DE 2003 A LAS 10:00 Y 11:00 HORAS, RESPECTIVAMENTE; PARA LA LICITACION 18576053-027-03 SE LLEVARA A CABO EL DIA 30 DE JUNIO DE 2003 A LAS 12:00 Y 13:00 HORAS; PARA LA LICITACION 18576053-029-03, SE LLEVARA A CABO EL DIA 30 DE JUNIO DE 2003 A LAS 10:00 Y 11:00 HORAS, RESPECTIVAMENTE, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL, UBICADA EN EL 2o. PISO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA TERMINAL MARITIMA PAJARITOS, VER., LOCALIZADO EN CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA KILOMETRO 7.5, COLONIA PAJARITOS, CODIGO POSTAL 70620, COATZACOALCOS, VERACRUZ.
- LAS PERSONAS QUE ASISTAN A LAS VISITAS DE OBRA Y LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEBERAN PORTAR ROPA DE ALGODON COLOR NARANJA, CASCO DE PROTECCION PARA LA CABEZA DE COLOR AMARILLO Y CALZADO INDUSTRIAL ANTIDERRAPANTE. PODRAN ASISTIR LOS INTERESADOS Y SUS AUXILIARES QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO AQUELLOS QUE AUTORICE PEMEX REFINACION AL MOMENTO DE LA VISITA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS DE TODAS LAS LICITACIONES, SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE LICITACIONES ELECTRONICAS DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL, UBICADA EN EL 2o. PISO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA TERMINAL MARITIMA DE PAJARITOS, VER., CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA KILOMETRO 7.5, COLONIA PAJARITOS, CODIGO POSTAL 70620, COATZACOALCOS, VERACRUZ, EN LOS DIAS Y HORAS MARCADAS EN CADA UNA DE LAS LICITACIONES.
- LOS ACTOS DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS DE TODAS LAS LICITACIONES, SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE LICITACIONES ELECTRONICAS DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL, UBICADA EN EL 2o. PISO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA TERMINAL MARITIMA DE PAJARITOS, VER., CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA KILOMETRO 7.5, COLONIA PAJARITOS, CODIGO POSTAL 70620, COATZACOALCOS, VERACRUZ, EN LOS DIAS Y HORAS SEÑALADAS EN CADA UNA DE LAS LICITACIONES.
- LA UBICACION DE TODAS LAS OBRAS DE ESTA CONVOCATORIA ES EN EL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE PEMEX REFINACION EN LA TERMINAL MARITIMA PAJARITOS, VER.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

- PARA LAS LICITACIONES 18576053-026-03, 18576053-027-03 Y 18576053-029-03, NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- PARA NINGUNA DE LAS LICITACIONES SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL QUE DEBERAN CUBRIR LOS LICITANTES EN MANO DE OBRA, MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE NO SERA MENOR AL 50% DE LOS UTILIZADOS EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.
- PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA, LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR DOCUMENTACION EN LA QUE SE IDENTIFIQUEN LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL TECNICO, EN DONDE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACION, EN LA EJECUCION DE OBRAS DE CARACTERISTICAS TECNICAS Y MAGNITUD SIMILARES A LAS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA Y QUE ESTAN ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE ESTA LICITACION, ASI COMO LA INCLUSION DE CURRICULUM DE LOS PROFESIONALES TECNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, IDENTIFICANDO A LOS QUE SE ENCARGARAN DE LA EJECUCION Y ADMINISTRACION DE LA OBRA, LOS QUE DEBEN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERISTICAS TECNICAS Y MAGNITUD SIMILARES. PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA, EL LICITANTE DEBERA INCLUIR EN SU PROPUESTA COPIA SIMPLE DE ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR UN CONTADOR PUBLICO EXTERNO CON REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO; EN ESTE CASO DEBERAN PRESENTAR COPIA DEL REGISTRO ANTE DICHA SECRETARIA Y DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR EXTERNO, DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACION, LAS CUALES DEBERAN PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.
- PARA ACREDITAR EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO, EL LICITANTE DEBERA INCLUIR EN SU PROPUESTA COPIA SIMPLE DE LA ULTIMA DECLARACION ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA CON LA CERTIFICACION DEL PAGO DEL IMPUESTO, O COPIA SIMPLE DEL BALANCE GENERAL AUDITADO POR UN CONTADOR PUBLICO EXTERNO CON REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO; EN ESTE CASO DEBERAN PRESENTAR COPIA DEL REGISTRO ANTE DICHA SECRETARIA Y DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR EXTERNO.
- PARA ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, EL LICITANTE DEBERA INCLUIR EN SU PROPUESTA ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, CONTENIENDO LOS DATOS INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACION. TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA.
- CUALQUIER PERSONA QUE PRETENDA PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES, SOLAMENTE PODRA FORMAR PARTE DE UNA AGRUPACION. EL HECHO DE QUE UNA PERSONA FORME PARTE DE DOS O MAS GRUPOS, SERA MOTIVO SUFICIENTE PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS DE LOS QUE FORME PARTE. EN EL CASO DE QUE DOS O MAS PERSONAS PRESENTEN CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES, DEBERAN CELEBRAR ENTRE SI UN CONVENIO PRIVADO Y DESIGNAR AL REPRESENTANTE COMUN. POR SER LICITACIONES NACIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, UNICAMENTE PUEDEN PARTICIPAR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA, POR LO QUE NO SE PERMITE LA ASOCIACION CON PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, O LAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 8 FRACCION XX DE LA LEY DE FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PUBLICO.
- DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y LAS LEYES TRIBUTARIAS, NO PODRAN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES CONFORME AL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LA FORMALIZACION SE HARA EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 47 DE LA MISMA LEY.
- LOS PAGOS SE REALIZARAN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER INFORMACION ADICIONAL SE PODRA CONSULTAR EN compraNET, ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE O COMUNICARSE AL TELEFONO 01-921-2180714.
- LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 83 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ANTE LA CONTRALORIA INTERNA EN PEMEX REFINACION, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, UBICADA EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, PISO 11, COLONIA VERONICA ANZURES, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 11300.

COATZACOALCOS, VER., A 19 DE JUNIO DE 2003.
GERENTE DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION GOLFO
ING. JOSE PABLO BRINGAS Y CORREA
RUBRICA.

(R.- 180185)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCION REGIONAL DE OCCIDENTE
DELEGACION ESTATAL EN JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIONES PUBLICAS NACIONAL E INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición y suministro de reactivos y material de laboratorio, grupo 080, para cubrir necesidades de operación de las unidades médico hospitalarias por el periodo del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2003, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641116-063-03	$1,100.00 Costo en compraNET: $1,000.00	2/07/2003	2/07/2003 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/07/2003 14:00 horas	17/07/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	Gonadotrofina	458	Equipo	458	1,144
2	C480000000	Frasco para recolectar especímenes	59,229	Frasco	59,229	148,073
3	C480000000	Lancetas para punción	1,051	Caja	1,051	2,627
4	C480000000	Portaobjetos	4,504	Caja	4,504	11,260
5	C480000000	Cubetas de reacción	6	Equipo	6	16

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de julio de 2003 a las 14:00 horas, en el aula magna de la Dirección Regional de Occidente, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Guadalajara, Jalisco.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00641116-064-03	$1,100.00 Costo en compraNET: $1,000.00	2/07/2003	2/07/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/07/2003 10:00 horas	18/07/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	Tira reactiva	11,684	Frasco	11,684	29,210
2	C480000000	Aguja para toma y recolección	3,303	Caja	3,303	8,257
3	C480000000	Tubo	3,091	Caja	3,091	7,728
4	C480000000	Tira reactiva	1,486	Frasco	1,486	3,715
5	C480000000	Tubo	2,651	Caja	2,651	6,627

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de julio de 2003 a las 10:00 horas, en el aula magna de la Dirección Regional de Occidente, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de julio de 2003 a las 10:00 horas, en el aula magna de la Dirección Regional de Occidente, Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de julio de 2003 a las 10:00 horas, en el aula magna de la Dirección Regional de Occidente, Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Guadalajara, Jalisco.

Información general para las licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco, teléfono 01 33 36 45 96 71, los días del 19 de junio al 2 de julio de 2003, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, deberá acudir al Departamento de Abastecimiento y Equipamiento, oficina de adquisiciones, sita en Periférico Sur número 8000 Tlaquepaque, Jalisco para la expedición de la orden de ingreso, de 9:00 a 15:00 horas, posteriormente deberá para su autorización acudir a cualquiera de las tres subdelegaciones que conforman el área metropolitana de Guadalajara, ubicadas en los siguientes domicilios: Subdelegación Hidalgo, sita en avenida Avila Camacho número 1096 sector Hidalgo, Subdelegación Reforma-Libertad, sita en Calzada Independencia Norte número 580, Sector Libertad y Subdelegación Juárez, sita en avenida 16 de Septiembre número 868, Sector Juárez en horario de 9:00 a 14:30 horas, en donde se les indicará la sucursal bancaria en la que deberán realizar el pago. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La licitación internacional no está al amparo de tratado internacional alguno.
- No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará: dentro de los 30 (treinta) días naturales, posteriores, a partir de la fecha en que se entreguen los documentos comprobatorios completos y factura para su revisión, en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia, Guadalajara, Jal.
- Plazo de entrega: 15 días naturales, a partir de la generación de la orden de reposición.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para inconformidades: los participantes podrán presentar por escrito su inconformidad en los términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante la Contraloría Interna en el IMSS, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en la coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en Melchor Ocampo número 479, quinto piso, colonia Nueva Anzures, México, D.F., de 9:00 a 15:00 horas. En días hábiles de lunes a viernes.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 19 DE JUNIO DE 2003.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. JOSE ARMANDO AGUERREBERE RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 180186)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION NORTE
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE UN CAPITULO
O TITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE ALGUN TRATADO DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITO POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 008
SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública de carácter internacional, fuera de la cobertura del capítulo o título de compras del Sector Público de algún tratado de libre comercio suscrito por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación de adquisición de suministro e instalación de membranas internas flotantes, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576103-019-03	$1,000.00 más I.V.A. Costo en compraNET: $869.56 más I.V.A.	3/07/2003	3/07/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/07/2003 11:00 horas	16/07/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800000	Suministro e instalación de membrana flotante interna techo fijo en interior de tanque cilíndrico vertical de 5000 BLS.	1	Pieza
2	C810600000	Suministro e instalación de membrana flotante interna techo fijo en tanque cilíndrico vertical de 5000 BLS.	1	Pieza

3	C810600000	Suministro e instalación de membrana flotante interna techo fijo en tanque cilíndrico vertical de 5000 BLS.	1	Pieza
4	C810600000	Suministro e instalación de membrana flotante interna techo fijo en tanque cilíndrico vertical de 10,000 BLS.	1	Pieza
5	C810600000	Suministro e instalación de membrana flotante interna techo fijo en tanque cilíndrico vertical de 20,000 BLS.	1	Pieza

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en antigua carretera a Minera del Norte kilómetro 3.0, código postal 66350, Santa Catarina, Nuevo León, teléfono 01-81-83-884405, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada en la Gerencia de Almacenamiento y Distribución Norte, Unidad de Administración, Superintendencia General de Recursos Financieros, ubicada en carretera a Minera del Norte kilómetro 3, código postal 66350, Santa Catarina, N.L.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La licitación podrá presentar su proposición por medio remoto de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas, Unidad de Administración, Superintendencia General de Recursos Materiales, ubicada en antigua carretera a Minera del Norte kilómetro 3, código postal 66350, Santa Catarina, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- Lugar de entrega: de acuerdo al punto 11.2 de las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas, y las condiciones de entrega serán L.A.B., en destino final.
- Plazo de entrega: de los bienes de la licitación será de: 60 días calendario posteriores a la formalización del contrato.
- El pago se realizará: en moneda nacional al trigésimo día o al día hábil siguiente, si aquél no lo fuera, a partir de la fecha de presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para la adquisición de los bienes especificados de estas licitaciones, no se otorgará anticipo.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos, servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

SANTA CATARINA, N.L., A 19 DE JUNIO DE 2003.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA
ING. RUBEN HERRERO ROMERO

RUBRICA.

(R.- 180187)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

RECURSOS MATERIALES DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, REGION SUR

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE SERVICIO

CONVOCATORIA 058

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio integral de alojamiento y avituallamiento al personal en equipos de perforación y/o mantenimiento de pozos de la Unidad de Perforación y Mantenimiento de Pozos Ciudad Pemex, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575069-066-03	Costo en convocante: $1,728.00 Costo en compraNET: $1,571.00	25/07/2003	15/07/2003 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	31/07/2003 9:30 horas	7/08/2003 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio integral de alojamiento y avituallamiento al personal en equipos de perforación y/o mantenimiento de pozos de la Unidad de Perforación y Mantenimiento de Pozos Ciudad Pemex	1	Contrato
Partidas relevantes		Servicio de alimentación		
		Servicio de hospedaje		
		Arrendamiento de equipo y accesorios		

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en las oficinas del área de licitaciones de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, Región Sur, ubicadas en el edificio tres, segundo nivel, Centro Técnico Administrativo, avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Centro, Tabasco, teléfono (01-993) 3-10-62-62, extensión 2-06-11, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 12:30 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque a nombre de Pemex Exploración y Producción en la caja del módulo Bancomer, que para tal efecto tiene P.E.P. en la dirección arriba señalada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de julio de 2003 a las 9:30 horas, en la sala de licitaciones número 1, ubicada en la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, Región Sur, edificio tres, segundo nivel, Centro Técnico Administrativo, ubicado en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Centro, Tabasco.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 31 de julio de 2003 a las 9:30 horas, en la sala de licitaciones número 1, ubicada en la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, Región Sur, edificio tres, segundo nivel, Centro Técnico Administrativo, avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de agosto de 2003 a las 9:30 horas, en la sala de licitaciones número 1, ubicada en la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, Región Sur, edificio tres, segundo nivel, Centro Técnico Administrativo, avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público aplicables a esta contratación, de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México.
- En apego al acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio. En este procedimiento de contratación sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros y, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de los países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio (artículo 5o. regla primera del Acuerdo).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: los servicios de alojamiento y avituallamiento se llevarán a cabo en los pozos de la zona lacustre de los activos Chilapilla-Colomo y Macuspana de la Región Sur, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de 00:00 a 24:00 horas.
- Plazo de entrega: 853 días naturales.
- Las condiciones de pago son: las facturas por servicios ejecutados se pagarán por parte de Pemex Exploración y Producción, dentro de los 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato, el momento que se haga exigible el mismo es a partir de la fecha en que las reciba la ventanilla única de la unidad operativa en donde se hayan ejecutado los servicios correspondientes, previamente acompañadas de sus soportes plenamente verificados y autorizados por el área contratante y que cumplan con los requisitos normativos, fiscales y legales correspondientes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a las direcciones arriba citadas.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Origen de los recursos para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamientos a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

VILLAHERMOSA, TAB., A 19 DE JUNIO DE 2003.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA G.P.M.P.D.S.
C.P. TOBIAS FRANCISCO RUIZ SANTIAGO

RUBRICA.

(R.- 180188)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES REGION SUR
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria	No. de licitación	Fecha de publicación de la convocatoria
028	18575062-028-03	22/05/2003
Nota	**Descripción de la obra**	**No. de registro en Diario Oficial**
1	sustitución de líneas de descarga en pozos del Campo Ogarrio	R.- 178785

Dice:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fecha probable de inicio
18575062-028-03	5/06/2003	11/06/2003 9:00 horas	19/06/2003 9:00 horas	25/08/2003

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de junio de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de concursos número 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, edificio anexo Herradura, planta baja, del Centro Técnico Administrativo de Pemex-Exploración y Producción Región Sur, avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de junio de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de concursos número 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, edificio anexo Herradura, planta baja, del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción Región Sur, avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- Ubicación de la obra: se encuentra localizado en el Municipio de Huimanguillo, Tab., aproximadamente a 50 kilómetros al Este de la Ciudad de Agua Dulce, Ver., se llega a través de la carretera federal 180 en el kilómetro 52+000.

Debe decir:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fecha probable de inicio
18575062-028-03	24/06/2003	20/06/2003 9:00 horas	30/06/2003 9:00 horas	7/07/2003 9:00 horas	10/09/2003

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de junio de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de concursos número 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur; edificio anexo Herradura, planta baja, del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción Región Sur, ubicado en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 30 de junio de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de concursos número 4H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, edificio anexo Herradura, planta baja, del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción Región Sur, avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de julio de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de concursos número 4H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, edificio anexo Herradura, planta baja, del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción Región Sur, avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- Ubicación de la obra. Se encuentra localizado en el Municipio de Huimanguillo, Tab., aproximadamente a 50 kilómetros al Este de la Ciudad de Agua Dulce, Ver., se llega a través de la carretera federal 180 en el kilómetro 52+000. La sustitución de líneas de descarga en pozos del Campo Ogarrio, serán las ubicadas en los pozos Ogarrio números 716, 720, 977, 957, 850-D, 850, 829, 832-D y 827, que se interconectarán en el cabezal ubicado en el pozo número 827 y se construirá 1 línea de grupo de 8” de diámetro y 1 línea de prueba de 3” de diámetro; los pozos Ogarrio números 1247 y 1269 se interconectarán en el cabezal ubicado en el pozo número 1247 y se construirá 1 línea de grupo de 6” de diámetro y 1 línea de prueba de 3” de diámetro; los pozos Ogarrio números 1289, 815, 815-D, 811, 802 y 802-D, se interconectarán en el cabezal ubicado en el pozo número 803-1 y se construirá 1 línea de grupo de 8” de diámetro y 1 línea de prueba de 3” de diámetro; los pozos Ogarrio números 813, 817, 817-D y 824 se interconectarán en el cabezal ubicado en el pozo número 813 y se construirá 1 línea de grupo de 6” de diámetro y 1 línea de prueba de 3” de diámetro; los pozos Ogarrio números 803-D, 812, 812-D y 816 se interconectarán en el cabezal ubicado en el pozo número 803-2 y se construirá 1 línea de grupo de 8” de diámetro y 1 línea de prueba de 3” de diámetro y que llegarán a interconectarse en el cabezal de recolección de la batería Ogarrio número 5. Los pozos Ogarrio números 10, 10-D y 101 se interconectarán en el cabezal ubicado en el pozo número 10 y se construirá 1 línea de grupo de 4” de diámetro y 1 línea de prueba de 3” de diámetro, que llegarán a interconectarse en el cabezal de recolección de la batería Ogarrio número 2; el pozo Ogarrio número 468 se interconectará en el cabezal ubicado en el pozo número 892. El punto inicial de las líneas de descarga de 3”, 4” y 8” de diámetro x 50.482 kilómetros aproximados de los pozos: Ogarrio números 716, 720, 977, 957, 850-D, 850, 829, 832-D, 827, 1247, 1269, 1289, 815, 815-D, 811, 802, 802-D, 813, 817, 817-D, 824, 803-D, 812, 812-D, 816, 468, 10 y 101, cabezal 827, cabezal 1247, cabezal 803-1, cabezal 813, cabezal 803-2, cabezal 892 y cabezal 10, geográficamente se localizan entre los paralelos 17º55´00” y 18º05´00” latitud Norte y los Meridianos 93º53´00” y 94º00´00” longitud Oeste, cuya extensión es de 90 kilómetros cuadrados en el Municipio de Huimanguillo, Tabasco.

Coordenadas UTM de los pozos del Campo Ogarrio

Descripción pozos	Coordenadas X	Coordenadas Y
Ogarrio No. 716	402,625.24	1'987,683.59
Ogarrio No. 720	402,605.92	1'988,085.14
Ogarrio No. 977	402,168.40	1'988,667.80
Ogarrio No. 957	402,169.59	1'988,267.58
Ogarrio No. 850-D	401,771.38	1'988,914.39
Ogarrio No. 850	401,763.70	1'988,915.44
Ogarrio No. 829	401,763.70	1'988,915.44
Ogarrio No. 832-D	401,474.86	1'989,067.05
Ogarrio No. 827	401,474.86	1'989,067.05
Batería 5	400,586.35	1'989,995.95
Cabezal 827	401,435.61	1'989,429.16
Ogarrio No. 1247	399,035.69	1'992,465.48
Ogarrio No. 1269	399,084.64	1'992,441.97
Cabezal 1247	399,080.78	1992,435.89

Ogarrio No. 1289	399,381.59	1'991,865.48
Ogarrio No. 815	401,122.22	1'990,867.80
Ogarrio No. 815-D	401,124.68	1'990,827.33
Ogarrio No. 811	400,772.63	1'991,070.67
Ogarrio No. 802	400,420.18	1'990,866.06
Ogarrio No. 802-D	400,420.18	1'990,866.06
Cabezal 803-1	400,566.14	1'990,787.56
Ogarrio No. 813	401,119.41	1'990,067.78
Ogarrio No. 817	401,467.95	1'989,869.94
Ogarrio No. 817-D	401,464.14	1'989,872.38
Ogarrio No. 824	401,815.51	1'989,671.27
Cabezal 813	401,100.66	1'990,153.88
Ogarrio No. 803-D	400,796.28	1'990,676.50
Ogarrio No. 812	401,125.38	1'990,461.65
Ogarrio No. 812-D	401,134.92	1'990,467.35
Ogarrio No. 816	401,467.67	1'990,269.27
Cabezal 803-2	400,746.87	1'990,736.96
Ogarrio No. 468	399,763.66	1'992,482.23
Cabezal 892	400,783.44	1'992,274.06
Ogarrio No. 10	403,208.55	1'991,032.53
Ogarrio No. 101	403,534.55	1'990,791.34
Batería 2	401,796.56	1'994,292.63

VILLAHERMOSA, TAB., A 19 DE JUNIO DE 2003.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, R.S.
LIC. NOE ZUARTH CORZO
RUBRICA.

(R.- 180189)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 008

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A INSTALACIONES SUPERFICIALES DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE DUCTOS NUEVO PEMEX Y LA REHABILITACION DE LA TORRE DE ENFRIAMIENTO CT-406 DEL COMPLEJO PROCESADOR DE GAS CIUDAD PEMEX, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18577010-015-03	$1,012.00 COSTO EN compraNET $920.00	2/07/2003	30/06/2003 10:00 HORAS	26/06/2003 10:00 HORAS	8/07/2003 10:00 HORAS	23/07/2003 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1070206	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INSTALACIONES SUPERFICIALES DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE DUCTOS NUEVO PEMEX	1/09/2003	488	$5’000,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18577010-016-03	$1,012.00 COSTO EN compraNET: $920.00	1/07/2003	26/06/2003 17:00 HORAS	26/06/2003 10:00 HORAS	7/07/2003 10:00 HORAS	15/07/2003 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1070405	REHABILITACION DE LA TORRE DE ENFRIAMIENTO CT-406 DEL COMPLEJO PROCESADOR DE GAS CIUDAD PEMEX	4/08/2003	150	$3’460,000.00

CONDICIONES GENERALES PARA LAS DOS LICITACIONES:

- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: EDIFICIO SEDE PGPB, PLANTA BAJA, PROLONGACION PASEO USUMACINTA SIN NUMERO, COLONIA TABASCO 2000, VILLAHERMOSA, MUNICIPIO CENTRO, TABASCO, MEXICO, CODIGO POSTAL 86035, TELEFONO 01 993 3 10 35 00, EXTENSION 3-03-74, FAX 01 993 3 10 35 00, EXTENSIONES 3-03-55 Y 3-03-56.
- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:30 A 13:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, FICHA DE DEPOSITO FIRME A LA CUENTA CIE (CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL), ANOTANDO EN LA FICHA DE DEPOSITO LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE DEL CLIENTE: RAZON SOCIAL DEL LICITANTE, CONVENIO EN MONEDA NACIONAL NUMERO:

83162, REFERENCIA CIE: 9910, CONCEPTO CIE: 18577010-015 Y/O 016-03, SEGUN SEA EL CASO, DEPOSITADO EN CUALQUIER SUCURSAL DE BBVA BANCOMER, S.A. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: LA EXPERIENCIA TECNICA, CON TRABAJOS EJECUTADOS CON LA MISMA MAGNITUD Y NATURALEZA QUE LOS OBJETOS DE LAS LICITACIONES, MEDIANTE CURRICULAS DEL PERSONAL TECNICO QUE INTEGRE LA EMPRESA. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA LOS CUALES DEBERAN INTEGRARSE AL MENOS POR LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACION, LAS CUALES DEBERAN PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION
  DE LA PROPUESTA.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
  ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.
  ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY.
  DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR LA CONVOCANTE.
  EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO PARA LOS TRABAJOS EN QUE SE CONSIDERE EL SUMINISTRO DE EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE O EN LOS QUE EL LICITANTE DEBA FINCAR PEDIDOS DE INSUMOS ESPECIALES, DEBERA SER CUANDO MENOS IGUAL AL MONTO QUE CONSIDERE NECESARIO PARA FINCAR LOS PEDIDOS, EN EL PRIMER EJERCICIO.
  IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y
  ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:
  DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y
  DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL CONTRATO RESULTANTE DE CADA LICITACION SERA ADJUDICADO A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, PRESENTE LA PROPUESTA QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA EN LAS BASES DE LICITACION Y CON ELLO GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

- A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL OFICIO NUMERO 18/577/CI/1775/2001 DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2001 SUSCRITO POR EL TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PODRAN ASISTIR A LOS ACTOS PUBLICOS DE LAS LICITACIONES PUBLICAS, REPRESENTANTES DE LAS CAMARAS, COLEGIOS O ASOCIACIONES PROFESIONALES U OTRAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, ASI COMO CUALQUIER PERSONA FISICA QUE SIN HABER ADQUIRIDO LAS BASES, MANIFIESTE SU INTERES DE ESTAR PRESENTE EN DICHOS ACTOS, BAJO LA CONDICION DE QUE DEBERAN REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.
- EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL QUE DEBERAN CUMPLIR LOS LICITANTES ES DE 100%.

CONDICIONES PARTICULARES PARA LA LICITACION 18577010-015-03:

- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 26 DE JUNIO DE 2003, A LAS 10:00 HORAS, EN EL AREA DE ADMINISTRACION DE CONTRATOS DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE DUCTOS NUEVO PEMEX, UBICADA EN EL INTERIOR DEL COMPLEJO PROCESADOR DE GAS NUEVO PEMEX, CON DOMICILIO EN POBLADO LUIS GIL PEREZ, MUNICIPIO DEL CENTRO, TABASCO, CODIGO POSTAL 86000.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 30 DE JUNIO DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA 1 DEL ANEXO DEL PISO 1, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
- LA JUNTA DE RESPUESTAS SE LLEVARA A CABO EL DIA 2 DE JULIO DE 2003 A LAS 16:00 HORAS, EN LA SALA 1 DEL ANEXO DEL PISO 1, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 8 DE JULIO DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA 1 DEL ANEXO DEL PISO 1, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 23 DE JULIO DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA 1 DEL ANEXO DEL PISO 1, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
- UBICACION DE LA OBRA: INSTALACIONES SUPERFICIALES A CARGO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE DUCTOS NUEVO PEMEX.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS SE DEBERAN DE FORMULAR CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR DE UN MES. EL CONTRATISTA DEBERA DE PRESENTARLAS AL RESIDENTE DE OBRA DENTRO DE LOS SEIS DIAS NATURALES, SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO; EL RESIDENTE DE OBRA PARA REALIZAR LA REVISION Y AUTORIZACION DE LAS ESTIMACIONES CONTARA CON UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DIAS NATURALES, SIGUIENTES A SU PRESENTACION. EN EL SUPUESTO QUE EXISTAN DIFERENCIAS TECNICAS O NUMERICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ESTAS SE RESOLVERAN E INCORPORARAN EN LA SIGUIENTE ESTIMACION.

  LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE PAGARAN EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 (VEINTE) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA DE QUE SE TRATE.

CONDICIONES PARTICULARES PARA LA LICITACION 18577010-016-03:

- SE OTORGARA 30% DE ANTICIPO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 26 DE JUNIO DE 2003, A LAS 10:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE CONTRATOS DEL COMPLEJO PROCESADOR DE GAS CIUDAD PEMEX, UBICADO EN EL INTERIOR DEL COMPLEJO PROCESADOR DE GAS CIUDAD PEMEX, DOMICILIO CONOCIDO, CALLE JUAREZ S/NUMERO, COLONIA CENTRO, CIUDAD PEMEX, MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO, CODIGO POSTAL 86721.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 26 DE JUNIO DE 2003 A LAS 17:00 HORAS, EN LA SALA 1 DEL ANEXO DEL PISO 1, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
- LA JUNTA DE RESPUESTAS SE LLEVARA A CABO EL DIA 30 DE JUNIO DE 2003 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA 1 DEL ANEXO DEL PISO 1, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 7 DE JULIO DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA 1 DEL ANEXO DEL PISO 1, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.

- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 15 DE JULIO DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA 1 DEL ANEXO DEL PISO 1, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
- UBICACION DE LA OBRA: EN EL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO PROCESADOR DE GAS CIUDAD PEMEX.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: EL CONTRATISTA RECIBIRA DE PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA COMO PAGO EL IMPORTE POR ACTIVIDAD PRINCIPAL DE OBRA CONFORME A LA CEDULA DE AVANCE Y AL PERIODO DEL PROGRAMA DE EJECUCION.

CENTRO, TAB., A 19 DE JUNIO DE 2003.
GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, ZONA SUR
ING. RAFAEL OTERO GIL
RUBRICA.

(R.- 180190)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, SEDE VILLAHERMOSA

CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de: **I.-** Adquisición de un sistema de control y potencia para un equipo de perforación de pozos petroleros tipo marino, incluyendo los servicios, y **II.-** Adquisición de una unidad de alta presión completa para efectuar cementaciones y pruebas a tuberías, así como el bombeo de fluidos diversos en pozos petroleros marinos, incluyendo los servicios, de conformidad con lo siguiente:

Especificaciones comunes para las licitaciones:

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien, en el domicilio de la convocante, sita en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 1202, cuarto piso, fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (993) 310-17-22, a partir del día en que se publique la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo a los actos de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, en los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas.

La forma de pago es, en el domicilio de la convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, emitido preferentemente por un banco de la plaza (Villahermosa). Los interesados nacionales deberán presentar copia del R.F.C. de la empresa para efectos de facturación por la compra de las bases. El costo de las bases incluye el I.V.A. correspondiente.

En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, depositando en el Banco Internacional, S.A. (Bital) sucursal número 346, Centro Ejecutivo, plaza Villahermosa, Tabasco, número de clave 233, número de cuenta 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros Receptora compraNET, será requisito indispensable para participar en las licitaciones el haber adquirido las bases correspondientes.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones, por medios remotos de comunicación electrónica.

Las licitaciones se realizarán bajo los capítulos de compras del sector público, de los tratados de libre comercio, suscritos por México. Conforme a lo señalado en la regla primera, del artículo 5, del acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2003, se establece que en estos procedimientos de contratación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros (de acuerdo con las definiciones que al respecto el propio acuerdo contempla en sus disposiciones generales), y los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español únicamente.

La moneda en que se cotizará y se efectuará el pago respectivo es: dólar americano. Se determina efectuar los pagos a proveedores extranjeros en moneda extranjera y los licitantes nacionales podrán presentar sus proposiciones en esta misma moneda. No obstante el pago que se realice en territorio nacional deberá hacerse en moneda nacional y al tipo de cambio vigente en la fecha en que se haga dicho pago (artículo 31 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

No se otorgarán anticipos.

El pago se realizará: a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas en las ventanillas únicas correspondientes, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual se hará exigible el pago.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para cumplir con el objeto de las presentes licitaciones Pemex Exploración y Producción podrá hacer uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento.

Estas licitaciones son abiertas, y las cámaras, colegios o asociaciones profesionales, y en general cualquier interesado, podrán asistir a los eventos.

Los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación.

Mayor información en las bases de las licitaciones.

(*) La fecha, hora y lugar de los actos de apertura de proposiciones económicas son estimadas y podrán ser modificados en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas.

Licitación pública internacional T.L.C.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575088-023-03	$1,071.70 M.N. Costo en compraNET: $974.30 M.N.	2/08/2003	16/07/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/08/2003 10:00 horas	14/08/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I421400000	Adquisición de un sistema de control y potencia para un equipo de perforación de pozos petroleros tipo marino, incluyendo los servicios	1	Pieza

La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y la apertura de las propuestas económicas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Administración y Finanzas de la UPMP, ubicada en el sexto piso, del edificio Pirámide, sita en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 1202, fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, en las fechas y horarios arriba indicados.

Lugar de entrega: en destino final, dentro de territorio nacional, en la Residencia de Servicio a Pozos de Perforación en Dos Bocas, Tab., ubicada en Ranchería El Limón, Municipio de Paraíso, Tab., México, de lunes a viernes, en los días hábiles en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas. Los servicios serán prestados de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación.

Plazo de entrega: 180 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor firme el contrato.

Origen de los recursos: se cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio número 340-A-I-377 del 4 de octubre de 1999.

Licitación pública internacional TLC

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575088-024-03	$1,071.70 M.N. Costo en compraNET: $974.30 M.N.	25/07/2003	11/07/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/07/2003 10:00 horas	7/08/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I421400000	Adquisición de una unidad de alta presión completa para efectuar cementaciones y pruebas a tuberías, así como el bombeo de fluidos diversos en pozos petroleros marinos, incluyendo los servicios	1	Pieza

La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y la apertura de las propuestas económicas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Administración y Finanzas de la UPMP, ubicada en el sexto piso, del edificio Pirámide, sita en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 1202, fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, en las fechas y horarios arriba indicados.

Lugar de entrega: en destino final, dentro de territorio nacional, en la Residencia de Servicio a Pozos de Perforación en Dos Bocas, Tab., ubicada en Ranchería El Limón, Municipio de Paraíso, Tab., México, de lunes a viernes, en los días hábiles en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas. Los servicios serán prestados de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación.

Plazo de entrega: 180 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor firme el contrato.

Origen de los recursos: se cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio número 340-A-I-377 del 4 de octubre de 1999.

VILLAHERMOSA, TAB., A 19 DE JUNIO DE 2003.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA UPMP
CARLOS E. BECERRA SCHULZ
RUBRICA.

(R.- 180191)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA 030

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE: REHABILITACION AL CAMINO GENERAL PAVIMENTADO DEL PARALELO A EL PLAN Y CAMPO LOS SOLDADOS DEL ACTIVO DE PRODUCCION CINCO PRESIDENTES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (I.V.A. INCLUIDO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575062-030-03	$1,471.00 COSTO EN compraNET: $1,397.00	2/07/2003	30/06/2003 9:00 HORAS	26/06/2003 10:00 HORAS	8/07/2003 9:00 HORAS	21/07/2003 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1030204	CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE CAMINO	18/09/2003	300 DIAS NATURALES	$4'800,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES DE LA SUPERINTENDENCIA DE LICITACIONES R.S., EN LA PLANTA BAJA, DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE P.E.P., AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO (01-993) 3-10-62-62, EXTENSION 2-05-37, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EN EL BANCO AUTORIZADO QUE SE ENCUENTRA UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, REGION SUR. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 30 DE JUNIO DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS (NUMERO 3H) DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL EDIFICIO 2 (HERRADURA), PLANTA BAJA, DEL C.T.A. DE PEMEX EXPLORACION Y EXPLORACION, EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA EL DIA 8 DE JULIO DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS (NUMERO 4H) DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL EDIFICIO 2 (HERRADURA) PLANTA BAJA, DEL C.T.A. DE PEMEX EXPLORACION Y EXPLORACION, SITA EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO. LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 21 DE JULIO DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS (NUMERO 4H) DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL EDIFICIO 2 (HERRADURA), PLANTA BAJA, DEL C.T.A. DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, MISMA DIRECCION.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 26 DE JUNIO DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EL SITIO DE REUNION SERA EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACION DE MANTENIMIENTO Y LOGISTICA, SECTOR AGUA DULCE, UBICADAS EN BULEVAR AZTECA SIN NUMERO,

COLONIA ADMINISTRATIVA DE PEMEX, AGUA DULCE, VERACRUZ, CODIGO POSTAL 96690, DE DONDE PARTIRAN AL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS.

- UBICACION DE LA OBRA: CAMINO GENERAL PAVIMENTADO CAMPO EL PLAN (18.3 KM) KILOMETRO 0+000 PARALELO DE LA CARRETERA FEDERAL AL KILOMETRO 15+000 GASOLINERA LAS CHOAPAS (15 KM), BATERIA LOS SOLDADOS KILOMETRO 0+000 AL 1+000 (1 KM) Y GLORIETA FACTORIA PEMEX KILOMETRO 1+700 PUENTE 4 EL CONTROL KILOMETRO 4+000 (2.3 KM).
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- SE PODRAN SUBCONTRATAR LAS SIGUIENTES PARTES DE LA OBRA: EL ESTUDIO DE MECANICA DE SUELO Y EL ESTUDIO DE TOPOGRAFIA.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN OBRAS DE TERRACERIAS Y PAVIMENTOS, LA CAPACIDAD TECNICA MEDIANTE LA PRESENTACION DE CURRICULUM DE LOS PROFESIONALES Y TECNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, LA CAPACIDAD FINANCIERA MEDIANTE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO, LOS CUALES DEBERAN INTEGRARSE AL MENOS POR LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, SALVO LAS EMPRESAS DE NUEVA CREACION, LAS CUALES DEBERAN PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACION DEBERAN ACOMPAÑAR EN SUS PROPUESTAS UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES: DE LA PERSONA MORAL.- CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, PARA EL REPRESENTANTE LEGAL: NOMBRE DEL APODERADO, DOCUMENTAR EL NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO. EN EL CASO DE PERSONAS FISICAS, COPIA DE SU IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CON BASE EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE PAGARAN POR PARTE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA (ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS).
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL QUE DEBERAN CUMPLIR LOS LICITANTES EN MANO DE OBRA, MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE NO SERA MENOR AL 100% DE LOS UTILIZADOS EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.
- LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR LAS BASES DE LICITACION, PREVIAMENTE A SU PAGO SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.
- LOS INTERESADOS QUE ADQUIERAN LAS BASES DE LA LICITACION EN LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES DEBERAN PRESENTAR COPIA DE SU R.F.C.

VILLAHERMOSA, TAB., A 19 DE JUNIO DE 2003.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LIC. NOE ZUARTH CORZO
RUBRICA.

(R.- 180192)

CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLOGICAS
DEL NOROESTE, S.C.
SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra eléctrica de acometida edificio V, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11107002-005-03	$800.00 Costo en compraNET: $700.00	26/06/2003	26/06/2003 10:30 horas	26/06/2003 10:00 horas	4/07/2003 10:00 horas	10/07/2003 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020802	Construcción de obra de electrificación	23/07/2003	75	$150,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en carretera a San Juan de la Costa kilómetro 1, colonia El Comitán, código postal 23090, La Paz, Baja California Sur, teléfono 01(612)12 3-84-84, extensión 3265, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a favor del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de junio de 2003 a las 10:30 horas, en la sala 6, planta alta del auditorio del edificio S, en el CIBNOR, S.C., ubicada en carretera a San Juan de la Costa kilómetro 1, colonia El Comitán, código postal 23090, La Paz, Baja California Sur.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 4 de julio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala 6, planta alta del auditorio del edificio S, en el CIBNOR, S.C., carretera a San Juan de la Costa kilómetro 1, colonia El Comitán, código postal 23090, La Paz, Baja California Sur.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de julio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala 6, planta alta del auditorio del edificio S, en el CIBNOR, S.C., carretera a San Juan de la Costa kilómetro 1, colonia El Comitán, código postal 23090, La Paz, Baja California Sur.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 26 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en las instalaciones del CIBNOR, S.C., carretera a San Juan de la Costa kilómetro 1, colonia El Comitán, código postal 23090, La Paz, Baja California Sur, código postal 23090, La Paz, Baja California Sur.
- Ubicación de la obra: instalaciones del CIBNOR, S.C., ubicadas en carretera a San Juan de la Costa kilómetro 1, colonia El Comitán, código postal 23090, La Paz, Baja California Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 40%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: relación de contratos de obra en ejercicio celebrados con los sectores público y privado.
- Curriculum vitae del responsable directo y currícula vitarum del personal técnico, administrativo y de servicio. Estados financieros auditados por contador público independiente o declaración anual al fisco correspondiente al ejercicio inmediato anterior, relación de maquinaria y equipo de construcción de su propiedad que se utilizarán en la realización de los trabajos.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: acta constitutiva y, en su caso, reformas con el sello del Registro Público de la Propiedad o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física.
- Poderes que acrediten la personalidad y facultad del licitante.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir con todos los requisitos solicitados en las bases.
- Que el programa calendarizado de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el licitante en el plazo solicitado.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales, dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Supervisión de Obras a entera satisfacción del CIBNOR, S.C.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

LA PAZ, B.C.S., A 19 DE JUNIO DE 2003.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
M.C. MARIA ELENA CASTRO NUÑEZ
RUBRICA. **(R.- 180193)**

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA

DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 32111002-002-003

CONVOCATORIA 02

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus artículos 26 y 28 fracción I, y demás disposiciones aplicables al respecto el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, convoca a los interesados en el ramo a participar en la licitación pública nacional, para la adquisición de servicios de mantenimiento a casa de máquinas del Hospital General de Mexicali, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
32111002-002-003	$931.92 pesos en unidad $847.20 compraNET	27/06/2003 de 9:00 a 14:00 horas	30/06/2003 10:00 horas	30/06/2003 12:00 horas	7/07/2003	9/07/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de terminación
1	Sin clave	Lavadora grande mantenimiento correctivo, a máquina marca Milnor modelo 60044 wp2, detección de fallas eléctricas, y otros servicios	18 de julio	19 de septiembre
2	Sin clave	Lavadora chica, marca Milnor modelo 42044 wp2 mantenimiento preventivo	18 de julio	19 de septiembre
3	Sin clave	Bomba de circulación de agua caliente, suministro e instalación, y otros	18 de julio	19 de septiembre
4	Sin clave	Cabezal de vapor, fabricación e instalación de bomba recirculadora, otros	18 de julio	19 de septiembre
5	Sin clave	Sistema de aire comprimido, suministro e instalación de compresor de aire	18 de julio	19 de septiembre

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta seis días naturales, antes del acto de presentación de propuestas técnicas, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en avenida Pioneros número 1005, Palacio Federal, planta baja, Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, Mexicali, Baja California, teléfono 01686-559-58-00, extensiones 4533 y 4535, en el horario de 8:00 a 14:00 horas, así como por Internet: http://compranet.gob.mx. * El costo de las bases de la licitación es de $931.92 (novecientos treinta y un pesos 92/100 M.N.) al adquirirlas directamente en las oficinas de la convocante, en el Departamento de Recursos Materiales antes señalado y/o disponibles a través del sistema de contrataciones gubernamentales compraNET, con un costo $847.20 (ochocientos cuarenta y siete 20/100). La forma de pago de bases será: mediante cheque certificado o de caja a nombre y a favor del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, pudiendo realizar el pago en efectivo acudiendo a la ventanilla de pagaduría de la propia convocante o mediante depósito en el banco Bital, con el número de cuenta 40-19177690 y en compraNET, mediante los recibos que genere el sistema, anotando en el cuerpo de la ficha de depósito el número de la licitación que corresponde y el nombre del participante, siendo uno de los requisitos para participar el comprobante de pago de bases. * La junta de aclaraciones, acto de presentación de proposiciones, apertura técnica y apertura económica se efectuarán en las

fechas y horarios antes señalados en la sala de juntas de la convocante al rubro indicado en el presente, y el lugar del desarrollo de los actos se llevará en la sala de juntas del ISESALUD, con domicilio en avenida Pioneros número 1005, Palacio Federal, planta baja, cuerpo b, Centro Cívico. * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones: español. * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones: peso mexicano y a precio fijo. * Inicio de los trabajos mantenimientos a las máquinas, motivo del concurso: 18 de julio de 2003, en Hospital General de Mexicali, en avenida Del Hospital sin número, Centro Cívico y Comercial de la ciudad de Mexicali, Baja California, en el horario de 8:00 a 14:00 horas. * Las condiciones de pago serán: una vez realizados los servicios de mantenimiento a la casa de máquinas debidamente comprobada su realización en la unidad receptora en el plazo estipulado, será exigible el pago a los 20 días hábiles, siguientes a la presentación de la factura respectiva y que contenga el sello y firma de recibido por parte de la unidad, procederá el pago correspondiente. * No podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones que presenten los licitantes en este concurso. * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, * No se otorgarán anticipos a las empresas que resulten con asignación de esta licitación.

MEXICALI, B.C., A 19 DE JUNIO DE 2003.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
C.P.C. CARLOS CESAR CASTILLO MONTAÑO
RUBRICA. **(R.- 180194)**

PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V.
UNIDAD DE OBRA PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de instalación de 3 equipos de aire acondicionado tipo paquete y rehabilitación y aplicación de protección anticorrosiva a estructuras metálicas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18582003-002-03	$3,000.00 Costo en compraNET: $2,500.00	26/06/2003	26/06/2003 10:00 horas	26/06/2003 10:00 horas	3/07/2003 13:00 horas	16/07/2003 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070505	Instalación de tres equipos de aire acondicionado tipo paquete con capacidades de 34, 10 y 5 toneladas de refrigeración y cuatro unidades de presurización y filtración química de 4000 (1), 2000 (1), 1000 (2) pies cúbicos por minuto en las plantas de servicios auxiliares incluyendo cuarto de control de Turbo Generadores, P.E.B.D. y Terminal Refrigerada Etileno Cobos	4/08/2003	60	$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18582003-003-03	$3,000.00 Costo en compraNET: $2,500.00	1/07/2003	1/07/2003 10:00 horas	1/07/2003 10:00 horas	8/07/2003 13:00 horas	18/07/2003 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070505	Rehabilitación y aplicación de protección anticorrosiva a estructuras metálicas, líneas de servicio, tanques de almacenamiento y equipos; así como aplicación de pintura ecológica a edificios y estructuras de concreto en la TREC	11/08/2003	90	$1’000,000.00

- El pago de las bases es requisito para participar en el concurso y deberá presentar la copia del comprobante de pago en el acto de la presentación de proposiciones.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en carretera a Palma Sola kilómetro 1.0 sin número, colonia 5 de Mayo, código postal 93350, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en la ventanilla única de Petroquímica Escolín, S.A. de C.V., en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Petroquímica Escolín,

S.A. de C.V., y deberán presentar la copia del recibo de pago en la Superintendencia de Servicios Generales Admón. Pat. y Ctos., para la entrega de las bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los participantes de esta convocatoria para entrar a estas instalaciones y presentarse a los eventos licitatorios (junta de aclaraciones, presentación de aperturas técnicas, presentación de aperturas económicas, fallos y firma de contratos, deberán presentarse con equipo de protección personal (casco y ropa de algodón color naranja, zapato tipo industrial, etc.).
- La junta de aclaraciones, la visita a las instalaciones y la presentación de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en los días y horarios arriba indicados, en la sala de licitaciones de la Coordinación de Recursos Materiales y Contratos, ubicada en el interior de Petroquímica Escolín, S.A. de C.V., en la dirección arriba indicada.
- Ubicación de la obra: Petroquímica Escolín, S.A. de C.V. y Terminal Refrigerada Etileno Cobos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Para la licitación número 18582003-003-03 se otorgara un anticipo de 30% y para la licitación número 18582003-002-03 no se otorgará anticipo.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en precisar empresas, montos, lugares y descripción de las obras similares realizadas, comprobación del capital contable solicitado con base en su última declaración fiscal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y, opcionalmente, mediante estados financieros actualizados y auditados externamente.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: requisitos de documentación que deberán presentar los interesados para su revisión en original o copia certificada y fotocopia, previo a la compra de las bases de licitación en la entidad convocante o durante el acto de presentación y apertura de propuestas para los participantes que a su elección adquieran las bases a través de compraNET.
- Capital contable comprobable con la última declaración ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o mediante estados financieros auditados externamente por contador auditor con constancia de inscripción en el registro de contadores públicos expedidos por la S.H.C.P.
- Acta constitutiva y última modificación de ésta y poderes e identificación del representante legal que firmará las propuestas.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las obligaciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Institución, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Petroquímica Escolín, S.A. de C.V. a 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere recibido el residente de supervisión de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El porcentaje de fabricación nacional que deberá cumplir el contratista en lo referente a mano de obra, materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente no será menor al 70 por ciento de los utilizados en la ejecución de los trabajos.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos (01-782) 82-4-26-88 o 82-6-10-00, extensiones 37-492, 37-633 y 37-580.

POZA RICA DE HGO., VER., A 19 DE JUNIO DE 2003.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. JORGE VICTOR MEDINA JAVIER
RUBRICA.

(R.- 180202)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA URBANA
GERENCIA REGIONAL DE LA PENINSULA DE BAJA CALIFORNIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN SU ARTICULO 32, LA COMISION NACIONAL DEL AGUA CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE ESTUDIO DE MERCADO PARA EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LAS AGUAS RESIDUALES TRATADAS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
16101045-002-03	$1,800.00 COSTO EN compraNET: $1,600.00	1/07/2003	26/06/2003 15:00 HORAS	24/06/2003 9:00 HORAS	7/07/2003 12:00 HORAS	14/07/2003 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
2030000	ESTUDIOS Y PROYECTOS	1/08/2003	137	$600,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN LA JEFATURA DE PROYECTO DE CONTRATACION Y CONTROL TECNICO DE LA SUBGERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA URBANA, UBICADA EN AVENIDA REFORMA Y CALLE L SIN NUMERO, COLONIA NUEVA, CODIGO POSTAL 21100, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, TELEFONO 01686 5523337, EXTENSION 180, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 17:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 26 DE JUNIO DE 2003 A LAS 15:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBGERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA URBANA, UBICADA EN AVENIDA REFORMA Y CALLE L SIN NUMERO, COLONIA NUEVA, CODIGO POSTAL 21100, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA EL DIA 7 DE JULIO DE 2003 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBGERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA URBANA, UBICADA EN AVENIDA REFORMA Y CALLE L SIN NUMERO, COLONIA NUEVA, CODIGO POSTAL 21100, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 14 DE JULIO DE 2003 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBGERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA URBANA, AVENIDA REFORMA Y CALLE L SIN NUMERO, COLONIA NUEVA, CODIGO POSTAL 21100, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 24 DE JUNIO DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBGERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA URBANA, UBICADA EN AVENIDA REFORMA Y CALLE L SIN NUMERO, COLONIA NUEVA, CODIGO POSTAL 21100, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
- UBICACION DE LA OBRA: MUNICIPIOS DE: MEXICALI, TECATE, TIJUANA, PLAYAS DE ROSARITO Y ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.

- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LOS SERVICIOS.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN HABER REALIZADO ESTUDIOS SIMILARES A LOS QUE SON OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA EN LOCALIDADES MAYORES DE 100,000 HABITANTES, MISMOS QUE DEBERAN ACREDITARSE CON CARATULAS DE CONTRATOS Y/O COPIAS DE LAS ACTAS DE ENTREGA-RECEPCION CORRESPONDIENTES Y DEBERAN ANEXARSE DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA (DOCUMENTO AT-4).
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: LOS LICITANTES DEBERAN ACOMPAÑAR POR SEPARADO A SUS PROPUESTAS EN ORIGINAL Y COPIA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
  - **I.-** ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO;
  - **II.-** ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY;
  - **III.-** DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR LA CNA;
  - **IV.-** IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y
  - **V.-** ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:
    - **A.-** DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO
      Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y
    - **B.-** DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO.
- PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS, ADEMAS DE ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACION Y LA DEL CONVENIO DEBERA HACERSE POR EL REPRESENTANTE COMUN.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: AL PROPONENTE QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS DE 30 DIAS NATURALES (UN MES) Y POR CONCEPTOS DE TRABAJO TERMINADOS, ASIMISMO, EL PLAZO DE PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADOS POR LA RESIDENCIA DE OBRA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- SE INDICA QUE ESTE CONCURSO NO ESTA BAJO LA COBERTURA DE ALGUN TRATADO.

MEXICALI, B.C., A 19 DE JUNIO DE 2003.
GERENTE REGIONAL DE LA PENINSULA DE BAJA CALIFORNIA
ING. JOSE CARLOS SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 180203)

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO
DIRECCION FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo de cómputo, mobiliario y equipo de oficina, y equipo de talleres, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
40104001-001-03	$1,000.00 Costo en compraNET: $850.00	6/07/2003	9/07/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/07/2003 10:00 horas	18/07/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Computadora Lanix Brain Workstation Escalable	249	Pieza
2	I180000000	Computadora Lanix Brain Workstation Escalable	52	Pieza
3	I450225000	Conjunto península de 1.20 de frente x 0.60 metros de fondo con lateral para escritorio de 1.20 de frente x 0.40 de fondo, con portateclado corredizo y cajonera fija con corredera de extensión	12	Pieza
4	I180000000	Aula de idiomas multimedia para 40 alumnos, incluye Mob. y equipo	1	Pieza
5	I420400000	Lote de herramientas para automatización	12	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Mar de Timor número 204, colonia Jardines de la Pradera, código postal 37536, León, Guanajuato, teléfono 7118070, los días del 20 de junio al 6 de julio; con el siguiente horario de 10:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, cheque a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de julio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato, ubicada en Mar de Timor número 204, colonia Jardines de la Pradera, código postal 37536, León, Guanajuato.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de julio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato, Mar de Timor número 204, colonia Jardines de la Pradera, código postal 37536, León, Guanajuato.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de julio de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato, Mar de Timor número 204, colonia Jardines de la Pradera, código postal 37536, León, Guanajuato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- Lugar de entrega: Mar de Timor número 204, colonia Jardines de la Pradera, León, Gto., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 10:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 45 días.
- El pago se realizará: 30% de anticipo y resto contra entrega.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LEON, GTO., A 19 DE JUNIO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL
LIC. TOMAS LOPEZ MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 180204)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE SAN LUIS POTOSI

El Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos octogésimo fracción XXVI, octogésimo tercero de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; noveno, décimo segundo, duodécimo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; segundo fracción I inciso d) de la Ley que Establece el Derecho de Vía y su Aprovechamiento en las Vías Terrestres de Comunicaciones Estatales; y segundo fracciones I, III, IV, V y VI del Decreto que crea la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí, convoca a todas las personas físicas y morales, nacionales o extranjeras, interesadas en participar en la licitación pública número 03-G.E.S.L.P.-J.E.C.- Concesión libramiento Tamuín-LPI-001-05, misma que tiene por objeto otorgar una concesión para construir, operar, explotar, conservar y mantener la carretera de altas especificaciones de jurisdicción estatal de 68.5 kilómetros de longitud denominada libramiento Tamuín-Ebano, con origen en el kilómetro 16+500 de la carretera federal 70 entronque El Relajo y con terminación en el kilómetro 81+000 de la misma carretera federal 70 entronque Ebano, en el Estado de San Luis Potosí, en la República Mexicana, por un plazo de 30 (treinta) años, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases generales de licitación	Fecha límite para adquirir las bases generales de licitación	Juntas de aclaraciones	Visita al lugar de las obras	Presentación de ofertas y apertura de ofertas técnicas y ofertas económicas
03-G.E.S.L.P.-J.E.C.-CONCESION LIBRAMIENTO TAMUIN-LPI-001-05	$10,000.00 (diez mil pesos)	5 de agosto de 2003	1a. 16 de julio de 2003 2a. 26 de agosto 2003 3a. 20 de octubre 2003	6 de agosto de 2003	18 de noviembre de 2003

Descripción general de la concesión	Fecha límite para el inicio de las obras	Fecha límite para la terminación de las obras	Fecha límite para el inicio de operación	Plazo de vigencia de la concesión	Capital contable mínimo requerido
Construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de la carretera de altas especificaciones de jurisdicción estatal de 68.5 km de longitud denominada libramiento Tamuín-Ebano, con origen en el km 16+500 de la carretera federal 70 entronque El Relajo y con terminación en el Km 81+000 de la misma carretera federal 70 entronque Ebano, en el Estado de San Luis Potosí, en la República Mexicana	2 de abril de 2004	27 de junio de 2005	5 de julio de 2005	30 (treinta años) a partir de la fecha de otorgamiento del título de concesión	$58'000,000.00 (cincuenta y ocho millones de pesos)

1. Bases generales de licitación: en esta fecha han sido publicadas en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y también se encuentran disponibles para su consulta en la Dirección General de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí, ubicada en la calle de Mariano Jiménez número 830, código postal 78280, San Luis Potosí, S.L.P., de lunes a viernes, de 9:00 a 13:30 horas. Teléfono 815 35 30.

2. Forma de pago para adquirir las bases generales de licitación: las bases generales de licitación, incluyendo sus anexos y apéndices podrán adquirirse en el domicilio señalado en el punto anterior, mediante cheque certificado o de caja expedido por institución bancaria a nombre de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí.

3. Visita al lugar de las obras: la visita al lugar de las obras se llevará a cabo el día 6 de agosto de 2003.

4. Juntas de aclaraciones: tendrán lugar en el domicilio señalado en el inciso 1 anterior, a las 10:00 horas: la primera el día 16 de julio de 2003 y la segunda el día 26 de agosto de 2003 y la 3a. el día 20 de octubre de 2003; la fecha límite para la entrega de preguntas y respuestas de la 1a. será el día 10 de julio de 2003, para la 2a. el día 18 de agosto de 2003 y para la 3a. el día 17 de septiembre de 2003.

5. Presentación de ofertas: la junta de presentación de ofertas y apertura de las ofertas técnicas y ofertas económicas se efectuará el día 18 de noviembre de 2003, en las oficinas de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí, ubicadas en la calle de Mariano Jiménez número 830, código postal 78280, San Luis Potosí, S.L.P., a las 10:00 horas. **Nota:** si así procede y de ser justificable las fechas de los eventos anteriores podrán ser modificados a solicitud de los participantes.

6. Idioma: las ofertas deberán ser presentadas en idioma español.

7. Moneda: las ofertas de los licitantes podrán presentar componentes cotizados en divisas y la fuente de sus recursos también podrá ser en moneda extranjera, sin embargo, la obligación de aportar recursos al proyecto que adquiera el Gobierno del Estado de San Luis Potosí y el Fideicomiso Fondo de Inversión en Infraestructura, en los términos establecidos en las bases generales de licitación, será denominada y pagada en pesos mexicanos. En su caso, el riesgo cambiario correrá a cargo del licitante ganador.

8. Plazo para la construcción: cumpliendo los requisitos establecidos en las bases generales de licitación, la concesionaria deberá iniciar la construcción de las obras en o antes del día 2 de abril de 2004, fecha límite en que deberá exhibir ante el Gobierno del Estado de San Luis Potosí por conducto de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí el aviso de inicio de construcción. La fecha límite para expedir el aviso de terminación de obra será el 27 de junio de 2005.

9. Tarifas: el Gobierno del Estado de San Luis Potosí por conducto de la Junta Estatal de Caminos ha establecido en las bases generales de licitación la tarifa promedio máxima y las bases de regulación tarifaria a que se sujetará la explotación de la vía concesionada.

10. Requisitos generales para participar en la licitación: los interesados en participar en la licitación deberán adquirir las bases generales de licitación y obtener del Gobierno del Estado de San Luis Potosí por conducto de la Junta Estatal de Caminos la constancia de registro y cumplir y acreditar los requisitos técnicos, económicos, financieros y jurídicos establecidos en las bases generales de licitación.

11. Criterios generales para el otorgamiento de la concesión: a) El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por conducto de la Junta Estatal de Caminos, evaluará las ofertas conforme a los términos establecidos en las bases generales de licitación y emitirá un dictamen que servirá de fundamento para aceptar o rechazar las ofertas técnicas y ofertas económicas de los licitantes y para emitir el fallo de la licitación, b) La concesión se adjudicará al licitante cuya oferta haya sido declarada solvente técnica y económicamente, ya que cumple con los requisitos técnicos, financieros, económicos y legales establecidos en las bases generales de licitación y que en su oferta solicite la menor cantidad que resulte de sumar la aportación de recursos públicos para la construcción de las obras y el valor presente neto del compromiso de aportación subordinada, calculado como se establece en la sección 4, información económica y financiera requerida con la oferta económica, aplicando una tasa de descuento de 10% (diez por ciento) anual real, y c) La licitación se declarará desierta cuando: ninguna persona adquiera las bases generales de licitación; ningún interesado acuda a firmar los planos del proyecto ejecutivo tal como se indica en la base 2.5; no se reciba oferta alguna; todas las ofertas hayan sido desechadas; existan causas de interés público o fuerza mayor; y cuando las ofertas económicas que se presenten sean inconvenientes para el Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

12. Fallo: el 3 de diciembre de 2003 a las 10:00 horas, en el domicilio señalado en el inciso 1 anterior, con base en el análisis comparativo de las ofertas técnicas y económicas, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por conducto de la Junta Estatal de Caminos emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, otorgará la concesión al licitante ganador. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

13. No negociación: ninguna de las condiciones establecidas en las bases generales de licitación o en las ofertas presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

ATENTAMENTE
SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 19 DE JUNIO DE 2003.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI
LIC. FERNANDO SILVA NIETO
RUBRICA.

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
LIC. MARCO ANTONIO ARANDA MARTINEZ
RUBRICA.

DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE SAN LUIS POTOSI
ING. FAUSTO CERVANTES ELIZONDO
RUBRICA.

(R.- 180205)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES EN SINALOA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio subrogado de estancias de bienestar y desarrollo infantil, de conformidad con lo siguiente:
La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Jesús Cuauhtémoc Lazcano Meza, con cargo de Delegado Estatal y Presidente del Comité Desconcentrado de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 2 de junio de 2003.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637074-009-03	$1,000.00 Costo en compraNET: $900.00	24/06/2003	24/06/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/06/2003 11:00 horas	3/07/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810000000	Subrogación de E.B.D.I. Culiacán	35	Servicio	35	87
2	C810000000	Subrogación de E.B.D.I. Guasave	24	Servicio	24	60
3	C810000000	Subrogación de E.B.D.I. Guamúchil	20	Servicio	20	50
4	C810000000	Subrogación de E.B.D.I. Navolato	20	Servicio	20	50
5	C810000000	Subrogación de E.B.D.I. Mazatlán	10	Servicio	10	24

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en bulevar Francisco I. Madero número 526, colonia Centro código postal 80000, Culiacán, Sinaloa, teléfono 016677138063, los días del 19 al 24 de junio de 2003; con el siguiente horario de 8:30 a 16:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, mediante depósito bancario en la cuenta número 40124174 08 sucursal 1097 de banco Bital, S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de junio de 2003 a las 11:00 horas, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 30 de junio de 2003 a las 11:00 horas. La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 3 de julio de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación del ISSSTE en Sinaloa, bulevar Francisco I. Madero número 526 Oriente, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega, en los días y horario de entrega: lo indicado en las bases correspondientes.
- Plazo de entrega: lo indicado en las bases correspondientes.
- El pago se realizará: lo indicado en las bases correspondientes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CULIACAN, SIN., A 19 DE JUNIO DE 2003.
DELEGADO ESTATAL ISSSTE SINALOA
LIC. JESUS CUAUHTEMOC LAZCANO MEZA

RUBRICA.

(R.- 180206)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN

ORGANISMO EJECUTOR: COMITE DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO

CONVOCATORIA PUBLICA MULTIPLE No. COMAPAS/LP/BID/004/03

CONVOCATORIA 004

EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. (BANOBRAS), HA RECIBIDO EL PRESTAMO NUMERO 1161/OC-ME DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, PARA FINANCIAR PARCIALMENTE EL PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES.

SE PREVE QUE PARTE DE ESTE PRESTAMO SE ASIGNE PARA PAGOS DE OBRAS A EJECUTAR DEL SUBPROYECTO: AGUA POTABLE EN ZONAS RURALES EN VARIAS LOCALIDADES DE VARIOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MICHOACAN.

ESTA CONVOCATORIA SE FORMULA COMO RESULTADO DEL ANUNCIO GENERAL PARA ESTE PROYECTO PUBLICADO EN LA EDICION DEL DEVELOPMENT BUSINESS VOLUMEN 22 NUMERO 507 DEL 31 DE MARZO DE 1999.

EL COMITE DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE MICHOACAN (COMAPAS), CONVOCA A EMPRESAS CONTRATISTAS MEXICANAS Y DE LOS DEMAS PAISES MIEMBROS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO QUE ESTEN EN POSIBILIDAD DE LLEVAR A CABO POR CONTRATO DICHOS TRABAJOS; EL CONTRATO SE ADJUDICARA MEDIANTE LOS CONCURSOS QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
45101001-049-03 (COMAPAS/CONFE/LP/ BID/050/03)	$2,000.00 COSTO EN compraNET: $1,900.00	17/07/2003	1/07/2003 13:00 HORAS	1/07/2003 11:00 HORAS	23/07/2003 9:00 HORAS	25/07/2003 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	PERFORACION DE POZO PROFUNDO DE 270 METROS. OPERACIONES PRELIMINARES; PERFORACION DE EXPLORACION; VIDEOFILMACION; REGISTRO ELECTRICO; PERFORACION DE AMPLIACION; TERMINACION DE POZO; DESARROLLO Y AFORO DE POZO	1/08/2003	90	$630,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: COLONIA NUEVA, MUNICIPIO DE JUNGAPEO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS Y LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUNGAPEO, CON DOMICILIO EN EMILIO CARRANZA NUMERO 1, CODIGO POSTAL 61470, DONDE SERA EL PUNTO DE REUNION.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
45101001-050-03 (COMAPAS/CONFE/LP/ BID/051/03)	$2,000.00 COSTO EN compraNET: $1,900.00	17/07/2003	2/07/2003 13:00 HORAS	2/07/2003 11:00 HORAS	23/07/2003 11:00 HORAS	25/07/2003 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO

0	PERFORACION DE POZO PROFUNDO DE 250 METROS. OPERACIONES PRELIMINARES; PERFORACION DE EXPLORACION; VIDEOFILMACION; REGISTRO ELECTRICO; PERFORACION DE AMPLIACION; TERMINACION DE POZO; DESARROLLO Y AFORO DE POZO	1/08/2003	90	$650,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: LAS JOYAS, MUNICIPIO DE MARAVATIO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS Y LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MARAVATIO, CON DOMICILIO EN MADERO SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 61250, DONDE SERA EL PUNTO DE REUNION.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
45101001-051-03 (COMAPAS/CONFE/LP/ BID/052/03)	$1,500.00 COSTO EN compraNET: $1,400.00	17/07/2003	8/07/2003 13:00 HORAS	8/07/2003 11:00 HORAS	23/07/2003 13:00 HORAS	25/07/2003 13:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE. CASETA Y EQUIPO DE CLORACION; EQUIPO ELECTROMECANICO CAPAZ DE PROPORCIONAR UN GASTO DE 1.46 L.P.S.; PROTECCION DE CAPTACION CON MALLA CICLONICA; TREN DE DESCARGA; LINEA DE CONDUCCION	1/08/2003	60	$88,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: CUPUANCILLO, MUNICIPIO DE LA HUACANA.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS Y LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LA HUACANA, CON DOMICILIO CONOCIDO, CODIGO POSTAL 61850, DONDE SERA EL PUNTO DE REUNION.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
45101001-052-03 (COMAPAS/CONFE/LP/ BID/053/03)	$1,500.00 COSTO EN compraNET: $1,400.00	18/07/2003	9/07/2003 13:00 HORAS	9/07/2003 11:00 HORAS	24/07/2003 9:00 HORAS	28/07/2003 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE. CASETA Y EQUIPO DE CLORACION; EQUIPO ELECTROMECANICO CAPAZ DE PROPORCIONAR UN GASTO DE 1.35 L.P.S.; PROTECCION DE EQUIPO CON MALLA CICLONICA; SUMINISTRO E INSTALACION Y PRUEBA DE TUBERIA DE FO.GO. DE 2” DE DIAMETRO 200.00 METROS Y CONSTRUCCION DE GALERIA	1/08/2003	60	$210,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: EL CANELO, MUNICIPIO DE LA HUACANA.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS Y LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LA HUACANA, CON DOMICILIO CONOCIDO, CODIGO POSTAL 61850, DONDE SERA EL PUNTO DE REUNION.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
45101001-053-03 (COMAPAS/CONFE/LP/ BID/054/03)	$4,500.00 COSTO EN compraNET: $4,400.00	30/07/2003	23/07/2003 11:00 HORAS	22/07/2003 11:00 HORAS	5/08/2003 9:00 HORAS	7/08/2003 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO. RED DE ATARJEAS; DESCARGAS DOMICILIARIAS Y PLANTA DE TRATAMIENTO; EXCAVACION DE CEPAS CON MAQUINARIA EN MATERIAL “B” 2,283 M^3; COLOCACION DE PLANTILLA DE MATERIAL DE BANCO DE 10 CM DE ESPESOR 110.00 M^3; SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE CONCRETO REFORZADO DE 61 CM CON JUNTA HERMETICA 920.00 M.L.; RELLENO DE CEPAS CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION 350.00 M^3; POZOS DE VISITA TIPO COMUN 11 POZOS; SUMINISTRO E INSTALACION DE BROCALES Y TAPAS PARA POZOS DE VISITA 11 PIEZAS; TRATAMIENTO PRELIMINAR, REACTOR ANAEROBIO DE FLUJO ASCENDENTE; LECHOS DE SECADO DE LODOS; INTERCONEXIONES; EQUIPO DE DESINFECCION; CASETA Y CERCO PERIMETRAL	15/08/2003	90	$1'170,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: CUMUATO, MUNICIPIO DE BRISEÑAS.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS Y LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BRISEÑAS, CON DOMICILIO EN JUAREZ NUMERO 131, CODIGO POSTAL 59120, DONDE SERA EL PUNTO DE REUNION.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN SANTOS DEGOLLADO NUMERO 723, COLONIA NUEVA CHAPULTEPEC SUR, CODIGO POSTAL 58280, MORELIA, MICHOACAN, TELEFONOS (01443) 315-36-16, 324-35-57, 324-35-58 Y 315-34-59, LOS DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL COMITE DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO (COMAPAS). EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, DEBIENDO ACUDIR A RECOGER LOS ANEXOS, PLANOS Y CATALOGOS DE CONCEPTOS A LAS OFICINAS DEL COMAPAS, PREVIA LA PRESENTACION DEL RECIBO DE PAGO GENERADO POR EL SISTEMA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARAN EN LOS DIAS Y HORAS ESTIPULADAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMAPAS.
- LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARA EL DIA Y HORAS ESTIPULADAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMAPAS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- ESTA LICITACION NO ESTA SUJETA A LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR DE NINGUN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.

- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: CURRICULUM DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TECNICO A SU SERVICIO, INDICANDO HABER REALIZADO OBRAS SIMILARES A LAS QUE SE ESTAN CONVOCANDO, DEBERAN PRESENTAR CARATULAS DE CONTRATOS Y ACTAS DE ENTREGA RECEPCION DE LOS MISMOS Y DEBERA ANEXARSE DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA (DOCUMENTO AT-3).
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:

1.- SOLICITUD POR ESCRITO, INDICANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE ESTA(S) LICITACION(ES).

2.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.

3.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, CON BASE EN LA ULTIMA DECLARACION FISCAL O CON EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y EL REGISTRO DE ESTE, ANTE LA S.H.C.P. Y EL BALANCE DEBERA PRESENTARLO EN PAPEL MEMBRETADO DEL AUDITOR.

4.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

5.- IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y

6.- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:

A) DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y

B) DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.

7.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN TIEMPO Y FORMA CON LAS DISPOSICIONES DEL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y QUE NO HA INCURRIDO DURANTE 2002 Y 2003 EN LAS CAUSALES DE REVOCACION A QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 66 FRACCION III DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

EN EL CASO DE EMPRESAS EXTRANJERAS, PARA CUMPLIR CON LOS PUNTOS 3 Y 6 DEBERAN PRESENTAR DOCUMENTOS ANALOGOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 14 DE AGOSTO DE 1995, REFERENTE A LA CONVENCION POR LA QUE SE SUPRIME EL REQUISITO DE LEGALIZACION DE LOS DOCUMENTOS PUBLICOS EXTRANJEROS.

- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, ENTRE LOS CONCURSANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y POR CONCEPTOS DE TRABAJOS TERMINADOS, ASIMISMO, EL PLAZO DEL PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE 20

DIAS NATURALES, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

MORELIA, MICH., A 19 DE JUNIO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL
J. JESUS VALLEJO ESQUIVEL
RUBRICA.

(R.- 180207)

CONSEJO DE PROMOCION TURISTICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria	Fecha de publicación de la convocatoria
012	12/06/2003
Nota:	**No. de registro en Diario Oficial**
1	R.- 179943
No. de licitación	
21355001-015-03	
Ubicación del documento	
Partida 2	

Dice:	Debe decir:
Se adiciona	Mantenimiento, desarrollo de funcionalidad y administración de bases de datos

MEXICO, D.F., A 19 DE JUNIO DE 2003.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
JAVIER NAVARRO FLORES
RUBRICA. **(R.- 180208)**

FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES

CONVOCATORIA MULTIPLE PARA LICITACIONES PUBLICAS

EL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES (FONHAPO), EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y/O MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS, QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN:

No. DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL	DESCRIPCION GENERAL DE LOS BIENES	FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS TECNICAS	FECHA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS	FECHA Y HORA DEL ACTO DE FALLO
20285001-005-03	EQUIPO, PAQUETERIA, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DE COMPUTO	23-JUNIO-2003 10:00 HORAS	30-JUNIO-2003 10:00 HORAS	4-JULIO-2003 10:00 HORAS	10-JULIO-2003 10:00 HORAS

ESTA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, NO SE REALIZARA BAJO LA COBERTURA DE ALGUN TRATADO.

No. DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL	DESCRIPCION GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS	FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS TECNICAS	FECHA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS	FECHA Y HORA DEL ACTO DE FALLO
20285001-006-03	VEHICULOS TERRESTRES	24-JUNIO-2003 10:00 HORAS	1-JULIO-2003 10:00 HORAS	7-JULIO-2003 10:00 HORAS	11-JULIO-2003 10:00 HORAS
20285001-007-03	SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES	25-JUNIO-2003 10:00 HORAS	2-JULIO-2003 10:00 HORAS	8-JULIO-2003 10:00 HORAS	11-JULIO-2003 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I480800014	VEHICULO SEDAN CUATRO PUERTAS MODELO 2004 DE 120HP A 130HP	65	UNIDAD
2	C811010000	SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES	1	CONTRATO
3	I480800014	VEHICULO SEDAN CUATRO PUERTAS MODELO 2004 DE 120HP A 130HP CON AIRE ACONDICIONADO	11	UNIDAD
4	I180000064	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON LICENCIA OFFICE INTEL PENTIUM IV DE 2.0 GHZ	82	EQUIPO

5	I180000064	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BASICA INTEL CELERON DE 1.8 GHZ	64	EQUIPO

- LUGAR DE LOS EVENTOS: LOS EVENTOS DE ESTAS LICITACIONES SE LLEVARAN A CABO EN AVENIDA INSURGENTES SUR NUMERO 3483, PLANTA BAJA, COLONIA MIGUEL HIDALGO, DELEGACION TLALPAN, MEXICO, D.F.
- LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA, A PARTIR DE LA PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL FONHAPO, SITO EN AVENIDA INSURGENTES SUR NUMERO 3483, PLANTA BAJA, COLONIA MIGUEL HIDALGO, DELEGACION TLALPAN, MEXICO, D.F., DE 9:00 A 14:00 HORAS, Y TENDRAN UN COSTO NO REEMBOLSABLE DE $400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), MEDIANTE EL SISTEMA compraNET Y DE $440.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), IMPRESAS. EL INTERESADO A SU ELECCION PODRA REALIZAR EL PAGO EN CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES (FONHAPO) Y/O EFECTIVO, DE 9:00 A 14:00 HORAS.
  EN compraNET, A TRAVES DEL SISTEMA DE PAGOS EN BANCOS, POR MEDIO DE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, EN LA CUENTA NUMERO 00117005798 DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
- LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR, DEBERAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN IDIOMA ESPAÑOL.
- LAS PROPOSICIONES DEBERAN COTIZARSE EN MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO).
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: LOS BIENES DEBERAN SER ENTREGADOS DE CONFORMIDAD CON EL PLAZO INDICADO EN LAS RESPECTIVAS BASES DE LICITACION, EN DIAS HABILES, EN EL ALMACEN DEL FONHAPO, UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES SUR NUMERO 3483, PLANTA BAJA, COLONIA MIGUEL HIDALGO, DELEGACION TLALPAN, CODIGO POSTAL 14020. EL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES, SE PROPORCIONARA EN LOS LUGARES Y EN LA FORMA QUE ESTABLECEN LAS BASES DE LICITACION.
- CONDICIONES DE PAGO: PARA LOS BIENES A LOS OCHO DIAS HABILES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA (NO SE OTORGARAN ANTICIPOS).
- PARA EL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES, EN MENSUALIDADES VENCIDAS, A LOS OCHO DIAS HABILES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA (NO SE OTORGARAN ANTICIPOS).
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

ATENTAMENTE
19 DE JUNIO DE 2003.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

LIC. BRAULIO CORTE AVILES

RUBRICA.

(R.- 180209)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los servicios de agente coordinador de concursos públicos, para el otorgamiento de contratos de cesión parcial de derechos y obligaciones, en el Recinto Portuario de Veracruz, Ver., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09182001-003-03	$5,750.00 Costo en compraNET: $5,462.50	25/06/2003	27/06/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/07/2003 11:00 horas	8/07/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811000000	Servicios profesionales de agente coordinador de concursos públicos	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Marina Mercante número 210 Departamento de Tesorería, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Veracruz, teléfonos 229 923-2170 y 229 932-1319, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, pagadero mediante cheque certificado a favor de Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., o efectivo pagando en el Departamento de Tesorería de esta entidad. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de junio de 2003 a las 11:00 horas, en Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., ubicada en avenida Marina Mercante número 210, 4o. piso, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de julio de 2003 a las 11:00 horas, en Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., avenida Marina Mercante número 210, 4o. piso, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de julio de 2003 a las 11:00 horas, en Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., avenida Marina Mercante número 210, 4o. piso, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas.
- Plazo de entrega: 150 días calendario a partir de la firma de contrato y hasta la entrega del libro blanco.
- El pago se realizará: honorarios integrados por una porción fija y ocho exhibiciones de conformidad con el modelo de contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VERACRUZ, VER., A 19 DE JUNIO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL
ARQ. RAUL RODRIGUEZ CANOVAS

RUBRICA.

(R.- 180210)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la adquisición de formas impresas, segunda vuelta, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción	Costo de bases I.V.A. incluido	Junta de aclaración de bases	Claves de mayor monto contratos abiertos cantidades máximas			Presentación y apertura de proposiciones	
							Técnicas	Económicas
00637077-011/03	Formas impresas	$1,500.00 En compraNET: $1,200.00	27 de junio de 2003 a las 10:00 Hrs.	- Formas impresas - Formas impresas - Formas impresas - Formas impresas - Formas impresas	54,375 50,000 2,569 2,063 1,438	Pieza Pieza Block Block Block	4 de julio de 2003 a las 10:00 Hrs.	8 de julio de 2003 a las 10:00 Hrs.

* Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Amapolas número 100, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oax., del 19 al 26 de junio de 2003, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas. * Fecha límite para adquirir bases: 26 de junio de 2003. * La forma de pago en convocante: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Estatal Oaxaca, librado con cargo a una institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. * Las propuestas técnicas y económicas, deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional. * Los eventos referentes a las juntas de aclaración de dudas, presentación de proposiciones técnicas y económicas, apertura de proposiciones técnicas y económicas, así como de fallo, tendrán verificativo en la sala de juntas de la Delegación Estatal, sita en Amapolas número 100, segundo piso, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca, Oax. , en las fechas y horas arriba señaladas. * El pago de los bienes: se efectuará como máximo al cuadragésimo quinto día posterior a la entrega de la factura, siempre y cuando el proveedor dé cumplimiento en tiempo a su obligación de entregar la documentación requerida para realizar el trámite de pago, mismo que se efectuará en la caja de la Delegación Estatal, sita en Amapolas número 100, colonia Reforma, Oaxaca, Oax., en un horario de 9:00 a 13:30 horas, en los días hábiles. * Lugar y plazo de entrega de los bienes: será libre a bordo destino en el almacén delegacional, sito en avenida Hidalgo número 1412, colonia Centro, código postal 68000, Oaxaca, Oax., a más tardar el 8 de agosto de 2003, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 14:00 horas. * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. * Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 19 DE JUNIO DE 2003.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DESCONCENTRADO
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DELEGACIONAL
ING. JOSE EDUARDO ROJAS ARREOLA
RUBRICA.

(R.- 180211)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISION NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA REGIONAL PENINSULA DE YUCATAN
SUBGERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. CNA-GERPY-002-2003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 y 28 inciso I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional número 16101011-005-2003, para las adquisiciones de material y útiles para oficina, consumibles de cómputo; llantas de hule para vehículos terrestres y maquinaria y equipo industrial para las Gerencias Estatales de Campeche y Quintana Roo y Regional Península de Yucatán, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fecha de entregas	
						Primera	**Segunda**
16101011-005-2003	$933.00	27/06/2003	27/06/2003 10:00 horas	3/07/2003 10:00 horas	7/07/2003 10:00 horas	30/07/2003	3/10/2003

Número de licitación y descripción	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
16101011-005-2003.- Material y útiles para oficina, consumibles de cómputo; llantas de hule para vehículos terrestres y maquinaria y equipo industrial, para las Gerencias Estatales de Campeche y Quintana Roo y Regional Península de Yucatán	Bolígrafos	5,786	Pieza
	Papel bond tamaño carta	2,233	Millar
	Toner para impresora docuprint N40 departamental	37	Pieza
	Llantas de hule para automóviles y camionetas	98	Pieza
	Refacciones para avión Cessna C421-B (sistema de escape)	1	Lote

- Las proposiciones deberán presentarse en el idioma español.
- La Comisión Nacional del Agua realizará el pago de la adquisición, objeto de la licitación, dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales, siguientes a la presentación de la factura debidamente requisitada en la ventanilla del Sistema Integral de Administración Financiera, de esta Institución.
- Se comunica a todos los interesados que tanto las bases de esta licitación, como las especificaciones detalladas de las adquisiciones, estarán a su disposición en la Subgerencia Regional de Administración de la Gerencia Regional Península de Yucatán, ubicada en Calle 59-B número 238 por avenida Zamná, colonia Bojórquez, código postal 97230, Mérida, Yucatán, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, las cuales se entregarán mediante el pago arriba indicado; dicha cantidad se deberá cubrir con cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación. Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de esta Gerencia Regional Península de Yucatán, ubicada en el mismo domicilio en mención.
- Estas bases también se podrán adquirir por el Sistema compraNET: http://compranet.gob.mx y el costo será de $848.00 (ochocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.).
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes, podrán ser negociables.
- No podrán participar en estas licitaciones las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La Comisión Nacional del Agua, no otorgará anticipos para la formalización del pedido o contrato.

- El licitante que resulte con adjudicación deberá entregar los bienes objeto de esta licitación en los almacenes de la Gerencia Regional Península de Yucatán (Calle 59-B número 238 cruzamiento con avenida Zamná, colonia Bojórquez, código postal 97230, teléfonos (999) 945-0727, 945-0940 y 945-3787, Mérida, Yucatán; responsable C. Florencia Margarita Osorio Reyna) y de las Gerencias Estatales en Campeche (calle Zacatecas número 43 cruzamientos calle Tamaulipas y Calle 49, colonia Santa Ana, código postal 24050, teléfonos (981)816-6061 y 811-0661, Campeche, Campeche; responsable licenciada Guadalupe Prieto Balam) y Quintana Roo (antigua carretera a Santa Elena kilómetro 3.5, teléfono (983) 832-8098, Chetumal, Quintana Roo, responsable C. Isidro Canto Barco), de la Comisión Nacional del Agua, en horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Para mayor información favor de comunicarse a los teléfonos/fax: (999) 945-0727 y 945-0940 945-3787.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
MERIDA, YUC., A 19 DE JUNIO DE 2003.
GERENTE REGIONAL
ING. CARLOS P. ROJAS MORALES
RUBRICA.

(R.- 180212)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la adquisición de equipo médico, segunda vuelta, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción	Costo de bases I.V.A. incluido	Junta de aclaración de bases	Descripción, cantidad y unidad de medida			Presentación y apertura de proposiciones	
							Técnicas	Económicas
00637077-012/03	Equipo Médico	$1,000.00 En compraNET: $900.00	27 de junio de 2003 a las 13:00 Hrs.	-Colposcopio con aumentos	1	Equipo	4 de julio de 2003 a las 13:00 Hrs.	8 de julio de 2003 a las 13:00 Hrs.
				-Equipo de electrocirugía	1	Equipo		
				-Equipo de rayos x dental	1	Equipo		
				-Pinzas y cureta de biopsia	1	Equipo		
				-Pistola de crioterapia	1	Equipo		

* Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Amapolas número 100, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oax., del 19 al 26 de junio de 2003, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas. * Fecha límite para adquirir bases: 26 de junio de 2003. * La forma de pago en convocante es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Estatal Oaxaca, librado con cargo a una institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. * Las propuestas técnicas y económicas, deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional. * Los eventos referentes a las juntas de aclaración de dudas, presentación de proposiciones técnicas y económicas, apertura de proposiciones técnicas y económicas, así como de fallo, tendrán verificativo en la sala de juntas de la Delegación Estatal, sita en Amapolas número 100, segundo piso, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca, Oax., en las fechas y horas arriba señaladas. * El pago de los bienes se efectuará como máximo al cuadragésimo quinto día posterior a la entrega de la factura, siempre y cuando el proveedor dé cumplimiento en tiempo a su obligación de entregar la documentación requerida para realizar él trámite de pago, mismo que se efectuará en la caja de la Delegación Estatal, sita en Amapolas número 100, colonia Reforma, Oaxaca, Oax., en un horario de 9:00 a 13:30 horas en días hábiles. * Lugar y plazo de entrega de los bienes: será libre a bordo destino en el almacén Delegacional, sito en avenida Hidalgo número 1412, colonia Centro, código postal 68000, Oaxaca, Oax., a más tardar el 26 de septiembre de 2003, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 14:00 horas. * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. * Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 19 DE JUNIO DE 2003.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DELEGACIONAL

ING. JOSE EDUARDO ROJAS ARREOLA

RUBRICA.

(R.- 180213)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como con los demás ordenamientos legales vigentes y aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de estudios y proyectos relacionados con la obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y ubicación del servicio	Capital contable	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Especialistas requeridos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Fechas de inicio y terminación
00020045-001-03	Estudio integral de vialidad y transporte urbano en la ciudad de Villahermosa, Centro y su Zona Conurbada, en Tabasco VT-001-03	$200,000.00	25/06/2003 12:00 horas	26/06/2003 10:00 horas	Consultar las bases	3/07/2003 11:00 horas	8/07/2003 11:00 horas	Inicio: 16/07/2003 Terminación: 15/12/2003 (153 días naturales)
00020045-002-03	Estudio integral de vialidad y transporte urbano en la ciudad de San Juan de los Lagos, Jalisco VT-002-03	$200,000.00	25/06/2003 12:00 horas	26/06/2003 11:00 horas	Consultar las bases	3/07/2003 13:00 horas	8/07/2003 13:00 horas	Inicio: 16/07/2003 Terminación: 15/12/2003 (153 días naturales)
00020045-003-03	Estudio integral de vialidad y transporte urbano en ciudad Mante, Tamaulipas VT-003-03	$200,000.00	25/06/2003 12:00 horas	26/06/2003 12:00 horas	Consultar las bases	4/07/2003 11:00 horas	9/07/2003 11:00 horas	Inicio: 16/07/2003 Terminación: 15/12/2003 (153 días naturales)

00020045-004-03	Desarrollo e implantación del modelo de mejores prácticas en 6 servicios públicos urbanos para las ciudades de Tepic, Nay.; Mante, Tamps.; Huajuapan de León, Oax. y Tlaxcala, Tlax.	$350,000.00	No se requiere	27/06/2003 12:00 horas	Consultar las bases	8/07/2003 12:00 horas	11/07/2003 12:00 horas	Inicio: 1/08/2003 Terminación: 15/12/2003 (137 días naturales)

* La acreditación legal de los interesados, se hace mediante la presentación del acta constitutiva debidamente sellada por el registro correspondiente.
* La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: documentar su capacidad técnica como empresa en trabajos similares a los que son motivo de la convocatoria, presentando curriculum que compruebe fehacientemente dicha experiencia, asimismo, se presentará la currícula de los técnicos conforme a lo solicitado para cada licitación, señalando para cada uno de ellos nombre, nivel máximo de estudios, experiencia profesional, experiencia en servicios similares y nivel de participación en los servicios, en el entendido que un mismo técnico no podrá estar relacionado en más de un concurso.
* La capacidad financiera de la empresa se comprobará entregando copia de la declaración anual 2002 presentada ante la S.H.C.P., debidamente sellada por la institución correspondiente o, en su caso, estados financieros auditados.
* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http:// www.compranet.gob.mx, o bien en Ex hacienda de Belén de las Flores, calle Belén de las Flores sin número, colonia Belén de las Flores, código postal 01110, Alvaro Obregón, Distrito Federal, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones y apertura técnica, de 10:00 a 15:00 horas; para las licitaciones 00020045-001-03 a la 00020045-003-03 en la Subdirección de Infraestructura Regional, teléfono 52-71-12-49 y para la licitación 00020045-004-03 en la Dirección de Planeación, Asistencia Técnica y Capacitación para el Desarrollo Territorial, teléfono 52-73-33-79.
* Cada una de las bases de licitación, tienen un costo de: en convocante $1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) y en compraNET $900.00 (novecientos pesos 00/100 M.N.). La forma de pago es, en convocante, a través del formato de pago de derechos SHCP-5, debidamente requisitado y sellado por el banco, este formato se puede pagar mediante efectivo, cheque de caja o certificado, a favor de la Tesorería de la Federación, en una institución bancaria autorizada. En compraNET, mediante el recibo que emita el propio sistema y en el banco que se indique.
* La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de las proposiciones, se llevarán a cabo en la sala de juntas de las áreas mencionadas, los días y horas señalados respectivamente para cada licitación, en el domicilio citado para la consulta y venta de las bases.
* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
* Para el inicio de los servicios la Sedesol otorgará un anticipo por el 10%, calculado sobre el monto total del contrato.
* Las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, no podrán participar en estos eventos.
* La Sedesol con base en lo señalado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, hará la evaluación de las proposiciones conforme a los criterios establecidos en las bases del concurso, emitiéndose un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el que se adjudicarán los contratos a las personas físicas o morales que, de entre los proponentes, reúnan las condiciones técnicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los contratos y la ejecución de los servicios y que hayan presentado la postura solvente más baja.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

MEXICO, D.F., A 19 DE JUNIO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL
ING. JAIME E. SANCHO Y CERVERA
RUBRICA.

(R.- 180214)

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de rehabilitación mecanizada de vía férrea de la línea Z del kilómetro Z-279+160 al Z-281+600 y del kilómetro Z-296+117 al Z-296+677, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09189002-011-03	$2,000.00 Costo en compraNET: $1,850.00	27/06/2003	27/06/2003 11:00 horas	24/06/2003 11:00 horas	3/07/2003 11:00 horas	9/07/2003 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación mecanizada de vía férrea de la línea Z del kilómetro Z-279+160 al Z-281+600 y del kilómetro Z-296+117 al Z-296+677	1/08/2003	91	$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Insurgentes Norte esquina Eje 1 Norte, Estación Central de Buenavista sin número, colonia Buenavista, código postal 06350, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 55-41-79-87, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de junio de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Adquisiciones, Recursos Materiales y Obra Pública, ubicada en avenida Insurgentes Norte esquina Eje 1 Norte, Estación Central de Buenavista sin número, colonia Buenavista, código postal 06350, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de julio de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Adquisiciones, Recursos Materiales y Obra Pública, avenida Insurgentes Norte esquina Eje 1 Norte, Estación Central de Buenavista sin número, colonia Buenavista, código postal 06350, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de julio de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Adquisiciones, Recursos Materiales y Obra Pública, avenida Insurgentes Norte esquina Eje 1 Norte, Estación Central de Buenavista sin número, colonia Buenavista, código postal 06350, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 24 de junio de 2003 a las 11:00 horas, en la Estación del Ferrocarril de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, código postal 70110, Ciudad Ixtepec, Oaxaca.
- Ubicación de la obra: Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: deberán acreditar experiencia en trabajos de rehabilitación de vía en operación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los licitantes deberán acreditar su existencia legal mediante acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se adjudicará a la propuesta que resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y su precio sea el más bajo.
- Las condiciones de pago son: máximo 20 días posteriores a la presentación de la documentación correspondiente y factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 19 DE JUNIO DE 2003.
GERENTE DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA
ING. BALTAZAR CAMPOS DE LA FUENTE
RUBRICA.

(R.- 180215)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación que se enlista, de acuerdo con lo siguiente:
La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas así como el 50% de anticipo que se otorgará es autorizado por el ingeniero Mario Bustamante Grajales, Director General de la C.E.A.S.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
37109001-055-03	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,300.00	1/07/2003	3/07/2003 9:00 Hrs.	2/07/2003 10:00 Hrs.	7/07/2003 9:00 Hrs.	11/07/2003 9:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Plazo de ejecución	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	Construcción del sistema integral de agua potable	150	25/07/2003	21/12/2003	7'000,000.00

- Ubicación de la obra: Cruzton, Chijil, Nicteel San Antonio, Tzun Jok, Bapuz, Tzumbal y Yaxtaj, localidades del Municipio de San Juan Cancuc, Estado de Chiapas.
- El sitio de reunión para realizar la visita será en la Presidencia Municipal de San Juan Cancuc, en las fechas y horarios señalados.

* Los recursos fueron autorizados por la Secretaría de Desarrollo Social mediante oficio número SDSH/2003/AE/213/0106/0191 de fecha 28 de febrero de 2003, dentro del Programa para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas (PDPYCI).
* Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, desde la publicación de la presente convocatoria o bien en la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, ubicada en la Unidad Administrativa edificio A, 2o. piso, colonia Maya, teléfonos (01 961) 60 00 900 y 60 00 901, extensiones 116 y 219, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas.
* La forma de pago será mediante cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento y en compraNET a través de pago en bancos mediante los recibos que genera el sistema.
* Si opta por la primera opción en la forma de pago, podrá a su elección adquirirlas, mediante disco flexible de 3.5” con un costo igual al de compraNET.
* Las juntas de aclaraciones, la presentación y apertura de las proposiciones que contienen los aspectos técnicos y económicos se llevarán a cabo en la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, ubicada en la Unidad Administrativa edificio A, 2o. piso, colonia Maya, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en las fechas y horarios señalados.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* La Comisión Estatal de Agua y Saneamiento otorgará un anticipo por el 50% (cincuenta por ciento) de la asignación presupuestal aprobada al contrato para que se realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la

maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
* Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

1.- Solicitud por escrito donde expresen su interés en participar en el concurso, indicando en el mismo el número de licitación y descripción de los trabajos.

2.- Copia del recibo de pago de las bases de licitación, ya que en caso contrario no podrá admitirse su participación.

3.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

4.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en ninguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

5.- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la C.E.A.S., el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste, ante la S.H.C.P.

6.- Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y

7.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada (acreditamiento de la personalidad del representante legal), mismo que contendrá los datos siguientes:

a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y

b) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

* Anexos: los planos y especificaciones generales de las licitaciones de obra estarán disponibles en la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, ubicada en la Unidad Administrativa edificio A, 2o. piso, colonia Maya, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, por lo cual en caso de optar por pago mediante compraNET, deberán acudir a la dirección antes mencionada para obtenerlos.
* La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados será: construcción de sistemas de agua potable, las cuales deberán anexarse en su propuesta (documento AT 4).

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
* Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte días naturales, contado a partir de la fecha en que la residencia de la obra autorice las estimaciones por los trabajos ejecutados.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que paguen todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 19 DE JUNIO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL
ING. MARIO BUSTAMANTE GRAJALES
RUBRICA.

(R.- 180216)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
CONVOCATORIA PUBLICA No. 007

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras) ha recibido el préstamo número 1161/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo, para financiar parcialmente el Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales, se prevé que parte de este préstamo se asigne para pagos de obras a ejecutar de los proyectos de construcción de sistemas de agua potable.
La Comisión Estatal de Agua y Saneamiento convoca a empresas contratistas mexicanas y de los demás países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo que estén en posibilidad de llevar a cabo por contrato dichos trabajos, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará mediante el concurso que a continuación se describe:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
37109001-056-03	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,300.00	15/07/2003	17/07/2003 10:00 Hrs.	16/07/2003 10:00 Hrs.	21/07/2003 10:00 Hrs.	25/07/2003 10:00 Hrs.

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Construcción del sistema de agua potable	Plan de Iguala, Municipio de Huehuetán	120	5/08/2003	2/12/2003	600,000.00

* Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, seis días naturales, previos al acto para la recepción, presentación y apertura técnica de proposiciones, o bien en la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, ubicada en la Unidad Administrativa edificio A, 2o. piso, colonia Maya, teléfonos (01 961) 60 00 900 y 60 00 901, extensiones 116 y 219, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas.
* La forma de pago será mediante cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento y en compraNET a través de pago en bancos mediante los recibos que genera el sistema.
* Si opta por la primera opción en la forma de pago, podrá a su elección adquirirlas mediante disco flexible de 3.5” con un costo igual al de compraNET.
* El sitio de reunión para realizar las visitas será en la Presidencia Municipal de Huehuetán, en las fechas y horarios señalados.
* Las juntas de aclaraciones, la presentación y apertura de las proposiciones que contienen los aspectos técnicos y económicos se llevarán a cabo en la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, ubicada en la Unidad Administrativa edificio A, 2o. piso, colonia Maya, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en las fechas y horarios señalados.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* La Comisión Estatal de Agua y Saneamiento otorgará un anticipo por el 30% (treinta por ciento) de la asignación presupuestal aprobada al contrato para que se realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.
* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

* Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

1.- Solicitud por escrito donde expresen su interés en participar en el concurso, indicando en el mismo el número de licitación y descripción de los trabajos.
2.- Copia del recibo de pago de las bases de licitación, ya que en caso contrario no podrá admitirse su participación.
3.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
4.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en ninguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
5.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste, ante la S.H.C.P. y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.
6.- Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
7.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada (acreditamiento de la personalidad del representante legal), mismo que contendrá los datos siguientes:
a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
b) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

En caso de empresas extranjeras, para cumplir con los puntos 5 y 7 deberán presentar documentos análogos de conformidad con lo establecido en el Diario Oficial de la Federación del 14 de agosto de 1995, referente a la convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

* Anexos: los planos y especificaciones generales de las licitaciones de obra estarán disponibles en la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, ubicada en la Unidad Administrativa edificio A, 2o. piso, colonia Maya, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, por lo cual en caso de optar por pago mediante compraNET, deberán acudir a la dirección antes mencionada para obtenerlos.
* La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados será: construcción de sistemas de agua potable, las cuales deberán anexarse en su propuesta (documento AT 4).
* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
* Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte días naturales, contado a partir de la fecha en que la residencia de la obra autorice las estimaciones por los trabajos ejecutados.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que paguen todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 19 DE JUNIO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL
ING. MARIO BUSTAMANTE GRAJALES
RUBRICA.

(R.- 180217)

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

CONVOCATORIA PUBLICA No. CEAS-SJ-002/2003

El Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, en observancia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a empresas contratistas mexicanas a participar en las siguientes cinco licitaciones de carácter nacional, correspondientes a diez y seis obras de saneamiento, de las cuales se describe la siguiente información:

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Capital contable mínimo requerido
43106002-013-03	$4,000.00 Costo en compraNET: $3,500.00	8/07/2003 11:00 horas	9/07/2003 9:00 horas	24/07/2003 9:00 horas	31/07/2003 9:00 horas	$5'000,000.00

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fechas de inicio y terminación
- Diseño, rehabilitación, arranque, puesta en marcha y estabilización de planta de tratamiento de aguas residuales. - Diseño, construcción, arranque, puesta en marcha y estabilización de planta de tratamiento de aguas residuales.	- Cabecera Municipal de Tizapán el Alto. - Villa Emiliano Zapata, Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco.	Inicio: 13/08/2003 Terminación: 30/12/2003

* El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, será en la puerta principal de la Presidencia Municipal de Tizapán el Alto, ubicada en la calle Independencia número 170, colonia Centro, código postal 49400, en el horario y fecha señalados.
* El plazo de ejecución de los trabajos será de hasta 140 días naturales, con la fecha estimada de inicio señalada.

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Capital contable mínimo requerido
43106002-014-03	$4,000.00 Costo en compraNET: $3,500.00	14/07/2003 13:00 horas	15/07/2003 9:00 horas	24/07/2003 10:30 horas	31/07/2003 10:00 horas	$4'500,000.00

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fechas de inicio y terminación
- Diseño, rehabilitación, arranque, puesta en marcha y estabilización de planta de tratamiento de aguas residuales. - Diseño, rehabilitación, arranque, puesta en marcha y estabilización de planta de tratamiento de aguas residuales.	- San Antonio Tlayacapan-Ajijíc, Municipio de Chapala. - Cabecera Municipal de Jocotepec, Jalisco.	Inicio: 13/08/2003 Terminación: 30/12/2003

* El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, será en la puerta principal de la Presidencia Municipal de Chapala, ubicada en calle Galeana número 619, colonia Centro, código postal 45900, en el horario y fecha señalados.
* El plazo de ejecución de los trabajos será de hasta 140 días naturales, con la fecha estimada de inicio señalada.

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Capital contable mínimo requerido
43106002-015-03	$4,500.00 Costo en compraNET: $4,000.00	15/07/2003 12:00 horas	16/07/2003 13:00 horas	24/07/2003 12:00 horas	31/07/2003 11:00 horas	$4’000,000.00

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fechas de inicio y terminación
- Diseño, construcción, arranque, puesta en marcha y estabilización de planta de tratamiento de aguas residuales. - Diseño, rehabilitación, arranque, puesta en marcha y estabilización de planta de tratamiento de aguas residuales. - Diseño, rehabilitación, arranque, puesta en marcha y estabilización de planta de tratamiento de aguas residuales. - Diseño, rehabilitación, arranque, puesta en marcha y estabilización de planta de tratamiento de aguas residuales.	- Santa Cruz de la Soledad, Municipio de Chapala. - San Nicolás de Ibarra, Municipio de Chapala. - Cabecera Municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos. - San Juan Cosalá, Municipio de Jocotepec, Jalisco.	Inicio: 13/08/2003 Terminación: 30/12/2003

* El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, será en la puerta principal de la Presidencia Municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, ubicada en calle Jardín número 2, colonia Centro, código postal 45850, en el horario y fecha señalados.
* El plazo de ejecución de los trabajos será de hasta 140 días naturales, con la fecha estimada de inicio señalada.

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Capital contable mínimo requerido
43106002-016-03	$4,500.00 Costo en compraNET: $4,000.00	9/07/2003 13:00 horas	11/07/2003 9:00 horas	24/07/2003 13:30 horas	31/07/2003 12:00 horas	$4’000,000.00

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fechas de inicio y terminación

- Diseño, rehabilitación, arranque, puesta en marcha y estabilización de planta de tratamiento de aguas residuales. - Diseño, rehabilitación, arranque, puesta en marcha y estabilización de planta de tratamiento de aguas residuales. - Diseño, rehabilitación, arranque, puesta en marcha y estabilización de planta de tratamiento de aguas residuales. - Diseño, rehabilitación, arranque, puesta en marcha y estabilización de planta de tratamiento de aguas residuales.	- El Chante, Municipio de Jocotepec. - Cabecera, Municipal de Tuxcueca. - San Luis Soyatlán, Municipio de Tuxcueca. - Cabecera Municipal de Jamay; Jalisco.	Inicio: 13/08/2003 Terminación: 30/12/2003

* El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, será en la puerta principal de la Presidencia Municipal de Jamay, Jalisco, ubicada en la calle Francisco I. Madero número 75, colonia Centro, código postal 47901, en el horario y fecha señalados.

* El plazo de ejecución de los trabajos será de hasta 140 días naturales, con la fecha estimada de inicio señalada.

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Capital contable mínimo requerido
43106002-017-03	$4,500.00 Costo en compraNET: $4,000.00	11/07/2003 13:00 horas	14/07/2003 9:00 horas	24/07/2003 15:30 horas	31/07/2003 13:00 horas	$4'500,000.00

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fechas de inicio y terminación
- Diseño, rehabilitación, arranque, puesta en marcha y estabilización de planta de tratamiento de aguas residuales. - Diseño, rehabilitación, arranque, puesta en marcha y estabilización de planta de tratamiento de aguas residuales. - Diseño, rehabilitación, arranque, puesta en marcha y estabilización de planta de tratamiento de aguas residuales. - Diseño, rehabilitación, arranque, puesta en marcha y estabilización de planta de tratamiento de aguas residuales.	- Cabecera Municipal de El Salto. - Atequiza-Atotonilquillo, Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos. - Cabecera Municipal de Juanacatlán. - Cabecera Municipal de Poncitlán, Jalisco.	Inicio: 13/08/2003 Terminación: 30/12/2003

* El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, será en la puerta principal de la Presidencia Municipal de El Salto, Jalisco, ubicada en la calle Ramón Corona número 1, colonia Centro, código postal 45681, en el horario y fecha señalados.

* El plazo de ejecución de los trabajos será de hasta 140 días naturales, con la fecha estimada de inicio señalada.

Las cuatro licitaciones descritas son del tipo de contrato a precio alzado.

* Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en el Departamento de Costos y Presupuestos, localizado en la oficina de la C.E.A.S., ubicada en avenida Francia número 1726, colonia Moderna, código postal 44190, Guadalajara, Jalisco, con número telefónico 38-11-60-20 y fax número 38-11-60-20, extensión 113, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y en Internet: http://compranet.gob.mx.

* La forma de pago será mediante cheque certificado o de caja a favor de la C.E.A.S. En compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genera el sistema.

* Las juntas de aclaraciones se efectuarán en la sala de usos múltiples de la C.E.A.S., ubicada en avenida Francia número 1726, colonia Moderna, código postal 44190, con número telefónico 38-11-60-20 y fax número 38-11-60-20, extensión 113, en los horarios y fechas señalados.
* La presentación de las proposiciones y su apertura se efectuarán en el horario y fechas señalados; en la sala de usos múltiples que se describe en el punto anterior.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
* La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste en la presentación de carátulas y relación de contratos de cuando menos tres obras similares a las que son objeto las presentes licitaciones con capacidad de diseño de 50 l.p.s. o superior; indicando: la razón social del cliente, domicilio, números telefónicos y nombre del representante legal de la empresa que puede proporcionar información al respecto. En cuanto a la experiencia que será necesario acreditar para el personal responsable de la ejecución de los trabajos deberá ser de cuando menos 5 contratos, de los cuales al menos 3 deberán ser de obra, que en lo individual sean con capacidad de diseño superior a 25 l.p.s. Los restantes 2 contratos podrán ser, indistintamente, de elaboración de proyectos ejecutivos y/o operación de plantas de tratamiento, todos relativos a plantas con capacidad superior a 25 l.p.s. La experiencia mínima del personal técnico que estará a cargo del proyecto será de 5 años, se deberá presentar la currícula del siguiente personal: director y gerente de proyecto, así como de gerentes de proceso, de ingeniería electromecánica, de operación y mantenimiento.
* Los interesados deberán presentar los siguientes documentos, a elección del contratista, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica, en original y copia (en el caso de asociación en participación los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el contrato simple de asociación):
  - Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta(s) licitación(es).
  - Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
  - Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste, ante la S.H.C.P. y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.
  - Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
  - Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
  - Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
    1. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
    2. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
* Comprobante de pago de bases de licitación, efectuado ya sea directamente ante la convocante, o bien con sello del banco que certifica su entero por inscripción generada en compraNET.

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
* Las condiciones de pago serán: mediante la presentación de eventos de trabajos ejecutados; asimismo, el plazo del pago de dichos eventos será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
* No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajos.
* Anticipo: se otorgará un 30% respecto de la asignación presupuestal aprobada al contrato para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalación y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JAL., A 19 DE JUNIO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL
ING. ENRIQUE DAU FLORES
RUBRICA.

(R.- 180219)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN AGUASCALIENTES
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de abastecer de insumos a los diferentes centros de trabajo que conforman esta delegación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637093-005-03	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,300.00	1/07/2003	1/07/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/07/2003 10:00 horas	15/07/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C780200000	Carro rojo equipado	1	Equipo
2	C780200000	Cama camilla para sala de choque y observación	5	Equipo
3	C780200000	Cuna térmica	1	Equipo
4	C780200000	Lámpara para iluminación (para área de choque)	1	Equipo
5	C780200000	Ventilador de presión positiva mecánico: equipo para proporcionar terapia ventilatoria a pacientes ambulatorios y hospitalizados que conservan su automatismo respiratorio	1	Equipo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00637093-006-03	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,300.00	1/07/2003	1/07/2003 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/07/2003 13:00 horas	15/07/2003 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Computadora	26	Equipo
2	C811005000	Sistema de conmutación digital	2	Equipo
3	C811005000	Switch ethernet departamental	6	Pieza
4	C811005000	Impresora láser básica	19	Pieza
5	C870000098	Ruteadores para redes de microcomputadoras	2	Pieza

Datos generales para las licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Virrey de Mendoza número 218, 1er. piso, colonia Caleros, código postal 20259, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 449 9 18 46 45, extensión 2043, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, librado con cargo a una institución bancaria mediante depósito bancario. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y la apertura de la propuesta económica se llevarán a cabo en el domicilio antes mencionado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: almacén estatal, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo al calendario y condiciones de entrega según anexo en las bases.
- El pago se realizará: la fecha de pago no podrá exceder de 45 días naturales, contados a partir de la fecha del acto de revisión de los equipos adquiridos y su recepción a satisfacción del Instituto en su almacén.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

AGUASCALIENTES, AGS., A 19 DE JUNIO DE 2003.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
FARID CHARBEL NABIH LUTFI LUTFE
RUBRICA.

(R.- 180220)

COMITE ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mobiliario, equipo y equipo especializado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
50121001-003-03	$1,000.00 Costo en compraNET: $840.00	30/06/2003	2/07/2003 17:30 horas	No habrá visita a instalaciones	7/07/2003 11:00 horas	9/07/2003 12:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450000000	Laboratorio multidisciplinario integral de construcción de proyectos y aplicaciones en electromecánica y manufactura avanzada	1	Paquete
2	I450000000	Silla de paleta	378	Pieza
3	I450000000	Computadora Pentium IV básica	52	Pieza
4	I450000000	Laboratorio Netacad/1700s+2900s	1	Paquete
5	I450000000	Máquina para ensayos de flexión y torsión	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Avenida 23 Poniente número 2301, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Puebla, teléfono 012222431477, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado a nombre del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de julio de 2003 a las 17:30 horas, en la sala de juntas del CAPCEE, ubicada en avenida 23 Poniente número 2301, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Puebla.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de julio de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del CAPCEE, avenida 23 Poniente número 2301, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Puebla.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de julio de 2003 a las 12:30 horas, en la sala de juntas del CAPCEE, avenida 23 Poniente número 2301, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- Lugar de entrega: se indica en las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 10:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales.
- El pago se realizará: 8 días después de la recepción de la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUEBLA, PUE., A 19 DE JUNIO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL

ARQ. JOSE LUIS RAMIREZ MANTILLA
RUBRICA.

(R.- 180222)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 001/03

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICION DE UN CAMION DE BOMBEROS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

I.- ADQUISICION DE UN CAMION DE BOMBEROS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09175001-001-03	$1,500.00 COSTO EN compraNET: $1,250.00	4/07/2003	4/07/2003 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES (NO APLICA)	10/07/2003 10:00 HORAS	16/07/2003 10:00 HORAS

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN CARRETERA A LA BARRA NORTE KILOMETRO 6.5, COLONIA EJIDO LA CALZADA, CODIGO POSTAL 92800, TUXPAN, VERACRUZ, TELEFONO 01 (783) 83 70015, LOS DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
LA JUNTA DE ACLARACIONES, ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, SE LLEVARAN A CABO EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE.
LAS VISITAS A LAS INSTALACIONES O SITIO DE ENTREGA DE LOS BIENES (NO APLICA), DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS BASES EMITIDAS.
EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: PESO MEXICANO O EN DOLAR AMERICANO.
NO SE OTORGARA ANTICIPO.
LUGAR DE ENTREGA: OFICINA DE LA CONVOCANTE, EN EL MES DE OCTUBRE DE 2003.
LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN CONFORME A LA EVALUACION ECONOMICA Y DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PUNTO 2.3 DE LAS BASES EMITIDAS.
NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE ESTA LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

TUXPAN, VER., A 18 DE JUNIO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL
ING. MARCIAL GUZMAN DIAZ

RUBRICA.

(R.- 180223)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

COMISION NACIONAL DEL AGUA (C.N.A.)
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALVADOR ALVARADO
CONVOCATORIA PUBLICA No. JAPASA-SIN-2003-01

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salvador Alvarado convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional con cargo al programa de agua potable y alcantarillado en zonas urbanas, para la contratación de la siguiente licitación:

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
54306001-002-03	$4,000.00 compraNET: $3,800.00	14/07/03 10:00 horas	14/07/03 12:00 horas	21/07/03 16:00 horas	25/07/03 16:00 horas

Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
1	0000	Construcción de 2,950 m.l. de línea de conducción de PVC de 18” de diámetro del acueducto El Salitre-Guamúchil	$900,000.00	92 días naturales	Inicio: 8/08/03 ***Termina: 7/11/03***	Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
54306001-003-03	$4,000.00 compraNET: $3,800.00	16/07/03 10:00 horas	16/07/03 12:00 horas	23/07/03 16:00 horas	28/07/03 16:00 horas

Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
1	0000	Construcción de un módulo lagunar, emisor y cruce de canal y equipamiento electromecánico parcial de la planta de tratamiento de aguas residuales	$1'300,000.00	120 días naturales	Inicio: 14/08/03 ***Termina: 5/12/03***	Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salvador Alvarado, sitas en Jesús Rodríguez y Javier Mina, con números telefónicos 73 2 29 03 y 73 2 32 50, fax número 73 2 29 03 de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas y en Internet: http://compranet.gob.mx.

* La forma de pago será mediante cheque certificado o de caja a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salvador Alvarado, en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
* Los planos sólo estarán disponibles en la dirección antes citada, por lo cual de optar por pago mediante compraNET, deberán acudir a dicha dirección para obtenerlos.
* El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, junta de aclaraciones y presentación de las proposiciones y su apertura será en las oficinas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salvador Alvarado, sitas en la dirección anteriormente descrita.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* No serán negociables ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por el licitante.
* La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste en: presentar relación de contratos de características similares al de la presente convocatoria indicando fecha de terminación de los trabajos y debiendo anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT4).
* Los interesados deberán presentar los siguientes documentos, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica, en original y copia (en el caso de asociación en participación los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el convenio particular de asociación):
  1. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, y en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
  2. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, (ejercicio 2002), debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste, ante la S.H.C.P. y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.
  3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
  5. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
  6. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
    a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
    b) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente más baja.
* Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por la residencia de obra.
* No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de los trabajos.
* Anticipos: para inicio de la obra el 30% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato en este ejercicio, para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

GUAMUCHIL, SALVADOR ALVARADO, SIN., A 19 DE JUNIO DE 2003.
GERENTE GENERAL
LIC. GILBERTO LUGO SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 180224)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de refacciones y materiales para el mantenimiento y conservación de instalaciones del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00007001-001-03	$1,397.88 Costo en compraNET: $1,270.80	27/06/2003	27/06/2003 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/07/2003 9:00 horas	10/07/2003 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Cable de cobre desnudo de 28 hilos 13 mm	10,000	Metro
2	C780400000	Kit de materiales para de pararrayos	10	Kit de instalación
3	C420000000	Punta reactiva con base y adaptador	100	Pieza
4	C720200000	Lámina galvanizada de 3.05 Mts X 4 ft. Cal. 26, tipo de canal R-101	200	Pieza
5	C420000024	Equipo de protección industrial para alta tensión compuesto de cuatro piezas c/u	19	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en esquina con avenida Industria Militar sin número, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11640, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfonos 5580-4221 y 5557-7952, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, el importe deberá cubrirlo con cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación.
  En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de junio de 2003 a las 9:00 horas, en instalaciones de la sala de cine Sedena, del Centro de Atención Social para Militares Retirados, Pensionados y Derechohabientes, ubicadas en avenida Industria Militar número 1050, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 4 de julio de 2003 a las 9:00 horas, en instalaciones de la sala de cine Sedena, del Centro de Atención Social para Militares Retirados, Pensionados y Derechohabientes, avenida Industria Militar número 1050, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de julio de 2003 a las 9:00 horas, en instalaciones de la sala de cine Sedena, del Centro de Atención Social para Militares Retirados, Pensionados y Derechohabientes, avenida Industria Militar número 1050, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: instalaciones militares que se especifican en el anexo número uno de las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: la entrega de los bienes será de 30 días naturales, contados a partir de la recepción del contrato por parte del (los) licitante(s) ganador(es).
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, siguientes contados a partir de la recepción de la factura(s) debidamente legalizada(s) y evidenciada(s) de la entrega de los bienes, momento a partir del cual se hará exigible el pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 19 DE JUNIO DE 2003.

SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
JUAN MANUEL CASTILLO SEGURA
RUBRICA.

(R.- 180225)

JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
EN EL ESTADO DE MEXICO
(CONVOCATORIA)

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el Reglamento en vigor, se convoca a personas físicas y empresas nacionales interesadas en participar en la licitación pública nacional que se describe a continuación:

No. de concurso	Descripción	Costo de las bases	Venta de bases	Junta aclaratoria	Presentación de proposiciones y apertura de técnicas	Apertura de propuestas económicas
00100012-004/2003 (Nacional)	Impresión de las listas de ubicación e integración de las mesas directivas de casilla para la elección del 6 de julio de 2003	$931.92 compraNET: $847.20	19, 20, 21 y 23 de junio de 2003 de 9:00 a 18:00 Hrs.	23 de junio de 2003 a las 18:00 Hrs.	26 de junio de 2003 a las 18:00 Hrs.	28 de junio de 2003 a las 10:00 Hrs.

Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la Coordinación Administrativa de la Junta Local, ubicada en avenida Isidro Fabela Sur 1201, 2o. piso, colonia Valle Verde, Toluca, México, de 9:00 a 18:00 horas, las cuales serán entregadas mediante el pago señalado, mismo que deberá ser cubierto con cheque certificado o de caja a favor del Instituto Federal Electoral.
En compraNET, el pago se cubrirá de acuerdo a los requerimientos del sistema.
La junta aclaratoria y los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en las horas y fechas antes citadas, en la sala de sesiones del Consejo Local, sita en avenida Isidro Fabela Sur número 1201, 3er. piso, colonia Valle Verde, código postal 50140, Toluca, México.
El idioma en que deberán presentarse las propuestas será español.
El lugar de la prestación de los servicios de la presente licitación se describe en las bases y su anexo técnico.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como de las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.
El plazo de prestación de los servicios de la presente licitación se indica en las bases correspondientes.
Las condiciones de pago no excederán de 15 días naturales, posteriores a la presentación de la factura correspondiente, siempre y cuando se encuentre debidamente requisitada.
No podrán concursar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
El día 5 de junio del presente año, el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México, autorizó la reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones, para la licitación pública nacional 00100012-004/2003.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 19 DE JUNIO DE 2003.
VOCAL SECRETARIO Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LIC. JOSE JOAQUIN CANO JAUREGUI CEDEÑO

RUBRICA.

(R.- 180227)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de varilla corrugada, alambre fe recocido y malla electrosoldada, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18500001-053-03	$932.00 Costo en compraNET: $847.00	28/06/2003	26/06/2003 17:00 horas	4/07/2003 14:00 horas	11/07/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Varilla corrugada ar g-42 ½x 9.00 m	624,231	Kg
2	0000000000	Varilla corrugada ar g-42 ½x 12 m	414,948	Kg
3	0000000000	Varilla corrugada ar g-42 3/8” x 7.60 m	185,991	Kg
4	0000000000	Alambre ac. Galv. 9	87,834	Kg
5	0000000000	Varilla corrugada fs 2000 ½x 10.60 m	157,252	Kg

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública nacional y las especificaciones anexo (11) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Versalles número 61, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de ofertas técnicas y económicas se llevarán a cabo en Versalles 61, 6o. piso.
- El pago podrá hacerse en Internet: http://compranet.gob.mx, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F. de 8:30 a 13:00 o de 14:00 a 15:00 horas, de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 o de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: ver punto III.4, inciso i) de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: ver punto III.4 inciso d) de las bases de licitación.
- El pago se realizará: 100% a 30 días fecha contrarrecibo.
- No se otorgará anticipo.

MEXICO, D.F., A 19 DE JUNIO DE 2003.
SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO

RUBRICA.

(R.- 180228)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de casetas prefabricadas, tipo trailer y perfiles, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18500001-054-03	$932.00 Costo en compraNET: $847.00	1/julio/03	27/junio/03 14:00 horas	7/julio/03 14:00 horas	14/julio/03 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Caseta metálica 5.00 x 7.50 m cal. 24, tipo a-1	80.00	Pza.
2	0000000000	Caseta tipo trailer tipo oficina con WC	10.00	Pza.
3	0000000000	Caseta metálica 5.00 x 7.50 m cal. 24, tipo a-2	56.00	Pza.
4	0000000000	Caseta metálica 5.00 x 7.50 m cal. 24, tipo a-3	41	Pza.
5	0000000000	Caseta tipo trailer con baños y vestidores	5	Pza.

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública nacional y las especificaciones anexo (11) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Versalles número 61, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de ofertas técnicas y económicas se llevarán a cabo en Versalles 61, 6o. piso.
- El pago podrá hacerse en Internet: http://compranet.gob.mx, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien, mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 o de 14:00 a 15:00 horas, de lunes a jueves, y viernes de 10:30 a 13:00 o de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Plazo de entrega: ver punto III.4 inciso d) de las bases de licitación.
- Lugar de entrega: ver punto III.4 inciso i) de las bases de licitación.
- El pago se realizará: 100% a los 30 días fecha contrarrecibo.
- No se otorgará anticipo.

MEXICO, D.F., A 19 DE JUNIO DE 2003.
SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO

RUBRICA.

(R.- 180229)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de interruptores para redes subterráneas y aéreas, cuchillas de media y baja tensión, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases I.V.A. incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18500001-055-03	$932.00 Costo en compraNET: $847.00	2/07/2003	1/07/2003 10:00 horas	8/07/2003 10:00 horas	14/07/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1330000000	Interruptores CSV 23. 3.600; tensión nominal: 23 kV	38	Pieza
2	1330000000	Cortacircuito fusible de distribución, 23 kV	25,282	Pieza
3	1330000000	Cuchilla; tensión nominal operación 23 kV	3,958	Pieza
4	1330000000	Cortacircuito fusible de potencia 23 kV	3,160	Pieza
5	1330000000	Interruptor 23 TACI DT-F	7	Pieza

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones anexo (11) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Versalles número 61, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de ofertas técnicas y económicas se llevarán a cabo en Versalles 61, 6o. piso.
- El pago deberá hacerse en Internet: http://compranet.gob.mx, por medio de los recibos que genere compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas, de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: ver anexo 12 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: ver anexo 12 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: 100% a los 30 días fecha contrarrecibo.
- No se otorgará anticipo.

MEXICO, D.F., A 19 DE JUNIO DE 2003.
SUBGERENTE DE COMPRAS

ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO

RUBRICA.

(R.- 180230)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION TECNICA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 006

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de licitación pública, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001120-018-03	$3,500.00 Costo en compraNET: $3,300.00	23/06/2003 Hasta las 13:00 horas	25/06/2003 10:00 horas	27/06/2003 10:00 horas	7/07/2003 10:00 horas	9/07/2003 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1020502	Trabajos de construcción de la red de gases medicinales en los Hospitales Generales: Xoco, Gregorio Salas, La Villa; Pediátricos: Peralvillo, Legaria, Moctezuma; Infantil: Inguarán	31/07/2003	31/12/2003	$6’700,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001120-019-03	$3,500.00 Costo en compraNET: $3,300.00	23/06/2003 Hasta las 13:00 horas	25/06/2003 10:00 horas	27/06/2003 10:00 horas	7/07/2003 12:00 horas	9/07/2003 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1020502	Segunda etapa de remodelación, adecuación y ampliación del Hospital Materno Infantil Cuautepec, ubicado en calle Emilio Carranza No. 17, colonia Cuautepec Barrio Bajo, Delegación Gustavo A. Madero	31/07/2003	31/12/2003	$6’500,000.00

- Los recursos fueron autorizados con el oficio de autorización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal (SFDF) para las licitaciones 30001120.018.03 y 30001120.019.03 número SFDF/162/03 de fecha 4 de marzo de 2003, cabiendo aclarar que los recursos son de crédito de origen local.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, sin los anexos de los planos o bien en la Dirección Técnica, sita en avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, colonia Magdalena Mixhuca, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas, en los días hábiles.
- Requisitos para adquirir las bases:
  Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:
  1. Adquisición directa en las oficinas de la Dirección Técnica:
  1.1 Constancia del registro de concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios.
  2. En caso de adquisición por medio del Sistema compraNET:

2.1 Los documentos indicados en el punto 1.1, según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento número 1, el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

2.2 Los planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el Sistema compraNET, se entregarán a los interesados en la Dirección Técnica de esta Dirección General de Obras Públicas, previa presentación del recibo de pago.

3. La forma de pago de las bases se hará:

3.1 En el caso de adquisición directa en las oficinas de la Dirección Técnica, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

3.2 En el caso de adquisición por el Sistema compraNET, a través de Banca Serfin, S.A., con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.

4. El lugar de reunión para la visita de obra será: en la dirección del área operativa correspondiente, ubicada en avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, colonia Magdalena Mixhuca, código postal 15850, Venustiano Carranza, Distrito Federal, los días y horas indicados anteriormente, siendo obligatoria la asistencia de personal calificado.

5. La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la dirección del área operativa perteneciente a la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, colonia Magdalena Mixhuca, código postal 15850, Venustiano Carranza, Distrito Federal, los días y horas indicados anteriormente. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia)

6. Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección Técnica perteneciente a la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, colonia Magdalena Mixhuca, código postal 15850, Venustiano Carranza, Distrito Federal, los días y horas indicados anteriormente. La fecha que se indica en la apertura económica es probable, puede haber modificaciones dependiendo del número de participantes.

7. Se otorgará anticipo para las licitaciones 30001120.018.03 y 30001120.019.03 de 10.0% para inicio de los trabajos y 20.0% para la compra de materiales y equipo de instalación permanente.

7.1 El importe de la garantía de seriedad de la proposición para la licitación 30001120.018.03 y para la licitación 30001120.019.03 será por el 6% del importe propuesto por la empresa y la fianza de garantía por el importe de la obra contratada será de 10%, ambos a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, como lo establece el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

8. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

9. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

10. No se autorizará asociación de empresas ni subcontratación.

11. Los interesados en la(s) licitación(es) deben comprobar experiencia técnica en obras similares a la convocada y capacidad financiera, administrativa y de control, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.

12. La Dirección General de Obras Públicas evaluará las propuestas que se reciban de conformidad a las políticas, lineamientos y criterios generales de evaluación aprobados por el Subcomité de Obras de la Dirección General de Obras Públicas, los cuales se incluyen en su totalidad en el anexo 16 de las bases de licitación; considerando para ello los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; asimismo, esta Dirección General efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones establecidas en la ley y su reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo, de acuerdo a la fracción i del artículo 41 de la ley arriba citada.

13. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MEXICO, D.F., A 19 DE JUNIO DE 2003
DIRECTOR GENERAL

ING. JORGE ARGANIS DIAZ LEAL
RUBRICA.

(R.- 180231)

XEIPN TV CANAL 11
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, OBRAS E INSTALACIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la de adquisición de videocasetes, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11181001-013-03	$1,000.00 Costo en compraNET: $865.00	25/06/2003	3/07/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/07/2003 11:00 horas	15/07/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C360000050	Videocasete, cartucho, cinta y disco magnético (virgen)	1,200	Pieza
2	C360000050	Videocasete, cartucho, cinta y disco magnético (virgen)	1,200	Pieza
3	C360000050	Videocasete, cartucho, cinta y disco magnético (virgen)	2,400	Pieza
4	C360000050	Videocasete, cartucho, cinta y disco magnético (virgen)	2,400	Pieza
5	C360000000	V.c. Betacam SP MA-20	20	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Carpio número 475, colonia Casco de Santo Tomás, código postal 11340, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 57294318, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de XEIPN Canal Once. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de julio de 2003 a las 11:00 horas, en el salón de usos múltiples de la convocante, ubicada en Carpio.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de julio de 2003 a las 11:00 horas, en el salón de usos múltiples de la convocante, Carpio número 475, colonia Casco de Santo Tomás, código postal 11340, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de julio de 2003 a las 11:00 horas, en salón de usos múltiples de la convocante.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general del domicilio de la convocante, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, siguientes a la emisión del fallo.
- El pago se realizará: 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 19 DE JUNIO DE 2003.
SECRETARIA EJECUTIVA COMITE DE COMPRAS
LIC. MARIA DEL CARMEN SOLIS DAVALOS

RUBRICA.

(R.- 180233)